



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Buenos Aires

P

# Autoridades étnicas menores y territorios

El impacto de la fragmentación colonial en las bases del poder

Macha (norte de Potosí)

S.XVI-XVII

Autor:

Jurado, María Carolina

Tutor:

Presta, Ana María

2010

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Universidad de Buenos Aires en Antropología

Posgrado



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras

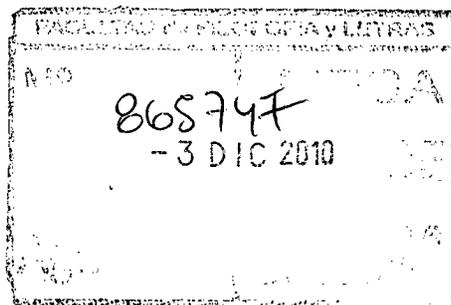
FILODIGITAL  
Repositorio Institucional de la Facultad  
de Filosofía y Letras, UBA

Tesis  
15.3.15

Tesis 15.3-15



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Filosofía y Letras  
Tesis de Doctorado



**AUTORIDADES ÉTNICAS MENORES Y TERRITORIOS.  
EL IMPACTO DE LA FRAGMENTACIÓN COLONIAL EN LAS BASES DEL  
PODER. MACHA (NORTE DE POTOSÍ), S. XVI-XVII.**

Doctoranda: María Carolina Jurado

Directora: Dra. Ana María Presta

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Dirección de Bibliotecas**

Diciembre de 2010.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.	VII
INTRODUCCIÓN.	1
Aproximación historiográfica a nuestro objeto de estudio.	10
Fuentes utilizadas y organización de la investigación.	38
<b><u>PRIMERA PARTE:</u> UN ESTUDIO SINCRÓNICO DEL REPARTIMIENTO DE MACHA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII.</b>	
<b><u>CAPÍTULO I.</u> UNA INSTANTÁNEA DE 1619: LOS LÍDERES MENORES Y SUS SEGUIDORES.</b>	44
I.1. 1619 en el contexto transatlántico y regional.	45
I.2. 1619: el control de recursos en el Repartimiento de Macha.	57
<b><u>CAPÍTULO II.</u> MEMORIA GENEALÓGICA Y PROBANZAS DE MERITOS: LA CREACIÓN DISCURSIVA DE LOS LÍDERES MENORES.</b>	111
II.1. Notarios y kurakas frente a frente: la verdad hecha de molde.	114
II.2. Probanzas de mallku: acerca de la memoria genealógica del Surandino.	139
II.3. “(...) <i>que no sea tratado como a yndio particular</i> ”: probanzas de méritos de líderes menores.	169
<b><u>CAPÍTULO III.</u> LA SEGMENTACIÓN AYMARA: EL REPARTIMIENTO DE MACHA EN 1619.</b>	195
III.1. <i>Ayllus</i> y <i>sayas</i> en el Repartimiento de Macha.	196
III.2. Las casas del Repartimiento de Macha según la información censal de principios del siglo XVII.	209
III.3. Hacia una definición de las casas en Macha.	232

**SEGUNDA PARTE: EL REPARTIMIENTO DE MACHA EN PERSPECTIVA  
DIACRÓNICA.**

<b><u>CAPÍTULO IV.</u> LOS INICIOS DE LA FRAGMENTACIÓN DEL LIDERAZGO: ACERCA DE LAS PRIMERAS ENCOMIENDAS.</b>	243
IV. 1. Desde la invasión española a la derrota de Gonzalo Pizarro.	245
IV. 2. En manos de Pedro de Hinojosa.	270
IV. 3. En cabeza de Su Majestad.	290

<b><u>CAPÍTULO V.</u> LOS AVATARES DEL LIDERAZGO: LA LUCHA JURÍDICA POR LA TIERRA.</b>	302
V. 1. El impacto de las reformas del Virrey don Francisco de Toledo.	303
V. 2. En tiempos de la Visita y Composición de tierras de 1593-1595 y más allá: la lucha jurídica por la tierra.	333

**TERCERA PARTE: DE VUELTA A 1619.**

<b><u>CAPÍTULO VI.</u> ACERCA DE LOS LÍDERES DE PARCIALIDAD: LA DISIMETRÍA HANANSAYA/HURINSAYA EN EJERCICIO.</b>	356
VI. 1. Las parcialidades.	357
VI. 2. Líderes menores de parcialidad.	371

<b><u>CAPÍTULO VII.</u> LAS BASES DEL PODER: JILAQATAS E INDIOS PRINCIPALES.</b>	389
VII. 1. Los indios principales.	405

CONCLUSIONES.	411
APÉNDICE A.	428
APÉNDICE B.	430
APÉNDICE C.	432
APÉNDICE D.	448
GLOSARIO.	453
BIBLIOGRAFÍA.	458
ÍNDICE DE NOMBRES Y LUGARES	488

## ÍNDICE DE MAPAS Y FIGURAS

Figura I. 1. El Repartimiento de Macha y su entorno.	60
Figura I. 2. Gráfico de la territorialidad del Repartimiento de Macha realizado por sus líderes principales, en los que se indica el cultivo de tubérculos en torno al pueblo de Macha [1651].	69
Figura I. 3. Puente Macha.	71
Figura I. 4. Actual pueblo de Macha.	71
Figura I. 5. Valle en las inmediaciones de Lurucache.	72
Figura I. 6. Pueblo de San Marcos de Miraflores (1971).	72
Figura I. 7. Imagen satelital del actual pueblo de Macha, norte de Potosí (Bolivia).	73
Figura I. 8. Imagen satelital del actual pueblo de Chairapata, norte de Potosí (Bolivia).	73
Figura I. 9. Imagen satelital del valle de Carasi, norte de Potosí (Bolivia).	74
Figura I. 10. Imagen satelital del valle de Guancarani o Huancarani, norte de Potosí (Bolivia).	74
Figura I. 11. Imagen satelital del valle de Guaycoma (Bolivia).	75
Figura I. 12. Proporción de la población puneña del Repartimiento de Macha que ejercía control simultáneo de puna y valle, 1619.	76
Figura I. 13. Mapa económico de las estancias y valles del Repartimiento de Macha, 1619.	82
Figura I. 14. Distribución residencial de la población del Repartimiento de Macha en porcentajes, 1619.	84
Figura I. 15. Franjas territoriales en el Norte Potosí.	100
Figura I. 16. Franjas territoriales en la Provincia de Larecaja.	102
Figura II. 1. Arbol genealógico. Carta Ejecutoria de hidalguía librada en favor de don Juan de Ballesteros Saavedra. Granada, 2 de marzo de 1602.	117
Figura II. 2. Escribano de cabildo.	134
Figura II. 3. Arbol genealógico de los Guarachi de Jesús de Machaca.	149
Figura II. 4. Litera con quitasol de plumas.	158
Figura II. 5. Arbol genealógico de don Alonso Moroco Ochatoma, indio principal del repartimiento de Macha [1619].	186
Figura II. 6. Árbol genealógico de don Diego Ayra Canche, indio principal del repartimiento de Macha [1619].	187

Figura III. 1. Estructuración social del Repartimiento de Macha, 1619.	199
Figura III. 2. Estructura social de los Macha contemporáneos.	202
Figura III. 3. Organización social de la franja étnica Macha contemporánea.	205
Figura III. 4. Padrón de Revisita del pueblo de Sorata, Provincia de Larecaja (1620), que muestra la indicación de casas como estructura habitacional.	211
Figura III. 5. Casa de don Joan de Cepeda, Padrón de Revisita del Repartimiento de Macha (1619).	213
Figura III. 6. Ayllu Sulcahavi, casa de Cataricayo, Padrón de Revisita del Repartimiento de Macha (1619).	215
Figura III. 7. Ayllu Alapicha, casa de Chintari, Padrón de Revisita del Repartimiento de Macha (1619).	223
Figura III. 8. Ayllu Guacoata, primera casa de Sava, Padrón de Revisita del Repartimiento de Macha (1619).	228
Figura V. 1. Parroquia de indios de San Cristóbal, Potosí.	325
Figura V. 2. Evolución demográfica del Repartimiento de Macha, 1575-1619.	350
Figura VI. 1. Composición demográfica de ayllus y parcialidades del Repartimiento de Macha, 1619.	361
Figura VI. 2. Control de recursos ganaderos por parcialidades, Repartimiento de Macha, 1619.	365
Figura VI. 3. Mapa del repartimiento de Macha: distribución de las mitades Hanansaya-Hurinsaya en el espacio, 1619.	368

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro III. 1. Casas del ayllu Sulcahavi en 1613 y 1619. Parcialidad Hanasaya, Repartimiento de Macha.	217
Cuadro III. 2. Casas del ayllu Alapicha, Hanansaya, Repartimiento de Macha.	225
Cuadro III. 3. Casas del ayllu Guacoata, Hurinsaya, Repartimiento de Macha.	231
Cuadro IV. 1. Principales asentamientos mencionados como <i>cabecera de la provincia</i> de Caracara, en la cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro (1540).	263
Cuadro IV. 2. Cuadro comparativo de los principales asentamientos de las cédulas de encomienda del Capitán Gonzalo Pizarro (1540) y el General Pedro de Hinojosa (1548).	279
Cuadro IV. 3. Comparación del tributo extraído de la encomienda de Hinojosa 1547-1549.	284
Cuadro IV. 4. Comparación del tributo exigido en la encomienda de Hinojosa 1550-1553.	291
Cuadro V. 1. Comparación demográfica y tributaria de los Repartimientos de Macha, Pocoata y Aymaya, Provincia de Chayanta. c. 1575.	321
Cuadro V. 2. Posesiones territoriales del Repartimiento de Macha, según los visitantes del año 1592.	337
Cuadro V. 3. Lista de territorios del Repartimiento de Macha, mencionada por sus líderes menores, 1592.	339
Cuadro V. 4. Evolución demográfica del Repartimiento de Macha, 1575-1619.	351
Cuadro VI. 1. Composición demográfica de ayllus y parcialidades del Repartimiento de Macha, 1619.	361
Cuadro VI. 2. Control de recursos detallado por ayllus y parcialidades, Repartimiento de Macha, 1619.	364
Cuadro VI. 3. Cuadro comparativo de posesión y usufructo de tierras por mitades, Repartimiento de Macha, 1619.	369

## AGRADECIMIENTOS

A lo largo de los años que llevó el desarrollo de la presente Tesis de Doctorado recibí la ayuda de diferentes personas a las cuales estoy profundamente agradecida. El Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) me otorgó dos becas que hicieron posible la realización de este trabajo, junto con subsidios provenientes de los Proyectos UBACyt F088 y F134 que permitieron mi investigación en los archivos bolivianos.

Quisiera agradecer en primer lugar y muy especialmente a mi directora de Tesis, la Dra. Ana M. Presta por haberme enseñado, en estos once años, todo lo que se de esta profesión pero, sobre todo, por su honestidad, generosidad, calidez, su palabra justa y su pregunta oportuna. Sin su confianza en mi trabajo y sin su apoyo durante momentos difíciles, mi carrera no hubiera sido posible. A mis compañeros y colegas del Programa de Historia de América Latina (PROHAL), perteneciente al Instituto “Dr. E. Ravignani” de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, por tantas experiencias compartidas: a María Fernanda Percovich por su incondicional amistad, a Fernanda Molina por brindarme sin reparos su experiencia; a Sergio Angeli y Laura Quiroga por el empuje y confianza en mi trabajo, a Paula Zagalsky, compañera de archivo y a Guillermina Oliveto y Ariel Morrone por las ideas compartidas. A Sebastián Pardo por su entusiasmo y apoyo. A todos aquellos investigadores que me brindaron generosamente sus comentarios en el marco de las Jornadas Interescuelas de Historia: Silvia Palomeque, Roxana Boixadós, Pablo Sendón y Juan Pablo Ferreiro.

A Teresa y María del Carmen por su entusiasmo y su ánimo por mi trabajo. A mis alumnos del Profesorado “Dr. Joaquín V. González”, en especial a mis adscriptos Guadalupe y Leandro por su interés y su aliento en la tarea emprendida.

Finalmente, a mi familia, mis padres y mis hermanos quienes me han apoyado desde siempre en cualquiera de mis metas. A Oscar por haber comprendido, apoyado y contenido mis angustias y felicidades pero, sobre todas las cosas, por haber pospuesto sus sueños al mío.

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación se dedica al estudio de las condiciones que posibilitan la reproducción social de un repartimiento de la Provincia de Chayanta (Audiencia de Charcas) a inicios del siglo XVII, a partir de dos variables centrales: la autoridad ejercida por los líderes de menor rango en la jerarquía cacical y la *espacialidad* en tanto espacio socialmente construido, vinculado a los acontecimientos históricos ocurridos en él y al ejercicio de poder desplegado por las prácticas humanas.<sup>1</sup>

Los repartimientos, instituciones coloniales creadas a los efectos de administrar la potencialidad laboral y fiscal de un colectivo indígena, afectaron de diversa manera la integridad política, social y territorial de los grupos andinos, fragmentando las entidades políticas prehispánicas aunque conservando distintos líderes indígenas que garantizaban el gobierno de la población. El Repartimiento de Macha, en la Provincia de Chayanta, jurisdicción administrativa colonial que se corresponde con el norte de Potosí en el actual Estado Plurinacional de Bolivia, presenta ciertas características centrales para un estudio del accionar de la jerarquía de liderazgo aymara de inicios del siglo XVII. Desde el punto de vista social, aún a comienzos del siglo XVII, el Repartimiento

---

<sup>1</sup> De acuerdo a los postulados de la Arqueología del Paisaje y la Geografía cultural, la espacialidad constituye una instancia activa de producción y reproducción material y social de los sujetos, de sus relaciones y de sus prácticas. Véase: Bárbara Bender. *Landscape: Politics and Perspectives*. (Oxford: Berg, 1995); Chris Tilley. *A Phenomenology of Landscape. Places, Paths and Monuments*. (Oxford: Berg, 1994); Edward Soja. "The Spatiality of Social Life: Towards a Transformative Retheorisation". En: *Social Relations and Spatial Structures*, D. Gregory y J. Urry (eds.), 90-127. (Londres: MacMillan, 1985); Ian Hodder. *Interpretación en arqueología*. (Barcelona: Editorial Crítica, 1994).

contenía una densa población y una vigorosa estructura de autoridades indígenas que redundaban en la fortaleza de sus segmentaciones sociales. Desde el punto de vista historiográfico, existe para el Repartimiento de Macha un abundante corpus documental inédito de los siglos XVI y XVII aún no abordado bajo esta mirada por la historiografía pese a que ha sido objeto de estudio de antropólogos, historiadores y etnohistoriadores.<sup>2</sup> Nuestra investigación rescata el desarrollo de las primeras tres décadas del siglo XVII en el amplio espacio norpotosino, a la luz de las transformaciones territoriales y jurisdiccionales provocadas desde la llegada de los españoles. Se trata de un largo período en el cual la jerarquía cacical aún se revelaba fuerte, dinámica y resistente al embate de la administración colonial.<sup>3</sup>

Los términos taínos cacique y cacicazgo se impusieron en la legislación colonial por sobre los términos quechua o aymara sobre el liderazgo, *kuraka* o *mallku*

---

<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, Tristan Platt. "Symétries en miroir. Le concept de yanantin chez les Macha de Bolivie", *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, Vol. 33, N° 5-6, (1978): 1081-1107; Tristan Platt. "El rol del ayllu andino en la reproducción del régimen mercantil simple en el norte de Potosí (Bolivia)". En: *Identidades andinas y lógicas del campesinado*, L. Briggs, D. Llanque Chana, T. Platt et al., 25-83. (Lima: Mosca Azul Eds., 1986); Tristan Platt. "Entre *Ch'axwa* y *Muxsa*. Para una historia del pensamiento político aymara". En: *Tres reflexiones sobre el pensamiento andino*, T. Bouysse-Cassagne, O. Harris, T. Platt y V. Cereceda (eds.), 61-131. (La Paz: HISBOL, 1987); Tristan Platt. *Los guerreros de Cristo. Cofradías, misa solar y guerra regenerativa en una doctrina Macha (siglos XVIII-XX)*. (Bolivia: ASUR-PLURAL, 1996); Tristan Platt. *La persistencia de los ayllus en el norte de Potosí: de la invasión europea a la República de Bolivia*. (La Paz: Fundación Diálogo, 1999); Tristan Platt. "From the Islands's Point of View. Warfare and Transformation in an Andean Vertical Archipelago", *Journal de la Société des Américanistes*, Vol. 95, N° 2, (Paris 2009): 33-70; Olivia Harris. "Ecological Duality and the Role of the Center: Northern Potosí". En: *Andean Ecology and Civilization. An Interdisciplinary Perspective on Andean Ecological Complementarity*, Shozo Masuda, Izumi Shimada y Craig Morris (eds.), 311-335. (Tokyo: University of Tokyo Press, 1986). Para el siglo XVIII, véase Mónica Adrián. *Curas, doctrinas, reformas y conflictividad local en la provincia de Chayanta-segunda mitad del siglo XVIII*. Tesis de Doctorado en Historia, FFyL-Universidad de Buenos Aires, 2010. Inédita; Sergio Serulnikov. "Legitimidad política y organización social en las comunidades indígenas de la provincia de Chayanta (siglo XVIII)", *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 61, N° 1, (Sevilla 2004): 69-101; Sergio Serulnikov. *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino. El norte de Potosí en el siglo XVIII*. (Buenos Aires: FCE, 2006).

<sup>3</sup> Será recién con posterioridad a la sublevación de Túpac Amaru que comenzó a tomar cuerpo una tendencia manifestada con el Visitador General del Perú, José Antonio de Areche, quien animaba la desaparición de los caciques, adoptando en su Instrucción para corregidores y formación de padrones de tributarios del 20 de mayo de 1778 medidas tendientes a la disminución de las competencias que el cacique, en la función de gobernador, había gozado hasta entonces. En ese sentido, por la Real Orden del 28 de abril de 1783, la institución cacical quedaba definitivamente abolida; no obstante, considerándose demasiado severa pues no distinguía caciques rebeldes de aquellos neutrales o realistas, por Cédula Real del 9 de mayo de 1790 se ordenó respetar los cacicazgos y la costumbre sucesoria de aquellos caciques y descendientes que no habían participado de la sublevación. Carlos Díaz Rementería. *El cacique en el Virreinato del Perú. Estudio histórico-jurídico*. (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1977), 50.

respectivamente. La figura del cacique, primero, y cacique gobernador, más tarde, fue el elemento fundamental del poder colonial; sin embargo, la autoridad indígena no se limitaba a él sino que también era ejercida por una serie de líderes de menor rango que constituyeron una estructura política más amplia y compleja presente en la vida de los indígenas. La exigencia occidental de tener un solo interlocutor constituía más una apariencia para el exterior que una realidad en el interior del repartimiento.

Macha era, a inicios del siglo XVII, uno de los repartimientos más numerosos de la Provincia de Chayanta, con una población que ascendía a las 4.200 personas, y que a pesar de esa densidad demográfica mostraba una marcada escasez territorial. Tenía al frente un cacique gobernador, reconocido por el Virrey Toledo y, por debajo de él, una jerarquía de jefes de unidades políticas menores, organizados en un sistema imbricado, conforme a una lógica binaria y complementaria (*Hanansaya* y *Hurinsaya*). El *jilaqata* era una autoridad que correspondía al *ayllu* o segmento mínimo constitutivo del repartimiento en el siglo XVII, cuya función implicaba el control de aproximadamente entre 400 y 700 personas, según el caso. Por encima suyo, los líderes de las dos parcialidades, Hanansaya y Hurinsaya, tenían a su cargo aproximadamente 2.000 personas y, por último, el cacique gobernador de todo el repartimiento, que era generalmente aquel de la mitad superior o Hanansaya, era el responsable de todo el grupo contenido en el Repartimiento de Macha. Existen grandes dificultades a la hora de precisar el tipo de lazos que unían a los integrantes del repartimiento, sobre todo debido a la escasa definición de algunos términos que se mencionan reiteradas veces en la documentación, como *ayllu*, parcialidad, provincia, señorío, sin especificar sus contenidos. Dada las múltiples segmentaciones sufridas por las entidades políticas prehispánicas, como la Federación Qaraqara en la cual se encontraba el grupo nucleado en torno a Macha, y a la existencia de tradiciones históricas orales diferenciadas para

cada una de sus parcialidades pero que ligaban, aún en el siglo XVII, a los miembros del cercano Repartimiento de Pocoata con los integrantes de la parcialidad Hurinsaya del Repartimiento de Macha, hemos optado por no atribuir etnicidad<sup>4</sup> a los sujetos unidos en la segmentación administrativa colonial conocida como Repartimiento de Macha. De hecho, las parroquias de indios de la Villa de Potosí juntaban, para la época en que se sitúa este estudio, a los trabajadores forzados reclutados para el proceso de la minería procedentes de los Repartimientos de Macha, Pocoata y Aymaya, conocidos de modo simplificado como “los de Macha”.<sup>5</sup> Es evidente que los vínculos identitarios, de solidaridad y de pertenencia entre los integrantes del repartimiento pudieron haber cambiado a lo largo de la dominación colonial; sin embargo, creemos que lo que daba unidad social al Repartimiento de Macha a inicios del siglo XVII era la capacidad de la unidad política para reproducirse independientemente.

La jerarquía de liderazgo mencionada formaba el sector dominante de la sociedad indígena local junto con otros indígenas, ayudantes de la doctrina o integrantes del cabildo de indios e, incluso, otros que no ejercían ningún cargo reconocido, pero que acreditaban cierta preeminencia en la sociedad andina, a quienes los españoles nombraban “indios principales”. A través de la documentación es posible observar un espacio social maleable y heterogéneo; el repartimiento se convierte entonces en un microcosmos político, donde a la conflictividad de la representación se sumaban las legitimidades en disputa. El cronista indígena Guamán Poma de Ayala atribuía el

---

<sup>4</sup> No existe acuerdo entre los investigadores en la definición del concepto de etnia o etnicidad. Seguimos aquí la propuesta de John Hutchinson y Anthony Smith que sugieren que las etnias habitualmente muestran, en grados variables, algunas características como un nombre propio común, un mito de ancestros que brinda un sentimiento de parentesco ficticio, memorias históricas compartidas, uno o más elementos de cultura común que incluyen religión, costumbre o lengua, y un sentido de solidaridad, al menos, en algunas secciones de la población. John Hutchinson y Anthony Smith. “Introduction”. En: *Ethnicity*. (Oxford: Oxford University Press, 1996).

<sup>5</sup> Este tema se analiza en el Capítulo V.

avance de los líderes de menor rango a la acción de los corregidores de indios<sup>6</sup>; sin embargo, es posible pensar que, asimismo, estos respondían en alguna medida a las exigencias generadas por un nuevo ámbito político, con necesidades y problemas originales. Proponemos en este trabajo que las transformaciones ocasionadas por las sucesivas jurisdicciones administrativas coloniales sobre los grupos indígenas del norte de Potosí y el asalto a su territorialidad impactaron de tal modo en la jerarquía de autoridades andinas que sus líderes de menor rango obtuvieron progresiva visibilidad y capacidad de acción desde fines del siglo XVI y, al menos, hasta 1620. Las alteraciones económicas, sociales y territoriales que afectaron la vida de los indios del común exigían otro tipo de representación y, probablemente, fortalecieron a aquellos líderes que podían garantizar el acceso y control de recursos en una territorialidad discontinua, actuando en ámbitos más circunscriptos. En este punto reconocemos la influencia de las iniciales propuestas de Mercedes del Río quien llamaba la atención sobre el fortalecimiento de las jerarquías de los segmentos menores en paralelo al debilitamiento del poder y el prestigio de los grandes señores étnicos.<sup>7</sup> Si bien, a diferencia de sus inquietudes, nos proponemos explicar y resaltar las atribuciones de cada uno de los rangos de la jerarquía de autoridad indígena - conocidas merced a la visibilidad y capacidad de acción en un contexto de fragmentación política y territorial de los grupos -, sus trabajos despertaron varios de nuestros interrogantes, que ampliamos y profundizamos a lo largo de esta investigación.

El análisis pormenorizado de las distintas instituciones coloniales como la encomienda, los repartimientos, los corregimientos, los pueblos de reducción y su impacto sobre la territorialidad del grupo contenido en el Repartimiento de Macha y la

---

<sup>6</sup> Felipe Guamán Poma de Ayala. *Nueva crónica y buen gobierno* [1615]. Edición de John Murra, Rolena Adorno y Jorge Urioste. Crónicas de América 29. (Madrid: Historia 16, 1987), 818-819.

<sup>7</sup> Mercedes del Río. "Estructuración étnica qharaqhara y su desarticulación colonial". En: *Espacio, Etnia, Frontera. Atenuaciones políticas en el sur del Tawantinsuyu, siglos XV-XVIII*, Ana M. Presta (ed.), 3-47. (Sucre: Asur, 1995).

incidencia del proceso de composición de tierras son algunas variables que nos permiten evaluar las diferentes coyunturas que afectaron la integridad de las poblaciones andinas y sus estrategias en torno a las formas de aprovechamiento y administración de la tierra y del trabajo. Asimismo, los roles de los integrantes de menor rango de la jerarquía cacical, sus vínculos parentales, económicos y simbólicos, sus interdependencias y las formas legítimas de acceso y permanencia en el cargo se abordan a lo largo de la investigación a fin de considerar la forma en que se ejercía la autoridad en un repartimiento aymara de principios del siglo XVII. De ello, surge una diversidad de prácticas de poder y vínculos interpersonales que unían a las autoridades indígenas salientes y en ejercicio con otros indios principales, situación que hizo a la reformulación de varias de las hipótesis iniciales que manejábamos. Los linajes cacicales delineados en los discursos coloniales se conceptualizan como actores sociales que traslucen diversas redes de poder que entretujan tramas de autoridad. Esas redes vincularon a indios principales entre sí y a éstos con sus *hatunruna*<sup>8</sup> en diversas formas de dependencia personal y simbólica, revelando esferas de ejercicio de poder y sus distintos planos de articulación. Pretendemos con ello resaltar la dinámica de una realidad jerarquizada, en la cual el poder local no era monopolio de las autoridades indígenas que ocupaban cargos de liderazgo reconocidos por la administración colonial; sino que éste era compartido con diferentes miembros del repartimiento, calificados en ocasiones como tributarios. El abordaje de nuestra problemática exigió, en alguna medida, una mirada minuciosa sobre un caso de estudio delimitado a fin de reconstruir la forma en que un grupo concreto de individuos ejercía el gobierno de un grupo indígena sujeto al dominio colonial. Lo hemos hecho con la convicción de que lo que

---

<sup>8</sup> Término quechua usado para designar a los indios del común.

sucedía en ese fragmento del mundo indígena era una realidad particular, pero que puede tener un significado general.<sup>9</sup>

Uno de los problemas más importantes que subyace en el presente trabajo se relaciona con las características del poder y de la autoridad de los líderes indígenas en los diferentes niveles de la jerarquía cacical. ¿Cómo se veía o concebía la autoridad en términos aymaras? ¿En qué consistía el poder bajo situación colonial? Proponemos la categoría de *líderes menores* para distinguir de manera generalizada al grupo de autoridades indígenas que, con o sin cargo reconocido por la administración colonial, ejercían funciones de liderazgo, control y gestión al interior del repartimiento, pero ocupando rangos menores en relación al del cacique gobernador. El mismo Gobernador, licenciado Lope García de Castro, quien fuera la máxima autoridad local del Virreinato del Perú entre 1564-1569, creyó oportuno diferenciar a estos “*caciques menores*”, término con el que los distinguía en su carta hecha en Los Reyes el año de 1565, reconociéndoles un estatus diferenciado de los líderes de repartimiento.<sup>10</sup> También el funcionario licenciado Polo Ondegardo entendía en 1571 que los indios principales eran diferentes de los indios del común, contribuyendo a una delimitación hispana colonial del grupo humano objeto de nuestro estudio.<sup>11</sup> Simultáneamente, los indios principales, con o sin cargos coloniales de autoridad dentro del repartimiento, transmitieron en sus probanzas de méritos y servicios sus propias ideas de lo que era ser indio principal e indio del común. Es teniendo en cuenta esta autopercepción que incorporamos en nuestra aproximación categorial a aquellos individuos que, sin ejercer un cargo

---

<sup>9</sup> Han sido de gran inspiración para este trabajo las indicaciones metodológicas de Giovanni Levi. *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*. (Madrid: Nerea, 1990).

<sup>10</sup> “Previsiones hechas por el Licenciado Castro para el buen gobierno del reino del Perú y especialmente la conservación e instrucción de los indios [1565]”. En: *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles. Siglo XVI*, Roberto Levillier. Tomo III. (Madrid: Publicaciones del Congreso Argentino, 1921), 117.

<sup>11</sup> Polo Ondegardo. “Notables daños de no guardar a los indios sus fueros [1571]”. En: *El mundo de los Incas*, Laura González y A. Alonso (eds.), 35-171. (España: Historia 16, 1990), 156.

reconocido por la administración colonial, como los mandones, indios principales e indios “dones”, supieron desarrollar ciertas funciones de liderazgo en el repartimiento.

La antropología ha adoptado distintos criterios para definir las formas que adopta el liderazgo en relación a los privilegios, derechos, obligaciones, maneras y apariencias que adquieren los líderes y respecto a los medios por los cuales logran obtener los efectos deseados. Siguiendo a Sahlins en su estudio sobre la Polinesia que, por semejanza, traemos a colación, podemos diferenciar entre aquellos líderes que logran obtener estatus mediante actos que los elevan a una posición reconocida en el contexto de las relaciones interpersonales - o “gran hombre” -, de aquellos cuyo liderazgo se apoya en el poder de la posición o puesto. En este último caso, típico de las sociedades de jefatura polinesias, los jefes actúan como centro, subordinando un extenso conjunto de cargos en una pirámide de jefes de diferente rango. Los líderes están instalados en posiciones sociales y, si bien pueden pelear por el cargo, ocupan el poder que reside en él. Según Sahlins, “(...) las personas de alto rango y cargo eran ipso facto líderes, y de la misma forma las calidades del liderazgo faltaban automáticamente - sin importar la causa - entre la población subyacente”.<sup>12</sup> Sin embargo, aún con un poder inherente al cargo de jefe, éste nunca se encuentra libre de las ataduras del parentesco, siendo la hospitalidad y la ayuda moralmente intrínsecas a su rol de liderazgo.

En este trabajo usamos el término poder en el sentido atribuido por Sahlins a los jefes polinesios, haciendo referencia a una cualidad inherente al estatus o posición reconocida en la sociedad. Esto es especialmente cierto en aquellos líderes andinos que, dentro del repartimiento colonial del siglo XVII, poseen cargo y título, y mantienen posiciones de poder sobre grupos permanentes. Sin embargo, al asomarnos a ciertos

---

<sup>12</sup> Marshall Sahlins. “Hombre pobre, hombre rico, gran hombre, jefe: tipos políticos en Melanesia y Polinesia”. En: *Antropología Política*, José Llobera (comp.), 267-288. (Barcelona: Editorial Anagrama, 1979), 279.

líderes menores, como indios principales e indios “dones” a quienes se les reconoce un estatus diferencial, es posible que nos encontremos con espacios de construcción del liderazgo en virtud de lazos interpersonales surgidos en el desarrollo de tareas merced a su linaje.<sup>13</sup>

El parentesco permeaba y organizaba la sociedad andina; los vínculos entre las personas se trazaban a través de lazos de consanguinidad y de afinidad. Dentro de esta densa red de relaciones de parentesco, las personas y las unidades domésticas hallaban su identidad y los medios de supervivencia. La distancia parental influye y determina la relación social: con los parientes cercanos – que también suelen serlo a nivel espacial – el vínculo se inclina hacia la generosidad y el equilibrio, mientras que el regateo queda para las esferas más periféricas.<sup>14</sup> Los líderes andinos tampoco escapaban a la lógica y la ética económica parental y estaban ligados a los campesinos por una “(...) telaraña interminable de lealtades y obligaciones de parentesco”.<sup>15</sup> El trabajo para los líderes del grupo se realizaba en forma de tareas comunes que se asignaban de manera rotativa. Sin embargo, la jerarquía representa un privilegio que tiene sus responsabilidades pues el parentesco también servía para juzgar las obligaciones y las prerrogativas del líder. El jefe debía “rogar” los servicios del grupo para que gozaran de legitimidad, obsequiando generosamente coca, chicha y garantizando un contexto ritual. Pese a esto, la competencia y la desigualdad de estatus son intrínsecas a los grupos andinos del siglo XVII. Una disminuida jerarquía de líderes indígenas, apoyados en luchas facciosas, ocupaba los cargos reconocidos por la administración colonial mientras sus parientes y algunos hatunruna montados en las nuevas esferas civiles y eclesiásticas, el cabildos

---

<sup>13</sup> Sahlins. “Hombre pobre, hombre rico, gran hombre, jefe”; Martha Bechis. “Los lideratos políticos en el área Arauco-pampeana en el siglo XIX: ¿autoridad o poder?”. En: Etnohistoria. CD Rom del Equipo Naya, 1999.

<sup>14</sup> Marshall Sahlins. *Economía de la Edad de Piedra*. (Madrid: Akal Universitaria, 1977), 214-223.

<sup>15</sup> La frase pertenece a John Murra en *El mundo andino: población, medioambiente y economía*. (Lima: PUCP, 2003), 209. Para una excelente semblanza de los vínculos que cimentaban la sociedad andina, véase Steve Stern. *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*. (Madrid: Alianza Editorial, 1982), 27-39.

indígena a partir de las reglamentaciones toledanas y los cargos ligados a la doctrina, daban origen a un grupo de poderosos locales con funciones no del todo visibles aún en el repartimiento colonial.

Existe una abundante bibliografía que, a fin de comprender la dinámica de la sociedad indígena contenida en el repartimiento colonial, abordó el estudio de las principales autoridades andinas bajo situación colonial, como los caciques gobernadores o los capitanes de mita. Sin embargo, pocas investigaciones nos brindan antecedentes en torno al análisis de las autoridades de rango menor de la jerarquía de liderazgo indígena y su estrecha relación con la dinámica territorial del repartimiento. Se reseñan a continuación algunos de los estudios que han marcado el desarrollo de la historiografía predominantemente en torno al rol de los líderes andinos bajo dominio colonial, rescatando también aquellas investigaciones que han enfatizado en la territorialidad colectiva.

### **Aproximación historiográfica a nuestro objeto de estudio.**

Numerosas páginas se han dedicado a las autoridades indígenas coloniales del mundo andino. Desde el momento mismo de la conquista, la figura cacical obtuvo un lugar privilegiado en la percepción y reglamentación hispana. Individuos sobresalientes por su riqueza y por su colaboración en la caída del *Tawantinsuyu*, lo fueron, sobre todo, por su rol clave a la hora de permitir el acceso a la mano de obra indígena.

Durante dos siglos y medio, la condición y el accionar cacical despertaron adeptos y opositores, defensores y críticos de su vinculación con los indios del común. Entre ellos, sin duda, sobresalen durante el siglo XVI dos licenciados de la Universidad de Salamanca, partidarios de opiniones contrapuestas en cuanto a la utilidad de los

señores indígenas. El licenciado Juan de Matienzo, oidor de la Audiencia de Charcas e inspirador de las reformas del Virrey Toledo, transmitió una imagen negativa de los líderes indígenas considerados como tiranos y opresores de sus pueblos, promoviendo el aniquilamiento de los incas rebeldes refugiados en Vilcabamba y el reasentamiento geográfico de los grupos étnicos para su mejor control.<sup>16</sup> En cambio, el licenciado Polo Ondegardo, rico encomendero, administrador de las minas de Potosí y gobernador del Cusco, debido a su temprana llegada a los Andes contempló una sociedad andina mucho más cercana a su condición pre-colonial. La defensa que emprendió de los “señores naturales” en vistas a la mejor administración de los grupos andinos se tradujo en sus escritos - no así al momento de defender sus propios intereses materiales - en una mayor sensibilidad y protección de las formas andinas de organización social.<sup>17</sup>

Sin embargo, el lugar central que ocuparon los caciques en los escritos, crónicas y registros coloniales no se hizo eco en la historiografía andina sino tardíamente. Los estudios de **John Murra**, desde mediados de la década de 1960 sobre el control vertical y la explotación y distribución interregional de recursos obtenidos en espacios más o menos distantes y ecológicamente complementarios, llevaron al (re)descubrimiento de las autoridades indígenas y al lugar que ocuparon en sus grupos étnicos. Las Visitas de Huánuco y Chucuito, que Murra apreciara por su riqueza etnológica, enfatizaban el rol político ejercido por el kuraka, responsable de garantizar la articulación de una territorialidad discontinua y la fluida circulación de bienes y servicios al interior del grupo en pos de la obtención de la autosuficiencia económica.<sup>18</sup>

---

<sup>16</sup> Véase Juan de Matienzo. *Gobierno del Perú* [1566]. Ministère des Affaires Etrangères, LXIX, Travaux del'Insitut Francais d'Etudes Andines, V. 11, 1967.

<sup>17</sup> Polo Ondegardo. “Informe al Licenciado Briviesca de Muñatones [1561]”, *Revista Histórica*, Vol. 13, (Lima 1940): 125-196; Polo Ondegardo. “Relación de los notables daños que resultan de no guardar a los indios sus fueros”.

<sup>18</sup> John Murra. “An Aymara kingdom in 1567”, *Ethnohistory*, Vol. XV, N° 2, (1968): 115-151; John Murra. “El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas (1972)”. En: *Formaciones Económicas y Políticas del Mundo Andino*, 59-115. (Lima: Instituto de

Los múltiples caminos derivados de las investigaciones de Murra provocaron la apertura de otros campos analíticos, soslayándose, de allí en más, la tendencia que centralizaba el estudio de la conquista y la colonia en el conquistador europeo. En ese sentido, los estudios relativos específicamente al accionar de los líderes aymaras bajo dominio colonial se desarrollaron en un diálogo continuo con el aporte de otras investigaciones concernientes al mundo andino e, inclusive, de consideraciones teóricas generales relativas al rol de los intermediarios locales en los procesos de conquista y colonización de otros lugares del mundo. Proponemos entonces ordenar la abundante producción historiográfica de acuerdo a un carácter temático e histórico, diferenciando los estudios dedicados a los mallku o líderes de poblaciones aymaras de aquellos dedicados a los kurakas del mundo andino más amplio, sin perder de vista las consideraciones teóricas sobre su rol ambivalente en la nueva sociedad colonial. Asimismo, hacemos especial hincapié en aquellos trabajos que incorporan la espacialidad como un elemento central en el análisis del devenir de las sociedades andinas coloniales.

A partir de los primeros estudios de Murra, la situación de las autoridades étnicas bajo dominación colonial recibió un interés privilegiado en la década del 1970 debido a la confluencia del interés de historiadores, antropólogos y etnólogos y a la multiplicidad de nuevas fuentes consideradas pertinentes y revitalizadoras del problema. Buscando rescatar una visión de los pueblos vencidos, el trabajo etnohistórico que abrió un camino decisivo es el de **Nathan Wachtel**.<sup>19</sup> El objetivo de la investigación fue resaltar el modo en el cual el proceso de irreversible desestructuración económica, social, política y religiosa de las sociedades de la sierra peruana, originado por la

---

Estudios Peruano, 1975); John Murra. "Las autoridades étnicas tradicionales en el Alto Huallaga (1967)". En: *Formaciones Económicas y Políticas del Mundo Andino*, 171-192.

<sup>19</sup> Nathan Wachtel. *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*. (Madrid: Alianza Editorial, 1976). Primera edición en francés: 1971.

conquista hispana, perturbó y deformó los principios andinos básicos de reciprocidad y redistribución. Aunque las manifestaciones recíprocitarias entre el ayllu y su kuraka se conservaron de manera descompuesta, éste actuó como nexo entre su gente y una estructura estatal desequilibrada que ya no aseguraba la redistribución de bienes como lo hacía en tiempos del Inca. La subordinación étnica y política al sistema colonial, junto al nuevo contexto económico mercantil, tornaron la autoridad del cacique más frágil pero más “despótica” a la vez: el uso y abuso de su poder fuera del contexto tradicional afectó su anterior estatus e inclinó a los líderes étnicos a ejercer la coacción, en vistas a la extracción unívoca de excedentes exigidos por el sector peninsular. Este proceso debilitó, en especial, el poder de los kurakas tanto superiores como a nivel del ayllu, beneficiando a los jefes intermedios o de “mitades”. Según Wachtel, las viejas relaciones recíprocitarias continuaron rigiendo en los ayllus bajo situación colonial, aunque pervertidas y debilitadas, degradando aún más la deteriorada autoridad de los jefes étnicos.

A continuación, los estudios sobre la institución cacical colonial se desarrollaron dentro de una tendencia característica de la historia social: la insistencia en una cuidadosa especificidad, es decir, un interés extremo por manifestar casos particulares que respondieran a una zona delimitada tendiente a evitar generalizaciones. En todos ellos se enfatiza la posición intermediadora del cacique de cara a las necesidades e imposiciones del sector español, enfocando el accionar de individualidades cacicales y relegando los mecanismos internos que las hicieron posibles a un segundo lugar.

En 1974, los estudios de **Karen Spalding** concentraron su atención en el rol económico desarrollado por las autoridades étnicas, piezas claves en el nuevo mercado colonial.<sup>20</sup> El objetivo de su trabajo fue comprender aquella *desestructuración* de la

---

<sup>20</sup> Karen Spalding. *De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial*. (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1974).

sociedad andina propuesta por Wachtel, a través del estudio de los cambios ocurridos en el rol del cacique y su vinculación con la naciente economía colonial, como aproximación a las transformaciones internas de las sociedades de la sierra peruana. La posición mediadora que ocupaba el jefe étnico lo convertía en una pieza indispensable para garantizar el acceso colonial a la mano de obra indígena pues, como analizara Wachtel, lo volvía un mecanismo de extracción de riquezas sin la contrapartida redistributiva que lo había caracterizado. El reforzamiento del poder de los kurakas, su carácter de agentes del sistema de gobierno indirecto, sus alianzas con los españoles y su búsqueda de ganancia personal a través de las nuevas transacciones económicas socavaron la autoridad de los líderes étnicos y los transformaron en “*escaladores sociales*”, capaces de aprovechar su posición tradicional y sus alianzas estratégicas para acumular individualmente riqueza y poder. La desintegración de las estructuras de rango y posición social tradicionales que provocó el sistema colonial abrió nuevos canales de ascenso social, resultando en el acceso de ciertos hatunruna a posiciones de poder, potenciando unas diferenciaciones sociales prehispánicas poco especificadas por la autora.

Estos aportes tempranos encontraron diez años más tarde un marco de análisis general, aunque reducido a nivel geográfico, con el estudio que realizó la autora del proceso de cambio estructural ocurrido en Huarochirí, en la sierra central del Perú, bajo las dos dominaciones, incaica y española.<sup>21</sup> Al análisis de fuentes administrativas, se sumaba el crucial aporte de la colección de mitos contenidos en *Dioses y hombres de Huarochirí*, otorgando dimensión simbólica a los líderes étnicos. Los caciques se veían confirmados como hábiles actores sociales, cuya cooperación y participación activa hizo

---

<sup>21</sup> Karen Spalding, *Huarochirí: An Andean Society Under Inca and Spanish Rule*. (Stanford: Stanford University Press, 1984). Si bien este trabajo fue realizado en 1984, y por lo tanto, su inserción en nuestra exposición no respeta la aparición cronológica de los estudios, hemos decidido extrapolarlo a fin de transmitir una idea más acabada de los aportes realizados por Karen Spalding a la historiografía andina colonial.

posible la extracción de excedentes y la explotación de recursos desde tiempos prehispánicos. Pero, fue bajo dominio colonial cuando su función se descontextualizó: el uso de los métodos y las formas andinas de organización social de la producción (reciprocidad y redistribución) y una economía mercantil que no poseía raigambre andina convirtieron al jefe étnico en un eficiente brazo del estado colonial. En ese trabajo, Spalding subrayaba la existencia de una jerarquía de poder, una élite indígena que presentaba una actitud dual, exhibiéndose tanto como agente del estado colonial como protectora de las distorsionadas relaciones andinas aún vigentes. En esa línea, las autoridades andinas mantuvieron su poder hasta fines del siglo XVIII, causando simultáneamente la fragmentación y la desintegración de su sociedad. Desde un enfoque diacrónico de larga duración, el comportamiento de las autoridades andinas se volvía inteligible en función de su adaptación a estructuras estatales expansivas que reservaban posiciones de poder a aquellos dispuestos a integrarse.

El cambio iniciado por estos trabajos hacia la comprensión de los indígenas como actores sociales que resistieron la presión hispana desplegando una variedad de estrategias recibe un fuerte impulso (y confirmación) con el estudio de Steve Stern sobre la región serrana de Huamanga frente al desafío de la conquista española.<sup>22</sup> Conceptos como “resistencia”, “adaptaciones creativas” y “estrategias” se convirtieron en pilares analíticos fundamentales del trabajo de Stern y de la historiografía norteamericana, a partir de entonces.

Con un enfoque regional que expandía y complejizaba la brecha abierta por su mentora Karen Spalding, Stern tomaba en cuenta la delimitación colonial del grupo humano por sobre su situación étnica previa, analizando el proceso de transformación sufrido por los indígenas de Huamanga en un sector homogéneo de “indios”

---

<sup>22</sup> Stern. *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española*. Primera edición en inglés: 1982.

subordinados a la administración y al mercado colonial, en el período comprendido entre 1532-1640. Según el autor, y en abierta oposición al enfoque de Wachtel, los indígenas fueron agentes de su propia historia: participaron en la creación de alianzas post-incaicas con los conquistadores españoles, cuya crisis acarrió la creación de un estado colonial poderoso a partir del Virrey Toledo, que los redujo crecientemente a la dependencia.

De sus análisis socio-económicos y demográficos, emergieron figuras cacicales ambiguas. Mediadores indispensables, los kurakas coloniales eran, para Stern, los que se encontraban mejor posicionados para aprovechar las oportunidades de enriquecimiento debido a su papel relevante en el acceso a la mano de obra indígena. Así, el “germen” de contradicción de clase que existía entre los líderes indígenas y sus ayllus, aún antes de la dominación colonial, adquirió con ésta las condiciones para su total desarrollo.

A lo largo de su trabajo, Stern delineó alianzas de poder civiles y religiosas, centradas en la figura española del corregidor de indios, pero que incluían a los kurakas y otros funcionarios indígenas y españoles en torno a intereses económicos comunes. La contextualización de la figura cacical en su entorno de poder constituyó uno de los aportes más destacados al tema, aunque no se lograra transmitir acabadamente la dinámica de funcionamiento de tales alianzas. Quizás por ello, el autor apoyaba la noción de quiebre sucesorio de los linajes cacicales, causado por el Virrey Toledo, soslayando la audacia política de esos grupos, mientras advertimos la necesidad de más estudios de caso que sostengan tal conclusión.

Simultáneamente, Stern reveló múltiples ejemplos de caciques guardianes y representantes de su comunidad, aún bajo las presiones de la administración colonial. Las tradicionales prácticas andinas de reciprocidad y redistribución entre “parientes” y

autoridades locales, amenazadas por los efectos negativos de la mita y el descenso demográfico general, garantizaron la independencia económica de los indígenas de Huamanga, al menos hasta el siglo XVII. En muchos casos, el avance de las relaciones mercantiles generó una estrategia indígena de adaptación y aprovechamiento del mercado colonial tendientes al enriquecimiento individual y a la reproducción del grupo en su totalidad. Junto a diversas tácticas de defensa de la territorialidad colectiva y los derechos colectivos, Stern revelaba la estrategia judicial agresiva y dilatoria llevada a cabo por los caciques andinos, como medio de resistencia tendiente a resolver cuestiones urgentes de la vida cotidiana. Este análisis insertaba, por primera vez, la práctica jurídica indígena en un marco más amplio de “resistencia pacífica” a la dominación colonial llevada a cabo por figuras cacicales contradictorias, capaces de defender la identidad colectiva, al tiempo de explotar económicamente a su grupo.

El fuerte impulso empírico que caracteriza a la historia social norteamericana revelaba en el trabajo de Stern varios problemas ligados a la definición de las categorías de análisis utilizadas, y a los diversos niveles de poder ocultos tras la común denominación de autoridades indígenas. Pese a esto, con *Los pueblos indígenas del Perú*, por un lado, las autoridades locales se insertaron en un contexto diacrónico que las vinculaba económica y políticamente con los sectores españoles de poder y los dotaba de actitudes ambiguas y abiertas al “desafío” colonial. Por el otro, la historiografía obtuvo un modelo ineludible en lo que a estrategias y resistencia indígena se refiere, transformando definitivamente a los indígenas en actores de su propia historia.

Al rescate de los aspectos políticos propios de la relación mediadora, surgió en la década de 1980 una serie de estudios que se concentraron en el papel de los señores étnicos con autoridad política. A este respecto, **Carlos S. Assadourian** estableció la

premisa a seguir por todos ellos: retomando a John Murra, era urgente rescatar la categoría de *reinos étnicos* - y a sus señores - para analizar el dominio colonial en profundidad.<sup>23</sup> El autor se preguntaba por las implicancias económicas y políticas del embate toledano que pretendía convertir a los caciques en meros agentes recolectores de tributos, apuntando a la pérdida de su poder tradicional y dando origen a un proceso posterior de desinscripción étnica. Assadourian proponía destacar, en siguientes investigaciones, las maniobras y negociaciones de los dirigentes étnicos pues ambas mostraban, en sí mismas, la descomposición provocada en los grupos étnicos por el dominio colonial.

Unos años más tarde, Susan Ramirez dedicaba su trabajo a la costa peruana a fin de explorar el rol del kuraka en las primeras décadas de la conquista española, enfatizando el cambio y la transformación, en abierta oposición a los estudios sobre la realidad mexicana colonial.<sup>24</sup> Según la autora, había existido en la percepción de los propios indígenas un quiebre profundo entre los caciques “*de los viejos antiguos*”, quienes se caracterizaban por ser líderes y “*dueños de hombres*”, cuya reputación y poder descansaban en su habilidad redistributiva y organizacional, y aquellos surgidos hacia 1570. La conquista española, al cambiar la naturaleza del oficio cacical, destruyó las premisas de su poder y los transformó en funcionarios de la administración colonial que distaban de garantizar el buen vivir de sus indios. Con reminiscencias estructuralistas, la autora reafirmaba un cambio radical en la posición del líder étnico

---

<sup>23</sup> Murra. “An Aymara kingdom in 1567”; Carlos Sempat Assadourian. “Dominio colonial y señores étnicos en el espacio andino”, *HISLA*, Vol. 1, (1983): 7-20.

<sup>24</sup> Susan Ramirez. “The “dueño de indios”: thoughts on the consequences of the shifting bases of power of the “curaca de los viejos antiguos” under the Spanish in sixteenth-century Peru”, *Hispanic American Historical Review*, Vol. 67, N° 4, (Durham 1987): 575-610.

por la desaparición de la reciprocidad y las inconsistencias de su cargo, extendiendo su hipótesis sobre el centro-sur andino.<sup>25</sup>

En 1990, **Franklin Pease** publicó un curioso Memorial dirigido al Rey de España en el siglo XVII por el líder indígena Jerónimo Lorenzo Limaylla, natural de Jauja y miembro de una antigua familia de kurakas.<sup>26</sup> En él, Limaylla proponía la creación de una orden nobiliaria bajo la advocación de Santa Rosa, para premiar a los indios nobles de los virreinos del Perú y de Nueva España que pudieran demostrar nobleza de sangre y servicios a Su Majestad. Pease brindaba así la posibilidad de inmiscuirse en la mentalidad y cosmovisión de un kuraka de fines del siglo XVII.

Unos años más tarde, un minucioso análisis del uso y de la transformación de los símbolos de autoridad enarbolados por los líderes étnicos apareció de manos de **José Luis Martínez**.<sup>27</sup> Con aportes de la heráldica y la iconografía, el autor reconstruyó emblemas de autoridad como la *tiana*<sup>28</sup>, las plumas, trompetas y andas, insertos en las actitudes sociales que les dieron sentido dentro de un conjunto ritual que, independientemente de las jerarquías o los planos religiosos o civiles, daban sentido a la autoridad. Un sistema de insignias que acompañaban al poder aunque sin actuar en sí mismas como dadoras del mismo, le permitió al autor aproximarse a la definición de los atributos y las atribuciones, pero también a la significación del concepto andino de autoridad, multiplicando los interrogantes y abriendo futuras líneas de investigación.

---

<sup>25</sup> Diez años más tarde, Susan Ramírez incluyó este trabajo en un estudio más amplio sobre la organización socio-económica de la costa norte del Perú y sus cambios bajo la influencia colonial. Allí, la autora remarcaba su inserción en la veta iniciada por K. Spalding y S. Stern. Véase: Susan Ramírez. *The World Upside Down. Cross Cultural Contact and Conflict in Sixteenth Century Peru*. (Stanford: Stanford University Press, 1996). Primera edición en castellano: 2002.

<sup>26</sup> Franklin Pease. "Un memorial de un curaca del siglo XVII", *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, Vol. 17, (Lima 1990): 197-205.

<sup>27</sup> José Luis Martínez. *Autoridades en los Andes, los atributos del Señor*. (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995).

<sup>28</sup> Pequeño asiento, realizado con distintos materiales, usado por los líderes andinos. Emblema, símbolo de prestigio e insignia de los kurakas.

Dos años más tarde, como parte integrante de una línea historiográfica que enfatizaba los aspectos económicos de la figura cacical, **Carmen Bernand** realizó un acercamiento a las ideas indígenas a partir del análisis de los caciques de Huánuco.<sup>29</sup> Allí, la autora abordaba la integración progresiva de las comunidades andinas al mercado colonial a partir de los datos proporcionados por la visita realizada por Iñigo Ortiz de Zúñiga en 1562. Su principal aporte fue el de destacar el rol central desempeñado por los caciques principales en la imposición de la tasa tributaria, al dotarlos de una mediación cultural central que implicaba la traducción al quechua de términos y conceptos tan ajenos como las unidades de peso y medida occidentales. La excelente aproximación a las formas de transmisión de las nuevas concepciones y sus repercusiones en la concepción andina tradicional subrayaba el rol cultural del cacique en la adopción, reinterpretación y asimilación de estos nuevos elementos. Sin embargo, al introducir en las comunidades el sistema de mercado, los caciques no abandonaron las pautas tradicionales de movilización de mano de obra: el ruego y el control del trabajo y la circulación de las mujeres les permitieron mantener la imagen de “generosidad” indispensable para conservar el poder necesario entre su gente. Bernand trascendía la dicotomía kurakas-ayllus al revelar niveles de mediación y jerarquías cacicales; sin embargo, su planteo excluyó, finalmente, el dinamismo interno de la comunidad al considerar a los caciques principales como los únicos actores sociales capaces de introducir nuevas relaciones sociales. Una vez más, sólo los kurakas principales adquirieron relieve como mediadores económicos y culturales entre los españoles, por un lado, y un grupo indiferenciado y poco especificado de indios tributarios y empobrecidos, por el otro.

---

<sup>29</sup> Carmen Bernand. “Los caciques de Huánuco. 1548-1564. El valor de las cosas”. En: *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*, Berta Ares Queija y Serge Gruzinski (comps.), 61-91. (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1997).

El anterior trabajo formaba parte de una compilación de artículos que, de la mano de Berta Ares y Serge Gruzinski, enfatizaban el rol mediador y ambivalente que tuvieron ciertos individuos, entre los que figuraban los líderes indígenas, en situación colonial.<sup>30</sup> Esta segunda corriente que consideramos relevante a la hora de analizar el liderazgo aymara en época colonial atraviesa la historiografía andina y repercute en las formas de aproximarse a las situaciones de mediación, articulación y comunicación entre modos de organización social relacionados, pero autónomos. Así, Ares y Gruzinski definieron a estos personajes como “*passseurs culturels*”, que funcionaban a manera de bisagras entre dos mundos o transitaban por ambos entrando y saliendo sin demasiadas complicaciones. En esta perspectiva, visualizaron a los caciques andinos como agentes sociales que favorecieron las transferencias y el diálogo entre universos, elaborando mediaciones muchas veces insólitas y contribuyendo a su articulación y a la permeabilización de sus fronteras.

Un movimiento similar venía gestándose en la academia norteamericana desde las décadas de 1960 y 1970 en torno a la antropología y la etnohistoria, que cristalizó en 1990 en torno a los estudios sobre los “*cultural brokers*”. En esa década, la compilación efectuada por Margaret Szasz reunía diferentes estudios que, tomando como ejemplo a la historia norteamericana, llamaban la atención sobre los intermediarios culturales, como fenómeno universal allí donde se producía un encuentro de culturas.<sup>31</sup> Intermediarios económicos, lingüísticos, espirituales u otros, los “*cultural brokers*” se comprendieron como repositorios de una o más culturas, capaces de retener en sí mismos varias identidades y de cambiar su rol según las circunstancias. Para Szasz, debido a su posición particular, los intermediarios culturales obtienen perspectivas

---

<sup>30</sup> Berta Ares Queija y Serge Gruzinski (comps.). *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*. (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1997).

<sup>31</sup> Margaret Szasz. *Between Indians and White Worlds: The Cultural Brokers*. (Oklahoma: University of Oklahoma Press, 2001). Primera edición: 1994.

multiculturales para lo cual se requiere una habilidad especial: ellos saben cómo piensan y cómo se comportan “los del otro lado” y actúan en función de ello.<sup>32</sup>

En consonancia con estos conceptos, la historiografía andina, en sentido amplio, se ha volcado recientemente a una línea de investigación que enfatiza el rol que los kurakas, junto con otros indios *ladinos*, desempeñaron en la cultura colonial. En 2007, **Monique Alaperrine-Bouyer** culminaba una serie de estudios previos dedicados a la educación de las elites indígenas andino-coloniales mediante la publicación de un estudio sistemático de los colegios de caciques.<sup>33</sup> En él, la autora ofrecía una información rica en relación a la selección, origen, estudios y formación de los estudiantes, revelando la filosofía pedagógica y el contexto político social que sustentaron el proyecto, y sus tensiones. Mediante este estudio, la relación de los kurakas e hijos de kurakas con los colegios de Cuzco y de Lima se elevan a primer lugar, así como las expectativas sociales en torno a la figura del cacique colonial. En esta senda, **Alcira Dueñas** estudió las estrategias políticas y sociales de las élites indígenas educadas a fin de mantener sus estructuras de poder político frente al avance de las políticas coloniales en el siglo XVII.<sup>34</sup> A partir de la figura de Jerónimo Lorenzo Limaylla - cacique de la provincia de Jauja, alumno del colegio de caciques de Lima y autor del Memorial publicado por Pease -, la autora resaltaba el uso que ciertos señores indígenas hicieron de la educación religiosa y literaria a fin de negociar la

---

<sup>32</sup> Margaret Szsaz. “Introduction”. En: *Between Indians and White Worlds*, 3-20.

<sup>33</sup> Monique Alaperrine-Bouyer. *La educación de las élites indígenas en el Perú colonial*. (Lima: IFEA, 2007). Entre sus estudios previos se encuentran: Monique Alaperrine-Bouyer. “Del colegio de caciques al colegio de Granada: la educación problemática de un noble descendiente de los incas”, *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines*, Vol. 30, N° 3, (Lima 2001): 501-525; Monique Alaperrine-Bouyer. “Saber y poder: la cuestión de la educación de las élites indígenas”. En: *Incas e indios cristianos, élites indígenas e identidades cristianas en los Andes coloniales*, Jean-Jacques Decoster (ed.), 145-163. (Cuzco: IFEA, 2002); Monique Alaperrine-Bouyer. “Recurrencias y variaciones de la imagen del cacique”. En: *Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes*, B. Lavallé (ed.), 187-207. (Lima: IFEA-Instituto Riva Agüero, 2005).

<sup>34</sup> Alcira Dueñas. “Ethnic Power and Identity Formation in Mid-Colonial Andean Writing”, *Colonial Latin American Review*, Vol. 18, N° 3, (2009): 407-433.

implementación de las ordenanzas coloniales y su propio liderazgo, litigando en el sistema judicial colonial:

Estrechamente ligada a los aportes anteriores, la historiografía andina ha dedicado a partir de la década de 1970 pormenorizados estudios a las poblaciones aymaras del Surandino; en ellos, el liderazgo ha sido un eje fundamental de análisis. Asimismo, subrayamos el aporte de aquellos trabajos que, en especial en la última década, han destacado la espacialidad aymara como variable central en el devenir de las poblaciones sujetas al dominio colonial.

En 1969, **Waldemar Espinoza Soriano** daba a conocer un Memorial dirigido al Rey en el año 1582, en el cual numerosos líderes indígenas de la Audiencia de Charcas pertenecientes a las prehispánicas Federación Charka, Qaraqara, Chuy y Chicha, detallaban el estatus de sus antepasados en las épocas incaica y preincaica.<sup>35</sup> El documento era precedido por breve estudio que contextualizaba y ubicaba geográficamente las entidades políticas mencionadas, describiendo someramente su estructuración política. El hallazgo de Espinoza Soriano incentivó el análisis de los grupos aymaras más allá del lago Titicaca y demostró la existencia de un mundo andino heterogéneo y fecundo para la investigación.

En 1978, tres estudios enmarcados en el proyecto *Avances* (La Paz) dirigieron su atención a una entidad política aymara, ubicada a orillas del lago Titicaca: la etnia Pacaje. La visión negativa del accionar económico colonial de los caciques fue resaltada por **Roberto Choque Canqui**.<sup>36</sup> A través del caso de Pedro Chipana, cacique comerciante del pueblo de Calamarca, Provincia de Sicasica, el autor revelaba las múltiples actividades mercantiles - como el transporte o la compra y venta de

---

<sup>35</sup> Waldemar Espinoza Soriano. "El 'Memorial' de Charcas: crónica inédita de 1582", *Cantuta. Revista de la Universidad de Educación*. (Chosica-Perú 1969): 117-152.

<sup>36</sup> Roberto Choque Canqui. "Pedro Chipana: cacique comerciante de Calamarca", *Avances*, Vol. 1, (La Paz 1978): 28-46.

mercaderías en Moquegua, Arequipa y Potosí - aprovechadas por el líder para mejorar su condición económica, sin excluir la explotación de sus hatunruna en connivencia con las autoridades estatales. Roberto Choque iniciaba así una profusa producción historiográfica en torno a la etnia Pacaje y sus avatares prehispánicos y coloniales, focalizando en posteriores trabajos sobre el linaje de los Fernández Guarachi, mallku de Machaca.<sup>37</sup>

Por su parte, **Silvia Rivera** expuso una visión más acorde con la ambigüedad resaltada unos años antes por Karen Spalding al demostrar en su estudio del testamento de don Gabriel Fernández Guarachi, poderoso cacique de Jesús de Machaca, el modo en que su inserción en el mercado y, específicamente, sus actividades comerciales fueron usadas en favor de su comunidad.<sup>38</sup> Dada su posición de intermediario, el cacique se revelaba como elemento esencial para la reproducción del grupo étnico bajo situación colonial. Según la autora, el proceso de constante re-estructuración que sufrió la sociedad tradicional complejizaba el comportamiento cacical a tal extremo que no podía comprenderse a través de la dicotomía despotismo-reciprocidad: la asimilación de pautas europeas, la explotación de haciendas y el comercio lucrativo coexistieron con la ayuda monetaria a su comunidad y con la lucha contra la fragmentación social.

Por último, **Silvia Rivera** y **Tristan Platt** dedicaron su estudio al cacicazgo de la parcialidad Hurinsaya de Caquingora (etnia Pacaje), mediante la publicación de

---

<sup>37</sup> Roberto Choque Canqui. "El papel de los capitanes de indios de la provincia de Pacajes 'en el entero de la mita' de Potosí", *Revista Andina*, Vol. 1, Nº 1, (Cuzco 1983): 117-125; Roberto Choque Canqui. "El parentesco entre los caciques de Pakasa". En: *Gente de carne y hueso: tramas de parentesco en los Andes*, Denise Arnold (comp.), 325-340. (La Paz: CIAS/ILCA, 1988); Roberto Choque Canqui. "Cacicazgo aymara de Pakaxa". *Estudios Bolivianos* 4 (La Paz: Instituto de Estudios Bolivianos-FHCE-UMSA, 1997); Roberto Choque Canqui. "Caciques de la provincia de Pacajes y la religiosidad cristiana". En: *Incas e Indios Cristianos. Élités indígenas e identidades cristianas en los Andes coloniales*, Jean-Jacques Decoster (ed.), 331-345. (Cuzco: IFEA, 2002).

<sup>38</sup> Silvia Rivera. "El mallku y la sociedad colonial en el siglo XVII: el caso de Jesús de Machaca", *Avances*, Vol. 1, (La Paz 1978): 7-19.

diversos autos, títulos y mandamientos del siglo XVI.<sup>39</sup> En especial, el trabajo subrayaba la crisis del liderazgo mediante el análisis de las reglas de sucesión cacical, la falta del cumplimiento de las prestaciones laborales tradicionales y los cambios en los patrones de residencia debido a la creación toledana del pueblo de reducción de Calacoto.

Ese mismo año, **John Murra** aportó con su trabajo al estudio de las actividades comerciales de los líderes aymaras, analizando la correspondencia entre don Diego Chambilla, capitán de mita del grupo lupaqa, y su apoderado en Potosí, el escribano Pedro Mateos, en el siglo XVII.<sup>40</sup> En ella, se evidenciaban los lazos económicos y sociales que mantenía este líder indígena principal en la Villa de Potosí, aún en aquellos años en los que no desempeñaba esa función, ofreciendo detalles sobre la articulación de los distintos ingresos del mallku en contacto con sectores peninsulares e indígenas.

También en 1978, la Revista *Annales* dedicaba un número especial al mundo andino, reuniendo una decena de artículos centrales para el desarrollo historiográfico posterior. Entre ellos, el texto de **Thérèse Bouysse-Cassagne** merece un lugar especial debido al modo en que sus conclusiones impactaron en las formas en que visualizamos la espacialidad del mundo aymara.<sup>41</sup> Siguiendo la lista de mitayos proporcionada por el propietario de ingenios Luis Capoché en la *Relación General de la Villa Imperial de Potosí* [1585], la autora propuso que, tras las capitanías de mita creadas en época colonial, subyacía la organización sociopolítica prehispánica de los grupos aymaras. El espacio aymara se revelaba así dividido en dos mitades, *Urcosuyu* y *Umasuyu*, las

---

<sup>39</sup> Silvia Rivera y Tristan Platt. "El impacto colonial sobre un pueblo pakaxa: la crisis del cacicazgo en Caquingora (Urinsaya), durante el siglo XVI", *Avances*, Vol. 1, (La Paz 1978): 101-120.

<sup>40</sup> John Murra. "La correspondencia entre un "capitán de la mita" y su apoderado en Potosí", *Historia y Cultura*, Vol. 3 (La Paz 1978): 45-58.

<sup>41</sup> Thérèse Bouysse-Cassagne. "L'espace aymara: urco et uma", *Annales ESC*, Vol. 33, N° 5-6 (Paris 1978): 1057-1080.

cuales otorgaban sus características simbólicas esenciales y jerárquicas a los pueblos que las habitaban.

Tres años más tarde, **Waldemar Espinoza Soriano** llamó la atención sobre los líderes de la Confederación Quillaca-Asanaque, acompañando la publicación de las probanzas de méritos y servicios de don Juan Colque Guarache, su líder, realizadas entre 1575-1577, con un pormenorizado estudio de su contenido.<sup>42</sup> A partir de la lectura a-problemática de la información provista por el líder aymara, el autor brindó una reconstrucción de la compleja organización social y política de la Confederación Quillaca-Asanaque desde el período prehispánico hasta fines del siglo XVI. En su trabajo, Colque Guarache se insertaba en un linaje hereditario - que se remontaba hasta Coique, último líder independiente, previo a la sujeción inca - que había sabido acomodarse sucesivamente a las administraciones incaica y colonial.

Dos años más tarde, **Gilles Rivière** iniciaba sus estudios sobre la Federación Karanqa, situada al sudoeste del altiplano boliviano, abordando la organización dual y cuatripartita que subyace en la estructuración social aymara.<sup>43</sup> A partir de un estudio comparativo entre el pasado colonial de los Karanqa y la situación actual del pueblo de Sabaya, antiguo integrante de la Federación, el autor daba cuenta del proceso de cambio de una lógica jerárquica dualista que organizaba en el pasado funciones sociales y económicas centrales para la reproducción social y su transformación actual en una función ideológica que sólo garantiza la solidaridad de ciertos sectores de la comunidad.

En 1984, **Thierry Saignes** y **Carmen Loza**, reconociéndose herederos del camino abierto por John Murra en su análisis de la Visita realizada al grupo lupaqa, abordaron la lucha jurídica entablada por uno de sus líderes, Bartolomé Qhari, contra el

---

<sup>42</sup> Waldemar Espinoza Soriano. "El reino aymara de quillaca asanaque. Siglos XV-XVI", *Revista del Museo Nacional*, Vol. XLV, (Lima 1981): 175-274.

<sup>43</sup> Gilles Rivière. "Quadripartition et ideologie dans les communautes aymaras de Carangas (Bolivie)", *Bulletin del Institute Francais d'Etudes Andines*, Vol. XII, Nº 3-4, (1983): 41-62.

corregidor de la Provincia de Chucuito, a fin de entrever las rupturas y reajustes sufridos por el mundo andino durante el siglo XVII.<sup>44</sup> Se revelaban así las tramas de autoridad de un líder máximo que se desempeñaba como capitán de mita en la Villa de Potosí y los cambios coloniales que desgastaron su poder. Dos años más tarde, **Thierry Saignes** realizaba un aporte central para el estudio de la territorialidad aymara, al brindar un mapeo étnico de las entidades del Surandino.<sup>45</sup> Saignes identificaba los límites de las Federaciones prehispánicas y sus “pueblos-cabecera” más importantes, a partir de la lectura complementaria de diferente documentación administrativa colonial. Por último, el autor llamaba la atención, aunque brevemente, sobre el impacto de los distintos distritos coloniales, fiscales, urbanos, rurales y mineros, laicos y eclesiásticos sobre los señoríos étnicos, enfocando en los trastornos territoriales ocasionados.

El resto de la década de 1980 estuvo marcada por un profuso interés por las sociedades aymaras, propulsados por la aparición del trabajo de **Therese Bouysse-Cassagne** sobre *La identidad aymara* y la compilación impulsada por la UNESCO y dirigida por **Xavier Albó**, *Raíces de América*.<sup>46</sup> También en 1987, **Tristan Platt** asentó su aporte en el análisis de las autoridades indígenas con un estudio dedicado al pensamiento político propio de los grupos étnicos de habla aymara en el pasado.<sup>47</sup> Tomando como ejemplo al grupo Macha, el autor reconstruía los principios segmentarios y dualistas que operaban dentro de la Federación Qaraqara en momentos

---

<sup>44</sup> Thierry Saignes y Carmen Beatriz Loza. “Pleito entre Bartolomé Qhari, Mallku de los Lupaqa, y los Corregidores de Chucuito (1619-1643)”, *Historia y Cultura*, Vol. 56, (La Paz 1984): 29-48.

<sup>45</sup> Thierry Saignes. “En busca del poblamiento étnico de los Andes Bolivianos (siglos XV y XVI)”. *Avances de Investigación* 3 (La Paz: Museo Nacional de Etnografía y Folklore, 1986).

<sup>46</sup> Nos referimos a Thérèse Bouysse-Cassagne. *La identidad aymara. Aproximación histórica (siglo XV, siglo XVI)*. (La Paz: Hisbol, 1987) y a Xavier Albó (comp.). *Raíces de América. El mundo aymara*. (Madrid: Alianza, 1988).

<sup>47</sup> Tristan Platt. “Entre *Ch'awxa* y *Muxsa*. Para una historia del pensamiento político aymara”. En: *Tres reflexiones*, Thérèse Bouysse-Cassagne, O. Harris, T. Platt y V. Cereceda (eds.), 61-132. (La Paz: Hisbol, 1987). Tristan Platt ha hecho importantes aportes para el estudio de las sociedades aymaras que no son reseñados aquí de modo particular por no dedicarse específicamente al tema del liderazgo aymara. Es el caso, entre otros, de Tristan Platt. “Symétries en miroir. Le concept de yanantin chez les Macha de Bolivie”; Tristan Platt. *La persistencia de los ayllus en el norte de Potosí*.

previos al avance incaico, revelando las jerarquías de autoridad en los diferentes niveles de la organización social. La multiplicidad de interrogantes planteados por el autor acerca de la dinámica sucesoria de los líderes fue retomada luego por numerosos investigadores. Junto a ello, se revelaba una dinámica socio-política basada en relaciones que oscilaban entre la jerarquía y la oposición (*ch'axwa*), por un lado, y la igualdad y la reconciliación (*muxwa*), por el otro. Jerarquía e igualdad, antagonismo y complementariedad, desequilibrio entre dos polos de una oposición simétrica eran, para Platt, las formas aymaras de captar las relaciones cambiantes del poder social.

Dos años más tarde, **Mercedes del Río** analizó la estructuración Qaraqara, una de las Federaciones prehispánicas más poderosas dentro de la Confederación Charka, y sus posteriores desmembraciones y reacomodamientos bajo dominio colonial, arrojando luz sobre los avatares de los líderes de los diferentes niveles.<sup>48</sup> La atomización de la autoridad indígena y el debilitamiento del poder y el prestigio de los grandes señores étnicos habían sido paralelos al fortalecimiento de las jerarquías de los segmentos menores, en especial de los grupos étnicos en contacto directo con los corregidores de indios. Ajena a planteos lineales, del Río ejemplificaba sus afirmaciones poniendo en práctica los principios segmentarios andinos, sin dejar de resaltar los problemas de definición que aquejaban a la historiografía. Ese mismo año, **Mercedes del Río**<sup>49</sup> y **Nadine Sebill**<sup>50</sup> publicaban diferentes trabajos sobre la administración de los recursos agrícolas al interior del Repartimiento de Chaqui a inicios del siglo XVII. A partir de la información cuantitativa de un excepcional Padrón de Revisita, ambas autoras profundizaban cuestiones centrales para el estudio de la territorialidad de un grupo

---

<sup>48</sup> Mercedes del Río. "Estructuración étnica qharaqhara y su desarticulación colonial", *Historia y Cultura*, Vol. 15, (La Paz 1989): 35-73. Luego reeditado en: *Espacio, Etnia, Frontera. Atenuaciones políticas en el sur del Tawantinsuyu, siglos XV-XVIII*, Ana M. Presta (ed.), 3-47. (Sucre: Asur, 1995).

<sup>49</sup> Mercedes del Río. "Estrategias andinas de supervivencia. El control de recursos en Chaqui (siglos XVI-XVIII)", *Anuario del IEHS*, Vol. IV, (Tandil 1989): 53-84.

<sup>50</sup> Nadine Sebill. "Producción y economía agrícola de los ayllus de Chaqui a inicios del siglo XVII". En: *Ayllus y haciendas. Dos estudios de caso sobre la agricultura colonial en los Andes*, 15-63. (La Paz: Hisbol, 1989).

indígena, como las estrategias de control de recursos, la naturaleza y modos de organización de las actividades agrícolas, los rendimientos de los cultivos y la vinculación de los ayllus con el mercado.

En consonancia con sus primeros trabajos, desde fines de la década de 1980, el investigador francés **Thierry Saignes** volvió a abordar el comportamiento de los líderes aymaras en situación colonial, llevando a cabo múltiples aportes.<sup>51</sup> En oposición a Steve Stern, el autor sostenía que los grupos étnicos de Charcas no se convirtieron en un grupo homogéneo y genérico de "indios" como parece haber ocurrido en Huamanga hacia el siglo XVII, pues la contraofensiva cacical contrarrestó la desmembración en el Surandino. El rol polifacético y la ambivalencia que caracterizaron la posición estructural de los líderes étnicos se evidenciaba en la legitimidad adoptada, la cual excedía la obtenida por su habilidad económica. Más aún, el autor proponía que los rasgos externos de adopción de pautas culturales europeas no equivalían a la ausencia de signos tradicionales de autoridad; la búsqueda de ambas validaciones, externa - del estado colonial - e interna - de su propio grupo étnico - se conjugaban en aquellos caciques que recurrían simultáneamente a la borrachera y al retrato. Las autoridades andinas combinaban prácticas de poder y símbolos de prestigio pertenecientes a distintas sociedades, como su simultánea aparición en piadosos cuadros de inspiración hispana, con los tradicionales convites de alcohol propios de la tradición andina. Relativizando en cierta medida el ocaso de los viejos señores máximos, Saignes revelaba asimismo estrategias cacicales en pos de la supervivencia grupal donde la historiografía había encontrado desinscripción étnica y migración sin retorno. En

---

<sup>51</sup> Thierry Saignes. "Lobos y ovejas. Formación y desarrollo de los pueblos y comunidades en el Sur Andino (siglos XVI-XX)". En: *Reproducción y transformación de las sociedades andinas, siglos XVI-XX*, Segundo Moreno y Frank Salomón (comps.), 91-136. (Quito: Ediciones ABYA-YALA, 1992); Thierry Saignes. "De la borrachera al retrato: Los caciques andinos entre dos legitimidades (Charcas)", *Revista Andina*, Vol. 5, Nº 1, (Cuzco 1987): 139-170; Thierry Saignes. "Les caciques coloniaux, médiateurs ambivalents (Charcas, XVIIe siècle)". En: *Les médiations culturelles (domaine ibérique et latino-américain)*, 74-88. *Cahiers UFR d'Etudes Ibériques et Latino-Américaines* 7. (Paris: Sorbonne Nouvelle, 1989).

síntesis, el autor dotó a la cuestión del liderazgo indígena con nuevos interrogantes, estableciendo la problemática de la legitimidad cacical en el centro de la escena.

Desde una perspectiva que entremezclaba la etnografía y la etnohistoria, **Roger Rasnake**<sup>52</sup> y **Thomas Abercrombie**<sup>53</sup> delinearon aspectos de poder revelados en rituales y festividades del presente en Yura (Potosí) y K'ulta (Oruro), respectivamente. Luego de describir la dinámica adaptativa de la jerarquía de autoridades o *kuraqkuna* a lo largo de la historia, Rasnake concluía que los aspectos civiles de la autoridad cacical obtenían efectividad sólo en combinación con su rol simbólico. El minucioso análisis de ciertas fiestas contemporáneas demostraba la importancia central actual - y pasada, según el autor - del cacique, al crear y recrear a través de ellas el modelo de organización social de su pueblo. Por su parte, Abercrombie otorgaba a los rituales y a los "sistemas de fiesta-cargo" un papel articulador central doble entre el estado y la comunidad, en los cuales hegemonía y resistencia se combinaban para dar origen a una continua etnogénesis de los grupos andinos.

En 1990, siguiendo el campo de investigación que profundizaba en el análisis de los objetos ligados al uso del poder en los Andes, **Mercedes del Río** estudió el testamento de don García Mamani, cacique principal de los Soras de Tapacarí, a fin de dar cuenta del aspecto simbólico de los bienes legados.<sup>54</sup> Recientemente, del Río profundiza esta perspectiva historiográfica al analizar los símbolos de autoridad que atesoraban los mallku de Pocona y Totora, antiguos centros coccaleros del Tawantinsuyu, en el siglo XVI en una identidad marcadamente colonial, aunque

---

<sup>52</sup> Roger Rasnake. *Autoridad y poder en los Andes. Los kuraqkuna de Yura*. (La Paz: HISBOL, 1989).

<sup>53</sup> Thomas Abercrombie. "Articulación doble y etnogénesis". En: *Reproducción y transformación de las sociedades andinas, siglos XVI-XX*, Segundo Moreno y Frank Salomón (comps.), 197-212. (Quito: Ediciones ABYA-YALA, 1992).

<sup>54</sup> Mercedes del Río. "Simbolismo y poder en Tapacarí", *Revista Andina*, Vol. 8, N° 1, (Cuzco 1990): 77-113.

haciendo referencia al pasado incaico.<sup>55</sup> En esta línea, en 1991, las investigadoras **Silvia Arze** y **Ximena Medinaceli** lograban reconstruir el escudo de armas usado por los Ayaviri, caciques del Repartimiento de Sacaca (Federación Charka), al norte de Potosí, quienes entremezclaron en su diseño objetos emblemáticos de forma europea con lenguaje y simbolismos indígenas.<sup>56</sup> En estudios posteriores, las autoras hicieron hincapié en los signos de prestigio utilizados por los caciques charka, resaltando la importancia del estudio lingüístico para indagar conexiones y atributos de los señores andinos.<sup>57</sup>

En 1998, **Thomas Abercrombie** retomaba el rol del capitán de mita don Juan Colque Guarache, líder de los Quillacas y Asanaques, cuya probanza de méritos fuera editada por Espinoza Soriano.<sup>58</sup> Mediante el análisis y la publicación de su testamento, el autor abordaba de modo comparativo testamentos indígenas y españoles a fin de reseñar cuestiones relativas a la propiedad, la riqueza y la compleja red de relaciones sociales de los moribundos. Simultáneamente, otro pormenorizado estudio de Abercrombie mostraba de qué manera el liderazgo aymara se ligaba con el recuerdo y la memoria en los Andes.<sup>59</sup> Desde la reflexión etnológica y etnohistórica, el autor reconstruía el devenir de la Federación Quillaca-Asanaque en la larga duración, cuestionando la vinculación indígena con las idolatrías y revueltas coloniales así como

---

<sup>55</sup> Mercedes del Río. "Los tesoros de los *mallku* de Pocona y Totorá en el siglo XVI", *Chungara. Revista de Antropología Chilena*, Vol. 42, Nº 1 (Chile 2010): 199-220. Si bien la incorporación de este estudio quiebra el ordenamiento temporal de las investigaciones, al desarrollarse veinte años después, hemos optado por su inclusión aquí por pertenecer a la misma perspectiva historiográfica que el trabajo anterior.

<sup>56</sup> Silvia Arze y Ximena Medinaceli. *Imágenes y presagios. El escudo de los Ayaviri, Mallkus de Charcas*. (La Paz: HISBOL, 1991).

<sup>57</sup> Silvia Arze y Ximena Medinaceli. "Los mallkus de Charkas. Redes de poder en el norte de Potosí (siglos XVI y XVII)", *Estudios Bolivianos*, Vol. 2, (La Paz 1996): 283-319; Silvia Arze y Ximena Medinaceli. "Prestigio y poder en élites indígenas en situación colonial: el Norte de Potosí-Bolivia, en el siglo XVII", *Latin American Literary Review*, Vol. XXVI, Nº 52, (Georgetown 1998): 153-173.

<sup>58</sup> Thomas Abercrombie. "Tributes to Bad Conscience: Charity, Restitution, and Inheritance in Cacique and Encomendero Testaments of Sixteenth-Century Charcas". En: *Dead Giveaway: Indigenous Testaments of Colonial Mesoamerica and the Andes*, Susan Kellogg y Mathew Restall (eds.), 249-281. (Salt Lake City: University of Utah Press, 1998); Espinoza Soriano. "El reino aymara de quillaca asanaque".

<sup>59</sup> Thomas Abercrombie. *Pathways of Memory and Power*. (Madison: Wisconsin University Press, 1998). Primera edición en castellano: 2006.

la interrelación entre la política y el ritual andinos prehispánico y su devenir colonial. Los líderes aymaras prehispánicos, coloniales y contemporáneos fueron reintegrados así en el contexto ritual, sagrado, libatorio y de guardianes de la memoria que les daba, y continúa dando, su sentido y rol social.

A inicios de la década siguiente, los estudios de **Mario Graña** en base al *Memorial de Charcas* y a las probanzas de méritos y servicios de los Colque Guarache, mallku de Quillacas – ambos publicados por Espinoza Soriano –, resaltaron la importancia de las probanzas de méritos como fuente primordial para dar cuenta de las transformaciones sufridas por las élites andinas.<sup>60</sup> Enfatizando los cambios ocurridos en la identidad y la memoria étnica, el autor analizaba la formación de un nuevo discurso colonial - estrategia cacical en vistas a ocupar espacios de poder - que apelaba a conceptos hispanos para legitimar su “linaje” y posición. En su búsqueda de inclusión social, los líderes étnicos reconstruyeron el pasado grupal, descubriendo al investigador la importancia de los linajes cacicales, al menos, en la percepción de ciertos indígenas bajo situación colonial.

Unos años más tarde, **Roberto Choque Canqui**, en su estudio sobre el proceso de formación y de desestructuración de la *marka* Jesús de Machaca, sintetizaba la información que recogiera en anteriores investigaciones.<sup>61</sup> Su trabajo resumía su concepción del cacicazgo andino como institución colonial, plasmada en el estudio detallado de las estrategias parentales, económicas y políticas del linaje de los Fernández Guarachi, poderosos caciques pacaje que se sucedieron en el poder hasta el siglo XVIII. El autor evidenciaba una de las principales falencias de la historiografía al

---

<sup>60</sup> Mario Graña. “La verdad asediada. Discursos de y para el poder. Escritura, institucionalización y élites indígenas surandinas, Charkas, siglo XVI”, *Andes, antropología e historia*, Vol. 12, (Salta 2001); Mario Graña. “‘Bastardo, mañoso, sagaz y ladino’. Caciques, pleitos y agravios en el sur Andino. Don Fernando Ayavire y Velasco contra Don Juan Colque Guarache. Charcas, siglo XVI”, *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia*, (Sucre 2000): 541-556.

<sup>61</sup> Roberto Choque Canqui. *Jesús de Machaca: la marka rebelde*. Volumen 1: Cinco siglos de historia. (La Paz: Plural, 2003).

considerar que los cargos de autoridad coloniales por debajo del cacique gobernador no tuvieron un peso real en Machaca, pues “el ‘cacique de sangre’, con su linaje, era el que mantenía mayor poder y responsabilidad”.<sup>62</sup>

Al año siguiente, mi Tesis de Licenciatura en Historia para la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires pretendió llenar un vacío historiográfico en torno al estudio de las relaciones de poder de los llamados líderes menores, como las “segundas personas” de parcialidad y los líderes de ayllu o jilaqatas.<sup>63</sup> El trabajo abordaba el cuestionamiento de los roles y vínculos establecidos al interior de la jerarquía de autoridades indígenas de la parcialidad Hurinsaya del Repartimiento de Macha (Audiencia de Charcas), a principios del siglo XVII, a fin de rescatar la dinámica política interna propia de las agrupaciones aymaras bajo contexto colonial. Unos años más tarde, la publicación del estudio sobre las segundas personas de parcialidad profundizaría en la situación de esos líderes en época incaica y colonial temprana, hasta fines del siglo XVI.<sup>64</sup>

En 2005, **Mercedes del Río** sintetizaba diez años de investigaciones, al abordar los cambios y las continuidades de las identidades étnicas y territoriales de los soras, ocupantes del espacio comprendido entre el altiplano de Oruro y los valles cochabambinos, durante los dos primeros siglos de dominio colonial.<sup>65</sup> En su trabajo, los líderes étnicos adquirieron un rol central en la construcción de sucesivos espacios de poder ligados a la territorialidad y sus cambiantes ejes ordenadores del espacio, vinculados con Pariamarca y, luego, con el traslado del pueblo cabecera a Capinota. Su trabajo se volvía un referente ineludible en el estudio de la territorialidad aymara pues la

---

<sup>62</sup> Choque Canqui. *Jesús de Machaca: la marka rebelde*, 218.

<sup>63</sup> María Carolina Jurado. “*Señores de Tiempo Inmemorial*”. Acerca de las autoridades indígenas menores del norte de Potosí, siglos XVI y XVII. Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2004. Inédita.

<sup>64</sup> María Carolina Jurado. “Delineando a las “segundas personas”: autoridades étnicas desdibujadas en Charcas colonial. Un estudio de caso”, *Revista Andina*, Vol. 46, (Cuzco 2008): 193-210.

<sup>65</sup> Mercedes del Río. *Etnicidad, territorialidad y colonialismo en los Andes. Tradición y cambio entre los soras de los siglos XVI y XVII*. (La Paz: IEB/IFEA/ASDI, 2005).

autora reconstruyó con gran habilidad la compleja organización socio-espacial de los soras, mapeando no sólo la ordenación espacial étnica delimitada por los mojones prehispánicos sino también las modificaciones operadas por las instituciones coloniales en el trazado del territorio étnico.

Al año siguiente, **Jeremy Mumford** dedicó su Tesis de Doctorado para la Universidad de Yale al estudio de la confrontación de las formas andinas e hispanas de organización del espacio y al debate que, en torno al grado de modificación de la territorialidad andina discontinua, estructuró el temprano período colonial.<sup>66</sup> El estudio focalizaba en las batallas jurídicas indígenas en torno a la territorialidad y al liderazgo en confrontación con las percepciones hispanas, proveyendo un nuevo marco interpretativo para el estudio de las reducciones de indios llevadas adelante por el Virrey don Francisco de Toledo. A partir del análisis específico de la zona circundante al valle de Cochabamba, Mumford sugería que el proceso de reasentamiento indígena representaba un compromiso dinámico entre los impulsos hispanos e indígenas para preservar el espacio andino.

En 2006, **Tristan Platt**, **Thérèse Bouysse-Cassagne** y **Olivia Harris** presentaron el fruto de décadas de acopio documental en el que, tras fuentes excepcionales y bajo ciertos ejes interpretativos, reconstruyeron el devenir de la Confederación Qaraqara-Charka en la larga duración, desde su existencia previa al dominio incaico, su sujeción al Tawantinsuyu y su situación durante el primer siglo de dominación colonial.<sup>67</sup> El extraordinario esfuerzo de compilación, edición y publicación de documentación colonial inédita, se acompañaba de un Ensayo de Interpretación totalizador que, desde una perspectiva etnohistórica y demasiado apegada a la probanza

---

<sup>66</sup> Jeremy Mumford. *Vertical Empire: The Struggle for Andean Space in the Sixteenth Century*. Tesis de Doctorado- Doctor of Philosophy. Yale University. 2004. Inédita.

<sup>67</sup> Tristan Platt, Thérèse Bouysse-Cassagne y Olivia Harris. *Qaraqara-Charka. Mallku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XV-XVII). Historia antropológica de una confederación aymara*. (La Paz: IFEA-Plural, 2006).

de méritos y servicios de don Fernando Ayra de Arriutu, mallku del Repartimiento de Pocoata, proponía una lectura lineal del pasado prehispánico. Desde la perspectiva de la territorialidad indígena, el trabajo abarcaba una mirada general sobre un conjunto amplio de pueblos andinos y los avatares jurisdiccionales, administrativos y laborales a los que estuvieron sujetos, tras las distintas administraciones incaica y colonial. En especial, se profundizaba sobre conflictos específicos por el acceso a la tierra desde fines de la década de 1570 y hasta la Composición y Amojonamiento de 1646, arrojando luz sobre la pérdida de tierras indígenas a favor de los españoles. Por último, junto a los diversos ensayos temáticos relativos al culto, los tributos, o la encomienda de los pueblos que integraban la Confederación, aquel relativo a los mallku abordaba diversos líderes qaraqara y charka, insertos en consolidados linajes desde tiempos prehispánicos, cuya articulación en redes de autoridades indígenas de diverso poder se vislumbraba sin ofrecer mayor profundidad explicativa.

En el mismo año, **Ximena Medinacelli** dedicaba su Tesis de Doctorado para la Universidad Mayor de San Marcos-Lima al estudio de los pastores de Oruro, pertenecientes al grupo aymara Caranga.<sup>68</sup> En ella, la autora ofrecía un apartado sobre la relación que establecía el grupo con el espacio, tomando datos del siglo XIX para comprender el período colonial. Ocupando una territorialidad dispersa, pequeñas estancias, ubicadas en distintos microclimas, conformaban una red de segmentos jerárquicamente organizados, que articulaba pueblos intermedios y mayores dispersos con los centros rituales y de poder. En su argumentación, Medinacelli guardaba un lugar central para la profunda continuidad en la ocupación del espacio caranga, postulando la supuesta permanencia de las 147 estancias coloniales pretoledanas, representadas en 1910, 350 años después, por un igual número de capillas. Asimismo, su trabajo

---

<sup>68</sup> Ximena Medinacelli. Los pastores de Oruro. Mediadores culturales durante la colonia temprana. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales-Historia. Universidad Mayor de San Marcos, Lima. 2006. Inédita.

destinaba un capítulo completo a los caciques caravaneros y comerciantes del período temprano colonial hasta inicios del siglo XVII, tomando a los líderes lupaqa como ejemplo central. Remarcando el rol comercial de los caciques provenientes de sociedades cuya base económica era el pastoreo, la autora utilizaba el ejemplo de don Diego Chambilla, cacique de Pomata y Chucuito, para dar cuenta no sólo de la participación indígena en los mercados – elemento logrado con máximo detalle - sino también de su uso para la construcción de un modelo económico indígena, aspecto finalmente desdibujado en su trabajo.

Profundizando en el impacto de la territorialidad sobre las relaciones sociales de los grupos que la habitan, en 2009 **Tristan Platt** propuso una relectura de su trabajo etnográfico realizado en el ayllu Macha (norte de Potosí) durante 1970-71, para evaluar el modo en que los principios de residencia y filiación (o “verticalidad”) se interrelacionaban en la experiencia cotidiana de una “isla”, en lo que el autor consideraba un archipiélago de larga duración.<sup>69</sup> De este modo, Platt extrapolaba las nociones propias del “modelo de control vertical” - elaborado por John Murra para analizar la territorialidad discontinua y la existencia de islas multiétnicas -, a fin de abordar la conflictividad que se presentaba al relacionarse los distintos segmentos de diferentes ayllus y parcialidades de un mismo grupo étnico. Con este trabajo, el autor abandonaba su conceptualización de la territorialidad macha en tanto franja transversal continua, reemplazándola por el modelo de archipiélago vertical, proponiendo algunas metáforas que, alejadas del modelo geográfico, permitieran entender el fenómeno del patrón interdigitado de territorialidad discontinua andina en términos quechuas o aymaras. Analizamos en detalle esta aproximación al dedicarnos en el Capítulo I al

---

<sup>69</sup> Platt. “From the Islands’s Point of View. Warfare and Transformation in an Andean Vertical Archipelago”.

modo en que los integrantes del Repartimiento de Macha se apropiaban de los recursos y del paisaje en el siglo XVII.

Por último, incluimos en este recuento bibliográfico dos trabajos recientemente presentados por dos compañeros del equipo de trabajo al que pertenezco y que se dedican al estudio pormenorizado de líderes aymaras bajo situación colonial. Por un lado, **María Fernanda Percovich** analizó la actuación de los caciques del repartimiento multiétnico de Sonqo, Challana y Chacapa, de la encomienda de don García de Alvarado, ubicada en las yungas de La Paz, en el conflicto desatado entre el encomendero y los encomendados en torno a la reducción del monto del tributo.<sup>70</sup> Por otro lado, **Ariel Morrone** ahondó en el relato de los orígenes de los caciques Fernández Guarachi, de Jesús de Machaca, y los aspectos simbólicos asociados a él, junto con un análisis de la tardía construcción de la memoria genealógica y referencias en torno a la legitimidad emanada de su gente.<sup>71</sup>

Esperamos con nuestro trabajo contribuir doblemente a la historiografía dedicada al mundo aymara, por un lado, al profundizar la mirada sobre los modos de organización y control social de los recursos y el paisaje luego del impacto provocado por las distintas jurisdicciones coloniales en un grupo aymara de principios del siglo XVII. Por el otro, al correr la mirada hacia autoridades indígenas menos llamativas: líderes de parcialidad, líderes de pueblos anexos, segundas personas, jilaqatas e “indios principales” - que, creemos, son líderes indispensables para explicar el funcionamiento interno de un repartimiento colonial -, aspiramos a abrir una línea de investigación e

---

<sup>70</sup> María Fernanda Percovich. “Los caciques de Sonqo, Challana y Chacapa, señores de coca en la temprana colonia”. Ponencia presentada en XI° Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia (S. M. de Tucumán), 2007. Ms.

<sup>71</sup> Ariel Morrone. “Legitimidad, genealogía y memoria en los Andes meridionales: los Fernández Guarachi de Jesús de Machaca (Pacajes, siglos XVI-XVII)”. Ponencia presentada en XII° Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia (S. C. de Bariloche), 2009. Ms.

interpretación de las dinámicas y las jerarquías de poder entre los integrantes del Repartimiento de Macha.

### **Fuentes utilizadas y organización de la investigación.**

El presente es un estudio histórico de los líderes menores, sus roles y reacomodamientos; lo es también de los grupos que gobernaban, su territorialidad y la dimensión simbólica inherente a ella. Para abordar dicha problemática, la investigación se nutrió del análisis minucioso de la información demográfica contenida en los Padrones de Revisita y el Libro de las Retasas del Virrey don Francisco de Toledo localizados en el Archivo General de la Nación de Buenos Aires, Argentina. Asimismo, se consultó la colección de los Libros de las Cajas Reales entre los años 1555 y 1620, junto con las Escrituras Notariales de la Villa Imperial de Potosí y los Expedientes de la Provincia de Chayanta, todos ellos depositados en el Archivo Histórico de Potosí. También se consideraron las Secciones denominadas Expedientes Coloniales, Reales Cédulas, Minas, Tierras e Indios y Correspondencia de la Audiencia de Charcas del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (Sucre). Una estancia de investigación en España nos permitió también consultar los fondos Charcas, Lima, Patronato, Justicia e Indiferente General del Archivo General de Indias (Sevilla) y la Colección de Documentos Mata Linares y la Colección Muñoz de la Real Academia de la Historia (Madrid). Adicionalmente, se consultó la Colección Gaspar García Viñas de documentos del Archivo General de Indias, en la Biblioteca Nacional (Argentina).

Las fuentes inéditas mencionadas se combinaron con colecciones de documentos editadas, como las publicaciones *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles* y *Audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidentes y oidores* de Roberto Levillier. En el

mismo sentido, se consultaron los *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas* editados por José Miguel López Villalba, los documentos contenidos en *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia* editados por Víctor Maurtua y *Los Virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria* de Lewis Hanke.

La presente investigación se organiza en siete capítulos cuyo orden apunta a dar cuenta de los modos en que las sucesivas jurisdicciones políticas y fragmentaciones territoriales del Repartimiento de Macha, producidos a partir de la llegada de los españoles, impactaron en el poder político de las autoridades indígenas, ocasionando una progresiva independencia y visibilidad de las estructuras menores y de sus líderes a comienzos del siglo XVII. A manera de una historia regresiva, la organización de la Tesis quiebra el orden temporal de los acontecimientos y traslada el año 1619 al centro de la escena. Con ello, se pretende subrayar la importancia del siglo XVII en el estudio de las sociedades indígenas andinas y, asimismo, transmitir la secuencia de la investigación por sobre la de los acontecimientos, investigación iniciada merced a una abundante documentación fechada en 1619 que evidenciaba una gran visibilidad de los líderes indígenas menores obviados, sin embargo, por la historiografía. Recurrir al pasado del pasado se convirtió en un recorrido necesario para poder explicar la evidencia empírica abrumadoramente mayoritaria; es ese proceso del oficio del historiador lo que aspiramos a transmitir.

La investigación se divide en tres Partes. La Primera constituye un estudio sincrónico, centrado en diferentes aspectos del Repartimiento de Macha en el año 1619, combinando la información cuantitativa contenida en los padrones de revisita con las pretensiones discursivas de ciertos líderes menores de principios del siglo XVII. El Capítulo I analiza el contexto transatlántico y regional que permite ubicar las directrices políticas y económicas no sólo del territorio peninsular sino también del Virreinato del

Perú y, en especial, de la Villa de Potosí a fin de comprender las condiciones históricas que enmarcan al Repartimiento de Macha en el año 1619. A continuación, se evalúan las condiciones materiales de supervivencia de las unidades domésticas que conformaban el repartimiento, su composición demográfica, la distribución espacial de sus recursos agroganaderos y su territorialidad con el objeto de acercarnos al grupo que sostenía el devenir de sus líderes menores. Nos servimos para ello del análisis pormenorizado del Padrón confeccionado a partir de la Revisita del año 1619, realizada por el Corregidor de la Provincia de Chayanta, Antonio Salgado. El Capítulo II aborda la estructura formal y la reglamentación real que normaba la creación de una probanza de méritos y servicios, ya fuera española o indígena, dirigiendo la mirada al accionar de los notarios como piezas claves en la transmisión del contenido. La lectura comparativa de diversas probanzas de méritos de reconocidos líderes indígenas del Surandino y su contrastación con aquellas pertenecientes a los que hemos denominado líderes menores revela la emulación de un modelo de buen kuraka colonial, en los intersticios del formulismo hispano. Se brinda así una mirada crítica de la memoria kuracal y de su impacto en la imagen generada por los líderes menores, proporcionando reflexiones sobre el uso de las probanzas de méritos como documentación pertinente para el conocimiento del pasado colonial. Por último, el Capítulo III clarifica la estructura segmentaria que regía al grupo aymara integrante del Repartimiento de Macha hacia 1619. Se reconstruye el acceso diferencial que mitades, ayllus y “casas” poseían en relación a la territorialidad colectiva, evidenciando no sólo la heterogeneidad al interior del grupo en su totalidad, sino también dentro de la jerarquía cacical. A continuación, se propone una interpretación de las casas contenidas en el Repartimiento de Macha, a la luz de los aportes de la antropología estructuralista de Claude Lévi-Strauss. Lo anterior encuentra sustento en la reconstrucción de los niveles de riqueza, naturaleza y cantidad

de parientes y bienes de cada una de las casas, que dotaron de identidad y respaldo político-económico a los líderes del repartimiento.

La Segunda Parte ahonda en la situación del grupo humano contenido en el Repartimiento de Macha, según el devenir diacrónico de los acontecimientos desarrollados a partir de la llegada de los españoles. Ofrece una imagen de la progresiva fragmentación de los espacios políticos y territoriales, lo cual dio origen a la visibilidad de los segmentos y de sus líderes indígenas que se evidenciaron en la Primera Parte. El Capítulo IV examina el contexto general a la llegada de los españoles al mundo andino y las campañas de exploración y conquista de Charcas, seguidas por la cesión de las primeras encomiendas. Se reconstruyen los vaivenes de la encomienda de los indios *qaraqara* (a la cual perteneciera el grupo contenido en el Repartimiento de Macha) durante las Guerras Civiles y su posterior traspaso en cabeza de Su Majestad, dando cuenta del modo en que las distintas cesiones afectaron la estructuración socio-territorial y el dominio político de los líderes indígenas hasta fines de la década de 1560. Por su parte, el Capítulo V detalla el contexto y las instrucciones relativas al proceso reduccional a pueblos de indios, efectuado entre 1573-1575, y evalúa, a continuación, el impacto que la elección de los nuevos “pueblos-cabecera” tuvo no sólo sobre la integridad territorial del Repartimiento de Macha sino también en lo relativo al surgimiento o decadencia de linajes cacicales concretos. Asimismo, se plantean los embates del creciente mercado de tierras, producto de las primeras Composiciones de Tierras de 1591-1595, detallando el contexto de las Cédulas Reales y la conformación de grupos hispanos interesados en la apropiación de tierras indígenas. Se avanza sobre la identificación de las tierras afectadas y sobre las reacciones de los líderes indígenas frente al avasallamiento territorial, delineando el Repartimiento de Macha tal y como se conformaba al enfrentar las primeras décadas del siglo XVII.

Finalmente, la Tercera Parte regresa al comienzo de nuestra investigación abordando al Repartimiento de Macha del año 1619, a la luz de los cambios que debió enfrentar en el siglo anterior, para analizar en detalle la capacidad de acción y las atribuciones de diferentes autoridades menores, como los líderes de ayllu o jilaqatas, los líderes de parcialidad y sus segundas personas, y los líderes de pueblos anexos, revelando simultáneamente al sector de “indios principales” e indios “dones” que sustentaban la jerarquía cacical colonial. El Capítulo VI aborda la relación existente entre las parcialidades Hanansaya/Hurinsaya del Repartimiento de Macha, dando cuenta del modo desigual en que fueron afectadas por el proceso de desintegración territorial del siglo XVI. Se reconstruyen y comparan su capital demográfico y material, las atribuciones y poder político de sus respectivas autoridades de mitad y sus segundas personas y su vinculación con los líderes de los pueblos anexos. A continuación, se presenta un balance acerca de las atribuciones de los líderes de parcialidad, líderes de pueblo anexo y las segundas personas. Por último, en el Capítulo VII se delinean a aquellos líderes indígenas en contacto directo con la reproducción material de los integrantes del Repartimiento de Macha: los jilaqatas, los indios principales e indios que llevan el “don”. Se detallan sus roles, atribuciones, estatus colonial y medios de acceso al cargo. Se evidencia así la base de una jerarquía de liderazgo que sobrevive en el temprano siglo XVII a los embates de las ordenanzas coloniales que propugnaban su simplificación.

Por último, las Conclusiones ofrecen una síntesis del estudio realizado en torno a la centralidad de los vaivenes territoriales y los líderes menores en el estudio de los repartimientos andino coloniales.

**PRIMERA PARTE**

UN ESTUDIO SINCRÓNICO DEL REPARTIMIENTO DE MACHA  
A INICIOS DEL SIGLO XVII.

## Capítulo I:

### UNA INSTANTÁNEA DE 1619: LOS LÍDERES MENORES Y SUS SEGUIDORES.

Si uno se asomara al Repartimiento de Macha en el año 1619 encontraría que sus líderes menores son visibles en la documentación colonial: pleiteaban entre sí, dialogaban con los corregidores de indios de la Provincia de Chayanta u otros representantes de la Corona acerca de la tasa rezagada o la falta de tributarios, conocían el idioma castellano - muchos no sólo de manera oral sino también escrita -, estaban al tanto de las ordenanzas y cédulas reales acerca de su estatus y prerrogativas, elaboraban y presentaban a la justicia junto a notarios probanzas de méritos y servicios y, al mismo tiempo, interactuaban con sus tributarios convirtiéndose en los únicos capaces de hallarlos en el entrecortado paisaje del Surandino.

La red de líderes menores que se encontraban en contacto directo con los hatunruna, es decir, jilaqatas e indios principales, constituía una piedra angular del sistema tributario y administrativo del Repartimiento de Macha a principios del siglo XVII. El año de 1619 sirve de puerta de entrada al análisis del modo en que una jerarquía de los líderes indígenas permitía la viabilidad de un repartimiento andino colonial. Hemos tomado dicho año al azar, siguiendo caprichosamente el avatar de los padrones de revisita que se han conservado para el Repartimiento de Macha. Sin embargo, de algún modo, su elección como inicio de nuestro análisis de la estructura jerárquica de líderes indígenas de un repartimiento andino entre otros se rige por los derroteros que siguió la investigación. El año de 1619 contenía una documentación privilegiada para nuestro objeto de estudio. El año de 1619 multiplicó los interrogantes

y se volvió un disparador de líneas de análisis. El año de 1619 se convirtió así en un año fascinante, cruce de tendencias transatlánticas y regionales de un siglo económicamente crítico para la monarquía hispana, pero que iluminó una malla de líderes indígenas locales vigorosa e indispensable para el funcionamiento de la sociedad andina colonial.

Se analiza en este capítulo el contexto mundial y regional que permite ubicar las directrices políticas y económicas no sólo del territorio peninsular sino también del Virreinato del Perú y, en especial, de la Villa de Potosí a fin de comprender las condiciones históricas que enmarcan el año 1619. A continuación, se evalúan las condiciones materiales de supervivencia de las unidades domésticas que conformaban el Repartimiento de Macha, la distribución espacial de sus recursos agroganaderos y su territorialidad con el objeto de acercarnos al grupo que sostenía el devenir de sus líderes menores. Nos servimos para ello del análisis pormenorizado del Padrón confeccionado a partir de la Revisita del año 1619, realizada por el corregidor de la Provincia de Chayanta, Antonio Salgado. El interés que presentó el corregidor por indagar sobre las formas de tenencia de la tierra, su obsesión por las cantidades de ganado que poseía cada unidad censal y la solícita información presentada por los diversos líderes del repartimiento constituyeron la información central de nuestra base de datos<sup>1</sup>, que nos permitió cruzar información estadística de cada uno de los integrantes del repartimiento de acuerdo a sus edades, género, estatus social, pertenencias materiales y espacialidad.<sup>2</sup>

### **1.1. 1619 en el contexto transatlántico y regional.**

Existe aún discrepancia entre los investigadores al considerar al siglo XVII como un siglo de crisis económica, política y social en España y en los virreinos

---

<sup>1</sup> Agradezco la ayuda de María Fernanda Percovich en temas estadísticos.

<sup>2</sup> Véase: Bender. *Landscape: Politics and Perspectives*; Tilley. *A Phenomenology of Landscape. Places, Paths and Monuments*; Soja. "The spatiality of social life".

americanos. Tras décadas de debate historiográfico signado por la dicotomía depresión-prosperidad, se impone en la actualidad la comprensión del siglo XVII como un período de transición y de reajuste de las economías virreinales.<sup>3</sup> Crecientes demandas fiscales de la Corona española impactan sobre un proceso de reordenamiento de las relaciones políticas y económicas en las colonias, dando origen a una aguda crisis fiscal en la década de 1660. Sin embargo, parece claro que estas presiones son particularmente ciertas a partir de la llegada al trono del rey Felipe IV en 1621, quien llevó a cabo una política exterior activa sumiendo a la Corona en costosos conflictos bélicos.<sup>4</sup> Los gastos derivados de desastrosas guerras y las obligaciones contraídas en préstamos de banqueros externos y locales derivaron en la venta de cargos públicos, la adulteración de las monedas reales y los intentos por intensificar los ingresos fiscales provenientes de las colonias a través de nuevos impuestos, empréstitos forzosos, donaciones y la venta y composición de tierras.

El territorio peninsular mismo daba muestras de no acompañar las demandas reales. Desde 1575-1580, Castilla, principal sostén fiscal de la monarquía, comenzó a experimentar dificultades y reveses marcados por una tendencia demográfica decreciente y por la despoblación del campo. El panorama era poco alentador: las

---

<sup>3</sup> El debate historiográfico sobre la existencia de una crisis en el siglo XVII en América comenzó en 1951 con la publicación de W. Borah acerca de la severa depresión existente en el Virreinato de la Nueva España durante la centuria, causada por la escasez de la mano de obra indígena. Posteriores estudios realizados por F. Chevalier (1963), M. MacLeod (1973) y J. Israel (1974) contribuyeron a generar la tesis de la depresión de las colonias americanas y de un imperio español en declive. La revisión de dichas ideas y el estudio específico de los Virreinos de la Nueva España y del Perú, de la mano de A. G. Frank (1969), J. Lynch (1972), L. Clayton (1974), P. Bakewell (1975), J. TePaske y H. Klein (1981), enfatizaron un siglo XVII con virreinos autosuficientes - que invertían su riqueza en defensa y administración local - y estabilidad en las cuentas reales, y propugnaron por una realidad de prosperidad virreinal. La existencia de economías regionales diversas y estables, y su gradual integración a gran escala fue propuesto por un grupo de investigadores que se alejó de la dicotomía depresión-prosperidad; autores como C. S. Assadourian (1983), S. Stern (1982), K. Spalding (1974) y K. Andrien (1985) resaltaron el diverso impacto que el siglo XVII, en tanto siglo de transición, tuvo sobre diversas regiones e incluso sobre distintos grupos sociales. Para un estudio detallado del debate historiográfico ver Kenneth Andrien. *Crisis and Decline. The Viceroyalty of Peru in the Seventeenth Century*. (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1985), 1-7.

<sup>4</sup> La existencia de períodos de prosperidad y recesión en el Virreinato del Perú para el siglo XVII es una de las principales tesis de Kenneth Andrien. El autor reserva para las primeras décadas del siglo XVII andino - período coincidente con el reinado de Felipe III - una imagen que contiene algunos signos de prosperidad. Véase: Andrien. *Crisis and Decline*, 133-138.

migraciones de la población a las ciudades, la crisis de la mano de obra rural y la decadencia de su agricultura marcaron una tendencia alcista de los salarios y del costo de vida. La manifiesta dependencia de España respecto del norte y del este de Europa para el abastecimiento de productos manufacturados se incrementaba, entonces, con la demanda de alimentos y materias primas, como cereales, madera y material naval. Por último, la gran plaga que azotó la Península a comienzos del siglo XVII (1596-1602), precursora de otras tantas epidemias de la misma centuria, aumentaría la sensación de crisis a finales del reinado de Felipe II.<sup>5</sup>

El recientemente entronizado monarca Felipe III (1598-1621), de tan sólo 21 años, no estaría a la altura de las circunstancias. Su padre Felipe II antes de morir había anunciado su profundo temor a que fuera dominado por los aristócratas que lo rodeaban, expresando amargamente: “Dios, que me ha dado tantos reinos, me ha negado un hijo capaz de gobernarlos”.<sup>6</sup> Caracterizado como un rey débil, perezoso e inepto por los historiadores, delegó el gobierno en su favorito Francisco de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma, quien tomaba realmente las decisiones. Tras frustradas expediciones militares a Flandes en 1600 e Irlanda en 1601, propugnó una política de no confrontación, traducida en la paz con Inglaterra (1604) y la Tregua de Amberes (1609) con los holandeses.<sup>7</sup> Tratando de evitar la crisis financiera, el *valido* del Rey no recurrió a la creación de nuevos impuestos sino que hizo pagar anticipadamente los existentes durante varios años y emprendió la tarea de uniformar las contribuciones fiscales entre las provincias, a fin de quitar a Castilla algo del peso de la tributación. Esta fallida reforma fue acompañada de medidas grandilocuentes, como la expulsión de la minoría morisca en 1609, y los conocidos remedios de la venta de cargos y jurisdicciones, la

---

<sup>5</sup> John Elliott, *La España imperial, 1469-1716*. (España: Vincens Vives, 1998), 320-24; John Lynch, *España bajo los Austrias*. Tomo II (Barcelona, 1972).

<sup>6</sup> Lynch, *España bajo los Austrias*. Tomo II, 23.

<sup>7</sup> Elliott, *La España imperial, 1469-1716*, 315.

obtención de subsidios, las demandas de donativos o *servicios gratuitos* y propició la manipulación del sistema monetario. Desde 1599, la Corona alteró la moneda, acuñando monedas de vellón, hechas de cobre puro para ahorrar la plata destinada a ello. Sin embargo, el estancamiento de la economía castellana, la depreciación monetaria, la inflación de precios y el fuerte endeudamiento con capitales exteriores aún se veían compensados por la llegada de plata americana, en especial peruana, a los puertos españoles.

Hasta la década de 1660, aproximadamente entre la mitad y las dos terceras partes del total de las exportaciones de plata a la metrópolis provenía del Virreinato del Perú, en especial, de la extraordinaria producción de plata de las minas de Potosí, en la Audiencia de Charcas.<sup>8</sup> Potosí era el responsable, al menos hasta 1610, de más del 95% de la producción argentífera andina y proporcionó, entre 1575-1600, casi la mitad de toda la plata hispanoamericana.<sup>9</sup> Tal profusión de metálico no hubiera sido posible sin la abundancia del mercurio de Huancavelica y la sostenida provisión y el bajo costo de la mano de obra indígena, cuyo grueso era suministrado por el sistema forzoso de la mita instituida por el Virrey Toledo a partir de 1575.

Desde 1590 y hasta 1650, el ingreso anual en la tesorería de Lima fluctuó pero, sin ninguna duda, la capital virreinal alcanzó su apogeo a principios del siglo XVII: fue la tesorería más opulenta del imperio español, produciendo la mayoría de los ingresos y remitiendo la mayor cantidad de plata a Castilla que cualquier otra zona de los virreinos ultramarinos.<sup>10</sup> Pese a que Potosí experimentó una tendencia decreciente en

---

<sup>8</sup> Herbert Klein. "The Great Shift: The Rise of México and the Decline of Peru in the Spanish American Colonial Empire, 1680-1809", *Revista de Historia Económica*, Vol. XIII, Nº 1, (1995), 3.

<sup>9</sup> Enrique Tándeter. "Los trabajadores mineros y el mercado". En: *Dos décadas de investigación en Historia Económica comparada en América Latina. Homenaje a Carlos Sempat Assadourian*, Margarita Menegus (coord.), 363-380. (México: El Colegio de México/Instituto Mora/UNAM, 1999), 364; Peter Bakewell. "La minería en la Hispanoamérica colonial". En: *América Latina en la época colonial*, Leslie Bethell (ed.), 131-171. (Barcelona: Crítica, 2003), 165.

<sup>10</sup> John TePaske y Herbert Klein. "The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality", *Past and Present*, Vol. 90, (1981): 116-135.

su producción hacia 1620 - luego del enorme crecimiento de la década de 1590 -, que se prolongaría hasta mediados del siglo XVIII, otras minas andinas compensaron inicialmente el declive. Las minas argentíferas de Castrovirreyna en los Andes Centrales, Oruro, Aullagas, Carangas, Cailoma y otras menores en Charcas, junto con la menguante producción de Potosí, lograron que la cantidad total de plata proveniente del Virreinato del Perú continuara llevando la delantera hasta la década de 1630.

La alta productividad de los centros mineros entre fines del siglo XVI y principios del XVII promovieron el desarrollo de extensos mercados regionales capaces de abastecer las necesidades de los mineros y de sus trabajadores. Entre el 85% y el 90% de los bienes demandados durante el proceso de producción minera en Potosí se producían dentro del propio espacio colonial andino, creando zonas especializadas para satisfacer los requerimientos de su proceso productivo. Se lograba así la articulación de un vasto espacio económico, un conjunto de regiones integradas por la división geográfica del trabajo y la consiguiente circulación mercantil. El eslabonamiento entre el mercado minero y sus regiones abastecedoras de medios de producción y de vida abarcaba no sólo las haciendas de los alrededores de Potosí sino todos los extremos del Virreinato peruano: desde Quito (tejidos) y Paraguay (yerba mate), hasta Tucumán, Buenos Aires (tejidos, ganadería) y Chile (ganadería, vitivinicultura). Este proceso de articulación directa creó zonas de producción mercantil que dependían del mercado minero, impulsando nuevos puntos de producción y nuevos circuitos de intercambio. Todos los años ingresaban a Potosí textiles de lana y de algodón, manufacturas de cobre, vidrio y madera, trigo, maíz, coca, ají, papas, sebo, cueros y maderas, ganado vacuno, mular, lanar, porcinos, llamas, sal y brea, entre otros bienes.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Carlos S. Assadourian. "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI". En: *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina*, Enrique Florescano (ed.), 223-292. (México: Fondo de Cultura Económica, 1979); Carlos. S. Assadourian. "Integración y desintegración regional en el espacio colonial. Un enfoque

El aumento demográfico en Potosí junto a la integración de la población indígena y europea, a pesar de las políticas segregacionistas de fines del siglo XVI, tuvieron un fuerte impacto en la demanda. Sumado a ello, intensos lazos comerciales, tanto legales, enmarcados dentro de la llamada Carrera de Indias, como de contrabando, unían al Virreinato del Perú con una economía atlántica e intercolonial más compleja. La demanda de hierro, mano de obra esclava y productos manufacturados suntuarios para una élite en aumento se canalizaba mediante un sistema de flotas apoyado por consorcios de mercaderes de Sevilla, Cádiz, Veracruz y Lima, basado en la exclusión de los rivales, la programación rígida y la existencia de puertos monopolistas. Sin embargo, el desarrollo de aceitados circuitos de comercio ilegal con el Virreinato de Nueva España – y con el codiciado Galeón de Manila – y con barcos holandeses, ingleses y portugueses permitió el ingreso al espacio peruano de variados productos de lujo con independencia de las intermediaciones sevillanas.<sup>12</sup>

Sin embargo, pese a los altos ingresos de plata americana de principios del siglo XVII, la Corona debió declararse en bancarrota en 1607 por el peso de viejas deudas. En España se acentuaba el tópico de la declinación que venía desarrollándose desde las últimas décadas del siglo anterior. Cierta parte de la sociedad adquirió conciencia y una aguda percepción de la difícil situación que atravesaba la metrópolis. Proliferaron los *arbitrios* sobre cuestiones económicas, sociales, fiscales, estratégicas o técnicas que diversos individuos presentaban a las autoridades dilucidando las causas de la crisis y proporcionando remedios para superarla.<sup>13</sup> El duque de Lerma sin embargo recurrió a

---

histórico”. En: *El sistema de la economía colonial: el mercado interior, regiones y espacio económico*, 109-134. (México: Nueva Imagen, 1983); C. S. Assadourian, H. Bonilla, A. Mitre y T. Platt. *Minería y espacio económico en los Andes, siglos XVI-XX*. (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1980).

<sup>12</sup> Murdo MacLeod. “España y América: el comercio atlántico, 1492-1720”. En: *América Latina en época colonial*, Leslie Bethell (ed.), 45-84. Tomo I. (Barcelona: Crítica, 1990); Zacarías Moutoukias. “Una forma de oposición: el contrabando”. En: *Governare il Mondo. L’Impero spagnolo dal XV al XIX secolo*, M. Ganci y R. Romano. (Palermo: SSSP, 1991).

<sup>13</sup> El *arbitrismo* es un componente significativo de la vida política hispana del siglo XVII. Véase: Elliot. *La España imperial*, 326; John Elliot. “Introspección colectiva y decadencia en España a principios del

viejas y conocidas fórmulas y, en 1608, aconsejó al Rey incrementar el dinero obtenido en las colonias, mediante la venta de *juros*. La política de venta de títulos de deuda con intereses anuales a funcionarios que no podían en teoría revocar o liquidar el acuerdo bajo ninguna circunstancia, se tradujo en Cédula Real el 6 de septiembre de ese mismo año.<sup>14</sup> Aunque los funcionarios del Virreinato del Perú recolectaron los fondos, las ventas produjeron una fuerte oposición en Lima, encabezada por el mismísimo Virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros (1607-1615). La oposición a las ventas también surgió en el Virreinato de Nueva España y en el Consejo de Indias - en torno a los problemas económicos que estaban acarreado en las colonias - hasta que, finalmente, en 1615 el Rey declaró el cese de dicha imposición.

En el Virreinato del Perú, el siglo XVII está marcado por la constante preocupación por el rendimiento de su principal centro minero, Potosí. Existen varias razones del decaimiento potosino, entre ellas sobresalen el agotamiento del mineral de buena calidad, la inundación de las minas y el incremento del costo del mercurio junto a los altos impuestos y la escasez de la mano de obra forzada (*mitayos*) que contribuyeron al aumento de los costos y al descenso de las ganancias. La producción potosina cayó de 7.129.719 millones de pesos en 1600 a 4.428.594 millones para mediados de siglo. Sin embargo, era opinión generalizada que el principal causante de la baja potosina radicaba en el creciente ausentismo mitayo por falta de indios tributarios en sus pueblos de reducción. Lejos de sus pueblos, los antiguos tributarios podían exigir legalmente el estatus de *forastero*, lo cual les proporcionaba una tasa impositiva reducida y la exención de la mita. La migración permitía escapar de las cargas coloniales, buscando

---

siglo XVII". En: *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, John Elliot, James Case, A. Hess, J. Israel, C. Jago, R. Kagan, G. Parker, L. Wright, 198-223. (Barcelona: Crítica, 1982); Lynch. *España bajo los Austrias*, 50-51; Andrien. *Crisis and Decline*, 133-164; S. Albiñana. "Notas sobre decadencia y arbitrista", *Estudis*, Vol. 20 (Valencia 1994): 9-28; J. Álvarez Vázquez. "Arbitristas españoles del siglo XVII", *Cuadernos hispanoamericanos*, Vol. 334, (1978): 5-75; Arrigo Amadori. "Que se de diferente modo al gobierno de las Indias, que se van perdiendo muy a prisa. Arbitrista y administración a principios del siglo XVII", *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 66, Nº 2, (2009): 147-179.

<sup>14</sup> Andrien. *Crisis and Decline*, 135-136.

refugio tanto en las provincias exentas de la mita, como en las haciendas de españoles o en las ciudades. Gran cantidad de azogueros aceptaban el pago en metálico de *indios de faltriquera*, mitayos que compraban su exención laboral pagando el equivalente al salario de un trabajador libre (*minga*).

Los kurakas reiteraron su impotencia para cumplir la mita en los niveles establecidos por las autoridades coloniales a lo largo del siglo XVII. Los trabajos de Thierry Saignes ubican estas migraciones en el *continuum* de las estrategias comunitarias de acceso directo a recursos mediante colonias y los continuos desplazamientos estacionales verticales. Sumado a ello, el trabajo en los centros mineros y la participación en diversos mercados se insertaban en ciclos anuales, fluctuantes según las variaciones climáticas y epidemiológicas, destinados a combinar eficientemente el trabajo en la minería, el comercio o la agricultura.<sup>15</sup> Sin embargo, aún considerando la perduración de los vínculos comunitarios si el migrante forastero continuaba aportando recursos a sus kurakas originales, se percibe una progresiva imposibilidad de los líderes indígenas para cumplir con los reclamos de los empresarios potosinos provocando una caída de la mita efectiva durante todo el siglo XVII.<sup>16</sup>

La Cédula emitida por Felipe III para reformar el sistema de la mita en 1601, los intentos del Virrey don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey (1604-1606) por reducir de nuevo los indios, devolviendo los forasteros a sus pueblos de reducción, y los esfuerzos del Presidente de la Audiencia de Charcas, el licenciado Alonso Maldonado de Torres, por actualizar la reglamentación de las minas de Potosí en 1608, indican que la Villa Imperial se encontraba en el centro de las preocupaciones reales y

---

<sup>15</sup> Thierry Saignes se ha ocupado de manera extensa del problema de los forasteros. Véase: Thierry Saignes. "Ayllus, mercado y coacción colonial: el reto de las migraciones internas en Charcas (siglo XVII)". En: *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social, siglos XVI y XVII*, Olivia Harris, B. Larson y E. Tándeter (comps.), 111-158. (La Paz: CERES, 1987).

<sup>16</sup> Enrique Tándeter. *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*. (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1992), 42-45.

virreinales.<sup>17</sup> Un año más tarde, el Rey emitiría una nueva cédula referida al trabajo indígena, dirigida al entonces Virrey del Perú don Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros, cuyo gobierno estuvo marcado por una preocupación constante para garantizar el entero regular y completo de la mita a Potosí. Lo mismo podríamos afirmar del siguiente Virrey, don Francisco Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache (1615-1621), quien dedicó principal atención a las minas de Huancavelica y a encontrar el número necesario de indios para enterar las mitas de Potosí. El Rey continuó enviando al Perú numerosas cédulas tendientes a mejorar diversos aspectos del trabajo indígena; sin embargo, reformar la mita implicaba enfrentarse, en el tenso juego de intereses contrapuestos, no sólo a los tributarios sino también a los intereses de kurakas, corregidores, curas, mineros y hacendados.<sup>18</sup>

Al finalizar su gobierno en 1621, el Virrey Príncipe de Esquilache informaba en su Relación dirigida al Rey y a su sucesor que

“Potosí ha decaído de algunos años a esta parte, con notorio y bien llorado menoscabo, porque la ley de los metales ha bajado, las minas están en mayor profundidad, los azogueros pobres y empeñados, la mita, o por culpa de los corregidores o por falta de los indios, ha padecido algunas quiebras considerables, por cuyos respectos han tenido los quintos conocida disminución”.<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup> Silvio Zavala. *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVII)*. (México: El Colegio de México, 1979), Tomo II, 3-83.

<sup>18</sup> Zavala. *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*. (México: El Colegio de México, 1978), Tomo I, 115-146; Jeffrey Cole. *The Potosí Mita 1573-1700. Compulsory Indian Labor in the Andes*. (Stanford: Stanford University Press, 1985), 65-70.

<sup>19</sup> “Relación del Príncipe de Esquilache [1621?]”. En: *Los Virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria*. Perú, II. Biblioteca de Autores Españoles, tomo CCLXXXI. (Madrid: Ediciones Atlas, 1978), 159.

Anunciando las dificultades que enfrentaría el futuro rey Felipe IV, Esquilache advertía a Su Majestad que “no se aflija si los quintos bajaren y la plata fuere menos para el envío de España”.<sup>20</sup>

Sumado a las tendencias generales que hemos marcado, años convulsionados se sucedieron en la Villa de Potosí en la segunda década del siglo XVII. En abril de 1615, numerosos indios y españoles cayeron enfermos por la epidemia de garrotillo (difteria) que asolaba la Villa. Ni las procesiones de santos realizadas por las calles potosinas ni la recolección de ayudas y provisiones para los indios enfermos lograron mejorar la situación o evitar que al año siguiente la peste volviera a caer sobre Potosí.<sup>21</sup> Numerosos españoles adjudicaron los sufrimientos a la ira divina por los pecados de la Villa. A los escándalos, asesinatos y disputas entre españoles por amoríos, negocios y traiciones se sumó, a comienzos del siglo, el enfrentamiento de bandos de castellanos, andaluces, criollos y vascos que todos los años cobraban heridos y muertes. Las rivalidades entre “vicuñas” y “vascongados”, como eran identificados, reflejan la competencia entre peninsulares ricos y los criollos y andaluces (los “vicuñas”), que pretendían acceder a las ricas vetas del cerro. La competencia entre ambos grupos tuvo una historia larga y sangrienta y, aunque el móvil económico motorizaba el conflicto, no excluía la disputa por espacios de poder.<sup>22</sup>

En 1617, el Virrey Príncipe de Esquilache debió intervenir en persona por las peleas entre los bandos de castellanos y vascongados, castigándolos con la anulación de la elección de los alcaldes de la Villa. A pesar del auto y la carta enviados por el Virrey,

---

<sup>20</sup> Ibid, 167.

<sup>21</sup> ABNB Cabildo de Potosí. Libro de Acuerdos 14. Saignes menciona para el año de 1615 la existencia simultánea de garrotillo y tabardillo en la Villa de Potosí; sin embargo, sólo hemos encontrado la mención de la primera en las Actas Capitulares de la Villa.

<sup>22</sup> Bartolomé Martínez y Vela. “Anales de la villa imperial de Potosí”. En: *Colección de Documentos relativos a la Historia de Bolivia*, Vicente de Ballivián y Roxas, 189-303. (Bolivia: Casa Municipal de la Cultura “Franz Tamayo”, 1977); Ana María Lorandi. “Identidades ambiguas. Movilidad social y conflictos en los Andes, siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. LVII, N° 1, (Sevilla 2000), 129; Alberto Crespo. *La guerra entre vicuñas y vascongados, Potosí, 1622-1625*. (Sucre: Universidad Andina Simón Bolívar, 1997).

las Actas Capitulares de Potosí dan cuenta de una exhibición de fuerzas y astucia que delinea el enorme poder de los vecinos, quienes lograron en seis meses la confirmación de una elección prohibida, pero consumada.<sup>23</sup> En agosto de ese mismo año, el corregidor de Potosí recibe la orden de encontrar y expulsar de la Villa a los indios forasteros, elaborada por el Virrey para toda su jurisdicción a fin de solucionar los problemas del ausentismo mitayo. No contento con sus resultados, al año siguiente el Virrey decidió él mismo encargarse del reparto de los mitayos a cada uno de los españoles, según el mérito de sus haciendas.<sup>24</sup> A la convulsionada Potosí, el año 1618 reservaba aún dos importantes coyunturas: por un lado, una prolongada sequía en el mes de marzo - que obligó a los vecinos a realizar procesiones rogativas -, y por el otro, la llegada de un nuevo corregidor, el General don Francisco de Sotomayor, acompañado por un extraño fenómeno astronómico que tiñó el cielo sobre el Cerro Rico de color sangre durante cuatro noches.<sup>25</sup>

Mientras en la Península, Felipe III realizaba una Consulta general sobre el estado de la nación, el año de 1619 es recordado en los Anales de Potosí por un nuevo episodio de las peleas entre vicuñas y vascongados. Nada se dice allí de la presentación judicial que realizaron los mineros ante la Audiencia de Charcas en contra de la Cédula Real de ese mismo año que los obligaba a pagar a los mitayos la ida a Potosí y la vuelta a sus tierras (leguajes). Simultáneamente, Potosí debió enfrentar en agosto los azotes de una nueva peste de alfombrilla (sarampión), que llevó a los capitulares a elegir el 20 de

---

<sup>23</sup> Si bien Bartolomé Martínez y Vela, autor de los Anales de la Villa Imperial de Potosí, ubica este episodio en el año 1618, las Actas Capitulares de Potosí demuestran su discusión en las sesiones desarrolladas entre el primero de enero y el 19 de junio de 1617. ABNB Cabildo de Potosí. Libro de Acuerdos 15.

<sup>24</sup> "Relación del Príncipe de Esquilache [1621?]", En: *Los Virreyes españoles en América*.

<sup>25</sup> ABNB Cabildo de Potosí. Libro de Acuerdos 16; Martínez y Vela. "Anales de la villa imperial de Potosí", 222.

agosto a San Ignacio de Loyola como patrono de Potosí y abogado de la Villa en las enfermedades y pestes.<sup>26</sup>

Mientras tanto, el rey Felipe III esperaba con ansias el arribo de la plata americana; el ingreso público de 1619 estaba asignado a la cuenta de los banqueros desde mucho antes de su llegada.<sup>27</sup> Sin embargo, ajenos a los deseos peninsulares, ese mismo año de 1619, al igual que otros indios, los integrantes de uno de los repartimientos ubicados a tan sólo 30 leguas al norte de Potosí, el de Macha, no enteró tasa en plata alguna en las Cajas Reales de la Villa.<sup>28</sup> En el mismo sentido, la lista de mitayos publicada por Saignes para el período comprendido entre 1610 y 1617 indica que el Repartimiento de Macha también había eludido buena parte de sus obligaciones laborales: debiendo acudir con 354 indios de mita gruesa, asistían ese último año en Potosí tan sólo 120 mitayos.<sup>29</sup> Esta situación general, a nivel colectivo, de un repartimiento que ignoraba las obligaciones tributarias, contrastaba con ciertas acciones individuales de algunos de sus líderes menores, quienes se esforzaron por dejar una impronta en la administración colonial. El 27 de septiembre de 1612, a título personal, don Diego Ayavire, capitán de mita de los indios del Repartimiento de Macha que asistían en Potosí, sirvió graciosamente a Su Majestad con 32 pesos ensayados - en reales de a 12 y medio.<sup>30</sup> Nada sabemos de este líder anónimo que donó al rey Felipe III la misma suma que otros capitanes de mita aymaras, como el de los soras o los canas - aunque la mitad de otros líderes más ricos, como los de Chucuito y los de carangas -, suma que cualquiera de sus indios mitayos recibiría tras cien días de trabajo en las minas de Potosí.

---

<sup>26</sup> ABNB Cabildo de Potosí. Libro de Acuerdos 16.

<sup>27</sup> Lynch. *España bajo los Austrias*, Tomo II, 54.

<sup>28</sup> Archivo Histórico de Potosí (en adelante AHP) Caja Real 179, f. 103r-v.

<sup>29</sup> Saignes. "Ayllus, mercado y coacción colonial", 153.

<sup>30</sup> AHP Caja Real 134.

¿Por qué ciertos líderes indígenas, capitanes de mita, caciques gobernadores de repartimiento y otros indios principales concurren a las Cajas Reales y donaron dinero al Rey en los comienzos de un siglo con señas de estancamiento económico? ¿Qué poder económico, qué control de recursos les permitían disponer de metálico? ¿Qué motivaciones políticas los impulsaron a esas acciones?

Sin duda, un buen diagnóstico del liderazgo empieza no por el líder sino por sus seguidores. Por eso, nos abocamos a continuación a caracterizar al grupo humano contenido en el Repartimiento de Macha hacia 1619, dando cuenta de su reproducción social.

## **I. 2. 1619: el control de recursos en el Repartimiento de Macha**

Los avatares cotidianos de la vida de un agricultor o un pastor macha, habitante del altiplano potosino, en el año 1619 poco tenían que ver con las preocupaciones suntuarias y cortesanas del falleciente rey Felipe III; sin embargo en la sumatoria de esas vidas anónimas se encontraba, en buena medida, la suerte del tesoro virreinal del que tanto dependían las finanzas reales.

El territorio del Repartimiento de Macha formaba a comienzos del siglo XVII el corazón del Corregimiento o Provincia de Chayanta, en la Audiencia de Charcas. Se extendía por tres formaciones ecológicas, correspondientes al biotopo caracterizado por Troll como Andes de Puna<sup>31</sup>, abarcando una zona de pastoreo altoandino, en la puna (4200-4600 m.); una zona de agricultura en el *suní* (3500-4000 m.) y una zona de agricultura de valle (2000-3500 m.). Sus tierras descendían desde la alta puna bordeada por la actual Cordillera de los Azanaques, surcadas por los ríos Jacha Jawira y

---

<sup>31</sup> Carl Troll. "Las culturas superiores andinas y el medio geográfico". En: *El eco-sistema andino*, Carl Troll y Stephen Brush. (La Paz: HISBOL, 1987), 57.

Chayanta, y se extendían, en sentido SO-NE, hacia los valles cálidos en torno al río Grande.

En época colonial Chayanta era considerado un corregimiento rico. A fines del siglo XVIII, un testigo privilegiado como fue el teniente de la intendencia de Potosí, don Pedro Vicente Cañete y Domínguez, brindó una de las más acertadas descripciones de su paisaje. Según él, sus valles eran templados y apacibles, sanos y bien acomodados para vivir, regalados de frutas en sus numerosas quebradas, resaltando aquella de San Marcos, cercana al pueblo de San Marcos de Miraflores, una de las reducciones toledanas del Repartimiento de Macha.<sup>32</sup> Los valles de la Provincia de Chayanta eran:

“(…) tierras fertilísimas para granos, frutas y legumbres, producen bellísimos trigos en los altos, y mucho maíz en los bagios o quebradas, excelentes frutas como duraznos, manzanas, peras, ciruelas, guindas y algunos parrales distinguiéndose el lugar de Zurusuma por sus chirimoyas, mucho más sabrosas que las más celebradas de Lima”.<sup>33</sup>

La fecundidad de los valles se debía a que el territorio estaba atravesado por numerosos ríos, ninguno navegable, entre los que destacaban Morachaca, Guamuni, Moscarí, San Pedro de Buenavista y Pitantora. Al juntarse, componían el río Grande que, después de bañar los valles del corregimiento de Chayanta, corría de oeste a este, metiéndose por Mizque hasta Cochabamba. Esta extensa red fluvial permite percibir un paisaje en pendiente, con cadenas entrecruzadas de cerros, separados por valles

---

<sup>32</sup> Pedro Vicente Cañete y Domínguez. “Descripción geográfica, histórica, física y política de la Villa Imperial de Potosí y de los partidos de Porco, Chayanta, Chichas o Tarija, Lipez y Atacama [1789]”. Archivo General de Indias (en adelante AGI) Charcas 694, f. 210v.

<sup>33</sup> Cañete y Domínguez. “Descripción geográfica”, 210v-211r. Aún en los primeros tiempos del período republicano, los indígenas de Chayanta eran considerados entre los más prósperos de Bolivia, gracias a su nivel de producción de trigo. Los ayllus del departamento de Potosí abastecían los mercados de Oruro, La Paz hasta el sur peruano, y para mitad del siglo XIX se consideraba que su trigo era superior al de Cochabamba. Véase Tristan Platt. *Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el norte de Potosí*. (Lima: IEP, 1982).

profundos y cálidos. Un paisaje de gran diversidad de condiciones ecológicas en espacios muy reducidos, con multiplicidad de cultivos y formas de aprovechamiento agropecuario adaptados a las variaciones naturales y con marcadas diferencias de temperatura. Gracias a estas características, sostenía Cañete, “son indios muy acomodados los de este partido [de Chayanta] pues aún en la puna recogen mucha papa rica de que hacen el chuño que es un ramo considerable de comercio en el Perú”.<sup>34</sup>

A 30 leguas de la Villa Imperial de Potosí, San Pedro de Macha se erigió a comienzos del siglo XVII como el pueblo administrativo más importante del Repartimiento de Macha, nucleando a los habitantes de puna. [Figura I. 1] Ese pueblo había sido reconocido por el Virrey don Francisco de Toledo como pueblo de reducción de puna al realizar la tasa del repartimiento.<sup>35</sup> Allí se congregaban los indios antes de partir hacia la mita potosina<sup>36</sup> y allí se dirigían las autoridades coloniales a fin de realizar las revisitas. Es probable que el antiguo pueblo de Macha haya sido trasladado en más de una oportunidad, pues hoy existen restos de un antiguo pueblo en el rancho Tirina, del ayllu Tapunata.<sup>37</sup> Así recordaba al pueblo de Macha el gobernador de la provincia de Potosí, Juan del Pino Manrique, a fines del siglo XVIII: “(...) de temperamento frío y de producciones proporcionales a él, esto es, papas y cebada”.<sup>38</sup>

De vuelta al siglo XVII, es gracias a la “Memoria de chacaras y anejos” que entregaron los líderes principales del repartimiento en el marco de la Revisita desarrollada en 1619 y al detallado Padrón de la misma, que conocemos las tierras que los miembros del repartimiento registraron como propias y aquellas que, en efecto, ocuparon sus unidades domésticas. Nuestra imagen, por lo tanto, se nutre de la

---

<sup>34</sup> Cañete y Domínguez. “Descripción geográfica”, f. 211r.

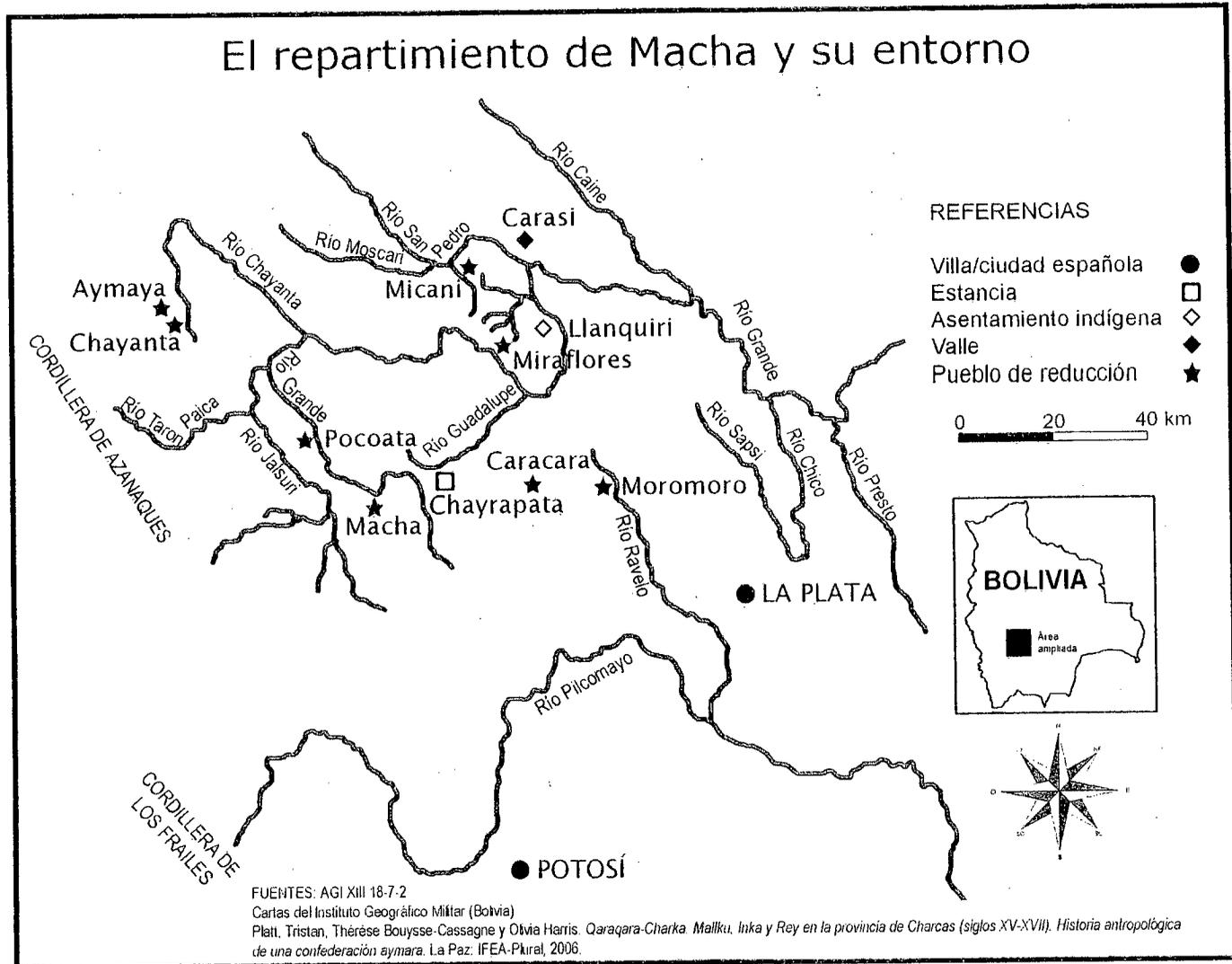
<sup>35</sup> Sobre el proceso reduccional toledano del Repartimiento de Macha, véase el Capítulo V.

<sup>36</sup> Cañete y Domínguez. “Descripción geográfica”, f. 71r.

<sup>37</sup> Fernando Mendoza y Félix Patzi. *Atlas de los ayllus del norte de Potosí, territorio de los antiguos Charka*. (Potosí: Casa Nacional de la Moneda, 1997).

<sup>38</sup> Juan del Pino Manrique. “Descripción de la villa de Potosí y de los partidos sujetos a su intendencia [1787]”. Edición digital. (Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002).

Figura I. 1. El Repartimiento de Macha y su entorno.



contrastación, por un lado, del territorio mencionado para cada uno de los segmentos constitutivos del repartimiento con, por el otro, el detalle de las tierras usufructuadas, el ganado y la producción agrícola que, para cada una de las unidades censales, registró el juez revisador del año 1619.<sup>39</sup> Sin embargo, nuestro análisis no permanece fijo en torno a esta fecha, sino que el desplazamiento diacrónico entre el pasado y el presente se impone como una estrategia metodológica central para advertir la continuidad o transformación no sólo de la territorialidad del grupo sino también de ciertas prácticas colectivas.

Las tierras de puna yacían en torno a los 4.000 metros de altura. Allí, debido a las limitaciones impuestas por el clima, la vegetación es muy escasa y se compone principalmente de arbustos enanos, gramíneas y pastos duros y silvestres. Su base de subsistencia radica en una economía mixta agropastoril, de cultivo en ciertas zonas de puna y de pastoreo de auquénidos en los picos montañosos, por encima del nivel de cultivo. La formación de estancias o agrupamientos de parientes en los márgenes de la tierra cultivable, o de tierras en barbecho, es característico de la puna en la actualidad.<sup>40</sup>

La información de 1619 permite constatar la existencia de estancias como agrupamientos de unidades domésticas de residentes puneños del Repartimiento de Macha. Si bien la “Memoria de chacaras y anejos” mencionaba 24 estancias para todo el repartimiento, en el Padrón de Revisita se mencionan 73 estancias en las cuales los distintos miembros del repartimiento apacentaban su ganado. [Ver Apéndice A y B] Hemos podido ubicar algunas de ellas en los mapas actuales, resaltando Chiaraqui por

---

<sup>39</sup> “Padrón de revisita del corregidor y juez de Revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619”. Archivo General de la Nación (Argentina) (en adelante AGN) XIII 18-7-2; “Memoria de las chacaras y anejos del Repartimiento de Macha, 1619”. AGN XIII 18-7-2. Este último ha sido publicado en Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 571-574, y ha sido el documento central para postular la continuidad y persistencia de la territorialidad del ayllu Macha hasta la actualidad, tema que abordaremos más adelante.

<sup>40</sup> Tristan Platt. “El rol del ayllu andino en la reproducción del régimen mercantil simple”. En: *Identidades andinas y lógicas del campesinado*, L. Briggs, D. Llanque Chana, T. Platt et al. (Lima: Mosca Azul Eds., 1986), 53.

estar compartida por dos ayllus de la misma *saya*, Quiata por su elevado número de vacas y alpacas, Vaychani y Cuto por su concentración de alpacas. Una mención especial merece la estancia de Tirina, ubicada a 4045 m de altura, que según documentación de 1576 era compartida con *mitmaqkuna* (colonos) étnicos pertenecientes al vecino Repartimiento de Chaqui, que se negaban a abandonar la zona.<sup>41</sup>

El resto de las estancias contenía un promedio de 20 animales, entre alpacas, llamas y vacas, mostrando una dispersión y fragmentación importante y poca superposición de ayllus en las estancias. Sin embargo, es posible que dichos asentamientos hayan incluido no sólo tierras de pastoreo sino también recintos habitacionales y, sobre todo, espacios ceremoniales a la luz de las declaraciones de uno de los curas doctrineros del repartimiento en 1619, licenciado Diego Ordóñez de Villaquirán, en relación a que muchos indios:

“(…) abran muerto en despoblados y punas de que no abran tenido noticia a curas y save que muchas bezes los yndios entierran a los que mueren en las quebradas de sus estancias”.<sup>42</sup>

Llamas y alpacas son, por su contextura biológica, animales típicos de la estepa seca de la puna, que utilizan como principal alimento las gramíneas y hierbas de brote anual que crecen abundantemente entre los pastos duros de la puna. Es reconocido el valor económico de los rebaños de llamas por su lana (aunque más valiosa en el caso de las alpacas) para la confección de textiles y sogas; también como animales de carga, pues su resistencia al frío y su agilidad en la alta montaña compensan su modesta

---

<sup>41</sup> José Miguel López Villalba (Dir.). *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*. (Sucre: Corte Suprema de Justicia de Bolivia/ABNB/Agencia Española de Cooperación Internacional, 2007), Tomo III, 91.

<sup>42</sup> “Información de testigos por el descenso demográfico del Repartimiento de Macha, 1619”. AGN XIII 18-7-2, f. 509r.

capacidad de carga y lo corto de su recorrido diario. Es reconocido también el valor central de su carne como comestible y de su estiércol (*takia*) como abono para la agricultura y como combustible doméstico y también para los ingenios de metales.<sup>43</sup>

El Corregimiento de Chayanta estaba surcado por minas de oro, plata y estaño, como Rosario, Malcocota - cuyo asiento Toracari se convirtió en vicecurato del pueblo de Acasio-, Ocurí - a siete leguas de Aullagas-, Titiri<sup>44</sup> - en la jurisdicción de Macha-, Miraflores - mina de azogue y pueblo de reducción del Repartimiento de Macha-, y Colquechaca y Aullagas, entre otras. Si bien en su mayoría fueron explotadas a partir de mediados del siglo XVII, algunas de ellas ya estaban en funcionamiento para el año 1619 como ocurría con Miraflores (a partir de 1606)<sup>45</sup> y Aullagas (desde 1586, o quizás antes)<sup>46</sup>, ambas en la jurisdicción del Repartimiento de Macha.

El sentido dado al control de auquénidos difiere según las regiones que se estudien.<sup>47</sup> En el grupo comprendido en el Repartimiento de Macha el ganado era de importancia; carecer de ganado era sinónimo de pobreza en el Padrón de Revisita de 1619<sup>48</sup> aún cuando los individuos accedieran a una chacra productora de maíz.

---

<sup>43</sup> Troll. "Las culturas superiores andinas", 42-45.

<sup>44</sup> El español Jacinto de Carvajal pidió título y amojonamiento para una mina en Espíritu Santo de Titiri en el año 1647. Citado en Tristan Platt. "Mapas coloniales de la Provincia de Chayanta: dos visiones conflictivas de un solo paisaje". En: *Estudios bolivianos en homenaje a Gunnar Mendoza*, Martha U. de Aguirre, Blanca Gómez de Aranda, René Arze et al., 101-118. (La Paz, 1978), nota 15.

<sup>45</sup> La primera mención que encontramos en relación a la explotación de azogue en San Marcos de Miraflores corresponde a la copia de una carta de la Audiencia de La Plata al Consejo de Indias, del 1 de abril de 1606. Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia (en adelante ABNB) Correspondencia de la Audiencia de Charcas 538, f. 2r.

<sup>46</sup> Platt. "Mapas coloniales", nota 16. El caso de Aullagas puede servir como ejemplo de la centralidad de los rebaños de llamas en todo el proceso productivo de la plata. Cañete y Domínguez mencionaba, para fines del siglo XVIII, que los metales eran conducidos a los ingenios por carneros de la tierra (por cada cajón, que son 50 quintales, se pagaban desde 4 pesos y medio hasta 8 pesos según las distancias) y, una vez allí, eran beneficiados gracias al fuego de *takia*, o estiércol de llama. Cañete y Domínguez. "Descripción geográfica", f. 210r.

<sup>47</sup> Esto es resaltado por John Murra, quien sostiene que en Huánuco los auquénidos no eran un recurso estratégico; había comunidades enteras que carecían de llamas pero, dada la productividad de su agricultura, lo anterior no significaba privación o indigencia. Sin embargo, esto no era así en el altiplano lupaca. Ver John Murra. "Rebaños y pastores en la economía del Tawantinsuyu". En: *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, 117-144. (Lima: IEP, 1975), 123.

<sup>48</sup> Murra también encuentra la asimilación de los *waqcha*, llamados "pobres" por los europeos, como individuos que carecen de animales. Para un análisis del modo en que el significado de pobreza cambia en el mundo andino, ver John Murra. "Rebaños y pastores", 125.

Aproximadamente el 28% de las unidades censales del Padrón de Revisita – especialmente aquellas contenidas en la mitad inferior o Hurinsaya – fueron descritas por el juez revisador como unidades “pobres”, que carecían en absoluto de ganado. Es posible que el sustento mínimo no se viera amenazado cuando la unidad doméstica carecía de ganado, pero económicamente y socialmente la falta se hacía sentir. Carecer de animales restringía las oportunidades de tejer, cargar a largas distancias e intercambiar bienes.<sup>49</sup>

En líneas generales, el Repartimiento de Macha invertía recursos en la posesión y cuidado de ganado de modo variado, incluyendo llamas, alpacas, escasas ovejas y privilegiando la mayoría de las unidades domésticas la posesión de ganado vacuno. El presbítero Pedro Ramírez del Águila mencionaba, hacia 1639, la rapidez con la que los grupos andinos habían adoptado algunos de los animales traídos por los europeos:

“Las crías de vacas, que las hay muy copiosas en toda esta tierra, han crecido mucho, porque los indios las tienen todos, y se han hecho tanto a este ganado flemático y tan apropiado a su natural, que lo es mucho, para que sear, para comer y labrar la tierra, que ya han dejado sus antiguas laucanas, que eran como arados de palo pequeños, con que a mano la sembraban y barbechaban, porque todos trabajan ya con bueyes y arados”.<sup>50</sup>

Es probable que el cercano mercado de Potosí fuera el destino de este ganado de a pie y de sus derivados (cueros, sebo, leche, quesos), lo que otorgaría al grupo poseedor una alta disponibilidad de metálico. Según estudios actuales, la ganadería vacuna frecuentemente da lugar a una interdependencia mayor entre pastores y agricultores, pues estos últimos pueden contribuir en el engorde mediante el cultivo de alfalfa u otros

---

<sup>49</sup> Murra. “Rebaños y pastores”, 124.

<sup>50</sup> Pedro Ramírez del Águila. *Noticias políticas de Indias* [1639]. (Sucre: Imprenta Universitaria, 1978), 40.

forrajes. Incluso, la ganadería vacuna es un complemento de las tareas agrarias, ya que se integra muy bien con el manejo paralelo de los ciclos de producción.<sup>51</sup>

En el caso de los bueyes, es notable que según el Padrón de Revisita de 1619 se seguía contabilidades diferenciadas, pues no se consideraron parte del ganado radicado en la altura. Hemos constatado no sólo que muchas de las unidades censales “pobres” poseían bueyes individuales o conformando una yunta, sino que además muy pocos de ellos se apacentaban en las estancias de altura ya que, debido a su rol clave para la producción agrícola, aparecían declarados en las chacras de maíz.

Si bien el Padrón de Revisita que analizamos no aporta información sobre el cultivo de tubérculos, se ha propuesto que en el altiplano el pastoreo era un complemento esencial del cultivo de altura y que, en el ideal andino, la cosecha de tubérculos y la cría o caza de auquénidos eran una sola y complementaria tecnología agropecuaria.<sup>52</sup> El pastoreo de camélidos, en zonas altas cuya aridez inhibe el cultivo, extiende significativamente la zona productiva más allá del límite de la agricultura. Incluso, el rol complementario de los animales domesticados, especialmente llamas y alpacas, se evidencia en el uso crucial de su estiércol para mantener la calidad de las tierras agrícolas de altura que tienden a deteriorarse fácilmente por la aridez, el frío y la erosión. La complementariedad entre el cultivo de papas y el pastoreo de camélidos puede verse como la mejor estrategia adaptativa para maximizar efectos adversos, como el deterioro del suelo, mientras que potencia la productividad.

Recurrir al presente puede arrojar luz sobre esta práctica. En la actualidad, el *ayllu* Macha combina el pastoreo con el cultivo de tubérculos (oca, isaña, olluco y variedades de papas, entre ellas el *luk'i* o papa amarga resistente al hielo) y chenopodia

---

<sup>51</sup> Jürgen Golte. *La racionalidad de la organización andina*. (Lima: IEP, 1980), 48.

<sup>52</sup> Murra. “Rebaños y pastores”, 119. Norio Yamamoto. “The Ecological Complementarity of Agro-Pastoralism: Some Comments”. En: *Ecology and Civilization. An Interdisciplinary Perspective on Andean Ecological Complementarity*, Shozo Masuda, Izumi Shimada y Craig Morris (eds.), 85-99. (Tokyo: University of Tokyo Press, 1986), 92.

(quinua y cañahua) en el frío *suní* (entre los 3500 y los 4000 m. de altura), donde los suelos son salinos y requieren largos períodos de descanso; en tanto que papa, oca y un maíz enano adaptado a la altura (llamado en quechua *sara ch'isiwayu*) se dan en chacras con riego en el *suní* bajo.<sup>53</sup> Según los datos aportados por K. Troll, entre los 3000 y 4000 m. y en las áreas interandinas, entre los 3500 y 4100 m. de altura, sólo es posible el cultivo a base de tubérculos. Precisamente, inmediato a la cosecha de papa, en los meses de mayo y junio, comienzan también las fuertes heladas todas las noches en las regiones más elevadas. Este clima se utiliza para someter a los tubérculos cosechados, en especial al tipo amargo o *luk'i*, a la alternancia del calor y la helada durante varias semanas, del que resultan tubérculos de almidón puro, ligeros y almacenables, designados de modo genérico *chuño*. El método de preparación no es único, sino que varía según el producto final que se desea obtener así como de la clase de papa empleada. Este procedimiento también se aplica en la actualidad a otras variedades, como la *oxalis tuberosa* o isaña.<sup>54</sup>

La diversificación de cultivos a lo largo de los microclimas diversos de la puna, a fin de crear bases de recursos múltiples, ha sido una estrategia esencial para sobrevivir a las arbitrariedades del clima altoandino. Como resultado de ello, los predios campesinos de puna del actual ayllu Macha se componen, por lo general, de numerosas parcelas fragmentarias y, muchas veces, situadas a gran distancia de la residencia de su propietario. Esta estrategia de uso de la tierra lleva al campesino a sembrar un solo cultivo en pequeñas cantidades y en parcelas dispersas para protegerse contra el granizo, las heladas, las inundaciones y otros peligros localizados. Asimismo, dada la erosión, las tierras de *suní* necesitan períodos de barbecho prolongados, que obligan al campesino a utilizar varios ciclos de rotación; esto significa que debe disponer de una

---

<sup>53</sup> Platt. "El rol del ayllu andino en la reproducción del régimen mercantil simple".

<sup>54</sup> Troll. "Las culturas superiores andinas", 47-53.

zona de tierra cultivable mucho mayor a la que en realidad está bajo cultivo en un año determinado. En las tierras bajas del suni el período de barbecho podría durar entre seis y siete años, mientras que, en los niveles más altos, podría prolongarse hasta veinte años.<sup>55</sup> Cuando no se lleva a cabo una rotación adecuada de los campos de cultivo, mediante la planificación y el control comunal del uso de la tierra, las chacras bajo control individual a menudo se deterioran a tal punto que el rejuvenecimiento es difícil. Es por eso que todo sugiere que la tenencia y el manejo de la tierra a nivel comunal son privilegiados en los terrenos de un medioambiente frágil como el de gran altura.

La importancia de los tubérculos para la subsistencia del hombre andino ha sido resaltada por Murra. La existencia de ciclos ceremoniales para estimular y proteger la agricultura de la papa, el uso de vocabularios distintivos del sistema de pesos y medidas y tenencia de tierras relativas a los tubérculos hablan de un sistema de agricultura importante para los pueblos andinos en la época colonial. Según el padre Bernabé Cobo [1653], “la mitad de los indios [del Virreinato del Perú] no tienen otro pan”.<sup>56</sup> Pese a ser un cultivo primario, su prestigio en tanto alimento era bastante bajo, como lo demuestran los mitos de Huarochirí, al atribuir la práctica de comer papas a un mendigo en harapos. Lo anterior, sumado al poco interés español por aquellos productos agrícolas que no fuesen granos, habría ocasionado según Murra un subregistro de su cultivo durante el período colonial.<sup>57</sup>

El cultivo colonial de papa en la puna de Macha trasciende en un pleito seguido por los líderes del repartimiento a fines del siglo XVI, en el cual sostenían que:

---

<sup>55</sup> Platt. “El rol del ayllu andino”, 32-33.

<sup>56</sup> Bernabé Cobo. *Historia del Nuevo Mundo*. (Madrid: Atlas, 1956), Libro IV, Capítulo 13, 168.

<sup>57</sup> John Murra. “Maíz, tubérculos y ritos agrícolas”. En: *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, 45-57. (Lima: IEP, 1975), 52.

“(…) el dicho pueblo de Macha esta fundado y poblado en tierra fria y de puna y tal que en toda la comarca del dicho pueblo no se da maíz por no ser tierra aparejada ni dispuesta a ello y no se dan sino papas amargas y muy pocas”.<sup>58</sup>

También encontramos breves referencias a la agricultura de papa entre los habitantes de puna del Repartimiento de Macha para el año 1613: menciones salteadas a la posesión de “chacarillas de papas” son adjudicadas en un padrón de revisita - previo al analizado en este capítulo - a algunos indios “viejos”. También el diseño de un gráfico de la territorialidad del Repartimiento de Macha, realizado por sus propios líderes principales en vistas a proteger sus tierras de la construcción de un ingenio de moler metales, indicaba para mediados del siglo XVII el cultivo de chacras de papas en los alrededores del pueblo de puna. [Figura I. 2]

El calendario agrícola domina la vida campesina; el hombre andino tiene que planificar sus actividades, tratando de esquivar todos los posibles riesgos naturales como la helada, el granizo, la nevada y la sequía. El ciclo vinculado a los tubérculos de altura se inicia en septiembre, con la roturación del suelo mediante el uso de la tradicional *chaqui taqlla* o con la incorporación de arado y bueyes. Sin embargo, la siembra es la actividad de máxima preocupación; entre octubre y noviembre diversas ceremonias rituales se suceden antes y al finalizar la siembra. Por último, la cosecha aparece como el período de mayor trabajo, absorbiendo a todos los miembros de la unidad doméstica. Cada tipo de papa plantea ciclos de cosecha diferenciados: en una primera etapa, desde mediados de marzo y abril, el grupo debe afrontar la cosecha de las papas dulces mientras que la papa amarga se cosechará a fines de abril y mayo. Este

---

<sup>58</sup> “Juicio entre los indios de Macha y Alonso Díaz sobre las tierras de Carasibamba”. ABNB Expedientes Coloniales 1579.6., f. 68v.

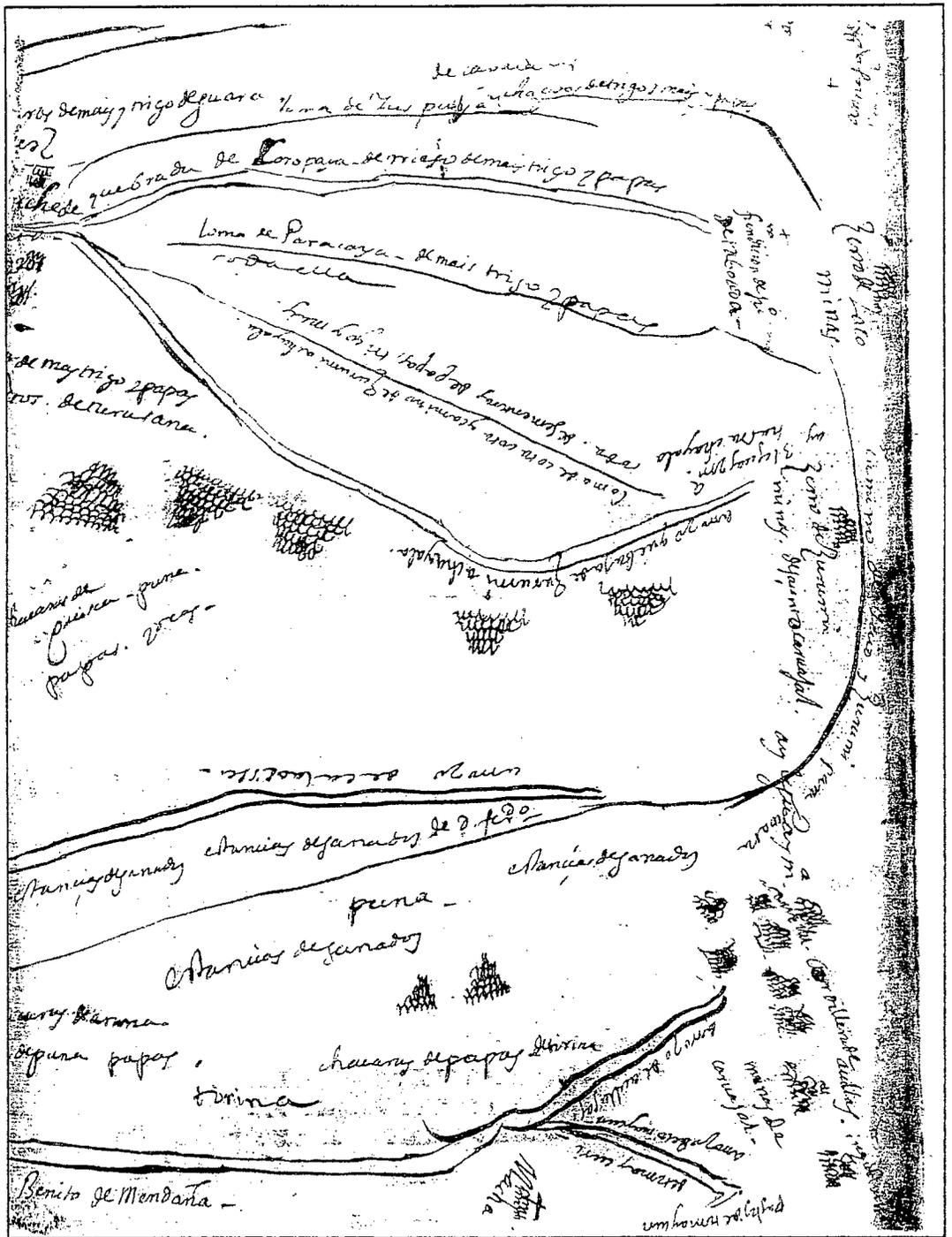


Figura. I. 2. Gráfico de la territorialidad del Repartimiento de Macha realizado por sus líderes principales, en los que se indica el cultivo de tubérculos en torno al pueblo de Macha [1651]. [Extraído de: ABNB Minas Tomo 63, N° 446, 459].

último mes será el indicado para seleccionar los tubérculos e iniciar la elaboración del chuño.<sup>59</sup>

Chayrapata ha sido el otro asentamiento de puna que más conocemos del Repartimiento de Macha, distante tan sólo 6 leguas del pueblo de San Pedro de Macha. No se poseen descripciones detalladas de esta zona para el siglo XVII; por ello, y concientes de las transformaciones producidas, es necesario recurrir a reseñas posteriores a fin de ilustrar el paisaje. En los informes pedidos en 1881 por el Ministerio de Guerra de la República de Bolivia, el camino entre ambos pueblos se describía como fragoso y de poco pasto, sin llamas, chuño o quinua, aunque con abundante agua y algo de trigo y maíz.<sup>60</sup> Al igual que en otros casos de la región, como Sacaca o Chayanta, pareciera que los centros rituales y administrativos en toda la región del norte de Potosí se ubicaron lejos de la región ecológica intermedia.<sup>61</sup>

Si descendemos junto con el paisaje, abandonando la puna, la zona que se extiende a los 3500 m. de altura es una región de transición ecológica, una zona intermedia entre puna y valle, que permite el acceso a una amplia gama de cultivos, sin realizar largos viajes. Esta región, llamada actualmente *taypirana* en aymara o *chaupirana* en quechua, coincide aproximadamente según Troll con el límite inferior del arbusto *t'ula*. Los integrantes del Repartimiento de Macha ocupaban a inicios del siglo XVII las zonas de Sapacari y Tanqui en la *taypirana*.

Abandonando el ecotono, zona de contacto entre la puna y el valle, las condiciones socio ecológicas cambian, aunque nos encontramos con buena parte de la población que vivía en la puna. De acuerdo a la base de datos que realizamos a partir de

---

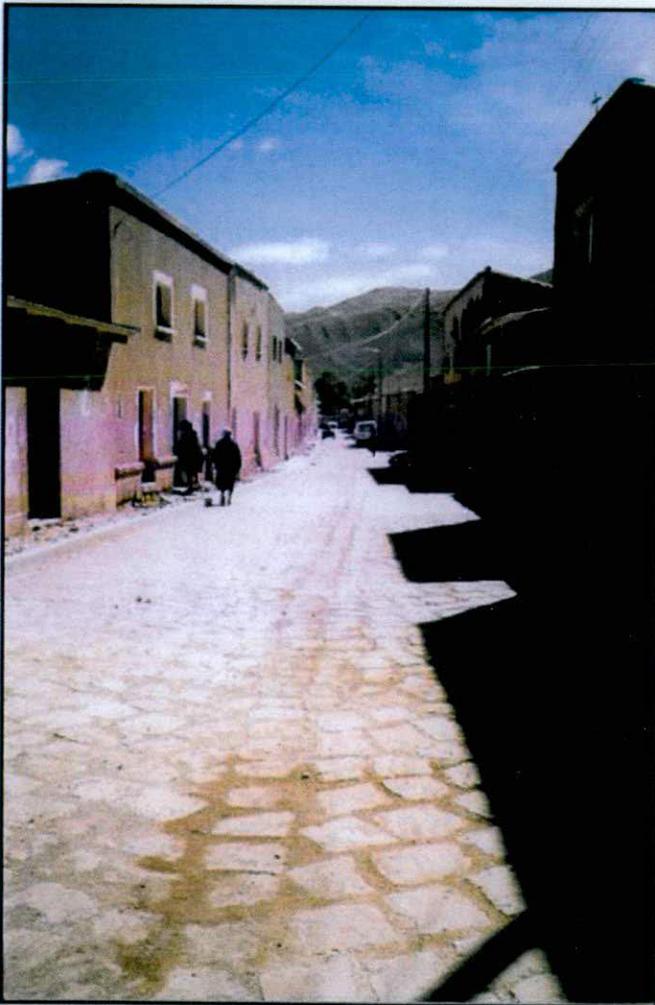
<sup>59</sup> Mauricio Mamani. "Agricultura a los 4.000 metros". En: *Raíces de América. El mundo aymara*, Xavier Albó (comp.), 75-131. (Madrid: Alianza, 1988).

<sup>60</sup> "Informe pedido sobre la Provincia de Chayanta por el Ministerio de Guerra". ABNB Minas 1881, Tomo 2, N° 25.

<sup>61</sup> Esto ha sido propuesto por Olivia Harris. "Ecological Duality and the Role of the Center: Northern Potosí". En: *Andean Ecology and Civilization. An Interdisciplinary Perspective on Andean Ecological Complementarity*, Shozo Masuda, Izumi Shimada y Craig Morris (eds.), 311-335. (Tokyo: University of Tokyo Press, 1986), 329.



**Figura I. 3. Puente Macha.** [Fuente: Google Earth]



**Figura I. 4. Actual pueblo de Macha.** [Fuente: Google Earth]



Figura I. 5. Valle en las inmediaciones de Lurucache. [Fuente: Google Earth]

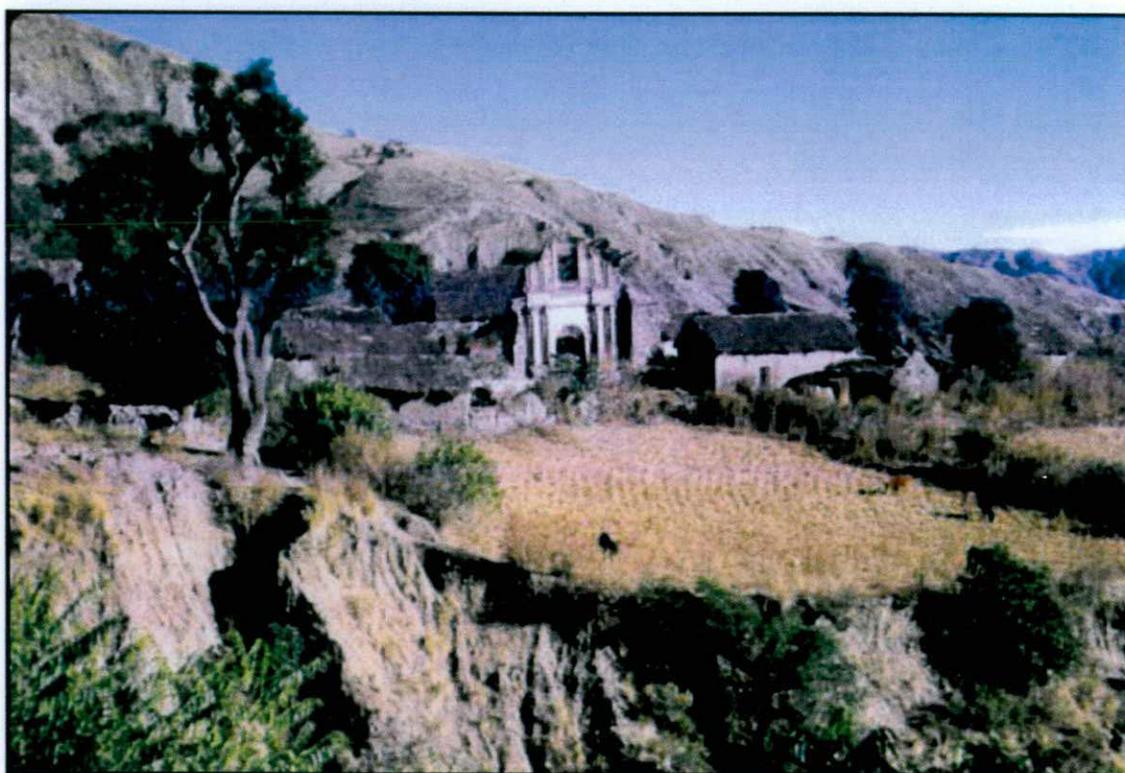
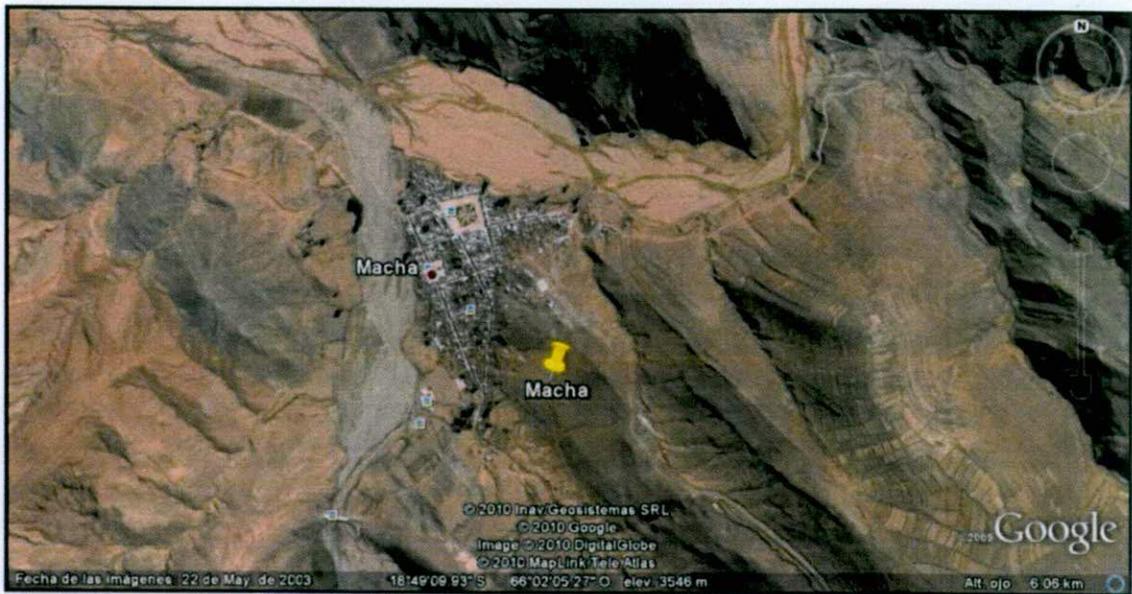


Figura I. 6. Pueblo de San Marcos de Miraflores (1971). [Fuente: Tristan Platt. "Desde la perspectiva de la isla. Guerra y transformación en un archipiélago vertical andino: Macha (norte de Potosí, Bolivia)", *Chungará. Revista de Antropología Chilena*, Vol. 42, N° 1, (Chile 2010), 304.



**Figura I. 7. Imagen satelital del actual pueblo de Macha, norte de Potosí (Bolivia).** [Fuente: Google Earth 2003].



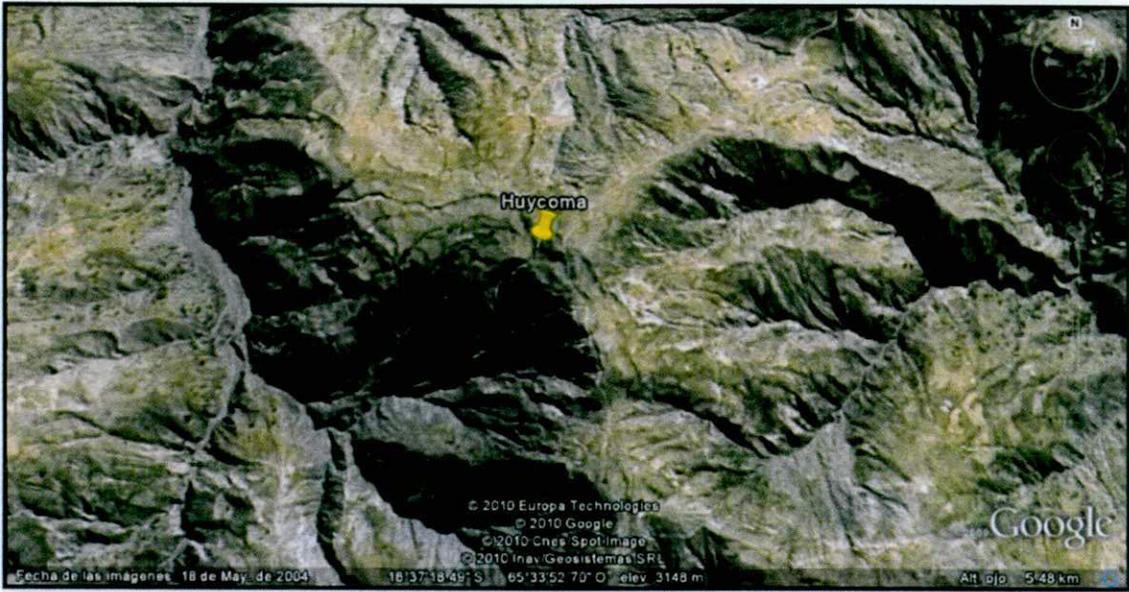
**Figura I. 8. Imagen satelital del actual pueblo de Chairapata, norte de Potosí (Bolivia).** [Fuente: Google Earth 2002].



**Figura I. 9. Imagen satelital del valle de Carasi, norte de Potosí (Bolivia).** [Fuente: Google Earth 2002].

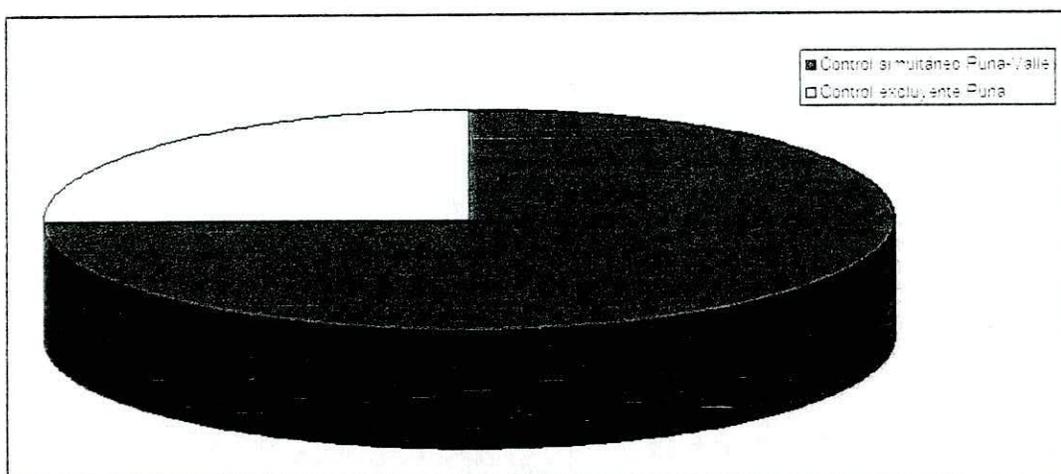


**Figura I. 10. Imagen satelital del valle de Guancarani o Huancarani, norte de Potosí (Bolivia).** [Fuente: Google Earth 2004].



**Figura I. 11. Imagen satelital del valle de Guaycoma (Bolivia). [Fuente: Google Earth 2004].**

la información censal del Padrón de Revisita de 1619, un porcentaje elevado de las unidades censales registradas en el pueblo de puna de San Pedro de Macha poseían derechos de acceso a nivel individual a chacras de cultivo de maíz en los valles intermontanos ubicados en las inmediaciones del río Grande y en los alrededores del pueblo de reducción de valle, San Marcos de Miraflores. De acuerdo con nuestro análisis, aproximadamente el 75% de las unidades censales<sup>62</sup> puneñas gozaban de acceso a parcelas productivas en el valle, simultáneamente a sus estancias para el pastoreo de animales de la puna. En términos generales, podemos sostener que las asignaciones de tierras se efectuaban a cada una de las dos mitades o sayas en las que se dividían los integrantes del repartimiento.<sup>63</sup> Sus autoridades, a su vez, las distribuían entre cada una de las unidades domésticas que constituían los segmentos más pequeños que conformaban el repartimiento - según evidencia la “Memoria de las chacaras y



**Figura I. 12. Proporción de la población puneña del Repartimiento de Macha que ejercía control simultáneo de puna y valle, 1619.** [Fuente: “Padrón de revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619”.AGN XIII 18-7-2.]

<sup>62</sup> Con el término *unidad censal* se hace referencia a las unidades constituidas por el juez revisitador a los efectos fiscales del padrón de indios, agrupando o separando arbitrariamente a los integrantes de los hogares indígenas a fin de identificar a los individuos sujetos o exentos de tasa y mita.

<sup>63</sup> Para un análisis detallado de la estructuración social del Repartimiento de Macha en el siglo XVII, ver el Capítulo III.

anejos". A este nivel más interno, la supervivencia de los segmentos menores del repartimiento no dependía de la explotación de un área concentrada de tierras sino que se basaba en parcelas separadas entre sí, una interdigitación territorial que imbricaba en el espacio valluno parcelas pertenecientes a distintos segmentos y parcialidades. En el Capítulo VI volvemos a este tema, reconstruyendo aproximadamente la distribución espacial de los segmentos constitutivos del Repartimiento de Macha en cada piso ecológico, recurriendo a la información del Padrón de Revisita de 1619.

La inmensa mayoría de las tierras de valle del Repartimiento de Macha se ubicaban al interior mismo de la Provincia de Chayanta, por lo cual estaban sometidas al reclutamiento de trabajadores mitayos, caso similar al de los otros repartimientos contenidos en el mismo corregimiento. En 1787 Juan del Pino Manrique, gobernador de la Provincia de Potosí, comprendía que la prosperidad de estos indios radicaba en su acceso a tierras de puna y valle dentro de su propia jurisdicción política-administrativa colonial:

"(...) sus naturales no tienen que salir en ningún tiempo del partido para sus siembras y recojo de granos, porque poseyendo tierras en unos y otros temperamentos de su provincia en ellas cosechan cuanto necesitan. Por eso son los indios más acomodados de todos los partidos".<sup>64</sup>

Como se constata en la actualidad, a pesar de la corta distancia las variaciones del clima y la disponibilidad espaciada de agua para el riego, entre otros factores, determina que los ciclos de los cultivos en los diversos pisos altitudinales no coincidan necesariamente en las necesidades de mano de obra. En una escala de tiempo anual, la cosecha de papa en la puna precede, por entre uno y tres meses, la cosecha de maíz en

---

<sup>64</sup> Pino Manrique. "Descripción de la villa de Potosí".

los valles, permitiendo la intercalación de ambos ciclos agrícolas, de tal modo que una misma unidad doméstica puede abarcar los dos ecosistemas. El maíz se siembra antes que los tubérculos de altura y, si bien todos los cultivos necesitan cierta atención durante el período de crecimiento, esto puede lograrse mediante viajes rápidos entre las dos zonas, o con la ayuda de parientes. El manejo de varios ciclos de producción agraria en varios pisos ecológicos resulta de la estrategia básica para emplear la fuerza de trabajo durante un máximo de días en el año agrícola.<sup>65</sup> Incluso, los fertilizantes animales descienden de las tierras altas de pastoreo hacia las chacras de los niveles inferiores; también los rebaños pueden llevarse a pastar sobre tierras recién cultivadas o pueden trasladarse los bueyes del valle a la puna para usarlos como animales de tiro durante la estación de siembra, en ciertas zonas de las tierras altas.

Si bien hemos encontrado que, en el temprano siglo XVII, el 75% de las unidades censales puneñas poseían derechos a parcelas productoras de maíz, es interesante su comparación con la actualidad a fin de comprender el impacto de las transformaciones. Según el trabajo de campo realizado por Tristan Platt en los años 1970-71, aproximadamente el 25% de los habitantes de puna del ayllu Macha acceden a tierras de valle. En la actualidad son precisamente los campesinos que logran combinar ambos ciclos agrícolas los que alcanzan niveles más elevados de producción, consumo y ventas de productos.<sup>66</sup> En cambio, en época colonial los desplazamientos anuales desde la puna hacia el valle a fin de realizar las tareas agrícolas deben haber sido tan numerosos que el corregidor de Chayanta informaba, en 1614, que los indios de ese corregimiento:

---

<sup>65</sup> Golte. *La racionalidad de la organización andina*, 32-38.

<sup>66</sup> Platt. "El rol del ayllu andino", 29-30.

“(…) de fuerça para sustentar la vida tienen necesidad de entrar en los valles a la labranza y beneficio del maiz, trigo y otras legumbres tres vezes en el año a la siembra, desyerbo y cosecha y los que no son labradores llevan sus ganados para rescatar con ellos estos mantenimientos y los mas pobres entran a alquilarse assi con españoles como con yndios mas ricos con que adquieren el sustento de sus familias”.<sup>67</sup>

Polo Ondegardo también daba cuenta, en 1572, de estas migraciones tradicionales entre puna y valles:

“(…) considerado que un año esteril y aun el que no lo es, en las tierras frias que no se coje maiz y otras legumbres necesarias para su mantenimiento, que es la mayor parte y mas rica de la tierra, tienen necesidad con sus ganados irlo a buscar tan lejos como esta dicho, asi de comunidad como cada uno en particular (...) y asi veran por la mayor parte de ordinario muy pocos indios por los pueblos y en algunas partes que los religiosos con buen celo les impiden la salida, queriendolos tener allí para la doctrina, ha acaecido morir de hambre”.<sup>68</sup>

Las zonas de pastoreo de los integrantes del Repartimiento de Macha se encontraban a distancias de hasta 120 km. de los campos de riego de los valles templados. En la actualidad este trayecto puede realizarse en dos o tres días si el viajero está solo, aunque el mismo viaje puede llegar a durar aproximadamente dos semanas si se lleva a cabo con llamas cargadas.<sup>69</sup> La estación en la cual se producen los desplazamientos anuales de los habitantes de la puna con sus llamas hacia los valles es en invierno, entre fines de abril y mediados de septiembre, plena estación seca, cuando

---

<sup>67</sup> “Relacion que hace a Su Magestad de algunas cossas importantes a su Real servicio Miguel Ruiz de Bustillo, corregidor de la Provincia de Chayanta del Perú”. AGI Lima 144, s/f.

<sup>68</sup> Polo Ondegardo. “Notables daños de no guardar a los indios sus fueros [1571]”. En: *El mundo de los Incas*, González, L. y A. Alonso (eds.). (España: Historia 16, 1990), 167.

<sup>69</sup> Según cálculos de Platt. “El rol del ayllu andino”, 33. Olivia Harris calcula para la misma distancia recorrida por una familia Laymi desde sus tierras de puna hasta el valle, un viaje de siete días con llamas descargadas; en cambio, el viaje de retorno con las llamas y la gente cargadas tomó unos 16 días de camino. Véase: Olivia Harris. “Ecological Duality and the Role of the Center: Northern Potosí”, 314.

los ríos tienen poca agua y sirven como vías de comunicación. A esto se suma una red de caminos y senderos jerarquizados, que cruzan la puna y los valles. Un espacio también transitado a principios del siglo XVII por llameros de otros grupos andinos, como los quillaqa y caranga, y también por trajinantes españoles, o por españoles residentes y hacendados en tierras del repartimiento, como Rodrigo de Escalante, hacendado en la zona desde, al menos, el año 1590.<sup>70</sup>

En los valles intermontanos, ubicados entre los 2700 y los 3500 m. de altura, es posible la producción de maíz, oca y quinua, mientras que en los valles más bajos (o *likina*) es posible cultivar ají, algodón y calabazas. El traslado al valle involucraba para los puneños una serie de temores vinculados con las enfermedades posibles de ser contraídas en las tierras calientes. De hecho, las tierras cercanas al río Grande, señaladas en el siglo XVIII por Pino Manrique como tierras de la enfermedad de *chuccho* o tercianas, eran las que controlaba el Repartimiento de Macha. También la literatura contemporánea ha resaltado el recelo con que los puneños viajan al valle donde la expectativa de obtener productos vitales para completar la dieta como maíz, frutas y legumbres, se combina con el riesgo para la supervivencia del migrante.<sup>71</sup>

Nuevamente encontramos que, en 1619, la población del Repartimiento de Macha usufructuaba mayor cantidad de valles que los que habían declarado en la "Memoria de las chacaras y anejos". Valles como Ychurata, Sapacari, Charichari, Caurica, Caranga, Carasibamba y Piquincara, entre otros, ubicados en las inmediaciones del río Jatun Mayu-río Grande, caían bajo el control del Repartimiento de Macha a inicios del siglo XVII y no se encontraban en la lista de tierras reconocida por los líderes del repartimiento. Una mirada en profundidad a los valles en los cuales las

---

<sup>70</sup> Entre los anónimos trajinantes españoles que surcaban las tierras del Repartimiento de Macha a inicios del siglo XVII, encontramos mencionados en las fuentes a Pedro Martínez de Muro, Lucas Núñez y Alonso Parejo. "Información sobre el descenso demográfico del Repartimiento de Macha, 1619". AGN XIII 18-7-2.

<sup>71</sup> Véase, por ejemplo, Alcides Arguedas. *Raza de bronce*. (Buenos Aires: Losada, 1984).

unidades censales del Repartimiento de Macha registraron sus chacras de maíz indica que los integrantes del repartimiento también concurrían a territorios pertenecientes a otros corregimientos, en un patrón de asentamiento multiétnico. Así, en los valles yampara, la zona comprendida desde las nacientes y el curso del río Pilcomayo en su derrotero SO-SE y la cuenca del río Grande, al N-NE, los integrantes del Repartimiento de Macha controlaban tierras en el valle de Pocpo, en las cuales miembros del ayllu Alapicha sembraban, hacia 1619, al menos nueve fanegas de maíz. A este valle, también concurrían mitmaq étnicos del ayllu Andamarca de los Asanaque, pertenecientes a la Federación Quillaca-Asanaque.<sup>72</sup> Indios del ayllu Alapicha del Repartimiento de Macha también asistían a tierras ubicadas en Chacani, uno de los valles de Pitantora que da al río principal que viene de Chayrapata, donde también asistían indios del Repartimiento de Caracara y Caquina. Por último, también el Padrón de Revisita de 1619 registró la asistencia de los indios del Repartimiento de Macha en el valle de Paria, perteneciente al Repartimiento de Moromoro, donde también concurrían indios de Colo y Caquina.<sup>73</sup> Al igual que con otras tierras de valle, en estos asentamientos multiétnicos y situados fuera del Corregimiento de Chayanta, sus integrantes practicaban el doble domicilio. [Figura I. 13].

En el valle, el sistema de rotación de cultivos y el descanso de las tierras volvía a ser importante. Según datos de 1579, en el valle de Carasi, “(...) las tierras, por ser flacas, conviene dejarlas descansar y mudar las sementeras para poder coger algún fruto

---

<sup>72</sup> La presencia de mitmaq asanaques es registrada por Ana María Presta. “Mapas étnicos en asentamientos fragmentados. El territorio chuquisaqueño y su relación con los valles y punas de Jujuy en el tardío prehispánico y la temprana colonia”. En: *Qaraqara-Charka. Reflexiones a tres años después*, Ana María Presta (comp.). EN PRENSA.

<sup>73</sup> Ibidem.

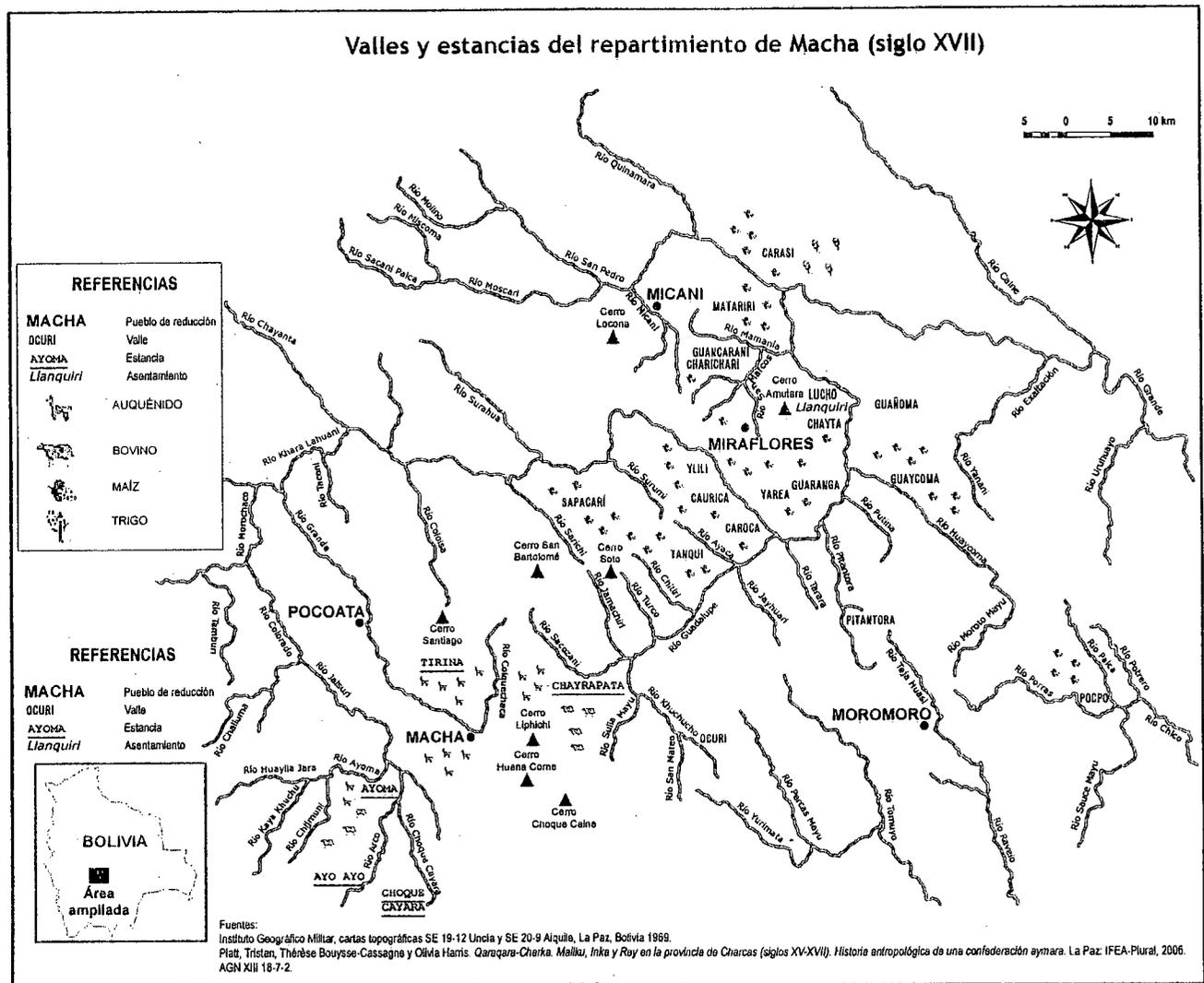


Figura I. 13. Mapa económico de las estancias y valles del Repartimiento de Macha, 1619.

y aprovechamiento de ellas”.<sup>74</sup> Rastreado estas características en la actualidad, a fin de cotejar la continuidad de ciertas prácticas, sobresale que la concentración de núcleos poblacionales producto de la organización socioeconómica campesina es excepcional en el likina, pues cada unidad doméstica tiende a construir su hogar en medio de sus campos de maíz.<sup>75</sup> Podemos pensar así que, en el pasado, la dispersión poblacional fuera importante, aunque procesos de nucleamiento hayan podido dar origen a asentamientos en la zona de valle, como pueblos coloniales o asentamientos mineros, cuya matriz indígena habla de la constante búsqueda de espacios de cultivo para la reproducción social.

Si bien nuestra base de datos registra que el 91% del total de la población del Repartimiento de Macha fue censada en el suni y sólo el 9% en el likina<sup>76</sup>, es necesario reiterar la existencia de un control simultáneo del 75% de las unidades censales de los puneños de sus estancias de pastoreo en la puna y las tierras de valle productoras de maíz. A nivel de la unidad doméstica<sup>77</sup> es claro que la mayor disponibilidad de fuerza de trabajo masculina contribuía a la práctica de cultivo bizonal, generando una dinámica de diferenciación social dentro del grupo. Este acceso directo, vertical y simultáneo que evidencia el Padrón de Revisita al sugerir el acceso a dos zonas ecológicamente diferenciadas por parte de una misma unidad doméstica se reconoce desde época

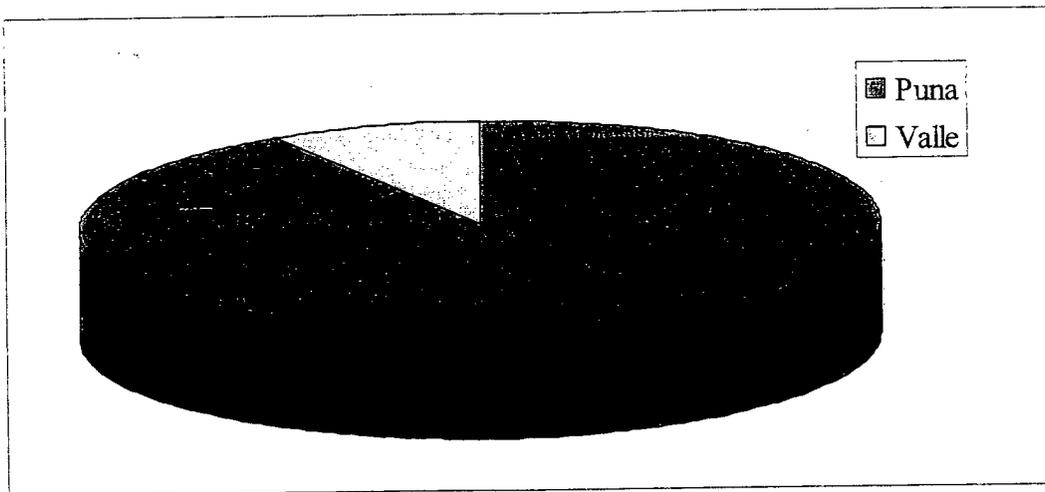
---

<sup>74</sup> “Los ayllus de Macha contra Alonso Díaz sobre Carasibamba”. ABNB Tierras e Indios, E Año 1579. 46, f. 19r.

<sup>75</sup> Platt. “El rol del ayllu andino”, 53.

<sup>76</sup> Las cifras que calculamos a partir de la base de datos construida en Excel sobre el Padrón de Revisita de 1619 difieren de las cifras más generales propuestas por Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. En su estudio, si bien no aclaran el origen de sus datos, se afirma que la puna contiene las 2/3 de la población total mientras que en el likina residirían permanentemente un tercio de la población total del repartimiento. Nuestras cifras de 1619 polarizan aún más la disparidad demográfica entre la puna y los valles. Cf. Platt, Harris y Bouysse-Cassagne. *Qaraqara-Charka*, 491.

<sup>77</sup> Con el término *unidad doméstica* referimos a una unidad mínima de producción y consumo en la economía indígena. Para un debate sobre el concepto de unidad doméstica, véase Enrique Mayer. *Casa, chacra y dinero. Economías domésticas y ecología en los Andes*. (Lima: IEP, 2004), 21-69. Para un excelente análisis de la diferencia entre unidad doméstica y unidad censal, véase Enrique Tándeter. “Teóricamente ausentes, teóricamente solas. Mujeres y hogares en los Andes coloniales (Sacaca y Acasio en 1614)”, *Andes*, Vol. 8, (Salta 1997): 11-25.



**Figura I. 14. Distribución residencial de la población del Repartimiento de Macha en porcentajes, 1619.** [Fuente: “Padrón de revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619”.AGN XIII 18-7-2.]

colonial como “*doble domicilio*”. Así lo evidencian las amargas quejas del cura doctrinero del pueblo de Miraflores del Repartimiento de Macha, quien en 1797 revelaba las consecuencias institucionales del control bizonal, pues al momento de reconstruir una capilla valluna reconoció su

“poca experiencia que tube de trabajar semejantes obras con yndios de aillos que tienen doble domicilio en puna y valle [pues] los de este anexo [de valle] lejos de hacer la menor demostración de regocijo (...) concurrían casi forçados (...) y luego se retiraban o fingían viaje a la puna”.<sup>78</sup>

En la actualidad, numerosos pueblos andinos continúan practicando esta residencia dual; retomamos aquí algunas de sus características actuales para iluminar el pasado colonial. A partir de sus análisis etnográficos en el actual ayllu Laymi, Olivia Harris sugirió que la práctica del doble domicilio, basada en los elevados insumos de trabajo, es posible sólo en algunos momentos del ciclo de desarrollo del grupo

<sup>78</sup> “Libro de Fábrica de la iglesia de San Marcos de Miraflores”. En: Platt. *Estado boliviano y ayllu andino*, 32.

doméstico, en especial, cuando dispone de algunos animales de carga - para transportar semillas, fertilizantes, herramientas y la cosecha misma, entre parcelas distantes o entre las dos zonas - y cuando la familia no tiene niños menores que dificulten el traslado entre la puna y los valles.<sup>79</sup> Inclusive, se ha sugerido que el acceso a bueyes de arado permite reducir la presión sobre el tipo de trabajo de la familia, facilitando el cultivo bizonal. Sin embargo, la capacidad de controlar varias zonas productivas no es sólo un asunto de demografía o de ciclo doméstico, sino también de relaciones de parentesco y de organización social.<sup>80</sup> El Repartimiento de Macha en época colonial es un ejemplo de ello. La generalización del cultivo bizonal entre los habitantes de puna del Repartimiento de Macha, que evidenciamos a partir del Padrón de Revisita de 1619, no puede explicarse solamente con referencia a variables demográficas o al uso intensivo de la fuerza de trabajo doméstica; en realidad el acceso a fuerza de trabajo extrafamiliar, dentro del marco parental amplio, era un elemento central.<sup>81</sup>

La vida agrícola y, en especial, el mantenimiento simultáneo de varios ciclos agrarios en terrenos distantes entre sí requerían la cooperación periódica de varias unidades domésticas. Entre la población campesina andina existían, y existen, instituciones que regulaban y facilitaban la constitución de grupos de cooperación y que normaban las reglas de comportamiento entre sus integrantes, las obligaciones mutuas y la distribución de tareas, conocidas en aymara como *ayni*, *kaki*, *umaraqi*. Entre ellas,

---

<sup>79</sup> En la actualidad, las obligaciones de aquellas unidades domésticas que realizan “doble domicilio” también son mayores pues deben pasar fiesta en ambas zonas, proveyendo comida y bebida festiva, al mismo tiempo que se espera que tales unidades sean más “generosas” con su producto. Olivia Harris. “El parentesco y la economía vertical en el Ayllu Laymi (Norte de Potosí)”, *Avances*, Vol. 1, (La Paz 1978), 57. Para un análisis de las demandas festivas vinculadas a curatos de puna y valle del corregimiento de Chayanta, ver Mónica Adrián. *Curas, doctrinas, reformas y conflictividad local en la provincia de Chayanta-segunda mitad del siglo XVIII*. FFyL-Universidad de Buenos Aires. Tesis de doctorado inédita, 2009.

<sup>80</sup> Enrique Mayer. “Production Zones”. En: *Ecology and Civilization. An Interdisciplinary Perspective on Andean Ecological Complementarity*, Shozo Masuda, Izumi Shimada y Craig Morris (eds.), 45-84. (Tokyo: University of Tokyo Press, 1986), 66.

<sup>81</sup> Incluso el día de hoy, cuando tan sólo el 25% de los habitantes del ayllu Macha realizan el doble cultivo, se reservan formas de acceso al valle para aquellos que no lo practican directamente, mediante algún tipo de lazo parental con los vallunos que suele incluir, en algún momento de sus vidas, su residencia allí.

*aynisitha* es el vocablo que Ludovico Bertonio recoge en 1612 para indicar la acción de “trabajar para uno para que después trabaje por el”, y *ayni* como “el obligado a trabajar por otro que trabajó por el”.

Este tipo de economía se ha caracterizado como de “reciprocidad”, enfatizando en los intercambios realizados entre parientes cercanos y afines dentro de la ideología del “don”. La reciprocidad constituye una característica panandina y se la valoriza como eje de la organización social, tanto en la sierra como en la costa. Se considera que los miembros del ayllu, en tanto unidad básica andina unida por vínculos de parentesco, entraban en relaciones recíprocas igualitarias entre sí que, en la sierra, encontraron su sustento en la posesión en común de la tierra. Las prestaciones de trabajo o la circulación de bienes seguían los caminos del parentesco: entre los parientes cercanos la reciprocidad era generalizada mientras que con los parientes lejanos era más específica. Las prestaciones que se intercambiaban se contabilizaban para proceder a su devolución en la misma forma y cantidad. Si bien algunas unidades domésticas producían más de lo que era socialmente necesario para su reproducción, esta sólo se aseguraba por el flujo general de bienes y servicios dentro del ayllu.<sup>82</sup>

Siguiendo a C. Meillassoux, podríamos caracterizar la economía andina como una economía basada en la circulación continuamente renovada de *adelantos* y *restituciones* de productos y servicios entre grupos productores a largo plazo. Así, las mismas relaciones de producción creaban relaciones orgánicas de por vida entre los miembros del grupo parental amplio, suscitando una estructura jerárquica fundada en los adelantos.<sup>83</sup> El flujo de prestaciones se regulaba socialmente y sólo se equiparaba en

---

<sup>82</sup> Entre otros exponentes de esta conceptualización, véase Giorgio Alberti y Enrique Mayer. “Reciprocidad andina: ayer y hoy”. En: *Reciprocidad e intercambio en los Andes peruanos*, Giorgio Alberti y Enrique Mayer (comps.), 13-33. (Lima: IEP, 1974); María Rostworowski. “Reflexiones sobre la reciprocidad andina”, *Revista del Museo Nacional*, Vol. XLII, (Lima 1976): 341-354; Franklin Pease. *Curacas, reciprocidad y riqueza*. (Lima: PUCP, 1992).

<sup>83</sup> Claude Meillassoux. *Mujeres, graneros y capitales*. (México: Siglo XXI Editores, 1993), 66-67.

el transcurso del tiempo y a nivel de todo el grupo. Vuelve a recobrar sentido entonces que el verbo aymara *aynisitha* significara, además, “contradecir o debatir entre sí”. La reciprocidad se revela como una forma ideológica que disfraza relaciones reales de distribución sobre las cuales se basa la economía. De hecho, hasta aquí hemos enfatizado la situación de las unidades domésticas individuales, merced a la información provista por los padrones de revisita coloniales que buscaban la individualización del tributario. Sin embargo, una densa trama de lealtades, jerarquías, prestaciones y contraprestaciones atravesaban las unidades domésticas y les permitían su reproducción cotidiana. Volveremos en el apartado siguiente sobre el rol de aquellas unidades censales jerarquizadas en la organización socio-política del repartimiento.

Retornando al espacio valluno, es interesante notar que, según las declaraciones realizadas por los líderes en sus “Memorias de las chácaras y anejos” de 1619, los integrantes del Repartimiento de Macha habían abandonado el pueblo de reducción de valle San Marcos de Miraflores, “adonde ya casi no ay yndios de la visita que se hizo en él”. Los líderes venían denunciando, desde hacía al menos siete años, la desoladora situación del pueblo, situado al pie de un cerro de azogue y donde:

“(…) de ordinario ay muchas nieblas que le haze ser muy enfermo y desto y de las aguas gruesas respeto de pasar por minerales grasientos y salobres no se crian en el ningunas criaturas y si algunas nacen son casi todas mudas y las que no lo son por sacar del vientre de sus madres la lengua gruessa y los ojos undidos son tartamudos y tontos que cassi parecen monstruos”.<sup>84</sup>

Estas averiguaciones presentadas por los líderes del repartimiento sumadas al parecer dado por el Corregidor del Chayanta y Juez Revisor, Miguel Ruiz de

---

<sup>84</sup> “Información de testigos por el descenso demográfico del Repartimiento de Macha, 1619”. AGN XIII 18-7-2, f. 97r.

Bustillo, habían llevado al entonces Virrey del Perú, marqués de Montesclaros, a determinar el traslado del pueblo de reducción de Miraflores. Así se pronunciaba el Virrey el 11 de julio de 1614:

“(…) sobre el artículo de la reduzion **pedida por parte de los dichos caciques** del pueblo de San Marcos de Miraflores **al asiento de Llanquiri** que esta dos leguas del dicho pueblo, Su Excelencia atento a que por las averiguaciones que presentaron y parecer del dicho corregidor consta ser muy conveniente a la conservacion y aumento de los yndios la mudança y traslación al dicho asiento de Llanquiri, mando que se despache provision para que el corregidor del partido haga la dicha reduzion en la forma acostumbrada”.<sup>85</sup> [El subrayado es nuestro]

Esto explica la casi total ausencia de indios tributarios del Repartimiento de Macha en tierras de San Marcos de Miraflores que se aducía en la “Memoria de las chacaras y anejos” de 1619. Sin embargo, ese mismo año los líderes enumeraron al pueblo de Miraflores como una de las cuatro doctrinas del repartimiento, junto a San Pedro de Macha como doctrina principal, y las doctrinas mineras de Santiago de Tiocoya, en Porco, y de San Cristóbal, en Potosí. Asimismo, el Padrón de Revisita de 1619 siguió tomándolo como el pueblo de reducción de valle, censando allí alrededor de 350 habitantes, quienes poseían chacras en los valles circundantes. Desconocemos si el traslado, pedido por los líderes indígenas y permitido por las autoridades virreinales, efectivamente se llevó a cabo; los datos sugieren un despoblamiento del pueblo por parte de los indios del repartimiento y su uso como asiento dedicado a la minería del azogue. A pesar de aparecer como pueblo valluno en el Padrón de Revisita, solamente 10 personas de todo el repartimiento declararon usufructuar una chacra de maíz en las

---

<sup>85</sup> “Petición de traslado del pueblo de San Marcos de Miraflores”. AGN XIII 18-7-1, f. 58r. Por desconocer esta documentación, las conclusiones acerca de la continuidad poblacional de los integrantes del Repartimiento de Macha en San Marcos de Miraflores es totalmente distinta a la propuesta por Tristan Platt en sus diversos trabajos y a la sugerida por Mónica Adrián en su comprensión de la doctrina de San Marcos. Adrián. Curas, doctrinas, reformas y conflictividad local.

inmediaciones del pueblo, indicando un desplazamiento de la población hacia otras zonas de valle mientras la explotación minera fuera importante. De hecho, esta situación de despoblamiento se impuso hasta fines del siglo XVIII, cuando la descripción realizada por Pino Manrique señala que San Marcos poseía una escasa población de indios, a pesar de que de sus valles cercanos sacaban sus granos los indios por él identificados como Machas y Pocoatas.<sup>86</sup>

Sorprende encontrar entre las palabras del Virrey que el pedido de traslado de San Marcos de Miraflores haya sido a favor del pueblo de Llanquiri. Existía un paisaje jerarquizado en el Repartimiento de Macha, donde los dos pueblos de reducción de Macha y Miraflores eran acompañados por una serie de anexos y asentamientos que indicaban asentamientos de menor importancia, como el asiento de Chacani o el anexo de Charichari, difíciles de ubicar en los mapas actuales, y que podrían haber sido propuestos como alternativas de traslado.<sup>87</sup> Sin embargo, los líderes del repartimiento eligieron al pueblo de Llanquiri. Llanquiri no era cualquier asentamiento valluno, sino que llama nuestra atención porque, según la historiografía, era un pequeño enclave de K'ulta, un grupo perteneciente a los Quillaca-Asanaque.<sup>88</sup> La Federación Quillaca-Asanaque estaba compuesta por diferentes grupos diárquicos, como los Killaqa, Asanaqi, Awillaga-Uruqilla y Siwaruyu-Arakapi; las tierras puneñas de los Asanaqui limitaban con el territorio del Repartimiento de Macha al noroeste.<sup>89</sup> La primera mención que encontramos de esta interacción se encuentra en el Libro de Fábrica de la Iglesia de San Marcos de Miraflores, del año 1779, en el cual el pueblo de Llanquiri era

---

<sup>86</sup> Pino Manrique. "Descripción de la villa de Potosí".

<sup>87</sup> "Memoria de las chacaras y anejos del Repartimiento de Macha, 1619". AGN XIII 18-7-2.

<sup>88</sup> Tristan Platt. *Los guerreros de Cristo. Cofradías, misa solar y guerra regenerativa en una doctrina Macha (siglos XVIII-XX)*. (Bolivia: ASUR-PLURAL, 1996), 38-39; Platt. "From the Islands's Point of View. Warfare and Transformation in an Andean Vertical Archipelago", 68.

<sup>89</sup> Para un análisis de la Federación Quillaca-Asanaque, véase Espinoza Soriano. "El reino aymara de Quillaca-Asanaque, siglos XV y XVI", 175-274; Abercrombie. *Caminos de la memoria y del poder*, 208-325.

identificado como anexo de K'ulta, pueblo situado en el altiplano orureño. Según Abercrombie, K'ulta o Culta, perteneciente a los Asanaqi, surgió como anexo del pueblo de reducción de Condo a mediados del siglo XVII y es recién en 1779 cuando se convierte en un curato independiente, adquiriendo entidad propia, de ahí que haya podido ser identificado con claridad por el cura doctrinero de Miraflores ese mismo año.<sup>90</sup> Estas menciones tardías nada dicen sobre la situación del pueblo de Llanquiri en los siglos XVI y XVII; dado el pedido de los indios del Repartimiento de Macha del traslado de su pueblo de reducción valluno a ese lugar es posible que esta colonia de indios asanaqi haya surgido recién a fines del siglo XVIII. De hecho, si bien la situación moderna guarda importantes diferencias, es interesante notar que, según una tradición oral tomada por Tristan Platt en San Marcos de Miraflores en 1970-71, los indios de K'ulta consiguieron la posesión de las tierras de Llanquiri cuando presentaron un "quintal de oro" a los indios del grupo Macha para ayudarles a pagar sus tributos.<sup>91</sup> De este modo, el territorio del Repartimiento de Macha mantendría una aparente homogeneidad al contener, si recordamos el caso de Tirina con presencia de indios del Repartimiento de Chaqui, al menos una colonia documentada de grupos ajenos al repartimiento. Esto contrastaría con el territorio situado más al sur, en la Provincia de Porco, que incluía en época colonial numerosos enclaves de grupos ajenos – es el caso del Repartimiento de Chaqui, que incluía grupos de los cercanos visisas, pero también colonias de lupacas y pacajes que habían sido trasladados por el Inca; o bien, la presencia de colonias de quillacas en el Repartimiento de Tacobamba, en el Repartimiento de Puna y en el pueblo de Curi, entre otros.

El pueblo de Llanquiri se encontraba, y actualmente se encuentra, cerca de Lluchu (o Lucho), un rico valle a orillas del río Grande, donde asistían, de acuerdo al

---

<sup>90</sup> Abercrombie. *Caminos de la memoria y del poder*, 323.

<sup>91</sup> Citado por Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 527 nota 151.

Padrón de Revisita y a la “Memoria de chacaras y anejos” de 1619, los miembros de uno de los segmentos constitutivos del Repartimiento de Macha, llamado en la documentación ayllu Alacollana. Desconocemos los términos de la convivencia entre los indios de K’ulta y los del Repartimiento de Macha a fines del siglo XVIII, cuando puede constatar su coexistencia en el mismo espacio. A fines comparativos, y salvando las diferencias, en 1971, algunos miembros del grupo K’ulta en Llanquiri manifestaban su deseo de contribuir al tributo del actual ayllu Macha, mezclándose con los integrantes de Alacollana en Lluchu. Finalmente el *Atlas de los ayllus del norte de Potosí* registra que dicho proceso de asimilación de dos poblaciones identitariamente diferenciadas, aunque residencialmente próximas, los k’ultas de Llanquiri y los habitantes del ayllu Macha en Lluchu, había culminado en 1997.<sup>92</sup>

De vuelta al siglo XVII, al empadronarse en 1619, los individuos censados en el valle declararon poseer derechos sólo a chacras de maíz en diferentes tierras cercanas, sin mencionar el acceso directo por parte de las unidades censales a las estancias de pastoreo en la puna. Sin embargo, a pesar de carecer de ganado, observamos que el Juez Revisor Antonio Salgado no tildó a estas unidades de “pobres”. Al parecer, la existencia de habitantes vallunos que no practicaban el doble domicilio, sino que se dedicaban exclusivamente a las tareas agrícolas en su zona, no resultó llamativa para el revisador, y su condición no merecía ninguna aclaración.

Estamos ante un patrón de acceso a recursos desigual que, como explicamos más arriba, permite el acceso vertical y a nivel de sus unidades censales del 75% de los puneños a tierras de cultivo de maíz en el valle, pero quita a las unidades censales vallunas el control directo de zonas de pastoreo en la puna. Se ha enfatizado más arriba el impacto que tenía la falta de animales en una unidad doméstica, al restringir sus

---

<sup>92</sup> Platt. “From the Island’s Point of View”, 68; Mendoza y Patzi. *Atlas de los ayllus del norte de Potosí*.

oportunidades de acceso a productos ganaderos, de tejer, de cargar a largas distancias y de intercambiar bienes. Económicamente, los grupos residentes en la puna y en el valle carecían de equilibrio, mostrando una marcada preeminencia de los puneños por sobre los vallunos. Lo anterior, sumado a la desigual distribución demográfica, debe haber repercutido a nivel político, restando poder a los líderes del pueblo de reducción de valle. A pesar de las diferencias, los habitantes de la puna y aquellos del valle formaban un reconocible y distintivo grupo, una *zona simbiótica* cuyas áreas clave y dependientes estaban unidas por una tupida red de relaciones parentales, políticas y económicas, en la interpretación de Condarco Morales.<sup>93</sup>

Hemos mencionado el patrón de control territorial del Repartimiento de Macha pero nada hemos dicho aún de la productividad de las tierras o del alcance de su uso para las unidades censales. ¿Qué significaba para los indígenas poseer una parcela productora de maíz? ¿Qué extensiones había que poseer para que cobrara sentido el esfuerzo de realizar el cultivo bizonal? No es fácil decirlo, pero no se puede tener una percepción real de la producción y del rendimiento de las parcelas de los integrantes del Repartimiento de Macha sin intentar ligar el patrón territorial a sus comportamientos. Para determinar si los integrantes del Repartimiento de Macha tenían una producción suficiente para lograr su autoabastecimiento, debemos recurrir al conocimiento de la dieta de los indígenas durante la época colonial. Para fines del siglo XVI, se informaba que cada indio comía por mes media fanega de maíz, una fanega de chuño, una llama o alpaca hecha charqui (o carne seca), harina de quinua y pescado seco.<sup>94</sup>

Según la información que podemos extraer del Padrón de Revisita de 1619, en promedio las unidades censales del Repartimiento de Macha encabezadas por un

---

<sup>93</sup> Ramiro Condarco. "Simbiosis interzonal". En: *La teoría de la complementariedad vertical eco-simbiótica*, Ramiro Condarco y John Murra. (La Paz: HISBOL, 1987), 11-12.

<sup>94</sup> Citado en Mercedes del Río. "Estrategias andinas de supervivencia. El control de recursos en Chaqui (siglos XVI-XVIII)", *Anuario del IEHS*, Vol. IV, (Tandil 1989), 78.

tributario controlaban cierta extensión de tierras traducidas a una medida de capacidad conocida como una *carga de sembradura* de maíz. La medida proviene de la carga que puede llevar una llama, que es igual a media fanega<sup>95</sup>, que equivale a 47,87 kilos aproximadamente<sup>96</sup>, de lo que resulta que la mayoría de los tributarios obtenían - de acuerdo a nuestro análisis - tierras suficientes para sembrar media fanega de maíz. La situación difiere, por un lado, de la de aquellos indígenas en edad de tributar pero con roles de liderazgo, quienes declararon mayor cantidad y, por el otro, de la de las unidades encabezadas por viejos, viejas y mujeres solas, que poseían menor cantidad. El primer caso será objeto de nuestro análisis en el apartado siguiente; en el segundo caso, hemos notado que los viejos recibían un almud (1/12 fanega) y, en el caso de poseer una unidad censal numerosa, se iban agregando almudes en función de la cantidad de integrantes de su unidad.

Ahora bien, el escribano de la Revisita agregó, junto a la mayoría de las cantidades otorgadas a cada unidad censal en el Padrón de 1619, la expresión "*sin año ni vez*". El fiscal de la Audiencia de Charcas, licenciado Francisco de Alfaro, puede ayudarnos a alumbrar esta situación; su texto es lo suficientemente rico como para justificar una cita extensa. En su carta de 1608, relativa a las escasas tierras del repartimiento, explicaba al Rey las necesidades y equivalencias para el Repartimiento de Macha:

---

<sup>95</sup> Esto fue explicado a Su Majestad por el licenciado Alfaro, fiscal de la Audiencia de Charcas, en relación a las medidas usadas para calcular las tierras en poder del Repartimiento de Macha, en su carta del 12 de febrero de 1608. "Carta del licenciado Alfaro a Su Majestad". Biblioteca Nacional, Colección Gaspar García Vñías, Documento 3974.

<sup>96</sup> Según datos extraídos de Mercedes del Río, una fanega de maíz de grano amarillo equivale a 97,5 kg. En: del Río. "Estrategias andinas de supervivencia".

“(...) presuponga VM que las tierras an menester año y vez de suerte que para senbrar una carga an menester tres y que teniendo aun una no senbraran dos almudes y quando cada uno da de cosecha quatro hanegas que sali casi a cinquenta. Suplico a VM advierta que una casa de un yndio tributario uno con otro son quatro personas marido y muger y dos hijos y los dos quiere que coman por uno de suerte que en cada casa pongamos tres personas cada uno a menester por lo menos hanega y media cada mes de suerte que no tienen cosecha para comer los meses”.<sup>97</sup>

Así, las tierras declaradas por los integrantes de las unidades censales parecen circunscribirse estrictamente a las cantidades necesarias para sembrar la medida de capacidad que se menciona, sin poder guardar tierras en barbecho que permitieran la rotación de los suelos. Según las cuentas de Alfaro, una unidad doméstica compuesta por cuatro integrantes necesitaba mínimamente 54 fanegas cosechadas de maíz al año para poder vivir, es decir 13 almudes y medio sembrados al año, o bien algo más de dos cargas de sembradura de maíz.<sup>98</sup> Bajo estos criterios, si nuestra lectura y cálculos son correctos y los tributarios no recibieron una cantidad suficiente de tierras que les permitían la roturación y barbecho de las chacras, no llegarían al nivel necesario de consumo pues la carga de sembradura de maíz que recibía el tributario casado no alcanzaba para garantizar la reproducción social de su unidad censal tipo. Necesitarían algo más de dos cargas de sembradura (el equivalente a una fanega) de sembradura para cosechar las 54 fanegas que necesitaban al año; sin embargo, recibían una carga de sembradura o media fanega, cosechando 24 fanegas al año para alimentar, según las cuentas del oidor Alfaro, a tres personas adultas. Si comparamos este nivel de consumo con el actual de los integrantes del ayllu Macha, calculado por Platt en 30 arrobas de

---

<sup>97</sup> “Carta del licenciado Alfaro a Su Majestad, 12 de febrero de 1608”. Biblioteca Nacional, Colección Gaspar García Viñas, Documento 3974.

<sup>98</sup> Según las equivalencias antes mencionadas, esto equivaldría a la siembra de 90 kg. de maíz aproximadamente. Véase del Río. “Estrategias andinas de supervivencia”.

maíz anuales para las unidades domésticas que lo producen (una fanega equivale a siete arrobas), según nuestro análisis, en 1619 el consumo podía llegar a una cifra superior pues tenían a su disponibilidad 168 arrobas de maíz al año para toda la unidad censal.<sup>99</sup>

Sabemos por datos recogidos para principios del siglo XVII que el Repartimiento de Macha, al igual que otros de su mismo Corregimiento, suplían parte de la cifra total de trabajadores mitayos forzados a enviar a Potosí mediante el dinero obtenido por la venta de comida en el mencionado asiento minero.<sup>100</sup> Debemos reconocer, entonces, que la producción agropastoril del Repartimiento de Macha no estuvo orientada sólo a obtener bienes de subsistencia; también la producción mercantil jugó un rol clave. Es importante considerar que, aunque con modificaciones en la forma que adoptaron las relaciones sociales de producción, el interés por abastecer de granos a los mercados regionales siguió siendo una realidad entre los integrantes del grupo reconocido como Macha hasta fines del siglo XIX, cuando las políticas gubernamentales favorables a la libertad de comercio y el aumento de las importaciones de granos llevó a la ruina del comercio de trigo, maíz y harinas de la región del norte de Potosí. Pese a esto, incluso hoy en día, las políticas gubernamentales intentan recuperar el ímpetu mercantil que esta región supo tener en el pasado.<sup>101</sup>

---

<sup>99</sup> Platt. "El rol del ayllu andino", 71 nota 37. Esto equivaldría, según las equivalencias ya mencionadas, a un consumo actual de 418 kg. de maíz anual por unidad productora, frente a un consumo colonial de 2.340 kg. de maíz al año.

<sup>100</sup> Thierry Saignes. "Notes on the Regional Contribution to the *mita* in Potosí in the Early Seventeenth Century", *Bulletin of Latin American Research*, Vol. 4, N° 1, (Liverpool 1985), 74.

<sup>101</sup> Para el período comprendido entre mediados del siglo XIX y mediados del siglo XX, véase: Platt. *Estado boliviano y ayllu andino*. En la actualidad, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) del Estado Plurinacional de Bolivia promueve el desarrollo agroganadero del departamento de Potosí, una de las regiones más pobres de todo el país, mediante subsidios, ferias y exposiciones, logrando que entre el 60 y el 70 % de la población económicamente activa se ocupe en la producción agropecuaria (de acuerdo a datos del 1/6/2010). Según el Informe del año 2000 presentado por el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal, dependiente del MDRyT, el Departamento de Potosí produce, en orden de importancia, papa, maíz, cebada, trigo, habas, alfalfa y quinua, y cantidades limitadas de vid, arvejas y tomates. Véase [www.agrobolivia.gov.bo/sispam](http://www.agrobolivia.gov.bo/sispam). También diversas publicaciones periódicas fomentan la recuperación del antiguo ímpetu mercantil agroganadero, ver por ejemplo diario *El Potosí* (emisión del 20/11/2009).

Para principios del siglo XVII, la economía minera fue un elemento determinante en la sólida emergencia de una economía mercantil en las estructuras agrarias regionales. Aquellas zonas directamente vinculadas al circuito minero de Potosí introdujeron una serie de reformas para dar respuesta a sus demandas.<sup>102</sup> Así, el sector minero determinó, en aquellas regiones articuladas a él en forma directa, un proceso de sometimiento de todos los momentos de la producción a dicho intercambio, refuncionalizando el proceso de producción de valores de uso directos que no entraban a formar parte de dicha circulación.

Según la información económica que surge del padrón de revisita, el maíz tiene prioridad en las tierras de consumo doméstico de las tierras de valle. Aproximadamente el 97% de la totalidad de las unidades censales del repartimiento declaraba poseer chacras para cultivo de maíz. Esta casi monoproducción cerealera, en comparación con la situación de otros repartimientos de la zona<sup>103</sup>, no sólo respondía a las demandas alimenticias domésticas sino también al creciente consumo de maíz, entre otros, en grano y como chicha en los centros mineros. El registro en el Padrón de Revisita de 1619 de anexos del Repartimiento de Macha destinados al procesamiento de los granos, como el Molino de Chitui, son indicativos de la centralidad de la actividad cerealera en la región.<sup>104</sup> Este dato es sólo una muestra de una actividad que muestra su amplitud en las fuentes del siglo XVIII. Con el paso del tiempo, la presencia de molinos en el Repartimiento de Macha se iría incrementando, al extremo que Juan del Pino Manrique, gobernador del partido de Potosí, mencionaba en 1787 la existencia de más de treinta

---

<sup>102</sup> Assadourian. "La producción de la mercancía dinero"; Assadourian, Bonilla, Mitre y Platt. *Minería y espacio económico en los Andes*, 24-25.

<sup>103</sup> A partir de un interesante Padrón de Revisita que contiene inusual información económica, Mercedes del Río ha encontrado que para 1611 el cercano Repartimiento de Chaqui producía papas, cebada, maíz, coles y ajos en huertas; también se dedicaba al cuidado de vacas, cabras y ovejas a fin de participar en las oportunidades que brindaba la economía mercantil. Del Río. "Estrategias andinas de supervivencia", 72-74.

<sup>104</sup> La existencia de este anexo surge del Padrón de Revisita del año 1619. "Padrón de revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619". AGN XIII 18-7-2..

paradas de molino situadas en el valle de Guaycoma y en las orillas del río Grande.<sup>105</sup> Tristan Platt ha denominado “modelo cacical” de mercantilismo agrario a este tipo de relación por la cual el líder de un grupo comercializaba los excedentes de la producción (maíz, trigo u otros productos), realizada en tierras comunales del repartimiento, dentro del vasto circuito mercantil generado por Potosí, en cuanto productor de moneda-circulante y mercado principal para bienes de consumo e insumos para la producción desde las últimas décadas del siglo XVI.<sup>106</sup> El caso del Repartimiento de Macha presenta mayor complejidad pues, según lo declarado en la “Memoria de chacaras y anejos”, carecía para 1619 de tierras de comunidad, o al menos declaraba haber perdido aquellas ubicadas en el valle de Carasi.

El crecimiento vertiginoso de la demanda del mercado de Potosí no sólo estimuló la agricultura comercial, también la extracción minera en otras regiones. Hemos mencionado que desde finales del siglo XVI se autorizó la explotación de numerosas minas regionales, algunas de las cuales fueron descubiertas en territorio del Repartimiento de Macha. Es el caso de las minas de plata de Colquechaca-Aullagas, en el cerro nombrado San Miguel Arcángel, en la frontera entre los Repartimientos de Macha y de Pocoata, y de las minas de oro de Surumi, en tierras del Repartimiento de Macha, siendo en ambos casos su descubridor el español Jacinto de Carvajal, según sus declaraciones en 1651.<sup>107</sup> Para el período en que se realizó el Padrón de Revisita de 1619, la mina de azogue de San Marcos de Miraflores era explotada por lo menos desde 1606. Es posible que en torno a San Marcos hayan surgido algunos ingenios para beneficiar los minerales que se bajaban de la mina, a semejanza de lo ocurrido años más tarde en torno a la producción argentífera de Colquechaca-Aullagas. Allí, los

---

<sup>105</sup> Pino Manrique. “Descripción de la villa de Potosí”.

<sup>106</sup> Platt. *Estado boliviano y ayllu andino*, 27-28.

<sup>107</sup> “Los indios de Pocoata contradiciendo el ingenio de moler metales que Jacinto de Carvajal pretende fabricar en la quebrada de Visoma”. ABNB Minas Tomo 63, N° 446, 459, f. 1r.

trabajadores, en su mayor parte asalariados, se reclutaban entre la población local o se los traía de otras minas, mientras que muchos insumos, entre ellos sal, combustible o llamas, procedían directamente de los ayllus circundantes.

Con seguridad, esta prosperidad y demanda regional en torno a los primeros descubrimientos mineros, como Miraflores, fue la que atrajo gran cantidad de indios de otros repartimientos o indios *forasteros* a las tierras del Repartimiento de Macha. Sus líderes también aprovecharon la Revisita de 1619 para denunciar esta situación, explicando que

“(…) en el contorno del pueblo de Macha y su tierra residen apasentando ganados de españoles y suyos propios mas de quatroçientos yndios de diversas partes y pueblos”.<sup>108</sup>

En síntesis, según la información extraída del Padrón de Revisita de 1619, hacia comienzos del siglo XVII encontramos en el Repartimiento de Macha un sistema de tenencia de la tierra marcado por el acceso de la abrumadora mayoría de las unidades censales registradas en ambos pueblos de San Pedro de Macha y San Marcos de Miraflores a chacras de cultivo de maíz, ubicadas en las quebradas y los valles intermontanos en torno a los 2.200-2.700 m., en torno al río Grande. Así, el acceso a tierras en la zona de valle estaba garantizado a nivel de la unidad censal para la gran mayoría de los integrantes del repartimiento. En segundo lugar, la totalidad de los habitantes censados en Miraflores y algunos habitantes censados en la puna carecían de ganado – exceptuando la posesión de dos o tres bueyes - y, por consiguiente, de estancias de pastoreo en la puna superior a los 4.000 m. de altura. Por lo tanto, podemos sostener que sólo el 75% de las unidades censadas en la puna controlaba ambas zonas,

---

<sup>108</sup> “Información de testigos sobre la disminución demográfica del Repartimiento de Macha, 1619”. AGN XIII 18-7-2, s/f.

puna y valle a la vez operando su reproducción bajo el doble domicilio. Por último, si bien el visitador no individualizó, a la par del acceso a estancias de puna, el control de tierras destinadas a la agricultura de tubérculos - salvo menciones aisladas a escasas chacras de papas -, creemos que esto es producto del escaso valor otorgado a la producción de los productos de altura y no a la ausencia de su cultivo.

Este sistema de tenencia de tierras y control de los recursos en dos zonas ecológicas contrastantes se combina con lo que la historiografía define como control de las franjas territoriales transversales. De acuerdo al conocido mapa de los ayllus del norte de Potosí, publicado en 1978 y elaborado por Tristan Platt y Olivia Harris sobre los contemporáneos ayllus Macha y Laymi respectivamente, se proponía que el grupo Macha ocupaba una franja transversal, desde la alta puna hasta los valles semitropicales en el noreste. [Figura I. 15] En realidad, este modelo se aplicaba para toda la zona del norte de Potosí pues se sostenía que cada uno de los grupos (Macha, Pocoata, Sacaca) se extendía por franjas, de aproximadamente 120 km. de extensión, que abarcaban el entero espectro ecológico de modo que cada franja tenía acceso al mismo tipo de variación ecológica.<sup>109</sup> En la realidad política, las dos zonas ecológicas comprendidas en cada franja transversal no estaban en equilibrio. Tradicionalmente, los centros administrativos y rituales de la región del norte de Potosí yacían en la puna mientras que no hay evidencia de que los asentamientos de valle hubieran balanceado los asentamientos de altura.<sup>110</sup>

---

<sup>109</sup> Tristan Platt. "Symétries en miroir. Le concept de yanantin chez les Macha de Bolivie", 1086; Harris. "Ecological Duality", 315.

<sup>110</sup> Harris. "Ecological Duality", 330.



El modelo de franjas recibió nuevo impulso historiográfico cuando, veinte años más tarde, Mendoza y Patzi corroboraron en el terreno la territorialidad de las franjas de los ayllus del norte de Potosí, elaborando detallados mapas que, cabildo por cabildo y con la participación de los comunarios, mostraban un control continuo al interior de cada segmento. Si bien sus conclusiones se imponían para los grupos contemporáneos, dado que muchas de las tierras pertenecían a los colectivos humanos desde el período colonial, el modelo también se veía apoyado. En su *Atlas de los ayllus del norte de Potosí*, el concepto de franja era operativo para designar una disposición espacial transversal de la población, que ocupaba la puna hasta las zonas de valle, y dentro de la cual transcurrían las relaciones de la unidad étnica.<sup>111</sup>

Tal esquema en franjas no es exclusivo del norte Potosí, sino que se repite en otras zonas de Charcas y en diversos períodos históricos como, por ejemplo, en la distribución de *suyos* y *urcos* que realizara el Inca Huayna Capac en el valle de Cochabamba, al repartir bandas estrechas y alargadas, transversales al valle, de un extremo a otro.<sup>112</sup> También Thierry Saignes encuentra una disposición en grandes fajas transversales, que abarcan desde los piedemontes periféricos, los valles intermedios y el altiplano central en los alrededores del lago Titicaca, en torno a los valles de Larecaja, con una continuidad de poblamiento del conjunto físico puna-valle.<sup>113</sup> [Figura I. 16] Por último, el mismo patrón se verifica actualmente en la distribución de las tierras que realizan los alcaldes de los grupos Urus de Chipaya, al delimitar anualmente los lotes

---

<sup>111</sup> Mendoza y Patzi. *Atlas de los ayllus del norte de Potosí*, 6.

<sup>112</sup> Nathan Wachtel. "Los mitimas del valle de Cochabamba: la política de colonización de Huayna Capac", *Historia Boliviana*, Vol. 1, N° 1, (Cochabamba 1981): 21-57.

<sup>113</sup> Thierry Saignes. "De la descendencia a la residencia: las etnias en los valles de Larecaja". En: *Los Andes Orientales: historia de un olvido*, 95-152. (Cochabamba: IFEA-CERES, 1985), 96.

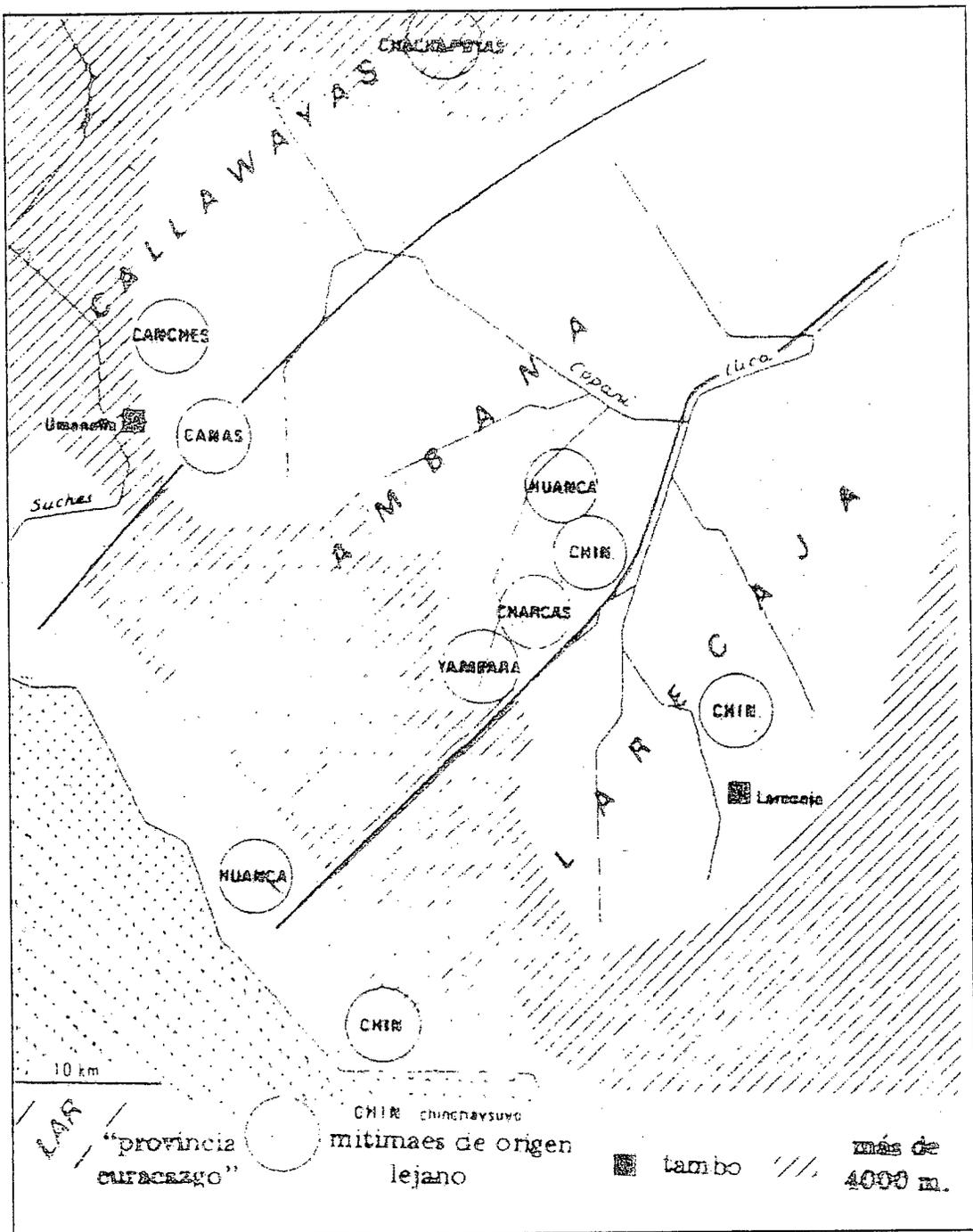


Figura I. 16. Franjas territoriales en la Provincia de Larecaja. (Extraído de Saignes. *Los Andes orientales: historia de un olvido*, 105).

transversales al terreno cultivado que se otorgarán a los miembros de la comunidad.<sup>114</sup> Traspasando las épocas históricas, el patrón de territorialidad en franjas demuestra su utilidad en aquellas regiones en las cuales su transversalidad permite al grupo humano controlar diferentes ecologías.

Recientemente, Platt, Harris y Bouysse-Cassagne han propuesto un modelo diacrónico según el cual las sociedades aymaras prehispánicas, habitantes de la puna del Norte de Potosí, lograron afianzar su dominio político sobre grandes distancias mediante la acumulación de la producción en almacenes, la crianza de rebaños de llamas, la construcción de caminos, la observación de indicadores terrestres y celestes, y los cultos a las *wakas* y los ancestros protectores de las cosechas. Así, antes de la expansión preincaica de los grupos humanos del norte de Potosí a los lejanos valles de Pilaya y Paspaya, “se habría consolidado un territorio nuclear (...) en lo que hemos denominado las “franjas verticales”. Estas franjas, que en tiempos incaicos incluían a los ayllus de Sacaca, Chayanta, Pocoata, Macha y Caracara, corrían desde la cordillera de los Asanaqi hasta los valles cálidos de los ríos Caine y Grande”.<sup>115</sup> Esta organización del espacio en franjas o listas, que abarcan una gama variada de condiciones ecológicas, se ve asemejada con la articulación del espacio en los textiles, subdividido en listas y franjas sobre un trasfondo que representa la tierra.<sup>116</sup>

La complementariedad ecológica entre las tierras de puna y valle dentro de franjas transversales provocó una inevitable comparación de la territorialidad Macha,

---

<sup>114</sup> Wachtel. “Los mitimas del valle de Cochabamba”; Harris. “Ecological duality”, 315.

<sup>115</sup> Platt, Harris y Bouysse-Cassagne. *Qaraqara-Charka*, 495.

<sup>116</sup> Los autores retoman en este punto los avances realizados por Verónica Cereceda acerca de las complementariedades en los diseños de los tejidos de Isluga (Norte de Chile). Véase: Verónica Cereceda. “Sémiologie des tissus andins: les talegas de Isluga”. *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, Vol. 33, Nº 5-6, (París 1978): 1017-1035; Platt. “Symétries en miroir”. Por otro lado, fue Olivia Harris quien sugirió la comparación entre la organización espacial del norte de Potosí y la organización del espacio tejido, argumentando que aquellos campesinos de los sectores más altos de la puna tendían a tener sus tierras de valle en las regiones más lejanas, mientras aquellos que vivían en la región de *chawpirana* (o *taypirana* en aymara) podían extenderse arriba y abajo con relativa facilidad desde su región nuclear. Harris. “Ecological Duality”, 495.

tanto colonial como contemporánea, con el “modelo de archipiélago vertical”. En el modelo de verticalidad propuesto por John Murra [1972], la mayoría de la población reside en un nivel ecológico, mientras sólo grupos reducidos de colonos trabajan en su nombre “islas” periféricas que les permiten explotar diferentes recursos a favor de la comunidad, o de los señores étnicos.<sup>117</sup> Con aguda precaución metodológica, Harris se preguntaba en un trabajo inicial sobre la aplicación de la “verticalidad” al ayllu Laymi contemporáneo, cuya situación se diferenciaba de los grupos descritos por Murra, dada su pérdida del control directo de recursos ecológicos periféricos, el cambio en el tipo de relaciones sociales al interior del grupo, y la ausencia de una centralización del poder al interior del ayllu, entre otras variables del modelo de control vertical.<sup>118</sup>

Años más tarde, en su publicación conjunta, Platt, Harris y Bouysse-Cassagne limitaron el uso del concepto “isla” al significado adquirido dentro del modelo de archipiélago vertical de Murra. Dado que para la región del norte Potosí aún no podían determinar qué proporción de las tierras de valle había sido cultivada por colonos permanentes y qué parte por sujetos que bajaban anualmente por sus turnos para cumplir tareas agrícolas específicas, se dificultaba la conceptualización de las tierras de valle comprendidas en las franjas transversales en tanto “islas” ecológicas.<sup>119</sup> Los autores sostenían, entonces, que el norte de Potosí se caracterizaba por la ocupación discontinua y ampliamente dispersa de tierras continuas: al nivel de las franjas étnicas,

---

<sup>117</sup> John Murra. “El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas [1972]”. En: *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, John Murra, 71-80. (Lima: IEP, 1975); Carlos S. Assadourian. “Intercambios en los territorios étnicos entre 1530 y 1567, según las visitas de Huánuco y Chuchito”. En: *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. Siglos XVI a XX*, Olivia Harris, Brooke Larson y Enrique Tandeter (comps.), 65-110. (Cochabamba: CERES, 1987); Mary Van Buren. “Rethinking the Vertical Archipelago. Ethnicity, Exchange, and History in the Southern Andes”, *American Anthropologist*, Vol. 98, N° 2, (1996): 338-351.

<sup>118</sup> Pese a las diferencias con el modelo de Murra, Harris proponía usar el término verticalidad para señalar las particularidades del medio ambiente andino y la especificidad de las maneras según las cuales las sociedades andinas se han organizado para explotar el medio ambiente a pesar de todos los cambios en el modo de producción. Harris. “El parentesco y la economía vertical”, 63.

<sup>119</sup> Platt, Harris y Bouysse-Cassagne. *Qaraqara-Charka*, 497 nota 24.

los integrantes no parecían ocupar el territorio en un “estilo archipiélago”, mientras que lo hacían a un nivel menos inclusivo.

La producción historiográfica de Tristan Platt demuestra algunos cambios en relación al modo en que el autor fue conceptualizando la vinculación entre la territorialidad Macha y el “modelo de archipiélago vertical”. Recientemente, Platt dejó de lado el uso de los conceptos de “isla” y “archipiélago” tal como lo definía el modelo de verticalidad de John Murra. A partir de sus investigaciones etnográficas, Platt medita acerca de las metáforas que, alejadas del modelo geográfico, permiten entender el fenómeno del patrón interdigitado de territorialidad discontinua andina en términos quechuas o aymaras, proponiendo las metáforas de la reproducción vegetal - como raíces de plantas que se reproducen vía estolones -, las burbujas - para expresar el movimiento inestable y constante de territorialidades que surgen y desaparecen según las presiones entre autóctonos y migrantes - y el tejido - como hilos rotos (*broken threads*). Sin embargo, al analizar la experiencia conflictiva que viven los segmentos constitutivos del actual ayllu Macha en San Marcos de Miraflores, Platt entiende las valladas ubicadas dentro de la franja transversal como “un <<archipiélago>> de larga duración en los valles del ayllu Macha”. Allí, los miembros de los diferentes grupos constitutivos del ayllu Macha - conceptualizados como “islas” - deben invertir su pertenencia a la mitad para poder persistir entre los grupos numéricamente mayores que dominan su vecindad, aún cuando todos pertenezcan al mismo ayllu Macha.

Esta situación de interdigitación de tierras y de asentamiento disperso e intercalado de diferentes segmentos del mismo ayllu Macha es analizada por Platt en los términos del modelo de verticalidad de Murra, a fin de arrojar luz sobre la complejidad de una situación relatada como simplemente <<multiétnica>> en la literatura

etnohistórica sobre archipiélagos y sus <<islas>>. <sup>120</sup> Resulta claro que en este caso, aunque sin mayores definiciones conceptuales, Platt ha decidido deslizar el concepto de “islas”, en tanto asentamientos multiétnicos en la periferia del territorio nuclear, del modelo de Murra, y aplicarlo a las porciones de tierras que poseen los segmentos menores en el territorio nuclear, propiciando una confusión entre el modelo de verticalidad y la existencia de franjas transversales con control directo del territorio. <sup>121</sup>

De la confrontación que realizamos entre nuestra base de datos sobre la información del Padrón del Repartimiento de Macha de 1619 y la “Memoria de las chácaras y anejos” del mismo año, podemos visualizar que sus integrantes extendían un control disperso sobre tierras que, como una franja transversal, descendían desde la puna, pasando por la *taypirana* de Sapacari y Tanqui hasta los valles en torno al río Grande. [Ver Apéndice A y B] La mayoría de las unidades censales mantenía un control directo sobre los dos extremos ecológicos, por lo que aplicar el término “isla” – con su enorme bagaje conceptual e historiográfico – al interior de la misma agrupación político-territorial oscurece la comprensión de la territorialidad Macha, al menos para principios del siglo

---

<sup>120</sup> Platt. “From the Islands’s Point of View”, 33-70.

<sup>121</sup> Si bien en sus obras más tempranas Platt (1978) caracterizaba la territorialidad macha en tanto ocupación discontinua, formada generalmente por dos enclaves - uno en cada zona ecológica - al nivel de los cabildos o ayllus mínimos dentro de la faja continua del ayllu máximo, que expusimos extensamente en el cuerpo del trabajo, esta imagen no siempre se impuso en sus trabajos. Años más tarde, en su estudio sobre el rol del ayllu Macha en el régimen mercantil simple, el autor desliza cierta identificación entre la práctica de controlar directamente parcelas en dos ecologías distintas por parte de las unidades domésticas (o “doble domicilio”) y el “modelo de control vertical de un máximo de pisos ecológicos”, propuesto por Murra (Platt 1986, 36). Esto fue enfatizado en *Estado boliviano y ayllu andino*, donde el autor afirmaba que “*lejos de desestructurarse las bases prehispánicas de la prosperidad andina, en esta zona [del norte de Potosí] el antiguo patrón de “control vertical de un máximo de pisos ecológicos” (Murra 1975: 59-115) se mantuvo como un elemento institucionalizado dentro de la formación colonial. Es más, los ayllus regionales consistían en franjas continuas que bajaban desde las alturas hasta los valles cálidos o en dos zonas discontinuas, cada una situada en uno de los dos polos climáticos*”. (Platt 1989: 26). Más tarde, en su publicación junto a O. Harris y T. Bouysse-Cassagne, Platt (2006) volvía a identificar la existencia de discontinuidades territoriales al interior de las franjas continuas, aunque afirmando que “*en un caso se pudo constatar la persistencia de un “archipiélago vertical” prehispánico, poblado por los diferentes ayllus de Macha en los valles de san Marcos de Miraflores, visible a través de la revisita de 1619*” (p. 538). Por último, recientemente, el autor (2009) abandona el concepto de continuidad territorial o franja, utilizando el vocabulario propio del “modelo de control vertical” (isla, archipiélago) para describir el modo en que los segmentos constitutivos del ayllu Macha contemporáneo intercalan las tierras de sus cabildos en el pueblo de Miraflores, y el modo en que se interrelacionan la residencia y la filiación (o “verticalidad”).

XVII. Si bien el control de pisos ecológicos complementarios es un hecho en la territorialidad Macha, encontramos especialmente apropiado el concepto de *zonas de producción* propuesto por Enrique Mayer. Estamos ante una franja transversal de territorio que incluye distintas zonas de producción dispersas, tanto en la puna como en la *taypirana*, y el valle, creadas, administradas y mantenidas por el grupo integrante del Repartimiento de Macha en su conjunto.<sup>122</sup>

Sabemos que hasta fines de la década de 1570, el territorio del Repartimiento de Macha permitía el establecimiento de una “isla” o colonia – en el sentido de Murra – de indios del Repartimiento de Chaqui en las tierras de puna de Tirina. Asimismo, sabemos que los integrantes del Repartimiento de Macha – que incluía en el temprano período colonial a Pocoata y Aymaya – mantuvieron “islas” – nuevamente, en el sentido de Murra – dedicadas al cultivo de coca, ubicadas en la yunga en torno a Tiraque (en el actual Departamento de Cochabamba) en el período incaico. Su ocupación en el temprano período colonial es confirmada pues el Repartimiento de Macha pagó tributo en coca a los españoles, por lo menos hasta 1557.<sup>123</sup> Sin embargo, aparentemente, esta colonia en el valle de Cochabamba se perdió después de esta fecha pues ya no existe mención de su producción en las Cajas Reales. Incluso, el Memorial de Charcas de 1582 presentaba una queja de los “indios de Chayanta” en la que reclamaban su devolución.

Una situación similar ocurría con la existencia de 10 colonos *uchucamayos*, uno por cada segmento constitutivo del Repartimiento de Macha que, según datos de 1579 se quedaban todo el año encargados del cuidado de los cultivos de ají en las tierras de

---

<sup>122</sup> Mayer. “Production Zones”, 46-47; Enrique Mayer. “Zonas de producción: autonomía individual y control comunal”. En: *Comprender la agricultura campesina en los Andes Centrales. Perú-Bolivia*, Pierre Morlon (comp. y ed.), 119-194. (Lima-Cusco: IFEA-CBC, 1996).

<sup>123</sup> En ese año encontramos la última entrega de 109 cestos de coca en el depósito de Tiraque, al este de Cochabamba, por parte de los “indios caracaras de Hinojosa”. AHP Caja Real 2. Este tema se analiza en detalle en el Capítulo IV.

riego de Carasi, en las orillas del río Grande, antes de que fueran ocupadas por los españoles. La situación de Carasi es compleja y la pérdida del control de esta “isla” ecológica tiene varias aristas que serán abordadas en el Capítulo V. Sin embargo, existe evidencia, al menos en el caso de los cicales, de que los miembros del Repartimiento de Macha habían perdido control sobre algunas “islas” étnicas – en el sentido dado por Murra - ya a finales del siglo XVI.

Pese a lo anterior, la historiografía indica que los integrantes del contemporáneo ayllu Macha del norte de Potosí ocupan las mismas áreas - al menos aquellas nucleares - que ocupaban los miembros del Repartimiento de Macha en el siglo XVII. Es decir, teniendo en cuenta la alineación tierra e individuos, se postula cierta continuidad en la ocupación territorial. La existencia de esta persistencia en el asentamiento fue confirmada por la “Memoria de las chacaras y anejos” realizada en 1619, que daba a conocer la distribución de tierras de puna y parcelas de maíz entre los grupos que conformaban el repartimiento y que, según Platt, todavía regía la división territorial contemporánea, según sus observaciones en el terreno en 1970-71.<sup>124</sup> A partir de allí, el Repartimiento de Macha encuentra en la historiografía su lugar como caso ejemplar de persistencia, a través de varios siglos, del patrón de ocupación vertical de territorio, en el cual parcelas aisladas, pertenecientes a un segmento constitutivo del ayllu Macha, están rodeadas en los valles por las parcelas de otro segmento, todos formando parte del sistema de las parcialidades de Macha, que tienen su sede de poder en la puna.

Sin embargo, ¿qué significa la *persistencia* de la ocupación territorial del ayllu Macha? Sin duda, cierto grupo humano identificado como Macha ha podido defender buena parte del territorio nuclear frente a la expropiación colonial y luego republicana; sin embargo, persistir o mantenerse constante no debe ocultar los cambios y las

---

<sup>124</sup> Platt. *La persistencia de los ayllus en el norte de Potosí*; Platt. “From the Island’s Point of View”; Platt. *Los guerreros de Cristo*.

transformaciones. Incluso en un mismo territorio, varios son los tipos de relaciones sociales que pueden darse a lo largo del tiempo. De hecho, esto es lo que demuestra una comparación a grandes rasgos de la situación esbozada para la segunda década del siglo XVII y las conclusiones del modo de organización social en 1970-71. Aún con el mismo territorio y con la aparentemente similar organización segmental decimal que en el período colonial, las relaciones sociales que entabla el grupo humano conocido como Macha, es decir, los patrones de organización de las relaciones sociales de producción de esas tierras *persistentes* no lo son. Mientras que hemos visto que el 75% de las unidades censadas en la puna de San Pedro de Macha y la totalidad de las censadas en San Marcos de Miraflores accedían a tierras productoras de maíz en los valles de riego, en la actualidad tan sólo el 25% de los macha puneños tienen acceso directo a las valladas, recurriendo en buena medida para su cultivo a fuerza de trabajo extra parental asalariada. Un cambio profundo en el tipo de relaciones sociales establecidas al interior del grupo subyace a la continuidad territorial.

Sumado a lo anterior, el proceso de quechuización de la población – con el alejamiento de las estructuras mentales y de cosmovisión aymara - y la auto-identificación actual de los Macha como “llameros”, con sus sombreros de copa alta y alas grandes y pantalones largos de bayeta<sup>125</sup>, abre múltiples interrogantes frente a la preponderancia agrícola - más que ganadera – en su pasado colonial. Aunque el grado de “persistencia” en la ocupación territorial es notoria – zonas de valle y de puna han podido defenderse a lo largo del tiempo -, el grado de semejanza organizativa e identitaria entre ambos períodos es dudoso, si es que existe.

---

<sup>125</sup> Mendoza y Patzi. *Atlas de los ayllus del norte de Potosí*, 39.

Hemos dado cuenta hasta aquí del patrón de asentamiento y del modo en que los integrantes del Repartimiento de Macha obtenían sus recursos. Sin embargo, es claro que las unidades domésticas por sí solas no podían resolver todos los problemas técnicos y de organización de la producción, y que, por tanto, necesitaban instancias de organización supra doméstica. Retomando la propuesta de Enrique Mayer, la ocupación del espacio y el control de recursos implican, ante todo, *control*. Esto es, la capacidad organizativa y la capacidad de poder para movilizar grupos sociales, de liderazgo, imposición y negociación para hacer efectivo el usufructo de los recursos.<sup>126</sup> Por lo tanto, a continuación nuestra mirada deberá dirigirse hacia algunos de los líderes que hicieron posible dicho control. ¿Quiénes conformaban la jerarquía de líderes del repartimiento? ¿Cómo se presentaron ante los funcionarios virreinales? Abordaremos en el Capítulo siguiente el aspecto discursivo de las autoridades indígenas, al aproximarnos a las probanzas de méritos y servicios confeccionadas por un gran grupo de líderes principales y líderes menores a fin de obtener distintos beneficios de la administración colonial. En ellas, los líderes andinos transmitieron su percepción sobre su propio rol en la sociedad indígena, asumiendo un discurso elitista que, con la asistencia de notarios, se apropió de numerosos conceptos del sector nobiliario peninsular.

---

<sup>126</sup> Mayer. "Production Zones", 46.

## Capítulo II:

### MEMORIA GENEALÓGICA Y PROBANZAS DE MÉRITOS: LA CREACIÓN DISCURSIVA DE LOS LÍDERES MENORES.

Las probanzas de méritos y servicios constituyen una de las principales fuentes documentales para el estudio de la historia social colonial. Numerosos conquistadores españoles, imbuidos de una ideología señorial, utilizaron ampliamente este tipo de documentación a fin de solicitar a la Corona recompensas por sus fieles servicios. Animados por el éxito de las armas, lograron que sus actos en el Nuevo Mundo redundaran en la obtención de honor, fama gloria y bienestar material que sus orígenes sociales les negaban. Las probanzas de méritos brindaron a muchos conquistadores españoles la posibilidad de reconstruir su pasado y hasta reinventar u ocultar su propia historia familiar.<sup>1</sup> Entre el Rey y la recompensa, las probanzas de méritos y servicios se erigieron como un camino de tránsito obligado.

Emulando a los españoles, numerosos líderes indígenas e indios principales inundaron los ámbitos judiciales coloniales, informando sobre sus méritos, servicios, antepasados y glorias al Rey de España a fin de obtener honores y exenciones. Se desarrolla a continuación el modo en que el derecho indiano asumió la existencia de un líder indígena con derechos a la sucesión y a las prerrogativas en virtud de su genealogía, dada la importancia que la primogenitura tenía como único camino a la

---

<sup>1</sup> James Lockhart. *El mundo hispanoperuano, 1532-1560*. (México: FCE, 1982), 20-47; John Elliot. "La conquista española y las colonias de América". En: *Historia de América Latina*, Leslie Bethell (ed.), 125-169. Tomo 1. (Barcelona: Cambridge University Press-Editorial Crítica, 1990); Ana María Presta. *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial (Bolivia). Los encomenderos de La Plata, 1550-1600*. (Lima: IEP/BCRP, 2000), 25-41.

sucesión a ojos peninsulares. Los señores andinos aprendieron con rapidez a explotar esta situación, exigiendo derechos que se basaban en las costumbres andinas o europeas toda vez que la situación lo permitía. Así, la genealogía, principal eje estructurante de las probanzas de méritos kuracales, se convirtió en la forma privilegiada de narración histórica bajo dominio hispano. En ese sentido, se considera aquí que las probanzas de méritos se erigen como una estrategia política diseñada por los líderes étnicos y sus notarios para reposicionarse en el nuevo orden colonial.

Imágenes evocadas y unidas al presente, la estructura y el contenido de las probanzas de méritos estuvieron determinados por las necesidades políticas del narrador, por su habilidad para hacer los contenidos accesibles al escribano y por las limitaciones impuestas tanto por el formulismo de los documentos legales como por la cambiante realidad política. Ya en el siglo XVII las probanzas de méritos indígenas despertaban el recelo de los miembros de la justicia colonial: en su *Política Indiana*, el jurista Solórzano Pereira recomendaba a sus colegas que, para resolver los juicios de liderazgo indígena que pasaban por sus manos, prefirieran los testimonios de padrones y otros documentos a los testimonios de los testigos.<sup>2</sup>

Ha sido remarcada la similitud entre la tarea del juez y del historiador<sup>3</sup>; esto es especialmente cierto cuando se trabaja con probanzas de méritos e Informaciones de Filiación. Distintas autoridades españolas, en tanto instancias judiciales autorizadas, tuvieron que decidir si los kurakas e indios principales que presentaban estos documentos legales eran descendientes de líneas inmemoriales de líderes locales, para poder determinar si merecían ser incluidos en las prerrogativas de las ordenanzas. Teniendo en cuenta cuán convincentes eran sus afirmaciones, pruebas y testigos, junto

---

<sup>2</sup> Juan de Solórzano Pereira. *Política Indiana*. Tomo CCLIII. (Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1972), 410-11.

<sup>3</sup> Esto fue resaltado por Carlo Ginzburg en *El juez y el historiador. Acotaciones al margen del caso Sofri*. (España: ANAYA & Mario Muchnik, 1993).

con la connivencia de los funcionarios coloniales que favorecían a una u otra línea cacical, determinarían si debían obtener las demandas solicitadas. Era una decisión difícil, que tenía que ver con el buen gobierno y que afectaba de manera directa la vida y los bienes del indígena. En la presente investigación decidir si las probanzas de méritos de los kurakas e indios principales describen una versión posible de los acontecimientos es fundamental para adentrarnos en el estatus de los líderes menores y para vislumbrar la intromisión de las autoridades coloniales en el devenir político de líderes indígenas de hasta un centenar de tributarios. En muchos casos, la elección que tomemos al construir la interpretación histórica repercutirá en el modo de comprender el ejercicio del poder político al interior del Repartimiento de Macha a fines del siglo XVI y principios de XVII.

Las probanzas de méritos de líderes andinos se han utilizado ampliamente en la historiografía para asomarse a los comportamientos sociales, patrones familiares, y prácticas de varios líderes andinos. Sus informaciones se han asumido de modo lineal tratando de revelar el pasado prehispánico de los grupos que, de acuerdo al discurso de las probanzas de méritos, lideraban los antepasados del litigante.<sup>4</sup> Sin embargo, en este capítulo proponemos una lectura problematizadora de las probanzas de méritos a partir del estudio del modo en que se desarrollaba la escritura del documento en sí mismo. Abordamos la estructura formal y la reglamentación real que normaba la creación de una probanza de méritos y servicios, ya fuera española o indígena, dirigiendo la mirada al accionar de los notarios como piezas claves en la transmisión del contenido. La lectura comparativa de diversas probanzas de méritos de reconocidos líderes indígenas

---

<sup>4</sup> Abercrombie. *Caminos de la memoria y del poder*; Espinoza Soriano. "El reino aymara de Quillaca-Asanaque"; Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charaka*; Platt. *La persistencia de los ayllus en el norte de Potosí*; Choque Canqui. *Cinco siglos de historia. Jesús de Machaca: la marka rebelde*; Medinaceli y Arze. "Prestigio y poder en élites indígenas en situación colonial: el norte de Potosí-Bolivia en el siglo XVII", 153-173; Medinaceli y Arze. "Los mallkus de Charkas. Redes de poder en el norte de Potosí (siglos XVI y XVII)", 283-319; Ximena Medinaceli. "La ambigüedad del discurso político de las autoridades étnicas en el siglo XVI. Una propuesta de lectura de la probanza de los Colque Guarache de Quillacas", *Revista Andina*, Vol. 38, (Cusco 2004): 87-104.

del Surandino y su contrastación con aquellas pertenecientes a los que hemos denominado líderes menores, revela la emulación de un modelo de buen kuraka colonial, en los intersticios del formulismo hispano. Aspiramos así a brindar una mirada crítica de la memoria kuracal y su impacto en la imagen generada por los líderes menores, proporcionando reflexiones sobre el uso de las probanzas de méritos para el conocimiento del pasado colonial.

### II.1. Notarios y kurakas frente a frente: “la verdad hecha de molde”<sup>5</sup>.

Hay distintos motivos por los cuales los líderes indígenas recurrían a un notario, al igual que españoles, mestizos y, en menor medida, indios del común y castas: para firmar contratos, compras, ventas y préstamos, realizar testamentos y codicilos, entre otros. El notario sin embargo producía para los kurakas ciertos documentos legales, como **probanzas de méritos y servicios, informaciones de filiación, relaciones de servicio** y peticiones con testigos, necesarios para obtener sustento judicial en la sucesión al cacicazgo.<sup>6</sup> Era el notario quien seleccionaba, sugería, tomaba y presentaba todos los testimonios antes de que los vieran los jueces – cualquiera fuera su instancia. Los notarios son entonces piezas claves al tratar de aproximarnos a la memoria genealógica cacical pues eran ellos quienes daban a los discursos kuracales la forma legalmente válida.

---

<sup>5</sup> La expresión proviene del siglo XVI y se encuentra citada en el texto de Kathryn Burns. “Notaries, Truth, and Consequences”. En: <http://www.historycooperative.org/journals/ahr/110.2/burns.html>, (Oct. 2006).

<sup>6</sup> Existe también otro tipo de documentación relacionada con la lucha por el cacicazgo, las “Informaciones de oficio”, pero estas eran emitidas por la administración española y sus testigos eran determinados por la Audiencia. Véase Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 661.

Existen gran cantidad de probanzas o relaciones de méritos y servicios de españoles e indígenas realizadas durante el período colonial. La legislación indiana, basada en la castellana, se orientaba a premiar los servicios prestados a la Corona, proveyendo empleos, gracias y mercedes atendiendo a los méritos, servicios y calidad de las personas. De esta necesidad probatoria surgieron las informaciones y probanzas de méritos que, a nivel estructural, obedecían a un mismo objeto: informar al Rey de las hazañas y méritos propios y de los antepasados, a fin de obtener recompensas, sin un necesario ajuste a la verdad y con exaltación de determinados actos.

Los referentes inmediatos de las probanzas de méritos y servicios lo constituyen las Cartas Ejecutorias de Hidalguía, cuya producción se extiende en la Península desde fines del siglo XV hasta comienzos del siglo XVIII. Justificación ideológica de la sociedad estamental, las Cartas Ejecutorias se originaron en el avance de los concejos municipales sobre la definición jurídica de las personas por razones fiscales, judiciales y sociales. Este proceso generaba una tensión latente entre las autoridades y aquellas personas que se consideraban a sí mismas merecedoras del estatus de hidalguía, cuyas demandas fueron en aumento aproximadamente hasta fines del siglo XVI. Era considerado hidalgo el de sangre; así lo proclamaba Alfonso X, quien en las *Partidas* sentenciaba que “Fidalguía (...) es nobleza que viene a los omes por linaje”.<sup>7</sup> Desde fines del siglo XV, sin embargo, la conquista de las Indias abrió la posibilidad para que aquellos de bajo estatus social pudieran petitionar, merced a lo meritorio de sus actos, el honor, la fama y las recompensas materiales - cumpliendo con el objetivo de “valer más” -, que su linaje les negaba. Los pleitos entablados ante las Chancillerías de Valladolid y de Granada, que incluían la designación de testigos que dieran cuenta de la adscripción - real o posible - de los interesados a un linaje de hidalgos, su genealogía,

---

<sup>7</sup> *Las Siete Partidas del Sabio Rey don Alfonso el IX [sic]. Tomo I, que contiene la Primera y Segunda Partida.* Edición facsimil de la Edición de Madrid [s.n.], 1829. Segunda Partida, título 21, ley 3, 585. [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com).

solar, cargos y pechos de los litigantes y sus antepasados, dieron lugar a las Cartas Ejecutorias, documentos expedidos, a petición de parte, y cuyo contenido esencial era la sentencia que amparaba los derechos de los reclamantes en su condición de hidalgos.<sup>8</sup> Las cartas ejecutorias en España conforman frecuentemente gruesos volúmenes, que superan en extensión el límite de cincuenta hojas establecido por la legislación correspondiente<sup>9</sup> y, como puede verse en la Figura II. 1, muchas de ellas poseían un alto valor estético.

Si bien estas constituyeron el modelo y antecedente válidos, las probanzas de méritos, las relaciones de servicio y las Informaciones de Filiación de los líderes indígenas andinos remiten no sólo a la demanda de merced real sino también al problema de la legitimidad y confirmación hispana del cargo de liderazgo indígena. No existía consenso entre los cronistas y funcionarios hispanos acerca de las normas sucesorias de los grupos andinos, exceptuando a aquellos que sostenían su carácter de funcionarios elegidos e impuestos por los incas.<sup>10</sup> Vinculado a las tensiones producidas en torno a los “justos títulos” que poseía Castilla en relación a las posesiones americanas, la Corona puso especial interés en averiguar las costumbres prehispanicas de los pueblos, en especial sobre el modo de suceder en los cacicazgos.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> Elisa Ruiz García. “La carta ejecutoria de hidalguía: un espacio gráfico privilegiado”. En: *Estudios de genealogía, heráldica y nobiliaria*, Miguel Ángel Laredo Quesada (coord.), 251-276. (España: Universidad Complutense, 2006).

<sup>9</sup> Las principales disposiciones legislativas dictadas por la Corona relativas al período que estudiamos incluyen la respuesta de Juan I a las Cortes de Burgos del año 1379 sobre las sentencias declaratorias de hidalguía, las leyes dadas en Toro por Enrique III (1398) y en Medina del Campo por Juan II (1436), la Pragmática dada por los Reyes Católicos en Córdoba (1492). Fernando e Isabel y luego Carlos V determinaron las normas relativas a los testigos y las probanzas, y Felipe II (1593 y 1594) intentó restringir la cesión de nuevas concesiones, ordenando revisar las hidalguías otorgadas en los últimos veinte años. Ruiz García. “La carta ejecutoria de hidalguía”, 253.

<sup>10</sup> Los representantes de esta corriente se abordan más abajo.

<sup>11</sup> Entre las visitas de indios más tempranas que conocemos, aquellas de Huánuco (1562) y Chucuito (1567) incluían una pregunta sobre si “*el cacique que ahora tienen si es señor natural de él o cómo heredó y sucedió en el cacicazgo*”. Citado por Assadourian. “Dominio colonial y señores étnicos en el espacio andino”, 18.

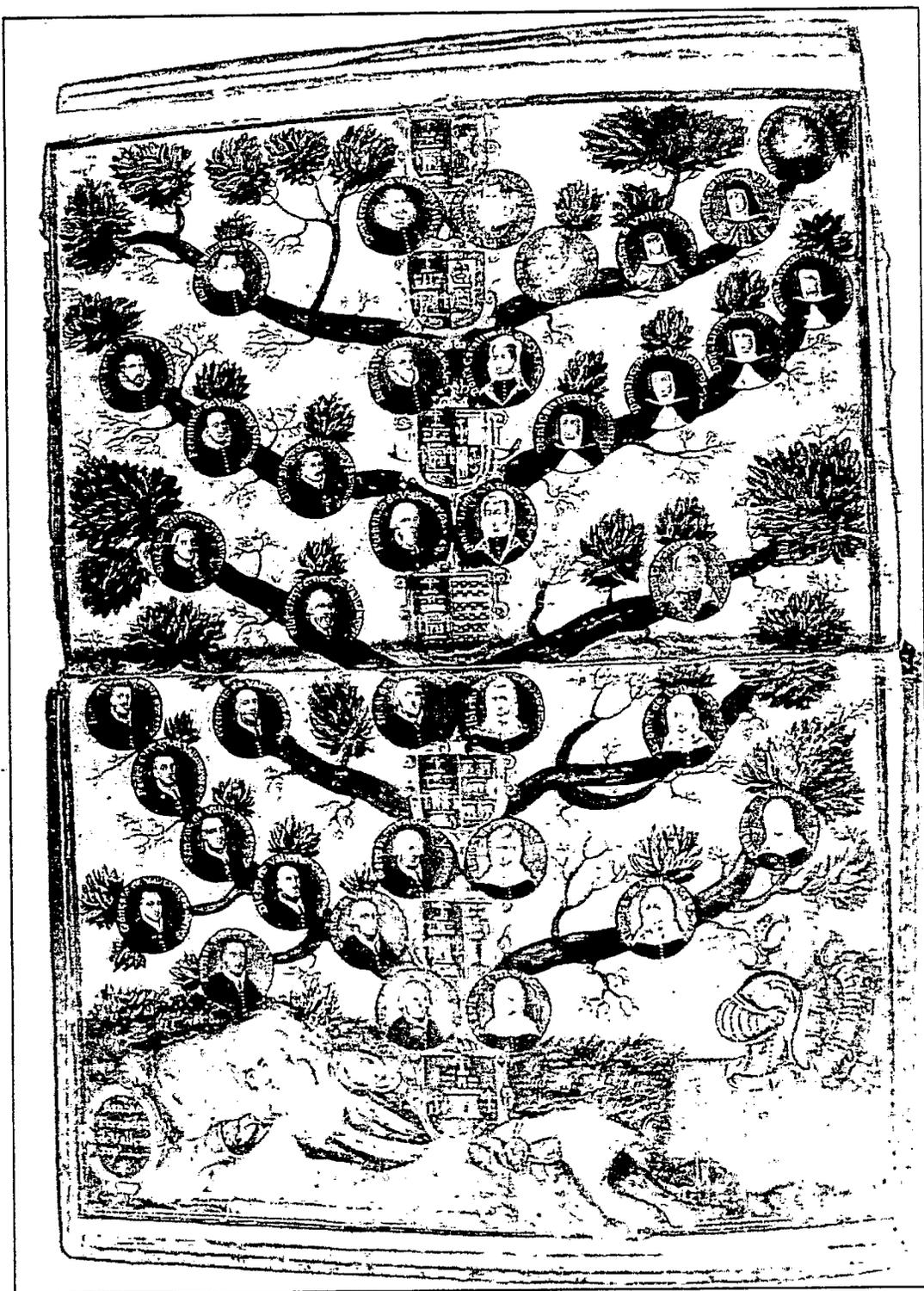


Figura. II. 1. Árbol genealógico. Carta Ejecutoria de hidalguía librada en favor de don Juan de Ballesteros Saavedra. Granada. 2 de marzo de 1602. [Reproducido en Ruiz García. "La carta ejecutoria", 271].

Desde Bartolomé de Las Casas y Polo Ondegardo hasta el Virrey Toledo y el Virrey Enríquez, importantes figuras negaron el derecho hereditario en la sucesión al cacicazgo en los Andes<sup>12</sup>; sin embargo la Corona no aceptó sus puntos de vista. Felipe II, por Real Cédula del 12 de febrero de 1589 ordenó averiguar a Alonso de Bonilla, visitador de la Real Audiencia de los Reyes, sobre la sucesión de los cacicazgos y sobre la posibilidad de reconocer un mando de gobernador indígena designado por el monarca distinto del señorío natural. Trece años más tarde, la Real Cédula del 2 de febrero de 1603 sostenía la obligación de respetar la costumbre de sucesión hereditaria en los cacicazgos andinos y deslindaba el rol cacical del de gobierno. Por último, por Real Cédula de 19 de julio de 1614, dirigida al Virrey Príncipe de Esquilache, se confirmaba el carácter hereditario de los liderazgos indígenas<sup>13</sup>. De este modo, se impuso en la legislación hispana la sucesión hereditaria para dirimir el liderazgo indígena. La dignidad cacical debía recaer en un individuo en virtud del derecho de sangre, estatus que ante la legislación indiana concedía una situación de privilegio merced a lo ancestral de su origen. Sus titulares eran considerados hidalgos de Castilla y en las instrucciones dadas a los Virreyes se ordenaba el respeto a la institución cacical y a las costumbres sucesorias indígenas.<sup>14</sup>

La Corona se reservaba la atribución de designar a aquel que fuera a ostentar el gobierno indígena. Cacique y gobernador eran por consiguiente realidades distintas aunque, en la generalidad de los casos, coincidentes en el sujeto que, siendo titular legítimo de la dignidad cacical, tuviera asimismo la capacidad para ejercer las funciones de gobierno. No obstante, esa jurisdicción de gobierno – que incluía la cobranza de tributos – podía cederse a otro indígena frente a la inexistencia de cacique de sangre legítimo o de su incapacidad manifiesta, erigiéndose en este último caso como cacique “interino” o cacique “coadjutor”. Los caciques, en tanto gobernadores, recibían un

---

<sup>12</sup> Para un análisis detallado de sus principales ideas, véase más abajo.

<sup>13</sup> Díaz Rementería. *El cacique en el Virreinato del Perú*, 49.

<sup>14</sup> *Ibid.*, 41.

salario procedente de los tributos recaudados, que les permitiera mantener su posición elevada y que se conjugaba con los disminuidos (y reglamentados) servicios brindados por sus propios indios.<sup>15</sup>

La necesidad de los kurakas de obtener confirmación del cargo daba a sus probanzas de méritos, relaciones de servicio e Informaciones de Filiación un complejo y peculiar contenido. Estos documentos son sintomáticos de la capacidad de los líderes andinos – y de los indígenas en general – de adaptarse al sistema jurídico colonial y utilizarlo a su favor en términos de resistencia, al tiempo que revela los posibles límites a esa integración. Esta compleja situación ha sido abordada por Steve Stern quien resaltó los modos en los que, por un lado, la utilización indígena de las instituciones jurídicas españolas para defenderse y resistir la explotación puede verse como uno de los “medios <<realistas>> de resistencia”. Por el otro, y al mismo tiempo, la estrategia indígena de lucha jurídica los unió con mayor eficacia al poderío hispánico, poniendo en marcha relaciones que debilitaron su capacidad para una resistencia independiente.<sup>16</sup>

En su argumentación legal, los líderes indígenas buscaron la ayuda de notarios y procuradores. Numerosos ejemplos andino coloniales permiten sugerir la existencia de connivencias, vínculos estrechos y alianzas de ciertos indígenas con determinados notarios, cuya confianza mereció la recurrencia a sus servicios en reiteradas ocasiones.<sup>17</sup>

Los notarios no sólo eran escribas; eran principalmente funcionarios autorizados para

---

<sup>15</sup> Ibid, 40-41; Susan Ramirez. “Rich Man, Poor Man, Beggar Man, or Chief: Material Wealth as a Basis or Power in Sixteenth-Century Peru. En: *Dead Giveaway: Indigenous Testaments of Colonial Mesoamerica and the Andes*, Susan Kellog y Mathew Restall (eds.), 215-248. (Salt Lake City: University of Utah Press, 1998), 226.

<sup>16</sup> Steve Stern. *Los pueblos indígenas del Perú*, 216-218. Poloni-Simard retoma esta idea acerca del fortalecimiento y consolidación del sistema colonial mediante la participación de los indígenas en la justicia, pero niega rotundamente el supuesto carácter de resistencia de los subalternos. Véase: Jacques Poloni-Simard. “El pleito como parte de la consolidación de la sociedad colonial”. En: *Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes*, Bernard Lavallé (comp.), 177-188. (Lima: IFEA-Instituto Riva-Agüero, 2005).

<sup>17</sup> Por ejemplo, John Murra da cuenta del estrecho vínculo comercial entre el escribano de Su Majestad, Pedro Mateos, vecino de la Villa de Potosí, y el capitán de mita de los lupaca, don Diego Chambilla. El escribano no sólo era su contacto indispensable en sus asuntos económicos, sino que era el apoderado de Chambilla y quien cuidaba y criaba a su propio hijo en Potosí. Véase: Murra. “La correspondencia entre un “capitán de la mita” y su apoderado en Potosí”.

dar fe en tanto presunción legal de veracidad en los documentos públicos.<sup>18</sup> Eran asimismo expertos en fórmulas y terminología legales, sabían redactar correctamente todo tipo de documentos públicos y producían una “verdad” que se reconocía en la regularidad de sus frases estandarizadas, imponiendo una escritura ajustada y correcta sobre el vocabulario, la narración y los deseos de sus clientes. La redacción de un escribano era considerada siempre garantía de verdad, de ahí que, como sostiene Tamar Herzog, su testimonio fuera considerado “la verdad”. Los escribanos gozaban de una amplia aceptación social, siendo convocados para dar fe acerca de un sinnúmero de cuestiones: “tanto sobre sentencias desaparecidas que hubiera conocido en el pasado como sobre el clima, la situación de la ciudad, la conducta y los deseos de sus vecinos”.<sup>19</sup>

La idoneidad de los notarios era controlada y, si bien en las colonias podían ser examinados por las audiencias de sus distritos, su título debía ser expedido por el Rey por intermedio del Consejo de Indias.<sup>20</sup> Desde fines del siglo XV y principios del siglo XVI, los estados modernos europeos comenzaron a tratar de controlar la escritura – en tanto elemento de organización social – mediante la adscripción en tareas específicas de profesionales, como los secretarios en la corte o notarios en los concejos municipales. La administración colonial que se implantaba en América los consideraba engranajes cruciales para su funcionamiento. Todas las expediciones de descubrimiento y las “entradas” incluían entre la hueste conquistadora, al menos, uno o más notarios. Desde el momento de la fundación, toda ciudad debía contar con un secretario de cabildo y

---

<sup>18</sup> María Jesús Álvarez-Coca González. “La fe pública en España. Registros y notarias. Sus fondos. Organización y descripción”, *B. Anabad*, Vol. XXXVII, N° 1-2, (1987): 7-67.

<sup>19</sup> Tamar Herzog. *Mediación, archivos y ejercicio: Los escribanos de Quito (siglo XVII)*. (Frankfurt: Klostermann Frankfurt am Main, 1996), 16.

<sup>20</sup> El Rey poseía la exclusividad del derecho de nombramiento de los escribanos indios, según puede verse en el Libro Quinto, Título 8 de la Recopilación de Leyes de Indias. Estaban excluidos de esta posibilidad mestizos y mulatos, pues no se admitían en el oficio de escribanos o notarios, según la Ley 40, Título 8, Libro Quinto de la Recopilación. Pese a esta prohibición, en la práctica son varias las excepciones que permitían a los mestizos, especialmente, prestar sus servicios como escribanos.

escribano público: en el Virreinato del Perú, Lima poseía de cuatro a seis y la ciudad de La Plata, tres<sup>21</sup>; por su parte Potosí poseía cinco escribanías hacia fines del siglo XVI.<sup>22</sup> Existían escribanos del número, de Su Majestad, del Concejo, eclesiásticos, de Cámara, de provincia, de cabildo y otros específicos.<sup>23</sup> Aquellos del número, limitados a una jurisdicción territorial establecida en sus títulos, eran los que acompañaban a los corregidores de indios para efectuar y certificar los padrones de indios y realizar las peticiones indígenas que pudieran surgir durante el proceso de revisita de un repartimiento. Sin embargo, como demuestra el caso de la ciudad de Quito en el siglo XVII, esta diferenciación entre escribanos marcada en la legislación no siempre resultó respetada en la práctica, pues abundan los ejemplos del movimiento continuo de profesionales, en una confusión no sólo funcional sino también personal e institucional.<sup>24</sup>

Si bien su formación era casi en su totalidad práctica, iniciándose como aprendiz en la oficina de un escribano, a lo largo de los siglos XV y XVI, la Corona aumentó el control sobre los exámenes y sobre las reglas que regían el uso del oficio notarial. Se necesitaba el conocimiento jurídico pero también saber redactar los distintos tipos de documentos legales. Para ello, los escribanos recurrían a los formularios notariales - colecciones de fórmulas que servían como arquetipos o modelos para redactar escrituras - y, desde mediados del siglo XVI, a la literatura notarial especializada que

---

<sup>21</sup> James Lockhart. *El mundo hispanoperuano*, 93.

<sup>22</sup> Según datos de la "Relación de corregimientos y otros oficios que se proveen en los Reynos y Provincias del Pirú", la Villa Imperial de Potosí poseía tres escribanías públicas, una de cabildo y una escribanía de Minas y Registros. En: Víctor Maurtua. *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia*. Prueba Peruana. (Barcelona: Imprenta de Henrich y comp., 1906), Tomo I, 172-173.

<sup>23</sup> Aunque en la legislación las funciones eran específicas a cada uno, la principal diferencia radicó en la adscripción territorial - en las distintas ciudades, villas y lugares del Reino especificada en sus títulos - de los escribanos de número frente a la ausencia de un distrito fijo de los escribanos de Su Majestad. Asimismo, ambos se distinguían de aquellos escribanos vinculados a organismos específicos, que indicaban sus funciones (de Cámara, del Crimen, de Minas, etc.). Para un estudio profundo de los tipos de escribanos en Indias, véase María de los Ángeles Guajardo-Fajardo Carmona. *Escribanos en Indias durante la primera mitad del siglo XVI*. (España: Concejo General del Notariado, 1995).

<sup>24</sup> Herzog. *Mediaciones*, 10-11.

comenzó a circular en España y en América para guiar la práctica notarial, con recomendaciones específicas sobre la forma de ejercer el oficio y de enmarcar el vocabulario y los actos de las personas dentro de las fórmulas legales correctas. La *Suma de notas copiosas muy sustanciales y compendiosas* (1543) de Fernando Díaz de Valdepeñas, entre aquellos generales, o bien la *Práctica de testamentos y modos de subceder* de Juan de la Ripia, la *Orden de examinar testigos* (1579) de Francisco González Torneo o el *Tratado de escritura y contratos públicos con anotaciones* (1630) de Antonio de Arguello, entre aquellos que se concentraban en áreas específicas, son algunos ejemplos.<sup>25</sup> La mayoría de los notarios, sin embargo, se apoyaba en su propia experiencia y en la de otros profesionales, repitiendo las fórmulas establecidas y usadas por los Protocolos de sus antecesores, archivados en su propio oficio.<sup>26</sup>

Así, la inscripción notarial formulaba un texto con un especial estatus legal, capaz de ser leído por un juez. La verdad notarial<sup>27</sup> que se imponía, escrita y certificada, seguía un formulismo que garantizaba la fidelidad de la acción que se pretendía. De este modo, la producción de dichos documentos daba lugar a que los escribanos introdujeran variaciones en lo que sus clientes decían y esto es quizás lo que estos últimos esperaban

---

<sup>25</sup> Luján Muñoz encuentra más de 40 obras dedicadas exclusivamente al ejercicio notarial, especialmente a la redacción de escrituras. Véase: Jorge Luján Muñoz. "La literatura notarial en España e Hispanoamérica, 1500-1820", *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 38, (Sevilla 1981): 101-116. Véase también Burns, "Notaries, Truth, and Consequences".

<sup>26</sup> Los Reyes Católicos manifestaron un reiterado interés por la guarda y custodia de los libros que contenían los documentos redactados por escribanos, sosteniendo en su Pragmática de 1503 "*que los escribanos y cada uno dellos sean diligentes en guardar bien los libros de registros y protocolos*". Citado por Reyes Rojas García. "La memoria de lo privado en lo público. Los escribanos públicos sevillanos", *HID*, Vol. 31, (2004), 575. La Recopilación de Leyes de Indias también da cuenta de esta normativa en el Libro Quinto, Título 8 al sostener que cuando entraran a servir su oficio, los escribanos recibirían por inventario los papeles del Real Servicio que debían dejar a su sucesor los escribanos cesantes; inclusive en la ley 18 se reitera que todos los papeles de cualquier escribano deberían pasar a su sucesor en el oficio, no quedando en poder de su mujer o de sus herederos.

<sup>27</sup> El concepto pertenece a Burns. "Notaries, Truth, and Consequences".

que el notario hiciera: imponer su saber profesional y, por consiguiente, disciplinar el discurso cotidiano dentro de los cánones de una forma legalmente válida.<sup>28</sup>

La forma de los documentos notariales del siglo XVI estaba prescrita no sólo por la tradición notarial sino también por la legislación. Si bien las *Partidas* de Alfonso X contenían una ordenación general de la institución notarial, ocupó máximo protagonismo la *Pragmática de Alcalá de Henares* de 1503, con la cual los Reyes Católicos aspiraron a regular la forma en que debían redactarse los distintos negocios jurídicos, incluso la letra, los renglones y las palabras que compondrían las diferentes escrituras en los Libros de Protocolos. Todo escribano debía respetar una serie de condiciones generales para la correcta redacción del documento público: según el Capítulo VII de la *Pragmática*, las notas debían tomarse en letra cortesana, no procesal<sup>29</sup> - elemento que no se refleja en los archivos andinos - y los folios debían contener al menos 35 renglones, sin dejar grandes márgenes. En cuanto al texto propiamente dicho, la *Pragmática* indicaba una serie de cláusulas obligatorias: en primer lugar, la indicación de las personas que otorgaban la escritura, con “fe de conocimiento” del escribano; luego la fecha completa – día, mes y año - y el lugar, haciendo constar todos los datos sin abreviaturas. Las firmas de los presentes y del escribano cerrarían el documento, luego del salvado de las enmiendas, ya fueran errores de redacción, tachaduras o últimas correcciones.<sup>30</sup>

Entre los manuales destinados a ayudar a los notarios que aspiraban a realizar el examen que los habilitara a usar el cargo de escribano, el de Gabriel Monterroso y

---

<sup>28</sup> Cf. Laurie Nussdorfer. “Writing and the Power of Speech: Notaries and Artisans in Baroque Rome”. En: *Culture and Identity in Early Modern Europe (1500-1800): Essays in Honor of Natalie Zemon Davis*, Barbara Diefendorf y Carla Hesse (eds.). (Ann Arbor: Michigan, 1993), 108.

<sup>29</sup> La *letra cortesana* es un tipo de letra usada a partir del siglo XIV, diferenciada por la redondez de sus trazos, de carácter menudo y sin gran cantidad de abreviaturas. Por el contrario, la *escritura procesal*, usada desde el siglo XV, se distinguía a primera vista por ser más tendida, de mayor tamaño, abundante en enlaces y abreviaturas, presentando mayores irregularidades en la separación de las palabras. Véase: Ángel Riesco Terrero (ed). *Introducción a la paleografía y a la diplomática general*. (Madrid: Síntesis, 1999).

<sup>30</sup> Guajardo-Fajardo Carmona. *Escribanos en Indias*, 142-144.

Alvarado tuvo amplia circulación en los Andes. Su *Practica civil y criminal & instrucción de escrivanos* (1571) gozó, por Real Cédula, de privilegios para su venta en Indias<sup>31</sup> y el conocido cronista indígena Guamán Poma de Ayala admite y fomenta su lectura.<sup>32</sup> En él, las probanzas de hidalguía son documentos sensibles en el trabajo de un escribano pues afectan el patrimonio del Rey y ponen en juego la honra y hacienda de nobles e hidalgos. Una rápida lectura de la *Recopilación de las Leyes de Indias* demuestra también la preocupación real por este tipo de documentos. Ello se refleja en aquellas cédulas que desde el temprano siglo XVI indicaban qué autoridades judiciales resultaban pertinentes para dirimir las peticiones insertas en las Cartas Ejecutorias de hidalguía, como también las atribuciones de escribanos y notarios civiles y eclesiásticos, relativas al tema.<sup>33</sup>

Las probanzas de méritos incluían siempre varios testimonios (esto las diferenciaba de las relaciones de servicios)<sup>34</sup> y su meta era comprobar los méritos y servicios de una persona, los cuales debían ser sustentados por la argumentación de testigos. Son diversas las partes que incluye una probanza de méritos y cada una de ellas brinda particular información. Un análisis comparativo demuestra la existencia de variaciones formales entre las Cartas Ejecutorias de hidalguía realizadas en la Península y las probanzas de méritos y servicios de españoles y líderes aymaras realizadas por los notarios residentes en los Andes en los siglos XVI y XVII. Pese a lo anterior, es posible reconocer un mismo esquema en sus partes más significativas.

Así, en las Cartas Ejecutorias de hidalguía, la enunciación se sitúa en la persona del Rey quien toma la palabra en su condición de intituyente, explicitando las personas

<sup>31</sup> Real Cédula del 5 de febrero de 1569. Véase Luján Muñoz. "La literatura notarial", 107.

<sup>32</sup> Guamán Poma de Ayala. *Nueva crónica y buen gobierno*, 359.

<sup>33</sup> Véase Recopilación de Leyes de Indias. Libro Segundo, Título 2 (leyes 43-56), Título 5 (ley 4, 7), Título 15 (Ley 119), Título 16 (Ley 95), Título 23 (Ley 28, 30), Título 29 (Ley 11, 12); Libro Tercero, Título 2 (Ley 3, 8, 13-19), Título 3 (Ley 70), Título 14 (Ley 9, 10, 13); Libro Cuarto, Título 6 (Ley 7) y Libro 5, Título 8 (ley 25, 40).

<sup>34</sup> Véase Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 661.

físicas o jurídicas a las que se dirige y saluda. Luego, continúa con la descripción del pleito tratado en la Chancillería con una extensa exposición de los motivos que lo originaron.<sup>35</sup> En cambio, en el caso americano, las probanzas de méritos<sup>36</sup> pueden empezar con una invocación al Rey: “*A Su Majestad*” (como reza la probanza de méritos del cacique gobernador del Repartimiento de Pocoata, don Fernando Ayra de Arriutu), aunque casi uniformemente lo hacen con la “Presentación”. En ella, el escribano realiza la identificación del interesado y de allí proviene la primera información particular, como su nombre, cargo, pueblo, especificaciones de los méritos y servicios propios y de los antepasados, breve resumen de lo peticionado al Rey y el pedido de licencia para que se autorice y se reciba la información con testigos (probanza), ante la autoridad judicial y el fiscal pertinente. Como se lee en la probanza de méritos del cacique gobernador del Repartimiento de Sacaca, don Juan Ayavire Cuysara, “a Vuestra Alteza suplico mande se me reciba la dicha información por los capitulos de esta mi petición, con citación de vuestro fiscal en conformidad de vuestra Real Cedula”. Este es también el caso de las probanzas de méritos de otros líderes menores aymaras, como las de don Joan de Castro y Paria, don Francisco González y don Diego Ayra, todos ellos del Repartimiento de Macha.

Luego del “Proveimiento” en el cual se autoriza la recepción de los testimonios, se adjunta el “Interrogatorio”, es decir, la lista de preguntas con las que se deberían examinar e interrogar a los testigos presentados por el litigante, el cual tiene una forma bastante fija: “Por las preguntas siguientes se examinen los testigos que fueren presentados por parte de don Juan Colque, cerca de la subcesion del y de sus

---

<sup>35</sup> Seguimos aquí el análisis hecho por Ruiz García. “La carta ejecutoria de hidalguía”, 260-61.

<sup>36</sup> Hemos privilegiado en el estudio el análisis de las probanzas de méritos y servicios presentadas por los líderes aymaras. Si bien su contrastación con las Probanzas de méritos y servicios de importantes españoles residentes en los Andes, entre ellos, la de Pedro de Hinojosa, quien fuera encomendero del repartimiento de Macha a partir de 1548 – y cuyo documento se guarda en AGI Patronato 115, N. 1, Ramo I –ha sido un interesante ejercicio, su desarrollo excede los objetivos del presente Capítulo.

antepasados” (según la probanza de méritos del capitán de mita de los quillaca y asanaque, don Juan Colque Guarache). La extensión del Interrogatorio es variable según las probanzas de méritos, abarcando desde 13 preguntas (como en la probanza de méritos del líder don Juan Ayavire Cuyasara), 14 (en la probanza de méritos de don Francisco Aymoro), 19 (en la probanza de méritos de don Fernando Ayra de Arriutu) hasta 22 preguntas y 7 añadidas (según la probanza de méritos de don Juan Colque Guarache).

La *Pragmática* de 1503 dedicaba especial atención a los testigos, subrayando que debían estar presentes cuando el notario redactara la nota o minuta de su testimonio, la cual se les debía leer en su totalidad antes de pedirles sus firmas. También el manual de Monterroso daba gran importancia al modo en que el escribano debía interrogar a los testigos, pues muchos notarios dejaban sin escribir los testimonios más importantes e, inclusive, muchos sólo tomaban la nómina de testigos y luego redactaban las respuestas sin estar el testigo presente.<sup>37</sup> Esta advertencia, proveniente de un manual que aspiraba a corregir y orientar comportamientos socialmente establecidos de notarios y escribanos, arroja dudas insoslayables sobre el contenido de nuestras fuentes. ¿Cuántos testimonios fueron abreviados, extractados, dirigidos o, acaso, reinventados por el notario lejos de la mirada del testigo? En Monterroso figura el estilo de pregunta que se impone en la abrumadora mayoría de las probanzas de méritos consultadas: “Si saben, creen, vieron y oyeron dezir que....”<sup>38</sup> y que, por lo general, obtiene una respuesta afirmativa y confirmatoria por parte del testigo. Preguntas que inducen las respuestas en función de lo que se quiere resaltar; interrogatorios pactados a fin de obtener un resultado efectista en el juez, testimonios redactados sin la presencia inmediata del testigo; todas estas

---

<sup>37</sup> Gabriel Monterroso y Alvarado. *Practica civil y criminal & instrucción de escrivanos dividida en nueve tractados* [1571]. Primer Tractado, s/f. [www.cervantesvirtual.org](http://www.cervantesvirtual.org)

<sup>38</sup> Monterroso y Alvarado. *Practica civil y criminal & instrucción de escrivanos*, Segundo Tractado, f. 39r.

características deben estar presentes en la mirada del investigador a la hora de abordar este tipo de documentación.

La importancia dada a los testigos en las Cartas Ejecutorias de hidalguía y en las probanzas de méritos y servicios revela el reconocimiento dado a la tradición oral – expresado en la conocida fórmula: “notorio y pública voz y fama”. El parecer social, transmitido por la oralidad, garantizaba las prerrogativas adquiridas por vía de sangre desde época inmemorial, punto considerado capital. Debido a que la antigüedad era un valor fundamental, las probanzas de méritos privilegiaron el testimonio de personas de avanzada edad con el fin de que el pleiteante y sus descendientes pudiesen acreditar los derechos alegados *ad perpetuam rei memoriam*. El contenido de esas testificaciones constituía la prueba fundamental al momento de dictar la sentencia. En muchas oportunidades era la habilidad de los testimonios la que aseguraba el fallo favorable: hacia 1575, Juan Huarte de San Juan, autor del exitoso *Examen de ingenios para las ciencias*, opinaba que:

“Hay muchas [e]secutorias ganadas en España por la buena industria y maña del hidalgo, del cual se podría decir con más verdad que recibió la hidalguía de mano de los testigos y del receptor que del rey”.<sup>39</sup>

Por ello, Monterroso brindaba un modelo de preguntas que ordinariamente se utilizaba al examinar a los testigos de las Cartas Ejecutorias, centrado en torno a la averiguación de la antigüedad del linaje y descendencia por línea directa de varón y la legitimidad de los nacimientos. Respetando un estricto orden, constituye por lo general el esquema que intentaron reproducir e imponer los escribanos indianos que registraron las demandas cacicales:

---

<sup>39</sup> Citado por Ruiz García. “La carta ejecutoria de hidalguía”, 256; para un análisis del valor de los testigos y de la oralidad, 262.

“Por las preguntas siguientes & c. sean preguntados los testigos que son, o fueren presentados por parte de fulano, en el pleyto que trata con el consejo de tal parte, y con el fiscal de Su Magestad.

Primeramente, si conocen a fulano (que es el que litiga) o a otros sus antecessores, y si conocen al dicho concejo de tal parte, y al fiscal de Su Magestad.

Item, si saben que todos los susodichos, y cada uno dellos, y los dichos sus padre y abuelos y antecessores, ayan sido y son hombres notorios hijosdalgo y de solar conocido (...) y en tal possession y reputacion estuvieron y han estado, y han sido avidos y tenidos, y comúnmente reputados.

Item, si saben que todos los susodichos, y cada uno dellos, de diez, veynte, treinta, cuarenta, y cincuenta y cien años y mas tiempo a esta parte y de tanto tiempo aca que memoria de hombres no es en contrario, los susodichos y cada uno de ellos han estado y estan en possession de hombre notorios hijosdalgo de solar conocido, de no pechar ni contribuir en los pechos y derramas reales (...) y les han sido y son guardadas todas las exempciones, libertades, preeminencias que suelen y acostumbran guardar a los hombres notorios hijosdalgo destes reynos, y ansi lo han visto los testigos en sus tiempos, y lo oyeron dezir a sus mayores y mas ancianos (...) y tal ha sido y es publica voz y fama y comun opinión y publico y notorio entre los vecinos y moradores de la dicha tierra y comarca.

Item, si saben & c. Dende aqui adelante se han de articular las preguntas de filiación del que litiga, comenzando desde su abuelo que fuera casado legítimamente con fulana su abuela y que los dichos sus aguelos ovieron y procrearon por su hijo legitimo a fulano padre del que litiga, y desta descendencia y filiación hazen dos o tres preguntas de manera que los testigos han de dar noticia de tres personas, del que litiga y de su padre y aguelo.

(...) De aquí adelante, acabada la tercera pregunta de que avemos hecho mencion, el testigo deve declarar las preguntas de la filiación y descendencia del que litiga de su padre y aguelo y como fueron casados y velados según orden de la sancta madre yglesia, o las mas preguntas que el letrado articularé”.<sup>40</sup>

Hemos resaltado que la calidad de una probanza de méritos dependía mucho del número, notoriedad y respetabilidad social de los testigos presentados. La ley indiana

---

<sup>40</sup> Monterroso y Alvarado. *Práctica civil*, Sexto Tractado: Practica de las provanças de las hidalguías y como se han de tomar los testigos dellas, f. 121v-125r.

devaluaba la credibilidad de los testigos indígenas: en el Virreinato del Perú, por cédula de la Audiencia de Lima de 26 de abril de 1563, debido a “las contradicciones, variedades y falsedades que los yndios hacen en las causas en que son presentados por testigos y el poco credito que a sus dichos se deve dar y quen mal se puede entender la verdad”, los jueces deberían tomar el testimonio de un español como equivalente al de dos indios varones, o de tres en el caso de ser mujeres.<sup>41</sup>

El nombramiento del intérprete, por lo general un español en uso del oficio de intérprete público, que tradujera al castellano el idioma indígena precedía generalmente los testimonios orales de los testigos.<sup>42</sup> Junto a ello, podrían transcribirse las Cédulas Reales y Provisiones de Virreyes relativas a las demandas del litigante. El juramento del testigo, la *data*, es decir, la especificación del lugar y momento en los que el testimonio tenía lugar antecedían las declaraciones de los testigos, por lo general ordenadas como respuestas a cada una de las preguntas del interrogatorio ya mencionado, y concluían con la *validatio*, que incluía las firmas del testigo – o alguien que lo hiciera por él, en el caso de no saber –, la autoridad judicial pertinente y el escribano.

Las probanzas de méritos de los líderes indígenas del Surandino del siglo XVI y XVII a nuestra disposición no tienen grandes variaciones en su texto. Su complejidad y la extensión de la exposición estaban en relación con la posición social del interesado. Las Informaciones de Filiación, más breves que las probanzas de méritos aunque similares en contenido, incluyen entre 6 y 10 folios con cuatro a seis testigos, mientras que las probanzas de méritos llegan a tomar 48 y más folios de letra apretada y, según el estatus del interesado, de 6 a 26 testigos. Como las fórmulas se repiten y no presentan

---

<sup>41</sup> “Audiencia de Lima: valor del testimonio de los indios”. AGI Patronato 231, N° 7, R. 4, s/f.

<sup>42</sup> Para un acercamiento a la problemática de la interpretación en procesos judiciales, véase María Carolina Jurado. “En las fronteras lingüísticas: breve aproximación a los intérpretes indígenas en los Andes coloniales (siglos XVI-XVIII)”. En: *Latinidade da América Latina. Enfoques filosóficos e culturais*, Luiz Bombassaro y Silvina Vidal (orgs.), 307-326. (Sao Paulo: Adelardo & Rothschild Editores, 2009).

mucha variación en la estructura y frases, cabe pensar que las probanzas de méritos se basaron en un modelo, como el que ofrece el tratado de Monterroso en 1571.

Es en las preguntas propuestas y en el testimonio de los testigos que encontramos el recuento del linaje del interesado, cuyo formulismo es bien conocido: “hijo legitimo de padres conocidos”, “por linea reta de baron sin bastardía”, “nieto legitimo del dicho cacique ... y visnieto de ... señores que fueron de la dicha nacion”, “fue casado e belado según horden de la santa madre yglesia con ... y deste matrimonio hubieron y procrearon por su hijo mayor legitimo a ...”, “por tal se lo vio criar este testigo” y “ser publico y notorio y tradición”, entre otras, figuran con intensa regularidad en las probanzas de méritos que consultamos. Claramente, este tipo de documentación tiende a enfatizar y exaltar el linaje, los roles y los méritos realizados; su intencionalidad se enmarca en un claro deseo de trascender. Como sugiere Murdo Macleod, a ojos del observador moderno, las relaciones y probanzas de méritos – con la evidente autopromoción y exageración – pueden parecer sospechosas e, incluso, ridículas.<sup>43</sup>

Las probanzas de méritos continúan con el traslado y copia de documentos probatorios de los cargos y servicios del litigante o de integrantes de su linaje, como títulos y certificaciones, como sucede en las probanzas de méritos de los líderes indígenas don Juan Colque Guarache, don Joan Ayavire Cuysara y don Fernando Ayra de Arriutu. Por ejemplo, en este último caso, “porque lo mas que tengo articulado en el interrogatorio que presenté consta por esta provisiones, títulos, testimonios y recaudos que presento, con el juramento necesario, conviene a mi derecho que para que conste de ello a Su Majestad y señores de su Real Consejo se saque un traslado de todos lo dichos

---

<sup>43</sup> Según el autor, “This brings up the question of skepticism. To the modern observer the relaciones – straight self-promotion and puffery – are suspect and even ridiculous”. Murdo Macleod. “Self-Promotion: The Relaciones de Meritos y Servicios and Their Historical and Political Interpretation”, *Colonial Latin American Historical Review*, Vol. 7, (1998), 28.

recaudos”. En muchas oportunidades, estas copias se realizaban merced a documentos que pertenecían al litigante y que, posteriormente, volvían a sus manos.

Al igual que las Cartas Ejecutorias de hidalguía, que culminaban con el asentimiento del Rey (“tuvimoslo por bien”) y el mandamiento a los concejos y jueces que cumplieran su sentencia, las probanzas de méritos se cierran con el “Parecer” de la autoridad competente, ya fuera el corregidor de indios, la audiencia o el mismo Consejo de Indias. En el caso de que el litigante solicitase traslados de la probanza de méritos realizada, su autorización figura inmediatamente después del “Parecer”. Finalmente, el escribano confirma que el documento sigue las normas legales anotando su título, facultades y firma; por ejemplo:

“Yo Pedro Pardo de Montenegro escrivano de esta Provincia de Chayanta y juzgado della di este traslado de la ynformacion original que ante mi paso con la qual se corregio y concerto y va cierto y verdadero (...) y en fee dello lo firme y rrubrique Miguel Ruiz de Bustillo en testimonio de verdad Pedro Pardo escrivano”.<sup>44</sup>

Si el notario generaba confianza al líder indígena que ponía en sus manos la explicación de sus “innegables” derechos al cacicazgo; o si el notario despertaba sospechas de parcialidad y animosidad contra alguna o ambas partes, son una y otra posibilidades ciertas y documentadas en época colonial. El Doctor Barros de San Millán, educado en Salamanca y oidor de la Audiencia de Charcas, ha sido propuesto como posible autor del *Memorial* dirigido al Rey por los líderes indígenas de Charcas. Se trata del difundido *Memorial de Charcas*, en el cual los mallku o líderes principales de importantes grupos del Surandino trazaban sus linajes cuatro o cinco generaciones

---

<sup>44</sup> “Probanza de don Joan de Castro y Paria, indio principal del repartimiento de Macha, 1613”. AGN XIII 18-7-2.

atrás, sin material probatorio, reclamando recompensas y beneficios mediante la pluma de un jurista familiarizado con los procedimientos administrativos y con el mapa étnico de Charcas.<sup>45</sup> Barros, acusado en su época de relaciones informales con líderes indígenas y negros libertos, se erige como el caso ejemplar de confianza y alianza entre el escribano y su cliente. La experiencia legalista, el uso del vocabulario y la argumentación apropiados para lograr su efecto en la corte y los ámbitos judiciales que hacían al oficio del notario, se impusieron en el *Memorial* dando forma legalmente correcta a la memoria andina.

En el otro extremo, en 1615 un líder del Repartimiento de Sacaca (norte de Potosí) acusaba al corregidor de la Provincia de Chayanta, Miguel Ruiz de Bustillo, y a su escribano de manipular las probanzas de méritos y el padrón de indios realizados en ocasión de la revisita de su repartimiento, falseando el carácter de reservados de numerosos indígenas quienes, comprando con dinero su carácter de exentos de mita y/o tasa, se hacían pasar por indios principales y de linaje. Según la denuncia, fueron “mas de mill pesos en rreales (...) que llevo el escribano Pedro Pardo de solo los yndios reservados”.<sup>46</sup> Revela esta cita el poder de la práctica notarial para falsear la realidad, alterando estatus y situaciones en connivencia con intereses indígenas, y su utilización por los sectores peninsulares para apropiarse de la economía excedentaria de ciertos repartimientos de indios. La falsedad documental era un grave delito, más aún al ser cometida por aquellos funcionarios investidos de fe pública. De ahí que las sanciones fueran duras: las *Partidas* contemplaban la pena de amputación de una mano, aunque

---

<sup>45</sup> John Murra. “Litigation over the Rights of “Natural Lords” in Early Colonial Courts in the Andes”. En: *Native Traditions in the Postconquest World. A Symposium at Dumbarton Oaks*, Elizabeth Hill-Boone y Tom Cummins (eds.), 55-62. (Washington: Dumbarton Oaks, 1998), 59-61.

<sup>46</sup> ABNB Correspondencia de la Audiencia de Charcas 712, f. 3r-4r.

esta medida cambiara durante el siglo XVI por multas, la privación del oficio y a veces el encarcelamiento.<sup>47</sup>

El notario como figura de corrupción, que produce verdades a cambio de dinero, era una imagen común en el siglo XVI en la Península y en América. Tanto la literatura del Siglo de Oro como el refranero popular castellano están llenos de referencias negativas hacia los notarios. El mismo Monterroso, al advertir a los notarios sobre las prácticas que no debían realizar, ejemplificaba con el popular refrán: “Pleyto bueno, pleyto malo, el escrivano de la mano”.<sup>48</sup> Es conocida la queja del cronista indígena Guamán Poma de Ayala contra los escribanos públicos, de cabildo y los que acompañaban a los corregidores en sus visitas a los pueblos de indios. Figura codiciosa, gustoso de levantar pleitos y testimonios contra indios y españoles, corregidores y caciques, para tener qué escribir y ganar dinero con ello, el notario reflejado en el *Nueva Crónica y buen gobierno*, “no biene a otra cosa cino a ganar y llevar plata deste rreyno”. Obtiene de los indios no sólo su arancel sino también presentes y *camaricos*, alimentos y trabajo gratuitos y se aleja, riéndose de todos.<sup>49</sup> [Figura II. 2]

Claro que esta imagen negativa y poco neutral no era la imagen que los notarios querían mostrar de sí mismos. Su autoridad se basaba en la incontrastable cualidad de “fe pública”. Los notarios garantizaban veracidad y fidelidad a un sinnúmero de transacciones cotidianas y a los posibles reclamos y peticiones que los súbditos dirigían a la Corona; no bastaba con ser hábil sino también leales y fieles. Gabriel de

---

<sup>47</sup> Miguel Angel Extremera Extremera. “La pluma y la vida. Escribanos, cultura escrita y sociedad en la España moderna (siglos XVI-XVIII)”, *Litterae: Cuadernos sobre cultura escrita*, Vol. 3-4 (2003-4), 190.

<sup>48</sup> Monterroso y Alvarado. *Practica civil y criminal*. Primer Tractado, s/f. Son numerosos los refranes que rescatan esta imagen de corrupción; algunos bastante ilustrativos son: “*De cornada de ansarón, guarde Dios mi corazón*”, o “*Dios me libre de etcétera de escribano y de recipe de médico*”. Véase: Extremera Extremera. “La pluma y la vida”, 191. Incluso, según Lockhart, los españoles usaban el término bachiller – el menor de los tres grados a los que podían aspirar los profesionales en leyes – como sinónimo de “embustero”. Lockhart. *El mundo hispanoperuano 1532-1560*, 84. En relación a la literatura castellana de la época, Don Quijote de la Mancha, Guzmán de Alfarache y las obras de Francisco de Quevedo reflejan una imagen negativa de los escribanos y de la escritura notarial como falsa. Véase Burns. “Notaries, Truth”.

<sup>49</sup> Guamán Poma de Ayala. *Nueva crónica y buen gobierno*, 536.



Figura II. 2. Escribano de cabildo. [Extraído de Guamán Poma de Ayala. *Nueva crónica y buen gobierno*, 537].

Monterroso transmitía con orgullo el lugar de los escribanos y resaltaba su responsabilidad al hacer los registros notariales, dedicando todo su *Primero Tractado* a la habilidad, lealtad, legalidad y fidelidad de los escribanos. Según el autor, “(...) quan importante officio es el suyo, y pues los Reyes y el pueblo pusieron su fidelidad en ellos”.<sup>50</sup>

Sin embargo, la confección misma de las probanzas podía implicar nuevos niveles de manipulación de la información. Hacer el documento implicaba al menos dos momentos de escritura: el esbozo de la minuta (o nota) y la copia del producto final; a ello se agregaba el momento de hacer las escrituras necesarias para el tráfico cotidiano, pues el original quedaba en el libro del notario. Por supuesto, esto podía implicar a varias personas pues el escribano, de ser posible, fue delegando en sus ayudantes el trabajo material de hacer la totalidad de la escritura. Según su estatus y cargo, podía hacerse ayudar por un oficial mayor, oficiales plumeros, oficiales menores o escribientes – que podían ser aprendices - y, según el caso, por traductores.<sup>51</sup> Los errores, las tensiones y coerciones producidas pueden haber sido múltiples si consideramos su presencia y deben considerarse como parte de toda escritura pública. Los escribanos normalmente daban instrucciones a sus oficiales quienes se encargaban de la tarea de escribir. En algunos casos la información era tan genérica que obligaba al oficial a emplear sus conocimientos y discreción. Se conocen casos en los que los escribanos utilizaron como ayudantes a vecinos ajenos al oficio notarial<sup>52</sup> e, inclusive, ha sido documentada la existencia de folios en blanco firmados por individuos

---

<sup>50</sup> Monterroso y Alvarado. *Practica civil y criminal*. Primer Tractado, s/f.

<sup>51</sup> Muchos de estos copistas deben haber sido ayudantes aprendices, pues dicha práctica peninsular continuó plenamente en el Virreinato del Perú: el joven ayudante o escribano realizaba diversas tareas, que incluían copiar las largas fórmulas de los documentos. Sólo luego de unos años y varios maestros, el aprendiz enviaba un memorial a la corte solicitando el título de escribano en las Indias. Cf. Lockhart. *El mundo hispanoperuano*, 93.

<sup>52</sup> Herzog. *Mediación*, 46.

particulares conservados en los libros de Protocolo.<sup>53</sup> Las quejas relativas a estas prácticas deben haber sido suficientes como para merecer una ordenanza del rey Felipe II ordenando que “los escribanos de camara escriban de su mano las sentencias (...) porque de escribirlas sus oficiales muchas veces se falta el secreto que conviene”.<sup>54</sup>

A lo largo de los Andes, los líderes indígenas se apoderaron de las posibilidades de la justicia colonial y usaron el sistema legal castellano y sus instrumentos para reposicionarse en las relaciones entre los grupos pero también para dirimir conflictos al interior de su repartimiento. Sin embargo, dejar la propia versión de los eventos en los registros públicos requería acceso a un notario e implicaba dinero, dado el carácter oneroso de la justicia colonial. Entablar pleitos, realizar probanzas de méritos y servicios o las más simplificadas Informaciones de Filiación generaban gastos monetarios, ausencia del lugar de residencia o trabajo – como el abandono de la chacra y el ganado - y el uso adicional de redes y relaciones, como el conseguir testigos, realizar arreglos más o menos informales con los declarantes a fin de obtener los fines perseguidos. Las rentas de los escribanos estaban constituidas, por lo general, por los diversos derechos y honorarios que implicaban las actuaciones que pasaban ante ellos. Los honorarios existían en función de aranceles generales para todos los virreinos, que solían ser más altos que los de la Península, y otros particulares. Por Cédula Real de Carlos V en 1558, los caciques que litigaren sólo debían pagar la mitad del arancel de los escribanos, ya fueran del número, de cabildo o eclesiásticos. Sin embargo, es posible

---

<sup>53</sup> Burns registra esta práctica para el Cusco, como evidencia de la coerción ejercida sobre individuos forzados a firmar documentos cuyas condiciones eran impuestas por el notario (en el caso del cura Cristóbal de Vargas Carvajal, en 1638-9); o bien de la confianza que poseían ciertas instituciones, como conventos y monasterios, con ciertos escribanos (como ocurrió con el escribano Pedro de Cáceres quien tenía en sus registros de 1696 y 1697 folios vacíos con las firmas de las hermanas del Convento de Santa Clara). Véase: Burns. “Notaries, Truth, and Consequences”.

<sup>54</sup> Recopilación de Leyes de Indias, Libro Segundo, Título 23, Ley 30.

que su reiteración por Felipe II en 1587 y 1592 y por Felipe III en 1619, indique la falta de cumplimiento de esta norma.<sup>55</sup>

No tenemos datos específicos para la Audiencia de Charcas, pero en España, hacia 1550, se estipuló concretamente el valor de las Cartas Ejecutorias de hidalguía: por la primera hoja los notarios cobrarían cuarenta maravedíes, por la segunda, treinta, y por las restantes, hasta el final, veinte.<sup>56</sup> En el caso de los escribanos que acompañaban la visita o revisita realizada por algún funcionario a los repartimientos de indios, los honorarios ya no se establecían en función del documento realizado sino que recibían un salario fijo, por su condición de “secretarios”; por supuesto, según Herzog, era éste el puesto más codiciado en el Quito del siglo XVII.<sup>57</sup> En la Audiencia de Charcas, el escribano que integraba el grupo revisitador solía obtener un buen salario. En 1569, el escribano que realizó la visita en el Repartimiento de Songo obtuvo un salario diario de 2 pesos ensayados, sumado a los derechos por cada escritura.<sup>58</sup> Sin embargo, muchas veces se intentaba elevar los honorarios: es el caso del Repartimiento de Sacaca hacia 1612, cuando el juez revisitador Ruiz de Bustillo, casi un año antes de iniciar la revisita, intentó conseguir del Virrey Marqués de Montesclaros el aumento del salario del escribano Pedro Pardo a 4 pesos ensayados diarios, pues si recibiera la mitad “(...) el dicho escrivano no queria hazer la dicha rebisita por ser mucho el trabajo”.<sup>59</sup> Las negociaciones no prosperaron y el escribano debió aceptar la suma de dos pesos ensayados por día; sin embargo, se acusó a todo el grupo revisitador, incluyendo al escribano, de aprovecharse de los gastos pues:

---

<sup>55</sup> Recopilación de Leyes de Indias, Libro Quinto, Título 8, Ley 25.

<sup>56</sup> Ruiz García. “La carta ejecutoria de hidalguía”, 264. Según datos de 1575, el monto de la primera hoja equivaldría a casi un real (1 real= 34 maravedíes) que, traducido en pesos, equivaldría a 1/8 de peso corriente. Datos extraídos de Carlos Romero. “Libro de la visita general del Virrey Toledo”, *Revista Histórica*, Vol. VII, Nº 2, (Lima 1924), 213.

<sup>57</sup> Herzog. *Mediación*, 100.

<sup>58</sup> John Murra. *Visita de los valles de Songo en los yunka de coca de La Paz [1568-1570]*. (Madrid: Instituto de Estudios Fiscales-ICI, 1991), 258.

<sup>59</sup> AGN XIII 18-7-1, f. 12v.

“(...) el gasto que tenían con el dicho tesorero Miguel Ruiz de Bustillo, Pedro Pardo su escrivano, un escribiente, dos criados españoles del dicho tesorero, lengua y otra personas que se juntaban hera excesivo y desordenado porque llevaban quantas gallinas, pollos, guebos y carne avía (...) en tal manera que de solo comida de diez y seis a diez y siete pessos se gastavan cada dia”.<sup>60</sup>

Por último, y en parte debido a que la avidez de ingresos los obligaban a complementar sus rentas, conviene resaltar las redes sociales extendidas que hacían de los notarios figuras insertas en múltiples intereses. Los escribanos pudieron encargarse simultáneamente de la administración y la contabilidad de particulares; el cabildo, el corregimiento y las distintas escribanías particulares ofrecían también oportunidades y, por supuesto, los notarios pudieron ejercer como consejeros políticos y ocasionales narradores. Aunque no era muy frecuente, algunos de ellos llegaron a ser corregidores y justicias mayores, como es el caso del licenciado Joan de Ibarra Gueztaraen que, luego de cinco años de ejercicio como notario particular en Potosí, fue nombrado teniente de corregidor en 1605.<sup>61</sup>

En síntesis, a través de la mediación de un notario las probanzas de méritos de los líderes indígenas recrearon la memoria social bajo nuevas formas discursivas. En estos textos, los kurakas representaron su mundo, su orden político y social dentro de escrituras públicas cuya forma estaba prescrita; pero, al mismo tiempo, los líderes pudieron incluir variaciones, construyendo esa realidad. Las probanzas de méritos no son meras ventanas al pasado sino que ellas mismas implican una complejidad que reside en el documento mismo, como portador de múltiples mensajes.

---

<sup>60</sup> “Carta del visitador Padilla acerca de los excesos del visitador Miguel Ruiz de Bustillo”. ABNB CACH 712, f. 3r.

<sup>61</sup> El ejemplo aparece en Renzo Honores. “Pleitos, letrados y cultura legal en Lima y en Potosí, 1540-1640”. Ponencia presentada en el XXVI International Congress, Latin American Studies Association, 2006. Manuscrito.

## II. 2. Probanzas de mallku: acerca de la memoria genealógica del Surandino.

Entre 1574 y 1598 cinco importantes líderes del Surandino realizaron sus probanzas de méritos y servicios solicitando mercedes al Rey. Don Juan Colque Guarache, capitán de mita de los quillacas y asanaques (Urcosuyo) (en tres oportunidades: 1574-75, 1576-7 y 1580), don Fernando Ayavire y Velasco, cacique gobernador del Repartimiento de Sacaca (en 1583-84), don Francisco Aymoro, cacique gobernador del Repartimiento de Yamparaes (en 1586), su hijo don Juan Aymoro, cacique gobernador del mismo repartimiento (en 1592-97) y don Juan Ayavire Coysara, cacique gobernador del Repartimiento de Sacaca (en 1598-99) elaboraron junto a sus notarios largos recuentos que ordenaron a sus antepasados en torno al concepto castellano de linaje. A partir de la segunda década del siglo XVII, otros líderes emularon esta práctica presentando sus propias probanzas de méritos: no sólo otras importantes autoridades como don Diego Copatete Colque, cacique principal de los quillacas y asanaques (1617), y don Fernando Ayra de Arriutu, cacique gobernador del Repartimiento de Pocoata (1638), sino también líderes aymaras de menor rango, como es el caso de aquellos pertenecientes al Repartimiento de Macha (1612-1619) que veremos en el siguiente apartado. Por último, en el siglo XVIII aparecerá otra de las probanzas de méritos más conocidas del Surandino, aquella de don Joseph Fernández Guarache, cacique gobernador del Repartimiento de Jesús de Machaca, en 1719.

Estas probanzas de méritos ofrecen importantes datos acerca del pasado preincaico e incaico de diferentes pueblos, registrados a través de los avatares de supuestos antepasados y fundadores de linajes. Sin embargo, ¿cómo leerlas? Documentación parcial y persuasiva, escrita según modelos hispanos, las probanzas de méritos indígenas narran historias de familias que seducen al investigador, brindando

cantidad de detalles sobre temas diversos, que generalmente incluyen mecanismos de sucesión al cacicazgo, sistemas de herencia, trampas o engaños que alumbran tensiones de la sociedad indígena y atractivas referencias al pasado prehispánico del linaje y el grupo, entre otros. De acuerdo al modelo peninsular previamente analizado, las probanzas de méritos registraron linajes cacicales cuya profundidad temporal es de difícil contrastación. A pesar de las dificultades que presentan, se elige aquí esta documentación por la intencionalidad kuracal que las guía y porque detrás de la confusa y colorida multitud de elementos que enumeran se encuentra una sociedad indígena que se manifiesta con vitalidad creadora.

El primer interrogante que se impuso en la investigación luego de la lectura de conjunto apuntaba al concepto mismo de genealogía que estructuraba las probanzas de méritos indígenas; es decir, ¿existía una memoria genealógica aymara? ¿Podemos pensar que estos registros del pasado en formato e idioma castellano seguían un esquema previo, local, de conservación de la memoria en torno a las descendencias de líderes fundadores de linajes gobernantes? O bien, ¿fueron producto de la sociedad colonial?

Como hemos mencionado más arriba, importantes cronistas y funcionarios españoles de los siglos XVI y XVII sostenían opiniones opuestas sobre la existencia de líderes hereditarios de grupos étnicos antes y durante la dominación incaica. Por un lado, algunos funcionarios consideraron a los kurakas como jefes locales, anteriores a los incas y respetados por aquellos al momento de establecer su sujeción. Estos mismos funcionarios sostuvieron el respeto del Tawantinsuyu hacia los líderes étnicos, aunque reservándose el Inca gobernante la facultad de designar al sucesor de los señores principales a través de un sistema mixto, que combinaba la sucesión hereditaria y la elección por las capacidades. El padre Bartolomé de Las Casas en su *Apologética*

*Historia Sumaria* sostenía que al morir la autoridad local, la sucesión recaía por elección del líder saliente en la persona con mayor capacidad para el gobierno, en especial su hijo más dispuesto, o en caso de no existir, su hermano o pariente más cercano o, en último lugar, en otra persona con prudencia para el gobierno.<sup>62</sup>

También el padre Bernabé Cobo, quien otorgaba una detallada descripción del sistema decimal implementado por el *Tawantinsuyu*, sostenía que el Inca no había quitado el liderazgo de los kurakas para evitar el rechazo de las poblaciones sometidas. Por el contrario, el Inca buscaba que la sucesión respetara la herencia al hijo mayor hábil y capaz para el señorío, por supuesto con confirmación del imperio. En el caso de no ser hábil, el cacicazgo lo heredaba el hermano del líder fallecido y, a su muerte, volvía a los sucesores de la línea principal. En el caso de los líderes de cien tributarios (*pachacamayos*) y los de menor jerarquía, estos roles no eran hereditarios sino que dependían de la decisión de los líderes inmediatamente superiores en el sistema decimal, sin que el Inca interviniera en el nombramiento.<sup>63</sup>

También según el Inca Garcilaso de la Vega, los Incas respetaban la diversidad de costumbres relativas a la herencia en los cacicazgos y, por lo tanto, los sistemas sucesorios fueron variados: por primogenitura, elección del hijo más capaz o sucesión de todos los hijos antes de pasar a la siguiente generación.<sup>64</sup>

Es interesante el profundo sentido jerárquico y estamental de la sociedad andina que muestra el cronista indígena Guamán Poma de Ayala. Según su *Nueva crónica y buen gobierno*, los indígenas se dividían en nobles y plebeyos; los primeros siempre

---

<sup>62</sup> Fray Bartolomé de Las Casas fue uno de los primeros en esgrimir la ausencia de sucesión hereditaria en las sociedades andinas. Según sus palabras, el señor o rey de las sociedades preincaicas accedía a la dignidad “por elección del señor de aquella persona que mayor probabilidad y concepto se tenía que había de gobernar bien y a provecho de la república y no por herencia”. Bartolomé de Las Casas. *Apologética Historia Sumaria*. (México: UNAM, 1967), Tomo II, Capítulo CCXLVIII, 563-5.

<sup>63</sup> Bernabé Cobo. *Historia del Nuevo Mundo*. (Sevilla: Imprenta de E. Rasco, 1890-93), Tomo 3, Libro Duodécimo, Capítulo XXV, 235-236.

<sup>64</sup> El Inca Garcilaso de la Vega. *Comentarios reales de los incas*. (Ed. Ángel Rosenblat). (Buenos Aires: Emece Editores, 1943), Libro IV, Capítulo X.

debían dirigir a los segundos y, por ende, ser obedecidos. El autor reservaba su más profundo desprecio a los caciques o mandones de origen tributario pues, designados por los corregidores y otros funcionarios coloniales, ejercían cargos para los cuales no estaban capacitados, correlacionando abusos y mala gestión con su inferior estatus social. La existencia de una línea sucesoria respetada en el acceso al liderazgo en los Andes prehispánicos incluía la opción entre líneas legítimas, ilegítimas y bastardas, recurriendo a la elección sólo en caso de no hallarse herederos en ninguna de las tres líneas de descendencia.<sup>65</sup>

En cambio, importantes funcionarios coloniales sostuvieron que los kuracazgos y sus autoridades habían sido creados por Topa Inca, el décimo Inca, sin que los líderes étnicos o sus descendientes pudieran pretender derechos hereditarios de gobierno, tal como lo expresaba Polo Ondegardo en 1571. El prolífico funcionario, dando su parecer acerca del dominio de los incas, sostenía que cuarenta años antes de la llegada de los españoles, Topa Inca había instituido a todos los kurakas existentes, inclusive el nombre de kuraka mismo, pues antes de la sujeción incaica no existían en toda la tierra señores capaces de gobernar más allá de sus propias heredades. Era el Inca quien proveía el cargo de kuraka a aquél capaz para el gobierno, fuera hijo o hermano del fallecido u otra persona ajena a la familia, enfatizando la elección por sobre la herencia.<sup>66</sup>

Seis años antes, el oidor y cronista Hernando de Santillán también priorizaba la elección como sistema sucesorio andino por sobre la herencia. Según el rango de poder de un líder, su sucesión podía sobrevenir por la elección de un hombre “virtuoso” por parte de los miembros del grupo sin considerar su parentesco con el anterior, en el caso

---

<sup>65</sup> Guamán Poma de Ayala. *Nueva crónica y buen gobierno*, 818-819.

<sup>66</sup> Polo Ondegardo. “Traslado de un cartapacio a manera de borrador que quedó en los papeles del Lic. Polo de Ondegardo cerca del linaje de los Ingas y como conquistaron”. En: *Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú*. Tomo IV. (Lima: Imprenta y Librería Sanmarti y cia., 1917), 116-117.

de ser un señor de *pachaca* (segmento de cien tributarios); o bien los señores de *pachaca* se juntaban y elegían al señor de su *guaranga* (segmento de mil tributarios).<sup>67</sup>

Unos años más tarde, el oidor de la Audiencia de Charcas, licenciado Juan de Matienzo, sostenía en su *Gobierno del Perú* de 1567 que los kurakas, señores de sus tierras y príncipes naturales, habían sido tiranizados por los incas quienes con fuerza y engaño habían ocupado el territorio. Como verdaderos tiranos, los incas se acompañaban de sus parientes y criados como gobernadores de las tierras sometidas, sin fiarse de los indios ni de sus kurakas. Sólo la llegada de los españoles, según Matienzo, había restituido a éstos últimos su antiguo señorío.<sup>68</sup>

En 1571, el Virrey don Francisco de Toledo envió al Rey un cuadernillo con el parecer de 60 testigos respetados entre los indígenas y de avanzada edad, acerca del señorío de incas y kurakas, acompañado de unos paños pintados con la genealogía incaica. Basándose en tales testimonios, el Virrey sostenía la inexistencia de señores naturales hereditarios antes de los incas, sino de señores temporarios de acuerdo a las necesidades del grupo. Su opinión sería reiterada en varias cartas a lo largo de su gobierno, sosteniendo que había sido Topa Inca quien introdujo el nombre y la figura del kuraka, eligiéndolo de por vida y sin derecho preciso de sucesión.<sup>69</sup> En 1574, el Virrey sintetizaba:

---

<sup>67</sup> Hernando de Santillán. "Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los Incas". En: *Crónicas peruanas de interés indígena*, Francisco Esteve Barba (ed.). Biblioteca de Autores Españoles. (Madrid: Ediciones Atlas, 1968), 108-109.

<sup>68</sup> Matienzo. *Gobierno del Perú* [1567], 6-10, 22-24.

<sup>69</sup> "Carta del Virrey Toledo a S.M., Cuzco, 25 Marzo 1571". En: Roberto Levillier. *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles*. (Madrid: Imprenta de Juan Pueyo, 1924), Tomo III, 443. Para un análisis de los paños de los incas enviados por el Virrey Toledo, véase: Catherine Julien. "History and Art in translation: The *paños* and other objects collected by Francisco de Toledo", *Colonial Latin American Review*, Vol. 8, Nº 1, (Oxfordshire 1999): 61-89.

“(…) estos caciques no sucedían jure hereditario sino que el mismo ynga los proveya como Vuestra Magestad una encomienda a los que tienen mas partes y el ser hijo era acesorio y cosa que el ynga mirava presupuestas calidades y partes de gobernador y esto tenía por sustancial y así si los hijos no eran tales davanlos a otros aunque no eran deudos”.<sup>70</sup>

La *Historia general de los Incas* [1572] de Pedro Sarmiento de Gamboa sustentó asimismo la idea de ausencia de un sistema hereditario para dirimir la sucesión de los señores étnicos, sosteniendo que antes de la expansión incaica la tierra:

“(…) no se gobernaba con policia, ni tenían señores naturales elegidos por comun consentimiento, que los gobernase y rigiese y a quien los comunes respetasen, obedeciesen y contribuyen algun pecho”... [así, los kurakas] “no son ni fueron señores naturales sino puestos por Topa Inga Yupanqui, el mayor y mas atroz y dañoso tirano de todos. Y los curacas fueron y agora son grandisimos tiranos, puestos por otros grandes y violentos tiranos”.<sup>71</sup>

El Virrey don Martín Enríquez (1581-1583) también se vio obligado por Cédula Real del 23 de septiembre de 1580 a realizar informaciones acerca de la forma y el orden que tenían los incas en el gobierno y la justicia de sus súbditos. De su informe al Rey, titulado “Gobernación del Inga”, se desprende el poder del Inca para nombrar a los kurakas que estaban al frente de las unidades decimales, quienes supuestamente recibían su paga en textiles y vasos de oro a cambio del control de los tributarios. Líderes con poca jurisdicción y poder, debían enviar a sus hijos a servir al Inca, quien decidía si eran hábiles para suceder en el oficio kuracal o bien, si lo eran otros parientes cercanos o cualquier otro individuo de su grupo.<sup>72</sup>

<sup>70</sup> “Carta del Virrey Toledo, 8 de febrero de 1574”. En: Levillier. *Gobernantes del Perú*, Tomo V, 316.

<sup>71</sup> Pedro Sarmiento de Gamboa. *Historia general de los Incas*. (Buenos Aires: Emecé Editores, 1942), 185.

<sup>72</sup> “Probanza del gobierno y costumbres de los ingas por orden del Virrey Enríquez”. AGI Lima 30.

Claramente, la afirmación de la intervención del Inca en el gobierno de los grupos étnicos anunciaba el control estatal colonial sobre el sistema de autoridades de las poblaciones conquistadas. La intencionalidad de los informes del Virrey Toledo y del Virrey Enríquez no debe soslayarse al evaluar la existencia de un sistema sucesorio prehispánico que privilegiara la herencia y la construcción de un linaje gobernante. Assadourian ha enfatizado el modo en que la actitud hostil de los funcionarios coloniales hacia las formas indígenas, iniciada durante la década de 1560, se afianzó con la llegada del Virrey Toledo, en los años posteriores a 1570. Junto con las recomendaciones de Matienzo sobre el gobierno de los indios y la versión de la historia inca presentada por Sarmiento de Gamboa en 1572, numerosos documentos presionaron para que la Corona eliminara los poderes y privilegios de los señores étnicos. El ataque se hizo sentir no sólo en su acceso al trabajo de los hatunruna, sino también en la degradación de la jerarquía cacical, la restricción de sus funciones y prerrogativas, la instalación del cabildo indígena, la imposición de los corregidores<sup>73</sup> y la identificación de los kurakas como líderes tiranos y recientes, entre otros.

En la historiografía andina, la importancia de la genealogía dinástica ha sido rescatada recientemente para el análisis de las sociedades prehispánicas. Catherine Julien ha sugerido que la historia de los incas contenida en las crónicas hispanas, estructurada en torno al recuento genealógico del linaje de Manco Inca, no sólo reflejaría cierto modelo occidental de aproximación histórica sino que podría estar basada en géneros o fuentes incaicas, como el género genealógico. Según esta perspectiva, la práctica dinástica incaica se basaba en un estricto conocimiento de la genealogía, a partir del cálculo del estatus de *capac* que poseía la descendencia de un ancestro – o generación. Esta ideología de la descendencia constituía un verdadero

---

<sup>73</sup> Assadourian. "Dominio colonial y señores étnicos", 11-16.

género genealógico, cuya versión oficial era preservada en tablillas de madera pintadas e incluía la lista de los Incas gobernantes, las tierras conquistadas, su mito de origen y el nombre de los grupos parentales o *panaca*, para evitar la manipulación del pasado dinástico.<sup>74</sup>

Otra explicación posible para las genealogías y narrativas históricas de los incas y de los kuracazgos locales - y de las inconsistencias que presentan - ha sido propuesta por Susan Ramírez, a partir de la práctica de la herencia posicional o parentesco perpetuo como fórmula de sistema de sucesión. Según su hipótesis, existiría en los Andes un sistema de nombres heredados dentro del grupo de parentesco, en el cual tanto los kurakas como los hatunruna tomaban más de un nombre en el transcurso de su vida y algunos de ellos significaban posiciones, sin ser privativos de una sola persona. Así, con el paso del tiempo, lo que pervivía en las tradiciones orales era el nombre del fundador del linaje, sin distinguir a los ocupantes del cargo ni el paso del tiempo genealógico. Si bien la autora propone evidencia incaica y aymara que demuestra el uso de varios nombres a lo largo de la vida de un individuo - entre ellos el de las wakas, antepasados y nombres de linaje -, su práctica como sistema político y sucesorio a nivel local encuentra apoyatura empírica sólo en el caso de Jayanca, en la costa norte, a mediados del siglo XVI, donde las personas que ocupaban sucesivamente el kuracazgo tomaron el nombre de la jurisdicción del linaje.<sup>75</sup> Pese a las dificultades de la documentación, la autora logra llamar la atención sobre aquellas genealogías que, en época colonial, codificaron tradiciones orales, repitiendo nombres de líderes étnicos a lo largo de generaciones y cuya explicación podría encontrarse más allá de la conformación y perduración de un linaje en el sentido peninsular del término.

---

<sup>74</sup> Catherine Julien. *Reading Inca History*. (Iowa: University of Iowa Press, 2000); especialmente Capítulos 2 y 3.

<sup>75</sup> Susan Ramírez. "Historia y memoria: la construcción de las tradiciones dinásticas andinas", *Revista de Indias*, Vol. LXVI, N° 236, (Sevilla 2006): 13-56.

Para el caso aymara, objeto de nuestro análisis, la historiografía ha aceptado que tanto en el Collao como en Charcas, aunque con algunas diferencias regionales, la posesión de los cargos normalmente se alternaba entre dos o más líneas colaterales, todas descendientes del mismo antepasado común, de acuerdo con la edad y la capacidad de los candidatos. Así, en la sucesión aymara, el sistema de autoridad dual - esto es, la duplicación de las autoridades - y la poliginia cacical se revelaban centrales en la creación de líneas colaterales. Suele presentarse como apoyatura de lo anterior la información del español Diego Cabeza de Vaca, en su "Descripción de la ciudad de La Paz" (1586), según la cual: "la sucesión (...) era en aquel tiempo, de hermano a hermano y en falta desto del sobrino al tío, y pocas veces heredaba el hijo inmediatamente, sino que se interponía algún tío o primo por medio".<sup>76</sup> A partir de allí, la historiografía reconoce entonces como práctica aymara extendida la tutoría por el tío paterno (hermano del padre) del hijo del mallku, cuando el heredero era menor de edad.<sup>77</sup>

Un mundo aymara diverso y no homogéneo se manifiesta al ahondar en las prácticas sucesorias de sus autoridades bajo dominio colonial. Del análisis de la genealogía de los Guarachi de Jesús de Machaca (Pacajes), sustentada en el árbol genealógico que reproducimos en la Figura II. 3, Roberto Choque encuentra para el período colonial la construcción de un linaje en el cual predominó el principio de sucesión patrilineal, de padre a hijo, con sólo una excepción de herencia patrilineal de tío a sobrino. El autor resalta así la importancia ambilineal en dicho linaje, paterna (con

---

<sup>76</sup> Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 687.

<sup>77</sup> Véase: Abercrombie. *Caminos de la memoria y el poder*; Choque Canqui. *Cinco siglos de historia. Jesús de Machaca: la marka rebelde*; Espinoza Soriano. "El reino aymara de Quillaca-Asanaque"; Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*; Rivera Cusicanqui y Platt. "El impacto colonial sobre un pueblo Pakaxa: la crisis del cacicazgo en Caquingora (Urinsaya) durante el siglo XVI"; Platt. "Entre *Ch'axwa* y *Muxsa*. Para una historia del pensamiento político aymara".

ascendencia al ancestro Apu Guarachi) y materna (con ascendencia inca), y el entronque con otras líneas regionales de autoridad pacajes.<sup>78</sup>

Esta situación difiere de la analizada por Platt, Bouysse-Cassagne y Harris para los Qaraqara y Charka, en cuyo análisis se imponen los relatos contenidos en las probanzas de los Ayavire Coysara y los Arriutu, representando estirpes señoriales y linajes similares a las casas castellanas de alta alcurnia. Si bien el dominio incaico pudo haber hecho prevalecer las capacidades personales de cada pretendiente por sobre los derechos de linaje, en época colonial también se encuentra algún tipo de derecho sucesorio hereditario, que incluiría, primero, la sucesión del hermano del mallku fallecido, antes de pasar el cargo a la generación siguiente. Los autores encuentran que la duplicación y el linaje al interior de los ayllus que conforman los grupos más amplios también son un rasgo peculiar de estas sociedades en tiempos prehispánicos y coloniales. Dos probanzas de aspirantes a jilaqata o líderes de ayllu, pertenecientes al Repartimiento de Macha, y la mención del término en la probanza de méritos de don Fernando Ayra de Arriutu, cacique gobernador del Repartimiento de Pocoata, revelan para los autores la existencia de “casas mayores”, que representaban la línea del mayorazgo, y “casas segundas”, o líneas de los hijos menores. Así, se impone en la historiografía que cada ayllu comprendía dos hilacatazgos y, precisamente, de su casa mayor saldrían los caciques que mandaban sobre las pachaqa, grupos de cien unidades domésticas, que supuestamente conformaban al ayllu.<sup>79</sup>

---

<sup>78</sup> Choque Canqui. *Cinco siglos de historia*, 50.

<sup>79</sup> Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 663; Platt. “Entre *Ch'axwa* y *Muxsa*”, 71; María Carolina Jurado. ““(…) todos descendientes de una misma casa y sepa”. Discursos cacicales e información censal en torno a las casas del repartimiento de Macha (Norte de Potosí), siglo XVII”. En: *Qaraqara-Charka. Reflexiones a tres años después*, Ana María Presta (comp.). EN PRENSA.



Recordemos aquí que el término “casa” incluido en las probanzas de méritos de los líderes aymaras evoca en el vocabulario de la época la práctica nobiliaria peninsular de pertenencia a un linaje, es decir, al conjunto de descendientes por vía masculina que conforman una familia extensa. Según el vocabulario de Cobarruvias,

“(…) agora en la lengua castellana se toma casa por la morada y habitación fabricada con firmeza y sumptuosidad, y las de los hombres ricos, llamamos en plural las casas del señor fulano, o las del Duque, o Conde & c. y porque las tales son en los propios solares de donde traen origen, vinieron a llamarse los mismos linajes, casas, como la casa de los Mendozas, Manriques, Toledos, Guzmanes, & c”.<sup>80</sup>

En la sociedad castellana, el individuo obtenía su identidad social en tanto miembro de un grupo parental amplio, los cuales situaban a sus miembros, según el estatus de cada uno, en el conjunto de las relaciones sociales al mismo tiempo que sustentaban el control sobre la tierra y la mano de obra.<sup>81</sup> En Castilla, las casas o linajes nobiliarios impusieron el mayorazgo como régimen patrimonial y sucesorio de la propiedad señorial a partir de mediados del siglo XIV, comprendiendo la totalidad de los bienes y derechos de un determinado patrimonio.<sup>82</sup> ¿Es esto mismo lo que sucedía en la sociedad aymara prehispánica y, luego, colonial? ¿Son los linajes o casas instituciones tan consolidadas y centrales en la sucesión de las sociedades qaraqara y charka que se ven

---

<sup>80</sup> Sebastián de Cobarruvias. *Tesoro de la lengua castellana, o española* [1611]. (Barcelona: S. A. Horta, 1943), 107.

<sup>81</sup> Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds). “Introducción”. En: *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. (Barcelona: Anthropos, 1992), 7-14; Ángel Rodríguez Sánchez. “El poder y la familia. Formas de control y de consanguinidad en la Extremadura de los tiempos modernos”. En: *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, 15-34; Joseph Pérez. “La aristocracia castellana en el siglo XVI”. En: *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, María del Carmen Iglesias (coord.), 53-71. (Oviedo: Ediciones Nobel, 1996); Juan Pablo Ferreiro. *Todo queda en familia. Conformación y dinámica de la élite temprano-colonial jujeña (1593-1693)*. Tesis de Doctorado. Universidad Nacional de Tucumán, 2009. Ms.

<sup>82</sup> Bartolomé Clavero. *Mayorazgo feudal en Castilla (1369-1836)*. (España: Siglo XXI de España eds., 1974), 46-50, 261-264.

replicadas a distintos niveles sociales, desde los linajes de mallku hasta los linajes de jilaqata?

Dejando de lado, por el momento, las probanzas de méritos de líderes menores, que se analizan en el siguiente apartado, hemos encontrado el uso del concepto casa en dos probanzas de méritos publicadas de importantes líderes aymaras. En el Interrogatorio incluido en su primera probanza de méritos, en 1575, don Juan Colque Guarache, capitán general de los mitayos quillacas y asanaques, la pregunta decimoséptima conduce a los testigos hacia el concepto de casa para enfatizar el estatus de su linaje:

17. Item. Si saben, etc. que el dicho Guarache fue christiano, natural del pueblo [de] quillaca, del ayllu Malcoca, que en lengua española quiere decir generacion de señores y fue de la casa de Guarache.<sup>83</sup>[El subrayado es nuestro]

Quizás debido a que los tres testigos, todos ellos caciques, respondieron a este primer Interrogatorio y confirmaron la pertenencia de Colque Guarache al ayllu Malcoca pero evadieron completamente la referencia a la supuesta casa - como si no comprendieran su significado - , el notario omitió el concepto en la segunda probanza, de acuerdo a la versión publicada.<sup>84</sup> El concepto apuntaba, de acuerdo a la mentalidad jerárquica y señorial del escribano interviniente, a la inclusión de Colque Guarache en un linaje de señores, “los Colque Guarache” parafraseando la expresión de Covarrubias, de acuerdo a la practica nobiliaria europea. Sin embargo, en este caso, el modelo provisto por el formulismo notarial y el esquema usual para las probanzas de méritos de

---

<sup>83</sup> Espinoza Soriano. “El reino aymara de Quillaca-Asanaque”, 239.

<sup>84</sup> Una de las versiones de la probanza de méritos se encuentra en AGI Quito 45, y ha sido publicada por Espinoza Soriano. “El reino aymara de quillaca-asanaque”. Otra versión fue encontrada por Thomas Abercrombie en el Archivo del Tribunal de Poopó (Bolivia). Además de ser estudiada por ambos investigadores, la probanza de méritos de Juan Colque Guarache ha sido abordada por Ximena Medinaceli. “La ambigüedad del discurso político de las autoridades étnicas en el siglo XVI”.

españoles no se ajustaron a la realidad andina que se pretendía interpelar, por lo cual los testigos indígenas guardaron silencio frente a un concepto que, en 1575, no encontraba asidero en su mentalidad.

Volvemos a encontrar el término 63 años más tarde, en la probanza de méritos de don Fernando Ayra de Arriutu, cacique gobernador del Repartimiento de Pocoata. Su notario incluyó en el Interrogatorio dos preguntas muy sugerentes; una de ellas encaminaba a los testigos a confirmar que “fue hijo legítimo de don Fernando Capax, descendiente por línea directa de varón de la casa de Capax Localarama” y, más adelante, profundizaba la cuestión de su linaje al solicitar dijeran que “es descendiente de parte de madre de la casa de Anco Tutumpi Ayra Canchi”<sup>85</sup>. Al igual que en el caso del linaje de los Fernández Guarache mencionado previamente, este ejemplo vuelve a destacar la importancia ambilineal en el linaje aymara en época colonial, demostrando la importancia que tuvo la transmisión de legitimidad y de derechos al liderazgo por vía materna. Muchas cosas han cambiado en el Virreinato del Perú desde mediados de la década de 1570, cuando la probanza de méritos de Colque Guarache pretendía asimilar la práctica de sucesión y patrimonial de los señores andinos al de la casa de la sociedad nobiliaria europea. Sin embargo, en 1638, período tardío de influencia toledana, la probanza de méritos de Arriutu continuaba ajustada a la reglamentación y las formas de contrastación de la evidencia de fines del siglo XVI. En esta oportunidad, los testigos indígenas presentados, líderes de distintas jurisdicciones, no desconocieron el concepto de casa y confirmaron las palabras exactas que el notario incluyó en el Interrogatorio, sin agregar dato alguno.

De acuerdo a esta evidencia, ¿deberíamos aceptar sin más la existencia de linajes o casas similares a las de la sociedad peninsular en las sociedades aymaras

---

<sup>85</sup> La probanza se encuentra en AGI Charcas 56, y ha sido publicada por Platt, Bouysson-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 721-755.

prehispánicas y coloniales? ¿Es ese concepto la traducción hispana, realizada por los notarios, de una práctica local similar a la castellana? ¿Trasladaríamos conceptos como primogenitura, monogamia, líneas rectas de varón o legitimidad, contenidos también en las probanzas de méritos y servicios?

Luego de leer en detalle y comparativamente las probanzas de méritos de los líderes indígenas del Surandino que aquí se recuperan [Apéndice C], se impone en el análisis al menos la perplejidad: ¿cómo avanzar entre tantos nombres, datos y preeminencias individuales e incontrastables pero, al mismo tiempo, repetitivos y vaticinados desde una mirada de conjunto? Aún adoptando la precaución metodológica anunciada por Mario Graña acerca de leer las probanzas indígenas fuera de la dicotomía verdad-mentira para acercarnos a la idea de un diálogo entre lo real y lo imaginario<sup>86</sup>, trascender las marcas político-sociales coloniales de dichos documentos para ahondar en la memoria (y en la práctica) local es un desafío metodológico y hermenéutico de envergadura.

De la comparación textual de los Interrogatorios propuestos en cinco probanzas de méritos de líderes indígenas, efectuadas entre 1574 y 1719 [Apéndice C], se impone una conclusión: las similitudes exceden el citado formulismo notarial y apuntan al contenido mismo. Todas ellas pertenecen al período de mayor influencia de las ordenanzas toledanas y de amplia difusión de los conceptos europeos de primogenitura, herencia masculina y modelos genealógicos como garantía de legitimidad.<sup>87</sup> A ello debemos sumar los filtros del idioma y de la cultura, los formulismos notariales y el rol

---

<sup>86</sup> Mario Graña. "Bastardo, mañoso, sagaz y ladino". Caciques, pleitos y agravios en el surandino. Don Fernando Ayavire y Velasco contra don Juan Colque Guarache. Charcas, siglo XVI", 554.

<sup>87</sup> Entre otras ordenanzas que impusieron nuevos modos de comprender la sucesión, la herencia y la conformación de una familia o linaje, el Virrey Toledo fomentó y reglamentó la práctica testamentaria indígena, bajo la mirada de los alcaldes; inclusive, brindando un modelo de cómo debería construirse un último testamento. Ana María Presta llama la atención sobre el aumento en la cantidad de testamentos indígenas en el período posterior a 1570, lo cual evidenciaría la difusión de las prácticas mencionadas. Ver: Ana María Presta. "Undressing the Coya and Dressing the Indian Woman: Market Economy, Clothing, and Identities in the Colonial Andes, La Plata (Charcas), Late Sixteenth and Early Seventeenth Centuries", *Hispanic American Historical Review*, Vol. 90, N° 1, (USA 2010), 52.

del notario al inducir y ajustar los deseos y palabras de su cliente en un lenguaje jurídico capaz de ser entendido en un contexto judicial. Todo ello impacta sin duda en el contenido de las probanzas de méritos, un contenido que está irrevocablemente transformado. Sin embargo, aún con esos filtros, ¿las probanzas de méritos ofrecen una perspectiva de la historia étnica andina?

Con diferencias diacrónicas evidentes entre las probanzas de Colque Guarache y Avavire por un lado y las de Arriutu y Fernández Guarache por el otro, se imponen en todas ellas semejanzas en las expresiones y frases utilizadas. La confección de la escritura y la cuidadosa implementación del protocolo legal llevan a pensar en un conjunto de consejeros letrados y escribientes conocedores del sistema de presentación judicial, que asesoraban a los líderes indígenas sobre los modos de exaltar su prosapia en las probanzas de méritos. Las similitudes son especialmente evidentes en aquellas frases indicativas del estatus de los supuestos integrantes del linaje de los líderes coloniales, ocupantes de cargos simultáneos de cacique gobernador de repartimiento y de alcalde de naturales, capitanes de mita o maestre de campo.<sup>88</sup> Los notarios intervinientes parecen haber recurrido a las recomendaciones de Monterroso acerca de los elementos centrales de toda probanza de hidalguía, ya vistos, tales como el uso de preeminencias de hidalgos, la ocupación de cargos u oficios importantes en la república, su llamamiento a guerras, su uso de armas y caballos y su reputación de hidalgos como “pública voz y fama y común opinión” y “público y notorio”.

Los linajes indígenas, tal como son delineados en las probanzas de méritos, también presentan similitudes, incluyendo antepasados ejemplares, con cierto número de características compartidas. Todos ellos acreditan parientes que fueron hábiles (y

---

<sup>88</sup> El capitán de mita era un líder indígena al mando y responsable de la entrega de cada contingente mitayo. Por su parte, el alcalde de naturales era la autoridad indígena que se vinculaba al cabildo indígena como alcalde ordinario, o bien, como alcalde mayor presidía el municipio con jurisdicción civil y criminal siendo la autoridad inmediatamente inferior a los corregidores, por encima de los alcaldes ordinarios. Por último, el maestre de campo hacía referencia a un oficio perteneciente a la milicia local.

dóciles) mediadores con el Tawantinsuyu, atributo propio de la autoridad andina garante de la relación con las divinidades y de la intermediación entre *sayas* y grupos. En las cinco probanzas de méritos analizadas, los linajes fueron respetados por el Inca, cuya intromisión sirvió para reafirmar los poderes y legitimidades previos. Esta transición a problemática, planteada especialmente en las probanzas de méritos de Colque Guarache (1575; 1576-77) y Ayavire (1583), constituye un espejo de la alianza que se pretende continuar con la consolidada administración colonial y representa un diálogo con las averiguaciones que, desde 1570 y hasta 1582, realizaron sucesivamente los Virreyes Toledo y Enríquez sobre la tiranía de los incas y sus designados kurakas. Lo anterior se manifiesta en frases como “por le venir el dicho cacicazgo por justo y derechos títulos de línea recta de Huno malco que quiere decir señor de Sava en los reynos de España”; o bien, “dio la obediencia a el ynca, el qual le confirmó lo que antes tenia”. Ellas, más que indicar la perduración de una línea sucesoria que se remonta al período preincaico, deben remitirnos al contexto específico de su producción.

Las probanzas de méritos indígenas modificaron las tradiciones orales andinas, dejando la impresión de la existencia de una sucesión hereditaria basada en la primogenitura, la patrilocalidad y la legitimidad atadas a un matrimonio monogámico. Contenida en documentos persuasivos y esquematizados según el carácter probatorio de la sociedad peninsular, la memoria andina evocada en probanzas de méritos debió convertir su discurso en uno inteligible para el destinatario, a fin de obtener su cometido.

De vuelta a la argumentación de las probanzas de méritos, resalta que todos los antepasados de los kurakas - reconocida su calidad por el Inca - ocuparon preeminentes roles de gobierno en el Tawantinsuyu. La contrastación de la documentación dibuja un pasado de superposición de líderes en el mismo cargo, tales como gobernadores de toda

la provincia de los Charcas (los antepasados de Aymoro y de Fernández Guarache), señores atados al sistema decimal - de *hunu*, en la probanza de méritos de Ayavire y de Colque Guarache; y señor de dos *hunu*, en la probanza de méritos de Arriutu -, integrante del consejo de guerra del Inca (en la probanza de méritos de Colque Guarache) o cargos de capitanía en las batallas (en la probanza de méritos de Ayavire), convocados a guerras por su valentía, distinción y liderazgo. Frente a la superposición de cargos, Marti Pärssinen propuso la existencia de, al menos, dos *hatun apocazgos* (de *hatun*: “el grande”; y *apo*: “el rey”, “el señor”, en quechua), como unidades político-territoriales amplias, más grandes que provincias, aunque más pequeñas que los *suyus* del Imperio, al frente de las cuales estarían jefes militares y con gran autoridad política.<sup>89</sup> Otra explicación es asimismo posible. Proponemos aquí considerar la superposición de cargos entre antepasados de diferentes linajes como el producto del afán de las probanzas de méritos de apropiarse de un atributo de poder valorado por los funcionarios españoles y notarios: el uso de “cargos u oficios en la república”, en palabras de la instrucción para escribanos de Monterroso.

Otros atributos son también compartidos por los parientes de los distintos actores principales en sus probanzas de méritos. Todos ellos se delinearon como excelentes guerreros, líderes máximos, hábiles mediadores, presentando los mismos atributos que, según crónicas hispanas y mitos orales, poseía el Inca en tanto arquetipo primordial de la autoridad en los Andes. El Inka, al igual que otras autoridades andinas, era percibido como sagrado; esto permitía una asociación entre divinidad y gobernante que lo hacía ver como fuerza animadora, ordenadora y sustentadora del mundo. El noveno Inca, Pachakuti, al igual que el primero, Manco Capac, repetían en sus ciclos míticos una

---

<sup>89</sup> Marti Pärssinen. *Tawantinsuyu. El estado inca y su organización política*. (Lima: IFEA-Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003), 232-238.

figura arquetípica que marcaba los patrones del gobernante andino; ambos proveyeron un modelo ejemplar con el cual la población y los kurakas relacionaban la autoridad.<sup>90</sup>

Asimismo, en las probanzas de méritos, las antiguas autoridades mayores, parientes de los litigantes, recibieron del Sapa Inca similares objetos de prestigio, que enfatizaban su jerarquía pública, al poder disponer de andas, indios de servicio o yanás, camisetas de oro y plata, vasos y ropa de *cumbi*<sup>91</sup>. Estos objetos son bien conocidos por todos aquellos que estudian las formas que adoptan las relaciones de poder en las sociedades andinas.<sup>92</sup> En especial, las andas, literas o hamacas, constituyen uno de los emblemas o insignias que identifican a quienes ejercieron la autoridad en los Andes. Empleadas en contextos rituales de desplazamiento y acompañadas por indios encargados de su transporte, las andas contienen un carácter sagrado y obedecen a escalas de autoridad.<sup>93</sup> [Figura II. 4] Se destacan, en las probanzas de méritos analizadas, el linaje de Ayavire, que presenta andas con quitasol de plumas - otro elemento que conforma el conjunto significativo de la autoridad - y el linaje de Arriutu, cuyo estatus era indicado por la calidad del material, oro.

Arriutu adiciona a los privilegios anteriores el haber recibido el don del parentesco, al casarse su antepasado Ochatoma con una hija del Inca. Aquellas "preeminencias de caballeros", como son presentadas a los españoles, sólo podían estar

---

<sup>90</sup> Franklin Pease. *Del Tawantinsuyu a la Historia del Perú*. (Lima: Instituto de Estudios Peruños, 1989), 30-31.

<sup>91</sup> Tejido o ropa fina hecha con lana de vicuña.

<sup>92</sup> Martínez Cereceda. *Autoridades en los Andes, los atributos del Señor*. (Lima: PUCP, 1995); José Luis Martínez Cereceda. "Kurakas, rituales e insignias: una proposición", *Histórica*, Vol. XII, N° 1, (Lima 1988), 61-74; Pärssinen. *Tawantinsuyu*, 141-144-; John Murra. "La función del tejido en varios contextos sociales y políticos". En: *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, 145-170.

<sup>93</sup> Debemos recordar aquí que, al momento en que los interesados presentaron sus probanzas de méritos y servicios, el uso de las andas estaba prohibido, no sólo de forma expresa y general, como en las Ordenanzas del Dr. Cuenca (1566) sino también de forma más circunscrita a ciertos kurakas, como lo denuncian los propios líderes indígenas en el *Memorial de Charcas*. Para un análisis en detalle de las andas como integrante de un conjunto significativo de la autoridad, véase Martínez Cereceda. *Autoridades en los Andes*, 91-101.

331

# ANDAS DELINGA QVISPIRAMPA

topa ynga yupanqui

mama ollu coya



llevan al ynga los yns callaua  
ya-espauo  
apazear se

pasca se el ynga

como

Figura II. 4. Litera con quitasol de plumas. [Extraído de Guamán Poma de Ayala. Nueva crónica y buen gobierno, 335].

en manos de hombres de calidad, quienes también recibieron nuevos nombres, tales como el de “Inca” Colque. Nuevamente, el linaje de Arriutu sobresale por la abundancia de nuevos nombres concentrados en su grupo parental: no sólo su pariente paterno recibió el de “Capax”<sup>94</sup> sino que en su rama materna figura el de “Anco Tutumpi” y su gente fue renombrada por el Inca como “Caracara”. Qaraqara es justamente como se conoce a la entidad política a la cual pertenecían los integrantes del Repartimiento de Macha, objeto de nuestro estudio, que se extendía desde el norte de Potosí hasta el río Pilcomayo, en la frontera con la entidad política Chicha (actual departamento de Tarija, Bolivia).<sup>95</sup>

La probanza de méritos de don Fernando Ayra de Arriutu (1638) presenta rasgos peculiares que, más que tomarse de modo lineal, ameritan una lectura crítica y problematizadora.<sup>96</sup> El linaje de los Ayra de Arriutu se dibuja, según la probanza, como el primer caso - luego emulado en la probanza de méritos de don Joseph Fernández Guarache de 1719 - en el que la preeminencia de la autoridad étnica es tal que el orden descrito de reciprocidades se ve trastocado. Los dones ofrecidos por el líder étnico al

---

<sup>94</sup> Este término hace referencia al estatus de *capac* portado por ciertos incas. Según el análisis de Catherine Julien, el término *capac* alude al estatus hereditario concentrado en la línea dinástica de los descendientes de Manco Capac y su hermana-esposa. También el término se utilizaba como parte de un título que denotaba un gobernante hereditario. Cf. Julien. *Reading Inca History*, 23-48.

<sup>95</sup> Al parecer, los miembros de la entidad política Qaraqara se agrupaban en dos mitades: Macha (que comprendía las parcialidades de Aymaya, Macha y Pocoata) y Chaqui (que incluía las segmentaciones de Visisa, Chaqui, Caquina, Tacobamba, Moromoro y Caracara). Para un análisis de los Qaraqara prehispánicos y su desarticulación a la llegada de los españoles, véase el Capítulo IV.

<sup>96</sup> La probanza de méritos de Don Fernando Ayra de Arriutu (1638) ha sido el eje estructurante del reciente estudio *Qaraqara-Charka*. En él, la información provista en la probanza de méritos se convirtió en la documentación principal para reconstruir el pasado prehispánico de los Qaraqara, a la cual Arriutu sostenía pertenecer. Elementos como la vinculación del Inca con el embajador Localarama - supuesto antepasado de don Fernando -, la supuesta estima y prestigio con que fueron considerados los Qaraqara, los títulos de privilegio otorgados por el Inca y el tipo de vinculación entre Pocoata y Macha, son tomados de modo lineal sin contextualizar la probanza de méritos en el período de sorda lucha entre los repartimientos de Macha y de Pocoata por la preeminencia política, simbólica y de control del contingente mitayo, representado en el cargo de capitán de mita que don Fernando Ayra de Arriutu había arrebatado al supuesto grupo simbólicamente superior contenido en el repartimiento de Macha. Cf. Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 23-128. Para un recuerdo alternativo de los antepasados por vía materna de don Fernando Ayra de Arriutu, véase la memoria contenida en la probanza de méritos de don Diego Ayra Canche, líder menor del repartimiento de Macha, que se analiza en el siguiente acápite.

Inca son previos, puesto que el antepasado de Arriutu, Localarama, se presentó al Inca como embajador del gran líder Ayra Canche, señor de dos *hunu*, y

“dio noticia al dicho Inca de las cuatro provincias de Collasuio, Antesuio, Condesuio y Chinchaysuio y de la calidad de las tierras, que le dio un mapa tejido en ropa de cumbi en la lengua de los indios la llaman carpatira”.<sup>97</sup>

El mismo orden sucede con las insignias de preeminencia. Las restantes probanzas de méritos asimilaron las andas y literas con bienes y distinciones que otorgaba el Inca; sin embargo, para el recuento de Arriutu, las andas que usaba su antepasado, Ayra Canche, constituían un atributo individual previo a cualquier don de algún Inca pues aquel “fue tan poderoso, rico y respetado que no se preciaba en menos de que lo trajesen en andas de oro”. Sus hazañas militares también fueron previas al Tawantinsuyu pues se afirmaba que dicho personaje edificó fortalezas e incorporó territorios bajo su dominio, extendiéndolo hasta el límite con los indios Chichas y la zona de Pilaya y Paspaya, en torno al río Caine/Grande y el río Pilcomayo. En reconocimiento de su prestigio, “el primer Inca Tupangui [Pachakuti] hizo mucho caso y estimación y le envió un embajador llamándole y honrándole con el apellido Anco Tutumpi que quiere decir flor blanca que brota como quien dice que no tenía otro su igual”.<sup>98</sup>

Esta inversión del sistema de reciprocidades, que eleva a Ayra Canche al estatus reservado en la memoria colectiva al Inca, vuelve a aparecer en la probanza de méritos de don Joseph Fernández Guarache, cacique gobernador del Repartimiento de Jesús de Machaca, de 1719. Según su probanza, su antepasado Apo Guarachi aparece como

---

<sup>97</sup> “Probanza de don Fernando Ayra de Arriutu [1638]”. En: Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 728.

<sup>98</sup> “Probanza de don Fernando Ayra de Arriutu [1638]”. En: Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 730.

señor “desde el Desaguadero hasta los contornos de Potosí y Chuquisaca” previo al dominio de los incas, con quienes inicia el juego de reciprocidades al enviar a dos de sus hijos “a la aparición del primer Inga Manco Capac en Paucartambo en señal de obediencia”. Así, el dominio de un solo líder aymara sobre una jurisdicción tan extensa, que abarcaba en la mayoría de los casos al Collasuyu incaico, antes o durante el Tawantinsuyu, es un dato reiterado en la memoria de los testigos indígenas coloniales, cualquiera fuera su etnicidad. Si bien no es información contenida en una probanza de méritos, sabemos por la visita de Chucuito que en 1567 existía el recuerdo entre los lupaca de que su líder Apo Cari había sido “gran señor como segunda persona del Inga y mandaba desde el Cusco hasta Chile”<sup>99</sup>. Asimismo, Mercedes del Río encuentra que un gran señor de Charcas, conocido como Inga Achata, se recordaba como “(...) gobernador que fue por Ynga Guayna Capac desde Vilcanota e Omasuyu y Urcosuyu hasta las provincias de Chile”.<sup>100</sup>

El problema central sería concordar las diversas versiones del pasado que se fijaban por escrito en probanzas de méritos pertenecientes a distintos grupos y épocas históricas, considerando a este tipo de documentación como fuentes productoras de datos históricos y evaluando sólo el núcleo de credibilidad a extraer. Nos enfrentamos con el registro colonial de tradiciones orales fluidas, maleables y en disputa propias de las sociedades que confían porciones importantes de su pasado a la memoria. El recuerdo en los Andes, la historia individual y colectiva se ordenaban a través de categorías ejemplares, conocidas a través de fórmulas orales y míticas, mantenidas en numerosos contextos rituales y de conservación de la memoria.<sup>101</sup> La visión histórica andina episódica, flexible y ambigua permite que el conocimiento se utilice de varias

---

<sup>99</sup> Garcí Diez de San Miguel. *Visita hecha a la provincia de Chucuito* [1567]. Documentos regionales para la etnología y etnohistoria andinas, 1. (Lima: Casa de la Cultura, 1964), 106.

<sup>100</sup> del Río. “Simbolismo y poder en Tapacari”, 80.

<sup>101</sup> Pease. *Del Tawantinsuyu a la Historia del Perú*, 29.

formas y en distintas situaciones. Estos acontecimientos y arquetipos primordiales, reconocibles tras aquellos supuestos parientes preincaicos e incaicos de las probanzas de méritos, sólo pueden haber encontrado su ordenamiento lineal y su función “histórica” y genealógica en la codificación realizada por los notarios y los líderes indígenas, de acuerdo a la reglamentación colonial.

La importancia que dio el sistema legal español al pasado prehispánico abrió un período fecundo para la actualización y acomodamiento de los recuerdos, la escritura de visiones contrapuestas de la historia, idealizaciones, silencios y discontinuidades. Los procesos vinculados al recuerdo y los usos de la memoria han recibido la atención de numerosos investigadores desde que Maurice Halbwachs resaltara su carácter de memoria histórica, reconstruida a partir de los imperativos del presente y vulnerable a usos y manipulaciones.<sup>102</sup> Memorias colectivas, aún cuando los recuerdos parezcan estrictamente individuales, memorias complejas, dinámicas y procesuales, mezcla inexorable de experiencias pasadas y presentes, asoman también al analizar los recuentos genealógicos kuracales contenidos en las probanzas de méritos. En ellas, los kurakas se ubicaron en la juntura de una doble memoria: una memoria grupal, étnica, que recordaba las hazañas de guerreros y capitanes ejemplares, y una memoria genealógica que pretendía descender de estos héroes arquetípicos étnicos, al heredar su prestigio de aquellos mallku fundadores de las jefaturas.<sup>103</sup> Transformaron de esta

---

<sup>102</sup> La noción de memoria se ha convertido en un término polisémico y fluido, aplicado a distintos fenómenos como recuerdos, conmemoraciones, archivos y monumentos, invención de tradiciones, olvidos y usos del pasado. Los estudios pioneros de Maurice Halbwachs han dado el puntapié inicial y han sido retomados y cuestionados por numerosos investigadores. Véase: Maurice Halbwachs. “Les cadres sociaux de la mémoire”. En: Félix Alcan. *Collection Les Travaux de l'Année sociologique*. (Paris 1925). Edition électronique a réalisée par Jean-Marie Tremblay. [www.uqac.quebec.ca/zone30/Classiques\\_des\\_sciences\\_sociales/index.html](http://www.uqac.quebec.ca/zone30/Classiques_des_sciences_sociales/index.html); Maurice Halbwachs. *La mémoire collective*. (Paris: PUF, 1968); Pierre Nora. “Entre Mémoire et Histoire. La problématique des lieux”. En: *Les lieux de mémoire*. I. *La République*, Pierre Nora (dir.), 15-42. (Paris: Gallimard, 1984); Claudia Briones. “Con la tradición de todas las generaciones pasadas gravitando sobre la mente de los vivos: usos del pasado e invención de la tradición”, *RUNA*, Vol. XXI, (Buenos Aires 1994): 99-129.

<sup>103</sup> Saignes. “De la borrachera al retrato: los caciques andinos entre dos legitimidades (Charcas)”, 158.

manera antepasados míticos en seres concretos, aún a costa de la pérdida de su significado tradicional.

Si trascendemos el análisis en términos estrictos de parentescos que se remontan cuatro o cinco generaciones hacia atrás, hacia un supuesto fundador del linaje que corrió las fronteras territoriales o que tuvo jurisdicción sobre innumerables pueblos, asoma el uso ideológico dado a las relaciones parentales. Los antepasados míticos del grupo se transformaron en seres concretos y antecesores directos de líderes individuales y, como tales, fueron insertados en una genealogía imaginaria. La genealogía se convierte así en un vínculo con las divinidades y en la justificación legitimadora del poder.<sup>104</sup> Los kurakas, depositarios de las tradiciones colectivas, obtienen así, cual Inca, un parentesco directo, una ascendencia concreta hacia lo sagrado. Los kurakas, en tanto autoridades, hacían uso del mismo campo semántico que las wakas, siendo los encargados de reestablecer el orden, permitir el funcionamiento del mundo y desplazar el caos. Entre otros, Polo Ondegardo resaltaba el papel que les cupo a los kurakas en el mantenimiento del sistema de creencias y la adoración de las divinidades.<sup>105</sup> Sumado a ello, las autoridades andinas fueron agentes centrales en la formación y resignificación de la memoria étnica y el recuerdo del pasado, un recuerdo ligado a la divinidad. Estos roles simbólicos y ceremoniales, en muchas ocasiones, se reforzaron mediante el uso de nombres cuya significación excedía la adscripción a un grupo o linaje. Nombres aymaras como *Ayra* (“trabajar en dos chacras, o en dos obras en un mismo día”), *Moroco* (“piedra a manera de martillo”), o nombres quechuas como *Coho*[coho] (“junco grande”), son indicativos de lo señalado. El uso de los nombres que evidencian las probanzas de méritos aquí analizadas está influenciado por la reglamentación del Tercer Concilio Limense de 1583 que, avanzando sobre el control de las familias, censuró

---

<sup>104</sup> Ramirez. “Historia y memoria”, 17.

<sup>105</sup> Ondegardo. “Traslado de un cartapacio”, 106.

elementos centrales del sistema nominativo indígena – como ciertos ritos de pasaje o la prohibición de cambiar nombres a lo largo de la vida, entre otros -, imponiendo el uso de un nombre cristiano, como nombre de pila y, como apellido, los antiguos nombres de origen nativo.<sup>106</sup> Los nombres tienen un lugar central en la representación de las identidades individuales y colectivas, expresando un complejo sistema sonoro, de imágenes (de aves, de plantas, objetos y situaciones concretas) y de contexto que otorgan al individuo su personalidad. Los líderes indígenas coloniales incorporaron en sus nombres aquellos de antepasados individuales o míticos, significativos de la memoria colectiva; esta apropiación era también apropiación de la historia local, de la memoria y de lo sagrado.

Las probanzas de méritos de los kurakas del Surandino se revelan, ante todo, como construcciones complejas; el registro de la memoria que realizan encapsula por lo menos dos períodos de tiempo: el tiempo de lo que se recuerda y el tiempo en el que fueron registradas. Al igual que en las crónicas hispanas analizadas por Julien, se da en ellas un proceso de composición, cuya autoría es compleja y refleja una perspectiva del pasado situada en determinado momento y según determinados autores.<sup>107</sup> Tanto las probanzas de méritos del Collao como aquellas de Charcas analizadas presentan una dominación incaica pacífica, ordenada, negociada y de respeto de las estructuras étnicas preexistentes. Sin embargo, la dominación no fue igual en toda la región andina, e, inclusive, el estado incaico no era una estructura monolítica, primando las alianzas de determinadas facciones de la élite incaica con ciertos grupos de los ayllus a sujetar. Es sabido que los collas, lupaqas y pacajes del Collao impusieron resistencia desde sus *pukaraes* al avance incaico y que sólo luego de ser derrotados y sus líderes castigados, fueron sojuzgados; lo mismo ocurrió con los carangas, de manera tal que la provincia de

---

<sup>106</sup> Ximena Medinaceli. *¿Nombres o apellidos? El sistema nominativo aymara. Sacaca-siglo XVII*. (La Paz: IFEA-IEB, 2003), 175-176.

<sup>107</sup> Julien. *Reading Inca History*, 14.

los Charcas también debió ser puesta en orden.<sup>108</sup> Sin embargo, este recuerdo se ha silenciado y los hechos conflictivos se han borrado del pasado en función de las necesidades de un presente armonioso. Así, este proceso de idealización del pasado se refleja en la construcción de un pasado homogéneo y con pretensiones de autenticidad.

Hemos resaltado previamente al analizar el caso de Arriutu cómo, a pesar de las similitudes, las probanzas de méritos aymaras no pueden ser homologadas. Los discursos que contienen, la memoria rescatada, los silencios y omisiones, las jerarquías y preeminencias están atados a los avatares del grupo que emite el relato. El relato genealógico de la probanza de méritos es una representación del pasado, una composición creada en un momento y por un autor o autores específicos. Es sabido que las distintas *panaca* que conformaban la élite incaica conservaban relatos diferenciados del pasado, ligados a su fundador, tras una memoria transmitida oralmente y que podía contradecir la de los grupos rivales. Del mismo modo, estudios contemporáneos han demostrado que en ciertas regiones de los Andes los memoristas de la comunidad, pertenecientes a lo largo de generaciones a grupos particulares, conservan las tradiciones locales e, inclusive, que distintos grupos se especializan en la preservación de recuerdos específicos.<sup>109</sup>

Así, el pensamiento histórico colonial contenido en las probanzas de méritos y servicios kuracales, codificado en narraciones cronológicas enfocadas en acciones individuales especialmente heroicas, lejos de representar la historia del grupo étnico refleja la interpretación histórica del grupo social que respalda la presentación del interesado. Como las reglamentaciones hispanas construyeron los derechos políticos de acceso al liderazgo sobre un discurso con precedentes históricos, el pasado se convirtió

---

<sup>108</sup> John Rowe. "Probanza de los incas nietos de conquistadores", *Histórica*, Vol. IX, N° 2, (Lima 1985): 193-245.

<sup>109</sup> Joanne Rappaport. *Cumbe Reborn. An Andean Ethnography of History*. (Chicago: The University of Chicago Press, 1994), capítulo 3.

en capital de poder, con el cual no sólo se lograban objetivos simbólicos sino también materiales. La escritura de recuentos genealógicos y la reconfiguración de la memoria se revelan connotadas por la experiencia política y son intrínsecas a las luchas por la legitimidad entre grupos detentadores y grupos aspirantes al poder y a la hegemonía ideológica. En la construcción discursiva del linaje, Ayaviri, Guarache, Arriutu o Aymoro son activos participantes del proceso político que alcanza a distintos sectores coloniales, entre ellos al ámbito hispano.

Por ello, sus probanzas de méritos delinean el arquetipo del cacique gobernador del estado colonial maduro, siguiendo las recomendaciones que el Virrey Toledo dirigió en 1575 a los kurakas de Arequipa, Cusco y el Collao, en las cuales fomentaba que “el mejor título para los cacicazgos y sucesión de ellos será el ser mejor cristiano y de más capacidad”.<sup>110</sup> En la mayoría de los casos que presentamos, los kurakas son indios ladinos. Así se nombraban los indios que hablaban y/o escribían castellano y habían adoptado las costumbres de los españoles. Su imagen negativa impregna los discursos de las autoridades: en 1588, el cura doctrinero Bartolomé Álvarez sostenía que “entre las virtudes que los ladinos estudian es, una, cómo sabrán poner un pleito y hacer una petición para mover una acusación”.<sup>111</sup>

Como puede observarse en el Apéndice C, los líderes indígenas del Surandino promovieron una imagen positiva de sí mismos: todos ellos compartían su carácter de buenos cristianos, temerosos de dios y de los sacerdotes, arduos combatientes de las borracheras e idolatrías de sus indios, ostentando su catolicismo mediante la construcción de iglesias en sus pueblos y su decoración con adornos y cuadros que los incluyen como fieles servidores de dios y de Su Majestad – como es el caso de los retratos al óleo del cacique gobernador de Tiahuanaco, Martín Pacsi Pati, o de los

---

<sup>110</sup> María Justina Sarabia Viejo. *Francisco de Toledo. Disposiciones gubernativas para el Virreinato del Perú, 1569-1574*. (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1986), Tomo II, 91-95.

<sup>111</sup> Citado en Platt, Bouysson-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 661 nota 18.

Guarache y los Siñani que se hicieron representar en escenas religiosas.<sup>112</sup> Muchos de ellos fueron entregados desde niños a sacerdotes y funcionarios o vecinos españoles, según declaraba hacia 1584 don Fernando Ayavire y Velasco, quien

“(…) en el tiempo de su niñez se crio en esta villa [de Potosí] en casa del contador Diego de Ybarra, persona muy principal en ella, adonde tomó muy buena crianza y costumbres y después que fue algo mayor le tuvo este testigo [el canónigo Quellar de Ocampo] en doctrina y crianza”.<sup>113</sup>

Del mismo modo, a su turno don Fernando entregó a su pequeño hijo don Joan Ayavire Cuysara a la Compañía de Jesús, en Potosí, donde aprendió a leer y escribir en castellano y en latín.<sup>114</sup> También el corregidor de Pacajes encontró en 1608 que los caciques enviaban “a sus hijos a que sirvan a relatores, letrados, escribanos y procuradores para que sepan hazer peticiones como ellos”.<sup>115</sup>

En el *Memorial* dirigido al Rey por los más destacados líderes étnicos de Charcas se reclamaba la posibilidad de estudiar en un Colegio de caciques, mostrando que la élite indígena aymara era consciente de las ventajas que ofrecía la escritura:

“(…) que el colegio y estudio que está y reside en la ciudad de Los Reyes se pase a la ciudad del Cusco respecto de que es en parte acomodada para que todos los hijos de los naturales y caciques principales vayan al dicho estudio y colegio a estudiar”.<sup>116</sup>

La educación de los caciques e indios principales generaba controversia en la sociedad española: para la mayoría de sus integrantes era peligrosa e inútil; para una minoría,

---

<sup>112</sup> Teresa Gisbert. *Iconografía y mitos indígenas en el arte*. (La Paz: Editorial Gisbert, 1980), 92-99.

<sup>113</sup> “Probanza de don Fernando Ayavire y Velasco”. En: Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 910.

<sup>114</sup> “Probanza de don Joan Ayavire Cuysara”. En: Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 860.

<sup>115</sup> Saignes. “De la borrachera al retrato”, 152.

<sup>116</sup> *Memorial de Charcas*. Transcripción paleográfica de Margarita Suarez. Ms, [52].

necesaria; y para todos, temible. La fundación de colegios de caciques fue objeto de medidas y decretos, muchos sin aplicación, a lo largo de todo el siglo XVI, hasta la inauguración del colegio del Príncipe en Lima hacia 1619 y el colegio San Borja del Cusco en 1621.<sup>117</sup> Aparentemente, ninguno de nuestros pleiteantes acudió a dichos colegios; sin embargo, existieron otras posibilidades: no sólo los sacerdotes de doctrina poseyeron ayudantes indígenas a los cuales se les enseñaba el castellano, sino que varios conventos urbanos recibieron niños para que aprendieran los misterios de la fe.

Todos ellos se presentan como indios de buen entendimiento y hábiles, que se acompañaban ordinariamente por españoles y vestían a su usanza. Es conocida la descripción que realiza el minero Luis Capoche de don Juan Colque Guarache, sosteniendo que

“Ha oído gramática en el colegio de la Compañía de Jesús y anda vestido a nuestro modo, con mucha seda. No se hallan bien con él los indios, así por el traje... [y porque] no entiende el estilo y usanza y costumbres de su gobierno ni trata a los indios con afabilidad”.<sup>118</sup>

Si bien no tenemos de todos los kurakas una descripción semejante, sus supuestos linajes sirvieron a la Corona con gran fidelidad, siendo en todos los casos los primeros en dar su obediencia al momento de la conquista, revelando la ubicación de las minas auríferas de Porco, o brindando abastecimiento a las tropas realistas durante las Guerras Civiles (1541-1548). Nuevamente, se delinea tras las genealogías particulares el arquetipo del kuraka colonial hispanizado, descendiente de estirpes señoriales patrilocales, fieles servidores del Rey y devotos cristianos. Los conceptos castellanos de

---

<sup>117</sup> Alaperrine-Bouyer. *La educación de las elites indígenas en el Perú colonial*.

<sup>118</sup> Luis Capoche. *Relación general de la Villa imperial de Potosí* [1585]. Biblioteca de Autores Españoles, Tomo CXXII. (Madrid, 1959), 137.

hidalguía, linaje y casa, honor, mayorazgo, méritos y herencia se incorporaron a las versiones del pasado a fin de armonizarlo con los fundamentos de la ley castellana.

Hasta el momento, el análisis de las probanzas de méritos nos ofrece una imagen de los líderes más encumbrados de las jerarquías cacicales, cuya compleja definición prescinde a grandes rasgos de su vinculación (al menos a nivel discursivo) con los niveles más bajos de autoridad. Sin embargo, ¿cómo impactan los recuentos genealógicos en el grupo (cacical) más amplio? Las probanzas de méritos escritas en castellano, cuyas copias notariadas son transmitidas al interior de familias kuracales, ¿eran accesibles a los líderes menores? En realidad, ¿conformaban éstos un grupo tan familiarizado con las probanzas de méritos y servicios como sus señores máximos? A continuación, exponemos de qué manera buscaban acceder a su cargo y legitimidad los líderes de rango inferior.

### II. 3. “(...) *que no sea tratado como a yndio particular*”<sup>119</sup>: probanzas de méritos de líderes menores.

En las dos primeras décadas del siglo XVII, los líderes de ayllu o jilaqatas, segundas personas de parcialidad e indios principales del Repartimiento de Macha se embarcaron en numerosos pleitos en torno al acceso a los respectivos cargos de liderazgo reconocidos por la Corona, cuyas características distintivas se analizan en detalle a lo largo de los capítulos. En la mayoría de los casos, pleitear el cargo implicaba la presentación de probanzas de méritos y servicios, o bien, de las menos extensas Informaciones de Filiación que les permitieran demostrar, mediante testigos, el estatus

---

<sup>119</sup> “Probanza de don Diego Chambi, indio del repartimiento de Macha”. AGN XIII 18-7-2, f. 523r.

de sus antepasados y sus derechos inmemoriales al oficio en disputa. En ellas, el pasado volvía a ser útil al presente. Los líderes menores reescribieron su lugar en la historia colectiva; al construir genealogías similares a las de sus líderes máximos, elevaron su estatus, magnificaron su figura y su rol en la sociedad andina colonial.

Hasta el momento, el corpus documental relativo a la presentación de recuentos genealógicos en vistas a obtener mercedes y exenciones de los líderes del Repartimiento de Macha incluye cuatro Informaciones de filiación, una probanza de méritos y servicios y largos párrafos denotativos de linaje incluidos en padrones de revisita, pleitos y peticiones. El caso de Macha ya llamaba la atención del corregidor de indios de la provincia de Chayanta, Miguel Ruiz de Bustillo, quien dejó asentado en su Parecer de 1612 que:

“(...) una de las causas que an ayudado a su disminucion an sido los pleytos que a abido sobre los cacicasgos principales y de pachas y principales ayudantes en los ayillos sobre la pretencion dellos (...) respeto de que los gobernadores los mudavan dando estos officios a sus deudos”.<sup>120</sup>

Las demandas de algunos integrantes del Repartimiento de Macha son un tenue reflejo del avance y la capacidad de presión de los líderes menores de los repartimientos andinos en la defensa de su estatus, al menos desde fines del siglo XVI. Sabemos que algunos líderes de menor jerarquía fueron acumulando poder desde inicios de la conquista española. Wachtel encuentra en Chucuito hacia 1567 un proceso de fragmentación del poder étnico, caracterizado por la pérdida de poder de los kurakas superiores y su concentración a nivel intermedio, en los jefes de mitades y en detrimento de los jilaqatas.<sup>121</sup> Este proceso de debilitamiento del poder de los kurakas

---

<sup>120</sup> “Padrón y numeración hecha por Miguel Ruiz de Bustillo al repartimiento de Macha, 1613-4”. AGN XIII 18-7-1, s/f.

<sup>121</sup> Wachtel. *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*, 195.

máximos fue determinado también, según el autor, por la creación de los cabildos indígenas, cuya difusión se produjo en los años 1560-1570. De acuerdo al modelo de los municipios españoles, los principales pueblos indígenas debían conformar cabildos de indios que limitaron y compartieron la autoridad del kuraka. El alcalde indígena supervisaba la distribución de tierras, tenía autoridad judicial sobre la población y, junto con el kuraka, era responsable de la recolección del tributo.<sup>122</sup> Sin embargo, el modo - y alcance - en que dicha estructura impactó en la jerarquía cacical de la zona aymara aún está por estudiarse.

A fines del siglo XVI, el Virrey don Francisco de Toledo realizó una aguda descripción de la compleja situación de privilegio existente en torno a los líderes menores y a los así llamados indios principales en los repartimientos andinos. Según él,

“avia muchos yndios que, por ser hijos y parientes de caciques, no pagaban tassa ni serbian en serbicios personales y la tassa que ellos avian de pagar, con ser por la mayor parte yndios rricos y de mucho pusible, cargaba sobre los yndios pobres (...) lo qual yo mande a los bisitadores deshiciesen este agravio y quitasen los mandones y principales que ubiese superfluos y demasiados en los ayllos y parcialidades de cada repartimiento y solamente les dejasse los necesarios”.

De sus palabras se evidencia que los líderes de ayllus y parcialidades, sus hijos y sus parientes de sangre conformaban una red de mandones e indios principales, con acceso a recursos, eximidos del trabajo o de acudir al pago de la tasa, según la legislación hispana. Como se lee en las Previsiones hechas por el Presidente de la Audiencia de

---

<sup>122</sup> Los funcionarios del cabildo indígena, a partir de la reglamentación toledana, incluían dos regidores, un alguacil mayor y un escribano, encargados de supervisar la vida local y de representar a los indígenas ante las autoridades estatales. Con exclusión del escribano, los funcionarios del cabildo eran elegidos anualmente por el cabildo cesante y sus miembros no podían ser reelegidos. Stern. *Los pueblos indígenas del Perú*, 152-154. Para una visión del impacto del cabildo indígena en la creación de “escaladores sociales”, véase Spalding. *De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial*, 73-75. Volvemos sobre este asunto en el Capítulo V.

Los Reyes, licenciado Lope García de Castro, en 1565 deberían quedar exentos de todo tipo de tributación e imposiciones los caciques principales y sus hijos, las segundas personas, caciques de guarangas y caciques de pachaqa, pues era “(...) justo que se les haga aquella honrra por el officio y porque assi ha sido y es costumbre”.<sup>123</sup> Así, el licenciado Castro confirmaba una estructura de privilegiados al interior de los repartimientos que, al parecer, se reproducía desde tiempos prehispánicos.

En cambio, el Virrey Toledo, aduciendo la defensa del hatunruna, se volvió contra la jerarquía cacical. Según su Provisión, eximió de la obligación de acudir a mita de tambos, plazas, puentes y otras a todos los hijos y hermanos legítimos de caciques contemporáneos o de aquellos principales o mandones de los ayllus y las parcialidades que lo hubiesen sido hasta la Visita General. Sin embargo, los obligó a pagar la tasa establecida para los tributarios, exceptuando sólo al hijo mayor legítimo que habría de suceder en el cargo. Según su Provisión,

“hordeno y mando que los dichos hijos y descendientes de los dichos caciques paguen todos su tasa como esta dicho y que sean rreserbados de los dichos serbicios personales con tanto que sean hijos de los dichos caciques y de sus hermanos ligitimos y que ayan sido asta la dicha Bisita General principales y mandones de los dichos ayllos y parcialidades”.<sup>124</sup>

Las demandas proliferaron y la Audiencia de Los Reyes se vio saturada de reclamos pues “(...) benian de ordinario muchos yndios desde sus tierras a pretender provisiones y decretos para ser reservados de las dichas mitas por ser hijos de segundas personas y de caciquez de guaranga, picha pachaca y pachaca”. Muchos corregidores coincidieron con el Virrey don Luis de Velasco y Castilla (1596-1604), marqués de

---

<sup>123</sup> Levillier. *Gobernantes del Perú*, Tomo III, 126.

<sup>124</sup> Provisión inserta en la Información de Filiación de don Diego Chambi. AGN XIII 18-7-2, f. 519r.

Salinas, sobre el perjuicio, costos y trabajo que implicaban sus viajes hasta Lima; por consiguiente el 3 de diciembre de 1603, el Virrey decidió limitar y derogar parte de la Provisión anterior. Su Ordenanza reiteró la obligación de reservar de mita y tasa a los hijos mayores legítimos de los caciques principales contemporáneos y sólo de la obligación de mita a los demás hijos legítimos. A diferencia de la anterior, los hijos de las segundas personas, caciques de guarangas, pisca pachaqa y pachaqa u otros cargos deberían acudir a las mitas y pagar sus tasas. Según la Provisión:

“fuese servido de mandar que solo el hijo mayor del cacique principal sea reservado de pagar tributo y de acudir a mitas y los demas hijos legitimos del tal cacique de solo las dichas mitas y no de tributo y que a ninguno otro yndio, aunque fuesen hijos de segundas personas y de cacique de guarangas y picha [sic] pachaca y pachaca, no fuesen reservados del dicho tributo y mitas”.<sup>125</sup>

El embate virreinal contra las prerrogativas propias de la jerarquía cacical y la avidez por obtener más tributarios por repartimiento para una Corona deseosa de incrementar las remesas de plata explican la existencia de probanzas de méritos y servicios cuyo principal objetivo era sólo el reconocimiento del estatus de indio “principal”. Sin embargo, ¿por qué las probanzas de méritos se desarrollaron de manera tan importante entre los líderes menores del Repartimiento de Macha a comienzos del siglo XVII? Pensando que esto no es sólo un problema de conservación selectiva de la documentación (aún cuando muchos documentos pueden permanecer en manos de descendientes más que en archivos), es posible que la respuesta gire en torno a los cambios políticos en el corregimiento de Chayanta, en el que estaba inserto.

---

<sup>125</sup> Provisión inserta en la probanza de méritos de don Joan de Castro y Paria. AGN XIII 18-7-2, f. 294r. Esta misma Provisión encuentra Silvio Zavala en la John Carter Brown Library y de manera resumida la incluye en Zavala. *El servicio personal de los indios en el Perú*, Tomo II, 9.

Al realizar su revisita al Repartimiento de Macha en 1613, el corregidor de la provincia de Chayanta, Miguel Ruiz de Bustillo, respetó tajantemente la ordenanza toledana, olvidándose de la enmienda del Virrey don Luis de Velasco, y reservó de mita a varios indígenas descendientes directos, hermanos y parientes lejanos de líderes menores en ejercicio o antiguos. Sin embargo, las sospechas arrojadas desde el vecino Repartimiento de Sacaca sobre la connivencia entre el escribano, el corregidor Bustillo y los indios más ricos del repartimiento en torno a comprar su carácter de reservados de mita y tasa inquietaron a las autoridades españolas. Sumado a ello, el corregidor daba cuenta de un abrupto descenso demográfico en el Repartimiento de Macha, cuyo resultado fue la eliminación de 290 indios tributarios del padrón, a pesar de que sus cifras se habían mantenido intactas desde la Visita General.<sup>126</sup>

Las peticiones, acusaciones y demostraciones de estatus debieron incrementarse en 1616 cuando el nuevo corregidor, don Fernando de Padilla, llegó al pueblo de San Pedro de Macha para realizar las averiguaciones necesarias al caso. Luego de la revisión, el padrón del Repartimiento de Macha registró 86 indios tributarios nuevos, muchos de los cuales se obtuvieron a costa de quitar reservas a indios principales. Pese a esto, su carácter de enemigo declarado del corregidor saliente Bustillo, ampliamente conocido en la sociedad charqueña, provocó la averiguación del corregidor don Diego Mexía Venegas en 1618 y una última revisita un año más tarde a cargo del corregidor Antonio Salgado. El nuevo corregidor moderó las cifras anteriores, anotando solamente 760 tributarios para todo el repartimiento, 28 más que Bustillo; sin embargo, aplicó sin miramientos ni excepciones la ordenanza del Virrey don Luis de Velasco, convirtiendo en tributarios a todos aquellos indios principales que pretendían exenciones en función de su parentesco con antiguas autoridades. No sólo el padrón de revisita de Salgado

---

<sup>126</sup> Esto se analiza en detalle en el Capítulo V.

contiene largos párrafos aclaratorios de las demandas indígenas y la correspondiente negativa del corregidor, sino que los líderes menores e indios principales que habían realizado sus peticiones en 1613 debieron volver a presentar sus Informaciones de Filiación para encontrar, en la mayoría de los casos, un rotundo rechazo a su lugar de privilegio en términos de la legislación hispana.

El corregidor Antonio Salgado anotó con extrema sinceridad el objetivo último de tanta rigurosidad en la tributarización de los indios principales. Al negarle la reserva a un nieto de caciques antiguos, Salgado sostenía que "(...) esta declaracion sirve para todos los demas yndios que en esta Revisita pretenden semejantes reservas".<sup>127</sup> El carácter aleccionador de su rechazo tendía a evitar nuevas demandas indígenas y el expedienteo engorroso de la justicia.

Los rasgos principales de los pleitos y las probanzas de méritos y servicios suscitados en torno al acceso a cualquier cargo de liderazgo indígena son ampliamente conocidos por cualquier investigador dedicado al mundo andino colonial: acusaciones cruzadas, legitimidades contrapuestas, argumentaciones complejas y contradictorias. El acceso a las instituciones jurídicas coloniales proporcionó sustento a conflictos internos a los grupos andinos, pues la sucesión en el oficio de liderazgo siempre había constituido un proceso difícil, dado que los posibles herederos de un oficio comprendían varios rivales, entre los hijos, los hermanos y los sobrinos del líder saliente. La identidad del líder que obtuviera el reconocimiento hispano, cualquiera fuese su lugar en la jerarquía, tenía consecuencias políticas y económicas concretas y cruciales para el repartimiento, ya que todo kuraka supervisaba no sólo la distribución de los turnos de trabajo y el cobro de la tasa, sino también el acceso y la defensa de los recursos colectivos, como tierras y ganado.

---

<sup>127</sup> "Probanza de méritos de don Joan Castro y Paria, indio principal del repartimiento de Macha, 1613". AGN XIII 18-7-2, f. 12r.

El caso del Repartimiento de Macha es especialmente relevante pues incluye la presencia de peticiones e informaciones tendientes no ya a conseguir un rol de liderazgo sino a preservar un lugar de preeminencia en la sociedad indígena. Si bien los datos que transmitimos en el Apéndice D, a partir de la comparación de distintas Informaciones de Filiación de líderes menores, reflejan una situación diversa y compleja, coinciden en el discurso altamente estamental que transmiten acerca de la sociedad aymara. La Información de filiación de don Diego Chambi (1616), indio del Repartimiento de Macha, realizada para cuestionar su empadronamiento como tributario, reúne testigos escandalizados por la injusta asimilación de una persona principal como indio tributario. Según la declaración de los diferentes testigos: “es justo que... sea esento de mitas y de los demas serbicios en que se ocupan los yndios tributarios”; “es justo que le aga merced... y que no sea tratado como a yndio particular”, o bien, “no es justo que los tales principales sean tratados como yndios particulares y son dignos se les haga merced”; todas ellas son algunos ejemplos de lo anterior.

Cualquiera hayan sido los antecedentes señoriales que determinaron que los españoles, en tanto miembros de una sociedad estamental y jerarquizada, percibieran y fomentaran sociedades indígenas desiguales, es sabido que las sociedades de los Andes centrales y meridionales, aunque diversas, compartieron su carácter altamente estamental. En términos generales, podemos afirmar que en ellas la pertenencia al grupo de parentesco era determinante del rango y el privilegio sociales. En los Andes meridionales previo a la llegada incaica, los aymaras dieron gran importancia a la jerarquización, al dividirse espacial y políticamente en dos sectores, llamados *Urcosuyu* y *Umasuyu*. En el pensamiento aymara, el primero representa a los habitantes de las

alturas, los guerreros, lo masculino mientras lo segundo, a la gente del agua, las tierras bajas y lo femenino.<sup>128</sup>

Su inserción en el Estado incaico consolidó y complejizó este rasgo, al ser incluidas en una estructura altamente jerarquizada. La división dual básica Hanan Cusco y Hurin Cusco<sup>129</sup>, enraizada según Garcilaso de la Vega en una división de género masculino-femenino, hermano mayor y menor, mano derecha y mano izquierda, constituye una forma de dualismo que era, y aún es, muy común en los Andes. Además de la división dual básica, los incas utilizaron la cuatripartición, dividiendo las mitades Hanan y Hurin en segmentos duales, como demarcadores de prestigio sociopolítico entre los incas del Cusco, ordenando a los pueblos sometidos en una estricta jerarquía simbólica relacionada con los cuatro *suyu* del imperio. Por último, la tripartición también se erigió en un elemento jerárquico de importancia en la ideología inca y como parte de su estructura mental clasificatoria, fundada en el mito de origen de los hermanos Ayar. Estos últimos, surgidos de Capac-toco, la ventana del medio o “la ventana rica” en Paqaritambo, habrían sido los últimos, luego de los grupos Maras y Tambos, denotando la importancia dada al triadismo.<sup>130</sup>

En el siglo XVII, el jesuita Bernabé Cobo también definía a la sociedad andina por su carácter estamental, en la cual el estatus y el rango de un líder se correlacionaban con el tamaño de la población que gobernaba. La descripción que realizaba en el capítulo XXVII de su *Historia del Nuevo Mundo* confirma la situación privilegiada que poseía

---

<sup>128</sup> Capoche. *Relación general de la Villa imperial de Potosí*, 140; Thérèse Bouysson-Cassagne. “Del espacio del grupo al espacio individual”. En: *La identidad aymara. Aproximación histórica (Siglo XV-Siglo XVI)*. (La Paz: Hisbol, 1987), 207-256.

<sup>129</sup> Los integrantes de Hurin Cusco eran considerados “incas pobres” e “hijos bastardos de antiguos señores”. Inclusive, en luchas simbólicas llevadas a cabo durante determinadas ceremonias, Hurin Cusco tenía que ser el vencido.

<sup>130</sup> R. Tom Zuidema. “Hierarchy and Space in Incaic Social Organization”, *Ethnohistory*, Vol. 30, N° 2, (USA 1983): 49-75; Nathan Wachtel. “Estructuralismo e historia: a propósito de la organización social del Cuzco”. En: *Sociedad e Ideología*, 23-51. (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1973); Parssinen. *Tawantinsuyu. El estado inca y su organización política*; Gary Urton. *The History of a Myth. Paqaritambo and the Origin of the Inkas*. (Austin: University of Texas Press, 1990).

toda la jerarquía kuracal, incluyendo al jilaqata al que se subordinaban cien tributarios. En 1639, el agustino Antonio de la Calancha recogió en su *Crónica moralizada* una tradición compartida por los pueblos que habitaban la costa, según la cual el Sol, tras los ruegos de su hijo Vichama, decidió crear hombres que veneraran a las wakas y envió para ello tres huevos, uno de oro, otro de plata y otro de cobre. Del huevo de oro salieron los kurakas, caciques, nobles, segundas personas y principales; del huevo de plata nacieron sus mujeres y del huevo de cobre, la gente mitaya, sus mujeres y familias. En el mismo sentido, en el apartado anterior hemos dado cuenta del profundo sentido jerárquico del pensamiento de Guamán Poma de Ayala, que distinguía entre nobles y plebeyos, quienes debían siempre obedecer y ser gobernador por los primeros. Las Informaciones de Filiación del Repartimiento de Macha se hacen eco de esta distinción entre indios nobles y particulares, al insistir en una jerarquización social que aspiraba a incluir a aquellos líderes menores a quienes la historiografía ha dado un estatus mínimo y casi indiferenciado del hatunruna.

Muchos caciques gobernadores de repartimiento intentaron defender la figura de los líderes menores, que comienzan a delinearse ante nuestros ojos como una red de sostén indispensable para el accionar de los líderes máximos. El líder de los quillacas y asanaques, don Juan Colque Guarache, a quien citamos en el apartado anterior, incluía en su probanza de méritos una pregunta tendiente a demostrar la ayuda y el favor crucial que, para la realización de sus servicios al Rey, había tenido de sus "*primos hermanos*" - cuyos nombres incluía -, "acudiendo e favoreciendo al dicho don Juan Colque como a su cabeza y cacique principal". Su inclusión en la probanza de méritos de 1575 toma fuerza a la luz de la simultánea Provisión del Virrey Toledo que atacaba los privilegios de los indios principales, parientes de las autoridades andinas. Asimismo, en el

*Memorial de Charcas*, importantes señores aymaras realizaron un reclamo contundente en defensa de los líderes de ayllu, pidiendo que:

“(…) sean reservados de tasa y les den salarios y sementeras, porque ellos también son señores de sus ayllus y en el tiempo de los incas y antes de ellos fueron libres”.<sup>131</sup>

A principios del siglo XVII, en un contexto de descenso demográfico, la Ordenanza del Virrey don Luis de Velasco permitió a las autoridades españolas mantener la extracción de un excedente decreciente a partir de la tributarización de los indios principales, tradicionalmente exentos de cargas y servicios. Esto despertó un deseoso afán probatorio de la calidad y el rango de los indios principales en estas sociedades andino coloniales, con la consiguiente elaboración de documentos legales que dieran cuenta del linaje y de los antepasados gloriosos de dichos individuos. En el caso del Repartimiento de Macha, el debilitamiento del poder étnico en favor de los líderes de mitades, descrito por Wachtel para Chucuito, excluye a los jilaqata quienes aparecen aún a principios del siglo XVII como figuras fuertes. Si bien dedicamos este Capítulo al aspecto discursivo de la imagen que los líderes menores transmitieron de sí mismos, los siguientes capítulos demuestran que la estructura de poder que sustentaba a los caciques gobernadores y otros líderes máximos se mantuvo fuerte en el Repartimiento de Macha, al menos hasta 1620.

A partir de la comparación de diversas Informaciones de Filiación del Repartimiento de Macha (Apéndice D), intentaremos trascender los pleitos y detalles genealógicos que presentaron los distintos indios principales y líderes menores, salteando el rol que les

---

<sup>131</sup> *Memorial de Charcas*, [22].

cupo a los visitadores y jueces coloniales. El corregidor de indios de la provincia de Chayanta, en tanto justicia local en primera instancia, se convirtió en el funcionario colonial privilegiado para recibir las peticiones e Informaciones que registramos de los indios principales sujetos a su jurisdicción. Debido al afán real de poner la justicia al alcance de todos sus vasallos y sin dilación, el corregidor de indios estaba facultado para resolver todas las controversias civiles y criminales que ocurrieren en su distrito, con excepción de los litigios sobre mejor derecho al kuracazgo, cuya resolución concernía a la audiencia con ayuda del corregidor. La sustanciación de los procesos, llevados por lo general por trámites sumarios, aspiraba a evitar dilaciones y la tendencia era que las cuestiones se resolvieran mediante decretos dotados de virtualidad ejecutoria para brindar solución a los litigantes.<sup>132</sup>

Lo anterior contrasta con las elaboradas probanzas de méritos y servicios presentadas por los más importantes caciques gobernadores de la región, dirigidas a las audiencias de Charcas o Lima, al Virrey y al propio Consejo de Indias, que implicaban mayores gastos. En la mayoría de los casos, la audiencia actuaba como tribunal supremo de apelación y tenía la última palabra, a no ser que se requiriera al Consejo de Indias. Asimismo, el diferente destinatario no sólo implicaba mayores gastos sino que contrastaba también la velocidad con la que actuaba la justicia local - como los corregidores de indios con sus drásticas decisiones - en relación a la dilatada actuación de las audiencias y del Consejo de Indias con sus diversas instancias de apelación.

Las pretensiones del grupo de indios principales y líderes menores del Repartimiento de Macha volvieron a sustentarse en la idea de genealogía, linaje, mayorazgo y herencia. Sus Informaciones de filiación, realizadas generalmente por el

---

<sup>132</sup> En el caso de los litigios por acceso al cacicazgo, el Virrey Toledo libró una Provisión por la cual el corregidor de indios debería brindar a la audiencia una información de oficio con su parecer que, sumado a las probanzas de méritos presentadas por los aspirantes, permitiría a la audiencia dar su sentencia. Guillermo Lohmann Villena. *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. (Madrid: Edición Cultura Hispánica, 1957), 298-303.

escribano que acompañaba al corregidor en su función de juez revisador, armonizaron el pasado colectivo con los fundamentos de la ley castellana. Linajes cortos, que se remontaban dos o tres generaciones hacia atrás, incluyeron entre sus antepasados a líderes máximos al momento de la entrada de los españoles. Es el caso del antepasado Gualca – en la probanza de méritos del indio principal don Joan de Castro y Paria (1613) -; también se apropiaron de antepasados gobernantes en el tiempo de los incas, como Tacava – en la Información de la segunda persona de Hurinsaya don Gabriel Tomire Fragoso (1619) -, Tataparia, “señor universal que fue en esta provincia de todos los Hanansayas” – en la probanza de méritos de Castro y Paria -, o Tata Ayra Canche, “señor y gobernador de Hanan y Hurin de 20.000 yndios de nacion caracara” – en la Información de don Diego Ayra Canche (1619). [Apéndice D]

Apelar a la tradición era abogar a favor de un derecho remontable a “tiempos inmemoriales”, “de los incas” o “de los antepasados” que llevaba a alcanzar legitimidad. El pasado prehispánico se leía como costumbre y era movilizado como prueba y como derecho posible de ser invocado y reivindicado.<sup>133</sup> El recuerdo privilegió, al igual que en las probanzas de méritos de los grandes líderes indígenas del Surandino, la continuidad con el pasado incaico: los líderes menores dijeron pertenecer a prehispánicos linajes de señores máximos, o bien, a linajes compuestos únicamente por autoridades menores desde tiempos incaicos. Cualquiera fuera el caso, en estos recuentos - a diferencia de las probanzas de méritos analizadas en el apartado anterior - la persona física del Inca estaba ausente y se transformó en el vago recuerdo de “los tiempos del inga”. Asimismo, el tiempo que unía el presente de los años 1613-1620 con el período prehispánico se redujo a unas pocas generaciones en el recuerdo de las Informaciones de Filiación. El lapso temporal en términos de tiempo genealógico

---

<sup>133</sup> Poloni-Simard. “El pleito como parte de la consolidación de la sociedad colonial”, 184.

conservado en la memoria había perdido relación con el tiempo transcurrido, y los fundadores de linaje aparecían gobernando durante períodos extremadamente largos.<sup>134</sup>

Al igual que en el caso de los líderes máximos analizados, asistimos en las probanzas de méritos de líderes menores a la construcción del discurso de la hidalguía, sustentado en la existencia de linajes y oficios hereditarios. La imagen que transmitían de sí mismos se construía, como hemos visto, por oposición a los indios del común. En este sentido, llamó nuestra atención la mención del concepto de casa que encontramos en dos Informaciones de filiación relativas a la disputa del oficio de jilaqata, entre los años 1613 y 1616-19. Su uso en la probanza de méritos del capitán de mita don Juan Colque Guarache treinta y ocho años antes y en la posterior probanza de méritos del cacique gobernador del Repartimiento de Pocoata, don Fernando Ayra de Arriuto, en 1638, hablaba de una argumentación compartida por notarios y kurakas pero, la *casa* ¿significaba algo más? ¿Cómo leer tras las palabras para trascender la intencionalidad política de las probanzas de méritos y asomarnos a la posibilidad de una práctica local reduplicada a lo largo de la jerarquía cacical colonial?

Las Informaciones de filiación de los líderes menores que incluyeron el término “casa” o que se dijeron pertenecientes a una casa plantean situaciones diversas, aunque refieren a la realidad del ayllu que, a mínimo nivel, componía una de las mitades<sup>135</sup>, la superior o Hanansaya, del Repartimiento de Macha. Si bien sus datos describían la situación de sólo dos de los diez ayllus que lo conformaban, el discurso esgrimido tenía

---

<sup>134</sup> La escasa distinción del paso del tiempo genealógico, común en numerosas probanzas de méritos indígenas, ha sido explicada por Susan Ramírez mediante la hipótesis de la práctica de la herencia posicional explicada en el anterior apartado. A pesar de encontrar el mismo fenómeno en las Informaciones de Filiación de los líderes menores, no creemos que sea el reflejo de la presencia de dicha práctica sucesoria entre los integrantes del repartimiento de Macha. En lugar de ello, vinculamos dicho fenómeno con el carácter episódico de la memoria de los litigantes.

<sup>135</sup> Para un análisis detallado de la segmentación del grupo contenido en el repartimiento de Macha y, en especial, del *ayllu*, véase el Capítulo III.

la pretensión de abarcar al repartimiento en su totalidad.<sup>136</sup> La primera Información de filiación pertenecía a don Francisco González, cantor de la iglesia de San Pedro de Macha, y su objetivo fue sustentar el reclamo sobre el liderazgo del ayllu Alacollana (Hanansaya). Al igual que otros indios principales, don Francisco González se incluía dentro de un linaje cuyo fundador, si bien se remontaba al momento de la llegada de los españoles, había perdido su poder en la Visita General ordenada por el Virrey Toledo. Para confirmar sus palabras, presentaba seis testigos, de los cuales sólo uno pertenecía a la parcialidad del ayllu disputado. Los primeros tres testigos declararon que

“en el dicho ayllu ay dos cassas de donde salen los principales que lo gobiernan y que el dicho Curi es de la cassa principal de donde salen los caciques de pachacas y sienpre lo an sido los antecesores del dicho don Francisco Gonzalez por linia reta de baron asta su padre”.<sup>137</sup> [El subrayado es nuestro]

El segundo grupo de testigos, que incluía al único testigo perteneciente a la parcialidad Hanansaya, sostuvo que “(...) el dicho don Felipe Yumo hera de cassa mayor y don Domingo Cuyhara de cassa segunda”<sup>138</sup>. [El subrayado es nuestro] Poco importan aquí los nombres específicos de los líderes mencionados, sino la mención en una Información de Filiación del año 1613 de la existencia de dos casas o linajes desiguales y jerarquizados, al interior de uno de los ayllus del Repartimiento de Macha.

La segunda mención proviene de un pleito iniciado en 1616 y concluido en 1619 a manos de nuestro conocido corregidor Antonio Salgado, en el cual un indio principal del ayllu Guaracoata (Hanansaya), don Joan González Carita, reclamaba para sí el cargo

---

<sup>136</sup> Para un análisis detallado de los pleitos y su interpretación, véase Jurado. ““(...) *todos descendientes de una misma cassa y sepa*”.

<sup>137</sup> “Pleito de don Francisco González, indio principal del ayllu Alacollana, repartimiento de Macha, 1612”. AGN XIII 18-7-2, f. 285r.

<sup>138</sup> “Pleito de don Francisco González, indio principal del ayllu Alacollana, repartimiento de Macha, 1612”. AGN XIII 18-7-2, f. 285v.

de jilaqata. Frente a esta petición, seis indios principales del mismo ayllu, entre los cuales se encontraba el mismísimo jilaqata en ejercicio, decidieron no oponerse a dicha aspiración sosteniendo que:

“nosotros no queremos tratar pleito sobre la dicha rrazon con el dicho don Joan Gonzalez por ser como el y nosotros todos somos descendientes de una misma cassa y sepa y primos hermanos”.<sup>139</sup> [El subrayado es nuestro]

Seguidamente, solicitaron al corregidor que el cargo le fuese adjudicado a González pues “no es justo que entre parientes aya pleitos injustos”. El parentesco compartido se diluyó unos folios más adelante, cuando el aspirante a jilaqata reforzó su discurso adoptando el reiterado tono jerárquico, al resaltar la diferente calidad existente entre su propio abuelo, quien había sido jilaqata hacia 1573, y la ascendencia del hasta entonces supuesto primo hermano, estigmatizado ahora como hijo de tributario. El discurso contenido en esta nueva Información de filiación del período 1616-1619 no sólo adoptó la corriente inclusión del interesado en linajes de cuño peninsular, sino que apuntaba a la existencia, dentro de cada ayllu, de dos casas o linajes que, ordenados según una estricta jerarquía dual generalizada en el mundo andino, se ocuparían del gobierno al mínimo nivel y dirimirían el acceso al cargo. De ser ésta una practica usual y central para el funcionamiento político de los ayllu en Macha, la mirada en detalle que se realiza sobre esta estructura en el próximo Capítulo tendrá que aportar nuevas interpretaciones.

Compartiendo el discurso nobiliario y para mayor claridad en sus presentaciones, algunos líderes menores emulaban la práctica de presentar gráficos de sus árboles genealógicos junto a sus probanzas de méritos e Informaciones de filiación

---

<sup>139</sup> “Pleito por el acceso al cargo de jilaqata del ayllu Guaracoata”. AGN XIII 18-7-2 f. 324r.

para sustentar sus derechos hereditarios. Así, dos indios principales del Repartimiento de Macha, don Alonso Moroco Ochatoma [Figura II. 5] y don Diego Ayra Canche [Figura II. 6], presentaron a la justicia colonial dos versiones de árboles genealógicos que, aunque con profundas diferencias, perseguían un mismo objetivo: facilitar al juez español el entendimiento del entramado de parentesco a fin de obtener, en este caso, la adjudicación del oficio en disputa. Resulta interesante el árbol genealógico de la Figura II. 6 por su carácter incompleto según los parámetros occidentales de parentesco. En él, el fundador del linaje, Tata Ayra Canche, primer señor gobernador de veinte mil indios qaraqara antes del dominio incaico, si bien genera una descendencia masculina compuesta por tres hijos varones, se prolonga acorde a las pautas europeas en una línea principal, la del mayor, ignorando parentescos secundarios. Pocota, hijo mayor, Ochatoma, hijo segundo y Usuqira, hijo tercero, comparten la característica de haber sido supuestamente gobernadores en tiempos del Inca Huayna Capac. Los sucesivos hijos varones únicos de Pocota conservaron el cargo de gobernadores en zonas no especificadas, aún cuando sabemos que uno de ellos, don Antonio Gironda Layme, lo fue de los hurinsayas del pueblo de reducción valluno, San Marcos de Miraflores. La descendencia de los restantes hijos de Tata Ayra Canche permanece oscura, enfatizando la preeminencia social – visualmente remarcada – de ciertos parientes que se remontan a los orígenes preincaicos de los Qaraqara. Este remoto origen previo a los incas y su continuidad temporal univoca y lineal, generación tras generación, ignorante de las ramas secundarias de descendencia, demuestra un recuerdo selectivo, que rememora aquello significativo a los conflictos del presente.

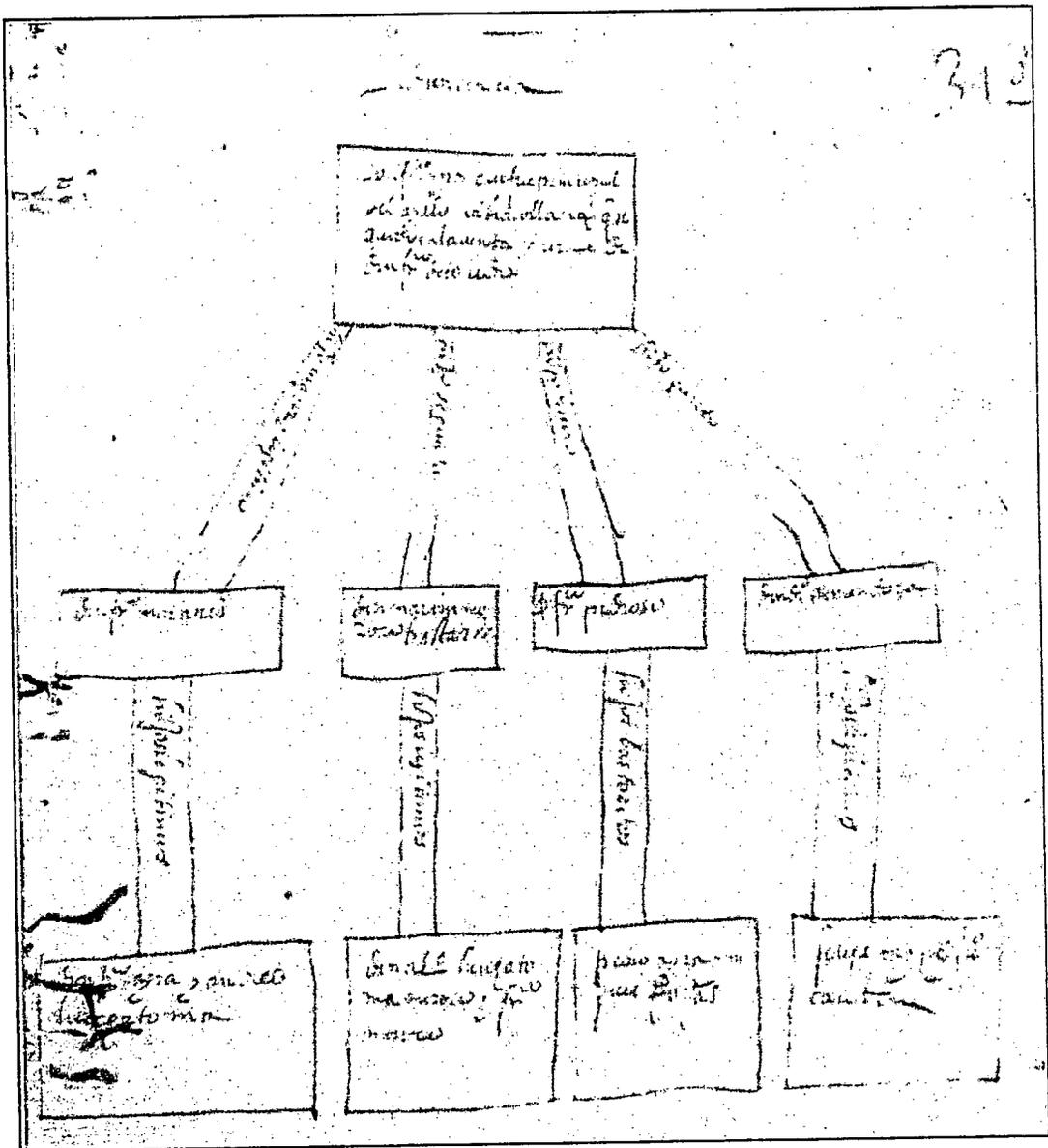


Figura II. 5. Árbol genealógico de don Alonso Moroco Ochatoma, indio principal del Repartimiento de Macha [1619]. [Extraído de AGN XIII 18-7-2, f. 348r]

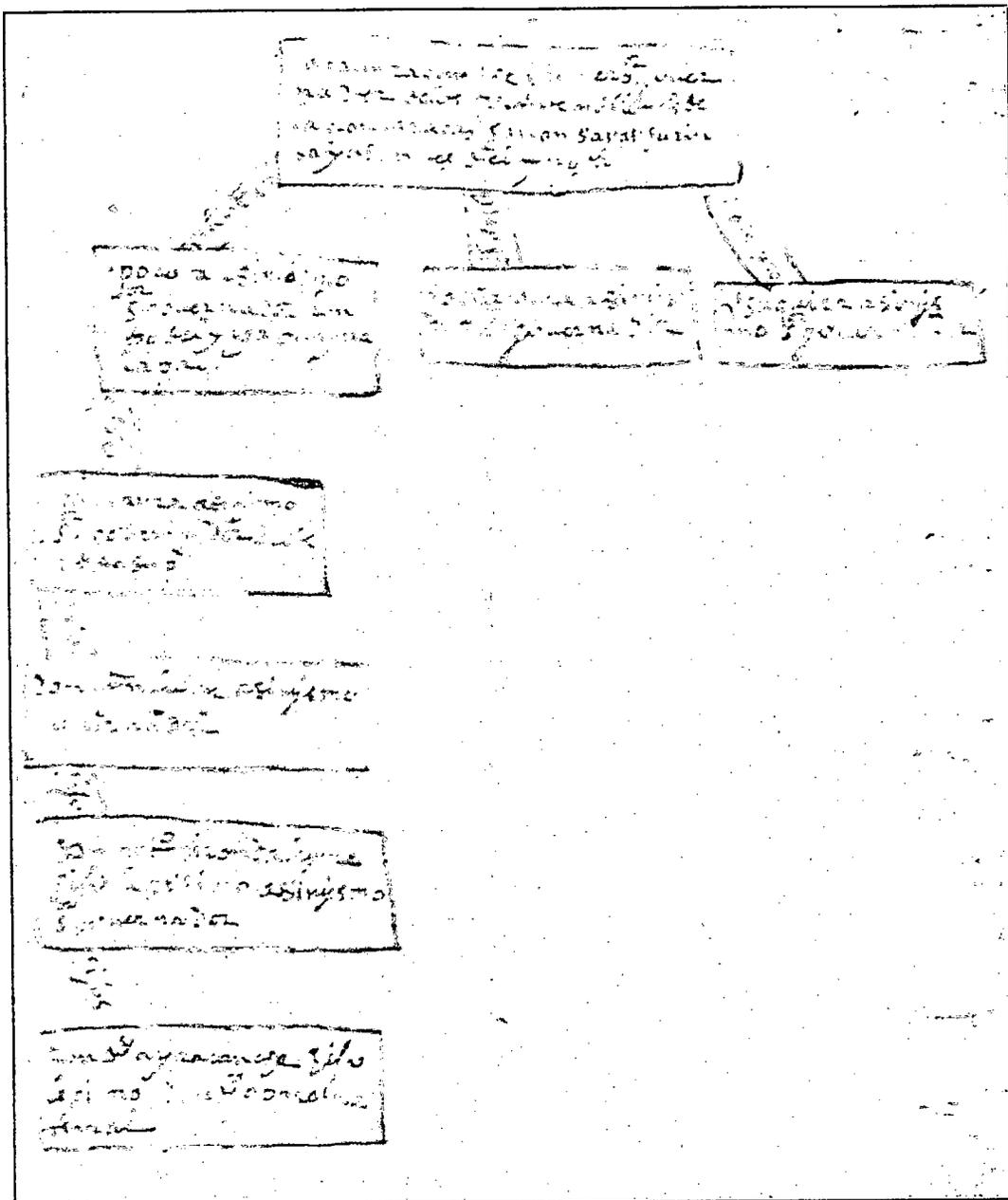


Figura II. 6. Árbol genealógico de don Diego Ayra Canche, indio principal del Repartimiento de Macha [1619]. [Extraído de AGN XIII 18-7-2, f. 352r.].

Tata Ayra Canche, fundador del linaje, obtenía en el relato el estatus de divinidad: el modo de identificarlo, "*Tata*" en aymara padre o señor, revela la encarnación de los antepasados. Su nombre también fue evocado veinte años más tarde por el cacique gobernador del Repartimiento de Pocoata, don Fernando Ayra de Arriuto, cuya probanza de méritos (1638) resaltamos en el apartado anterior, a fin de señalar su pertenencia a un linaje materno que supuestamente lo vinculaba con los indios del Repartimiento de Macha. Sin embargo, el recuerdo variaba en ambos documentos: los líderes hurinsayas del Repartimiento de Macha mantuvieron una memoria más local, que recordaba la totalidad de su supuesta progenie, pero no los nombres y títulos de privilegio dados por el Inca. La memoria de los indios del Repartimiento de Macha olvidó mencionar las andas de oro y las hazañas militares que supuestamente extendieron las fronteras de los Qaraqara, pero rescató su carácter de "*Tata*" o padre.

Entre los hurinsayas de Macha contemporáneos a Arriuto, el recuerdo aún maleable y debatible de Tata Ayra Canche y su descendencia incluía diversas historias dinásticas, según la conveniencia de las facciones de poder que rodeaban a algunos líderes menores. No fue solamente el indio principal don Diego Ayra Canche quien brindó en el árbol genealógico su versión en tanto nieto o bisnieto – su misma Información oscilaba al respecto - de aquel primer gobernador ancestral, imponiendo a su antepasado Pocota como primogénito. Seis años antes, otro líder menor de los hurinsayas del Repartimiento de Macha, nombrado don Francisco Moroco, también había reclamado ser bisnieto de Ayra Canche – identificado solamente como "descendiente de los señores legítimos antes y después de los ingas" - merced a la descendencia de un olvidado primogénito varón, Moroco. En síntesis, a principios del siglo XVII, tres versiones del pasado en torno al antepasado Ayra Canche circulaban por la justicia colonial; las informaciones genealógicas de tres indígenas reclamaban tres distintos

primogénitos varones para Ayra Canche, alguno de ellos totalmente olvidado en las otras versiones. Así, la probanza de méritos de don Fernando Ayra de Arriutu (1638), tomada recientemente para rearmar el devenir de la nación Qaraqara antes y después de la conquista incaica, distaba de ser la versión “correcta” de las descendencias.<sup>140</sup> Por detrás de la elección y apropiación de los parentescos de diferentes primogénitos sólo resta imaginar sordos combates entre facciones hoy acalladas.

Ahora bien, ¿cualquier individuo puede usar y apropiarse de cualquier pasado en cualquier momento? ¿El pasado es un recurso simbólico ilimitado?<sup>141</sup> Alejándonos de las expectativas y la aceptación hispanas de las diferentes versiones del pasado local, creemos que no todas las interpretaciones del pasado eran igualmente aceptadas a ojos del grupo. Como vimos, versiones distintas del pasado fueron mantenidas por grupos rivales, cuya credibilidad social estuvo vinculada con los tipos de fuentes de autoridad utilizadas para sostener el relato.

Al elaborar una probanza, los litigantes debían atestiguar, apoyar y confirmar sus demandas presentando a individuos que respondieran un cuestionario o interrogatorio que fundamentara sus pretensiones. Esto obligaba a los indígenas a internarse en redes sociales eficaces, que podían incluir líderes indígenas del mismo grupo y/o de otras regiones, hasta clérigos y funcionarios españoles. Podríamos asomarnos al grupo social que sustentaba a los narradores de las probanzas de méritos armando las redes de testigos que confirmaron sus versiones genealógicas. Partimos de la hipótesis de que la elección de testigos no era algo casual – ligado a su presencia ocasional en el lugar de

---

<sup>140</sup> Según Platt, Bouysse-Cassagne y Harris, la riqueza empírica de la probanza de méritos de Arriutu radica en la confluencia de dos tradiciones familiares paralelas, pero distintas, de dos linajes antiguos de Pocoata y Macha, dando credibilidad a los parentescos mencionados por el interesado. Inclusive, la versión contenida en el árbol genealógico presentado por el indio principal del repartimiento de Macha, don Diego Ayra Canche, reproducido en la Figura 5, ha sido modificada y adaptada por los autores según la versión de Arriutu. Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 689.

<sup>141</sup> Este interrogante ha sido planteado por Arjun Appadurai en torno a la debatibilidad del pasado entre monjes de un templo hindú de la India meridional. Véase: Arjun Appadurai. “The Past as a Scarce Resource”, *Man*, Vol. 6, N° 2, (1981): 201-219.

emisión del testimonio – sino un factor cuidadosamente pensado por el litigante y consensuado con los testigos, sus consejeros y notarios.

Son numerosas las probanzas de méritos en las cuales los testigos repitieron, sin cambiar ni adicionar palabra, el discurso preestablecido en el Interrogatorio. Si las versiones dinásticas contenidas en la documentación constituyen un discurso consensuado, la testificación excluye por lo general a los indios del común, dado el devaluado peso de sus testimonios en la legislación hispana. Salvo escasas presentaciones de ex tributarios ya ancianos, cuyo conocimiento personal de los antepasados garantizaba una credibilidad “*por vista de ojos*” atada a la invocación del derecho inmemorial, la mayoría de los indígenas que atestiguaron ocupaban un cargo dentro de la jerarquía cacical, o bien, se presentaban como indios principales.

Llama la atención en el caso de las probanzas de méritos e Informaciones de Filiación de líderes menores la reiterada elección de testigos ajenos al grupo y parcialidad del litigante. Fue el caso de la Información de Filiación de don Francisco González (1613), indio principal de Hanansaya del Repartimiento de Macha – que sostenía la existencia de casas en un ayllu hanansaya del repartimiento -, quien presentó seis testigos, sólo uno de ellos perteneciente a su mitad. Lo mismo ocurrió con la Información de Filiación del indio principal del Repartimiento de Macha, don Joan de Castro y Paria (1613), quien, a fin de demostrar el dominio de sus antepasados sobre los hanansaya de Macha, presentó asimismo seis testigos del repartimiento, pero todos pertenecientes a Hurinsaya. Por último, la probanza de méritos de don Fernando Ayra de Arriutu (1638), cacique gobernador del Repartimiento de Pocoata, presenta un caso similar. Deseoso de confirmar su pertenencia por vía materna al prestigioso linaje de Ayra Canche - antiguo líder de Macha de veinte mil indios qaraqara -, Arriutu presentó 13 testigos, sólo seis indígenas: dos líderes pertenecientes a Pocoata, dos a Carangas,

uno a los Asanaque y un evanescente y supuesto “cacique principal” del pueblo de Macha de 73 años, nombrado Juan Cabeza Tapuri. Claramente, Arriutu evitó convocar a un número importante de hurinsayas del Repartimiento de Macha, entre los cuales la memoria de Ayra Canche permanecía en fluencia y en disputa. ¿Por qué no citar a aquellos descendientes de Ayra Canche que veinte años antes habían presentado a la justicia colonial los árboles genealógicos aquí transcritos?

Los testigos también podían sacar ventaja de su exposición ante un notario, agregando información sobre ellos mismos, defendiendo sus propios intereses y deslizado sus propios parentescos prestigiosos. Es el caso del testigo que, convocado en Macha para testificar sobre la preeminencia y prestigio del indio principal don Joan de Castro y Paria, decidió resaltar su propia vinculación con los líderes pasados rescatando de la memoria parentescos ocultos y no mencionados; o bien, el caso de otro testigo quien agregó en su testimonio la existencia de hermanos no recordados de líderes fundadores de linaje, abriendo la posibilidad de líneas de descendencia paralelas. No sólo los testigos construyeron sus propios intereses en probanzas de méritos ajenas sino que, nuevamente, arrojaban la luz sobre distintas versiones genealógicas que unían a los individuos con los antepasados míticos, conservadas en la memoria según los intereses facciosos.

Al analizar el mito del enfrentamiento de los incas contra los chancas, Duviols encuentra lealtades diferenciadas de acuerdo a la jerarquía dual, pues Uscovilca era la waka de los Hanan chancas y Ancovilca la de los Hurin chancas.<sup>142</sup> La división Hanan / Hurin se esbozaba como una jerarquía de gran importancia en el Repartimiento de Macha de principios del siglo XVII, dada la insistencia con la que los testigos de las Informaciones de Filiación de los líderes menores se refirieron a ella. Del mismo modo,

---

<sup>142</sup> Citado por Ramírez. “Historia y memoria”, 38.

hemos visto que el líder Tata Ayra Canche se convertía en un elemento de unión entre distintas probanzas de méritos, como antepasado de varios líderes hurinsayas del Repartimiento de Macha y del de Pocoata. Numerosas autoridades indígenas tomaron en algún momento de su vida el nombre de sus wakas, por lo que estamos quizás en presencia de un antepasado mítico cuyo recuerdo continuaba dando identidad diferenciada a los hurinsayas de dos importantes repartimientos norpotosinos del siglo XVII. Gobernador de veinte mil indios qaraqaras, señor legítimo antes y después de los incas, señor de lampa y guerrero protector de las fronteras étnicas, la memoria de Tata Ayra Canche era flexible y se usaba activamente según las necesidades del presente.

Una situación similar, aunque más difícil de comprobar, parece vislumbrarse para el caso de los hanansayas del Repartimiento de Macha tras el recuerdo del líder Tataparía. Identificado en la probanza de méritos del indio principal don Joan de Castro y Paría con el apelativo "*Tata*", este supuesto señor universal de toda la nación Qaraqara de la parcialidad Hanansaya, líder de litera, gobernó según los testigos en tiempos del Inca Huayna Capac, o de Manco Inca, según otros. Se lo mencionaba también con un poder abarcativo, pues era gobernador de los quillacas, soras, carangas y chuy; poder heredado en menor medida por su supuesto primogénito varón Gualca quien, como señor absoluto "quitaba y ponía caciques en las parcialidades de este pueblo [Aymaya], Copoata, Vissisa y de los demas de la nacion caracara".

Los testigos convocados a confirmar esta versión dinástica pertenecían a los hurinsayas de Macha, junto con líderes representantes de Hanan y Hurin Pocoata, Hanan y Hurin Aymaya, Hanan y Hurin Sacaca y de Hurin Chayanta. Llama la atención el contexto en el cual sostuvieron esta imagen de Gualca y Tataparía, pertenecientes a Hanan Macha, como poderosos señores universales, que ponían líderes al frente de los ayllus de Aymaya y Pocoata. Desde comienzos del siglo XVII, asistimos al crecimiento

en este último repartimiento del poder regional de los Ayra de Arriutu, que desembocaría en su control de la capitania de mita de todos los Qaraqara. La influencia y el poder de los líderes de Macha sobre Pocoata se diluían mientras los distintos testigos indígenas eran convocados a demostrar discursivamente la ilegitimidad de un proceso en marcha. ¿El discurso contenido en la probanza de méritos de Castro y Paria aspiraría a construir realidad en otro sentido, más allá de las exenciones tributarias demandadas? ¿Sería una lucha también de los testigos? Volveremos en los capítulos IV y V sobre la cambiante relación entre Pocoata y Macha.

Algunos de los testigos aprovecharon su declaración para introducir variaciones en la genealogía de Tataparua, recordando hijos y hermanos olvidados, fundadores de otras tantas líneas dinásticas de Hanan Macha. Distintas versiones en torno a la descendencia de un antepasado mítico, un *tata*, se conservaban, al menos, entre los hanansayas de Macha, dando identidad a sus miembros. La ausencia de otras probanzas de méritos que nos permitan contrastar la información genealógica contenida en aquella presentada por el indio principal don Joan de Castro y Paria (1613), otorga un carácter hipotético a lo anterior. De ser comprobable, sugerimos la posibilidad de pensar la existencia en Macha de dos tradiciones orales en torno a Tata Ayra Canche y a Tataparua, una por cada parcialidad, que daría identidades diferenciadas: Tataparua vinculado con los hanansaya y Tata Ayra Canche vinculado con los integrantes de Hurinsaya (y con ciertos grupos del vecino Repartimiento de Pocoata). Proponemos así una alternativa a las explicaciones que ofrece la historiografía hasta el momento, según las cuales Tataparua y Tata Ayra Canche fueron líderes sucesivos de los Qaraqara, indicativo de la alternancia flexible y compleja Hanan / Hurin en el gobierno de la

federación Qaraqara.<sup>143</sup> El sistema jurídico colonial demandaba una genealogía por vía masculina, capaz de elevar al litigante al rango de sucesor legítimo en el cargo de cacique gobernador o de indio principal exento de obligaciones tributarias. Los indígenas brindaron así una respuesta, una re-argumentación que remodelaba la historia colectiva según sus propios intereses. Aunque los españoles no repararon en los relatos contradictorios del pasado que brindaban los litigantes, las historias siguieron jugando un rol en la reconstrucción de la identidad colectiva.

En síntesis, el análisis discursivo de las probanzas de méritos y servicios e Informaciones de Filiación de diferentes líderes menores del Repartimiento de Macha demuestran la existencia de una ideología jerárquica que impregnaba la sociedad andina. Sin embargo, la legislación toledana y posterior iniciaron una campaña en pos de la tributarización de los indios principales, tradicionalmente exentos de imposiciones tributarias. Proponemos en el siguiente Capítulo un análisis detallado de la documentación cuantitativa que brinda el Repartimiento de Macha a fin de evaluar el lugar que los líderes e indios principales ocuparon a principios del siglo XVII en el segmentado grupo contenido en el Repartimiento de Macha.

---

<sup>143</sup> Según esta versión, Tataparia, como líder de la parcialidad de Hanansaya, había sido gobernador principal de los veinte mil qaraqaras a la muerte de Tata Ayra Canche, y antes de que asumiera el Inca Moroco. Cf. Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 257 nota 52.

### Capítulo III:

#### LA SEGMENTACIÓN AYMARA: EL REPARTIMIENTO DE MACHA EN 1619.

Las unidades domésticas de los líderes indígenas mencionados hasta aquí, todos pertenecientes al Repartimiento de Macha, se agrupaban con otras para formar segmentos menores y constitutivos del repartimiento, que la documentación nombra como *ayllus*. En un número de diez, estos ayllus constituían la identidad de cualquier individuo en la base del Repartimiento de Macha y lo dotaban de un grupo de pertenencia que resulta ineludible al momento de llevar adelante un estudio de los líderes menores. Algunos de sus integrantes eran, habían sido, o aspiraban a ser, las autoridades o jilaqatas del ayllu al que pertenecían, cargo reconocido por la administración colonial. Por lo tanto, el estudio de los ayllus es central si nuestro propósito es el de determinar las bases del liderazgo en el mínimo nivel. La situación de un líder dependía, en buena medida, del estatus simbólico de su grupo de pertenencia, de la cantidad de parientes y compañeros de ayllu, de su capacidad para movilizarlos y de su condición económica.

Al igual que en el Capítulo I, el análisis vuelve a reposar con fuerza en el Padrón de Revisita de 1619 por constituir una documentación privilegiada por la cantidad de información demográfica, social y económica que brinda acerca de cada uno de los integrantes del Repartimiento de Macha y de sus formas de organización social. Asimismo, el proceso de revisita realizado en el año 1619 se revela como el final de un lapso de revisión de la situación tributaria no sólo del repartimiento como totalidad sino de cada individuo en particular, período proclive para implementar estrategias

tendientes a la exención. Uno de los elementos que llama la atención al analizar el Padrón de Revisita de 1619, y que deliberadamente no se ha mencionado en el Capítulo I, es el rótulo de “casa” aplicado a ciertos agrupamientos humanos al interior de cuatro ayllus del Repartimiento de Macha. Su situación es compleja y diferenciada según el caso y, si bien se ha visto su mención en las probanzas de méritos y servicios de kurakas y líderes menores del Surandino en el Capítulo anterior, su aparición al interior de los ayllus censados en el Padrón de Revisita de 1619 revela una práctica que no confirma su uso a nivel discursivo. A continuación se repasan los patrones de organización social del repartimiento a inicios del siglo XVII, seguido por una evaluación de la información censal relativa a las casas, a la luz de los aportes de la interpretación levistraussiana de las *sociedades de casas*.

### III.1. *Ayllus* y *sayas* en el Repartimiento de Macha.

Para inicios del siglo XVII, los padrones de revisita agrupaban a la población del Repartimiento de Macha en diez segmentos menores - cuya existencia puede confirmarse en otra documentación cualitativa -, denominados *ayllus*. Cada una de estas agrupaciones, comprendiendo entre 400 y 700 personas, repartía a sus miembros desigualmente entre la puna y los valles, como se ha visto en el Capítulo I, quienes mantenían una notable práctica de *doble domicilio*. El ayllu ha sido el foco de atención permanente de la organización social y de parentesco de las poblaciones andinas pasadas y presentes en la historiografía a lo largo de casi de cien años.<sup>1</sup> Diversas

---

<sup>1</sup> Pablo Sendón. “Estudios sobre parentesco y organización social en los Andes”. Ms; Pablo Sendón. “Cambio y continuidad en las formas de organización social de las poblaciones rurales del sur peruano. El caso de la comunidad campesina de Phinaya”, *Debate Agrario. Análisis y Alternativas*, Vol. 36, (Lima 2003): 1-13; Pablo Sendón. “Problemas teóricos y metodológicos derivados del estudio del ayllu andino contemporáneo a partir del registro histórico y etnográfico”. Ponencia presentada en el VI Congreso Internacional de Etnohistoria. Buenos Aires, 2005; Rasnake. *Autoridad y Poder en los Andes*, 51-53.

investigaciones han ofrecido variedad de significados en relación a premisas como parentesco, consanguinidad, territorio y control político. En los últimos años, la conceptualización del ayllu, más que a premisas generales y abstractas, se ha ligado a las características peculiares de cada caso de estudio.<sup>2</sup> Una mirada a aquellos investigadores que abordaron el estudio de poblaciones aymaras pasadas y contemporáneas del Surandino da cuenta de la variedad mencionada.

Tristan Platt, inspirado en un modelo segmentario de organización social, entendió al ayllu Macha contemporáneo como un grupo extenso que controlaba la tierra en forma comunitaria.<sup>3</sup> Más tarde, ocupándose de los albores de la colonización, Waldemar Espinoza Soriano concluyó que el ayllu del período colonial temprano era un clan o grupo consanguíneo, que funcionaba como una unidad territorial.<sup>4</sup> Por su parte, Roberto Choque caracterizó al ayllu del grupo pacaje colonial como un grupo unido por una estrecha relación de parentesco, con tendencia endogámica, cuya relación política entre autoridades permitió el desarrollo de relaciones socio-económicas de complementariedad, reciprocidad y solidaridad.<sup>5</sup> Para la población de la región de Yura, Roger Rasnake estableció que el ayllu no estaba relacionado con las dinámicas del parentesco sino con las grandes agrupaciones a las que pertenecían los individuos, según la localización de sus parcelas de labranza.<sup>6</sup> Por último, Mercedes del Río, analizando a los Soras del período colonial, caracterizó a los ayllus que componían las mitades del repartimiento como estructuras organizativas y de pertenencia conformadas

---

<sup>2</sup> Sendón. "Estudios sobre parentesco y organización social en los Andes". Ms.

<sup>3</sup> Platt. "Symétries en miroir. Le concept de yanantin chez les Macha de Bolivie", *Annales. ESC*, Vol. 32, N° 5-6, (1978): 1081-1107. Para este análisis hemos utilizado su versión en castellano: Tristan Platt. "Espejos y maíz: el concepto de yanantin entre los Macha de Bolivia". En: *Parentesco y matrimonio en los Andes*, Enrique Mayer y Ralph Bolton (eds.), 139-182. (Lima: PUCP, 1980), 142.

<sup>4</sup> Waldemar Espinoza Soriano. "El fundamento territorial del ayllu serrano. Siglos XV y XVI". En: *Etnohistoria y Antropología andina*, Marcia Koth de Paredes, A. Castelli y M. M. de Pease (comps.), 93-130. (Lima: Museo Nacional de Historia, 1981), 101, 116-20.

<sup>5</sup> Roberto Choque Canqui. "El parentesco entre los caciques de Pakasa". En: *Gente de carne y hueso: tramas de parentesco en los Andes*, Denise Arnold (comp.), 325-340. (La Paz: CIAS/ILCA, 1988), 326.

<sup>6</sup> Rasnake. *Autoridad y Poder en los Andes*, 53.

por un conjunto de familias que reconocía descender de un ancestro en común, compartiendo un territorio, autoridades, un nombre, rituales y una organización laboral.<sup>7</sup>

Las fuentes coloniales que utilizamos para el Repartimiento de Macha no permiten establecer si el parentesco funcionó como criterio determinante para ligar a los integrantes de un mismo ayllu, en el sentido de segmentos constitutivos de las mitades que conformaban el repartimiento más amplio. En cambio, en ellas es posible identificar que cada uno de los ayllus del Repartimiento de Macha poseía un territorio común, un nombre estable a lo largo del tiempo, un líder, una organización laboral y miembros internamente jerarquizados - más allá de las categorías fiscales coloniales - debido a estatus reconocidos como "don/doña" antepuestos al nombre, o su ausencia, y al manifiesto ejercicio del poder. Claramente, la imagen que podemos hacernos del ayllu andino colonial de principios del siglo XVII es el producto de una doble interacción entre la mirada, expectativas y creencias de los funcionarios coloniales y de las de aquellos líderes indígenas que dialogaron con el aparato colonial; una vez más, debemos no subsumir en ellas la voz del hatunruna. En este sentido, debido al carácter de la documentación consultada, vinculamos al ayllu del Repartimiento de Macha con los mecanismos que posibilitaban el acceso y la explotación del territorio. Sin embargo, no excluimos la posibilidad de que una base parental sólida y continua, enmarcada en profundos lazos ceremoniales, haya tenido un rol significativo en la conformación y perduración del ayllu a lo largo del tiempo.

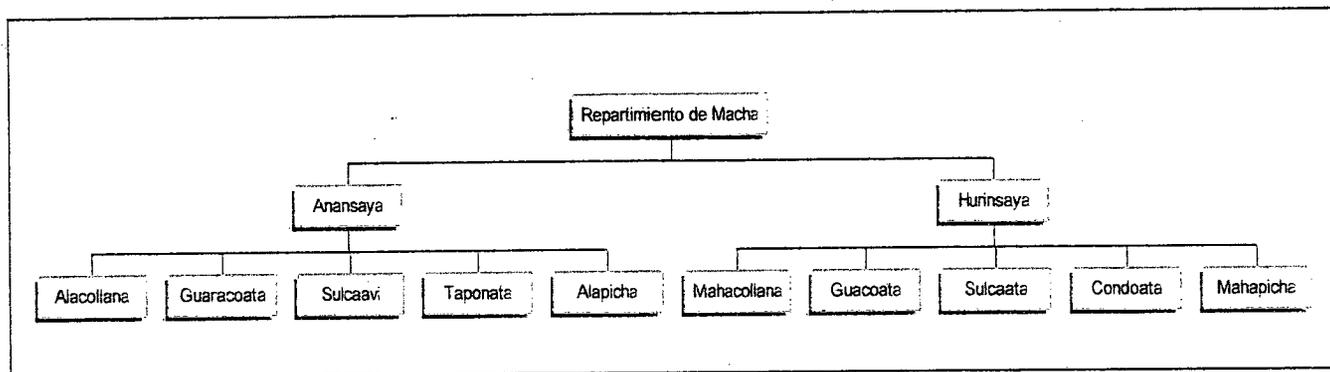
En el siglo XVII, la estructura mayor que contenía a la población identificada como Macha recibió el nombre de repartimiento, expresando una unidad política-territorial-tributaria en el contexto de sujeción colonial, transformado históricamente. El término ayllu sólo se ve aplicado en las fuentes de los siglos XVI y XVII a los diez

---

<sup>7</sup> del Río. *Etnicidad, territorialidad y colonialismo en los Andes*, 36.

segmentos menores constitutivos del repartimiento. Al igual que la estructura más inclusiva, los ayllus poseían un líder reconocido por la administración colonial, o jilaqata – que abordamos de manera específica en el Capítulo VII -, más un ayudante del cargo, que se censaba en el padrón generalmente en segundo lugar.<sup>8</sup> El ayllu constituía una unidad referencial, un medio para categorizar a los individuos y estructurar el repartimiento: la pertenencia a un ayllu ordenaba las relaciones sociales al interior del grupo.

De un modo más inclusivo, la población repartida en diez ayllus se agrupaba en las dos parcialidades, mitades o *sayas* que conformaban el repartimiento. [Figura III.1] Esto implicaba que todo individuo pertenecía al mismo tiempo a diferentes segmentos: era simultáneamente miembro de un ayllu - y de uno solo -, y de una mitad; finalmente, por supuesto, de un repartimiento como unidad administrativa colonial. La pertenencia a un conjunto o a otro de sus segmentos se afirmaba según las actividades y los momentos, determinando cada vez los derechos y deberes específicos.



**Figura III. 1. Estructuración social del Repartimiento de Macha, 1619.** [Fuente: “Padrón de revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al repartimiento de Macha, 1619”. AGN XIII 18-7-2].

<sup>8</sup> Para mencionar sólo un caso, recordamos el pleito por el acceso al hilacatazgo del ayllu Guaracoata (Hanansaya) visto en el Capítulo II, en el cual uno de los pleiteantes, don Jerónimo Soto Aroni, decide seguir la causa pues, según sus palabras, “(...) entre nosotros ay principal y ayudantes para servir el dicho oficio [de jilaqata]”. “Pleito por el acceso al cargo de jilaqata del ayllu Guaracoata”. AGN XIII 18-7-2, s/f.

De acuerdo a un extendido principio andino de dualidad, las mitades Hanansaya y Hurinsaya, “mitad superior” y “mitad inferior” respectivamente, congregaban en una perfecta simetría cinco ayllus cada una. Los padrones de revisita del Repartimiento de Macha y otra documentación, como pleitos y probanzas de méritos, insisten fuertemente en la pertenencia de cada individuo a una de las mitades, designadas de acuerdo al vocabulario quechua Hanan-Hurin. Su equivalente en aymara, *Alasaya* y *Majasaya*, se ha perdido en las fuentes coloniales aunque se revela en la designación de los ayllus, muchos de los cuales muestran una clara correlación en sus nombres de acuerdo a su respectiva mitad: es el caso de Alacollana-Mahacollana; Alapicha-Mahapicha. Esta dualidad simbólica se apoyaba en una jerarquía de prestigio genérica - Hanan: los conquistadores, lo masculino/Hurin: los conquistados, lo femenino - a través de la cual el grupo ordenaba y clasificaba a sus integrantes.<sup>9</sup> El oidor de la Audiencia de Charcas, licenciado Juan de Matienzo [1567], observó con gran precisión que los repartimientos tenían una división en mitades simbólicas, Hanansaya y Hurinsaya, cada una con sus respectivas autoridades, aunque el líder de la parcialidad Hanan fuera el principal de todo el grupo.<sup>10</sup> Cada saya, según su posición simbólica genérica, gozaba de

---

<sup>9</sup> Irene Silverblatt. *Luna, Sol y brujas. Géneros y clases en los Andes prehispánicos y coloniales*. (Cusco: CBC, 1990), 51-56. La identificación de Hanan y Hurin como conquistador-conquistado fue propuesta para varias sociedades del mundo andino. Así, para las sociedades aymaras trabajadas en nuestra investigación, Tristan Platt ha propuesto un modelo de dinámica social según la cual, mediante el enfrentamiento abierto de fuerzas entre dos grupos (*ch'axwa*), un mallku se impondría sobre otros por la victoria militar. De ese modo, los dos bandos entrarían en la relación de vencedores y vencidos, arriba y abajo, *Alasaya* y *Majasaya*, dando origen a una forma institucionalizada de competencias ritualizadas o *tinkus*. Esta idea fuertemente arraigada en la historiografía andina había sido cuestionada, sin embargo, hace tiempo para la sociedad chipaya, reducto de población uru, fuertemente aymarizado. Pablo Sendón llamó la atención sobre el modo en que, para Alfred Métraux, todo el universo social, simbólico y económico chipaya quedaba comprendido en un patrón de organización social en dos mitades, *Manansaya* y *Urinsaya*, unidades espaciales y políticas antagónicas unidas entre sí mediante la celebración común de ciertas fiestas. Sin embargo, Métraux se apartó de la interpretación que realizó Posnansky sobre el origen de esta organización dualista en la interacción entre la población autóctona arawak - antepasados de los pukinas, urus, *chipaya* -, los *urinsaya*, y los kollas invasores, habitantes de las sierras que se expandieron y se conformaron como los *hanansaya*. Según Métraux, nada vinculaba a los uru chipaya con población arawak vencida. Cfr. Platt. “Entre *Ch'axwa* y *Muxsa*. Para una historia del pensamiento político aymara”; Pablo Sendón. “El arte del etnógrafo. Alfred Métraux y los *Chipaya* de Carangas de 1930-1931”. Ms.

<sup>10</sup> En palabras del licenciado Matienzo, “Cada parcialidad tiene un cacique principal que manda a los principales e indios de su parcialidad, y no se entromete a mandar a los de la otra, excepto que el curaca

prerrogativas de estatus, como lugares preferenciales en las ceremonias y diferencias en el ritual, entre otras cosas.

El trabajo etnográfico realizado por Tristan Platt entre los Macha contemporáneos demuestra una posible permanencia de la subdivisión del grupo en dos mitades y diez ayllus, con sus nombres tradicionales y también, como se mencionó en el Capítulo I, con muchas de las posesiones territoriales que les pertenecían en el siglo XVII.<sup>11</sup> Es conocida la diagramación social que propuso Platt para comprender al grupo contemporáneo en 1970, pertinente aquí porque ha sido trasladada al pasado por el mismo autor:

“La mayor unidad de la sociedad macha, un grupo teóricamente endógamo con un territorio claramente delimitado, es el ayllu de Macha (...) para este caso emplearé la expresión ayllu máximo. Este se subdivide en dos mitades (ayllus mayores) o Aransaya (o Alasaya) y el Urinsanga (o Majasaya)... Cada una de esas mitades se subdivide a su vez en cinco ayllus menores – aquellos “diez ayllus” a los que se hacía referencia en 1579 – cada uno con un nombre tradicional. Finalmente, estos, a su vez, están conformados por un número variable de ayllus mínimos que también reciben el nombre de cabildos: ahora, como en la época colonial, estas son las unidades básicas para la tributación, después del nivel de la familia”.<sup>12</sup> [Figura III. 2]

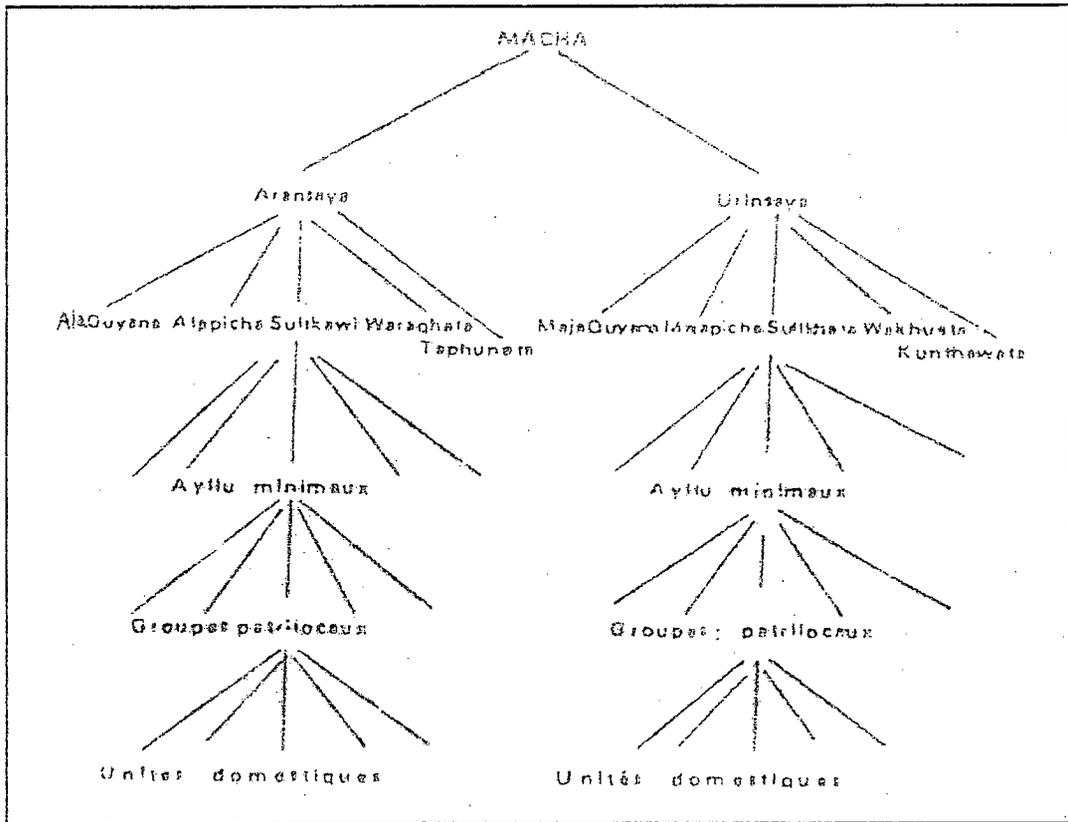
Así, Platt entiende la organización social de los Macha en términos del modelo segmentario de organización propio de algunas sociedades africanas. Como ha sido observado para la sociedad Nuer, el caso de los Macha contemporáneos demuestra

---

de la parcialidad de Hanansaya es el principal de toda la provincia y a quien el otro curaca de Hurinsaya obedece en las cosas que dice él. Tiene el de Hanansaya el mejor lugar de los asientos y en todo lo demás, que en esto guardan su orden, los de la parcialidad de Hanansaya se asientan a la mano derecha y los de hurinsaya a la mano izquierda”. Matienzo. *Gobierno del Perú* [1567], 20.

<sup>11</sup> Tristan Platt, “Entre *Ch'awxa* y *Muxsa*. Para una historia del pensamiento político aymara”.

<sup>12</sup> Platt. “Espejos y maíz: el concepto de yanantin entre los Macha de Bolivia”, 147.



**Figura III. 2. Estructura social de los Macha contemporáneos.** [Tomado de Platt. "Espejos y maíz: el concepto de yanantin entre los Macha de Bolivia". En: *Parentesco y matrimonio en los Andes*, Enrique Mayer y Ralph Bolton (eds.), 139-182. Lima: PUCP, 1980, 143].

procesos de fusión y fisión entre grupos alternativa y periódicamente separados y unidos; sin embargo, en Macha ello implica grupos territoriales corporativos y no linajes en sentido estricto.<sup>13</sup> Es decir, grupos sociales corporados en términos de territorio, carentes de descendencia unilineal, se unen en un proceso que culmina con el enfrentamiento de las mitades, fuertemente endogámicas. Su interés por encontrar una persistencia de prácticas andinas llevó a Platt a buscar en el pasado el antecedente de los cabildos o ayllus mínimos que, en la actualidad, conforman los ayllus menores o "churi ayllus", según terminología del autor. Teniendo en sus manos las probanzas de méritos analizadas en el Capítulo II, Platt propuso a las "casas" como los antecedentes de los cabildos actuales. Así, cada ayllu menor habría estado compuesto, en tiempos

<sup>13</sup> Platt. "Espejos y maíz: el concepto de yanantin entre los Macha de Bolivia", 151.

prehispánicos, por *pachaqas* (“centenas”) o ayllus mínimos, cada uno con su *mallki* ancestral y sus lugares de origen sagrados. Visto que cada ayllu menor y mínimo, en la actualidad, está conformado por patrilinajes interconectados parentalmente, descendientes de un ancestro o pareja apical, según el autor, estos componentes básicos de la sociedad Macha actual también se encuentran en la documentación colonial con el nombre de “truncos de casas”. En otros términos, pequeños grupos de descendencia interconectados parentalmente, conformados por las pachaqas reconocidas por el Inca Wayna Capac, fueron probablemente los antepasados de los cabildos coloniales o ayllus mínimos del esquema.<sup>14</sup> De este modo, dado que las mitades y los ayllus contemporáneos se veían reflejados en el siglo XVII, Platt se vio llevado a encontrar en las casas mencionadas en las probanzas de méritos y servicios los antepasados de actuales cabildos que escapan de la mayoría de la documentación colonial. Las casas se integraron entonces, según esta interpretación, en el sistema segmentario de los miembros del antiguo repartimiento de Macha, como unidades mínimas al interior de los ayllus menores, capaces de replicar los procesos de descentralización y fusión del grupo en su conjunto.

Se ha reseñado en el Capítulo anterior el contexto específico de producción de las Informaciones de filiación de los líderes menores que contienen menciones a la existencia de casas al interior de los ayllus Alacollana y Guaracoata (Hanansaya). Allí, se sostenía la existencia de dos grandes familias o “casas” responsables de proveer los señores que gobernaban cada uno de los ayllus del repartimiento. En base a ellas, se impuso en la historiografía que, en su acepción social, las casas o grupos familiares y sus descendientes distinguían “casas mayores” de las “casas segundas”, pues “las primeras representan la línea del mayorazgo y las segundas las líneas de los hijos

---

<sup>14</sup> Platt. “From the Island’s Point of View”, 53.

menores. Las distintas ramas, sean mayorazgos o casas segundas, que componen las casas reconocen un antepasado común (en aymara, un “taṭa”).<sup>15</sup> Siguiendo la interpretación de Platt, Bouysse-Cassagne y Harris, la segunda casa estaría formada por la descendencia de un hermano del líder de la casa principal, correspondiendo a la casa de las “segundas personas”, cuya autoridad, según los citados autores, sólo podía ejercerse en ausencia de los señores principales de la “casa mayor”. Finalmente, de la casa mayor saldrían los caciques que mandaban sobre las pachaqa, aquellos supuestos grupos menores (de 100 unidades domésticas) que, en un número incierto, conformaban cada ayllu en época colonial.<sup>16</sup>

La búsqueda de la persistencia andina encuentra un primer escollo en la evidencia encontrada por Mendoza y Patzi en el año 1997, quienes hallaron que el grupo Macha contemporáneo divide a sus integrantes en once ayllus: en la parcialidad Alasaya hay cinco ayllus menores y en la de Majasaya, seis ayllus menores, apareciendo *Jatun Qullana* como ayllu que no encuentra antecedente en los padrones coloniales del siglo XVII. [Figura III. 3] Así, la estructura segmentaria de los actuales Macha muestra cierto dinamismo diacrónico al exhibir la flexibilidad de sus segmentos menores que, más que estructuras o principios persistentes y transhistóricos, constituyen formas de agrupamiento que permiten transformaciones.

Sumado a lo anterior, la existencia de pachaqa a las que aludía Platt y que, a semejanza de los cabildos actuales, componían los diez ayllus del Repartimiento de

---

<sup>15</sup> Platt, Bouysse-Cassagne, Harris. *Qaraqara-Charka*, 663. Recientemente, Pablo Sendón ha utilizado el sentido del término “casa” presente en Platt, Bouysse-Cassagne y Harris a fin de resaltar el carácter común que unía a los ayllus del oriente del Cusco y a los del Qollasuyu, en torno al lugar que ocupaban los parientes afines no sólo como parte del universo social sino también como eslabón constitutivo y generador de él, en torno al concepto aymara de *lari*. Pablo Sendón. “Los ayllus de la porción oriental del departamento del Cusco. Aproximación comparativa desde el Collasuyu”, *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines*, Vol. 38, N° 1, (2009), 123.

<sup>16</sup> Platt, Bouysse-Cassagne, Harris. *Qaraqara-Charka*, 665. Para un análisis comparativo del contenido de las probanzas de méritos de los líderes indígenas y el abordaje que de ellas realizó la historiografía, véase María Carolina Jurado, ““(…) todos descendientes de una misma casa y sepa”. Discursos cacicales e información censal en torno a las casas del Repartimiento de Macha (Norte de Potosí), Siglo XVII”. En: *Qaraqara-Charka. Reflexiones a tres años después*, Ana María Presta (comp.). EN PRENSA.

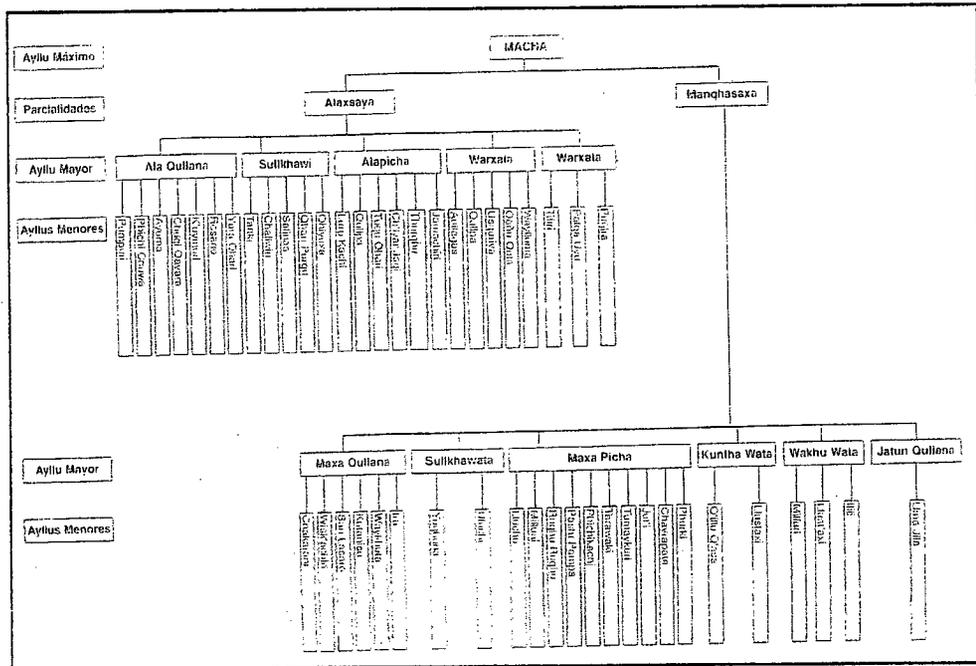


Figura III.3. Organización social de la franja étnica Macha contemporánea. [Extraído de Mendoza y Patzi. *Atlas de los ayllus del norte de Potosí*, 95].

Macha a principios del siglo XVII, no encuentra corroboración empírica en ninguno de los padrones de indios que se conservan en el Archivo General de la Nación para dicho grupo. En ellos, cada uno de los ayllus fue censado en un determinado orden y, luego de presentar a su jilaqata, se sucedían las unidades censales, sin diferenciar su pertenencia ni a supuestas pachaqas ni cabildos. Así, los ayllus aparecen en los padrones de revisita como los agrupamientos mínimos, por encima de las unidades domésticas, que estructuran la base de los integrantes del Repartimiento de Macha a comienzos del siglo XVII. Sus miembros, fueran indios principales o indios del común, compartían aspectos esenciales de la vida cotidiana, como la sujeción a una autoridad, el control de la tierra, el pago de la tasa y el reclutamiento de los mitayos. Congregados de a cinco en cada mitad, los ayllus presentaban una simetría decimal reforzada en nombres correlativos; resulta inevitable pensar en un ordenamiento social moldeado de acuerdo a la ideología

e intereses incaicos.<sup>17</sup> Sin embargo, una vez más, la simetría se encontraba al servicio de la desigualdad. Los diez ayllus del Repartimiento de Macha no eran iguales entre sí: no sólo las mitades estaban jerarquizadas sino que los nombres de los ayllus revelaban cierto ordenamiento simbólico entre ellos, como el ayllu Alacollana, pues “*ala*” remite en lengua aymara a la mitad superior o *Alasaya* y “*collana*” es definido en el Vocabulario de Ludovico Bertonio como “*excelente, cosa prima*”. Así, los ayllus se encontraban jerarquizados según lógicas simbólicas que pocos españoles se preocuparon en indagar; y el caso de Macha no fue una excepción. En el Padrón de Revisita de 1619, el jilaqata del ayllu Guacoata de la mitad Hurinsaya creyó necesario aclarar, ante el desorden en el que eran censados por el juez de revisita Antonio Salgado, que se realizaba la “Memoria del ayllu Guacuata (...) **segundo ayllu** de la parcialidad Hurinsaya”. Los mismos integrantes del repartimiento debieron defender las jerarquías y precedencias simbólicas entre los diferentes ayllus de cada mitad ante el descuido de la administración colonial.

Ciertos ayllus sobresalían por la cantidad de “indios principales”, indios “dones” y “doñas” que concentraban. Su número no siempre era directamente proporcional a la cantidad de habitantes que se reconocían integrantes del ayllu, pudiendo producirse el caso del ayllu Alapicha (Hanansaya), integrado por 441 personas de las cuales tan sólo cinco fueron distinguidos como “dones”. Quizás, debido a ello, no se han hallado hasta el momento pleitos por acceso al liderazgo u otros de indios principales; por el contrario, las acusaciones cruzadas, los conciertos extrajudiciales, las probanzas de méritos y las Informaciones de Filiación que sobrevivieron en los archivos al paso del

---

<sup>17</sup> De hecho, Tristan Platt sostiene que este número preciso de ayllus, cinco para cada mitad, refleja la intervención inca en la organización social del grupo, aunque considera que las mitades mismas son preincaicas. Platt. “From the Island’s Point of View”, 53. Para un estudio de la importancia del sistema decimal en el pensamiento y la organización del Tawantinsuyu, véase Catherine Julien. “Inca Decimal Administration in the Lake Titicaca Region”. En: *The Inka and Aztec States, 1400- 1800*, J. Collier et. al (comps.), 119-151. (New York: Academic Press, 1982); Martii Pärssinen. *Tawantinsuyu. El estado inca y su organización política*; Nathan Wachtel. “Estructuralismo e historia: a propósito de la organización social del Cuzco”. En: *Sociedad e Ideología*, 23-51.

tiempo pertenecen en su abrumadora mayoría a ayllus como Alacollana, Sulcahavi, Mahacollana y Guaracoata. Los tres primeros registraron en el Padrón de Revisita de 1619 cifras que superaban la decena de indios principales y Sulcahavi duplicaba ese número, a pesar de tener menos integrantes que cualquier otro ayllu de la mitad Hurinsaya. Teniendo en cuenta que se ha propuesto en el Capítulo anterior que los “indios principales” lo eran en virtud de su parentesco con líderes indígenas contemporáneos o pasados, es significativo que el cacique gobernador de todo el Repartimiento de Macha, don Pedro Soto, perteneciera al mencionado ayllu Sulcahavi.

Esa preeminencia era acompañada, en muchos casos, por una elevada tasa de responsabilidad ante la administración colonial en el pago de la tasa. Por ejemplo, el ayllu Mahacollana contenía 688 integrantes, de los cuales 19 fueron distinguidos con el estatus de don; dada la cantidad de individuos este ayllu fue señalado por el juez de revisita como responsable de entregar la tasa de 116 tributarios, mayor cantidad de tributarios que cualquier otro ayllu. Lo mismo sucede con el ayllu Sulcahavi, el cual registró 455 personas de las cuales 22 eran dones, aunque también debía reunir la tasa de 107 tributarios. Lo anterior evidencia que el avance colonial en la tributarización de los líderes principales se hacía notar; sin embargo, aunque se contabilizaran como tributarios en el padrón de revisita – en última instancia desconocemos si no lograron exceptuarse merced a mecanismos internos -, no perdían su estatus simbólico.

Por último, los ayllus también presentaban una situación disímil en relación a la cantidad de integrantes que residían de manera permanente en las tierras de valle. Si bien se ha demostrado en el Capítulo I que el 75% de las unidades censales puneñas del Repartimiento de Macha mantenían un control simultáneo de dos zonas ecológicas distintas, practicando el doble domicilio, algunos ayllus mantenían una mayor presencia constante en el pueblo valluno de San Marcos de Miraflores. La disparidad es notable al

comparar dos situaciones extremas, las de los ayllus Alapicha de Hanansaya y Guacoata de Hurinsaya. En el primer caso, tan sólo el 2% de los individuos identificados como alapichas fueron censados como residentes permanentes de Miraflores; en cambio, los guacoatas registraron al 20% de sus miembros bajo la misma condición en el mismo pueblo. Es posible que esta disparidad pueda explicarse tanto en relación con los problemas propios de todo padrón de revisita como documentación censal colonial<sup>18</sup> como también en relación a la presión demográfica desigual entre ambos ayllus, o con estrategias ligadas al control directo de zonas de valle en vistas a proteger las zonas de cultivo del ayllu en su conjunto.

Si bien el juez revisitador no registró en la mitad superior o Hanansaya unidades domésticas clasificadas como “pobres”, la mitad Hurinsaya presentaba varios ejemplos de ello. Así, Mahacollana poseía la característica de ser al mismo tiempo un ayllu con numerosa presencia de indios principales, con un elevado número de tributarios obligados al pago de la tasa, y con gran cantidad de unidades censales “pobres”, carentes no sólo de ganado sino también de chacras de cultivo de maíz. A inicios del siglo XVII, la fractura social se hacía evidente en ciertos ayllus hurinsayas, cuyos indios principales destinaban ingentes recursos para pleitear su estatus ante la justicia colonial - como fue el caso de don Diego Chambi del ayllu Mahapicha, visto en el Capítulo II - mientras que otros integrantes del mismo ayllu carecían de tierra y/o ganado.

Lo anterior nos introduce en la disparidad relativa a la agrupación de los valles destinados al cultivo del maíz o de las estancias en las cuales residía el ganado de cada uno de los ayllus que conformaban el repartimiento. En el Capítulo I se ha señalado de

---

<sup>18</sup> Los datos extraídos de los procesos de revisitas deben ser tomados con precaución. Pedidas por las autoridades indígenas a causa de la disparidad entre el tributo establecido y el descenso demográfico que afectaba al repartimiento, las revisitas eran el resultado de una correlación de fuerzas, un espectáculo de poder que representaba la capacidad de negociación del grupo indígena por sobre su composición social misma. Cf. Armando Guevara Gil y Frank Salomon. “A ‘Personal Visit’: Colonial Political Ritual and the Making of Indians in the Andes”, *Colonial Latin American Review*, Vol. 1-2, (USA 1994): 3-36.

manera general este problema; sin embargo, una mirada en detalle al interior de cada una de las mitades da cuenta de una situación desigual entre los ayllus. Como puede verse en los Apéndices A y B, algunos ayllus concentraban sus chacras en tan sólo dos o tres valles - es el caso de Alacollana o Mahapicha -, mientras que, según los datos del Padrón de Revisita de 1619, los integrantes de otros ayllus debían dispersarse por hasta 16 valles, sumando fragmentos de tierras que dividían a la población. Este último es el caso del ayllu Mahacollana, a pesar de lo cual el juez de revisita consignó la presencia de unidades censales pobres "*por no aver tierra*" suficiente para poder otorgar parcelas a todos sus integrantes. Qué criterio se utilizaba al otorgar derechos a recursos del ayllu es algo que aún queda por resolver.

El Padrón de Revisita de 1619 que hasta aquí se ha venido utilizando menciona cierta información adicional que vuelve a diferenciar a los ayllus entre sí: la existencia de agrupamientos sociales denominados "casas" al interior de cuatro de los diez ayllus del Repartimiento de Macha; a ellas se abocará el siguiente apartado.

### **III. 2. Las casas del Repartimiento de Macha según la información censal de principios del siglo XVII.**

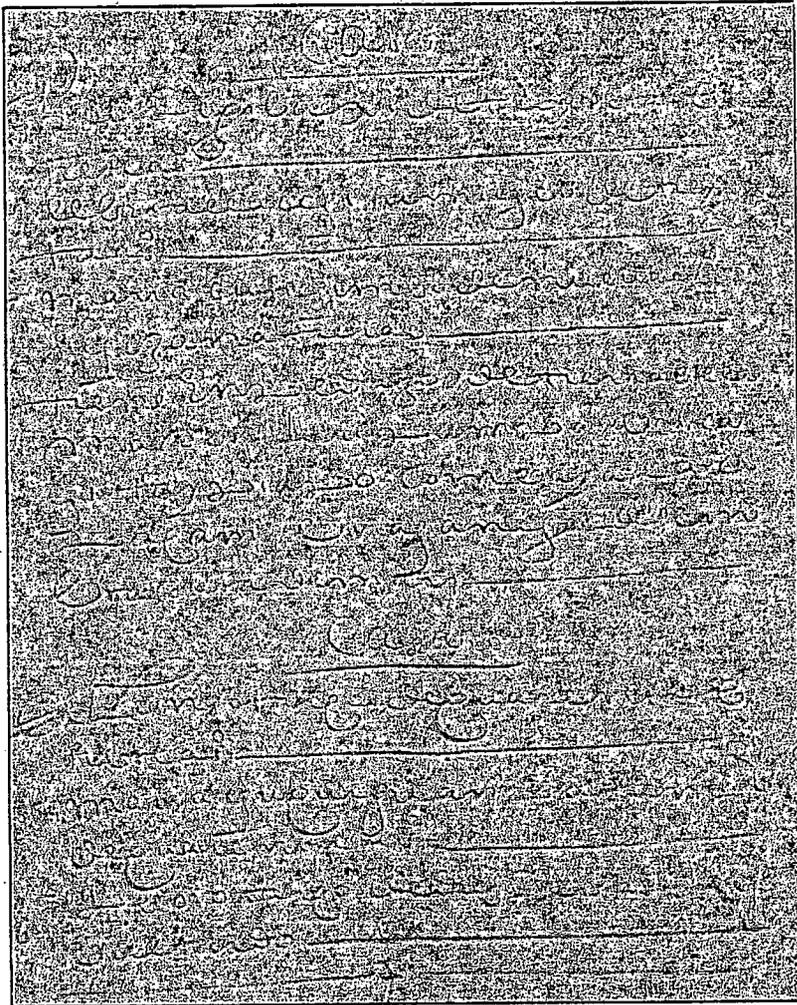
Al analizar el Padrón de Revisita de 1619, sobresale que el escribano distinguió para cuatro de los diez ayllus censados la existencia de agrupaciones que, en un número que oscilaba entre una y ocho, según el caso, existían y organizaban a la población de los ayllus Alacollana, Sulcahavi, Alapicha de Hanansaya y Guacoata de Hurinsaya. El concepto de casa al que se hace referencia no designaba la construcción física que albergaba a determinado grupo humano, o residencia habitacional, elemento

mencionado e individualizado en diversos padrones coloniales. Brindamos en la Figura III. 4 un ejemplo de la demarcación de casas, como residencia, que hacía el escribano de revisita en un padrón realizado en la misma época que el que aquí analizamos, pero para el pueblo de Sorata, en la Provincia de Larecaja.

En cambio, en el Padrón de Revisita de 1619 del Repartimiento de Macha, el término designaba agrupaciones sociales que incluían un número variable de unidades domésticas del mismo ayllu. La organización en casas cruzaba las sayas, aunque era privilegiada en el Hanansaya, y no se replicaba en ayllus correlativos de ambas mitades. Llama la atención que no existan menciones de casas para el ayllu Guaracoata (Hanansaya), mencionado en la probanza de méritos de aquellos pleiteantes que sostenían pertenecer a una “*misma casa y sepa*” en el año 1616; inclusive los mismos pleiteantes aparecían en 1619, tan sólo tres años después del pleito y probanza de méritos, como indios tributarios obligados a acudir a la mita y al pago de la tasa. El resto de los ayllus que mencionaron casas en el Padrón de Revisita de 1619 presenta una situación diversa y rica en detalles que se abordarán por separado.

### III.2.1. Ayllu Alacollana (Hanansaya).

El ayllu Alacollana, citado para demostrar la existencia de una casa principal y otra segunda – a partir del pleito e Información de Filiación de don Francisco González – presenta una situación compleja. Si comparamos el discurso contenido en la Información de 1613, vista en el Capítulo II, con los datos proporcionados por el Padrón de Revisita de 1619, el principal pleiteante se encontraba censado entre los tributarios, mientras que no existen rastros de su contrincante y representante de la otra casa. Sin



**Figura III. 4. Padrón de Revisita del pueblo de Sorata, Provincia de Larecaja (1620), que muestra la indicación de casas como estructura habitacional. Juez de revisita: Corregidor don Juan de Ayala y Figueroa. [Fuente: AGN XIII 17-2-5, f. 16r].**

embargo, el Padrón de 1619 reservaba un lugar para la “casa de Cepeda”, haciendo referencia al nombre del jilaqata del ayllu. [Figura III. 5]

Si bien este ayllu poseía 324 integrantes, la “casa de Cepeda” comprendía tan sólo a la unidad censal encabezada por el jilaqata del ayllu y segunda persona de toda la mitad: don Joan de Cepeda. Además del líder, la casa incluía a su mujer legítima (doña Angelina Yuyo) y sus tres hijos: una hija legítima (“doña”) y dos hijos varones, uno natural (“don”) y el más pequeño, de tres años, bastardo. Ninguno de sus tres hijos llevaba el apellido “Cepeda” ni otro apellido peninsular. Lamentablemente, para esta unidad censal el visitador no registró ninguna información sobre su acceso a tierras o a la riqueza ganadera.

El ejemplo parece bastante significativo al revelar, posiblemente, la intencionalidad del líder indígena o del juez revisitador, de conformar los inicios de un linaje con clara reminiscencia peninsular, y vinculado a un cargo de autoridad - y a un individuo que portaba un apellido hispano. Al igual que con las Probanzas de méritos de importantes líderes indígenas del Surandino, advertimos la influencia de un discurso castellano, legitimador de los linajes y del estatus que asumían los indígenas como propios – seguramente asesorados por sus escribanos y letrados – a efectos de elevar su rango sobre los tributarios y miembros del común.

Lo anterior puede asimilarse a lo afirmado por quien fuera juez de revisita del Repartimiento de Macha en el año 1613, el corregidor Miguel Ruiz de Bustillo, al declarar que el indio principal don Francisco Moroco fuera reservado de tasa y mita, “(...) y después de [e]l su hijo mayor, decendiente, **subcessor en su cassa** y los mas subcesores por linea reta, decendientes en ella para siempre jamas”. Al encontrar que don Francisco Moroco poseía sólo un hijo natural, el juez de revisita se vio obligado a reafirmar lo establecido, “(...) porque los tales hijos naturales confforme a derecho



deven subceder en las cassas de sus padres”.<sup>20</sup> [El subrayado es nuestro]. En esta oportunidad, nuevamente, la casa se equipara al linaje propio de un indio principal, líder de su gente, tal y como lo definía Covarrubias en el vocabulario castellano de la época.<sup>21</sup>

### III. 2. 2. Ayllu Sulcahavi (Hanansaya).

La situación del ayllu Sulcahavi, perteneciente a la parcialidad Hanansaya, la misma que el caso anterior, presenta importantes diferencias. En el Padrón de Revisita de 1619, todos sus 455 integrantes – censados indistintamente en el pueblo de reducción de puna o de valle - se agrupaban de manera desigual en dos casas: la de *Tataparia* y la de *Cataricayo*, cada una con su respectiva autoridad principal. [Figura III. 6] Los nombres parecen evocar líderes significativos para la memoria étnica. En efecto, si bien no tenemos información sobre Cataricayo, se ha analizado en el Capítulo anterior la probanza de méritos y servicios de don Joan de Castro y Paria, la cual afirmaba que Tataparia fue “señor universal de toda la nación de los Caracaras”, e incluso, “señor de los urcosuyos” en tiempos de Huayna Capac y Manco Inca.<sup>22</sup> En base a esta documentación, Tataparia fue señalado como el gobernador principal de los 20.000 indios qaraqara, a la muerte de Tata Ayra Canche.<sup>23</sup> Sobre ello, Mercedes del Río sugiere la posibilidad de que el líder hubiera desempeñado alguna función política en relación con el Tawantinsuyu, controlando las naciones quillacas, soras, carangas y

---

<sup>20</sup> “Padrón y numeración hecha por Miguel Ruiz de Bustillo al Repartimiento de Macha, 1613-4”. AGN XIII 18-7-1, f. 378r-v.

<sup>21</sup> La explicación del significado de casas como linajes, similares a los linajes peninsulares de acuerdo a su mención en las probanzas de méritos y servicios de kurakas y líderes menores ha sido abordada en el Capítulo II.

<sup>22</sup> “Probanza de méritos y servicios de don Joan de Castro y Paria, 1612”. AGN XIII 18-7-2, f. 298v.

<sup>23</sup> Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 257.



chuy, bajo el mando de los qaraqara.<sup>25</sup> La apropiación del recuerdo de un antepasado mítico como nombre de una de las casas del ayllu Sulcahavi vuelve a sugerir la existencia de una tradición diferenciada - aunque en disputa - en torno a Tataparía, entre los hanansayas del Repartimiento de Macha de comienzos del siglo XVII. Lamentablemente en su probanza de méritos, don Joan de Castro y Paría, si bien reconocía su pertenencia al ayllu Sulcahavi, no aportó datos relativos a la existencia de casas al interior del mismo.

Por otro lado, si bien es cierto que carecemos hasta el momento de información relativa a quien fuera recordado en la *casa de Cataricayo*, su nombre porta reminiscencias en absoluto ajenas a un lector del mundo andino: Katari es quien aproximadamente 160 años más tarde lideraría la rebelión del Repartimiento de Macha contra Joaquín Alos, corregidor de la Provincia de Chayanta, y contra Blas Doria Bernal, su cacique principal. Tomás Katari, indio tributario del Repartimiento de Macha, es quien ha inmortalizado el nombre; sin embargo, en nada se relaciona con la *casa de Cataricayo* al reconocer en 1780 que pertenecía al ayllu Mahapicha de Hurinsaya.<sup>26</sup> En este caso, el nombre Catari pareciera no ser una posesión inmaterial exclusiva de la casa dado que numerosos indios de ambas mitades pudieron utilizarlo como apellido frente a la administración colonial. De alguna manera, el nombre Catari hacía a la memoria del Repartimiento de Macha y, convertido en apellido, nombraba a decenas de tributarios e indios principales.

De vuelta al Padrón de Revisita de 1619, la *casa de Tataparía*, la primera en ser censada, poseía el 55% de la población total del ayllu y agrupaba la mayor cantidad de tributarios. Asimismo, concentraba el mayor número de indios a los que se anteponía

---

<sup>25</sup> Mercedes del Río. "Estructuración étnica Qharaqhara y su desarticulación colonial", 3-47.

<sup>26</sup> Sergio Serulnikov. *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino*, 232.

“don” antes de su nombre, aunque la mayor cantidad de “doñas” se encontraba en la *casa de Cataricayo*. [Cuadro III. 1]

Los nombres de sus líderes no poseían rastros de una identidad portada por un “apellido” que fuera “propiedad” inmaterial de la casa: Paca era el líder de la *casa de Tataparua* y Auca el líder de la *casa de Cataricayo*. En ninguno de los dos casos, la población comprendida en ellas tenía un mismo apellido, tampoco incorporaba el nombre de la casa en sus nombres (por ejemplo, tan sólo trece personas sobre 250 se apellidaban “Paria” en la primera casa); ni siquiera existía un nombre que fuera predominante entre sus miembros. Por su parte, la *casa de Tataparua* registraba también un “principal” en el pueblo de San Marcos de Miraflores, don Juan Molle, que parecía ser el principal de todos los integrantes de Sulcahavi en el lugar.

Año	1613		1619	
Nombre de la casa	Paria	Ynga Soto	Tataparua	Cataricayo
Líder de la casa	don Andrés Paca	don Pedro de Mendoza*	don Andrés Paca	don Diego Auca
Integrantes de de la casa**	219	168	250	189
Porcentaje Población	56.6%	43.4%	56.9%	43%
Integrantes tributarios	31	29	64	43
Número de “don” ***	9	4	11	5
Número de “doña” ***	4	5	3	7
Fanegas de maíz	15 (65.2%)	8 (34.8%)	29 (57.8%)	21 (42.2%)

\*Muerto en la revisita de 1619. Su mujer, doña Isabel Cocama, aparece censada como viuda e integrante de la casa de *Cataricayo*.

\*\*Faltan datos sobre la adscripción a casas de 16 individuos, entre los que se encuentran algunas de las autoridades principales del Repartimiento de Macha, en 1619.

\*\*\*Faltan datos sobre la adscripción a casas de 6 indios “don” y 6 indias “doñas”, en 1619.

**Cuadro III. 1. Casas del ayllu Sulcahavi en 1613 y 1619. Parcialidad Hanasaya, Repartimiento de Macha.** [Fuente: “Padrón de revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al repartimiento de Macha, 1619”. AGN XIII 18-7-2].

Aparentemente, no estamos ante agrupaciones sociales desiguales en relación al control de tierras. La riqueza agrícola se distribuía proporcionalmente a la cantidad de personas contenidas en las casas: la *casa de Tataparia* agrupaba al 55% de la población y decía poseer el 58% de las fanegas de maíz del ayllu, mientras que la *casa de Cataricayo* sumaba aproximadamente al 42% de la población y controlaba el 42.2% de las fanegas de maíz. Eso sí, la concentración de la producción era mayor para el caso de *Cataricayo*, pues sólo controlaba tres valles, de los cuales Guancarani poseía casi la totalidad de las fanegas. Por su parte, la *casa de Tataparia* se dispersaba por ocho valles, incluyendo los tres a los que concurrían los de *Cataricayo* y manteniendo a Guancarani como el valle principal.

La situación no era similar en el caso de la riqueza ganadera. Visto desde una mirada general, el ayllu Sulcahavi registraba la mayor cantidad de ganado de toda su parcialidad; sin embargo, los animales no estaban distribuidos equilibradamente entre las dos casas que lo componían. La primera casa censada, *Tataparia*, era la que contaba con más ganado: disponía del 94% de la totalidad de las yuntas de bueyes, el 70% de las vacas y de las alpacas y el 60% de las llamas del ayllu. La desigualdad en los recursos de las casas era aún más notoria si consideramos que la cantidad de población agrupada en ambas casas era similar. Precisamente, eran las unidades censales de la casa de *Tataparia* las que convertían a Sulcahavi en uno de los ayllus más ricos de la parcialidad Hanansaya. La casa de *Cataricayo*, por el contrario, se dibuja en el padrón como una agrupación comparativamente más pobre, orientada al cuidado de algunas decenas de llamas para la carga.

Nos preguntamos si acaso estas agrupaciones sociales al interior del ayllu remiten a la práctica dual que sostenían los argumentos de las probanzas de méritos. ¿Se constituían en “casa principal” y “casa segunda”, dada la disparidad existente en el

control de los recursos? ¿Nos encontramos con un reflejo del ejercicio del dualismo de la época preincaica? O bien, como intuimos a la luz del discurso contenido en las probanzas de méritos acerca del control que ejerciera Tataparua sobre diversos grupos aymaras bajo el Tawantinsuyu, ¿estamos ante un grupo aliado con ciertas facciones de la élite incaica, que habría fomentado su consolidación y crecimiento al amparo estatal? ¿Acaso el grupo nucleado en torno a Cataricayo había perdido poder material frente a aquél? ¿Bajo qué circunstancias?

Por otro lado, ¿qué determinaba la pertenencia a una u otra casa si todos sus miembros se reconocían parientes, descendientes de un antepasado común que los vinculaba al ayllu Sulcahavi? Frente a la ausencia de apellidos diferenciados entre las casas - que pudieran funcionar como propiedad inmaterial en tanto rasgos de identidad - y dado el acceso compartido e intercalado de valles y estancias, no descartamos la posibilidad de que cierto grado de parentesco, por vía materna y/o paterna, junto con lazos de alianza - ambos opacos en nuestras fuentes censales - constituyeran un factor de pertenencia.

Cualquier conclusión en torno a las casas de Sulcahavi debe considerar que estamos ante el **único** ayllu que registró la presencia de casas tanto en el Padrón de Revisita realizado en 1619 como en el confeccionado por el corregidor Miguel Ruiz de Bustillo seis años antes. En este último, el ayllu Sulcahavi también registraba a la totalidad de sus integrantes divididos en dos casas: la de *Paria* y la de *Ynga Soto*. El cambio de nombres no se acompaña por una transformación abrupta de las relaciones que destacamos para 1619: las mismas personas se encuentran censadas en las mismas casas en ambos padrones, indicando la continuidad entre la casa de *Paria* y *Tataparua* y la de *Ynga Soto* y *Cataricayo*, a pesar de la diferencia de nombres. En relación a ello, se debe recordar que el cacique gobernador del Repartimiento de Macha desde el momento

de la Visita General era don Pedro Soto, perteneciente al ayllu Sulcahavi. Según numerosos testimonios de la probanza de méritos de don Joan de Casto y Paria de 1612, don Pedro Soto había obtenido el cargo de manera espuria, al desplazar a los descendientes de Tataparia, menores de edad. Según don Martín Saracara, perteneciente al cercano Repartimiento de Aymaya,

“(...) quando se hizo la Visita General don Pedro Soto por quedarse con el gobierno, a causa de que los hijos de Gualca [hijo de Tataparia] eran chiquitos, a otros parientes los enbio a otras partes por quedarse como se quedo con el dicho oficio”.<sup>27</sup>

No es sorprendente, entonces, que encontremos en el ayllu Sulcahavi dos casas que recuerdan en sus nombres dos legitimidades contrapuestas: una vinculada a un líder prehispánico, prestigioso en la memoria colectiva de los hanansayas; y otra en torno al nombre castellano Soto, junto a una legitimidad incaica no revelada en la documentación bajo la forma *Ynga Soto*, que recuerda a don Pedro Soto, cacique gobernador del Repartimiento desde la Visita General del Virrey Toledo.

Existían también algunos elementos que indican desigualdad entre ambas casas. A nivel demográfico, la *casa de Paria* concentraba desde 1612 ligeramente a la mayoría de la población – casi el 57% del total –, mientras que el número de tributarios registrado en cada casa, señalado por el juez revisitador Bustillo según la cantidad de hombres sanos entre 18 y 50 años, era similar a la de la *casa de Ynga Soto*. Lo anterior estaría indicando no sólo una tasa de crecimiento poblacional semejante sino la posibilidad de que, a pesar de la desigual composición de las casas, ambas concurrieran con la misma parte del tributo. Esto contrasta con lo señalado por el licenciado Polo

---

<sup>27</sup> “Probanza de méritos y servicios de don Joan de Castro y Paria, 1612”. AGN XIII 18-7-2, f. 314r.

Ondegardo, un excelente observador del siglo XVI interesado en comprender el modo en que las poblaciones andinas se distribuían el tributo. Según sus observaciones, hacia 1571 el reparto de la carga se conformaba de acuerdo a la calidad de la tierra y a la importancia simbólica de las partes, más que al peso demográfico.<sup>28</sup> Sin embargo, debemos evitar cualquier conclusión apresurada en torno a las prácticas andinas cincuenta años más tarde. El Padrón de Revisita del Repartimiento de Macha de 1619 sólo indicaba el número de tributarios señalados de acuerdo a la reglamentación colonial. En última instancia, desconocemos si los integrantes del ayllu Sulcahavi repartían los turnos de trabajo y la tasa tributaria entre las distintas casas de acuerdo al número de tributarios establecido en el padrón; o bien, si lo hacían de acuerdo a una lógica simbólica subyacente que no prestaba importancia al ordenamiento del corregidor.

Por último, el Padrón de Revisita de 1613 no brinda información sobre la posesión individual o colectiva del ganado y, si bien sus datos son más generales, la riqueza agrícola aparecía desigualmente distribuida, pues la *casa de Paria* controlaba el 65,2% de las fanegas de maíz de todo el ayllu. Es interesante la diferencia comparativa que existe en la cantidad de fanegas de maíz adjudicadas a cada una de las casas del ayllu Sulcahavi en relación a la cantidad de población registrada en los Padrones de Revisita de 1613 y 1619. Teniendo en cuenta la reglamentada adjudicación de tierras según las categorías fiscales y el volumen demográfico del repartimiento, luego de la Composición de Tierras de 1591-1595<sup>29</sup>, la concentración de las fanegas de maíz en la *casa de Paria* en desmedro de la de *Ynga Soto* - que poseía tan sólo el 34.8% para una población que representaba el 43.4% de la población total del ayllu - indica la irregular aplicación de la reglamentación. Sumado a esto, la pérdida de tierras de comunidad y la

---

<sup>28</sup> Polo Ondegardo. "Notable daño de no guardar a los indios sus fueros", 121

<sup>29</sup> Para la reglamentación de tierras relativa al primer Amojonamiento, Visita y Composición de tierras de 1591-1595 y su impacto en el Repartimiento de Macha, véase el Capítulo V.

desfavorable composición de tierras que sufrió el Repartimiento de Macha sumieron a sus integrantes en largos pleitos judiciales que provocaron sucesivos ajustes de la tasa tributaria y del reparto de tierra, más o menos ajustados a los vaivenes demográficos registrados en los censos. De acuerdo a la información que disponemos, el último reparto de tierras entre los integrantes del repartimiento en el marco temporal del presente trabajo lo realizó el corregidor y juez revisador Antonio Salgado, en 1619, de ahí que la distribución de tierras resultara más ajustada, como puede verse en el Cuadro III. 1.<sup>30</sup>

### III. 2.3. Ayllu Alapicha (Hanansaya).

Según los datos contenidos en el Padrón de Revisita de 1619, Alapicha registraba la presencia de casas; sin embargo, a diferencia del ayllu Sulcahavi, las casas excluían a la población censada en el valle. Solamente las unidades censales de los 72 tributarios registrados en el pueblo de puna de San Pedro de Macha se agrupaban en ocho casas, cada una con su nombre distintivo, conteniendo al 60% de la población total del ayllu y controlando el 83% de la totalidad de las fanegas de maíz. La concentración impacta si consideramos que la cantidad de población alapicha por fuera de estas agrupaciones menores representaba el 40% de la población total. Según la secuencia del registro en el padrón, ellas eran: *Chintari*, *Chara*, *Picha*, *Chuqui*, *Hayoni*, *Pomacara*, *Chacato* y *Cau*. [Figura III. 7] A diferencia del caso del ayllu Sulcahavi, es más difícil asimilar sus nombres con los ancestros o los señores étnicos. *Chintari* coincidía con el nombre de ciertas tierras, ubicadas a una legua del río Pilcomayo, reclamadas por los

---

<sup>30</sup> Ver María Carolina Jurado. "La legalización de la memoria: una mirada a las composiciones de tierras norpotosinas a fines del siglo XVI". Ponencia presentada en "XI° Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia", San Miguel de Tucumán, 2007.

Memoria de los yndios tributarios solteros biudos enfermos viejos y viejas y enfermas deste ayllu alapicha parcialidad Hanansayas que son la manera siguientes.

casado	don diego de mendocua principal casado	44
	doña catalina chiguima sumigera	26
	doña leonora su hija	13
	di charmbi	12
	francisco samorá	10
	m. uñama	13
	p. gallego	11
	francisco mamani	10
	francisco de portugal	7
	m. catalina	7
	don diego de mendocua	3
	don arri como punto	2
	don alonso	4
	francisco de pizarra	2
	don baltasar taruga mollepedado	17
	m. ygapuma sumigera	4
	francisco castrogonza su hija	17
	doña catalina	13
	francisco	14
	francisco	14

Nota: Este ayllu tiene un campo de sembradura de maíz en el valle de uca en un año nuevo y más tiene cinco vacas y que un caballo de la tierra en la estancia de uca.

Figura III. 7. Ayllu Alapicha, casa de Chintari, Padrón de Revisita del Repartimiento de Macha (1619). Juez de revisita: Corregidor Antonio Salgado. [Fuente: AGN XIII 18-7-2, f. 421r].<sup>31</sup>

<sup>31</sup> Léase: "Memoria de los yndios tributarios solteros biudos enfermos viejos y viejas y enfermas deste ayllu alapicha parcialidad Hanansayas que son la manera siguientes. Casa de chintari".

indios de Potobamba y los de Tinguipaya<sup>32</sup>. En el caso de *Chara*, el Vocabulario aymara de Bertonio vincula su nombre con las imposiciones tributarias estatales, definiendo *Cchaara* como “lo que se deve de la tassa”.<sup>33</sup> Si podemos asociar a *Chintari* con ciertas tierras, y a *Chara* con los tiempos destinados al pago de la tasa, nos preguntamos si acaso las diferentes casas se podrían asociar a tareas específicas de sus integrantes tributarios. ¿Acaso se trata de formas de organizar a los integrantes del ayllu Alapicha?

Sólo dos de estas casas registraron en el censo el nombre de su autoridad principal: *Chintari* (cuyo líder era don Diego de Mendoza, asimismo jilaqata del ayllu) y *Chuqui* (don Diego Jaramolle, principal de la casa). Aunque en ambos casos se trataba de líderes de menor jerarquía, el juez de revisita consignó para Mendoza y Jaramolle dos cargas de sembradura de maíz, que era lo que la legislación hispana otorgaba a las autoridades máximas del repartimiento. [Cuadro III. 2].

Además de contener solamente a los tributarios censados en San Pedro de Macha, las casas de Alapicha presentaban distintos planos de desigualdad. Desde el punto de vista demográfico y en relación al control territorial, la casa de *Chintari* – aquella que contenía al líder del ayllu – era la que nucleaba la mayor cantidad de tributarios y población en general. En consonancia, concentraba la mayor cantidad de fanegas de maíz: el 22% de la totalidad de las fanegas de todo el ayllu.

En segundo lugar, la casa nombrada *Pomacara* poseía once tributarios, 41 personas y el 12% de las fanegas de maíz. Las de *Chuqui* y *Hayoni* eran similares en cantidad de tributarios, población y número de fanegas de maíz. *Chara* se ubicaba en quinto lugar; luego *Chacato*, *Picha* y por último *Cau*, con sólo una unidad censal

---

<sup>32</sup> ABNB Tierras e Indios, E Año 1587, N° 9. Publicado en Platt, Bouysse-Cassagne, Harris. *Qaraqara-Charka*.

<sup>33</sup> Bertonio. *Vocabulario de la lengua aymara*.

Nombre de la casa	Chintari	Chara	Picha	Chuqui	Hayoni	Pomacara	Chacato	Cau
Nombre del líder	don Diego de Mendoza	Sin datos	don Diego Jaramolle	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Integrantes de la casa	77	30	18	37	34	41	26	3
Porcentaje de población contenida en las casas	29%	11%	7%	14%	12.8%	15%	9.8%	1%
Integrantes tributarios	19	9	6	10	9	11	6	1
Número de "don" *	2	0	0	1	0	0	0	0
Número de "doña"	1	0	0	0	0	0	0	0
Fanegas de maíz**	10 (22%)	4.5 (10%)	3 (7%)	6 (11,6%)	5 (11%)	6 (12%)	3.5 (7.7%)	0.5 (1%)

\*Faltan datos sobre la adscripción a casas de 2 "don".

\*\*Se consignan en el cuadro los porcentajes relativos al total de las fanegas de maíz que controlaban los integrantes de las casas (81.8%), dejando de lado el porcentaje de fanegas de maíz (18.2%) que controlaban los restantes integrantes del ayllu que no pertenecían a ninguna casa.

**Cuadro III. 2. Casas del ayllu Alapicha, Hanansaya, Repartimiento de Macha, 1619.** [Fuente: "Padrón de revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al repartimiento de Macha, 1619". AGN XIII 18-7-2].

compuesta por tres personas y un tributario. Todas ellas se entremezclaban en el espacio compartiendo, en diversas combinaciones, el control de determinados valles, con excepción del de Chacani, en el cual todas sumaban 19 fanegas de maíz.

En cuanto a la riqueza ganadera, solamente las casas de *Chintari*, *Chuqui* y *Pomacara* poseían en total cuatro unidades censales que se inclinaban por el cuidado de alpacas, siendo *Chintari* la casa que poseía la mayor cantidad. Las restantes 68 alpacas del total del ayllu pertenecían a individuos ajenos a las agrupaciones en casas, repartidas entre cuatro unidades encabezadas por "viejos" según las categorías hispanas. El mismo patrón se repite en el control del ganado vacuno, perteneciente sólo a las tres casas mencionadas, sin existir registro de bovinos por fuera de estas agrupaciones. Por último,

de las ocho casas, solamente *Chuqui* poseía el 40% de las llamas de carga del ayllu y las restantes pertenecían a individuos que estaban por fuera de ellas.

Las unidades censales encabezadas por individuos exentos de tributo, empadronadas bajo las categorías de viejos, viejas, impedidos, viudas y huérfanos, sumaban 175 personas y no estaban comprendidas en casas. Esa población representaba casi el 40% de los censados del ayllu Alapicha y, si bien encontramos que algunos de ellos contaban con cierta cantidad de ganado, poseían para su mantenimiento el 17% de las fanegas de maíz de acuerdo al padrón.

Es claro que en este caso, aunque bajo el mismo nombre de casa, nos encontramos con un tipo de organización social distinta a las anteriores: sus miembros no constituyen linajes en el sentido peninsular y tampoco evidencian en su composición las mismas características que las casas del ayllu Sulcahavi. La pregunta inicial es por qué estas ocho casas sólo reunían unidades censales ligadas a los tributarios del pueblo de puna, excluyendo a aquellos censados en el valle. Si bien el ayllu Alapicha registraba en el padrón del pueblo valluno de Miraflores sólo nueve personas, de las cuales tres eran tributarios, que no fueron incluidos en ninguna casa, no creemos que el criterio de exclusión encontrara sustento en la escasez demográfica - teniendo en cuenta el registro de la *casa de Cau*, con tan sólo tres individuos - ni en la ocupación territorial, dado que los alapicha del valle concurrían a las mismas tierras que los integrantes de casas censados en el pueblo de puna.

Por otro lado, es posible que estemos en presencia de agrupaciones sociales que, en este caso particular, no utilizaron como criterio de conformación algún grado de lazo parental, de lo contrario, ¿por qué no incluían, tal y como lo hacían las casas del ayllu Sulcahavi, a ancianos, viudas, huérfanos? En cambio, integradas por unidades censales de tributarios, todos registradas en el pueblo de reducción de puna, ¿es posible que

estemos en presencia de una construcción netamente colonial, que sirviera de ayuda primaria y contención de aquellos tributarios que iban a la mita, o que se ausentaban de su ayllu para obtener recursos adicionales para pagar la tasa? ¿Acaso se utilizaban para ordenar los turnos rotativos entre los trabajadores en el cumplimiento de las tareas tributarias, o adscribían funciones o tareas a ciertos miembros del ayllu? Sin embargo, ¿por qué dejar de lado a aquellos tres tributarios asentados en el valle? El ayllu Alapicha enriquece nuestros interrogantes sobre las casas aymaras, destacando dimensiones menos conocidas y demandando nuestra más aguda mirada.

#### III.2.4. Ayllu Guacoata (Hurinsaya).

La situación del ayllu Guacoata, único ayllu de la parcialidad Hurinsaya del cual el escribano de revisita de 1619 consignó la existencia de casas, era similar a la del ayllu Sulcahavi. En el Padrón de Revisita de 1619, Guacoata registraba la misma cantidad de personas que Sulcahavi y sus 455 integrantes – censados indistintamente en el pueblo de reducción de puna o el de valle – fueron agrupados de manera desigual en dos casas: la *primera casa de Sava* y la *segunda casa de Sayaba Tomiri*, cada una con su respectivo líder principal. [Figura III. 8] Nuevamente, los nombres de las casas parecen evocar líderes significativos para la memoria colectiva. En efecto, el líder de la primera casa, don Diego Luis Sava, decía ser nieto de don Diego Sava quien se había desempeñado como segunda persona de la parcialidad Hurinsaya por orden del Virrey don Francisco de Toledo. Así, la primera casa evocaba en su nombre el prestigio portado por un líder menor vinculado a la organización de la administración colonial, indicativo quizás del inicio histórico de la casa. Asimismo, es importante esta información acerca de la existencia de un líder segunda persona perteneciente a la primera casa, pues contradice

... de la casa de Sava ...  
 ... de Macha ...  
 ... de la casa de Sava ...  
 ... de Macha ...  
 ... de la casa de Sava ...  
 ... de Macha ...  
 ... de la casa de Sava ...  
 ... de Macha ...  
 ... de la casa de Sava ...  
 ... de Macha ...  
 ... de la casa de Sava ...  
 ... de Macha ...  
 ... de la casa de Sava ...  
 ... de Macha ...

Figura III. 8. Ayllu Guacoata, primera casa de Sava, Padrón de Revisita del Repartimiento de Macha (1619). Juez de revisita: Corregidor Antonio Salgado. [Fuente: AGN XIII 18-7-2, f. 470r].<sup>34</sup>

<sup>34</sup> Léase: "Memoria del ayllu Guacoata de la primera casa de Sava de los yndios tributarios solteros biejos reservados enfermos y huérfanos biejas biudas y solteras segundo ayllu de la parcialidad Hurinsaya son en la manera siguiente".

lo propuesto por la historiografía acerca de que el líder principal provenía de la casa mayor mientras que la segunda persona, producto de una descendencia secundaria, pertenecía a la segunda casa.<sup>35</sup>

En el caso de la *segunda casa de Sayaba Tomiri*, se evidencia que Tomiri es el apellido de su líder principal – don Manuel Tomiri – así como un nombre común entre sus miembros. *Tomiri* refiere al *tumi* o “*cuchillo de los indios*” según el Vocabulario aymara de Bertonio, sumado al sufijo “*iri*” (especialista en), o, incluso a la “*tierra de pan llevar*” (*ttumiri uraque*). *Tomiri* es también uno de los nombres de quien ejerciera el cargo de segunda persona de la parcialidad Hurinsaya al menos desde 1612, don Gabriel Tomiri Fragoso, perteneciente al ayllu Guacoata. A partir del pleito dirimido en 1619 frente al juez de revisita Antonio Salgado en relación al mencionado cargo, don Gabriel revelaba haber tenido pleitos con su “*primo*” don Diego Luis Sava, antigua segunda persona de los hurinsayas e integrante de la *casa de Sava*, ante la Audiencia de Charcas por reclamar ambos derechos inmemoriales al cargo en disputa. En este caso, don Gabriel recordaba descender de un linaje de segundas personas que se remontaba hasta el líder Tacava, quien lo fuera en tiempos de los incas.<sup>36</sup> Pese a esto, la *segunda casa de Sayaba Tomiri* no recordaba en su nombre a este antepasado prehispánico sino, más bien, a aquellos líderes vinculados a la administración colonial. Volveremos más adelante sobre esta particularidad de las “casas”, sin embargo resaltamos aquí la existencia de un conflicto entre las casas de Sava y Sayaba Tomiri, cuyos representantes aspiraban al mismo cargo de segunda persona de la parcialidad y quienes decían poder demostrar, frente a la justicia colonial, derechos legítimos basados en la herencia patrilineal.

---

<sup>35</sup> Platt, Bouysse-Cassagne, Harris. *Qaraqara-Charka*, 663-664.

<sup>36</sup> Se analizó este pleito en detalle en María Carolina Jurado. “Delineando a las “segundas personas”: autoridades étnicas desdibujadas en Charcas colonial”, *Revista Andina*, Vol. 46, (Cusco 2008): 193-210.

Según la información del Padrón de Revisita resumida en el Cuadro III. 3, la *primera casa de Sava*, censada en primer lugar, era también la que poseía el 62% de la población total del ayllu Guacoata y la que agrupaba la mayor cantidad de tributarios. Ambas poseían un número similar y poco significativo de indios “dones” en relación a la situación de otros ayllus y la casi inexistencia de “doñas”, con excepción de las mujeres de ambos líderes principales. Si bien eran desiguales a nivel demográfico, las dos casas mantenían un número similar de población permanente censada en San Marcos de Miraflores, indicando la importancia que revestía para sus integrantes mantener una presencia constante, y muy superior a la de otros ayllus, en los valles. Así, la *segunda casa de Sayaba Tomiri* mantenía al 28% de su población – aproximadamente unas 50 personas – de manera permanente en los valles.

En ninguno de los dos casos, la población comprendida en las casas tenía un mismo apellido ni existía un nombre que fuera predominante entre sus miembros. La *primera casa* demostraba mayor diversidad, por ejemplo, tan sólo dos personas sobre 281 se apellidaban “Sava”. En cambio, un número relativamente importante de hombres de la *segunda casa* incorporaba el nombre “Tomiri” como apellido, intercalado con otros como Ochasara, Alvarado, Catari y Chambi. Recordemos aquí que Catari era el nombre reivindicado por una de las casas del ayllu Sulcahavi – la *casa de Cataricayo* -, ya analizada; se menciona aquí de manera especial pues, una vez más, los ejemplos sugieren que el nombre no era un atributo simbólico exclusivo, ni excluyente, de las casas de Macha.

Al igual que en el caso del ayllu Sulcahavi, no estamos ante agrupaciones sociales desiguales en relación al control de tierras. La riqueza agrícola se distribuía proporcionalmente a la cantidad de personas contenidas en las casas: la *primera casa de Sava* agrupaba al 62% de la población y declaraba poseer el 60% de las fanegas de maíz

Año	1619	
Nombre de la casa	Primera casa de Sava	Segunda casa de Sayaba Tomiri
Líder de la casa	don Diego Luis Sava	don Manuel Tomiri
Integrantes de de la casa	281	174
Porcentaje Población	62.3%	38.2%
Integrantes tributarios	45	35
Número de "don"	4	6
Número de "doña"	1	1
Fanegas de maíz	20 (60%)	13 (40%)

**Cuadro III. 3. Casas del ayllu Guacoata, Hurinsaya, Repartimiento de Macha, 1619.** [Fuente: "Padrón de revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al repartimiento de Macha, 1619". AGN XIII 18-7-2].

del ayllu, mientras que la *segunda casa* sumaba aproximadamente al 38% de la población y controlaba el 40% de las cargas de sembradura de maíz. Tampoco existían valles diferenciados para cada una de ellas: sus integrantes dispersaban sus chacras por las mismas zonas – como los valles de Caroca, Tacapuri, Carasi o Sicota.

La situación no era similar en el caso de la riqueza ganadera pues los animales no estaban distribuidos equilibradamente entre las dos casas. La *primera casa* era la que contaba con más ganado: disponía del 73% de la totalidad de las vacas y del 70% de las alpacas, además de ser la única que poseía llamas. En cuanto a las estancias de pastoreo, si bien la *primera casa de Sava* poseía mayor cantidad de ganado, este se concentraba en las estancias de Uqaira y Toraya, mientras que la *segunda casa de Sayaba Tomiri*, con apenas 60 animales en total, recurría a la dos anteriores junto con Guarichata, Chapichapi y Churori.

En síntesis, el Padrón de Revisita de 1619 deja entrever la existencia de dos agrupaciones sociales al interior del ayllu Guacoata, recordando la práctica dual que se ha visto para el ayllu Sulcahavi. Su jerarquización resulta evidente al constituirse en “primera casa” y “segunda casa”, desigualdad confirmada por la disparidad existente en el control demográfico y de recursos ganaderos. Por último, sus nombres evocaban una legitimidad que refería a sendos líderes menores de la parcialidad, al menos desde el Virrey Toledo hasta principios del siglo XVII.

### **III. 3. Hacia una definición de las casas en Macha.**

A comienzos del siglo XVII, en diversas oportunidades, se recurrió al concepto “casa” para describir la organización social de ciertos grupos humanos comprendidos en el Repartimiento de Macha. No sólo en el Padrón de Revisita y en la Información de Filiación de don Francisco González – vista en el Capítulo II - realizados ante el corregidor Miguel Ruiz de Bustillo en 1613, sino también en el pleito dirimido en 1616 y en el Padrón de Revisita efectuado por Antonio Salgado en 1619, diferentes escribanos españoles decidieron nombrar ciertas organizaciones indígenas con el término castellano “casa”. Se ha mencionado el uso dado a la palabra en el vocabulario de la época como sinónimo de linaje, a la usanza de las casas nobiliarias europeas, y se destacó su incorporación en las probanzas de méritos de importantes líderes aymaras del Surandino, como la de don Juan Colque Guarache, capitán de mita de los quillacas y asanaques (Urcosuyo), o la de don Fernando Ayra de Arriutu, cacique gobernador del Repartimiento de Pocoata.

Del análisis precedente sobresale que el concepto casa, tal como se aplicó en las diferentes documentaciones, inclusive para el mismo Repartimiento de Macha, encapsulaba distintas realidades. En ese sentido, se torna difícil evaluar el fenómeno de las casas contenidas en los ayllus del Repartimiento de Macha. En primer lugar, debido a que los Padrones de Revisita de 1613 y 1619 no registraron la presencia de “casas” con las características descritas en los ayllus que habían sido mencionados en las probanzas de méritos y servicios de los líderes menores. El caso del ayllu Alacollana (Hanansaya) es el que mayores disparidades presenta entre ambas fuentes, al mencionarse en el Padrón de Revisita de 1619 sólo la existencia de un linaje o casa iniciado por su jilaqata y segunda persona de la parcialidad, y compuesto tan sólo por su unidad censal.

Sumado a lo anterior, los padrones de revisita registraron tres ayllus – no mencionados en las probanzas de méritos – cuya organización social interna provocó que el escribano o el juez revisitador asimilara sus agrupaciones a la institución europea definida con el término casa. Pero, un segundo problema a resolver para analizar las casas radica en que estos agrupamientos sociales evidenciaron prácticas diferentes entre sí, aunque fueron nombradas con el mismo término, sin apuntar diferencias o significados. Así, la categoría casa aparece entonces como un concepto resignificado en el contexto andino colonial al designar agrupaciones aglutinantes laxas, elásticas, disímiles entre sí según el caso y aparentemente no homologables a los linajes castellanos. La situación del ayllu Alapicha es la que más se aleja de ellos al registrar la existencia de ocho casas en el Padrón de Revisita del año 1619. En este caso, las casas que integraban el ayllu contenían solamente las unidades censales de los tributarios del pueblo de puna San Pedro de Macha, excluyendo de estas agrupaciones a aquellos censados en el pueblo de reducción valluno. Si bien las desigualdades asomaban entre

estos grupos sociales, es interesante resaltar la diferencia que existía entre ellos y el resto de la población que estaba por fuera de las casas. La no inclusión de los segmentos quizás más vulnerables de la población, como los viejos, viudas y huérfanos, sugiere una agrupación social que aparentemente parecía prescindir del parentesco real para determinar la base ideológica de solidaridad de la casa.

Nos detendremos en los dos casos restantes, representados por los ayllus Sulcahavi (de Hanansaya) y Guacoata (de Hurinsaya) pues ambos presentaron una situación similar entre sí, y con algunos elementos de contacto con lo declarado en las probanzas de méritos de los líderes menores, visto en el Capítulo II. Sulcahavi y Guacoata registraron la presencia en su interior de agrupaciones sociales duales nombradas casas en el Padrón de Revisita de 1619. Poseedoras de un nombre y un liderazgo distintivo, las casas de ambos ayllus agrupaban a la totalidad de la población, registrando ciertos aspectos de desigualdad demográfica y de acceso a los recursos.

Fue particularmente a la luz del comportamiento de las casas de la Edad Media europea y del Japón de los periodos Heian y posteriores que el antropólogo Claude Lévi-Strauss encontró el modo de comprender elementos dispares y contradictorios de la compleja organización social Kwakiutl.<sup>37</sup> Numerosos investigadores han tomado desde allí el concepto de “*sociedad de casas*” que Lévi-Strauss formulara en una serie de conferencias dictadas entre 1976 y 1982, para analizar las más diversas sociedades en diferentes partes del mundo y periodos históricos.<sup>38</sup> El modelo presenta ciertas

---

<sup>37</sup> Claude Lévi-Strauss. “La organización social de los Kwakiutl”. En: *La vía de las máscaras*, 140-162. (México, Siglo XXI, 1981).

<sup>38</sup> Las ideas de Lévi Strauss han sido aplicadas a sociedades ampliamente dispersas entre el noroeste del Pacífico, África, Nueva Zelanda, la Amazonía y la Mesoamérica del periodo Clásico y Tardío. Para la aplicación del concepto de casa en el análisis de las sociedades asiáticas y de la Amazonía véase: Janet Carsten y Stephen Hugh-Jones. *About the House: Lévi-Strauss and Beyond* (Cambridge/New York: Cambridge University Press, 1995); para la sociedad chané, véase Isabelle Combès y Diego Villar. “Aristocracias chané. <<Casas>> en el Chaco argentino y boliviano”, *Journal de la Société des Américanistes*, Vol. 90, Nº 2, (2004): 63-102; para la sociedades mesoamericanas, véase Alan Sandstrom. “Grupos toponímicos y organización de casas entre los nahuas del Norte de Veracruz”. En: *Familia y parentesco en México y Mesoamérica. Unas miradas antropológicas*, David Robichaux (comp.), 139-

particularidades y no se pretende aquí encapsular a la sociedad aymara del Repartimiento de Macha bajo rótulos antropológicos prefijados. Recurrimos a él como herramienta de análisis para ayudar a repensar la problemática de las casas del Repartimiento de Macha, enfocando en sus aspectos políticos y materiales, y el modo en que estas relaciones sociales fueron cambiando a lo largo del tiempo.

Conjugando principios de parentesco aparentemente contradictorios, como la exogamia y la endogamia, la patrilinealidad y la matrilinealidad, la descendencia y la alianza, entre otros, los *numayma kwakiutl*, como las casas europeas, para Lévi-Strauss, proveen un esquema organizador de la sociedad que conforman. La casa se convierte en una persona moral, único sujeto detentador de derechos y obligaciones por encima de los intereses individuales pues “no son los individuos ni las familias las que actúan: son las casas”.<sup>39</sup> En ese sentido puede comprenderse el alejamiento individual que realizaron ciertos indios principales del ayllu Guaracoata en el pleito por el cargo de jilaqata del ayllu en 1616, al declarar de manera conjunta que “(...) nosotros no queremos tratar pleito sobre la dicha rrazon con el dicho don Joan Gonzalez por ser como el y nosotros todos somos descendientes de una misma cassa y sepa y primos hermanos”<sup>40</sup>. De este modo, eran los derechos de la casa los que primaban sobre los deseos individuales de los indios principales inmiscuidos quienes, aunque deseosos de obtener el cargo, decidieron renunciar a él pues “no es justo que entre parientes aya pleitos injustos”. Era la defensa de la continuidad del cargo dentro de la casa lo que unía deseos individuales dispares, aunque trascendiera en ello el carácter diferenciado de sus integrantes y las tensiones y conflictos que eso suele generar. Al igual que lo observado

---

166. (México: Iberoamericana, 2005), Susan Gillespie. “Rethinking Ancient Maya Social Organization: Replacing “Lineage” with “House””, *American Anthropologist*, Vol. 102, Nº 3, (2000): 467-484, John Chance. “The Noble House in Colonial Puebla, Mexico: Descent, Inheritance, and the Nahua Tradition”, *American Anthropologist*, Vol. 103, Nº 3, (2000): 485-502; Rosemary Joyce y Susan Gillespie (ed.). *Beyond Kinship. Social and Material Reproduction in House Societies*. (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2000).

<sup>39</sup> Lévi-Strauss. “La organización social de los Kwakiutl”, 149.

<sup>40</sup> “Pleito por el acceso al cargo de jilaqata del ayllu Guaracoata”. AGN XIII, 18-7-2, f. 324r.

por Lévi-Strauss, la continuidad de la casa utilizaba el lenguaje del parentesco, de la alianza o de ambos al mismo tiempo.<sup>41</sup> El idioma del parentesco permitió a los miembros de la casa del ayllu Guaracoata ponderar su unión y beneficiar los intereses colectivos frente a la justicia colonial aún cuando el supuesto parentesco compartido se diluyera unos folios más adelante.

La *sociedad de casas* se compone de unidades o posiciones sociales vinculadas a un nombre, una sede, un rango y privilegios que existen en un número limitado y que conforman una jerarquía nobiliaria. En la sociedad Kwakiutl, tal y como la analizó Lévi-Strauss, algunas pueden llevar el nombre colectivo formado según el fundador, otras se nombran según el lugar de origen, y por último, algunas adoptan un nombre honorífico tal como “los ricos”, “los grandes”, “quienes reciben en primer lugar” u otros similares.<sup>42</sup> Según la probanza de méritos de don Francisco González del ayllu Alacollana, “el dicho don Felipe Yumo hera de cassa mayor y don Domingo Cuyhara de cassa segunda”<sup>43</sup>. Poco importan aquí los pleiteantes y sus nombres particulares, sino el principio dual subyacente, jerárquico por excelencia, que nombra a las casas según su orden de precedencia: *casa mayor* y *casa segunda*, en la Información de Filiación de 1613; *casa primera* y *casa segunda* en el Padrón de Revisita del ayllu Guacoata en 1619. También en el Repartimiento de Macha las casas recurrieron a jerarquías ocultas tras los nombres de líderes fundadores de memorias colectivas, como las *casas de Tataparia* y *Cataricayo* en el Padrón de Revisita del ayllu Sulcahavi en 1619.

Para Lévi-Strauss, la razón de ser de las casas era custodiar propiedades tangibles e intangibles: las casas kwakiutl detentaban riquezas de orden espiritual (títulos de nobleza que llevaban consigo el derecho exclusivo a usar emblemas como

---

<sup>41</sup> Lévi-Strauss. “La organización social de los Kwakiutl”, 150.

<sup>42</sup> Lévi-Strauss. “La organización social de los Kwakiutl”, 141-145.

<sup>43</sup> “Pleito de don Francisco González, indio principal del ayllu Alacollana, Repartimiento de Macha, 1612”. AGN XIII 18-7-2, f. 285v.

escudos de armas, divisas y cantos), objetos ornamentales (como máscaras, tocados, pinturas) y terrenos de caza y recolección y sitios de pesca. Para el Repartimiento de Macha, notamos que los antepasados y ciertas narrativas e historias genealógicas parecen extremadamente importantes en las casas del ayllu Sulcahavi, acompañadas con seguridad por derechos de hacer o mostrar ciertos objetos en ceremonias, canciones y danzas, invisibilizados en nuestra documentación.

En aymara, *achachi* es definido en el vocabulario de Bertonio como “abuelo o cepa de una casa o familia”, y también es entendido como “término o mojón de las tierras”. El acceso y protección de las tierras deben haber sido elementos de gran importancia para las casas de Macha aún cuando, de acuerdo a lo registrado en el Padrón de Revisita de 1619, no existiera un control diferenciado de tierras o estancias de pastoreo entre las casas de un mismo ayllu. Tanto los integrantes de las casas de Sulcahavi como aquellos de las de Guacoata poseían sus chacras en los mismos valles y pastoreaban su ganado en similares estancias.

Se propone aquí que, en el caso de los ayllus Sulcahavi y Guacoata del Repartimiento de Macha, las casas - en tanto unidades sociales diferenciadas al interior de los ayllus - se enfrentaban y se distinguían por el acceso y permanencia en los cargos de poder, más que por la acumulación de riqueza material. Eran factores políticos los que organizaban las relaciones sociales y los que estimularon la formación de casas en Macha. Como han explicado los testigos en la Información de Filiación de don Francisco González en 1613, “en el dicho ayllu ay dos cassas de donde salen los principales que lo gobiernan y que el dicho Curi es de la cassa principal de donde salen los caciques de pachacas”.<sup>44</sup> Son precedencias a la hora de determinar acceso a cargos

---

<sup>44</sup> Interpretamos esta única mención que hemos encontrado a pachacas en el Repartimiento de Macha en su sentido incaico, es decir, como una unidad social decimal de reclutamiento de la mano de obra para asistir a las levas de trabajo establecidas por el Imperio. Cfr. Julien. "Inca Decimal Administration in the Lake Titicaca Region". A partir de allí, proponemos pensar la pachaca como una readaptación colonial de

centrales para el funcionamiento de los repartimientos coloniales las que subyacen a las casas de Macha.

Las casas del Repartimiento de Macha podían ordenar el acceso a cargos de poder, no necesariamente diferenciados. Esto es lo que sugiere el pleito entablado ante la justicia colonial entre don Gabriel Tomiri Fragoso, integrante de la *segunda casa de Sayaba Tomiri*, y don Diego Luis Sava, integrante de la *primera casa de Sava*, ambas del ayllu Guacoata, por el acceso al cargo de segunda persona de la parcialidad Hurinsaya que venía ocupando uno de ellos. Ambos pleitistas esgrimían derechos “inmemoriales” y de sucesión hereditaria por vía masculina al cargo disputado; y, cada uno a su turno, lograron ejercerlo. De modo más general, la misma situación evidencia el pleito de don Joan de Castro y Paria perteneciente a la *casa de Tataparua* del ayllu Sulcahavi quien denunciaba a don Pedro Soto – posible integrante de la *casa del Ynga Soto* – por haber usurpado el cargo de cacique gobernador del repartimiento que pertenecía supuestamente a su linaje. Nuevamente, dos casas de un mismo ayllu entraban en juego al disputar el acceso a un mismo cargo, pudiendo ambos representantes esgrimir derechos de acceso ante la justicia colonial.

Allí donde existen, las casas están en la historia, no son categorías taxonómicas fijas sino agrupamientos sociales cuyos integrantes trazan sus orígenes, su historia ancestral y su vida material hacia ellas. Necesariamente, las casas surgen en algún momento, pueden modificarse, pueden dejar de existir, pueden ser absorbidas por estructuras mayores, o metamorfosearse en otra cosa.<sup>45</sup> Incluso, las sociedades de casas

---

una categoría antigua, entendiéndolo al “líder de pachaqa”, que menciona la Información de Filiación, como aquellos líderes de los contingentes de trabajadores mitayos enviados a Potosí u otros sitios para cumplir con la mita colonial. Se demuestra en el Capítulo VII que el jilaqata de un ayllu era afectado a acompañar a sus tributarios durante el tiempo de la mita minera en Potosí, por ejemplo. Siguiendo esa evidencia, entendemos a los líderes de pachaqa como aquellos ayudantes de los jilaqatas u otras autoridades, que acudían en su auxilio en esta tarea.

<sup>45</sup> Para un énfasis en la dinámica social de la casa, véase Susan Gillespie. “When Is a House?”. En: *The Durable House: House Society Models in Archaeology*, R. Beck ed., 25-50. Occasional Papers N° 35. (Carbondale: Center for Archaeological Investigations, 2007).

pueden tomar la configuración social y los valores de sus vecinas. En el Repartimiento de Macha sólo Sulcahavi nos permite realizar un estudio diacrónico al ser el único ayllu que registró casas en ambos padrones de 1613 y 1619. En un lapso de seis años, el grupo contenido en el Repartimiento de Macha multiplicó el registro de casas de sólo un ayllu a cuatro de ellos. ¿Por qué aparece el registro en ese momento? ¿Acaso el escribano o el juez de revisita impusieron la categoría? ¿Qué observaron los españoles que les recordaba la organización de linajes europeos al interior de sólo cuatro ayllus del repartimiento y no en todos ellos? ¿Por qué, y aún con el recambio de funcionarios entre ambos padrones, en un lapso de seis años se multiplicó el registro de casas en Macha? ¿Qué prácticas andinas resignificaron bajo la categoría hispana de casa?

Estos cambios contradicen la presunción historiográfica de que podemos proyectar de manera no problemática formaciones sociales mejor conocidas de períodos más tardíos al pasado. El modelo de casas europeas portado por los españoles pudo haber sido tan fuerte en la sociedad colonial de los siglos XVI y XVII que el grupo contenido en el Repartimiento de Macha se vio llevado a adoptar la organización social en casas, modificándolas o usándolas de acuerdo a sus necesidades, intereses e incluso lógicas y cosmovisiones propias. Así, en la segunda década del siglo XVII, luego de las pestes y la pérdida de sus tierras más fértiles y frente al afán tributarizador de las reglamentaciones virreinales y en especial de las revisitas desarrolladas entre 1613 y 1619, ciertos ayllus del Repartimiento de Macha registraron a su población dividida en “casas”.

Contrasta esa estrategia colectiva con los crecientes pedidos individuales de exención tributaria que pueden constatararse en la documentación colonial desde fines del siglo XVI. La estrategia colectiva es propia de la sociedad prehispánica, caracterizada por una movilidad social en la cual la posición social y el rango, al igual que la riqueza,

se hallaban relacionados con la participación de un individuo en un grupo particular. En la sociedad mayor, constituida por la agregación de tales grupos, eran ellos los que competían entre sí para alterar su posición relativa en la jerarquía social. Frente a ello, la conquista ofreció nuevas oportunidades para el ascenso individual de aquellos que, como verdaderos “escaladores sociales”, intentaban obtener recursos y bienes para asegurar su movilidad social individual.<sup>46</sup> Frente a la individuación colonial, los integrantes de los ayllus Sulcahavi y Guacoata del Repartimiento de Macha pudieron haber hallado en la conformación de agrupaciones colectivas - las casas de la documentación - el resguardo que sus líderes necesitaban. Justamente, los ayllus señalados en la documentación como sujetos a la organización en casas eran aquellos a los que pertenecían líderes indígenas reconocidos por la administración colonial: don Pedro Soto, cacique gobernador del repartimiento y líder de la parcialidad Hanansaya pertenecía al ayllu Sulcahavi - y posiblemente a la *casa de Ynga Soto* -; la segunda persona de Hanansaya, don Joan de Cepeda, pertenecía a la *casa de Cepeda* del ayllu Alacollana - aquel de la Información de Filiación de don Francisco González -; por último, don Gabriel Tomiri Fragoso, segunda persona de la parcialidad Hurinsaya, pertenecía a la *casa de Sayaba Tomiri* del ayllu Guacoata. La casa se delinea así como una agrupación social que dotaba de identidad y respaldo político-económico a ciertos líderes del repartimiento.

Claro que en el Repartimiento de Macha las casas no pueden asimilarse sin más a los linajes europeos tomados por Lévi-Strauss como modelo. Hemos reservado para el final importantes diferencias que las casas del Repartimiento de Macha presentan en

---

<sup>46</sup> Karen Spalding. “Los escaladores sociales: patrones cambiantes de movilidad en la sociedad andina bajo el régimen colonial”. En: *De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial*, 89-123. (Lima: IEP, 1974).

relación a las casas o linajes europeos.<sup>47</sup> Los cambios producidos en el nombre de las casas del ayllu Sulcahavi entre los Padrones de Revisita de 1613 y 1619 aparecen como una primera diferencia importante, que da cuenta de la fragilidad institucional de las casas y de sus características salientes. Mientras que en los linajes europeos el nombre permanece estable a lo largo del tiempo, las transformaciones en los nombres de las casas en Macha apuntan a una situación de fluidez más acusada. En el ayllu Sulcahavi, *Ynga Soto* y *Cataricayo* aparecen como nombres intercambiables para una misma casa en tan sólo seis años, indicando tradiciones orales y narrativas históricas no del todo establecidas. Otro elemento a considerar, ausente en los linajes europeos, radica en la progresiva tributarización de miembros distinguidos de las casas de Macha, quienes reclamaban ante la justicia colonial la preservación de su estatus. En muchos casos, con el cambio de corregidores de indios en el período 1613-1619, los descendientes de líderes principales, que en sus pleitos e Informaciones de Filiación decían pertenecer a casas, se convierten en indios tributarios, carentes de privilegios. Sin embargo, si consideramos que la “casa” o “sepa” a la que refiere la documentación cualitativa puede referir a las casas demarcadas por el juez de revisita en alguno de los padrones de los ayllus Sulcahavi o Guacoata, es posible postular que las casas de Macha se componían de miembros internamente jerarquizados. Esto, lejos de atentar contra la continuidad de la casa en el tiempo, las dotaba de una dinámica conflictiva cuyas tensiones internas, tanto como los enfrentamientos *entre* casas, les daban un rol dinámico en la sociedad.

---

<sup>47</sup> Estas diferencias fueron resaltadas en María Carolina Jurado. “Una realidad compleja: casas al interior de los ayllus Hanansayas del Repartimiento de Macha, Norte de Potosí (1613-1619)”, *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, Vol. 18, N° 1, (Buenos Aires 2010): 71-99. Privilegiando el contraste por sobre las similitudes, y con menor evidencia empírica, las conclusiones allí vertidas proponían una lectura de las casas del Repartimiento de Macha que prescindía de los aportes del análisis de Lévi-Strauss y que difiere de la presentada en el presente Capítulo.

## SEGUNDA PARTE

EL REPARTIMIENTO DE MACHA EN PERSPECTIVA DIACRÓNICA

## Capítulo IV:

### LOS INICIOS DE LA FRAGMENTACIÓN DEL LIDERAZGO: ACERCA DE LAS PRIMERAS ENCOMIENDAS.

El siglo XVII se convirtió en el punto de llegada de un complejo proceso de fragmentación de las sociedades indígenas, cuyos orígenes se remontan a la invasión hispana del mundo andino en el siglo anterior. Simultáneamente, el siglo XVII fue también el punto de arranque de un proceso de empobrecimiento generalizado de los grupos andinos, del desmoronamiento de las sólidas jerarquías cacicales que los gobernaban y de la desintegración de un espacio socio-económico, centrado en la minería de plata de Potosí, que orientaba sus economías. Pese a todo, las sociedades indígenas de las primeras décadas del siglo XVII aún encontraban elementos en común con aquellas del siglo anterior, como si en esos años sus estructuras organizativas revelaran los últimos secretos de su capacidad de adaptación a un sistema colonial que cambiaba de rumbo.

El Repartimiento de Macha de la segunda década del siglo XVII, visto en la Primera Parte, se enriquece en este Capítulo a partir de una mirada diacrónica. El recuerdo de los antepasados, los lazos intergrupales, la territorialidad y sus líderes étnicos son puestos en perspectiva a fin de recuperar los avatares sufridos por los indígenas hasta convertirse en el repartimiento que era en 1619. El proceso de cambio iniciado con la llegada de los españoles, la cesión de las primeras encomiendas, el desarrollo de las Guerras Civiles, el descenso demográfico indígena y la toma de tributarios para las diversas entradas impactaron sobre los líderes aymaras y pusieron a prueba su capacidad para gobernar a su disminuida población.

En especial, se pone el acento en el desmembramiento de las entidades políticas prehispánicas como resultado de un proceso histórico complejo, a lo largo del cual se fueron definiendo y enfrentando distintos intereses defendidos por distintos actores: la Corona, los funcionarios coloniales, los encomenderos y los señores étnicos. De él irían surgiendo diferentes líderes indígenas capaces de adaptarse a las nuevas reglas de poder. Aquella premisa inicial del conquistador Francisco Pizarro, al ordenar en 1540 al visitador de Cajamarca que averiguara y asentara por escrito “las parcialidades que hay en la tierra de cada cacique (...) porque si se hubiere de partir el cacique en dos personas sepamos como se ha de dividir”<sup>1</sup>, se convertiría en la norma a aplicar sobre los grupos andinos. Allí comenzó el primer embate contra la jerarquía de líderes andinos, cuyo resultado más visible sería el otorgar, con el paso del tiempo, visibilidad a las autoridades de más bajo rango.

Examinamos a continuación el contexto general a la llegada de los españoles al mundo andino y las campañas de exploración y conquista de Charcas, seguidas por la cesión de las primeras encomiendas. Especial atención se presta a los vaivenes de la encomienda de los indios qaraqara, a la cual perteneciera el grupo integrante del posterior Repartimiento de Macha, durante las Guerras Civiles y su posterior traspaso en cabeza de Su Majestad. De este modo, se hace énfasis en el modo en que las distintas cesiones afectaron la estructuración socio-territorial y el dominio político de los líderes indígenas hasta fines de la década de 1560.

---

<sup>1</sup> Assadourian. “Dominio colonial y señores étnicos en el espacio andino”, 10.

#### IV. 1. Desde la invasión española a la derrota de Gonzalo Pizarro.

Los españoles arribaron al mundo andino durante una lucha sucesoria que enfrentaba entre sí a dos posibles herederos del Tawantinsuyu, dividiendo al imperio en facciones opuestas. Huáscar y Atahualpa, ambos hijos del Inca Huayna Capac pero de diferente madre, entablaron una lucha que dividió al imperio y culminó con el asesinato de Huáscar.<sup>2</sup> En el Cusco, los generales de Atahualpa ejecutaron uno tras otro a los parientes de Huáscar, incluyendo sus mujeres e hijos, tomaron represalias contra el Bajo Cusco, dieron muerte al *Qhapac Ayllu* y cremaron la momia de Topa Inca Yupanqui para erradicar virtualmente su linaje. La matanza fue tan amplia que sólo unos pocos escaparon, entre los que se encontraban dos hijos de Huayna Capac: Manco, posteriormente entronizado por los españoles, y Paullu, quien también colaboraría con el gobierno español. Esta disputa era, en parte, expresión de la estructura interna de la élite cusqueña; en cada sucesión, el conflicto por el poder se extendía entre los diversos pretendientes, de lo cual resultaba a menudo un intervalo de conflictos más o menos abiertos entre los gobiernos. Los hijos del último Sapa Inca eran sólo la presentación formal de la pelea que, en realidad, reflejaba la disputa entre los distintos sectores de la nobleza cusqueña, involucrados en la lucha por el poder de acuerdo con sus lazos de filiación.<sup>3</sup>

Francisco Pizarro marchaba acompañado por hombres que contaban entre diez y veinte años de experiencia en el Nuevo Mundo; muchos de ellos arriesgarían su vida y su dinero en la búsqueda de riquezas y ascenso social. Para noviembre de 1532, el conocimiento era mutuo: Pizarro había acumulado pruebas concretas de la importancia y riqueza de los incas y Atahualpa tenía noticia de los desmanes, saqueos y asesinatos

---

<sup>2</sup> Terence D'Altroy. *Los Incas*. (Barcelona: Editorial Ariel, 2003), 106-113.

<sup>3</sup> *Ibid*, 139-141.

cometidos por los españoles en la costa. La captura de Atahualpa en el encuentro de Cajamarca, el 16 de noviembre de 1532, y la matanza de numerosos kurakas de alto rango que lo acompañaban iban a marcar los acontecimientos posteriores. Atahualpa ofreció un inmenso rescate en oro y plata a cambio de su libertad, que los españoles aceptaron con avidez mientras se movilizaban refuerzos desde Panamá. Cada caballero recibió aproximadamente 41 kilos de oro y los de a pié, la mitad de esa cantidad. Francisco Pizarro tomó para sí siete veces la cantidad de los capitanes, mientras que los recién llegados al mando de Diego de Almagro quedaron al margen de las recompensas.<sup>4</sup>

Pese a todo, Atahualpa fue condenado a muerte por traición en un juicio convocado de manera apresurada. Para ese entonces, los españoles ya contaban con una gran cantidad de indios aliados, conquistados recientemente o grupos enemistados con el Inca, como los cañaris de la región de Quito, los chachapoyas de la Amazonía peruana, los huancas en torno a Jauja y los partidarios del Inca rival asesinado, Huáscar. Una vez muerto Atahualpa, en diciembre de 1533, luego de su entrada en el Cusco, Pizarro elevó como soberano a Manco Inca, uno de los hijos sobrevivientes de Huayna Capac que había logrado escapar de los ejércitos de Atahualpa.

Desde mayo a julio de 1535, Francisco Pizarro fundió los tesoros que los españoles habían saqueado en el Cusco desde su ingreso a la ciudad. Francisco se había asignado la porción mayor, seguida por la de su hermano Juan; pero también Hernando de Soto, Gonzalo Pizarro y Diego de Almagro habían logrado reunir cantidades considerables.<sup>5</sup> Gonzalo Pizarro, medio hermano de Francisco e hijo ilegítimo del capitán Gonzalo Pizarro y María Alonso, se encontraba entre los capitanes que habían recibido un cuantioso botín en Cajamarca. Poco se sabe de los primeros pasos de

---

<sup>4</sup> John Hemming. *La conquista de los Incas*. (México: Fondo de Cultura Económica, 2000), 73.

<sup>5</sup> Hemming. *La conquista de los Incas*, 205.

Gonzalo, llegado al Perú en 1531 a la edad de 20 años, siendo el más joven de los Pizarro, y reputado por el Inca Garcilaso de la Vega como la mejor lanza del Nuevo Mundo.<sup>6</sup> Además del botín del Inca, Gonzalo recibió importantes edificios utilizados por Huayna Capac en el Cusco<sup>7</sup> y un lugar en el cabildo de la ciudad.<sup>8</sup> De todos los soldados que arribaron a los Andes, seguiremos en detalle la vida de Gonzalo Pizarro por convertirse en un hombre crucial para el devenir de los indios de la “provincia de Caracara<sup>9</sup>” – según su cédula de encomienda -, en la que se encontraban aquellos que, con el tiempo, integrarían el Repartimiento de Macha.

Tras la expansión al Centro-Sur andino, comenzó una compleja y difícil convivencia, marcada por una dispersa resistencia indígena y el comienzo de incesantes disputas facciosas entre los españoles. Las alianzas fueron múltiples y complejas; las alianzas, efímeras y, sumado a sus propias diferencias, los castellanos se entrometieron en los problemas de la élite incaica.<sup>10</sup> Tempranamente, la mayoría de la población del Tawantinsuyu fue concedida en encomienda. El primer reparto “en depósito” fue realizado por Francisco Pizarro desde Jauja en 1534, grupos que deben haber sido encomendados gracias a la información proporcionada por los *quipucamayos* imperiales. Entre 1534 y 1535, Francisco otorgó indios a sus compañeros sólo en forma condicional hasta tanto se hiciera en repartimiento general, que Pizarro dejó inconcluso al morir.<sup>11</sup> Existe un vacío en la documentación pues las primeras cédulas de

---

<sup>6</sup> James Lockhart. *The Men of Cajamarca. A Social and Biographical Study of the First Conquerors of Peru*. (Austin & London: University of Texas Press, 1972), 175-189.

<sup>7</sup> Hemming. *La conquista de los Incas*, 141.

<sup>8</sup> Lockhart. *The Men of Cajamarca*, 178.

<sup>9</sup> Cuando escribimos este nombre con la grafía Caracara hacemos referencia a la provincia colonial identificada por los españoles en la región de Charcas, o bien al grupo de indígenas vinculado con el asentamiento de Caracara, registrado en las cédulas de encomienda. En cambio, el nombre Qaraqara designa a la entidad política aymara prehispánica a la cual sostenían pertenecer los integrantes del posterior Repartimiento de Macha.

<sup>10</sup> Gonzalo Lamana. “La élite incaica frente a la conquista: una propuesta para su análisis”. En: [www.nava.org.ar](http://www.nava.org.ar).

<sup>11</sup> Presta. *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial (Bolivia). Los encomenderos de La Plata, 1550-1600*, 56.

encomienda que otorgaban como recompensa a los indios Charka-Qaraqara, en los Charcas, datan de los años 1539 y 1540. Ana María Presta sostiene que, aún antes de haber ganado la región de Charcas, Gonzalo Pizarro y su hermano Hernando debieron haber sido recompensados por Francisco con dos vastas encomiendas que dividían el territorio y los indios de los Charcas por la mitad, siendo la de Hernando la oriental y occidental la de Gonzalo, durante el primer reparto.<sup>12</sup>

La encomienda se convirtió en el bien máspreciado al que un conquistador podía aspirar después del tesoro del rescate de Atahualpa. La encomienda no conformaba una concesión de tierra, sino una merced real dada en recompensa de servicios meritorios, como el derecho de disfrutar de los tributos de un grupo indígena, con el deber de protegerlos y velar por su bienestar espiritual.<sup>13</sup> Como resaltara el jurista Juan de Solórzano Pereira, con ella

“(...) los indios no quedan por esclavos ni aún por vasallos de los encomenderos y sólo reconocen al Rey como Señor, como los demás españoles, y de los tributos que a él como a tal le deben pagar por su voluntad y mandado, y como subrogación o delegación, se dan aquellas partes de renta a los encomenderos”.<sup>14</sup>

Conforme a las instrucciones del rey Carlos I, el Perú debía dividirse en dos provincias: la Nueva Castilla, porción norte del Tawantinsuyu que permanecería bajo el gobierno de Francisco Pizarro, y la Nueva Toledo, región sur donde Diego de Almagro ejercería su autoridad. En consecuencia, Almagro recibió el título de Adelantado, con el propósito de que conquistara doscientas leguas al sur del territorio de Pizarro. Sin

---

<sup>12</sup> Ibid, 56. Debido a que Francisco Pizarro cedió las primeras encomiendas en 1534, aún de poblaciones que no habían sido conquistadas hasta el momento, y no mencionaba a los Qaraqara-Charka, Platt, Bouysse-Cassagne y Harris sugieren que éstos fueron reservados por Francisco, pero no repartidos. Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 243.

<sup>13</sup> James Lockhart. *El mundo hispanoperuano (1532-1560)*, 20.

<sup>14</sup> Solórzano Pereira, Juan de. *Política Indiana*, tomo II, libro III, capítulo 1, 9.

embargo, el Cusco fue un motivo de disputa entre Pizarro y Almagro pues se cuestionaba el límite meridional de los territorios concedidos a Francisco. A fin de evitar un enfrentamiento, a comienzos de julio de 1535 Almagro se dirigió primero hacia el Collao y la región del lago Titicaca con la intención de reclutar indígenas para una expedición a Chile, favorecido por el acompañamiento de Paullu, medio hermano de Manco Inca, y el sumo sacerdote Villac Umu. La presencia de Paullu le aseguró la cooperación de casi todos los pueblos de la parte sur del imperio. Luego de recorrer el Surandino y el noroeste argentino, Almagro atravesó el desierto de Atacama, continuando hasta el valle de Arequipa.<sup>15</sup> Su rápido viaje le bastó para comprender la desigual densidad demográfica indígena, cuyos niveles rentables se centraban en la cordillera cuzqueña hasta el *Qollasuyu*.<sup>16</sup>

Luego de la partida de Almagro hacia Chile, Manco Inca se quedó en un Cusco gobernado por Juan y Gonzalo Pizarro, sufriendo numerosos hostigamientos y agravios.<sup>17</sup> Esto manifestaba el endurecimiento general de las actitudes de los españoles hacia los indios: con la llegada de los hombres de Alonso de Alvarado y gran número de españoles provenientes de Tierra Firme, los conquistadores se sentían seguros a pesar de que, durante los años 1534-1538, enfrentaron una permanente resistencia de parte de los ejércitos incaicos partidarios del asesinado Atahualpa. Los caciques del Collao enfrentaron a los españoles y resistieron cuando llegaron a inspeccionar sus encomiendas. El primer encomendero muerto fue Pedro Martín de Moguer. Gonzalo salió de inmediato a aplicar represalias; encontró a los indios fortificados en un peñón llamado Aconcagua y, con engaños, desató una masacre. Más tarde, se dirigió al

---

<sup>15</sup> Ana María Lorandi. *Ni ley, ni rey, ni hombre virtuoso. Guerra y sociedad en el virreinato del Perú. Siglos XVI y XVII*. (Barcelona: Gedisa, 2002), 53-54.

<sup>16</sup> Joseph Barnadas. *Charcas. Orígenes históricos de una sociedad colonial*. (La Paz: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, 1973), 458.

<sup>17</sup> Hemming. *La conquista de los Incas*, 215-6.

*Cuntisuyu* a castigar a los indígenas que habían asesinado al encomendero Juan Becerril.<sup>18</sup>

Mientras tanto, en el otoño de 1535, Manco Inca se rebeló contra sus antiguos aliados y se puso al frente de un ejército para tratar de vencer a los conquistadores españoles. Manco inició una acción bélica que atacaba varios frentes en simultáneo, incluyendo el Cusco y Jauja, amenazando Lima con las tropas del general Quizco. En poco tiempo, un gran contingente indígena de aproximadamente 100.000 ó 200.000 hombres, según las crónicas, sitió la ciudad del Cusco, destruyendo las acequias para inundar los alrededores de la ciudad. Los españoles en Cusco eran pocos y tenían escasos caballos; Gonzalo Pizarro comandaba un grupo de defensa de jinetes, junto a aquellos comandados por Gabriel de Rojas y Hernán Ponce de León.<sup>19</sup> Es conocido el comportamiento feroz de Gonzalo, al castigar a los prisioneros tomados entre soldados del *Chinchaysuyu* cortándoles la mano derecha, a fin de esparcir el espanto en los demás.<sup>20</sup> En el sitio del Cusco muere su hermano Juan, quien lega su enorme fortuna a Gonzalo con la esperanza de que fundase un mayorazgo.<sup>21</sup> Entre julio y agosto de 1536, Manco logró realizar numerosos ataques a la ciudad, aumentando el aislamiento y el desaprovisionamiento. Pero a fines de 1536, y con la llegada de refuerzos enviados desde Panamá, Santo Domingo y Nueva España, el equilibrio de fuerzas comenzó a volcarse a favor de los españoles.<sup>22</sup> Hernando Pizarro, quien había partido de Cajamarca dos años antes para llevar al rey Carlos I un anticipo del rescate de Atahualpa, retornó al Perú acompañado por un grupo de hidalgos, entre los que destacaban Alonso Enríquez de Guzmán y Pedro de Hinojosa.<sup>23</sup> Por último, la llegada de Almagro desde Chile, al

---

<sup>18</sup> Ibid, 217.

<sup>19</sup> Hemming. *La conquista de los Incas*, 225.

<sup>20</sup> Ibid, 241.

<sup>21</sup> Ibid, 233.

<sup>22</sup> Lorandi. *Ni ley, ni rey, ni hombre virtuoso*, 60-61.

<sup>23</sup> Hemming. *La conquista de los Incas*, 218.

unirse con las huestes de Francisco Pizarro y las de Alonso de Alvarado, que regresaba de su expedición a Chachapoyas, puso fin al cerco que Manco Inca había establecido sobre el Cusco. Manco, convencido de que por el momento no podía derrotar al enemigo, resolvió retirarse hacia la selva y, perseguido por los hombres de Almagro, logró internarse en Vilcabamba, en lo que sería su refugio hasta su muerte. El vacío provocado por el alejamiento de Manco iba a ser ocupado por su hermano Paullu, nombrado Inca por Almagro merced a su cercana relación desde su expedición a Chile.

Al poco tiempo, las rivalidades entre Almagro y los Pizarro en torno al control del Cusco se reanudaron, marcando gravemente el curso de los acontecimientos. Almagro luchaba por un espacio geohistórico que creía quedaba disminuido si perdía el Cusco.<sup>24</sup> Finalmente, el 26 de abril de 1538, los bandos de ambos conquistadores se enfrentaron en la batalla de Las Salinas. Almagro quedó prisionero en el Cusco y, en el mes de julio, fue condenado a muerte y ejecutado.<sup>25</sup>

Ese mismo mes, Gonzalo y Hernando Pizarro encabezaron una campaña a Charcas a fin de aplastar la resistencia indígena, sometiendo firmemente al control español los extremos meridionales del Tawantinsuyu, y buscando hacerse con un botín que Hernando pudiera llevar consigo en su viaje a España para suavizar la noticia de la muerte de Almagro. Extendiéndose desde el Cusco hacia el sur, el *Qollasuyu* era, aunque Almagro no lo hubiera notado, el *suyu* más poblado de los cuatro que componían el Tawantinsuyu y, tal como se revelaría a la brevedad, era el más rico en metales preciosos. Durante la expansión incaica, Topa Inca había tenido que enfrentar una rebelión de los pueblos que habitaban las riberas septentrional y occidental del lago Titicaca, especialmente de grupos collas y lupacas. Topa Inca había sofocado la rebelión

---

<sup>24</sup> Barnadas. *Charcas. Orígenes históricos de una sociedad colonial*, 458.

<sup>25</sup> Lorandi. *Ni ley, ni rey, ni hombre virtuoso*, 64.

en batallas libradas en Pucara y junto al Desaguadero, apenas 50 años antes de la conquista española.

Al sur del lago Titicaca, el territorio estaba habitado por una serie de jefaturas aymaras, cuya estructuración original había sido modificada como resultado de la política de los incas. Pacajes, soras, charka, killaqa, carangas, qaraqaras y chichas fueron las más importantes, dividiéndose espacial y políticamente en dos sectores, llamados *Urcosuyu* y *Umasuyu*. En el pensamiento aymara, el primero representaba a los habitantes de las alturas, los guerreros, lo masculino mientras lo segundo, a la gente del agua, las tierras bajas y lo femenino.<sup>26</sup> Asimismo, la organización dual en mitades jerarquizadas Hanan (arriba) – Hurin (abajo) ordenaba las relaciones socioeconómicas de los grupos, plasmando alianzas, entreveramientos territoriales y vínculos políticos que reservaban preeminencia a los líderes del segmento superior. Esta ordenación de mitades opuestas pero complementarias definía la identidad de los grupos por oposición a un otro más alejado pero que devenía uno mismo en el marco de las unidades más englobantes.<sup>27</sup> La memoria cacical contenida en probanzas de méritos y servicios de principios del siglo XVII ligaba a los líderes del Repartimiento de Macha, vistos en la Primera Parte, con una unidad socio-política prehispánica, e incluso, preincaica, denominada Qaraqara. El prestigio y esplendor de sus antiguos señores fueron recordados con detalle más de cien años después, junto a sus hazañas y vinculaciones interétnicas e imperiales que brindaron un recuerdo parcial del pasado. Seguiremos aquí el devenir de los Qaraqara a partir de las cédulas de encomienda, a fin de remontarnos a los inicios de su desarticulación colonial.

---

<sup>26</sup> Capoche. *Relación general de la Villa imperial de Potosí*, 140; Bouysse-Cassagne. “Del espacio del grupo al espacio individual”. En: *La identidad aymara*, 207-256; Thierry Saignes. “En busca del poblamiento étnico de los Andes Bolivianos (siglos XV y XVI)”.

<sup>27</sup> Nathan Wachtel. “Note sur le problème des identités collectives dans les Andes meridionales”, *L’Homme*, Vol. 122-124, (Paris 1992), 43.

Los conquistadores salieron del Cusco por el camino del Collao, llevando al Inca Paullu quien, debido a su filiación – su madre era de un linaje de Copacabana –, había demostrado tener influencia en la región sur del Tawantinsuyu. Sin duda, los españoles siguieron la ruta incaica por la que circulaban los habitantes de la región cuando aportaban su prestación laboral o cuando se desplazaban en los ejércitos del inca. El camino incaico ofrecía una serie de posadas o *tambos* bien provistos, con depósitos repletos de maíz, chuño y grandes cantidades de ropa. Numerosas evidencias confirman el impacto que el Tawantinsuyu había tenido sobre los grupos indígenas de Charcas. No sólo el Estado incaico comprometía política y económicamente a los diversos líderes étnicos mediante lazos de parentesco, como señalan las probanzas de méritos vistas en el Capítulo II, sino también reclutaba tributarios de manera rotativa (*mita*) a fin de que aportaran su fuerza de trabajo en distintas actividades, como la agricultura, ganadería, minería, fabricación de infraestructura o textiles. Las tareas eran asignadas a las unidades domésticas, las cuales sólo aportaban su energía y tiempo sin ver comprometida la producción de sus chacras. Junto a ello, a fines del imperio, la administración incaica reclamaba a las unidades étnicas el aporte de gran cantidad de colonos o *mitmaqkuna* a quienes trasladaba a diferentes zonas, exigiéndoles funciones socioeconómicas y militares en vistas al beneficio de un estado en expansión.<sup>28</sup> Los líderes qaraqara y charka de la época colonial negaban haber prestado otros servicios al Inca que no fueran los militares, argumentando que sus hombres habían servido como soldados desde el Inca Pachacuti y contribuido a la conquista de la región norte del Tawantinsuyu.<sup>29</sup> Sin embargo, conviene matizar estas afirmaciones pues otras evidencias revelan la participación de unidades tributarias qaraqara en empresas de colonización estatales. Así, en el valle de Cochabamba, recibieron, junto a otros grupos,

---

<sup>28</sup> John Murra. *La organización económica del Estado Inca*. (México: Siglo XXI, 1978), 135-175; 215-258; Pärssinen. *Tawantinsuyu*, 141-156.

<sup>29</sup> Espinoza Soriano. "El 'Memorial' de Charcas: crónica inédita de 1582", 139-140.

cuatro suyos y urcos, bandas estrechas y alargadas en el sector central y oriental del valle, en la zona comprendida entre Potopoto y Sacaba, para poder subsistir mientras cumplían con los servicios relacionados con la producción de maíz destinada al ejército imperial.<sup>30</sup> También en la región de Charcas, otros mitmaqkuna, entre los que se encontraban indios qaraqaras, carangas, quillacas y charka, fueron trasladados al pueblo de Presto, a fin de desempeñar funciones militares.<sup>31</sup> Lo anterior complejiza sus afirmaciones de ser sólo soldados del Inca.

Volviendo al ingreso español en Charcas, los líderes indígenas de la región circumlacustre volvieron a oponer resistencia, esta vez, al avance de la hueste pizarrista; sin embargo su osadía les valió un duro escarmiento: centenares de señores collas y pacajes fueron reunidos en un gran edificio del pueblo de Pucarani (Omasuyos), donde Hernando Pizarro los quemó vivos.<sup>32</sup> A continuación, Hernando regresó al Cusco, dejando a Gonzalo a cargo de la campaña. Decididos a incrementar el número de súbditos y a encontrar nuevos yacimientos de metales preciosos, los invasores y sus auxiliares indios continuaron hacia el sur. Seguramente siguieron la principal vía incaica entre el lago Titicaca y el lago Poopo, ruta conocida por los que, tres años antes, la habían recorrido con la expedición de Diego de Almagro a Chile. Mientras tanto, Manco Inca desde Vilcabamba había enviado al Collao a Tisoc, el más destacado sobreviviente de los generales de Huayna Capac, quien empezó por ejecutar al gobernador del Qollasuyu, Chalco Yupanqui Inca, por haber sido demasiado servicial con los españoles en el recorrido que Almagro había realizado al sur. Los pueblos de Pocona, al oriente del altiplano, se aliaron con los chichas y se opusieron al avance de los españoles. Cinco días tardó Gonzalo en penetrar en el valle de Cochabamba, junto al

---

<sup>30</sup> Nathan Wachtel. "Los mitimas del valle e Cochabamba: la política de colonización de Wayna Capac", *Historia Boliviana*, Vol. I, N° 1, (1980): 21-57.

<sup>31</sup> del Río. "Estructuración étnica Qharaqhara y su desarticulación colonial", 18.

<sup>32</sup> Abercrombie. *Caminos de la memoria y el poder*, 200.

contingente comandado por el capitán Garcilaso de la Vega, padre del famoso cronista Inca Garcilaso de la Vega, y otro contingente comandado por Pedro de Oñate junto a Paullu con 5000 guerreros.<sup>33</sup> La batalla de Cochabamba (Qutapampa o Cotabamba en las crónicas) fue sangrienta y sólo se ganó con la ayuda de Paullu; inclusive, Francisco Pizarro debió enviar 45 vecinos del Cusco en socorro de su hermano. Así se enfrentaron 70 españoles y 5000 indios aliados contra la Confederación Charka, integrada por los charka, qaraqara, soras, quillacas, carangas, chuis y chichas, unida con otros grupos comarcanos y mitmaquna incaicos. La ayuda de Tísoc llegó demasiado tarde y los kurakas, seguidos por el propio general inca, se entregaron. Según el *Memorial de Charcas* [1582], fue Coysara, señor principal de los indios charka, el primero en entregarse en el pueblo de Auquimarca, seguido por el líder de los indios qaraqara, Moroco. Ambos sirvieron a Gonzalo y Hernando Pizarro y a Paullu en su camino a Chuquisaca, donde Coysara reveló a los españoles la ubicación de las minas de plata en Porco, las de oro del río Chuitamarca, las minas de cobre en Aytacara y las minas de estaño en Chayanta, todas ellas explotadas por el Inca.<sup>34</sup> Finalmente, el 19 de marzo de 1539, Gonzalo Pizarro retornó al Cusco con sus prisioneros.<sup>35</sup>

En los meses posteriores, luego de decidida la fundación de la ciudad de La Plata, el marqués Francisco Pizarro distribuyó los tributos y la fuerza de trabajo de los indios del nuevo territorio a los españoles merecedores. Hernando recibió por cédula de encomienda del 27 de mayo de 1539 los caciques e indios de la provincia de los Chichas, situada al sur de Porco, y los indios charka de Chayanta, como recompensa por

---

<sup>33</sup> Hemming. *La conquista de los Incas*, 290.

<sup>34</sup> Espinoza Soriano. "El Memorial de Charcas", 141-142. La responsabilidad y autoría del descubrimiento de las minas de Porco a los españoles constituyeron un terreno confuso y disputado por distintos actores sociales frente a la justicia colonial. Si bien el *Memorial de Charcas* [1582] aseveraba que fue el líder de los indios charka, Coysara, quien había proporcionado la información – al igual que la probanza de méritos y servicios de su descendiente don Joan Ayaviri y Velasco [1583], vista en el Capítulo II –, documentación del año 1573 sostiene que fue el sumo sacerdote de los incas, Villac Umu quien habría revelado a Hernando Pizarro la existencia y ubicación de Porco. Cf. Edmundo Guillén. *Versión Inca de la conquista*. (Lima: Editorial Milla Batres S. A., 1974), 15.

<sup>35</sup> Hemming. *La conquista de los Incas*, 287-91.

su actuación en la invasión de Charcas y el descubrimiento de las minas de Porco. Sin embargo, después de su viaje a España en 1540, Hernando, sometido a proceso y prisión en la Mota de Medina debido al crimen de Diego de Almagro, nunca volvería a los Andes y no llegaría a conocer a sus encomendados. Para sí mismo, Francisco separó al señor de un distrito llamado Puna, compuesto por la diarquía Sivaroyo-Arakapi, uno de los segmentos de la Federación Quillaca-Asanaque. Las minas de Porco, explotadas por los incas, fueron entregadas por Francisco Pizarro a sus hermanos Hernando y Gonzalo como premio por haber conquistado Charcas. Hernando tomó dos minas en una veta rica, una de las cuales dio a su sobrina Francisca; junto a él, Gonzalo poseía también dos minas; una, Diego de Rojas, vecino de La Plata; y, por último, otra era propiedad del marqués.<sup>36</sup> También Francisco Pizarro premiaría al Inca Paullu con una extensa encomienda, sumados a posteriores beneficios recibidos de la Corona y el apoyo de la Iglesia cusqueña como reconocimiento a su incondicional ayuda.<sup>37</sup>

Mientras tanto, en abril de 1539, Gonzalo Pizarro partió hacia Vilcabamba para apresar a Manco Inca. Su expedición era imponente: 300 hombres, capitanes y gente de guerra, junto con un contingente de indígenas comandado por el Inca Paullu. Presumiblemente, cruzaron el río Urubamba y subieron por el cañón del río Vilcabamba hasta el paso más allá de Vitcos, pasando por Pampaconas, Chuquillusca y Marcanay. Gonzalo intentó negociar con Manco, enviando una embajada de indígenas, que fue asesinada por los rebeldes. Aunque no lograron capturar al Inca, los españoles ocuparon la ciudad de Vilcabamba y regresaron al Cusco, en julio de 1539, llevando como

---

<sup>36</sup> Ana María Presta. "La primera joya de la Corona en el altiplano Surandino. Descubrimiento y explotación de un yacimiento minero inicial: Porco". En: *Mina y metalurgia en los Andes del Sur desde la época prehispánica hasta el siglo XVII*, Pablo Cruz y Jean-Joinville Vacher (eds.), 201-229. (Sucre: IRD-IFEA, 2008), 211.

<sup>37</sup> Lamana. "La élite incaica".

prisioneros a un hermano de Manco, llamado Cusi Rimache, y a su hermana-esposa, Cura Ocllo, quien fue cruelmente asesinada.<sup>38</sup>

Mientras tanto, Francisco Pizarro volvía su atención hacia las partes más remotas de los Andes: Pedro de Valdivia fue enviado en expedición a Chile, y Gonzalo recibió el territorio de Quito. El nombramiento le otorgaba un campo de descubrimiento hacia el este, hacia la tierra donde, se decía, crecía la canela. A mediados de 1539, Gonzalo Pizarro emprendió la marcha hacia el norte para ocupar el cargo de gobernador de Quito, pero se demoró combatiendo a los indios de Huánuco.<sup>39</sup> Al llegar a Quito, y en poco tiempo, reunió 350 españoles y 4000 indios y, a comienzos de 1540, partió a la selva oriental en busca de El Dorado. Después de varios meses de trabajoso viaje, la expedición alcanzó la tierra de la Canela y continuó la marcha hasta que, agotados, llegaron al río Napo, uno de los afluentes del Amazonas. Gonzalo dio el mando a Francisco de Orellana, un caballero de Trujillo, su ciudad natal; sus tropas avanzaron siguiendo el curso descendiente del río, sin embargo Pizarro decidió detenerse y enviar a Orellana río abajo para conseguir provisiones. Pasaron semanas y Orellana no regresó: su expedición continuó la navegación en lo que fue el primer descenso del Amazonas por los europeos; en cambio Pizarro, abandonado a su suerte, inició el regreso a Quito. Finalmente, en junio de 1542, la derrotada compañía llegó a la ciudad, donde Gonzalo recibió la noticia de una rebelión que había cambiado toda la situación del Perú.<sup>40</sup>

En su ausencia, la residencia de Almagro “el mozo”, hijo mestizo del asesinado Diego de Almagro y a quien Pizarro había privado de gran parte de sus indios y del gobierno de Nuevo Toledo, se había convertido en el centro de encuentro de la facción de su padre. Si bien la Corona había nombrado a Cristóbal Vaca de Castro como juez

---

<sup>38</sup> Titu Cusi Yupanqui. “Instrucción al licenciado Lope García de Castro [1570]”. (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1992), 57-58; Hemming. *La conquista de los Incas*, 603-04.

<sup>39</sup> William Prescott. *Historia de la conquista del Perú*. (Madrid: A. Machado Libros, 2006), 293.

<sup>40</sup> *Ibid.*, 297.

para que investigara los asuntos del Perú, pasaban los meses y su llegada se retrasaba. Perdida la esperanza de compensación, el 26 de junio de 1541 la facción de Almagro asesinó a Francisco Pizarro en su propia residencia. Su muerte provocó una profunda conmoción en el Perú. Uno de los principales capitanes de Pizarro, Alonso de Alvarado, asumió la defensa escribiendo a Vaca de Castro sobre el estado de las cosas en el Perú y pidiéndole que acelerara su llegada al sur. Sin más dilación, Vaca de Castro se dirigió a Quito, donde fue recibido por un lugarteniente de Gonzalo Pizarro, quien aún se encontraba en su expedición por el Amazonas. Allí, Vaca de Castro manifestó su voluntad de ejercer la autoridad que se le había conferido ante la muerte de Francisco Pizarro. Luego de negociaciones frustradas, la batalla de Chupas, en septiembre de 1542, ponía fin a la facción almagrista, ejecutando al derrotado Diego de Almagro, el Mozo.

Entonces, recién luego de retornar a Quito en junio de 1542, Gonzalo Pizarro, convertido en vecino de la ciudad de La Plata, cabecera hasta entonces de las encomiendas charqueñas, tomaría posesión de la merced que su hermano le había otorgado por cédula del 7 de marzo de 1540, como recompensa por su actuación en el cerco del Cusco y en la conquista de Charcas, mientras él se encontraba ausente en su expedición por el Amazonas. Gonzalo recibía una importante encomienda compuesta por grupos dispersos por los diferentes *suyus* del antiguo imperio incaico: grupos en torno a Xaquijahuana, en el *Chinchaysuyu*; 20.000 indios sujetos al cacique Moroco en la provincia de los Charcas y la de Caracara, rodeados por los indios encomendados en Hernando y en el propio Francisco Pizarro en el *Qollasuyu*; junto con los Collaguas, un grupo del *Cuntisuyu*, cerca de Arequipa; y, por último, recibió el pueblo de Pucarani y Quipa, cercanos a Ayaviri en el Collao, poblados por mitmaquna incaicos.<sup>41</sup> Si bien

---

<sup>41</sup> "Cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro por Francisco Pizarro". AGI Charcas 56, s/f.

Gonzalo poseía dos solares en la recientemente fundada ciudad de La Plata<sup>42</sup>, fijaría su residencia en Chaqui, “pueblo cabecera del cacique Moroco”, donde construyó un ingenio para beneficiar la plata extraída de sus minas.<sup>43</sup>

El documento de su cédula de encomienda, hallado en el Archivo General de Indias (Sevilla), es copia de copias y, como se ha resaltado en el Capítulo II, la construcción de toda escritura notarial era un proceso tan complejo que el documento arrastra los errores de los sucesivos escribanos. Así, el texto se repite a sí mismo, debido a que el notario copió dos veces el mismo apartado, aunque con ligeras modificaciones en la ortografía de los pueblos citados. El primer traslado proviene de julio de 1564, cuando don Hernando Guarayo, anotado como “cacique de Caracara”<sup>44</sup>, y en nombre de don Alonso Choquevilca y don Francisco Xarajuri, señores de Macha y Chaqui, se presentó ante el Presidente y los oidores de la Audiencia de Lima y pidió una copia de la cédula de la encomienda de Gonzalo Pizarro para incluirla en un pleito que sostenían con los indios de Chuba.<sup>45</sup> Años más tarde, el 3 de noviembre de 1586, don Francisco Ayra, líder de los hurinsayas del Repartimiento de Macha, apareció delante del alcalde ordinario de la ciudad de La Plata presentando la misma copia sacada por don Hernando Guarayo y pidiendo un traslado. Finalmente, el 14 de septiembre de 1635, este último traslado fue exhibido en Potosí por don Fernando Ayra de Arruitu, cacique gobernador del Repartimiento de Pocoata, como parte de su probanza de méritos y servicios<sup>46</sup>, analizada en el Capítulo II.

---

<sup>42</sup> Presta. *Encomienda, familia y negocios*, 57.

<sup>43</sup> Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 245.

<sup>44</sup> Otra documentación nos permite constatar que dicho cacique era, más precisamente, líder del Repartimiento de Chaqui. Véase AHP Caja Real 6 (1567) y Caja Real 911 (1568).

<sup>45</sup> Ese mismo año, según el Libro de Acuerdos de la Audiencia de Charcas, los indios de Macha y Caquina sostenían un pleito por tierras con don Hernando Guarayo que se resolvería recién cuatro años más tarde. Es posible que Chuba se relacione con este pleito. Véase López Villalba. *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*, Tomo I, 56-57, 418.

<sup>46</sup> La cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro se halla inserta en la probanza de méritos y servicios de don Fernando Ayra de Arriutu, conservada en el Archivo General de Indias, Charcas 56. Una copia de ella se ha publicado en Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 289-301 y en Martti

La cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro especificaba los pueblos y las estancias, los líderes de cada región según los asentamientos que gobernaban y la cantidad de indios tributarios residentes; sin embargo, no especificaba ni los ayllus, ni las parcialidades en las que se dividía la población. La cédula otorgada a Gonzalo se basaba en informaciones tempranas realizadas por los españoles Alonso de Castillejo<sup>47</sup>, quien visitó el pueblo de Urmason con 40 indios tributarios, y Diego de Rojas, quien visitó Pimpina, una estancia del asentamiento de Pototaca en la que residían 12 indios tributarios. El texto también parece estar hecho sobre la base de quipus, tanto aquellos sumarios pertenecientes al Tawantinsuyu como otros más detallados y locales, leídos a los visitantes españoles; de hecho, tomando en cuenta que las visitas españolas duraban solamente unos pocos días, la lista de caciques, pueblos y anexos alejados de los núcleos debe haber sido extraída de estos sistemas de registro.<sup>48</sup>

Los asentamientos aparecían jerarquizados en pueblos, estancias y aldeas que comprendían una cifra variable de tributarios residentes, que oscilaban entre los dos tributarios en algunas estancias hasta un número de 150 tributarios en el pueblo de Chaqui, *cabecera de Moroco*. No parece probable que Gonzalo o su mayordomo conocieran la ubicación de todos los lugares o que pudieran rastrear los números de la población señalada; tampoco nos fue posible desentrañar la lógica estructural que vinculaba a toda esa gente y lugares o el sentido que siguió la enumeración. Una parte de esa lógica era con seguridad una enorme red de *pakarinas* - lugares de origen - y senderos rituales, vinculados con las narraciones de origen y calendarios sacrificiales.<sup>49</sup>

Muchos de los lugares registrados en la cédula de la encomienda son distantes puntos en

---

Pärssinen y Jukka Kiviharju. *Textos andinos. Corpus de textos incaicos y coloniales*. Tomo I. (Madrid: Instituto Iberoamericano de Finlandia-Universidad Complutense de Madrid, 2004), 400-409. En el presente trabajo se utiliza su versión original.

<sup>47</sup> Alonso de Castillejo se convirtió en encomendero al recibir en recompensa de Cristóbal Vaca de Castro 9502 indios soras de Tapacari. Véase Presta. *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial (Bolivia)*, 257.

<sup>48</sup> Pärssinen y Kiviharju. *Textos andinos. Corpus de textos incaicos y coloniales*, Tomo I, 397-409.

<sup>49</sup> Abercrombie. *Caminos de la memoria y el poder*, 205.

el paisaje situados en diferentes zonas ecológicas, y otros pueden haber sido fruto de la intervención del Inca. Según la cédula, el territorio de Moroco incluía colonias de indios pertenecientes a otros grupos, como el pueblo de Chuquitari, con mitmaquna del Collao, o el pueblo de Urcoveni con mitmaquna quillacas; en ambos casos los colonos étnicos estaban sujetos en lo local a Moroco, en tanto señor de su zona de residencia. En ella se transmite la estrecha relación que entablaron los indios de Moroco con los indios charka, remarcando la complementariedad Qaraqara-Charka, sustentada por una complementariedad dualista Urco - los Qaraqara - /Uma - los Charka. No sólo Moroco mantenía 40 indios tributarios en el pueblo de Calapicana de la encomienda de indios charka de Hernando Pizarro y otros pueblos en torno al pueblo de Chayanta<sup>50</sup>, sino que los charka se encontraban desparramados en siete pueblos y estancias a lo largo del territorio de Moroco, donde compartían también el pueblo de Aymaya.<sup>51</sup>

Según la cédula de encomienda, unos pocos asentamientos demográficamente más numerosos dominaban el paisaje de las recientemente conquistadas provincias de Charcas y Caracara. En la terminología española de la época, el término “cabecera” era indicativo del pueblo o localidad principal, en cuya jurisdicción se incluían otros pueblos - término más vago -, entendidos como sus “sujetos”, que eran gobernados por la cabecera y le debían lealtad. Según Charles Gibson, los “sujetos” podían ser barrios, distritos o subdivisiones de la misma cabecera, o también podían ser estancias o ranchos situados a cierta distancia.<sup>52</sup> Estas primeras cédulas de encomienda eran el resultado de la conjunción de lógicas hispanas y andinas de conceptualizar el espacio, por lo cual

---

<sup>50</sup> Nos referimos a las estancias de Challachalla, Calache, Chamarca y Suaravi que sumaban 55 tributarios quechuas, junto al pueblo de Calapicana con 40 tributarios, arroja un total de 95 tributarios mitmaquna qaraqaras de Moroco en territorio charka.

<sup>51</sup> El pueblo de Aymaya poseía indios de la encomienda de Hernando Pizarro y 62 tributarios liderados por el principal Ochasara, dependiente de Moroco.

<sup>52</sup> Charles Gibson. “Las sociedades indias bajo el dominio español”. En: *América Latina en la época colonial*, Leslie Bethell (ed.), 105-106. (Barcelona: Crítica, 2003).

debemos ser cuidadosos al evaluar el criterio por el cual los españoles otorgaron el carácter de cabecera a determinados asentamientos indígenas y no a otros.

Chaqui se mencionaba como la *cabecera* de Moroco, siendo un asentamiento con 150 unidades tributarias. Ubicado en una zona de abundantes aguas, incluso termales, y en plena región minera, era residencia de otros señores principales como Condori, Chuca, Caricari y Abillo, según la cédula. Cerca de allí existían pueblos de mitimaquna procedentes del Collao, algunos de los cuales permanecieron aún hasta principios del siglo XVII, como mencionamos en el Capítulo I. El esquema organizacional que podemos visualizar a partir de la cédula de encomienda pareciera ajustarse a una organización cuatripartita pues, junto a Chaqui, se mencionaban otras tantas *cabeceras de la provincia de Caracara* para 1540: Chacondi, con su principal Gualca; el pueblo de Caracara, con su principal llamado Pilco; y, por último, Moromoro, como cabecera del cacique Caricari que residía en Chaqui, conformado por 90 “*indios charcas*” con su principal Ochatoma (o Yachatoma). [Cuadro IV. 1] La cédula sugiere que Moromoro era un asiento principal, habitado por indios charka, y que caía dentro de la jurisdicción de Moroco. Según datos de la probanza de méritos de uno de los líderes menores del Repartimiento de Macha del siglo XVII, visto en el Capítulo II, Ochatoma era hijo de Tata Ayra Canche, líder de 20.000 indios qaraqara, y hermano de Moroco.<sup>53</sup> Dicha versión confirmaría los vínculos insinuados en la cédula de 1540. Sin embargo, otros datos de la misma cédula de encomienda sugieren una relación estrecha entre los indios sujetos a Ochatoma (de Moromoro) y aquellos sujetos a Pilco (de Caracara), quienes convivían en el pueblo de Sorcoto.

---

<sup>53</sup> Ver la Información de Filiación y el árbol genealógico de don Diego Ayra Canche, indio principal del Repartimiento de Macha [1619], analizados en el Capítulo II.

Cabecera de la Provincia de Caracara	Sujeto a	Principal	Cantidad de tributarios
Chaqui	Moroco	Condori Chuca Caricari Abillo Pulta Capilco	150
Chacondi	-----	Gualca	133
Moromoro	Caricari, que reside en Chaqui	Ochatoma (Yachatoma)	90 indios charka
Caracara	-----	Pilco	98

**Cuadro IV. 1. Principales asentamientos mencionados como *cabecera de la provincia de Caracara, en la cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro (1540)*. [Fuente: "Cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro por Francisco Pizarro". AGI Charcas 56].**

Complicando aún más las relaciones entre grupos al interior de la encomienda de Gonzalo Pizarro, información proveniente de una probanza de méritos de fines del siglo XVI, aportada por Mercedes del Río, abogaba la idea de que Moromoro, perteneciente a Caricari, líder que residía en Chaqui, se vinculaba con Caquina, asiento que gobernaba un hijo de Caricari, de nombre Guarache. Por último, otra probanza de méritos de un líder indígena de 1592 sostenía que el mallku Alata había sido "cacique principal de los picachuris y moromoros", lo cual lleva a del Río y a otros investigadores a postular una posible vinculación prehispánica entre ellos.<sup>54</sup> La cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro no individualizaba ningún asentamiento con el nombre de Colo o Picachuri, por lo cual evitamos trasladar al pasado relaciones sociales que pueden haber sido originadas al calor de las fragmentaciones y las luchas inter-grupales por el control político y territorial de fines del siglo XVI.

En torno a ellos, una red de más de 50 principales, en una intrincada jerarquía que los sujetaba directamente a Moroco o a otros líderes que a su vez estaban sujetos a aquél, controlaba un número variable de tributarios en uno o varios pueblos y estancias. Con un patrón de asentamiento tan disperso, étnicamente salpicado, demográficamente

<sup>54</sup> Del Río. "Estructuración étnica Qharaqhara", 33; Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 266.

desigual y entreverado a nivel de sujeción política, los líderes menores - o "principales" como son llamados en la cédula de encomienda -, aún aquellos que lideraban 4 ó 5 unidades tributarias, eran tan centrales en la articulación del grupo que sus nombres y sus zonas de residencia merecieron un lugar en el recuento.

Otros elementos merecer señalarse. En primer lugar, si bien no fue mencionado en la cédula como *cabecera*, el asentamiento de Pocoata, con 156 indios sujetos al cacique Moroco, con su principal Ariutu, era importante desde 1540, con mayor densidad demográfica que el pueblo de Chaqui. Este principal lideraba a su vez algunos pueblos y estancias, entre los que sobresalía el asiento de Caquina, con 80 indios tributarios y su principal, Tosqui. En segundo lugar, Moroco controlaba una colonia de 20 tributarios que, de modo permanente, residían en las yungas, junto a otra colonia de 17 tributarios que permanecía en Tiraque, un antiguo tambo incaico ubicado al este de Pocona. Y, por último, se listaban trece asentamientos "*sujetos a Macha*" o cuyos integrantes "*sirven en Macha*", sin encontrar el asentamiento de Macha una mención detallada a lo largo del documento. Es claro que estos indios respondían a Moroco, con la intermediación de sus principales como Samacori, Tantari, o Pacasa (del pueblo valluno de Pichivisa).

El antiguo camino del Inca procedente del norte, cuyo uso fomentaron y reglamentaron las autoridades españolas desde 1543, bajaba del altiplano y pasaba por los pueblos y tambos de Chayanta, Pocoata, Macha, Caracara y Moromoro, todos ellos de la encomienda de Gonzalo Pizarro, hasta llegar a la ciudad de La Plata.<sup>55</sup> Así, las comunicaciones coloniales unieron estrechamente la ciudad española de La Plata y Macha, aún cuando este asentamiento no encontraba mención en la cédula de Gonzalo.

---

<sup>55</sup> Cristóbal Vaca de Castro. "Ordenanzas de tambos, distancias de unos a otros, modo de cargar los indios y obligaciones de las justicias respectivas, hechas en la ciudad del Cuzco en 31 de mayo de 1543", *Revista Histórica*, Vol. III, (Lima 1908): 435-436.

Volviendo la mirada hacia la productividad económica de la encomienda de Gonzalo Pizarro, según Cieza, esta “rentaba mas renta que tiene en España el arzobispo de Toledo y el conde de Benavente”.<sup>56</sup> En esta primera fase, y hasta 1550, la encomienda carecía de controles sobre la producción y el volumen del tributo entregado por los indios encomendados, asumiendo la forma de una renta variable de productos y trabajo. Los encomenderos negociaron el tributo con los líderes indígenas, estableciendo alianzas incómodas, más o menos forzadas y contradictorias, mediante favores, regalos y el uso de la violencia. La naciente economía colonial dependía, para la obtención de productos y mano de obra, del sistema social andino de extracción del excedente, que sólo podía realizarse mediante la alianza con los líderes andinos. En realidad, la mayoría de los productos agrícolas, artesanales o el metálico apropiado por los encomenderos dependía de la capacidad de los kurakas para movilizar la mano de obra de sus parientes de acuerdo a las normas andinas tradicionales.<sup>57</sup>

Hacia 1548, tres conquistadores, dos de ellos encomenderos y un funcionario, redactaron relaciones relativas a los repartimientos que un conjunto de españoles disfrutaba en Charcas en el momento previo al alzamiento de Gonzalo Pizarro (1544), sobre el cual volveremos más adelante: Gabriel de Rojas, Pedro de Hinojosa y Polo Ondegardo. Todos ellos coincidieron en señalar a la encomienda de Gonzalo como una merced rica, la “mas principal i demas provecho que hai aca”, según el regidor del cabildo del Cusco, Gabriel de Rojas.<sup>58</sup> Si bien Rojas recordaba que cuando se visitó en época de la fundación de la ciudad de La Plata, la encomienda comprendía unos 4000 indios tributarios, para fines de la década contaba con 3500, luego de la disminución de

---

<sup>56</sup> Pedro Cieza de León. “La batalla de las Salinas”. En: P. Carmelo Sáenz de Santa María (ed.), *Obras completas. Las guerras civiles peruanas*. Tomo I. (Madrid, 1985), 249.

<sup>57</sup> Stern. *Los pueblos indígenas del Perú*, 66-78.

<sup>58</sup> Su Relación fue publicada en Rafael Loredó. *Bocetos para la nueva historia del Perú. Los repartos*. (Lima: Imprenta D. Miranda, 1958), 149-193. Por otro lado, las Relaciones de Polo Ondegardo y Pedro de Hinojosa fueron publicadas en Rafael Loredó. “Relaciones de repartimientos que existían en el Perú al finalizar la rebelión de Gonzalo Pizarro”, *Revista Histórica*, Vol. VIII, N° 1, (Lima 1940): 51-62.

personas ocasionada por la muerte de los indios que llevó Diego de Rojas, en su entrada al Río de la Plata, según la información de Gabriel de Rojas, y por los aproximadamente 700 indios que llevó Felipe Gutiérrez<sup>59</sup>, según la Relación de Pedro de Hinojosa.

Las relaciones no concuerdan en la cifra de pesos que, según los cálculos, podía rendir la encomienda a fines de la década de 1540. Hasta la primera tasación oficial (1549), los encomenderos podían reclamar el tributo a su voluntad. Para Polo Ondegardo, la venta del maíz, el ganado y la coca que los indios de Moroco daban al encomendero, junto con el trabajo de algunos de ellos en las minas de Potosí, rendiría aproximadamente 30.000 pesos anuales. En cambio, Gabriel de Rojas brindaba una cifra que duplicaba la anterior, producto de una información más detallada en torno al rendimiento que había obtenido Gonzalo para el año 1547. Sus indios habían cosechado en las tierras de Gonzalo 3500 fanegas, aproximadamente 341.250 kilos, de maíz – si bien no lo menciona, es posible que hubieran cultivado en la chacra de Cocuri que Gonzalo poseía cerca de su encomienda, en las márgenes del río Pocpo, recibida como merced del cabildo de La Plata.<sup>60</sup> A ellas se sumaban otras 1500 fanegas de maíz, aproximadamente 146.250 kilos, que le dieron los indios de lo cosechado en sus propias tierras, ya que su encomienda incluía *socas*<sup>61</sup> y “muchas i buenas tierras para labrar i sembrar con bueies o mulas” pudiendo dar “*mui descansadamente*” 3000 fanegas de maíz si el encomendero quisiera. Además, los encomendados habían dado 500 costales

---

<sup>59</sup> Felipe Gutiérrez junto a Diego de Rojas y Nicolás de Heredia comenzaron desde el Cusco, en 1543, una jornada conquistadora hacia el Tucumán tomando la ruta que el Inca Huayna Capac había abierto en su camino a la conquista de Chile. Es decir, que el camino evitaba los valles de Tarija ya que pasaban por Tupiza y Casabindo (en la puna de la actual provincia argentina de Jujuy), para de allí proseguir a la conquista del Tucumán y Río de La Plata. Lía Guillermina Oliveto. *Ocupación territorial y relaciones interétnicas en los Andes Meridionales. Los valles de Tarija entre los desafíos prehispánicos y temprano coloniales*. Tesis de Doctorado. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. 2011. Inédita.

<sup>60</sup> Presta. *Encomienda, familia y negocios*, 167.

<sup>61</sup> El término “soca” es utilizado para referir a las chacras de coca. Según el Vocabulario aymara de Bertonio, el término *sokha* refiere al baile de la gente principal o mallku. ¿Acaso esta traslación terminológica hace referencia a la posesión y uso cacical de dichas chacras? Bertonio. *Vocabulario de la lengua aymara*, 322.

de coca, extraída con seguridad de la colonia de mitmaqkuna que Moroco mantenía en las yungas, junto a un número no determinado de ganado, piezas de ropa y madera, y al rendimiento de 400 indios que mantenía trabajando en las minas cercanas. En total, de la venta de lo anterior, Gonzalo había logrado recaudar en 1547 unos 130.000 o 140.000 pesos.

Esta cifra debió resultar muy necesaria para Gonzalo Pizarro quien, para ese entonces, hacía ya tres años que encabezaba una rebelión de encomenderos contra la aplicación de las Leyes Nuevas.<sup>62</sup> En agosto de 1544, Gonzalo había sido investido como procurador general por los vecinos de Arequipa, Cusco, Huamanga y Charcas y escribió al Virrey Blasco Núñez Vela (1544-1546), en nombre de esas ciudades, protestando contra las ordenanzas y solicitando su suspensión. En particular, señalaba que la prohibición hecha a los funcionarios reales de tener encomiendas era inaplicable en el Perú pues muchos de los primeros conquistadores y encomenderos ocupaban importantes cargos de gobierno.

Gonzalo preparó su ejército, pidiendo artillería a Huamanga y aduciendo la defensa de las ciudades acosadas por los rebeldes de Vilcabamba. Sin embargo, meses después, Manco Inca moría asesinado en Vitcos, a manos de un grupo de españoles de la facción de Almagro que se había refugiado allí luego de la batalla de Chupas (1542).<sup>63</sup> La muerte de Manco eliminó uno de los grandes pretextos de los preparativos militares de Gonzalo, pero no afectó en absoluto sus decisiones. Mientras tanto, los oidores de la Audiencia de Lima, nombrados junto con el Virrey Blasco Núñez Vela por el rey Carlos I, terminaron por deponer al Virrey y embarcarlo a España en septiembre

---

<sup>62</sup> Las Leyes Nuevas fueron promulgadas por el rey Carlos I en Barcelona en 1542 y su medida más importante era la supresión del sistema de encomiendas una vez que vacaren las concedidas hasta el momento. Asimismo, prohibían el trabajo de los indios en pesquerías y minas, insistían en la tasación general y quitaban las encomiendas a funcionarios reales, religiosos, conventos y a todos aquellos que habían participado en las luchas entre pizarristas y almagristas en el Perú. Cfr. Lorandi. *Ni ley, ni rey, ni hombre virtuoso*, 72-73.

<sup>63</sup> Gonzalo Lamana. "La élite incaica".

de 1544, debido a su controvertido accionar en la aplicación de las ordenanzas y el encarcelamiento de su antecesor, el Gobernador Vaca de Castro. Al mes siguiente, Gonzalo entraba en Lima, siendo proclamado Gobernador y Capitán General del Perú. El primer acto de Gonzalo fue arrestar a aquellos españoles opositores, condenando a varios de ellos a muerte y a otros al destierro, mientras enviaba a sus lugartenientes a ejercer el gobierno de las principales ciudades. Finalmente, a mediados de 1545, Gonzalo marchó hacia el norte para enfrentar al Virrey Núñez Vela, que, liberado, había logrado desembarcar, enfrentándose en Añaquito, el 18 de enero de 1546. La batalla terminó con la muerte del Virrey: Gonzalo Pizarro era ahora el señor indiscutible de Perú. Inclusive su flota, compuesta por 22 navíos y dirigida por su paisano, Pedro de Hinojosa, recorría el Pacífico y había ganado Panamá, tomando el principal centro de comunicación con la Península, Nombre de Dios.<sup>64</sup>

El Rey decidió enviar al licenciado Pedro de La Gasca, nombrado Presidente de la Audiencia Real, con amplios poderes para conceder nuevas encomiendas o confirmar las vigentes, reclutar tropas, declarar la guerra, nombrar o destituir funcionarios, indultar delitos y, por sobre todo, proclamar la revocación de las ordenanzas.<sup>65</sup> La Gasca decidió cruzar por Nombre de Dios, ocupada por un oficial de Gonzalo, a quien ganó para la causa real. Sin embargo, era más importante aún asegurar la obediencia de Pedro de Hinojosa, quien ejercía como gobernador de Panamá, en cuyo puerto anclaba la flota de Gonzalo. Hinojosa se mantuvo fiel a Pizarro, informándole de la llegada de La Gasca y de su misión. Gonzalo Pizarro respondió enviando una embajada, encabezada por otro extremeño, Lorenzo de Aldana, y el obispo de Lima, para ofrecer un soborno a La Gasca para que volviera a Castilla y para pedir al Emperador que confirmara a Gonzalo en el poder. El resultado de la reunión de Aldana y La Gasca fue el abandono de la

---

<sup>64</sup> Hemming, *La conquista de los incas*, 318-329.

<sup>65</sup> Prescott, 375.

misión en Castilla y la aceptación del perdón real. Posteriormente, el 19 de noviembre de 1546, Hinojosa y sus capitanes renunciaron a sus cargos, poniendo la flota en manos del Presidente y tomando el juramento de lealtad a Castilla.

Luego de frustradas negociaciones, La Gasca acusó formalmente a Pizarro de traición y, si bien las fuerzas de Gonzalo obtuvieron una primera victoria en Huarina (26 de octubre de 1547), en la costa sureste del lago Titicaca, varios meses más tarde La Gasca volvió a enfrentar a Gonzalo en Xaquijahuana, pueblo cercano al Cusco perteneciente a su encomienda, el 9 de abril de 1548. La gran mayoría de los rebeldes desertaron en el campo de batalla para unirse al ejército realista y Gonzalo Pizarro fue capturado y ejecutado al día siguiente. Su cabeza fue llevada a Lima, donde la colocaron junto a un cartel que afirmaba: “esta es la cabeza del traidor Gonzalo Pizarro que se rebeló en Perú contra su soberano y luchó por la causa de la tiranía y la traición”.<sup>66</sup> Sus posesiones fueron confiscadas y rematadas en almoneda o subasta pública. Las minas y socavón de Hernando y Gonzalo Pizarro pasaron a manos de Su Majestad y la chacra de Cocuri, que el cabildo de la ciudad de La Plata había entregado en merced a Gonzalo, en las márgenes del río Pocpo<sup>67</sup>, fue adquirido por Lope de Mendieta<sup>68</sup>. Su mansión en Lima fue derruida, su palacio cubierto de sal y se erigió allí un pilar de piedra, prohibiendo toda futura construcción. Finalmente, Gonzalo Pizarro fue enterrado en el convento de Nuestra Señora de la Merced en Cusco, donde descansaban los restos de sus antiguos rivales Diego de Almagro, padre e hijo.<sup>69</sup>

---

<sup>66</sup> Ibid, 414.

<sup>67</sup> Si bien la encomienda no concedía derechos a las tierras de los sujetos encomendados, es llamativa la coincidencia entre la chacra de Cocuri, propiedad de Gonzalo Pizarro a orillas del río Pocpo, y la existencia en Pocpo, a inicios del siglo XVII, de chacras de cultivo de maíz pertenecientes a los integrantes del Repartimiento de Macha, antiguos integrantes de la encomienda de Gonzalo. Véase el Capítulo I.

<sup>68</sup> Presta. *Encomienda, familia y negocios*, 160, 167.

<sup>69</sup> Prescott. *Historia de la conquista del Perú*, 414.

## IV.2. En manos de Pedro de Hinojosa.

El triunfo sobre Gonzalo Pizarro en Xaquijahuana abrió a la Corona un espacio de poder que, ensanchándose durante las tres décadas posteriores, permitieron imponer los cambios estructurales que regularon el funcionamiento del sistema colonial. Sin embargo, en un primer momento, La Gasca debió subordinar el proyecto contenido en las Leyes Nuevas, confirmando a los encomenderos como el sector español más poderoso. El 13 de julio de 1548, el triunfante licenciado Pedro de La Gasca se retiró al valle de Guaynarima, a unas doce leguas de la ciudad del Cusco, acompañado por el Obispo fray Jerónimo de Loayza y el escribano Pero López y allí se dedicó a recompensar a aquellos partidarios de la causa real y a aquellos que habían abandonado la causa pizarrista durante la batalla final.<sup>70</sup> Con La Gasca se restauró la encomienda; muchas de las existentes fueron divididas y redivididas para satisfacer a un número mayor de conquistadores dada la necesidad de *pacificación* del Virreinato del Perú. Las encomiendas distribuidas variaban en el valor de su renta anual, todas calculadas con la mayor precisión de acuerdo a los méritos de las partes. Aún estando preso, Gonzalo Pizarro había advertido a La Gasca que no deseaba mayor venganza que la de verlo encargado de recompensar a tanta gente.<sup>71</sup> El efecto político del documento fue grave, pues La Gasca demostró preferencia por los antiguos partidarios de Gonzalo, como Pedro de Hinojosa, Diego Centeno y Lorenzo de Aldana, por encima de los que siempre se habían mantenido leales a la Corona.<sup>72</sup>

Gonzalo Pizarro tenía hijos pequeños: un hijo y potencial heredero llamado Francisquito, hijo de una “india cristiana”, legitimado por el Rey en agosto de 1544, y

---

<sup>70</sup> Loredó. *Los repartos*, 317.

<sup>71</sup> “Carta del licenciado Pedro de la Gasca a Su Majestad, Los Reyes, 25 de septiembre de 1548”. Levillier. *Gobernantes del Perú*, Tomo I, 119.

<sup>72</sup> Prescott. *Historia de la conquista del Perú*, 419.

una hija, Inés, producto de su unión con María de Ulloa, en Quito.<sup>73</sup> Ninguno de ellos recibiría las posesiones de su padre. Su destino fue arreglado por La Gasca a la muerte de Gonzalo: Inés recibiría 6.000 ducados de las rentas de las tierras que su primo Francisco, hijo de Francisco Pizarro, tenía en Yucay y las chacras de coca de Avisca. En cuanto a Francisquito, el Rey dispuso que fuera llevado inmediatamente a España junto con su hermana. A comienzos de 1549, los niños fueron embarcados camino a la Trujillo natal, donde recibirían sus rentas. Un año más tarde, los hijos sobrevivientes del marqués Francisco Pizarro, Francisca y Gonzalo, fueron llevados junto a sus primos. La llegada a Trujillo de los hijos del difunto marqués causó revuelo entre sus tíos y primos, todos interesados en asegurarse que la fortuna quedara en la familia. Hernando Pizarro desposó a su sobrina Francisca, quien le daría 5 hijos, y Francisco, el hijo del marqués, se casó en 1556, a los 16 años, con su prima Inés, única sobreviviente y heredera de Gonzalo en un intento de cerrar el linaje para preservar el patrimonio ya disminuido de los conquistadores del Perú. Su fortuna fue menor pues la mayor parte había sido confiscada en el momento de la ejecución de su padre y el hijo del marqués nunca fue legitimado.<sup>74</sup>

Con Gonzalo Pizarro fuera de la escena, los indios “de Moroco” fueron encomendados en el general Pedro de Hinojosa, el 29 de agosto de 1548. En el apartado anterior, hemos resaltado el accionar de Hinojosa desde su llegada a los Andes, en 1534, con Hernando Pizarro cuando retornó de la Península luego de gestionar asuntos concernientes a la conquista del Perú. Pedro de Hinojosa era también natural de Trujillo, en Extremadura, e hijo legítimo de Gonzalo de Torres el mozo y de doña Isabel de

---

<sup>73</sup> Hemming, 319.

<sup>74</sup> Ibid, 338-340.

Alvarado.<sup>75</sup> Lo hemos visto servir en el Cusco como teniente de Francisco Pizarro en la defensa de la ciudad durante el cerco de Manco Inca; como integrante de la facción realista cuando Diego de Almagro fue vencido en 1538; como leal seguidor de Gonzalo Pizarro en su alzamiento, siendo general de la escuadra del Pacífico. Por último, como leal al Rey en Xaquijahuana, recibió parte de la encomienda de indios qaraqara y charka que hasta entonces pertenecieran a Gonzalo, haciendo dejación de la encomienda de indios aullagas, que le había otorgado Francisco Pizarro. Hinojosa fue asimismo uno de los fundadores de la ciudad de La Plata, lo cual le valió el cargo de regidor del cabildo. Tenía su morada en La Plata, casas y tiendas en Potosí, minas en Potosí y Porco, haciendas y chacras en los valles aledaños de Lujé, Mojotoro y Tococala. Hinojosa creó un rico patrimonio, diversificando sus negocios en la minería, la agricultura y el comercio a través de una compañía que negociaba productos de Castilla y de la tierra.<sup>76</sup> Tenía, además, una casa en Potosí, junto a la de Juan Ortiz de Zarate, la cual se hallaba en el lugar donde más tarde se construiría la Casa de la Moneda.<sup>77</sup>

La encomienda de Hinojosa estaba estratégicamente situada, pues sus indios se asentaban en torno a las minas de Porco y Potosí que, con esa mano de obra, ya había explotado su antiguo poseedor, Gonzalo Pizarro. Los indios de Hinojosa fueron obligados a trabajar en sus minas, en trajines y en propiedades rurales. Antes de morir, Hinojosa admitió haber cobrado de sus indios tributos en exceso por 140.000 pesos, de los cuales sus herederos arreglaron con los indios la devolución de sólo 40 mil.<sup>78</sup>

El texto de su cédula de encomienda fue copiado en el expediente de la probanza de méritos de Pedro de Hinojosa, presentada por la nieta del General, doña Catalina de

---

<sup>75</sup> Ana María Presta. "Orígenes de los linajes de La Plata (Audiencia de Charcas), 1540-1640. La familia Hinojosa, Extremadura y América en clave mestiza", *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. LXI, N° 2, (Badajoz 2005), 592.

<sup>76</sup> *Ibid.*, 594.

<sup>77</sup> Presta. *Los encomenderos de Charcas*, 152.

<sup>78</sup> Thomas Abercrombie. "La perpetuidad traducida: del "debate" al Taki Onkoy y una rebelión comunera peruana". En: *Incas e indios cristianos. Élités indígenas e identidades cristianas en los Andes Coloniales*, Jean-Jacques Decoster (ed.), 79-120. (Lima: Travaux de l'IFEA, 2002), 114.

Hinojosa y su marido Joan Gutiérrez Bernal de Ulloa.<sup>79</sup> La cédula se hizo conforme a una memoria firmada por La Gasca y a una visita que se hizo de los indios y de sus pueblos. En su *Relación de los repartimientos de Charcas*, Gabriel de Rojas se lamentaba por no poder hallar el manuscrito original de la visita a los repartimientos, a fin de certificar el número de indios; manuscrito que se encontraba, sugiere el autor, en manos del escribano Pero López, quien acompañara a La Gasca en Guaynarima.<sup>80</sup> Sin embargo, la cédula de encomienda de Hinojosa contenía menos información que la de Gonzalo Pizarro, reseñando los pueblos y número de tributarios, aunque faltando datos acerca de líderes y mitmaqkuna; incluso, al momento de realizar la cédula de encomienda, La Gasca ni siquiera sabía si su cacique principal, Moroco, estaba vivo o muerto.

La cédula encierra nuevas informaciones que evidencian los cambios provocados por la invasión europea: una situación de fragmentación y desintegración paulatina y la separación de grupos que antes habían estado unidos. A fin de recompensar a los numerosos servidores del Rey, La Gasca decidió encomendar en Hinojosa los indios que poseía Gonzalo Pizarro, pero quitando 966 indios “*de la parcialidad del pueblo y cabecera de Moromoro*”, a fin de encomendarlos en el mariscal don Alonso de Alvarado quien, entre otros méritos, había apresado a Gonzalo en la batalla de Xaquijahuana. Sin embargo, durante la ceremonia de posesión de la encomienda, hecha en presencia del licenciado Polo Ondegardo, justicia mayor de Potosí, el 7 de noviembre de 1548, los 966 indios de Moromoro fueron transferidos de Alvarado a Hinojosa, reincorporándose por unos pocos meses en su encomienda.<sup>81</sup> Un

---

<sup>79</sup> Existen por lo menos dos copias de la cédula de encomienda en el Archivo General de Indias: una en Patronato 115, N 1, Ramo 1, y la otra en Indiferente General 1260. Esta última versión se encuentra publicada en Pärssinen y Kiviharju. *Textos andinos*, 413-419; y en Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 302-310.

<sup>80</sup> Lored. *Los repartos*, 149.

<sup>81</sup> Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 268.

año más tarde, Alonso de Alvarado recibiría como merced la encomienda cocalera de Songo, Challana y Chacapa, que incluía también los Repartimientos de Suri y Oyuni, en las yungas de La Paz, que perteneciera a Gabriel de Rojas.<sup>82</sup>

Hinojosa recibía 2420 indios tributarios<sup>83</sup> según la cédula, de los cuales, en 1549, volvió a quitarse cierta cantidad no especificada que reclamaba como propios el encomendero de Chayanta, Martín de Robles. Según palabras de La Gasca: “se dio el otro día una provisión para que la justicia de los Charcas volviese a Martín de Robles en la posesión de ciertos indios de que se decía que por parte de Pedro de Hinojosa había sido ahora despojado, hallando ser así”.<sup>84</sup>

Siguiendo con seguridad un pleito similar al anterior, ese mismo año La Gasca dispuso que el licenciado Ondegardo, justicia mayor de Potosí, dividiera 906 indígenas de la *provincia de los indios de Chaqui*, del cacique Chincha, entre Pedro de Hinojosa, don Alonso de Montemayor y el capitán Pablo de Meneses. Sin poder dar una respuesta, Mercedes del Río se preguntaba por el significado del término “provincia de Chaqui”, indicando la posibilidad de que la división se adecuara a una de las partes de la encomienda o bien a la encomienda en su totalidad.<sup>85</sup> ¿Quién era el mallku Chincha, líder del grupo que se sustraía? Su nombre no aparecía detallado en ninguna de las cédulas de encomienda, sin embargo, cuatro años más tarde, en 1553, un Hernando Chincha, mencionado como “cacique principal del repartimiento de Macha”, fue registrado en las Cajas Reales de Potosí peticionando a las autoridades por una rebaja en la retasa de tributos asignada en 1550. Tres años más tarde, don Hernando Chincha

---

<sup>82</sup> Percovich. “Los caciques de Sonqo, Challana y Chacapa”. Ms.

<sup>83</sup> En realidad, los indios declarados en la cédula de encomienda suman 2351 tributarios.

<sup>84</sup> Carta del licenciado La Gasca a Su Majestad. Los Reyes, 1 de julio de 1549. En: Levillier. *Gobernantes del Perú*, Tomo I, 210.

<sup>85</sup> Del Río. “Estructuración étnica qharaqhara”, 24.

acudió nuevamente a Potosí con la tarea de pagar a las Cajas Reales rezagos de tributos que se debían por la muerte de su antiguo encomendero, el general Pedro de Hinojosa.<sup>86</sup>

Según información provista en el pleito que los indios de Chayanta llevaban con su encomendero Martín de Robles, el licenciado Ondegardo decidió otorgar 320 indios de Moromoro a Pablo de Meneses, para mejorar su encomienda de indios yamparaes y gualparocas. Según datos de una visita realizada en 1549, don Alonso de Montemayor poseía 322 tributarios que habían pertenecido a Gonzalo Pizarro, sujetos a la llamada *cabecera* de Carpachaca, que incluía Caquina<sup>87</sup>, y que se sumaban a los charka de Sacaca que fueran de Luis de Rivera. Por último, Ondegardo confirmó 300 indios a Pedro de Hinojosa, identificados en el libro *Qaraqara-Charca* como “Pikachuri y Caquina”.<sup>88</sup> De acuerdo a las Cajas Reales, el líder Chíncha habría formado parte del grupo que permaneció en manos de Hinojosa luego del reparto de Ondegardo. Sumaban en total 942 indios tributarios, cifra ligeramente inferior a los 966 indios tributarios que figuraban originalmente en la cédula de encomienda de Hinojosa como cedidos al Mariscal Alvarado<sup>89</sup>, y que da cuenta del constante descenso demográfico que erosionaba las encomiendas.

Se mencionó en el apartado anterior la estrecha relación que las probanzas de méritos de líderes pertenecientes al Repartimiento de Macha del siglo XVII realizaban entre el cacique Ochatoma, mallku del asentamiento de Moromoro según la cédula de encomienda de Gonzalo, como hijo de Tata Ayra Canche, antepasado mítico de

---

<sup>86</sup> AHP Caja Real 1.

<sup>87</sup> “Testimonio de la declaración de don Alonso de Montemayor a los visitadores de indios sobre el repartimiento de indios charcas que era de Gonzalo Pizarro. 16 de diciembre de 1549”. Biblioteca Nacional, Colección Gaspar García Viñas. Documento 1400.8.

<sup>88</sup> Platt, Bouysson-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charca*, 269; del Río. “Estructuración étnica qharaqhara”, 25.

<sup>89</sup> El mariscal Alvarado mantuvo un pleito con el licenciado Pedro de La Gasca pues consideraba que la encomienda de indios otorgada no premiaba su constante apoyo a la causa real; es posible, entonces, que los 966 indios que figuran en la cédula de encomienda de Hinojosa nunca hubieran llegado a sus manos. Comunicación personal de Fernanda Percovich.

Macha.<sup>90</sup> Por otro lado, información proveniente de probanzas de méritos de otros líderes indígenas de fines del siglo XVI proponía una vinculación entre Moromoro y Caquina.<sup>91</sup> Siguiendo el devenir del ma'llku Chincha, identificado por Ondegardo en vinculación a Moromoro, encontramos que en el Libro de Retasas del Virrey Toledo de la década de 1570, un don Hernando Chincha fue reconocido como líder del pueblo de reducción del Alcázar de Pocoata el cual, hasta ese momento, se hallaba en estrecha vinculación con el Repartimiento de Macha.<sup>92</sup> Recordemos aquí que para 1540 Arriutu, líder de Pocoata, lideraba 80 indios tributarios que residían en el asentamiento de Caquina. Sumado a ello, la visita realizada en 1549 al segmento que había pertenecido a Pizarro, y contenido en la encomienda de Montemayor, enumeraba 12 pueblos visitados, sujetos a la cabecera de Carpachaca. Algunos de ellos figuraban en la cédula de encomienda de 1540: es el caso de Carpachaca y Chilome (o Chilcane), sujetos a Moromoro, o bien, Pocosco (o Capusco), estancia de Caquina, sujeta a Ariutu.<sup>93</sup> Esta información, tomada en conjunto, sugiere que los 942 indios que se apartaron de la encomienda que era de Gonzalo Pizarro, sujetos al cacique Chincha, incluyeron tributarios de Moromoro y Caquina, pero mantuvieron a su líder Chincha y a un núcleo de indios ligados a Macha en la encomienda de Hinojosa.

En la cédula de 1548 aparece por primera vez la mención a *parcialidades* entre los indios de Moroco. Según María Rostworowski, la voz *parcialidad* se relacionaba con una de las partes dentro de un todo y, en el siglo XVI, los españoles la asociaban a la noción espacial de arriba y abajo. Para la autora, no necesariamente el término indica a las mitades duales, sino muy posiblemente refiere también a la tripartición o

---

<sup>90</sup> Para mayor detalle de la memoria relativa a Tata Ayra Canche y sus descendientes en las probanzas de méritos de líderes del Repartimiento de Macha, véase el Capítulo II.

<sup>91</sup> Del Río. "Estructuración étnica qharaqhara", 27.

<sup>92</sup> "Libro de Retasas del Virrey don Francisco de Toledo". AGN IX 17-2-5, s/f.

<sup>93</sup> "Cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro por Francisco Pizarro". AGI Charcas 56, s/f; "Testimonio de la declaración de don Alonso de Montemayor a los visitadores de indios". Biblioteca Nacional, Colección Gaspar García Vññas. Documento 1400.8, f. 39.

cuatripartición presente en algunos grupos andinos.<sup>94</sup> En nuestro caso, el vocablo se utilizó en cuatro oportunidades, referenciando tres de ellas a un asentamiento demográficamente importante - *parcialidad de Chayanta*, *parcialidad de Macha* y *parcialidad de Caracara* - y un último caso que refiere a un líder, la *parcialidad de Gualca*, cuyo asentamiento principal era el pueblo de Macha. Este aparece entonces por primera vez en la cédula de encomienda de 1548 - pues no se había mencionado en la cédula de Gonzalo Pizarro -, distinguiéndose como “*primer pueblo de Moroco*”. En Macha habitaban 133 indios tributarios, liderados por el cacique Gualca, sujeto a Moroco; la misma cifra y autoridades que figuran en la cédula de encomienda de 1540 en el asentamiento de Chacondi que, ocho años más tarde, no encontraba mención. En la cédula de Hinojosa, Macha compartía así un lugar de preeminencia junto con el pueblo de Chaqui que, al igual que en 1540, continuaba siendo la “*cabecera de Moroco*” a pesar de haber perdido 10 tributarios.

La *parcialidad de Macha* contenía a aquellos asentamientos cuyos integrantes se habían señalado ocho años antes como sirviendo “*en Macha*”. Por otro lado, la *parcialidad de Gualca* incluía a los asentamientos que en la cédula anterior se encontraban listados debajo del pueblo de Chacondi. Asimismo, Pocoata se mencionaba como asentamiento demográficamente numeroso, aunque no pertenecía a la categoría de parcialidad, y su anterior líder, Arriutu, no se nombraba; incluso algunos asentamientos sujetos en 1540 a dicho líder habían cambiado de principal y aún de cacique al cual estaban sujetos. Fue el caso, para mencionar el más representativo, de Iscamacha. Así, en 1540, los 80 indios tributarios que habitaban el asentamiento de Iscamacha eran gobernados por el principal Chuquichambi, sujeto a Ariutu; en cambio, hacia 1548, los mismos 80 indios tributarios figuran gobernados por el principal Jauja, sujeto a Moroco.

---

<sup>94</sup> María Rostworowski. "La voz parcialidad en su contexto". En: *Etnohistoria y Antropología*, Marcia Koth de Paredes, A. Castelli y M. M. de Pease (comps.), 35-45. (Lima: Museo Nacional de Historia, 1981).

Estos datos nos invitan a pensar que se produjo un reordenamiento de los líderes menores de la encomienda, cuyo ascenso o pérdida de poder en la jerarquía política indígena provocó la jerarquización, o no, de sus sujetos y asentamientos. La muerte de Moroco, coincidente con el asesinato de su encomendero Gonzalo Pizarro, y el ascenso de Gualca como líder responsable del diálogo con los españoles, como evidencia el acta de posesión de la encomienda, debieron generar nuevos lazos al interior del grupo. En las probanzas de méritos y servicios de líderes menores del siglo XVII, Gualca era recordado como mallku de la mitad Hanansaya y Moroco de la mitad Hurinsaya. Esta duplicidad del poder, en la cual dos autoridades indígenas gobernaban un grupo escindido en mitades, es difícil de reconocer en la cédula de encomienda de 1540, cuando ambos líderes estaban vivos, pues Moroco asumía para los españoles un liderazgo totalizador. En 1548, a su muerte, la dualidad permaneció oculta tras la noción hispana de una sucesión lineal entre gobernantes únicos, asumiendo Gualca el antiguo rol de Moroco. De ejercerse la autoridad dual, las transformaciones en la jerarquía de líderes indígenas han debido ser aún importantes pues aquellos reconocidos como pertenecientes a Hurinsaya deben haber visto trastocado el liderazgo, sumado a la pérdida del rol activo y de diálogo con los españoles que tenía Hurin frente a los Hanansayas representados por Gualca.

Sumado a ello, la anterior organización que jerarquizaba los asentamientos de Chaqui, Chacondi, Caracara y Moromoro por sobre los demás, sufrió una reestructuración con la sustracción de los indios de éste último asentamiento, liderado por Ochatoma, para la encomienda de Montemayor. Así, la cédula de Hinojosa sólo destacaba tres parcialidades – Macha, Chayanta y Caracara -, una de las cuales, compuesta por los qaraqara en Chayanta, fue adjudicada un año más tarde a Martín de Robles. La duplicación de la parcialidad de Macha – como *parcialidad de Gualca* y

	Cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro (1540)			Cédula de encomienda de Pedro de Hinojosa (1548)		
	Características	Líder	Tributarios	Características	Líder	Tributarios
Datos generales de la encomienda		Moroco	3285		Gualca, "señor que sucedió por fin y muerte de Moroco".	2420*
Chaqui	"cabecera de Moroco"	Condori Chuca Caricari Abillo PultaCapilco	150	"cabecera de Moroco"	-----	140
Moromoro	"Cabecera del cacique Caricari, a 4 leguas de Chuquisaca"	Ochatoma (Yachatoma)	90 indios charcas de Moroco	(...) otros 966 encomendaron Alvarado de la de la cabecera	indios que Al Mariscal parcialidad y pueblo de	de él se Alonso de de indios moromoro.
Chacondi	"cabecera de la provincia de Caracara" "pueblo de Moroco"	Gualca	133	-----	-----	-----
Macha	-----	-----	-----	"parcialidad de Gualca"; "primer pueblo de Moroco"	Gualca	133
Pocoata	-----	Ariuto	156 indios sujetos a Moroco	-----	-----	156
Chayanta	-----	Coabisara, sujeto a Gualca	40 indios de Moroco	"parcialidad de Chayanta"	Chochacara (Aschasara?)	42
Aymaya	-----	Uchasara	62 indios, el resto de Hernando Pizarro	-----	-----	-----
Caquina**	-----	Tosqui, sujeto a Ariuto	80	-----	-----	-----
Caracara	"una de las cabeceras de la provincia de Caracara"	Pilco, sujeto a Moroco	98	"parcialidad de Macha"	-----	98

\*La cédula declara 2420 indios tributarios aunque suman, en realidad, 2351 tributarios.

\*\* La ausencia de Caquina en la cédula de encomienda de 1548 sugiere que los indios de ese asentamiento pueden haber sido dados junto con los indios de Moromoro.

**Cuadro IV. 2. Cuadro comparativo de los principales asentamientos de las cédulas de encomienda del capitán Gonzalo Pizarro (1540) y el general Pedro de Hinojosa (1548).** [Fuentes: AGI Charcas 56; AGI Indiferente General 1260].

*parcialidad de Macha*, pueblo principal de Gualca – es indicativa de la preeminencia que su líder e integrantes adquirieron en un lapso de ocho años. Al momento de

adjudicar la encomienda, en Potosí a inicios de noviembre de 1548, fue Pacasa(ja), hermano de Gualca y antiguo líder del pueblo valluno de Pichivisa, y el líder charka, Cope, quienes asistieron al acto de posesión. Resumimos en el Cuadro IV. 2 los cambios producidos en los asentamientos demográficamente más numerosos de la encomienda de indios qaraqara.

El mismo licenciado La Gasca recordaba con pesar, en 1554, el desmembramiento realizado en la antigua encomienda de Gonzalo Pizarro, sugiriendo al Rey volver a juntar los indios que quedaron en la encomienda del General Hinojosa, con aquellos cedidos a don Alonso de Montemayor y a Pablo de Meneses. Así, La Gasca sugería “(...) deshacer el agravio que con la gran necesidad que tuve de contentar a muchos hize a aquel cacique [Moroco] en quitalle aquellos vasallos de que no dexo de tener [e]scrupulo”.<sup>95</sup> La Gasca buscaba descargar su conciencia de lo que había sido una de las principales críticas lascaseanas en el Perú: el desmembramiento de los señoríos étnicos. Cuatro años antes, fray Domingo de Santo Tomás reclamaba por la

“(...) ynjusticia grande que se haze contra todo derecho y leyes humanas y divinas en quitar al señor principal sus vasallos y pueblos, porque divididos quedan tanto señores como son los españoles en quien se dividen, porque cada uno de aquellos principales, que eran sujetos al señor principal, queda como señor principal, que ni él ni sus yndios conocen ni obedescen al señor que obedescian antes, sino es cabeça por sí cada uno de aquellos que era antes sujetos”.<sup>96</sup>

El reordenamiento de la jerarquía cacical y la dislocación de las sujeciones y lealtades entre diversos líderes indígenas se produjeron no sólo porque los españoles

---

<sup>95</sup> “Carta del Obispo de Palencia sobre las minas de Porco y Potosí. [1 de febrero de 1554]”. Archivo Histórico Nacional, Diversos-Colecciones 23, N° 69, f. 2r.

<sup>96</sup> Assadourian. “Dominio colonial y señores étnicos en el espacio andino”, 10.

reemplazaron kurakas, promovían el ascenso ilegítimo de indígenas favorables a sus intereses, desagregaban colonias de mitimaqkuna o dividían las agrupaciones étnicas a fin de recompensar a distintos españoles. También la existencia de rasgos o elementos segmentarios en las estructuras políticas aymaras deben haber provocado casos de fragmentación. Volveremos sobre esto en el siguiente Capítulo.

Inspirado en las ideas lascasianas, el Licenciado La Gasca llevó adelante la primera visita y tasación general de los tributos percibidos por los encomenderos, un acontecimiento decisivo para el sistema de encomiendas. Los argumentos lascasianos se basaban en el modelo legal desarrollado por la Escuela de Salamanca, liderada por el dominico Francisco de Vitoria, que sostenía que los indios gozaban de plena humanidad<sup>97</sup>, por lo cual era imprescindible que los visitantes obtuvieran el consentimiento de los indígenas acerca de la tasación. En Charcas, la visita corrió a cargo de Gómez de Solís, encomendero de los Soras de Tapacarí, quien se ocupó en ella hasta 1550. En 1549, al visitar a los indios qaraqaras de don Alonso de Montemayor, Gómez de Solís, acompañado por Francisco de Tapia, encomendero de los indios de Lípez, dio a entender al cacique y a sus principales

“(...) la libertad que manda Su Magestad que tuviesen e que sin miedo ni temor ninguno del dicho su amo ni de criado suyo ninguno dixesen verdad con qué podrian contribuir al dicho su amo cada un año sin recibir ellos ni sus yndios ningun travaxo ni vexacion”.<sup>98</sup>

Con los resultados de estas visitas, en las que debía figurar el número de tributarios y los recursos de cada región, se confeccionaría la tasa que debía ser

---

<sup>97</sup> David Brading. *Orbe indiano. De la monarquía católica a la República criolla, 1492-1867*. (México: Fondo de Cultura Económica, 1991), 102-105.

<sup>98</sup> “Testimonio de la declaración de don Alonso de Montemayor a los visitantes”. Biblioteca Nacional, Colección Gaspar García Viñas. Documento 1400.8, f. 43r.

entregada a los mallku y encomenderos, quedando una copia para los representantes del Rey. A comienzos de 1551 se anunciaba haberla acabado y promulgado, aunque más de un año más tarde el asunto seguía pendiente.<sup>99</sup> Los responsables de realizar la tasa fueron el arzobispo Jerónimo de Loaysa, fray Tomás de San Martín y fray Domingo de Santo Tomás, todos ellos dominicos, sustituidos estos dos últimos más adelante por los oidores de la Audiencia de Lima, licenciados Antonio de Cianca y Hernando de Santillán.<sup>100</sup> Este último reconoció que el temor a una nueva rebelión de encomenderos condicionó el criterio de la tasación y que se vieron obligados a fijar tributos muy altos, esperando mejores condiciones políticas para reducirlos. Según sus palabras, si los visitadores

“(...) quisieran poner de la primera vez y con aquella coyuntura las tasas en el fiel de lo que era justo y razonable, fuera tan grande la desproporcion dello a lo que les llevaban a los indios que pareciera a los encomenderos cosa insufrible”.<sup>101</sup>

Incluso, en muchos casos, los visitadores se fundaron en lo que los encomenderos hacían tributar a sus indios. En la encomienda de indios qaraqara de Montemayor, los visitadores demandaron a los líderes que “declaren que es lo que al presente dan al dicho don Alonso su amo asy de oro e plata como de comida y ropa y otra cualquier cosa”. Finalmente, en su parecer, los visitadores recomendaron cifras ligeramente menores a las ya aportadas.<sup>102</sup>

---

<sup>99</sup> Barnadas. *Charcas*, 228.

<sup>100</sup> María Rostworowski. “La Tasa ordenada por el Licenciado Pedro de La Gasca (1549)”, *Revista Histórica*, Vol. XXXIV, (Lima 1982), 55.

<sup>101</sup> Carlos Sempat Assadourian. “La renta de la encomienda en la década de 1550: piedad cristiana y desconstrucción”, *Revista de Indias*, Vol. XLVIII, (Sevilla 1988), 119.

<sup>102</sup> “Testimonio de la declaración de don Alonso de Montemayor a los visitadores de indios”. Biblioteca Nacional, Colección Gaspar García Viñas. Documento 1400.8, f. 39r-45r.

La encomienda del General Hinojosa representaba uno de los repartimientos a moderar. El licenciado La Gasca había sugerido en la cédula de encomienda que, durante el primer año, Hinojosa no llevara demasiados tributos de sus indios por la disminución en la que se encontraban y la necesidad de dedicarse a sus propias sementeras. Pese a esto, Polo Ondegardo, quien vio las cuentas que se tomaron al mayordomo de Hinojosa antes de la tasación general, recordaba que la encomienda rendía 200.000 castellanos<sup>103</sup> al año – lo que representaba aproximadamente 330.882 pesos de a ocho reales-, es decir, por lo menos, 200.000 pesos de a ocho reales más de lo que les había llevado Gonzalo Pizarro en 1547.<sup>104</sup>

La tasa de 1549-1550 tendía a rebajar la renta general de la encomienda, combinando en sí misma tres formas: la renta en trabajo (o *servicios personales*), la renta en dinero (mediante el trabajo minero o la demanda de plata) y la renta en bienes. Sin embargo, si comparamos lo llevado por Gonzalo Pizarro - considerando que Hinojosa puede haber llevado tributos similares o aún más elevados que Gonzalo, a pesar de que la encomienda se había dividido en tres partes - y lo demandado a partir de la tasación, encontramos que la rebaja fue moderada. [Cuadro IV. 3] Los visitantes que recorrieron sus tierras, pese a hallar 1073 indios tributarios, consideraron que serían más numerosos, llegando aproximadamente a 3500 tributarios y se les fijó la suma de 27.300 pesos de oro o plata, junto con diversos bienes. Retomando la recomendación que hiciera Gabriel de Rojas en su Parecer de los repartimientos acerca de no exigir tributo en ganado a los indios de la encomienda que era de Gonzalo Pizarro pues “*no tienen*

---

<sup>103</sup> El peso de oro o castellano es una moneda que equivalía a 450 maravedís. La conversión monetaria se realiza teniendo en cuenta que 1 peso de a ocho reales equivalía a 272 maravedís. Hemming, *La conquista de los incas*, 629.

<sup>104</sup> Según Polo Ondegardo, “(...) yo vi las cuentas que se tomaron a su mayordomo poco menos de dos años y bien me acuerdo que se hizo de cargo mas de cuatrocientos mil castellanos y no parecia que los indios recibian pesadumbre”. Ondegardo. “Notables daños de no guardar a los indios sus fueros [1571]”, 127; para los datos relativos a Gonzalo Pizarro, véase la memoria de repartimientos de Gabriel de Rojas en Loredo. *Bocetos para la nueva historia del Perú*, 150.

	<b>Memoria de los repartimientos de Gabriel de Rojas. Tributos llevados por Gonzalo Pizarro en 1547. (anual)</b>	<b>Tasa general de La Gasca (1550) (anual)</b>
Cantidad de indios tributarios	3500	Hallaron 1073 Calcularon 3500*
Pesos	48.000 pesos	27.300 pesos
Maiz (producto)	1500 fanegas	1200 fanegas
Maiz (trabajo para sembrarlo)	3500 fanegas	20 fanegas (maiz y trigo)
Trabajo (cantidad de indios)	400 indios en las minas**	25 indios para siembra y riego 50 indios para cosecha 30 indios para servicio de la casa (6 oficiales) 14 indios para guarda de ganado o huertas en las tierras del encomendero 6 indios para huerta y ganado en la villa
Coca	500 costales	125 cestos por mita
ganado		200 ovejas Derivados (8 arrobas de lana, manteca, pescuezos de ovejas)
Textiles		50 vestidos de abasca 8 frazadas 10 mantas 40 costales
madera		15 maderos, 15 bateas.
Otros		25 puercos, conmutable por 25 ovejas. 18 fanegas de molle 8 arrobas de sebo Aves de corral (100 aves, 300 patos, 400 perdices) 30 huevos cada semana 2 arrobas de miel 2 arrobas de cera 30 cargas de sal 100 pares de ojotas 4 arrobas de cabuya por hilar

\*Nótese que se calculaba la misma cantidad de indios tributarios que existían en la encomienda de Gonzalo Pizarro, a pesar de que la merced había sido dividida en tres partes, cedidas dos de ellas a Alonso de Montemayor y Pablo de Meneses respectivamente.

\*\*Según datos de Polo Ondegardo, los kurakas mantenían 600 indios en Potosí para afrontar el monto en plata exigido por el general Pedro de Hinojosa.

**Cuadro IV. 3. Comparación del tributo extraído de la encomienda de Hinojosa 1547-1549.**  
[Fuente: Loredó. *Los repartos*, 150-154; Rostworowski. "La tasa ordenada por el Licenciado Pedro de La Gasca", 80-81].

ninguno”<sup>105</sup>, la tasa excluía la entrega de ganado de a pié, aunque los obligaba a entregar distintos productos derivados del ganado, como ocho arrobas de lana, y la confección de 50 vestidos de abasca<sup>106</sup> y ocho frazadas.

El maíz era un rubro central del tributo, debiendo diferenciar la cantidad pedida como producto terminado, cosechado en las tierras de los indios, de aquella cantidad que demandaba la circulación de energía para cultivar chacras al encomendero. En la tasación particular para la encomienda de Hinojosa se cumple la tendencia propuesta por Assadourian acerca de la disminución del segundo tipo de demanda, es decir la tendencia a bajar el trabajo invertido por los indios en la producción de maíz en las tierras del encomendero.<sup>107</sup> Los indios estaban obligados a dar 1200 fanegas cosechadas en sus propias tierras (300 fanegas menos que las tributadas en 1547), debiendo transportar a Potosí, Porco o La Plata 1600 fanegas de maíz del encomendero en su propio ganado, o hasta 2000 fanegas si los animales pertenecían al encomendero. Esta demanda del transporte contrasta con la tendencia general impuesta por La Gasca a prohibir a los encomenderos el pedir indios para la carga. La anterior demanda se completaba con la cesión de fuerza de trabajo necesaria para sembrar 20 fanegas de maíz o trigo en las tierras de Hinojosa, rubro enormemente rebajado si consideramos que habían llegado a cosechar en las tierras de Gonzalo 3500 fanegas. Junto a ello, los indios debían dar 18 fanegas de molle<sup>108</sup>, fruto usado para fabricar una especie de chicha y como remedio contra distintas enfermedades, transportando doce de ellas a la casa del encomendero en La Plata.

---

<sup>105</sup> Loredo. *Bocetos para la nueva historia del Perú. Los repartos*, 154.

<sup>106</sup> Se refiere a vestidos ordinarios, hechos con lana de llama.

<sup>107</sup> Assadourian. “La renta de la encomienda”, 132.

<sup>108</sup> El molle es un árbol, conocido también con el nombre árbol de pimienta, cuyo fruto a modo de granos de pimienta de color rosa brillante, se utiliza para realizar una bebida fermentada similar a la chicha, y como remedio contra distintas enfermedades.

La ciudad de La Plata y las minas de plata de Porco y Potosí se habían convertido en mercados de productos alimenticios, paños, coca y productos artesanales. Los mismos encomendados debían entregar el beneficio de la encomienda en estos nacientes mercados a fin de que el encomendero lo transformara en valor de cambio en miras a la obtención de dinero. Así, los bienes que llegaban a los centros mineros y políticos del Virreinato en calidad de tributo en especie de la encomienda convertían a los encomenderos en propietarios de casi todo el excedente agrario producido por los indígenas, otorgándoles el dominio de la distribución y el abastecimiento del naciente mercado interno.<sup>109</sup>

De acuerdo a las colonias de mitmaquna declaradas en la cédula de encomienda en las yungas de Tiraque y Camacoro, la tasa incluía la entrega de 125 cestos de coca por cada cosecha anual o *mita*, las cuales podían llegar a ser como máximo cuatro en 14 meses.<sup>110</sup> De ser este último caso, la demanda de coca no habría sufrido disminución alguna con la tasación; y los tributarios debían llevarla a Tiraque, depósito cocalero ubicado al este de Cochabamba. La nueva renta en bienes se completaba con animales de corral, como puercos, patos, aves y perdices; también incluía 200 ovejas y derivados como manteca y pescuezos adobados; cabuya<sup>111</sup> y ojotas, entre los bienes procesados; y bienes crudos, como miel, cera, sal, que implicaban, con seguridad, trasladarse a otros pisos ecológicos o comprarlos con dinero en el mercado.<sup>112</sup> Esta diversidad asombrosa de artículos revela la capacidad de las sociedades andinas para incorporar nuevos productos, oficios y/o vincularse con el mercado y pone también de relieve la dependencia de los españoles en general respecto de las sociedades andinas.

---

<sup>109</sup> Assadourian. "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial", 274-75.

<sup>110</sup> Matienzo es quien sostiene que suele haber cuatro mitas de coca en 14 meses. Cfr. Matienzo. *Gobierno del Perú*, 169.

<sup>111</sup> La cabuya es una planta fibrosa, semejante al yute, de crecimiento en la costa peruana y en la sierra del Ecuador, utilizada para fabricar cuerdas.

<sup>112</sup> Rostworowski. "La tasa ordenada por el Licenciado Pedro de La Gasca", 80-81.

El rubro más controvertido de la tributación era el trabajo que los indios cedían a los encomenderos o *servicios personales*. El licenciado La Gasca sostuvo que, aún sin atreverse a quitarlos del todo, en la tasación de 1549 intentó limitar los servicios personales lo más posible, sin despertar el disgusto de los encomenderos, permitiendo solamente el servicio doméstico y aquel para el transporte de leña.<sup>113</sup> Se ha visto que se produjo un descenso en el tributo dado a los encomenderos bajo la forma de tiempo de trabajo cedido a nivel colectivo, de hecho, la cantidad de energía y tiempo de trabajo invertido en el cultivo de fanegas de maíz o trigo en las tierras del encomendero habían sufrido un importante recorte en la encomienda de Hinojosa. Sin embargo, el tiempo de trabajo indígena transferido a través del trabajo de especialistas, como carpinteros, transportadores u otros, aún era elevado y no sería suprimido completamente hasta la retasa de 1553. Incluía 25 indios para sembrar y regar, 50 indios para cosechar en las tierras del encomendero y 14 indios para guarda del ganado o atención de su huerta. La casa que Pedro de Hinojosa mantenía en la ciudad de La Plata debe haber sido fastuosa, siendo atendida por 30 indios de servicio doméstico, de los cuales seis debían ser oficiales especializados, y otros tantos para cuidar el ganado que mantenía en ella.

Se mencionó más arriba que la tasa fijaba también un monto determinado en pesos de oro o plata, para lo cual era necesario que los indios de la encomienda asistieran al trabajo de alguna mina de las que se encontraban en producción. En realidad, La Gasca no se atrevió a desafiar a los encomenderos que tenían indios en las minas de Potosí, aunque la ordenanza que disponía la prohibición del envío de indios a las minas no estaba revocada. Según el oidor Hernando de Santillán, el criterio usado por los tasadores de 1549 para regular el tributo en metales seguía la proximidad de los indios encomendados a las minas: se calculaba que, para aquellos que se encontraban en

---

<sup>113</sup> Assadourian. "La renta de la encomienda", 131-132.

la misma tierra o a menos de treinta leguas de la mina, los kurakas podían enviar entre ocho y diez indios por cada cien tributarios, cada uno de los cuales sacaría diez pesos al mes.<sup>114</sup> Los indios de la encomienda de Hinojosa acostumbraban a enviar a Potosí 400 indios en tiempos de Gonzalo; su traspaso a manos de Hinojosa fue la ocasión para que los kurakas suplicaran a la Audiencia de Lima el descenso de la demanda, ocho meses antes de conocerse la tasa de La Gasca. El licenciado Polo Ondegardo quien, como corregidor de Potosí visitó todas las provincias de Charcas antes de la tasación general, fue el encargado de moderar la cifra y emprendió la tarea de averiguar el modo en que los indios acudían a la Villa. Según Ondegardo:

“Cuando el presidente Gasca encomendó estos indios de Macha al General Pedro de Hinojosa, que antes fueron de Gonzalo Pizarro, y más la parcialidad de Chaqui que se encomendó a otros, **les llevaba en plata quinientos marcos** cada semana, que eran dos mil pesos corrientes (...) hallé que **traían en Potosí seiscientos indios** y que cada uno acudía a los caciques con un marco cada sábado, de manera que a la cuenta sobraba cada semana cien marcos, y haciéndoles de esto cargo a los caciques, respondieron que siempre había fallas, así de algunos enfermos como de otros que se volvían a su tierra y no tornaban tan presto, allende de lo cual estaban con los indios de todas las parcialidades más de treinta principales que se habían de tener”.<sup>115</sup> [El subrayado es nuestro].

Polo encontró razonable la lógica indígena y moderó la cifra en plata, exigiendo 400 marcos semanales y respetando el trabajo de los líderes o principales que acudían en una proporción aproximada de un líder cada 15 tributarios. Estos se encargaban de velar por los tributarios a quienes daban de comer y beber en las fiestas y al ir y venir, revelando la continuidad de un sistema andino de reciprocidades y deberes de la autoridad. Con la

---

<sup>114</sup> Assadourian. “La renta de la encomienda”, 117; 133.

<sup>115</sup> Ondegardo. “Notables daños de no guardar a los indios sus fueros”, 132-133.

nueva tasa de 1549, el descenso del tributo en metales llegaba al 50%, pues Ondegardo calculaba que los kurakas enviaban a Potosí sólo alrededor de 200 tributarios.

El proceso de retasas se inició y se generalizó entre los años 1550-1552, apenas dada a conocer la tasación general. Esta ofensiva fue el resultado de la alianza entre los señores étnicos, los religiosos – especialmente dominicos y franciscanos – y los oidores de la Audiencia de Lima, a fin de continuar recortando el poder y los ingresos de los encomenderos. Ante el reclamo de los kurakas, los funcionarios rehacían la tasa o mandaban hacer una nueva visita. Según Polo Ondegardo,

“(…) aún no estuvo bien ejecutada la tasa cuando no faltó quien les certificase [a los kurakas] que agraviándose de ella se les bajaría (...) cuando vieron que con sólo el pedimiento de los primeros, sin otra solemnidad, bajaron algunos la cuarta parte, y a otros la tercia, y a otros más o menos, y así acudió todo el reino tan de golpe que no había otra cosa en que entender”.<sup>116</sup>

Los temores de los tasadores acerca del impacto que el descenso de la renta de las encomiendas pudiera generar entre encomenderos, soldados y aspirantes a encomiendas defraudados por el segundo reparto de La Gasca de las encomiendas vacantes, publicado luego de su partida a España<sup>117</sup>, y por el proceso de retasación que se estaba llevando a cabo, fueron fundados. Para calmar los ánimos, se buscó como corregidor y justicia mayor de La Plata a un hombre de prestigio: el general Hinojosa. Sin embargo, Hinojosa murió el 6 de marzo de 1553 cuando un grupo de conspirados irrumpió en su residencia y lo asesinó, llevándose dinero, ropa y platería. Sería la última de las revueltas: Francisco Hernández Girón en el Cusco y Sebastián de Castilla, Vasco

---

<sup>116</sup> Ondegardo. “Notables daños de no guardar a los indios sus fueros”, 130.

<sup>117</sup> Teodoro Hampe Martínez. “Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561”, *Historia y Cultura*, Vol. 12, (Lima 1979), 77.

de Godínez y Egas Guzmán en La Plata y Potosí estarían alborotados hasta 1554.<sup>118</sup> Recién tres años más tarde, con la llegada del Virrey don Andrés Hurtado de Mendoza (1556-1560), marqués de Cañete, sería posible reiniciar la política de retasas.

#### IV. 3. En cabeza de Su Majestad.

A la muerte del general Pedro de Hinojosa, en marzo de 1553, su encomienda se colocó en *cabeza de Su Majestad*; apropiándose la Corona de sus tributos de manera estable, integrando la Hacienda Real; y los oidores de Lima procedieron a retasarla. Esa fue la ocasión para que un líder de la encomienda, don Hernando Chíncha, peticionara contra la excesiva cantidad que les habían fijado en 1550 e insistiera en la rebaja tributaria.<sup>119</sup> [Cuadro IV. 4]

De la comparación de la tasa de 1549-1550 y la retasa de 1553, es evidente que hubo, en líneas generales, una reducción de la renta extraída de la encomienda. En especial, sobresale, por un lado, la rebaja del 50% en la cantidad de metálico exigido y, por el otro, la disminución del tiempo de trabajo dedicado al titular de la encomienda bajo la forma de *servicios personales*. Los trabajadores indígenas destinados a realizar diferentes trabajos para el encomendero se vieron reducidos a sólo diez indios para guarda de ganado, mientras que al rebajarse la cuota de metálico es factible que se haya producido una reducción similar en el número de indígenas en las minas de Potosí, según la lógica vista por Ondegardo. En la misma tendencia, el tiempo de trabajo que las unidades domésticas dedicaron a su propia subsistencia debió incrementarse con la total desaparición de las demandas textiles, teniendo en cuenta que la confección de

---

<sup>118</sup> Presta. "Orígenes de los linajes de La Plata", 596.

<sup>119</sup> AHP Caja Real 1.

	<b>Tasa general de La Gasca (1549-50) (anual)</b>	<b>Retasa de la encomienda (1553)</b>
Pesos	27.300 pesos	14.000 pesos
Maíz (producto)	1200 fanegas	1200 fanegas, la mitad en Potosí y la otra mitad en el depósito de Tontola y Guaycoma.
Maíz (trabajo para sembrarlo)	20 fanegas (maíz y trigo)	10 fanegas (maíz y trigo), puestos en los depósitos de Tontola y Guaycoma.
Trabajo (cantidad de indios)	25 indios para siembra y riego 50 indios para cosecha 30 indios para servicio de la casa (6 oficiales) 14 indios para guarda de ganado o huertas en las tierras del encomendero 6 indios para huerta y ganado en la villa	10 indios de guarda de ganado
Coca	125 cestos por mita	330 cestos cada año
ganado	200 ovejas Derivados (8 arrobas de lana, manteca, pescuezos de ovejas)	50 ovejas, en La Plata cada 6 meses
Textiles	50 vestidos de abasca 8 frazadas 10 mantas 40 costales	
madera	15 maderos, 15 bateas.	15 maderos, 15 bateas
Otros	25 puercos, conmutable por 25 ovejas. 18 fanegas de molle 8 arrobas de sebo Aves de corral (100 aves, 300 patos, 400 perdices) 30 huevos cada semana  2 arrobas de miel 2 arrobas de cera 30 cargas de sal 100 pares de ojotas 4 arrobas de cabuya por hilar	25 puercos, conmutable a 3 pesos cada uno, en La Plata.  Aves de corral (100 aves, 150 patos)  30 huevos cada semana (50 huevos en Cuaresma) 2 arrobas de miel 1 arroba de cera 100 pares de ojotas, en La Plata  2 arrobas cabuya por hilar
Para el sacerdote		3 fanegas de maíz 1 fanega de papas y chuño 2 puercos, conmutables a 3 pesos cada uno 1 arroba de sal 22 aves de Castilla 11 patos 1 puerco cada 3 meses 12 huevos cada día de pescado 1 cantarilla de chicha cada día

**Cuadro IV. 4. Comparación del tributo exigido en la encomienda de Hinojosa 1550-1553.**  
[Fuente: Rostworowski. "La tasa ordenada por el Licenciado Pedro de La Gasca", 80-81; AHP Caja Real 1].

cada pieza de ropa consumía tres meses de trabajo al equipo de marido y mujer.<sup>120</sup> La reducción que la retasa realizó sobre el tributo en trabajo tenía como antecedente una Cédula Real de 1549 que mandaba a la Audiencia de Lima no sólo revisar las tasas que fueran excesivas, sino principalmente quitar los *servicios personales*.

La demanda de ganado – traducida como cantidad de ovejas – se veía reducida, delineándose los indios qaraqara como indios de maíz, cuyo tributo en especie no sufrió disminución alguna al momento de la retasa. Así, la tributación impuesta desde la década de 1550 erosionaba el sistema indígena de tributo en trabajo que regía en el Tawantinsuyu y obligaba a las unidades domésticas a volcarse sobre lo que el grupo obtenía para su subsistencia.<sup>121</sup> La coca siguió siendo un bien importante entre los tributos y, por último, para algunos bienes específicos, como los puercos, se introducía la posibilidad de que su demanda se conmutara a los precios del mercado. De este modo, se inducía una *comercialización forzada* de los productos indígenas cuyas cantidades dadas debían regular, sometiéndose a la vez a las oscilaciones de precios en el mercado.<sup>122</sup>

Para fines de 1557, el proceso de retasación era tan generalizado que el Virrey marqués de Cañete estimaba que “no queda en todo el reyno repartimiento que en la retasa llegue a catorze mill pesos, sino es el que fue de Hinojosa que esta en veinte”.<sup>123</sup> Ese mismo año, se creaba la Audiencia de Charcas con una amplia jurisdicción regional, que abarcaba también el Tucumán, el Río de la Plata y Paraguay. A partir de entonces, los avatares judiciales de los fragmentados qaraqara se dirimieron en Charcas y los integrantes de la Audiencia tendrían un rol central en su pérdida territorial.

---

<sup>120</sup> Assadourian. “La renta de la encomienda”, 125.

<sup>121</sup> Ibid, 138.

<sup>122</sup> El concepto fue utilizado por Tristan Platt para analizar justamente el sistema tributario de los qaraqara antes del Virrey Toledo. Ver Tristan Platt. “Acerca del sistema tributario pre-toledano en el Alto Perú”, *Avances*, Vol. 1, (La Paz 1978): 33-46.

<sup>123</sup> “Carta del Virrey marqués de Cañete a Su Majestad. Los Reyes, 8 diciembre 1557”. En: Levillier. *Gobernantes del Perú*, Tomo I, 318.

El Virrey marqués de Cañete venía con expresas *Instrucciones*, otorgadas el 10 de marzo de 1555, para, entre otras cosas, remediar el agravio realizado a los kurakas a quienes se había desmembrado el dominio sobre sus indios. Según las Instrucciones, casi todos los caciques del Virreinato del Perú debían ser restituidos: cada vez que vacaren las divisiones, éstas deberían volverse al dominio de los caciques pues “no es la intención real que a los dichos caciques les sea hecho agravio en desmembrarles sus indios”.<sup>124</sup>

Desde 1555, las Cajas Reales de Potosí registraron el pago de tributos de los miembros de la antigua encomienda de Hinojosa, identificados en sus registros como “*indios charcas de Hinojosa*”.<sup>125</sup> Sin embargo, poco se hizo por reintegrar el fragmentado dominio de su líder indígena principal. Un año más tarde, a la muerte del encomendero Pablo de Meneses, el segmento de indios sujetos a Moromoro – separado de la encomienda de Hinojosa por Polo Ondegardo -, junto con los indios yamparaes, pasó a manos de don Pedro de Córdoba a cambio de la mitad del Repartimiento de Atacama. Después de 1556, Moromoro pasaría al sobrino de Pablo, don Bernaldino de Meneses, quien accedió a la encomienda por casarse con la viuda de su tío, doña María de Robles. Recién a fines de 1572, la encomienda de Yampara y Moromoro pasaría a la Corona Real y, como compensación, el entonces Virrey don Francisco de Toledo señalaría a don Bernaldino de Meneses una renta o *situación* de 2000 pesos ensayados de los tributos del Repartimiento de Chayanta que fuera de su suegro, Martín de Robles. Por último, aquella tercera parte de indios de la encomienda de Hinojosa, sujetos a la *cabecera* de Carpachaca, que Ondegardo otorgara a don Alonso de Montemayor,

---

<sup>124</sup> Silvio Zavala. *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*. (México: El Colegio de México, 1978), Tomo I, 2.

<sup>125</sup> AHP Caja Real 1, Caja Real 2.

pasarían junto con los indios de Sacaca a manos de la Corona en 1556, y sus tributos se utilizarían para costear diversas situaciones.<sup>126</sup>

Un análisis detallado del registro de la tributación de los *indios de Hinojosa*, como eran identificados en las Cajas Reales al pasar a cabeza de Su Majestad, puede brindarnos una mirada distinta y original sobre los cambios sufridos en las relaciones entre los grupos que los conformaban. Entre los años 1555 y 1557, las entregas del tributo en pesos ensayados y maíz, de manera abrumadora, y otros bienes como cabuya, miel, puercos, coca, chuño y marcos de plata, dan cuenta de la respuesta positiva de los indios a la retasa solicitada en 1553. Los indígenas respondían a la variedad de la demanda tributaria con el acceso a pisos ecológicos complementarios o la compra de los bienes en el mercado. Los ingresos no identificaban, salvo contadas excepciones, a los líderes indígenas que entregaban el tributo a los funcionarios reales en Potosí, aunque el espectáculo debe haber sido digno de ver: cientos de llamas cargadas con maíz y otros productos ingresando a la recientemente distinguida Villa Imperial, dirigida por líderes indígenas acompañando a aquellos tributarios destinados a trabajar en las minas, sumado al alboroto e interés de los españoles más adinerados por obtener los bienes en almoneda pública. No se trataba en realidad de dos entregas al año, la primera en junio y en diciembre la segunda; sino de una serie irregular de entregas parciales, que podían llegar a sumar 20 entradas. El rendimiento de los indios de Hinojosa se revela inestable, siendo usual el pago de tributos adeudados o rezagos de años anteriores.

En 1558, los funcionarios de las Cajas Reales prestaron atención a los líderes indígenas que entregaban el tributo, distinguiendo de modo separado a los caciques de Chaqui de aquellos de Macha. Si bien ambos acudían en la misma fecha a depositar el tributo, en el registro del ingreso se identificaban por separado. Para ese entonces,

---

<sup>126</sup> Platt, Bouysse-Cassagne y Harris. *Qaraqara-Charka*, 286-287.

comenzaba a desaparecer la entrega de bienes específicos o menudencias, pagando por ellas al precio del mercado. Los indios de Hinojosa manifestaban así el control de metálico, cuya entrega privilegiaban en lugar de comprometer energía en la obtención de los bienes. Al año siguiente, en 1559, los funcionarios distinguieron a Macha y Chaqui como *parcialidades* diferenciadas al momento de entregar los pesos ensayados, aunque el depósito se realizaba en conjunto el mismo día. En cuanto al maíz, no se realizaba distinción alguna, anotándose bajo la conocida mención de “indios charcas de Hinojosa”. En 1559, el líder indígena don Alonso Choquivilca asumía la representación de la parcialidad Chaqui mientras que por la de Macha lo hacían don Francisco Xarajuri y don Pedro Auca, quienes entregaron el 52% de los pesos ensayados totales. La misma tendencia podemos identificar para el año siguiente, en el cual la parcialidad de Macha aportó el 54% del metálico depositado en las Cajas Reales, dando cuenta de una clara preeminencia jerárquica de la parcialidad de Macha, sustentada en elementos simbólicos, demográficos, económicos y/o políticos, sobre la de Chaqui.<sup>127</sup>

En líneas generales, desde su traspaso a cabeza de Su Majestad, los indios de Hinojosa fueron acentuando sus divisiones internas al punto que los oficiales de las Cajas Reales de Potosí no sólo identificaron a sus líderes, sino también se vieron llevados a demarcar una distinción entre dos *parcialidades*. Si bien sus mallku mantenían aún una idea fuerte de unidad, coordinando las entregas de metálico en la Villa Imperial y produciendo en conjunto el maíz a tributar, la tendencia indica una progresiva separación del grupo en dos sectores, en especial en sus vinculaciones con las demandas de la administración colonial. Pese a lo anterior, los indios distinguidos como *parcialidad* de Macha aportaban la mayoría del tributo en pesos ensayados,

---

<sup>127</sup> AHP Caja Real 1, Caja Real 2.

elemento que debe haber tenido algún correlato en las relaciones jerárquicas internas al grupo en su totalidad.

La década de 1560 estuvo marcada por constantes pleitos entablados ante la Audiencia de Charcas por distintos grupos que componían la antigua encomienda de Gonzalo Pizarro, por el pago de la tasa tributaria y el acceso a tierras, contra distintos españoles y, particularmente, entre sí. El acudir a la justicia oficial era, con seguridad, un último recurso; las quejas llegaban a los tribunales coloniales cuando los acuerdos y los modos tradicionales de dirimir los conflictos fracasaban. En enero de 1564, los oidores de la Audiencia de Charcas dirimieron el pleito entablado por los indios de Caquina y Macha contra el líder de Chaqui, don Hernando Guarayo, acerca del control de determinadas chacras, que se resolvería recién cuatro años más tarde. Al mes siguiente, nuevamente los indios de Caquina se quejaban ante la Audiencia porque los “indios charcas” – ¿quizás los llamados *charcas de Hinojosa*? - les habían llevado más tributos de lo que les correspondía. En septiembre de 1566 los indios de Macha entablaron pleito contra los de Caracara por ciertas tierras; y, cinco meses más tarde, los indios de Chaqui reclamaron ante la Audiencia que Macha les llevaba demasiados tributos. Por último, en marzo de 1568, Chaqui volvía a pleitear con Macha por la tasa de los indios de Caquina.<sup>128</sup> Aquí se puede atisbar una situación de jerarquía, preeminencia y obligaciones notables que pujaba por mantener su lugar.

Los ingresos en las Cajas Reales dan cuenta de un cambio en las relaciones entre los grupos que manifiestan los Acuerdos de la Audiencia de Charcas. En 1566 estallaron los segmentos: el registro y la cantidad de líderes se multiplicaron y las parcialidades de Chaqui y Macha dejaron de concurrir juntas a Potosí a entregar sus tributos en pesos ensayados, y comenzaron a hacerlo en fechas separadas. En cuanto al

---

<sup>128</sup> López Villalba. *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*, Tomo 1, 57, 61, 275, 304, 329, 432.

maíz, un grupo identificado como *parcialidad de Tontola* (ubicada cerca de Toropalca)<sup>129</sup> entregaba fanegas a nombre de Chaqui, y la *parcialidad de Guaycoma* lo hacía por Macha – en su mayoría - y Chaqui.<sup>130</sup> Aún Macha pagaba la mayor cantidad de maíz (55,5%) mientras que Chaqui entregó ese año el 54,5% de los pesos ensayados. Al año siguiente, en 1567, la división de las parcialidades se institucionalizó, convirtiéndose Macha y Chaqui en dos Repartimientos diferenciados, con registros separados en diferentes folios, aunque aún sujetos al pago de una misma tasa global. Sin embargo, por primera vez, Chaqui era responsable de la entrega del 50,3% del metálico y del 67% del maíz destinado al pago de la tasa<sup>131</sup>, coincidente con el reclamo realizado ante la Audiencia de Charcas por su excesivo rol en el tributo. Las relaciones entre los grupos habían comenzado a cambiar y la parcialidad de Chaqui no estaba dispuesta a afrontar la responsabilidad de su contraparte Macha frente a las Cajas Reales. Si bien habían obtenido cierta independencia frente a la administración colonial, al convertirse Macha y Chaqui en repartimientos diferenciados, los líderes de la parcialidad Chaqui no estaban dispuestos a compartir en términos igualitarios el pago del tributo con la parcialidad de Macha. Si bien desconocemos los pormenores que llevaron a Chaqui a entregar en el año 1568 la mitad del metálico y la mayoría de las fanegas de maíz, sus líderes cuestionaron esta situación ante la justicia colonial, reclamando que Macha se hiciera cargo del tributo.

El registro evidenciaba el cambio institucional que se había producido en el Virreinato del Perú unos años antes. Recién fallecido el Virrey Diego López de Zúñiga y Velasco, conde de Nieva (1561-1564), en septiembre de 1564 había llegado a Lima el licenciado Lope García de Castro, con título de Gobernador y Presidente de la

---

<sup>129</sup> El asentamiento de Tontola fue encomendado “en depósito” por Francisco Pizarro en Martín Monje. Si bien no existía constancia de su posesión, Monje pleiteó ante el fiscal de Su Majestad por el acceso a Tontola. Comunicación personal de Ana María Presta.

<sup>130</sup> AHP Caja Real 5.

<sup>131</sup> AHP Caja Real 6.

Audiencia, quien gobernaría el Virreinato hasta el 26 de noviembre de 1569. El Gobernador García de Castro llevó adelante la implementación del sistema de corregidores, en tanto jueces y administradores de sus distritos o corregimientos. Estos nuevos corregidores de indios complementarían a los corregidores de españoles que ya supervisaban los municipios españoles.<sup>132</sup> La instauración de los corregimientos de indios causó quizás el mayor impacto sobre la cohesión territorial de las organizaciones prehispánicas, al menos en el Surandino.<sup>133</sup> La intervención de una autoridad exterior al grupo, el corregidor, cobró, como veremos, un peso creciente en los asuntos internos al repartimiento hasta desplazar a los líderes indígenas de muchas de sus funciones tradicionales. Con la conformación de los Corregimientos de Chayanta y Porco, la separación formal de varios grupos que se habían encontrado unidos a la llegada de los españoles quedaba confirmada.

El mismo segmento de Macha había empezado a cambiar. Las necesidades de la evangelización, enmarcadas en las *Constituciones para indios* del Primer Concilio Limense (1552), determinaban la jerarquización de aquellos pueblos donde estuviera el cacique principal, con la construcción de una iglesia conforme a la cantidad de indios.<sup>134</sup> El pueblo de Macha y el pueblo valluno de Pichivisa – registrado en la cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro como sujeto a Pacasa, hermano del líder Gualca – se convirtieron en sede de doctrinas, cuya titularidad fue ocupada por frailes franciscanos y dominicos.<sup>135</sup> Asimismo, el pueblo de Macha, ubicado a tan sólo 18 leguas de la villa<sup>136</sup>,

---

<sup>132</sup> Stern. *Los pueblos indígenas del Perú*, 128.

<sup>133</sup> Thierry Saignes. “Lobos y ovejas. Formación y desarrollo de los pueblos y comunidades en el sur andino (Siglos XVI-XX)”, 111.

<sup>134</sup> Rubén Vargas Ugarte. *Concilios Limenses (1551-1772)*. (Lima: Tipografía Peruana, 1951-54), Tomo I, 8-9.

<sup>135</sup> AHP Caja Real 8.

<sup>136</sup> Resalta la diferencia entre las 18 leguas que separaban Potosí del pueblo de Macha de la década de 1560, de aquellas 30 leguas que, de acuerdo a la descripción de Cañete y Domínguez [1789], separaban la Villa Imperial del pueblo de reducción San Pedro de Macha (nota 37, Capítulo I). Con seguridad, el proceso de reasentamiento de la población indígena llevado a cabo en la década de 1570 provocó un desplazamiento del pueblo de Macha.

adquirió notoriedad para los españoles por hallarse en uno de los cuatro caminos utilizados para el ingreso a Potosí. Sus alrededores ofrecían a los españoles la posibilidad de hacerse de leña para la construcción y el abastecimiento del proceso productivo de la minería potosina, cuyos hornos de fundición o *huayras* se alimentaban de carbón y madera. Según información presentada a fines de la década de 1560:

“(…) en Macha y Copoata y Caracara ay madera, la qual es tan necessaria como el carbon para los edificios desta villa e yngenios que se hacen para el beneficio de la plata”.<sup>137</sup>

Pero, por sobre todo, Macha era, para los españoles de la época, sinónimo de una rica prebenda a conseguir. Virreyes, oidores y demás funcionarios de la Corona recordaban su nombre merced a los reclamos que los particulares hacían para obtener pensiones sobre sus tributos. Según una *Relación* anónima de lo que valían los repartimientos vacos a la llegada del Virrey marqués de Cañete, en 1556, el Repartimiento de Macha que fue de Pedro de Hinojosa, como se lo identificaba, rentaba aproximadamente 23.000 pesos anuales.<sup>138</sup> Si bien sus ingresos decrecían año tras año, el licenciado Lope de Castro evaluaba que si bien “El Marques de Cañete situó diez y nueve mill pesos en los yndios que fueron del general Hinojosa a las lanzas, los quales no valen ahora mas de catorce mill”.<sup>139</sup>

Los oficiales reales defendieron su ingreso como parte de la Hacienda Real, dado que, según una *Relación de los repartimientos vacos* en los términos de la ciudad de La Plata sin fechar, “Su Majestad mandó poner en Su cabeza y que no se

---

<sup>137</sup> “Límites entre la Villa de Potosí y la ciudad de La Plata”. AGI Charcas 32, s/f.

<sup>138</sup> Real Academia de la Historia Madrid (en adelante RAH). Colección Muñoz 9/4826, Tomo 47, f. 82r.

<sup>139</sup> “Carta del Licenciado Lope García de Castro a Su Majestad. Los Reyes, 7 de febrero de 1568”. En: Levillier. *Gobernantes del Perú*, Tomo III, 299.

encomendase hasta que otra cosa se proveyese".<sup>140</sup> Así, por ejemplo, los oidores de la Audiencia de Charcas rechazaron en julio de 1564 el pedido de don Diego López de Zúñiga sobre una situación sobre los tributos de los indios de Macha.<sup>141</sup> Zúñiga había sido fundador de la ciudad de La Plata y encomendero de 700 indios mitmaqkuna en Cochavilca, por cédula de Vaca de Castro.<sup>142</sup> Ana María Presta encuentra documentación que relaciona a Cochavilca con el pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Guata, donde convivían indios gualparocas, incas de privilegio, junto con indios condes.<sup>143</sup>

Por último, enfatizando la protección de la renta del Repartimiento de Macha para Su Majestad, si bien desde el 12 de junio de 1566, la Compañía de Gentiles Hombres Lanzas y Arcabuces, guardia personal del Virrey en Lima, recibía una situación sobre el Repartimiento de Macha de 2000 pesos anuales<sup>144</sup>, los oidores de la Audiencia de Charcas negaron los pagos, en noviembre de 1567, hasta tanto los Lanzas presentaran una declaración del Rey.<sup>145</sup>

Grandes cambios provocaron los repartos de encomiendas de indios entre los grupos encomendados, fragmentando liderazgos, elevando autoridades indígenas al rol de líderes principales y poniendo a prueba lealtades y jerarquías en múltiples niveles. Los indios qaraqaras sufrieron varias segmentaciones, sumado al recambio de su líder principal Moroco, reemplazado por Gualca hacia 1548. En torno a ellos, una red de principales articulaba el dominio de una población dispersa en un paisaje jerarquizado. En el Potosí de la huayra, los principales acudían en una proporción de uno cada 15

<sup>140</sup> RAH. Colección Muñoz 9/4826, Tomo 47, f. 80v.

<sup>141</sup> López Villalba. *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*, Tomo I, 93.

<sup>142</sup> Presta. *Los encomenderos de La Plata*, 57, 257.

<sup>143</sup> Presta. "Mapas étnicos en asentamientos fragmentados".

<sup>144</sup> AHP Caja Real 4, f. 179v.

<sup>145</sup> López Villalba. *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*, Tomo I, 404.

tributarios para garantizar la obtención de plata debida al encomendero, quizás cumpliendo turnos rotativos entre aquellos que, exentos de otras prestaciones, dedicaban su tiempo al gobierno de los indios. ¿A qué nivel del liderazgo podemos reconocer genealogías y linajes en esta época convulsionada? ¿Cómo vislumbrar el funcionamiento de casas tras la principal documentación con que contamos para este período, las cédulas de encomienda?

El rendimiento decreciente de los tributos indígenas se convirtió en la década de 1560 en un fenómeno generalizado. Los grupos andinos, enmarañados en conflictos internos y dirigidos por mallku conscientes de que su liderazgo dependía de la aprobación española, fueron incapaces de oponer una resistencia eficaz al proceso de establecimiento de un aparato estatal colonial firme en los Andes, cuyo impulso central vendría de la mano del Virrey don Francisco de Toledo. Dedicamos el siguiente Capítulo a los cambios que, iniciados por su gobierno y profundizados hacia fines del siglo XVI, terminaron por transformar al Repartimiento de Macha como lo reconocemos en la década de 1560 en aquello que era a inicios del siglo XVII.

## Capítulo V:

### LOS AVATARES DEL LIDERAZGO:

#### LA LUCHA JURÍDICA POR LA TIERRA.

El Capítulo anterior ha mostrado cómo la llegada de los españoles provocó un nuevo ordenamiento espacial e institucional de los grupos andinos, del que emergieron nuevas entidades políticas como resultado del dismantelamiento de las antiguas Federaciones y del aislamiento de las entidades políticas que las componían. La fragmentación de las antiguas solidaridades, ocasionada en muchos casos por las primeras encomiendas o mercedes de indios, se vio reforzada en la década de 1570 por la generalizada política de concentración forzada de la población indígena a pueblos de reducción, preservándolos - según la legislación - como *república de indios*.

El proceso de reasentamiento indígena propiciado por el Virrey don Francisco de Toledo (1569-1581) provocó la transformación no sólo de la espacialidad andina, en tanto construcción social, sino también de las identidades, las solidaridades y las supremacías colectivas, reformulando tanto los vínculos que los líderes indígenas mantenían entre sí dentro de la jerarquía de señores andinos como los vínculos que mantenían con sus hatunruna. A partir de este reordenamiento, la administración colonial consiguió una mayor fiscalización sobre el trabajo y la tributación indígenas - utilizando a los corregidores de indios implementados por Lope García de Castro - y facilitó la tarea de evangelización a cargo de los curas doctrineros. Los pueblos de indios verían mensurada su tierra, preservándose aquellas comunales, iniciando el

camino hacia la definición de una territorialidad indígena nuclear, centrada en los repartimientos coloniales.

Se aborda en este Capítulo el contexto y las instrucciones relativas al proceso reduccional a pueblos de indios, efectuado entre 1573-1575, y se evalúa, a continuación, el impacto que la elección de los nuevos pueblos tuvo no sólo sobre la integridad territorial del Repartimiento de Macha sino también en lo relativo al surgimiento o decadencia de linajes cacicales concretos. A continuación, se plantean los embates de la creciente demanda de tierras indígenas por parte de los sectores peninsulares ligados al Cabildo y Audiencia de la ciudad de La Plata en el período inmediatamente anterior al proceso de Visita y Composición de tierras (1591-1595). Se identifican las tierras afectadas pertenecientes al Repartimiento de Macha y las reacciones de los líderes indígenas inmiscuidos, delineando el repartimiento tal y como se conformaba al enfrentar las primeras décadas del siglo XVII. El espacio se revela así como una construcción vinculada con el ejercicio de poder desplegado por las prácticas humanas; desde esta perspectiva, el territorio controlado por el Repartimiento de Macha aparece como el resultado de las prácticas políticas de las élites indígenas en su vinculación con el poder colonial.

#### V. 1. El impacto de las reformas del Virrey don Francisco de Toledo.

Mucho se ha escrito sobre el Virrey don Francisco de Toledo y el establecimiento de un sistema político y económico de dominación sobre la sociedad indígena en el Virreinato del Perú durante su gobierno.<sup>1</sup> Si bien Toledo efectuó

---

<sup>1</sup> Stern. *Los pueblos indígenas del Perú*, 133-184; Spalding. *De indio a campesino*; Spalding. *Huarochiri. An Andean Society under Inca and Spanish Rule*; Carlos Sempat Assadourian. "Los señores étnicos y los

numerosas reformas acerca de diferentes problemáticas, en especial en relación al desarrollo de la economía minera y su abastecimiento de trabajadores, nos detendremos especialmente en su política general de reducción de los grupos andinos a pueblos de indios y los cambios provocados sobre el sistema de liderazgo indígena.

Con resultados dispares, la Corona había impulsado desde 1549 la congregación de poblaciones indígenas demográficamente disminuidas a pueblos de concepción hispana, a fin de facilitar su evangelización, en todas sus posesiones americanas. Dos años antes del arribo del Virrey Toledo, el 15 de febrero de 1567, el Rey envió a la Audiencia de Charcas un capítulo de la congregación de preladados que tuvo lugar en el Virreinato de Nueva España en 1546, relativo a la necesidad de que los indios fueran reducidos a pueblos, a fin de que la Audiencia diera su parecer.<sup>2</sup> Con la llegada del Virrey Toledo resultaba claro que la Corona había decidido con firmeza llevar a cabo un reordenamiento del control hispano sobre las sociedades indígenas y, en él, la concentración de las poblaciones tenía un lugar central. La *Visita General* impulsada por Toledo combinó, en sí misma, propósitos fiscales, religiosos, de control social y la mencionada concentración de las poblaciones indígenas dispersas en centros visibles y acordes al modelo hispano de orden y sanidad, en una *república de indios* separada de la de los españoles. Sin embargo, la creación de pueblos de reducción no implicó solamente un intento por transformar los patrones andinos de asentamiento y la forma de concebir la ocupación del territorio. El espacio participa activamente en la conformación de prácticas y relaciones sociales, en un proceso conflictivo y de luchas por el poder. La manipulación y la construcción de paisajes hispanos contribuyeron a

---

corregidores de indios en la conformación del estado colonial". En: Carlos Sempat Assadourian, *Transiciones hacia el sistema colonial andino*, 209-279. (Perú: El Colegio de México/IEP, Perú, 1994); Assadourian. "Dominio colonial y señores étnicos en el espacio andino"; Assadourian. "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial"; Zavala. *El servicio personal de los indios en el Perú*, Tomo I, 63-146.

<sup>2</sup> Zavala. *El servicio personal de los indios en el Perú*, Tomo I, 45.

establecer y reproducir entre la población el orden social jerárquico y la cosmovisión hispanas, insertando la dominación en lo cotidiano.

La Visita General de la tierra encargada al Virrey Toledo perseguía un claro objetivo fiscal: la imposición de nuevas tasas tributarias de acuerdo a un estricto cálculo:

“(...) respecto al numero de los indios y a la calidad y dispusicion de la tierra y a los artificios, opifícios, tratos y negociación della, regulando todo esto no por lo que los indios trabajan, que son ociosos y holgazanes, sino por lo que pueden y deben trabajar”.<sup>3</sup>

La inspección personal, o visita, no constituía sólo un instrumento burocrático colonial que aspiraba a reflejar la sociedad local, sino que se erigía como un ritual político cuya acción performativa ponía en práctica un orden político-social altamente normado.<sup>4</sup> La población indígena vinculada a sus ayllus estaría obligada al pago de una tasa que, en su mayor parte, estaría fijada en dinero - aunque, según los grupos, podía incluir bienes -, dinero que los indígenas obtendrían mediante su reclutamiento forzado como trabajadores para las minas u otras empresas productivas de españoles.

Tal reforma tributaria debía acompañarse por el reagrupamiento forzado de los asentamientos indígenas a pueblos de indios que facilitara la organización de un sistema basado en la persistencia de la economía campesina indígena, a fin de que esta subsidiara a un amplio grupo de españoles residentes en el Perú, al sistema colonial en su conjunto y a las rentas de la Corona.<sup>5</sup> Esta compleja política colonial modificaba

---

<sup>3</sup> Carlos Romero. “Libro de la Visita General del Virrey Don Francisco de Toledo, 1570-1575”, *Revista Histórica*, Vol. 7, Nº 2, (Lima 1924), 118.

<sup>4</sup> Guevara Gil y Salomon. “A ‘Personal Visit’: Colonial Political Ritual”, 15.

<sup>5</sup> Stern. *Los pueblos indígenas del Perú*, 144.

sustancialmente el orden anterior y sometía a la sociedad indígena a múltiples cambios económicos, religiosos, políticos y culturales.

No era éste el primer intento hispano de reducir a las poblaciones indígenas a *policía*, aunque sí lo fue en el tamaño de la empresa y en su sistemática implementación. Si bien durante los primeros años de la ocupación española prevaleció la idea de Francisco Pizarro de conservar a los indios en sus antiguos pueblos a fin de evitar la despoblación de la tierra, los reclamos de los religiosos sobre las dificultades surgidas en la evangelización por la distancia entre los asentamientos indígenas dieron origen al pronunciamiento explícito de la Corona. Mediante una Real Cédula dirigida a la Audiencia de Lima, el rey Carlos I ordenaba en 1549 que “(...) los yndios este[n] en pueblos juntos e no derramados”.<sup>6</sup> Sin embargo, los desórdenes provocados por las Guerras Civiles limitaron la práctica reduccional a unos pocos casos, especialmente en torno al valle de Lima (1557) y a las inmediaciones del Cusco (1559). Finalmente, el breve impulso dado por el Licenciado Lope García de Castro en el norte del Perú - llevado a cabo por el oidor González de Cuenca entre 1566-1567 - se complementaría con las propuestas de un oidor de la Audiencia de Charcas, el licenciado Juan de Matienzo, para la reorganización política y económica del Virreinato. Matienzo abogó en su *Gobierno del Perú* [1567] por una generalizada política de reducción de las parcialidades indígenas dispersas en pueblos e, inclusive, diseñó un esquema de los nuevos asentamientos.<sup>7</sup> Sus consejos no sólo resumen las características que tomarían los pueblos de indios bajo la Visita General, sino que el mismo Matienzo acompañaría, tres años más tarde, al Virrey Toledo en sus campañas de reducción.

Con el impulso toledano, el reordenamiento administrativo y espacial del Virreinato fue generalizado. La Visita dio como resultado un total de 614

---

<sup>6</sup> Alejandro Málaga Medina. “Las reducciones en el Perú (1532-1600)”, *Historia y Cultura*, Vol. 8, (Lima 1974), 274.

<sup>7</sup> Matienzo. *Gobierno del Perú*.

repartimientos, 712 doctrinas y más de 1.000 reducciones o pueblos de indios.<sup>8</sup> Los encargados de visitar la tierra, nombrados por el mismo Virrey, incluían oidores y fiscales de las Audiencias de Lima y Charcas, capitanes, miembros de las órdenes de caballería, profesionales y destacados vecinos de las principales ciudades quienes, acompañados por visitadores eclesiásticos, un alguacil, un escribano y un intérprete, deberían trasladarse personalmente a huaycos y quebradas en busca de los indios.

Se esperaba de los visitadores informaciones precisas sobre una amplia variedad de aspectos "(...) en todos los pueblos del dicho repartimiento que habeis de ver por vista de ojos".<sup>9</sup> No sólo debían observar a los indios que residían en el repartimiento - y fuera de él - con sus mujeres, hijos y chacras, a los caciques y sus genealogías, sus costumbres y los servicios recibidos, sus hijos legítimos y bastardos, y sus funciones en tiempos del Inca, sino también los pastos y ganados, puentes, tambos, caminos y depósitos del repartimiento, entre otros. Lamentablemente, no se han encontrado hasta el momento los autos preparados por los visitadores - salvo para el grupo lupaqa -, sino tan sólo los resúmenes abreviados y dados a conocer por el Virrey Toledo, que carecen de las respuestas al interrogatorio propuesto.<sup>10</sup>

Según las Instrucciones, los nuevos pueblos debían levantarse en el sitio más apropiado, aquel que tuviera buen clima y abundancia de tierras; y los visitadores debían decretar qué viejos asentamientos deberían abandonarse a favor de los nuevos pueblos, considerando la opinión y la aceptación explícita de los caciques afectados y de

---

<sup>8</sup> No existe consenso entre los investigadores acerca del número de repartimientos existentes hacia 1575. Así, Málaga Medina, José Gordillo y Mercedes del Río afirman la existencia de 614 repartimientos, Nicolás Sánchez Albornoz encuentra 572 y Noble D. Cook propone la cifra de 585 repartimientos. Véase: Carmen Loza. "¿Estatuto fiscal contra identidad étnica? Criterios de diferenciación social en el sur del Perú (1569-1579)", *Revista Andina*, Vol. 30, (Cusco 1997), 391. Hemos optado aquí por la propuesta de Alejandro Málaga Medina. "Las reducciones toledanas en el Perú". En: *Pueblos de indios. Otro urbanismo en la región andina*, Ramón Gutiérrez coord., 263-316. (Quito: Ediciones Abya-Yala, 1993), 299.

<sup>9</sup> Romero. "Libro de la Visita General del Virrey Don Francisco de Toledo", 133.

<sup>10</sup> Catherine Julien. "Estudio Preliminar". En: *Toledo y los lupacas: Las tasas de 1574 y 1579*, Catherine Julien, K. Angelis, A. Vob y A. Hauschild (eds.), 9-44. (Bonn: HOLOS, 1993).

sus curas doctrineros. Además, se imponían las nociones hispanas de sanidad: se prohibía la existencia de chacras o sementeras dentro del pueblo, “(...) por el daño que hacen a la salud de los indios con la humedad dellas”, y sólo se conservarían aquellas que no excedieran la legua de distancia del asentamiento<sup>11</sup>, ampliando la disponibilidad de tierras libres, legalmente disponibles, para las empresas españolas. Por último, en las Ordenanzas para el Cabildo de la ciudad de La Plata, el Virrey Toledo autorizaba a los visitadores a dividir y amojonar las tierras entre los indígenas, señalando a cada cual lo suyo.<sup>12</sup>

El trazado del pueblo de reducción obedecía a los criterios hispanos del paisaje urbano, nutridos en las fuentes latinas, en un medio ambiente templado y saludable.<sup>13</sup> Con calles anchas y derechas, la cuadrícula aparecía como marca de civilización y una manera de afirmar el dominio sobre la naturaleza. La plaza central rodeada por la iglesia, el cabildo, la cárcel y la residencia del cacique se convertía en el corazón del pueblo. Diferentes a la del cacique, las casas de los indios del común debían ser independientes unas de otras y con puertas a la calle, fácilmente sujetas a la mirada del observador colonial. Se debería dar a los caciques un plazo máximo de dos años para la construcción y el poblamiento del nuevo asentamiento, a costa de la suspensión del cacicazgo y la destrucción de sus antiguas casas. Según las Instrucciones: “(...) pasado

---

<sup>11</sup> Romero. “Libro de la Visita General del Virrey Don Francisco de Toledo”, 165.

<sup>12</sup> “Libro de reales ordenanzas de este Ylustre cavildo justicia y regimiento de esta ciudad de La Plata [1579]”. ABNB EC 1764.131. Agradezco a la Dra. Ana María Presta, quien me facilitó este documento.

<sup>13</sup> El origen de los aspectos formales de las ciudades españolas en América ha sido objeto de detalladas investigaciones que hacen hincapié en diferentes hipótesis. Numerosos investigadores remontan las influencias del diseño en cuadrícula a Vitrubio, autor latino que expuso en su *De Architectura* (traducido y publicado en 1524) elementos centrales retomados en las Ordenanzas de colonización española de 1573; sin embargo, otros estudiosos del tema enfatizan la influencia de ciertos tratados medievales hispanos de inspiración aristotélico-tomista. Véase la discusión en Richard Morse. “El desarrollo urbano en la Hispanoamérica colonial”. En: *Historia de América Latina*, Leslie Bethell (comp.), 15-48. (Barcelona: Cambridge University Press/Editorial Crítica, 1990), Tomo 3, 17-18.

el termino que dieredes a los indios para se passar (...) se les derriben y deshagan y echen por tierra las casas antiguas que antes tenían”.<sup>14</sup>

El alejamiento de los antiguos sitios, en los cuales el grupo mantenía vínculos con sus antepasados y donde realizaban sus ceremonias, era un objetivo principal a fin de evangelizar a los indígenas. El camino hacia los enterramientos de sus autoridades ancestrales, la visita a los límites, los mojones y los accidentes naturales responsables de la demarcación étnica eran vivencia de la memoria y reafirmación de la identidad colectiva. La destrucción de sus wakas y objetos sagrados y el abandono forzado de sus lugares de memoria eran, según Toledo, tareas principales del visitador:

“(…) como sabreis e habreis entendido por vuestras instrucciones, el principal punto en que habeis de advertir para hacer las dichas reducciones es a que los dichos indios quiten de los lugares y sitios donde tienen sus idolatrias y entierros de sus pasados”.<sup>15</sup>

De esta manera, el cambio cualitativo de asentamiento, de los llamados *escondrijos* a pueblos visibles y ordenados, transformaría las costumbres e idolatrias indígenas al apartarlos de sus antepasados. El cambio era necesario como técnica de amnesia a fin de distanciar a los indios de la memoria codificada en el espacio habitable y en el espacio conmemorativo de sus enterramientos.<sup>16</sup> Según Murra, la Visita General ordenada por el Virrey Toledo reunió asentamientos allí donde convenía a los sacerdotes, encomenderos y corregidores de indios, contradiciendo los patrones andinos de control ecológico vertical, ignorando los mojones étnicos y socavando la autoridad

---

<sup>14</sup> Romero. “Libro de la Visita General del Virrey Don Francisco de Toledo”, 166.

<sup>15</sup> Sarabia Viejo. *Francisco de Toledo. Disposiciones gubernativas para el Virreinato del Perú*, Tomo I, 281-2.

<sup>16</sup> Abercrombie. *Pathways of Memory and Power*, 240.

de los líderes indígenas y de las divinidades regionales.<sup>17</sup> Así, según el vocabulario castellano de la época, “*reducirse*” no era sólo volverse a mejor orden, sino “*convencerse*”: al dar nueva forma a los espacios habitables se esperaba dar nueva forma a los sujetos inmiscuidos.<sup>18</sup> En suma, la destrucción del pasado y la muerte de los ancianos capaces de conservar el recuerdo histórico del grupo, producto del reasentamiento generalizado, abriría la posibilidad - según el Virrey - de una la correcta evangelización de los pueblos andinos.

Este proyecto implicaba también una transformación en la forma de gobierno del mundo andino y el debilitamiento paulatino de la autoridad de los líderes indígenas. Como se adelantó en el Capítulo II, el Virrey Toledo sostenía la inexistencia de señores naturales hereditarios antes de los incas, sino de señores temporarios de acuerdo a las necesidades del grupo. Su opinión sería reiterada en varias cartas a lo largo de su gobierno, sosteniendo que había sido Topa Inca quien introdujo el nombre y la figura del kuraka, eligiéndolo de por vida y sin derecho preciso de sucesión.<sup>19</sup> Según el Virrey,

“(…) por las averiguaciones y ynformaciones que acerca de la subzesion y proveimientos destes caciques que enbio a Vuestra Majestad no son señores naturales como Vuestra Majestad por sus reales cédulas y provisiones los a nombrado hasta aqui sino proveido *ad libitum* y que se podian y acostumbravan a rremover por los yngas”.<sup>20</sup>

Pese a esto, la legislación impuso la sucesión hereditaria para dirimir el liderazgo indígena, aunque sólo eran reconocidos los sucesores habidos en la esposa principal, excluyendo a los de las esposas secundarias, según el orden cristiano. La dignidad

---

<sup>17</sup> Murra. “El control vertical de un máximo de pisos ecológicos”, 287.

<sup>18</sup> Covarrubias. *Tesoro de la lengua castellana, o española* [1611], 899.

<sup>19</sup> “Carta del Virrey Toledo a S.M., Cuzco, 25 Marzo de 1571”. En: Levillier. *Gobernantes del Perú*, Tomo III, 443.

<sup>20</sup> “Carta del Virrey Toledo a S.M. Cuzco, 1 de marzo de 1572”. En: Levillier. *Gobernantes del Perú*, Tomo IV, 64.

cacical debía recaer en un individuo en virtud del derecho de sangre, estatus que ante la legislación indiana concedía una situación de privilegio similar a la de hidalgos de Castilla.<sup>21</sup> Sin embargo, la atribución de designar al titular del gobierno indígena recaía en la Corona, quien diferenciaba así al cacique del gobernador aunque, en la mayoría de los casos, coincidía en el sujeto que, siendo heredero legítimo de la dignidad cacical, tuviera también la capacidad para ejercer las funciones de gobierno. Los caciques, en tanto gobernadores, eran responsables de la entrega de todas las exacciones a las que se sometía al conjunto de sus indígenas y, por ello, recibían un salario procedente de la tasa tributaria recaudada, que les permitiera mantener su posición elevada y que se conjugaba con los disminuidos (y reglamentados) servicios brindados por sus propios indios.<sup>22</sup>

De acuerdo a una antigua preocupación real, el Virrey Toledo fue encargado de reunificar el dominio fragmentado de aquellos kurakas agraviados, a quienes se había sustraído indígenas para conformar distintas mercedes.<sup>23</sup> Sin embargo, el Virrey más que guiarse por esta norma, confirmaría a los señores hereditarios en función de su grado de compromiso con la evangelización y su colaboración con las demandas coloniales. Según la carta enviada el Rey en 1572,

---

<sup>21</sup> Díaz Rementería. *El cacique en el virreinato del Perú. Estudio histórico-jurídico*, 41.

<sup>22</sup> *Ibid.*, 40-41.

<sup>23</sup> Según una carta enviada por el Virrey a Su Majestad: "Por otra de vuestra magestad y capítulos de mi ynstruzion se me manda que si uacaren rrepartimientos que ayan sido diuididos de vn cacicazgo que se los torne a juntar porque los dichos caciques señores naturales no rreciuan agrauio". "Carta del Virrey Toledo a S.M. Cuzco, 1 de marzo de 1572". En: Levillier. *Gobernantes del Perú*, Tomo IV, 177-78

“(…) y en cuanto al enterar los caciques en sus señoríos (…) voy proveyendo los dichos cacicazgos adonde no los tenía y adonde los tenían y vacan en Vuestro real nombre para que así se vaya yntroduciendo de manera que adonde quedaron dos o tres hijos por muerte de tal cacique se tiene respeto al más cristiano y más apartado de idolatrías”.<sup>24</sup>

El nuevo pueblo de reducción sería también una doctrina, residencia del cura y sus auxiliares indígenas, el cacique gobernador, los indios principales, la población en general y los integrantes de un nuevo poder: el cabildo indígena. Los líderes andinos veían recortada su autoridad no sólo mediante la tasación de los tributos que recibían de sus indios, sino también porque se vieron obligados a compartir la jurisdicción civil y criminal con el cabildo y, por encima de todos ellos, con el corregidor de indios de su distrito. El alcalde del cabildo indígena se convirtió en la autoridad judicial del grupo y supervisaba, junto al kuraka, la distribución de las tierras y la recolección del tributo. Además, el cabildo incluía uno o dos regidores para ayudar al alcalde en cuestiones administrativas y un alguacil mayor, todos ellos elegidos anualmente por los miembros cesantes – que no podían ser reelegidos. El único miembro permanente del cabildo era el escribano indígena. A fin de evitar una concentración del poder, según las instrucciones, el cacique principal no podía ser alcalde, regidor u otro oficial del cabildo indígena, y sólo uno de los alcaldes podía ser indio principal; no debían ser parientes cercanos ni pertenecer a la misma parcialidad o ayllu. Con esto se buscaba asegurar una cierta circulación del poder, pero, de hecho, esto creaba un núcleo de electores con capacidad de ejercer mayor influencia.<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> “Carta del Virrey Toledo a S.M. Cuzco, 1 de marzo de 1572”. En: Levillier. *Gobernantes del Perú*, Tomo IV, 63-64.

<sup>25</sup> Para un análisis del cabildo indígena, véase Spalding. *De indio a campesino*, 74; Assadourian. “Dominio colonial y señores étnicos”, 14; Magdalena Chocano Mena. “Contrastes y paralelismos provinciales: la autoridad indígena entre Lucanas y Conchucos”. En: *Élites indígenas en los Andes. Nobles, caciques y cabildantes bajo el yugo colonial*, David Cahill y Blanca Tovías (eds.), 111-137. (Quito: Ediciones Abya Yala, 2003), 120.

Información posterior indica que en el Repartimiento de Macha el cabildo indígena era una institución formalmente establecida, cuyos integrantes hacían valer sus nombramientos a la hora de la tributación o al actuar como testigos en presentaciones legales. Tenemos registro de los nombres del alcalde ordinario o del escribano de cabildo para inicios del siglo XVII, cuyo accionar, quizás, explique la escasa documentación que encontramos en las Escrituras Notariales de la Villa de Potosí, como testamentos, contratos o conciertos, relativos a los indios de Macha. En la escritura de nombramiento del escribano indígena, el corregidor de Chayanta en 1613 encargaba a un indio principal, pariente de antiguos líderes de su ayllu, que entendiera en

“(…) cualquier pleytos y causas y seviles y criminales que aquí subcedieren en ausencia del escrivano de la provincia (…) todas an de pasar ante bos de las quales siendo de yndios pobres no haveis de llevar derechos y siendo yndios principales y rricos moderados de suerte que sea la cuarta parte de lo que lo llevan a los españoles (…) y an de pasar y pasen ante bos todos los testamentos que se hicieren en este pueblo por los yndios e yndias”.<sup>26</sup>

Tal intromisión en la elección por parte de un funcionario español se debía a que, hasta ese momento, los papeles necesarios para el ordenamiento del repartimiento estaban perdidos, desordenados o en manos del kuraka principal, correspondiéndole la función al cabildo indígena. La descripción del estado de las cosas que realizó el corregidor es extensa, pero merece transcribirse por evidenciar el modo en que un repartimiento de la Audiencia de Charcas había recibido la innovación del cabildo indígena:

---

<sup>26</sup> “Nombramiento de Sebastián Paria como escribano de cabildo, 1614”. AGN Sala XIII 18-7-2, f. 329v.

“(…) abiendo venido a este pueblo de Macha de la Real Corona a tomar las cuentas de la caja de comunidad del capitan Juan de Barrios Urrea, mi antecesor, no halle razón de papeles ningunos ni de los libros que se avian hecho para el buen gobierno del pueblo sino que todo ello estava en poder de los caciques y hazian y havian hecho dello lo que havian querido a cuya causa estava el repartimiento sin las cédulas y recaudos que se havian despachado a su favor y últimamente en esta revisita no se ha hallado razon de ninguna cosa de las nessesarias para ella, de que a havido gran confucion y a sido causa de que se distriviese mas de lo que hera necesario que todo ello a resultado de no haver escrivano de cabildo propietario que tubiese cuenta y razón de los tales papeles”.<sup>27</sup>

Junto a los caciques gobernadores y los integrantes del cabildo indígena, había otros sectores que también tenían un trato privilegiado por parte de la administración colonial, que los diferenciaba del resto de los hatunruna por la reducción de la carga tributaria: los oficiales especializados y la jerarquía de asistentes laicos de la iglesia. En cada pueblo de más de cien indígenas debía haber un sacristán, dos o tres cantores y un fiscal o alguacil para supervisar la asistencia a misa. Esto abría nuevos canales de ascenso social que socavaban el sistema tradicional de rango y posición social determinados por el nacimiento.<sup>28</sup>

La élite indígena, compuesta por los líderes de diverso rango, que ocupaban el liderazgo a distintos niveles y sus parientes, sufriría también un proceso de cambio al abrirse estos nuevos espacios de poder en torno al cabildo indígena o los cargos auxiliares de la doctrina, cuyos miembros se mostraron ávidos de petitionar legalmente el reconocimiento de su hidalguía. Simultáneamente, el Virrey Toledo, aduciendo la defensa del hatunruna, se volvió contra la jerarquía cacical. Según su Provisión, eximió del reclutamiento forzado de mano de obra a todos los hijos y hermanos legítimos de

---

<sup>27</sup> “Nombramiento de Sebastián Paria como escribano de cabildo, 1614”. AGN Sala XIII 18-7-2, f. 329v.

<sup>28</sup> Spalding. *De indio a campesino*, 81-84.

caciques contemporáneos o de aquellos principales o mandones de los ayllus y las parcialidades que lo hubiesen sido hasta la Visita General. Sin embargo, los obligó a pagar la tasa establecida para los tributarios, exceptuando sólo al hijo mayor legítimo que habría de suceder en el cargo.<sup>29</sup> De este modo, todo repartimiento quedaba socialmente dividido no sólo entre los indios del común "mitayos" y una élite indígena privilegiada que no lo era; sino que, a partir de entonces, el mismo grupo de élite indígena quedaba fragmentado entre aquellos sujetos al pago de la tasa monetaria y aquellos exentos de toda demanda colonial. Esta distinción y el avance tributarizador que implicaba se encuentran en la base de la multiplicación de las demandas, pleitos y probanzas de méritos indígenas a fin de lograr el acceso a los cargos reconocidos de poder.

La Visita General y la movilidad y distribución de las poblaciones nativas que acarreó despertaron varias críticas en la sociedad colonial. Numerosos españoles escribieron al Rey denunciando el *negocio tan atropellado* de las reducciones, como lo calificó más tarde el Virrey don Martín Enriquez (1581-1583). No sólo los encomenderos habían sido dañados con pleitos a los que se negaban las apelaciones, sino que también los indios estaban agraviados por el excesivo número de visitantes y por el desorden en el que se hacían sus reducciones: según la Audiencia de Lima: "(...) a avido algunas reducciones tan sin orden y tan en perjuizio de los yndios que a sido necesario suspenderlas".<sup>30</sup>

Las reducciones a pueblos de indios reformularon la territorialidad del Repartimiento de Macha, tal como lo dejamos en el Capítulo anterior, a fines de la década de 1560. Si bien carecemos de descripciones detalladas, según los resúmenes toledanos, las 10.451 personas que lo componían habitaban 106 pueblos ubicados en

---

<sup>29</sup> Ver la Provisión del Virrey Toledo citada en el Capítulo II, nota 124.

<sup>30</sup> "Carta de la Audiencia de Los Reyes a S. M. Lima, 15 de marzo de 1675". En: Levillier. *Gobernantes del Perú*, Tomo VII, 246.

una distancia de 60 leguas. Su visitador y juez de reducción fue el español Galaor de Loayza, vecino de la ciudad de La Plata<sup>31</sup> y rico mercader implicado en la venta de vino<sup>32</sup>. Loayza consideró que todos ellos podían ser reagrupados en cuatro pueblos: Santa Fe de Chayrapacta poblado en el asiento de Macha, Magdalena de Aymaya y Alcázar de Pocoata, en tierras frías de puna, y San Marcos de Miraflores de Yaure, ubicado en las tierras cálidas y bajas del valle.<sup>33</sup> La elección del lugar en el cual se trazaron los nuevos pueblos de reducción siguió, con seguridad, diversos intereses que excedieron a los del grupo español. El Virrey Toledo advertía a los visitadores sobre los fraudes en la ubicación del pueblo: “(...) particularmente donde hay dos o tres caciques de parcialidades [por] querer cada uno que se pase a su pueblo por tener él ya hecho allí su asiento y casa”.<sup>34</sup>

Así, Chayrapata – que no se encuentra en ninguna de las cédulas de encomienda examinadas en el Capítulo anterior – aparecía como un asentamiento importante, trasladado al asiento de Macha. Treinta años después, no han quedado rastros de Chacondi, asentamiento demográficamente importante en la cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro. Asimismo, el reasentamiento en los pueblos principales encontró eco en los vaivenes políticos del Repartimiento de Macha, que sufrió al momento de la Visita General el recambio del linaje que ocupaba el cargo de liderazgo más importante. Según la probanza de méritos del indio principal don Joan de Castro y Paria [1612], hacia 1575 los descendientes del mallku Gualca fueron relegados del cacicazgo por ser menores y, en su lugar, se nombró como cacique gobernador del repartimiento a don Pedro Soto, “sin que tuviese derecho a ello”, según la apreciación de uno de los

---

<sup>31</sup> Presta. *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial (Bolivia). Los encomenderos de La Plata*, 58.

<sup>32</sup> López Villalba. *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*, Tomo II, 135.

<sup>33</sup> “Libro de Retazas del Virrey don Francisco de Toledo”. AGN Sala IX 17-2-5, f. 95v-96r. Aún en 1619, el pueblo de Miraflores era nombrado por los indígenas en un pleito como San Marcos de Yauriri.

<sup>34</sup> Sarabia Viejo. *Francisco de Toledo. Disposiciones gubernativas para el Virreinato del Perú*, Tomo I, 281.

testigos.<sup>35</sup> Desconocemos el linaje de este individuo perteneciente a la parcialidad de Hanansaya que, a pesar de ser acusado de usurpar el cargo, estaría al frente del Repartimiento de Macha, al menos, hasta 1619.

Si analizamos la evolución de la tributación del Repartimiento de Macha registrada en las Cajas Reales de Potosí en los años inmediatamente anteriores a la Visita General, es posible reconocer a los líderes indígenas que, año tras año, acudieron a la Villa a cumplir con la demanda colonial. Entre ellos sobresale don Francisco Xarajuri, líder que, desde 1555, depositaba en Potosí la parte del monto tributario correspondiente a Macha, junto a don Alonso Choquevilca, quien lo hacía por Chaqui. Al convertirse Macha en un repartimiento independiente, Xarajuri compartió su rol con otros líderes indígenas como don Diego Ayra, don Hernando Chinchá y don Pedro Cunaca; por supuesto que aquel elegido en la Visita General, don Pedro Soto, estaba ausente en los registros. El líder Xarajuri depositó durante dos años consecutivos, en 1566 y 1567, la mayoría de los pesos ensayados debidos por el repartimiento.<sup>36</sup> Sin embargo, su figura cayó en desgracia al ser acusado en septiembre de 1571 de asesinar al corregidor de su partido, don Francisco de Hollozcos. El caso fue tratado en varias sesiones por la Audiencia de Charcas, cuyos oidores discutieron, en primer lugar, la prisión de Xarajuri en la misma ciudad de La Plata, y luego, en 1572, votaron en desacuerdo el oidor Recalde, partidario de aplicar tormento al líder de Macha para que admitiera su culpabilidad, mientras sus pares Matienzo y Haro proponían absolverlo con el pago de las costas.<sup>37</sup>

Como se analizó en el Capítulo previo, la parcialidad de Macha había estado unida a otros grupos indígenas, principalmente a aquellos subordinados al asentamiento

---

<sup>35</sup> "Probanza de méritos de don Joan de Castro y Paria [1613]". AGN XIII 18-7-2, f. 317r.

<sup>36</sup> AHP Caja Real 1, Caja Real 2, Caja Real 5, Caja Real 6, Caja Real 911.

<sup>37</sup> El caso fue discutido entre septiembre de 1571 y febrero de 1572. Ver: López Villalba. *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*, Tomo II, 276, 278, 281.

de Chaqui, en la encomienda que detentara el General Pedro de Hinojosa. Resulta evidente a partir del registro de las Cajas Reales que algo estaba cambiando en las relaciones que los grupos de la antigua encomienda de Hinojosa establecían entre sí. Para los años anteriores, se remarcó en el Capítulo IV que lo dominante era la disputa interna entre Macha y Chaqui por las proporciones de la tasa que cada uno aportaba, lo que había llegado a tratarse en las reuniones de la Audiencia de Charcas. El último registro que encontramos de ese pleito es para agosto de 1571<sup>38</sup>; en efecto, la situación había sido variable y confusa, como si los líderes de Macha y Chaqui disputaran su control sobre la tributación de los restantes grupos subordinados. En 1568, el líder don Hernando Copaquira enteró sus pesos ensayados por los indios de Caquina, sumando al tributo del Repartimiento de Macha y no al de Chaqui, como lo venía haciendo hasta entonces.<sup>39</sup> Unos años más tarde, en 1575, el “ayllu de Caracara”, como se lo identificó en las Cajas Reales, también aportó al tributo del Repartimiento de Macha, entregando el 4,5% del total.<sup>40</sup> El oidor Juan de Matienzo, quien visitara algunos pueblos de la provincia de Chayanta, explicaba a Su Majestad la lógica que regía el tributo del ayllu Caracara; según su carta:

“(…) la tasa que asta aquí pagaban estos yndios [de Caracara] era por distribución que les hizieron los caciques de Macha y Chaqui como a miembro y aillo suyo ques Caracara rrepartiendoles conforme a los yndios que abia en tiempo del inga y no conforme a los que agora tenian”.<sup>41</sup>

---

<sup>38</sup> Nos referimos a la reunión del 13 de agosto de 1571 cuando se trató el proceso de los indios de Chaqui y Macha sobre el pagar la tasa. López Villalba. *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*, Tomo II, 222.

<sup>39</sup> AHP Caja Real 911.

<sup>40</sup> AHP Caja Real 16.

<sup>41</sup> “Carta del licenciado Matienzo a Su Majestad. La Plata, 21 de enero de 1573. En: Roberto Levillier. *Audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidentes y Oidores*. (Madrid-Buenos Aires: Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso, 1922), Tomo II, 474.

Sin embargo, la publicación de las tasas de la Visita General confirmaría la separación de los antiguos integrantes de la encomienda de Hinojosa, reafirmando su administración como Repartimientos diferenciados: Macha, Moromoro y Caracara en la Provincia de Chayanta, y Chaqui, Visisa, Tacobamba y Colo-Caquina y Picachuri, en la Provincia de Porco.<sup>42</sup>

Aprovechando el reordenamiento poblacional y el cambio del linaje gobernante, las *parcialidades* de Aymaya y Pocoata, como se las identificó, demandaron y obtuvieron el fin de su sujeción a Macha. El pedido era la culminación evidente de un proceso paulatino de ascenso en el nivel de participación en la tributación requerida al repartimiento en su conjunto. Por ejemplo, el aporte de don Pedro Cunaca y don Hernando Chinchá, líderes de Pocoata, al tributo total del Repartimiento de Macha fue aumentando de modo paulatino, pasando del 20% de los pesos ensayados totales en 1566, al 30% en 1567 y finalmente al 37% en 1568. Los años posteriores fueron años difíciles para el Repartimiento de Macha, cuyos líderes pidieron la rebaja de la tasa debido a la esterilidad que azotaba sus tierras<sup>43</sup>, reduciendo sus entradas en las Cajas Reales de Potosí. Finalmente, si bien el Virrey Toledo ya había elaborado las tasas para el Repartimiento de Macha, a pedido de los caciques don Pedro Cunaca, don Francisco Chinche, don García Mamani y don Martín Choca, Pocoata y Aymaya – con el acuerdo del recientemente nombrado cacique gobernador del repartimiento de Macha, don Pedro Soto – se separaron de Macha y lograron que el Virrey los reconociera como repartimientos de por sí, ambos incluidos en el corregimiento de Chayanta. Así, en Potosí el 23 de febrero de 1575, “como los caciques pidieron que Toledo mande dividir y repartir lo que a cada parcialidad del Repartimiento de Macha corresponde”, el Virrey los tasó de modo separado. Es entonces la primera vez que encontramos mencionado

---

<sup>42</sup> “Libro de Retazas del Virrey don Francisco de Toledo”. AGN IX 17-2-5.

<sup>43</sup> López Villalba. *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*, Tomo II, 404, 409.

que los indios de la “parcialidad” de Macha no residían en el pueblo de Santa Fe de Chayrapacta, poblado en el asiento de Macha – como detallaba el Libro de las Retasas de Toledo –, sino que vivían en el pueblo de San Pedro de Macha en la puna y en San Marcos de Miraflores, en el valle.<sup>44</sup> Con seguridad, este cambio implicó un traslado del previo asiento de Macha, ubicado a 18 leguas de Potosí, al entonces pueblo de reducción de San Pedro de Macha, ubicado a 30 leguas de la Villa, según la Descripción de Cañete y Domínguez [1789].<sup>45</sup> Por otro lado, los Repartimientos de Aymaya y Pocoata obtuvieron acceso al pueblo valluno de San Francisco de Micani – al cual también concurrían los indios del Repartimiento de Chayanta.<sup>46</sup>

Por último, el proceso reduccional aún reservaba otro desmembramiento para el Repartimiento de Macha. Uno de sus diez ayllus, Mahapicha, no debía habitar el pueblo de San Pedro de Macha; sino que, a fin de obtener el número de indios necesarios para la creación de una doctrina diferenciada, estos 103 indios tributarios de Mahapicha y sus familias debían residir en el pueblo de Tambo Antiguo. Este era el pueblo de reducción principal del Repartimiento de Caracara, el cual ya compartía su doctrina con el Repartimiento de Moromoro.<sup>47</sup> Así, si bien el ayllu Mahapicha debía contribuir con la tasa exigida al Repartimiento de Macha, utilizándose parte de ella para cubrir el salario de una doctrina lejana, sus integrantes eran obligados a compartir su residencia y su evangelización con los indios de Caracara y Moromoro. Se confirman así los viejos lazos de sociabilidad que ligaban a estos grupos en la época de la primera encomienda, resignificando con seguridad simbologías tradicionales de supremacía y subordinación a la luz de las nuevas lealtades que oscilaban entre la residencia y la filiación.

---

<sup>44</sup> “Tasa de los Repartimientos de Macha Chaqui y sus anejos”. AGN XIII 18-7-1.

<sup>45</sup> Véase: “Límites entre la Villa de Potosí y la ciudad de La Plata”. AGI Charcas 32 s/f; Cañete y Domínguez. “Descripción geográfica, histórica, física y política de la Villa Imperial de Potosí y de los partidos de Porco, Chayanta, Chichas o Tarija, Lipez y Atacama [1789]”.

<sup>46</sup> “Tasa de los Repartimientos de Macha Chaqui y sus anejos”. AGN XIII 18-7-1, s/f.

<sup>47</sup> “Libro de Retasas del Virrey don Francisco de Toledo”. AGN IX 17-2-5.

Para 1575, la población del Repartimiento de Macha se distribuía de modo desigual entre ambos nichos ecológicos: el Virrey Toledo contabilizaba para la puna 710 indios tributarios y, para el valle, 309 - el 43% de la población total -, cifras muy distintas a las más polarizadas de 1619, según el Capítulo I.<sup>48</sup> Los indios eran tantos que el licenciado Matienzo los halló faltos de tierras y quitó una chacra de los indios del Repartimiento de Caracara para darla al Repartimiento de Macha, a cambio de 1.400 pesos ensayados primero y 600 pesos a cuenta del tributo de Caracara más tarde. Lamentablemente, la chacra nunca llegó a manos de los integrantes del repartimiento pues terminó fraudulentamente como propiedad de la suegra del licenciado Calderón, oidor de la Audiencia de la ciudad de La Plata.<sup>49</sup>

En la división efectuada por el Virrey Toledo, el Repartimiento de Macha contenía la mayor cantidad de indios tributarios, razón por la cual sus líderes habían depositando en el decenio anterior las mayores cantidades de tributo:

Repartimiento	Cantidad de indios tributarios	Monto de la Tasa (en pesos ensayados)
Macha	1019 <sup>50</sup>	7.133
Pocoata	577	4.039
Aymaya	484	3.388

**Cuadro V. 1. Comparación demográfica y tributaria de los Repartimientos de Macha, Pocoata y Aymaya, Provincia de Chayanta. C. 1575.** [Fuente: "Libro de Retazas del Virrey don Francisco de Toledo", AGN IX 17-2-5; "Tasa de los Repartimientos de Macha Chaqui y sus anejos", AGN XIII 18-7-1].

La tasa, estipulada por los "visitadores" de la Corona para todo el grupo de un repartimiento, y estrictamente calculada de acuerdo al número de tributarios, podía

<sup>48</sup> "Tasa de los Repartimientos de Macha Chaqui y sus anejos". AGN XIII 18-7-1. Según la información del Padrón de Revisita del Repartimiento de Macha [1619] que analizamos en el Capítulo I, el 92% del total de la población fue censada en la puna y sólo el 8% en el pueblo de San Marcos de Miraflores.

<sup>49</sup> "Carta al Rey del licenciado Alfaro. La Plata, 12 de febrero de 1608". Biblioteca Nacional. Colección Gaspar García Viñas, Documento 3974.

<sup>50</sup> Este cálculo del número de tributarios del Repartimiento de Macha despertó varias quejas por parte de los líderes del repartimiento. Véase más abajo.

modificarse si los kurakas demostraban una oscilación de la población tributaria. Para el Repartimiento de Macha, Toledo impuso una tasa exclusivamente monetaria de 7 pesos por cada indio tributario, un hombre sano de 18 a 50 años, fijando el monto total en 7.133 pesos ensayados.<sup>51</sup> De lo recaudado, se extraería el salario del kuraka, del cura doctrinero, los letrados, las *situaciones* establecidas sobre el mismo y, por último, el monto reservado a la Corona, guardando el sobrante en la Caja de Comunidad, importante recurso administrativo y de control tributario.

Junto a ello, se fijaba que un porcentaje estable de los tributarios del repartimiento debían salir, por turnos, a trabajar de manera forzosa en empresas productivas españolas, prioritariamente en las minas, ingenios y haciendas agrícola-ganaderas, con salarios fijados por la Corona en forma subvaluada.<sup>52</sup> De este modo, el Virrey Toledo aseguraba el aprovisionamiento de trabajadores forzados especialmente para el sector de la minería, regulando mediante ordenanzas estatales antiguas prácticas de los encomenderos, en un contexto en el cual la introducción del método de refinación de la plata por amalgama con mercurio permitía superar la crisis que sufría su producción. El Virrey aseguraba el traslado anual de alrededor de 14.000 trabajadores indígenas provenientes de una vasta área de los Andes Meridionales – entre Cusco y Tucumán –, enviados por turnos rotativos o mitas. Suele establecerse de manera general que 1/7 de los tributarios (14,3%) estaban obligados a acudir anualmente a la mita minera potosina; sin embargo, el Repartimiento de Macha estaba obligado a enviar 250 indios tributarios cada año a las minas de Porco y Potosí, lo cual significaba el 24,5% de los tributarios totales.<sup>53</sup> Los mitayos trabajaban por turnos de día y noche, alumbrando

---

<sup>51</sup> “Tasa de los Repartimientos de Macha Chaqui y sus anejos”. AGN XIII 18-7-1, s/f.

<sup>52</sup> Para un análisis de la mita en términos generales, véase Stern. *Los pueblos indígenas del Perú*, 138-147. Para su aplicación en el proceso productivo minero de Potosí, véase Zavala. *El servicio personal de los indios en el Perú*, Tomo I, 115-146; Cole. *The Potosí Mita 1573-1700*, 65-70.

<sup>53</sup> Esta cifra es revelada por los líderes del Repartimiento de Macha en una demanda establecida a la Hacienda Real, c. 1608, donde reclaman su rebaja. “Demanda a la Real Hacienda”. AGI Charcas 18,

su camino con velas, subiendo pesadas cargas de plata sobre sus espaldas a lo largo de estrechas escaleras. La mortandad provocada por accidentes y enfermedades contraídas en los socavones se combinaba con los insultos, los excesos de trabajo, golpes, azotes y la miserable paga. Hacia 1585, Luis Capoche, propietario de ingenios en Potosí, resumía así la cruda realidad del mitayo: “(...) cuan riguroso verdugo ha sido este cerro para esta nación, pues cada día los consume y acaba y ellos tienen la vida aguada con el temor de la muerte”.<sup>54</sup>

La jerarquía de líderes indígenas presentes en el repartimiento debía distribuir los turnos de trabajo forzado entre los que salían a las minas y acompañarlos, sumado a las tareas de recoger el dinero percibido, enterar la tasa monetaria en las Cajas Reales de Potosí y obtener el posible dinero faltante. Todas estas obligaciones frente a la administración colonial debían combinarse con la obtención del reconocimiento de los integrantes del repartimiento, garantizando la producción para el autoconsumo y la reproducción de la comunidad.

La introducción del mercurio y la institucionalización a gran escala de la mita minera permitieron que el cerro Rico de Potosí alcanzara su máximo nivel de producción en torno al año 1600. El recorte de las atribuciones políticas y de la participación en la minería en sus etapas de extracción, fundición y refinamiento que hasta la década de 1570 ejercieron los líderes indígenas no significó, sin embargo, el fin de su poder de negociación. Limitados en la amplitud de sus liderazgos y superada la tecnología indígena en la fundición y refinamiento al introducirse el sistema de amalgamación por mercurio, la colaboración de los líderes indígenas se vio

---

Ramo 5, N° 802, f. 1r. En las listas proporcionadas por Luis Capoche, para fines del siglo XVI, y por el corregidor Francisco de Sotomayor en 1617, se menciona que “Macha” estaba obligada a aportar 354 mitayos; creemos que en ambos casos la cifra incluía también a los mitayos de los Repartimientos de Pocoata y Aymara, que no encontraban mención diferenciada. Cfr. Capoche. *Relación de la Villa Imperial de Potosí*, 137; Saignes, “Notes on the Regional Contribution to the Mita in Potosí”, 74.

<sup>54</sup> Capoche. *Relación de la Villa Imperial de Potosí*, 139-140.

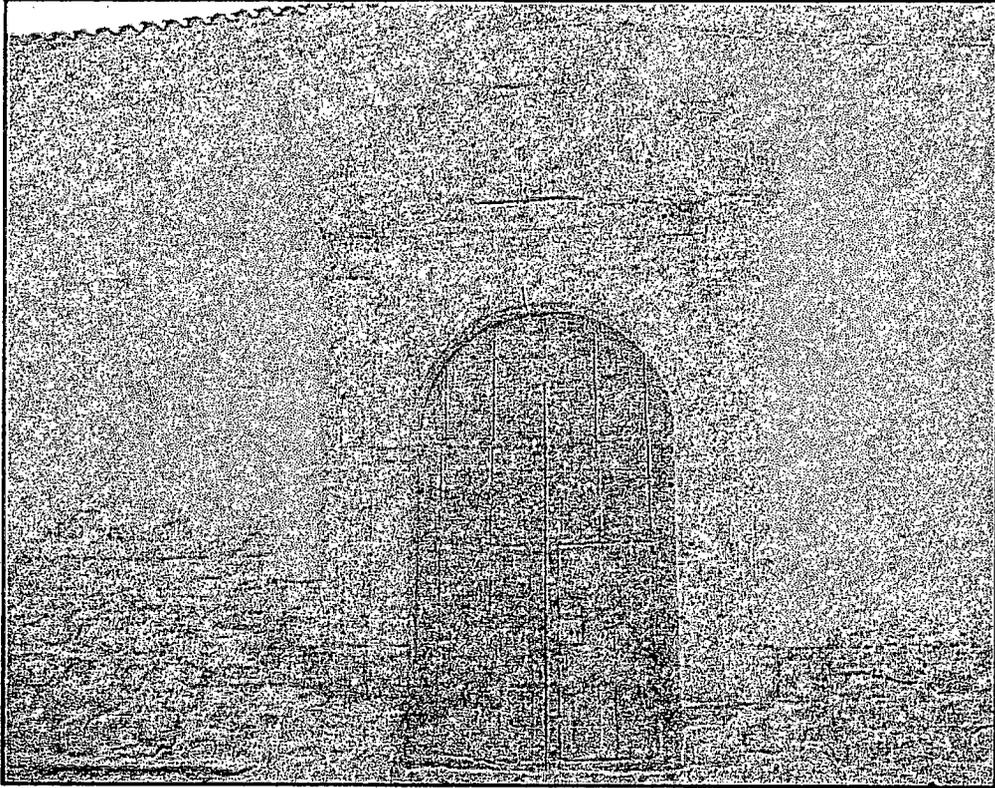
recompensada en 1575 con la creación de diez capitanías de mita que integraban, según la vieja oposición dualista Urco/Uma, a 130 pueblos, pertenecientes a 16 corregimientos distintos. Los capitanes de mita, encargados de reunir a los trabajadores mitayos, recuperaron poder sobre una jurisdicción que reconstruía en torno al centro minero las unidades mayores preincaicas fragmentadas por la política de reasentamientos.<sup>55</sup> Así, el Capitán de Mita de los Qaraqara, cargo que recayó en don Pedro Soto, cacique gobernador del Repartimiento de Macha, juntaba bajo su dominio a los mitayos de los corregimientos de Porco y Chayanta, reuniendo los fragmentados grupos de la antigua Federación. Es llamativo que en las listas de mitayos potosinos, aportadas por Capoche, para fines del siglo XVI, y por el corregidor Francisco de Sotomayor, quien realizara un censo de mitayos en 1617, los Repartimientos de Macha, Pocoata y Aymaya se simplificaban como “de Macha”, bajo una cifra general.<sup>56</sup> Incluso, estos tres repartimientos compartían su doctrina en la Villa de Potosí, en la parroquia de indios de San Cristóbal, uniéndose en Potosí aquellos a quien sus líderes pidieron dividir en repartimientos diferenciados. [Figura V. 1]

El asiento de Potosí, como centro de la minería de la plata, sector dominante de la economía colonial, se transformó en un núcleo fundamental para la articulación mercantil del espacio peruano. Su mercado de consumo masivo originó efectos de arrastre en las otras regiones, provocando una división y especialización regional del trabajo que dotó al espacio peruano con un alto grado de autosuficiencia económica e

---

<sup>55</sup> Bouysse-Cassagne. “Del espacio del grupo al espacio individual”, a partir de la lista de capitanías proporcionada por Capoche. *Relación general de la Villa imperial de Potosí*, 140; Assadourian, “La producción de la mercancía dinero”; Bakewell, *Mineros de la Montaña Roja*.

<sup>56</sup> Ver más arriba, nota 51. Cfr. Capoche. *Relación de la Villa Imperial de Potosí*, 137; Saignes, “Notes on the Regional Contribution to the Mita in Potosí”, 74.



**Figura V. 1. Parroquia de indios de San Cristóbal, Potosí. [Foto: M. C. Jurado, febrero de 2008]**

integración regional.<sup>57</sup> Las empresas españolas y los grupos andinos de las zonas circundantes guiaron parte de su producción según la demanda del centro minero y de otros centros urbanos. Próximos al mercado potosino, los integrantes del Repartimiento de Macha, al igual que otros repartimientos vecinos, se vieron estimulados a la producción de alimentos para el abastecimiento del mercado urbano. Se ha resaltado en el Capítulo I cómo parte importante de sus unidades domésticas se dedicaban a la cría de vacas y el cultivo de maíz, parte del cual pudo haber estado destinado a su venta en grano o a su procesamiento como chicha para la población indígena potosina. La participación de los integrantes del Repartimiento de Macha en el mercado colonial parece haber sido particularmente importante para la reproducción del grupo en su totalidad, al obtener allí el metálico necesario para reemplazar con “*indios de faltriquera*” a los mitayos exigidos. Según datos del censo realizado en la Villa de Potosí por Francisco de Sotomayor en 1617, los indios “de Macha” eran *indios de plata* pues, para esa época, cubrían buena parte de sus mitayos faltantes con metálico obtenido a través de la venta de alimentos.<sup>58</sup> Un ejemplo más temprano, extraído de las Escrituras Notariales de la Villa de Potosí, ilustra brevemente la compleja trama de relaciones que debía entablar un líder menor del Repartimiento de Macha para poder enterar parte de la tasa monetaria, utilizando una red de relaciones que lo ataban al control de sus tierras y de sus tributarios. El 16 de marzo de 1591, los líderes don Lope de Mendoza y don Francisco Yana, residentes en Potosí para acompañar a sus mitayos, se obligaron a dar, en un lapso de tres meses, la cantidad de 160 cargas de maíz morocho, en grano, crecido y no tocado por la polilla, al español Felipe Torre, de lo cosechado de la primera cosecha que estaba sembrada, para el pago de la tasa. Esta venta anticipada de una producción aún no obtenida se hacía a cambio de un precio que

---

<sup>57</sup> Assadourian. “Integración y desintegración regional en el espacio colonial. Un enfoque histórico”, 110-121.

<sup>58</sup> Saignes, “Notes on the Regional Contribution to the Mita in Potosí”, 74.

representaba la mitad del valor usualmente dado por cada fanega de maíz: 2 pesos corrientes. El contrato incluía el trajín del maíz desde las chacras hasta la Villa de Potosí, para lo cual los líderes ofrecían aportar 120 llamas – a un peso corriente por cada una de ellas -, conducidas por siete indios, a cada uno de los cuales se pagaría cinco pesos corrientes por todo el trajín.<sup>59</sup> Lo anterior indica la injerencia de los líderes menores en la economía mercantil potosina, comprometiendo el trabajo de sus hatunruna, con cuyos sólidos vínculos contaban.

Con la concentración forzada de la población indígena a nuevos pueblos, se liberaron tierras, en especial las más codiciadas tierras de valle, pasibles de ser apropiadas legal o ilegalmente por los españoles. Si bien tales tierras podrían estar en barbecho o a la espera de una nueva redistribución interna, cayeron rápidamente en manos de los españoles. El Virrey Toledo advertía expresamente en las Ordenanzas otorgadas al Cabildo de La Plata en 1579 que las tierras que los indios dejaran desamparadas a causa de las reducciones no fueran tomadas ni adjudicadas a terceros y que, en caso de ser éstas tierras de comunidad, su venta se materializaría con licencia del Virrey o del Gobernador.<sup>60</sup> A pesar de ello, a fines de la década de 1570, se inició un proceso de continua erosión de la territorialidad del Repartimiento de Macha, en especial de sus tierras de comunidad, lo cual llevó a sus líderes a involucrarse en largos pleitos judiciales en vistas a su recuperación.

Un año antes de las citadas Ordenanzas del Virrey Toledo, el español Alonso Díaz, participante de la entrada a los chiriguano y estanciero en el valle de Guañoma<sup>61</sup> - ubicado a cinco leguas de la ciudad de La Plata -, logró beneficiarse de una merced de

---

<sup>59</sup> AHP Escritura Notarial 21, Juan Gutiérrez Bernal. 16 de marzo de 1591, f. 1710r-1711r.

<sup>60</sup> “Libro de reales ordenanzas de este Ylustre cavildo [1579]”. ABNB EC 1764.131 f. 91r.

<sup>61</sup> El oidor Juan de Matienzo describe que la chacra de Alonso Díaz se encuentra en el valle de Guañoma, cerca del valle de Colpavilque donde el licenciado fundó Villaverde de la Fuente, pueblo de reducción de los indios moyos y churumatas. “Carta del licenciado Matienzo a Su Majestad. La Plata, 21 de enero de 1573”. En: Roberto Levillier. *Audiencia de Charcas*, Tomo II, 487.

12 fanegadas<sup>62</sup> de tierra – aproximadamente 43 hectáreas - por parte del cabildo de La Plata, refrendada por su Audiencia, en el valle de Chinchibamba, en tierras de los indios del Repartimiento de Caracara. La merced había sido obtenida de modo fraudulento, pregonando su intención ante los indios del Repartimiento de Pocoata, que en nada se vinculaban con las tierras, y mediante la participación de dos amigos íntimos del beneficiario, con quienes solía juntarse a comer e ir de copas, nombrados para inspeccionar las tierras y testimoniar ante la Audiencia que la merced no perjudicaría a nadie. Esgrimiendo este título, en 1579 Alonso Díaz intentó usurpar ricas tierras del Repartimiento de Macha, ubicadas en un valle a tres leguas y media del pueblo de San Marcos de Miraflores, de nombre Carasi o Carasibamba. Se trataba de tierras fértiles y de regadío, al otro lado del río Grande, en las cuales los indios obtenían maíz, trigo, ají, algodón y otras legumbres mediante la construcción de acequias, destinados a la venta para el pago de la tasa.<sup>63</sup> El español hostigó en varias oportunidades a los indios presentes en Carasi, quemando sus casas, echando ganado vacuno a apacentar sobre los cultivos de trigo, ayudado por un yanacona a caballo, con quien atacaba a los indios con espada y lanzas. Dos indios principales y otros tantos indios del común resultaron heridos después de los enfrentamientos, uno de ellos de muerte.

Los líderes principales del repartimiento, el cacique gobernador don Pedro Soto y don Andrés Tanquiri, segunda persona de Hurinsaya, se volcaron de inmediato a la justicia de la Audiencia de Charcas para amparar sus tierras en Carasibamba. El relato minucioso y las descripciones repletas de detalles revelan un ejemplo de lo que debe haber sido una práctica común de apropiación ilegal de tierras indígenas por parte de los españoles. Las presentaciones de su defensor, Joan de Baños, y una importante

---

<sup>62</sup> La fanegada es una medida de longitud que equivale aproximadamente a 3,6 hectáreas. Datos extraídos de del Río. *Etnicidad, territorialidad y colonialismo en los Andes*, 137 nota 36.

<sup>63</sup> En el mundo andino, la construcción de obras de canalización del agua y sistemas de regadío eran elementos cruciales a la hora de determinar acceso a la producción por parte del grupo que intervino en su realización. Cf. Mayer. "Zonas de producción", 158.

probanza con testigos demostraron su uso como tierras de comunidad, revelando la existencia en ellas de diez *uchucamayoc* (o trabajadores especializados en el cultivo de ají), pertenecientes cada uno de ellos a los diez ayllus que integraban el Repartimiento de Macha. La residencia grupal en el pueblo de Mojocoya, a medio camino entre Carasibamba y el pueblo de reducción de Miraflores, combinado con un sistema de cultivo mediante turnos, que liberaba a los cultivadores luego de realizar la siembra en octubre hasta el momento de la cosecha, fueron aprovechados por el español para usurpar sus posesiones. Los líderes esgrimían el control de Carasi desde tiempo inmemorial, por lo que su visitador general, Galaor de Loayza, les había otorgado un mandamiento de amparo, confirmado luego por el corregidor de indios de la Provincia de Chayanta. Sin embargo, el Cabildo de la ciudad de La Plata reafirmó la merced y título concedidos a Alonso Díaz, en virtud de ser tierras alejadas de los pueblos de reducción del Repartimiento de Macha.<sup>64</sup> El expediente se cierra sin la resolución de la Audiencia de La Plata, aunque las declaraciones posteriores de sus líderes acerca de la falta de tierras de comunidad en 1619 – detallada en el Capítulo I - apuntan a la pérdida, al menos, de parte de ellas. Insistimos en que la pérdida del control de Carasi no debe haber sido total, puesto que para 1592 aún poseían unas tierras en Carasibamba llamadas Eschío y, para 1619, algunas unidades censales del Repartimiento de Macha declararon cultivar chacras de maíz en dicho valle.<sup>65</sup> Mónica Adrián encuentra que para fines del siglo XVII, Carasi es mencionado en un padrón de revisita como un asentamiento anexo al Repartimiento de Pocoata. Inclusive, hacia esa época, los indios de los Repartimientos de Pocoata y Macha habían recuperado allí tierras usurpadas por españoles, merced a las diligencias hechas en su favor por don Juan de Mercado, cura doctrinero de Carasi desde 1690. A cambio de sus gestiones, los indios de ambos

---

<sup>64</sup> “Juicio entre los indios de Macha y Alonso Díaz sobre las tierras de Carasibamba”. ABNB EC 1579.6.

<sup>65</sup> Para los datos del Padrón de Revisita del Repartimiento de Macha [1619], véase el Capítulo I.

repartimientos se comprometieron a sembrar en mancomunidad ciertas cargas de maíz, cebada y trigo para el cura.<sup>66</sup>

Para compensar sus pérdidas en Carasibamba, los indios del Repartimiento de Macha compraron tierras en el valle de Guaycoma, pertenecientes al Repartimiento de Caracara, aunque las tierras estuvieran en el vecino corregimiento de Yamparaes.<sup>67</sup> Por información de 1619, sabemos que el Repartimiento de Macha mantenía en Guaycoma algunos indios yanás.<sup>68</sup> Muy cerca de allí, los indios del Repartimiento de Macha poseían chacras en el valle de Guañoma, al menos desde 1563 y hasta 1578<sup>69</sup>, donde también asistían indios *chacaracamayoc* del Repartimiento de Caquina.<sup>70</sup>

Los líderes del Repartimiento de Macha se caracterizaron por una acción muy activa ante la justicia colonial en lo tocante a la recuperación de sus tierras. En 1582 sumaron sus reclamos a la presentación colectiva conocida como *Memorial de Charcas*, a través de la firma de su cacique gobernador, don Pedro Soto. En él, los líderes étnicos de toda la Provincia de Charcas denunciaban la usurpación y expropiación de sus tierras repartidas entre los españoles afines a la Audiencia y el Cabildo de La Plata y exigían su inmediata devolución, pues el monto de las tasas establecidas en la Visita General había considerado el usufructo de las tierras que entonces se encontraban afectadas. El reclamo era firme, urgente y desgarrador; los líderes preanunciaban que “(...) si no remedia [Su Majestad] con tiempo nos lo quitaran hasta dentro de nuestras casas y chacaras”.<sup>71</sup> A continuación, los representantes de las entidades políticas que antiguamente conformaban las Federaciones Qaraqara y Charka suplicaban la

---

<sup>66</sup> Adrián. Curas, doctrinas, reformas y conflictividad local en la provincia de Chayanta-segunda mitad del siglo XVIII, 124.

<sup>67</sup> Platt, Harris y Bouysse-Cassagne. *Qaraqara-Charka*, 526-527.

<sup>68</sup> AGN XIII 18-7-2, f. 382v.

<sup>69</sup> ABNB Escrituras Públicas Vol. 5, Lázaro del Águila. La Plata 20 de abril de 1563, f. 628v; ABNB Escrituras Públicas Vol. 15, Juan G. Torrico. La Plata, 20 de octubre de 1578, f. 894v-898r. Agradezco a la Dra. Ana María Presta, quien me facilitó estos documentos.

<sup>70</sup> “Carta del licenciado Matienzo a Su Majestad. La Plata, 21 de enero de 1573”. En: Roberto Levillier. *Audiencia de Charcas*, Tomo II, 487.

<sup>71</sup> Espinoza Soriano. “El ‘Memorial’ de Charcas: crónica inédita de 1582”, 136.

devolución de las tierras que habían controlado en el valle de Cochabamba, merced al reparto que les hiciera el Inca Huayna Capac, a semejanza de lo ocurrido con los grupos Soras, Quillacas y Carangas a quienes el Rey había amparado en su posesión.<sup>72</sup> Los líderes del Repartimiento de Macha manifestaban interés en el acceso y control de tierras que, en el caso de Cochabamba, incluía las chacras de coca que se consignaban en las cédulas de encomienda.

Cuatro años más tarde, los indios del Repartimiento de Macha enfrentaron judicialmente al español Luis de Frías, por las tierras ubicadas en los valles de Pocpo y laderas de Chinuama.<sup>73</sup> Como se ha resaltado en otros capítulos, en el fértil valle de Pocpo había tenido una chacra el conquistador Gonzalo Pizarro y, hacia 1619, aún acudían allí para cosechar maíz los indios del ayllu Alapicha de la parcialidad Hanansaya del Repartimiento de Macha. [Ver Apéndice A] También concurrían a este valle indios del ayllu Andamarca de los Asanaques, pertenecientes a la Federación Quillaca-Asanaque.<sup>74</sup> Luis de Frías, quien ocuparía el cargo de escribano de Su Majestad<sup>75</sup>, aún ocasionaría otro despojo a la territorialidad del Repartimiento de Macha, cuando ocho años más tarde los enfrentará por las tierras de Guaranga – que abordamos más abajo.

Sin embargo, los pleitos por tierras no opusieron solamente a los líderes del Repartimiento de Macha contra los españoles; en este período también llegarían a la justicia colonial las disputas entre los indios principales del mismo repartimiento por el

---

<sup>72</sup> Según su petición, "(...) el inga Topa Inga Yupanqui y su hijo Guayna Caba nos repartieron tierras en el Valle de Cochabamba a todas las naciones de la provincia de los Charcas llamadas Charcas, Caracaras, Soras, Quillacas [y] Carangas para que en ellas sembrásemos y cultivásemos e señalando y amojonando a cada nación (...) y es así que los Soras, Quillacas y Carangas las justicias de V.M. los han metido en posesión real a dichas sus tierras y suyos y urcos a cada uno lo que le pertenecía desde el tiempo de los yngas, acepto a nosotros los charcas y caracaras", Espinoza Soriano. "El 'Memorial' de Charcas: crónica inédita de 1582", 136.

<sup>73</sup> López Villalba. *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*, Tomo III, 450.

<sup>74</sup> La presencia de mitmaquna asanaques es registrada por Ana María Presta. "Mapas étnicos en asentamientos fragmentados. El territorio chuquisaqueño y su relación con los valles y punas de Jujuy en el tardío prehispánico y la temprana colonia".

<sup>75</sup> ABNB Escrituras Públicas Vol. 129, G. Núñez, 16 de mayo de 1592, f. 481v.

control de tierras de valle. Esto evidencia las tensiones al interior de la jerarquía de líderes menores y la incapacidad del cacique gobernador del repartimiento de imponer su autoridad sin recurrir al poder emanado de los funcionarios coloniales. A fines del mes de noviembre de 1590, el cacique gobernador del Repartimiento de Macha, don Pedro Soto, petitionó a la Audiencia de Charcas que el corregidor de indios de su Partido compeliere a los indios principales de su propio repartimiento a vivir en los pueblos de reducción y a poseer sólo las tierras que él mismo o el corregidor les señalaren. Según la Audiencia, el problema consistía en que

“(...) después de la Visita General a esta parte muchos principales del dicho repartimiento abian ganado nuestras cartas e probisiones rreales e mandamientos de los corregidores para que se les diesen y señalasen tierras en los balles que thenian en particular y en propiedad para chacaras diziendo pertenescerles por derecho de avolengo siendo como heran de la comunidad y que dexando su reducción se yban a ellas y habian cassado e rrecoxian a otros yndios tributarios lo qual era de mucho ynconbimiente”.<sup>76</sup>

De ser cierta la denuncia del cacique gobernador, en los quince años posteriores a la Visita General se había dado en el Repartimiento de Macha un proceso de avance sobre las tierras de comunidad por parte de los indios principales. El expediente no precisaba quiénes eran los “indios principales”, aunque podemos pensar que comprendían a los subordinados directos del cacique gobernador en orden jerárquico, incluyendo a los líderes menores en ejercicio o salientes y sus parientes, sumados quizás a los nuevos ocupantes de los espacios de poder abiertos desde las reglamentaciones toledanas. Aduciendo derechos de linaje, los indios principales habrían conseguido la adjudicación individual de tierras colectivas, con la complicidad de anteriores corregidores,

---

<sup>76</sup> “Relación sobre las tierras que toman los indios caciques y principales en razón de las reducciones por sus grangerías e intereses”. AGI Charcas 17, R. 1, N<sup>o</sup> 13, f. 1r.

convenciendo a un número de indios tributarios de residir en ellas y trabajarlas. La Audiencia ordenó al Corregidor de Chayanta que obligase a los indios principales a abandonar esas tierras, habitando los pueblos de reducción y beneficiando sólo las tierras señaladas por su cacique gobernador. Desde la llegada de los españoles, el alejamiento indígena de sus chacras de valle había creado la oportunidad para la usurpación peninsular; al exigir la concentración de los indios principales en el pueblo de reducción es claro que el cacique gobernador don Pedro Soto apuntaba a lograr el control de la élite indígena de su repartimiento por sobre la protección de las valladas. Mientras el cacique gobernador del Repartimiento de Macha planteaba una estrategia tendiente a disciplinar a su propia jerarquía de líderes menores, en la Península el rey Felipe II elaboraba las Cédulas Reales que derivarían en la mayor avanzada y usurpación de las tierras indígenas.

## **V. 2. En tiempos de la Visita y Composición de tierras de 1593-1595 y más allá: la lucha jurídica por la tierra.**

Por Cédula Real de 1591, la Corona ordenó la primera Visita, Amojonamiento y Composición de tierras indígenas con el fin de obtener mayores ingresos para las Cajas Reales. De esta manera, se otorgaba pleno poder y facultad a los funcionarios encargados de la Visita para que, luego de reservar “(...) a los yndios lo que hubieren menester para sus sementeras, labores y crianzas”, todas las demás tierras baldías cuyos poseedores españoles no exhibieran títulos legítimos fuesen vendidas en beneficio de la Corona.<sup>77</sup> Asimismo, el proceso implicaba para los repartimientos indígenas la

---

<sup>77</sup> “Cédula Real del 1 de enero de 1591”, inserta en ABNB EC 1595.6, f. 5v-6r.

distribución de accesos a la tierra a nivel individual o familiar, igualando el tamaño de los lotes de acuerdo a las categorías fiscales de la población.

Fue fray Luis López de Solís, Obispo de San Francisco de Quito y recientemente nombrado Obispo del Río de la Plata, el encargado de *componer* o ajustar a derecho las tierras de la Provincia de Charcas, amparando y confirmando en sus tierras a los legítimos poseedores o a quienes pagaran los derechos de composición. Sin embargo, su desempeño fue tan cuestionado que, tres años más tarde, el Virrey don García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete (1589-1596), ante la inminente partida del Obispo hacia el Río de la Plata, decidió nombrar a Pedro Osoreo de Ulloa, saliente Corregidor de Potosí para que reparase los perjuicios ocasionados, fundamentalmente en aquellas tierras que el Obispo había compuesto a bajos precios o que habían quedado sin mensura ni adjudicación en la ciudad de La Plata y sus términos, junto al asiento de Porco, Villas de Potosí y Cochabamba y los corregimientos de Mizque, Pocona, Chayanta, Yamparaes, villa de Tomina y Tarija.<sup>78</sup>

Adelantándose a este proceso de composición de tierras baldías en beneficio de Su Majestad, el Presidente de la Real Audiencia y el Cabildo de la ciudad de La Plata enviaron al Repartimiento de Macha una comisión visitadora a fin de consignar las tierras disponibles para su traspaso a manos españolas, debido a varios pedidos de merced realizados por vecinos interesados en las tierras supuestamente libres del repartimiento.<sup>79</sup> En especial, el español Alonso Fernández Michel<sup>80</sup> estaba interesado en las tierras de Yumiricota y quebrada de Paachata, pertenecientes al Repartimiento de Macha, y ubicadas a cuatro leguas del pueblo de reducción de San Marcos de

---

<sup>78</sup> Orden de 11 de octubre de 1594, inserta en ABNB EC 1595.6.

<sup>79</sup> ABNB Escrituras Públicas Vol. 129, G. Núñez (1612), f. 480r-490r. Agradezco a la Dra. Ana María Presta, quien me facilitó este documento. También se conserva una copia en ABNB EC 1593.19.

<sup>80</sup> El español Alonso Fernández Michel llegaría a ocupar un rol importante en la sociedad charqueña de principios del siglo XVII, convirtiéndose en escribano público y de cabildo de la ciudad de La Plata y escribano del juzgado Mayor de Censos de Indios de la Provincia de Chayanta en 1625. López Villalba. *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*, Tomo IV, 376-379.

Miraflores. Para comprobar la cantidad de tierras disponibles para los integrantes del repartimiento y la posibilidad de capturar terrenos abandonados fue que los visitantes don Hernando Holguín y don Alonso de Zamora, regidores y jueces de la comisión, visitaron personalmente durante todo el mes de mayo de 1592 las tierras baldías y sembradas en cada valle, evaluando las distancias entre ellas y los pueblos de reducción, con citación y acompañamiento de los caciques del repartimiento. Luego de recorrer las tierras, los mencionados visitantes dieron su Parecer el 27 de junio de 1592, determinando que:

“(…) los dichos yndios de Macha tienen mucha cantidad de tierras en llanos, altos y baxos e quebradas que están yermas y que xamas se an rrompido, labrado ni sembrado (...) **teniendo mas de treinta leguas de tierras fértiles** y que en ellas se da todo genero de comidas y les consto y vieron ansimismo que **los pedaçuelos que estos yndios sienbran es mas por ynpedir con ello que españoles no se les metan ni entren en estas tierras que por la nezisidad que dellas tienen** porque si nezeçidad urgente tuvieran dellas en un valle o quebrada y suerte de tierra donde ay cinquenta o sesenta hanegadas de mayz de sembradura senbrarán siquiera la mitad dellas y no solamente quatro, seis u ocho hanegas de mayz”.<sup>81</sup> [El subrayado es nuestro]

El Parecer insistía en que, desde el poblamiento español de Charcas, se había quitado tierras a muchos repartimientos, con excepción del de Macha. Sus indígenas tenían más de treinta leguas de tierras fértiles, donde podían cosecharse productos diversos, por lo que muchos terrenos sólo se cultivaban para evitar la intromisión de los españoles, más que por necesidad. Se legitimaba así la expropiación y venta de treinta fanegadas – aproximadamente 108 hectáreas - de tierra productora de maíz en el valle de Yumiricota y la quebrada de Paachata, cercanas al pueblo de Miraflores, en la cual los indios del

---

<sup>81</sup> ABNB Escrituras Públicas Vol. 129, G. Núñez (1612), f. 480r-490r.

Repartimiento de Macha tan sólo sembraban tres fanegas de maíz, sin inversión de trabajo en sistemas de regadío alguno. A fin de resaltar la abundancia de tierras con que contaba el grupo, los visitantes brindaron una larga lista de ellas, sin especificar lamentablemente su extensión o ubicación exacta. Presentamos en el Cuadro V. 2 un detalle de las tierras, cuya enumeración sigue con seguridad – aunque el documento no lo menciona expresamente – la lectura de un *quipu*. El testimonio oral adquiriría de este modo un valor fundacional al ser el punto de partida de los títulos de tierras que legalizaron la territorialidad andina colonial. Como advertía el Rey en la Cédula emitida en 1592, “(...) no han de ser compelidos los dichos yndios a mostrar títulos porque entre ellos no los tienen sino que verualmente los comisarios y jueces de tierras se informen”.<sup>82</sup>

El ordenamiento de las tierras respondía a una ubicación espacial que agrupaba, en primer lugar, aquellas que desde el valle de Yarea, en las inmediaciones de San Marcos de Miraflores, continuaban hasta el pueblo de puna de San Pedro de Macha; y, por otro lado, en una lectura circular que comenzaba y terminaba con Opamara y el valle de Tacapuri, las tierras que quedaban en torno al pueblo de San Marcos de Miraflores. Cabe mencionar que las tierras vendidas por la Audiencia de Charcas a raíz de esta visitación pertenecían a este segundo grupo que reunía en su totalidad valles y quebradas, mientras que en el primero se identifican tanto valles y quebradas como tierras de pastoreo y estancias, entre ellas Amaya(tu) y Chayrapata. Vuelve a aparecer en 1592 el asentamiento de Chayrapata, cuyo nombre utilizara el visitador general Galaor de Loayza para nombrar al pueblo de reducción puneño poblado en el asiento de Macha, reemplazado más adelante en favor del pueblo de San Pedro de Macha.

---

<sup>82</sup> RAH (Madrid). Colección Mata Linares Tomo XCVII, f. 50r

Nombre	Tipo de tierra	Extensión y ubicación
Yarea	Valle	"desde los moxones de las tierras de los yndios de Caracara hasta los moxones de los yndios Copoatas por esta parte".
Sayaza	Quebrada	
Horuna		"a diez leguas de su reducción del pueblo de Macha".
Charechare		Se extienden "desde este valle de Yarea hasta el dicho pueblo de Macha".
Pocoroso		
Machaomara		
Rocauria		
Amayatu		
Tunimarata		
Chairapaita		
Opamara		"desde la quebrada de agua que entra en el valle de Tacapuri hacia arriba a Opamara con todos sus altos, lomas y laderas y vertientes de un lado y de otro hasta el rio Grande". Tierras que le quedan al pueblo de labradores que se dice San Marcos de Miraflores.
Tacapuri	Valle	"todas las tierras que estan alli hasta llegar alli [Miraflores] y desde alli adelante hasta los moxones de los dichos yndios pocoatas".
Guancarani	Valle	"todas las tierras que estan yendo a este valle hasta la baxada de toda la que esta a lo llano con las dos quebradas que se hazen una que viene de Machamaraca a mano izquierda e otra a mano derecha del camino".
Tierras de Carasi que se dizen Eschio		
Colpa		"en el valle de Guainoma".
Locoto	Quebrada	
Orosi		
Guaycoma	Valle	
Guaranga	Quebrada	
Chinboma	Valle	
Guaicota		
Churata	Quebrada	
Virobiro		
Palamarca		
Lope		
Moxocoya		
Guancarani	Quebrada	"desde el Rio Grande hasta los paredones e agua de San Marcos que viene por la quebrada abaxo e la dicha quebrada de San Marcos hasta la que esta que sube a el dicho pueblo junto a las dichas dos quebradas y las tierras que ay desde estos paredones e agua que viene de San Marcos hasta los moxones de los yndios copoatas yendo la quebrada arriba".
Pacata	Quebrada	
Yumiricota	Llanos	
Altos de Moxocoya		
Popo	Chacra	"hasta la vertiente de Opamacara y agua que va a Tacapuri que no se a de pasar a la otra parte della".

**Cuadro V. 2. Posesiones territoriales del Repartimiento de Macha, según los visitantes del año 1592.** [Fuente: ABNB Escrituras Públicas Vol. 129, G. Núñez (1612)].

También los visitantes españoles demostraban la presencia de los indios del repartimiento en el valle de Guaycoma, en el corregimiento de Yamparaes, y en las tierras denominadas Colpa<sup>83</sup>, en el cercano valle de Guañoma.

Asimismo, observamos aquí, por un lado, la confirmación de la pérdida de los cicales y las tierras maiceras reclamadas en el valle de Cochabamba y, por el otro, que el control del valle de Carasibamba – usurpado como vimos desde 1578 – se había reducido a las tierras denominadas Eschío. Veintisiete años más tarde, al realizarse el Padrón de Revisita de 1619, los líderes de parcialidad del Repartimiento de Macha volverían a denunciar la pérdida de 25 cargas de sembradura de maíz pertenecientes a las tierras de comunidad de la parcialidad Hanansaya y las tierras de comunidad de Hurinsaya en el valle de Carasi, a causa de las resoluciones de la Audiencia de La Plata.<sup>84</sup>

La documentación brindaba una lista adicional de tierras, detallada por don Antonio Gironda, don Joan Guayna y don Andres Tanquiri, líderes menores del Repartimiento de Macha, quienes habían estado presentes en la visitación de las tierras, como “personas ynteresadas” en ellas. El análisis del conjunto de tierras enumeradas por los líderes [Cuadro V. 3] y su comparación con aquellas detalladas por los visitantes españoles, motiva varias reflexiones. Estimo que el mismo acto de nombrar daba sentido y transformaba los fenómenos geográficos que se evocaban en una experiencia social e histórica; al mismo tiempo que el fenómeno nombrado activaba la memoria del grupo.

En primer lugar, aparentemente se intentaban proteger una menor cantidad de tierras que las reconocidas por los jueces visitantes, localizándose en su totalidad en

---

<sup>83</sup> Probablemente el llamado valle de Colpavilque, donde el oidor Matienzo había fundado Villaverde de la Fuente, pueblo de reducción de los indios moyos y churumatas. “Carta del licenciado Matienzo a Su Majestad. La Plata, 21 de enero de 1573”. En: Roberto Levillier. *Audiencia de Charcas*, Tomo II, 487.

<sup>84</sup> “Padrón de Revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619”. AGN XIII 18-7-2.

Carasi
Moxocoya
Palcamalca
Guancarani
Tacapuri
Guaycoma
Chinbomba
Guaranga
Yarea
Locoto
Colpa
Oyro

**Cuadro V. 3. Lista de territorios del Repartimiento de Macha, mencionada por sus líderes menores, 1592.** [Fuente: ABNB Escrituras Públicas Vol. 129, G. Núñez (1612)].

valles y quebradas ubicadas en torno al pueblo de reducción valluno de San Marcos de Miraflores. La enumeración estaba encabezada por el valle de Carasibamba y continuaba con Mojocoya, aquel pueblo desde el cual los labradores acudían a las tierras usurpadas. Vemos aquí el intento de los líderes por recuperar el control de una *zona de producción*<sup>85</sup> ubicada en un nicho ecológico altamente valorado por los integrantes del Repartimiento de Macha, como es aquel que garantizaba el acceso a maíz y ají. Como enfatiza Enrique Mayer, la noción de control de un “máximo” de zonas ecológicas diversas por parte de las unidades domésticas debe vincularse con la capacidad de organización y de control político del grupo. En ese sentido, la dominación hispana puso de relieve la dificultad inherente a la conservación de las zonas productivas, determinada no tanto por la distancia relativa de las tierras o la intensidad de las tareas agrícolas, sino más bien por la importancia demográfica, la complejidad social del grupo y el juego de poderes e influencias que garantizaban dicho control.<sup>86</sup> En el caso de Carasibamba, hemos visto el modo en que los integrantes del Repartimiento de

<sup>85</sup> Volvemos a utilizar aquí el concepto de *zona de producción* propuesto por Enrique Mayer, que enfatiza el rol creativo del hombre en el modo en que se fabrican, se administran y se mantienen ciertas zonas productivas que denotan una intervención deliberada y una artificialización del medio por parte de las unidades de producción que explotan los recursos. Mayer, “Zonas de producción”, 165.

<sup>86</sup> Mayer, “Zonas de producción”, 165.

Macha, mediante la ocupación del pueblo de Mojocoya – a una legua de las chacras y a dos leguas y media de Miraflores – mantenía el control de dicho valle y acudía por turnos de trabajo al cultivo de las chacras. Simultáneamente, vemos que el control político se dirimía ante la justicia colonial, en un nuevo espacio en el cual los líderes del repartimiento demostraban su capacidad administrativa y protectora de la territorialidad colectiva.

En otro orden, la mención territorial incluía valles ocupados simultáneamente por ayllus pertenecientes a las dos parcialidades Hanansaya y Hurinsaya que integraban el Repartimiento de Macha, por ejemplo: en el valle de Guancarani poseían sus chacras los ayllus Guaracoata y Sulcaavi de Hanansaya y Sulcaata y Condoata de Hurinsaya – siendo notable la presencia de ayllus correlativos Sulcahavi-Sulcahata de ambas mitades. Asimismo, el valle de Yarea era explotado por dos ayllus de Hanan – Alapicha y Guaracoata – y uno de Hurinsaya, Condoata. Por último, si bien se enumeraron aquellas zonas ubicadas en los valles pertenecientes al repartimiento, en su mayoría en el corregimiento de Chayanta, sobresale la ausencia de mención del asentamiento valluno de Pichivisa, presente desde la cédula de encomienda otorgada a Gonzalo Pizarro y posterior centro de evangelización valluno del repartimiento en la década de 1560. Llama la atención cómo un sitio de raigambre prehispánica, sobreviviente a los vaivenes demográficos y políticos ocurridos en Charcas durante las Guerras Civiles, perdió su capacidad de congregación de los individuos residentes en los valles a favor del pueblo de reducción de San Marcos de Miraflores.

Diversos investigadores han llamado la atención sobre el modo en que las tierras funcionaban como soportes de la memoria y de la historia colectiva y como un elemento constituyente de su identidad. La presencia de sus wakas y las sepulturas de sus antepasados, la sucesión de cerros y cursos de agua, inclusive la rotación inmemorial de

las parcelas en determinados valles y quebradas, funcionaban como referencia espacial y temporal del individuo y del grupo.<sup>87</sup> A fines del siglo XVI, los grupos andinos se enfrentaron con un momento clave al fijar y legalizar el recuerdo mediante la escritura, convirtiendo la memoria en registro unívoco, en verdad inalterable. La memoria tradicionalmente oral fijada mediante la escritura en contextos jurídicos adquirió una nueva posición: la “verdad” legal tendía a convertirse en verdad histórica aún si sólo contenía ciertas versiones del pasado local.<sup>88</sup>

Por último, son los líderes participantes en el proceso que se evoca quienes merecen una reflexión. Sabemos que don Antonio Girona era líder principal de la parcialidad Hurinsaya residente en el pueblo de Miraflores y que hacia 1592 se beneficiaba del cargo desde hacía, al menos, ocho años. Por su parte, don Joan Guayna era jilaqata del ayllu Sulcaavi de Hanansaya; y, según datos de 1612, se había desempeñado, en algún momento, como segunda persona de dicha parcialidad. Por último, don Andrés Tanquiri<sup>89</sup> ocupaba el cargo de segunda persona de los Hurinsaya, posición a la que había ascendido mediante la elección de los restantes jilaqatas del repartimiento, en el año 1584.<sup>90</sup> Así, es posible que la enumeración de las tierras que ofrecen los líderes – la cual detallamos en el Cuadro V. 3 - siguiera la lectura de los quipus respectivos a cada mitad, en un sistema que garantizaba la imbricación de las parcialidades y de los ayllus en un espacio colectivamente conocido. Los líderes

---

<sup>87</sup> Gilles Rivière. “El sistema de aynuqa. Memoria e historia de la comunidad (comunidades aymaras del altiplano boliviano)”. En: *Dinámicas del descanso de la tierra en los Andes*, Dominique Hervé, Didier Genin y Gilles Rivière (eds.), 89-105. (La Paz: IBTA-ORSTOM, 1994).

<sup>88</sup> Joanne Rappaport. *The Politics of Memory. Native Historical Interpretation in the Colombian Andes*. (Duke: Duke University Press, 1998).

<sup>89</sup> Hemos corroborado su nombre en el Vocabulario registrado por Bertonio y, si bien sabemos que la partícula aymara “iri” indica la acción de realizar un oficio, si tomamos en cuenta la transcripción del copista, su significado nos resulta opaco. ¿Podría quizás vincularse con “*Tasquiri: Gobernador*”? Bertonio. *Vocabulario de la lengua aymara*, 339.

<sup>90</sup> Cabe resaltar que, en aquella ocasión, don Joan Guayna, jilaqata del ayllu Sulcaavi de Hanansaya, no había dado su voto a don Andrés Tanquiri sino a otro indio principal, heredero de la segunda persona saliente, a fin de que ocupara el cargo. Sin embargo, ocho años más tarde, la defensa de la territorialidad habría logrado limar diferencias de criterios y posibles enemistades. Cfr. Jurado. “Delineando a las “segundas personas”: autoridades étnicas desdibujadas en Charcas colonial. Un estudio de caso”.

pusieron en palabras el mapa mental de la territorialidad del Repartimiento de Macha, siguiendo un orden selectivo y reactualizando las posesiones colectivas. Mientras que el reclamo del valle de Carasibamba se revelaba fuerte y constante en la larga duración, hacia 1592 la memoria cacical decidió dejar de evocar las tierras productoras de coca que el grupo controlaba en Tiraque, al este de valle de Cochabamba. Nuevos intereses coloniales, como la venta de maíz para el mercado potosino, sumado a la disminución de la capacidad organizativa, de control y de negociación de sus líderes étnicos y al descenso demográfico deben haberse combinado en diverso grado para reformular el interés de los integrantes del Repartimiento de Macha, al menos según se expresa en este reclamo legal colonial.

El proceso anterior constituyó asimismo el contexto en el cual se expropió al Repartimiento de Macha diez fanegadas de tierra – aproximadamente 36 hectáreas - en la quebrada y altos de Guaranga, otorgadas a quien había actuado como escribano en la visita de las tierras y enumeración de los líderes indígenas de 1592, Luis de Frías. Este español, escribano de Su Majestad, había ocasionado en la década anterior el inicio de un pleito por parte de los líderes del Repartimiento de Macha, ante la Audiencia de Charcas, por las tierras de Pocpo y Chinuama. En esta oportunidad, lograba obtener una merced y título de las tierras de Guaranga, diez días antes de conocerse el detalle de las tierras protegidas por el Parecer de los visitadores. La quebrada de Guaranga estaría finalmente incluida en la enumeración de los visitadores [Cuadro V. 2] aunque, para ese momento, Luis de Frías ya había logrado el título de propiedad; y, treinta días más tarde, realizaba el acto de posesión.<sup>91</sup> Las tierras de Guaranga se encontraban a cuatro leguas del pueblo de San Marcos de Miraflores, cruzando el río Grande, y a diez leguas del pueblo de San Pedro de Macha. Eran tierras cálidas, productoras de maíz,

---

<sup>91</sup> "Composición de las tierras de Guaranga en el Repartimiento de Macha a favor de Luis de Frías". ABNB EC 1593.19, f. 116v.

pertenecientes a los hurinsayas del repartimiento, en las cuales tenían sembradas casi tres cargas de maíz, bajo la vigilancia de un “negro Hororo”<sup>92</sup>, quien también sembraba allí con la ayuda de sus tres yanás. El expediente está muy deteriorado y es posible que con los avatares del tiempo se hayan extraviado las primeras quejas de los líderes del repartimiento que llevaron a Luis de Frías a reafirmar su posesión de la quebrada de Guaranga en el marco de la composición de tierras. En noviembre de 1592, Frías se mostraba interesado en componer no sólo las tierras de Guaranga sino también otras 25 fanegadas que recibiera por merced del Virrey Diego López de Zúñiga y Velasco, conde de Nieva (1561-1564), en 1562; sobre estas últimas trataba pleito con los indios del Repartimiento de Macha ante la Audiencia de La Plata. Utilizando un argumento común en la época, y reiteradas veces aplicado a los indios de Macha, según Luis de Frías sus caciques acudían a la justicia “(...) porque los yndios desta Provincia son ynclinados de su naturaleza a mover y tratar pleitos”.<sup>93</sup> En este caso, la Real Audiencia de La Plata ordenaba llevar la petición al pueblo de San Pedro de Macha, donde el Obispo fray Luis López lo vería *por vista de ojos*.

El parecer del Visitador de la Composición de Tierras ha debido confirmar las expropiaciones de tierras porque nuevamente, a partir del 1600, encontramos gran preocupación entre las más altas autoridades del Virreinato del Perú por el caso del Repartimiento de Macha. Sólo con la unión minuciosa de pequeñas menciones dispersas por diferentes fondos documentales de los Archivos Nacional de Bolivia y de Indias y la Biblioteca Nacional Argentina hemos podido reconstruir una década crucial y desconocida sobre la fragmentación territorial del Repartimiento de Macha.

---

<sup>92</sup> Ororo es actualmente una ciudad de la República de Mali. Dada la práctica usual en época colonial de bautizar a los esclavos negros traídos forzosamente del continente africano con el nombre de sus etnias o lugares de origen, es posible que el apelativo remita a la mencionada región.

<sup>93</sup> “Composición de las tierras de Guaranga en el Repartimiento de Macha a favor de Luis de Frías”. ABNB EC 1593.19, f. 102r.

A fines de la década de 1590, la Audiencia de Los Reyes encargó al corregidor de Chayanta, el capitán Suero de Losada, para que recabara información sobre la escasez de tierras del Repartimiento de Macha. Unos años después, el 6 de abril de 1601, el Rey emitió en Valladolid una Real Cédula dirigida al Virrey del Perú, don Luis de Velasco, haciendo referencia a las informaciones que el licenciado don Francisco de Alfaro, por entonces fiscal de la Audiencia de Charcas, dirigiera a la Corona. En ella, el Rey resumía en pocas palabras la situación que hemos descripto:

“(…) porque aviendo tenido noticia de la comision que llevaba el Obispo de Quito, el corregidor del dicho Partido de Macha y algunos rejidores de la ciudad de La Plata y otras personas pidieron al Cabildo de la dicha ciudad tierras en aquel Partido y tomaron entre si muchas y muy buenas y las compusieron con que quedo el puebio destruydo”.<sup>94</sup>

Felipe III finalizaba su Cédula encargando al Virrey don Luis de Velasco que remediara la situación de los indios del Repartimiento de Macha. El Virrey, desde el Callao, respondía, en su carta del 5 de mayo de 1602, que había encomendado esta tarea al fiscal de la Audiencia de Charcas.<sup>95</sup> Así, al asumir el oidor Vejarano como Presidente de la Audiencia, a fin de terminar uno de los pleitos que el Repartimiento de Macha tenía individualmente con cada uno de los españoles que había adquirido tierras en su jurisdicción, sentenció el pleito parte a favor de los indios y parte a favor de los españoles. La Audiencia envió entonces al licenciado Lazarte de Molina como juez ejecutor de la sentencia, la cual fue apelada por las partes.<sup>96</sup> Tres años más tarde, en septiembre de 1605, los oidores de la Audiencia de La Plata, encargados de devolver a

---

<sup>94</sup> ABNB Cédula Real 291. Valladolid, 6 de abril de 1601. Agradezco a Silvia Palomeque quien me señaló la existencia de este documento.

<sup>95</sup> “Carta al Rey de don Luis de Velasco, Virrey del Perú. Callao, 5 de mayo de 1602”. Biblioteca Nacional. Colección Gaspar García Viñas, Documento 3460, s/f.

<sup>96</sup> “Carta de la Real Audiencia de Charcas al Virrey. La Plata, 1 de febrero de 1611”. ABNB Correspondencia de la Audiencia de Charcas 670, s/f.

los indios del Repartimiento de Macha todas las tierras necesarias para su sustento, se propusieron finalizar el pleito que consumía al repartimiento desde hacía once años. Ese mismo mes, el oidor don Manuel de Castro y Padilla había partido hacia el repartimiento para medir en persona las tierras y garantizar que cada indio tuviera con qué sustentarse.<sup>97</sup> Sin embargo, su ejecución volvió a ser apelada por las partes.<sup>98</sup>

Lo anterior llevó al licenciado Alfaro a escribir a Su Majestad el 12 de febrero de 1608, en grado de segunda suplicación, reiterando la acuciante situación del Repartimiento de Macha. En su carta, entendía que

“(…) en materia de tierras es este el mayor que a avido y aunque ay muchas probanzas por anbas partes y de esas ni las demas que aca se hacen a mi parecer ay poco de que hacer caso porque cada uno prueba en esta tierra lo que quiere”.<sup>99</sup>

Alfaro explicaba que desde el momento de la Visita General, el oidor Matienzo había encontrado a los indios del Repartimiento de Macha faltos de tierra, por lo cual les había otorgado una chacra de los indios del Repartimiento de Caracara a cambio de 2.000 pesos ensayados. Como adelantamos más arriba, no sólo la chacra había terminado de modo fraudulento en manos de la suegra del entonces oidor de la Audiencia de Charcas, licenciado Calderón, sino que luego fue heredada por una hija suya, casada con el escribano Diego de la Barrera, ante quien entonces pasaba la causa. Además, de las tres cargas de sembradura que el Obispo de Quito debía otorgar a cada indio tributario – de acuerdo al objetivo de las Composiciones de tierras -, medida que había garantizado la inspección del oidor don Manuel de Castro y Padilla (1605), los tributarios del

---

<sup>97</sup> “Copia de la carta de la Audiencia de La Plata al Virrey del Perú. La Plata, 4 de septiembre de 1605”. ABNB Correspondencia de la Audiencia de Charcas 510, f. 1r.

<sup>98</sup> ABNB Correspondencia de la Audiencia de Charcas 670.

<sup>99</sup> “Carta al Rey del licenciado Alfaro. La Plata, 12 de febrero de 1608”. Biblioteca Nacional. Colección Gaspar García Vñias, Documento 3974, s/f.

Repartimiento de Macha poseían en 1608 apenas una carga de sembradura para sustentar a sus familias, sin poderlas rotar a fin de garantizar su sostenida productividad.<sup>100</sup>

Un mes más tarde, el licenciado Fernando de Aguilar, cura del Repartimiento de Macha por más de catorce años, volvió a escribir al Rey una carta denunciando la pobreza de los indios de su repartimiento, tiempo atrás el más opulento de toda la provincia de Charcas. Aguilar informaba al Rey que la falta de tierras había sido solucionada por el Presidente de la Audiencia de Charcas, el licenciado Alonso Maldonado de Torres, sentenciando el pleito que llevaba adelante el fiscal Alfaro, quien mandaba restituir las tierras a los indios, de modo que cada tributario recibiera una carga y media de sembradura de maíz – la mitad de lo establecido por el Obispo de Quito. Sin embargo, habiéndose ausentado el Presidente a Potosí, los oidores de la Audiencia de La Plata desconocieron su fallo de restitución y quitaron 429 cargas de sembradura de maíz de las mejores tierras que quedaban en manos del empobrecido Repartimiento de Macha. El despojo empeoraba la situación de los indios tributarios, carentes de tierras o ganado de comunidad con los cuales enfrentar el sustento y el pago de la tasa; pero, por sobre todo, afectaba directamente a la jerarquía de líderes del repartimiento. Según el cura doctrinero:

---

<sup>100</sup> Biblioteca Nacional. Colección Gaspar García Vñias, Documento 3974, s/f.

“(…) lo que mas es de sentir es que quatro gobernadores que los gobiernan y veynte hilacatas que son mandones de quien todo este rrepartimiento pende ayan quedado sin tierras algunas de panllevar de cuyos frutos se puedan sustentar y con ellos setenta y seis yndios tributarios sin otros muchos que se an huydo y ausentado de sus pueblo, que es cosa de espanto y dudosa de creer que a yndios principales en su mismo suelo posseyydo y heredado de sus antepasados desde el general diluvio aca les falten tierras de donde poderse sustentar”.<sup>101</sup>

Cinco líderes menores agraviados asumieron la defensa de la territorialidad de su repartimiento y presentaron una demanda a la Real Hacienda. Apelando a la doctrina cristiana y siguiendo con seguridad las recomendaciones de un prolífico escribano, los líderes menores don Lope y don Alonso de Mendoza, don Baltasar Xarajuri, don Francisco Velásquez y don Antonio Girona suplicaron al Rey se les eximiera de pagar los 16.000 pesos ensayados que debían de tributos atrasados y se les rebajasen 3.500 pesos ensayados de la tasa monetaria que estaban obligados a dar, junto con la rebaja de 125 indios mitayos de los 250 que debían acudir a las minas de Porco y Potosí. El reclamo era contundente y fundado en el estricto cálculo de la cantidad de tributarios existentes y las cargas de sembradura de maíz que les restaban luego de la expoliación sufrida. Según la cuenta, las 5.400 personas que formaban el Repartimiento de Macha, de las cuales 1.026 eran tributarios, debían sobrevivir con 1.426 cargas en las *peores y más flacas tierras*. Dicha cantidad sólo servía para sustentar a 500 tributarios, careciendo de chacras de comunidad para poder afrontar las necesidades de la tasa y de los mitayos. Visto el documento por el licenciado Alfaro, quien realizó un traslado de la demanda cacical, decidió agregar de su puño y letra un comentario mordaz. En él, sentenciaba:

---

<sup>101</sup> “Carta del licenciado Fernando de Aguilar a S. M. Macha, 20 de marzo de 1608”. AGI Charcas 18, Ramo 5, N° 80\1, f. 1r.

“(…) es mas que notorio que con las tierras que a estos yndios les han quedado no pueden cumplir con sus obligaciones y es fuerza que se queden por yanaconas y aun por [e]sclavos de quatro o seis personas que contra rrazon les tienen sus tierras y que se vayan y mueran como desde que estas tierras se dieron a acontecido”.<sup>102</sup>

El último registro que encontramos de este proceso que implicó a todas las autoridades virreinales de la primera década del siglo XVII, nos lleva nuevamente al Virrey del Perú. Según la correspondencia recibida por la Audiencia de Charcas, en diciembre de 1610, dispuesto a terminar con las inquietudes por tierras, el Virrey advertía a la Audiencia que, de acuerdo a las cédulas relativas a las composiciones de tierras, su tribunal debía abstenerse de juzgar y despachar jueces de comisión en pleitos relativos a su materia. Sin titubear, la Audiencia aceptó los cargos y prometió quedar prevenida de hacerlo.<sup>103</sup>

Mientras tanto, el Repartimiento de Macha enfrentó, al igual que el resto del Virreinato del Perú, los estragos demográficos que se observan hasta promediar el siglo XVII. Según sus líderes, el repartimiento padeció los efectos combinados de una peste de difteria, la muerte en los socavones, la huida de tributarios para escapar de la excesiva cuota de mitayos y la escasez de tierras fértiles provocada por composiciones de tierras favorables al sector peninsular cercano al Cabildo y Audiencia de La Plata, e inclusive, los efectos nocivos de heladas sorpresivas que cayeron sobre los desprevenidos mitayos que iban camino a Potosí.<sup>104</sup>

La disminución demográfica afectó desigualmente a los ayllus del Repartimiento: Sulcaavi y Alapicha de Hanansaya, y Mahacollana y Guacoata de

---

<sup>102</sup> “Demanda a la Real Hacienda”, sin fecha. AGI Charcas 18, Ramo 5, N° 80\2, f. 2v.

<sup>103</sup> ABNB Correspondencia de la Audiencia de Charcas 670; ABNB Correspondencia de la Audiencia de Charcas 671.

<sup>104</sup> “Información de testigos por el descenso demográfico del Repartimiento de Macha, [1619]”. AGN XIII 18-7-2, f 500r-502v.

Hurinsaya se vieron particularmente castigados en 1613, al tiempo que el ayllu Mahapicha se agregó poco más tarde con la pérdida de más de cuarenta tributarios a causa de la peste. Asimismo, el pueblo de San Marcos de Miraflores, fundado al pie de un cerro de azogue, era denunciado por los líderes del repartimiento como un lugar nocivo, cuyas aguas salobres enfermaban a los niños recién nacidos, dejándolos mudos, tontos y tan afeminados de cuerpo que no eran aptos para el trabajo, pues morían con facilidad.<sup>105</sup>

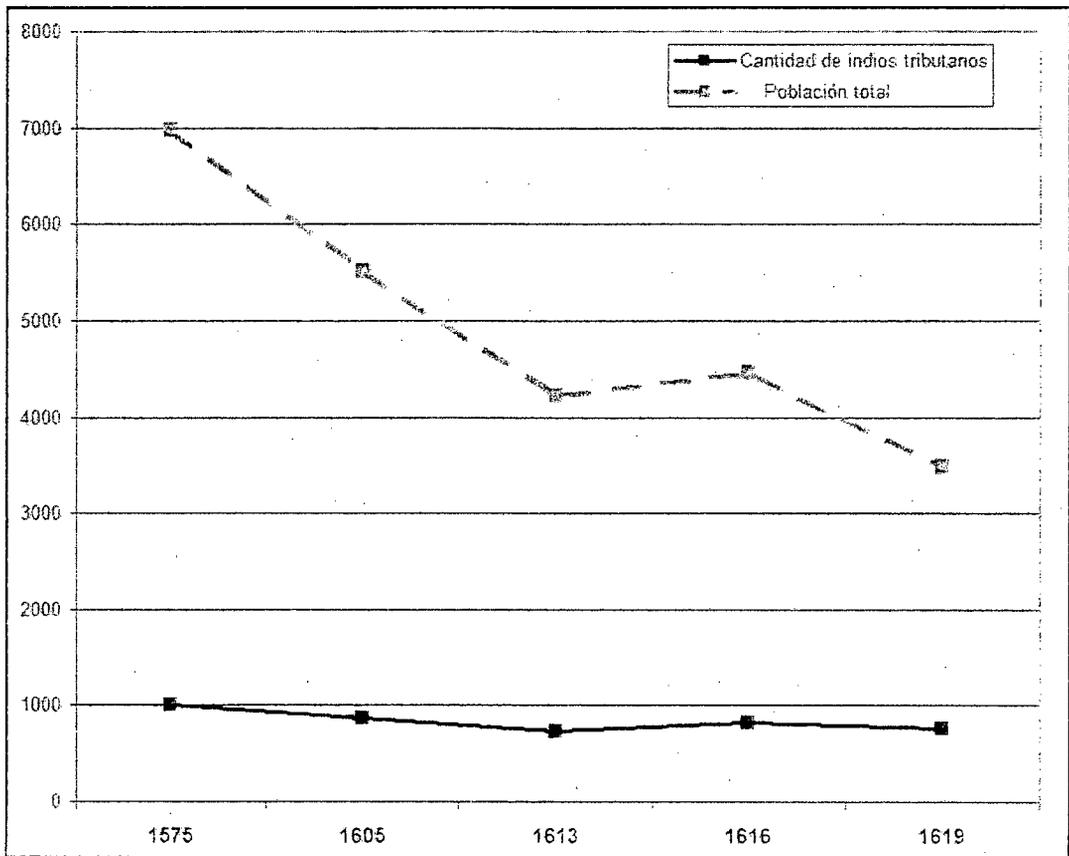
Las revisitas realizadas en el Repartimiento de Macha por los sucesivos corregidores de la Provincia de Chayanta, conservadas en el Archivo General de la Nación, corroboran las denuncias cacicales: al parecer en tan solo 50 años, su población tributaria se había reducido aproximadamente un 25 %. Las cifras son más alarmantes si tomamos en cuenta que entre 1605 y 1619 la población total del repartimiento sufrió un descenso que ronda el 37%. [Cuadro V. 4 y Figura V. 2] Sin embargo, los datos extraídos de las revisitas deben tomarse con precaución. Pedidas por las autoridades indígenas a causa de la disparidad entre el tributo establecido y el descenso demográfico que afectaba al repartimiento, las revisitas eran el resultado de una correlación de fuerzas, un espectáculo de poder que representaba la capacidad de negociación del grupo indígena por sobre su composición social misma.<sup>106</sup>

La revisita realizada por el corregidor de la Provincia de Chayanta, el tesorero Miguel Ruiz de Bustillo, entre fines del año 1613 y comienzos de 1614 dio origen a minuciosas revisiones: la disparidad entre el número de tributarios encontrados para el siglo XVII y los enumerados en el padrón del visitador general Galaor de Loayza fue el

---

<sup>105</sup> "Información de testigos por el descenso demográfico del Repartimiento de Macha, [1619]". AGN XIII 18-7-2, f. 502v.

<sup>106</sup> Guevara Gil y Salomon. "A 'Personal Visit'", 24-25; Paula Zagalsky. "Huellas en las revisitas: tensión social e imposición colonial", *Memoria Americana*, Vol. 17, N° 2, (Buenos Aires 2009): 241-279.



**Figura V. 2. Evolución demográfica del Repartimiento de Macha, 1575-1619.** [Fuente: "Padrón de revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619", AGN XIII 18-7-2; "Libro de Retazas del Virrey don Francisco de Toledo", AGN IX 17-2-5; "Padrón y numeración hecha por Miguel Ruiz de Bustillo al Repartimiento de Macha, 1613-4", AGN XIII 18-7-1].

Año del Padrón de Revisita	Cantidad de indios tributarios	Población total
1575	999*	-----
1605**	-----	5518
1613	732	4226
1616	818***	4462
1619	760	3497

\*Según las averiguaciones del corregidor de la Provincia de Chayanta, Miguel Ruiz de Bustillo, en la Visita General se contabilizaron de más 20 indios tributarios, error realizado al calcular la tasa del repartimiento, sin observar el padrón de Galaor de Loayza.

\*\* Los datos de este año se refieren al Padrón de Revisita realizado con motivo de la ejecutoria del oidor don Manuel de Castro y Padilla, a causa de los pleitos por tierras.

\*\*\* En el padrón del corregidor don Fernando de Padilla aparecen censados 752 tributarios en el pueblo de San Pedro de Macha y 66 tributarios en el pueblo de San Marcos de Miraflores.

**Cuadro V. 4. Evolución demográfica del Repartimiento de Macha, 1575-1619.** [Fuente: "Padrón de revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619", AGN XIII 18-7-2; "Libro de Retazas del Virrey don Francisco de Toledo", AGN IX 17-2-5; "Padrón y numeración hecha por Miguel Ruiz de Bustillo al Repartimiento de Macha, 1613-4", AGN XIII 18-7-1].

puntapié inicial de innumerables peticiones, probanzas de méritos, acusaciones cruzadas y enemistades personales. Al parecer, fue recién Ruiz de Bustillo quien "descubrió" los veinte indios tributarios de más contabilizados por error al momento de calcular la tasa establecida en la Visita General, que se habían agregado a los 999 tributarios censados en el padrón. Sumado a esto, el descenso demográfico detallado brindó cifras alarmantes: 290 tributarios menos que los esperados arrojaron sospechas sobre la honestidad de la tarea del corregidor Ruiz de Bustillo. Según un indio principal del vecino Repartimiento de Sacaca, "(...) ay mucho engaño en ella [la Revisita]", entre otras causas debido a "(...) mas de mill pesos en rreales (...) que llevo el escribano Pedro Pardo de solo los yndios reservados".<sup>107</sup> La connivencia entre el escribano, el juez de revisita y los indios más enriquecidos del repartimiento, capaces de comprar su calidad de reservados de mita y/o tasa, aparecía como una de las principales denuncias del

<sup>107</sup> ABNB, Correspondencia de la Audiencia de Charcas 712 [1615], f. 3r-4r.

período colonial, al afectar no sólo a los indios más empobrecidos del repartimiento sino a los intereses de la Corona, en particular.

El encono personal entre el saliente corregidor Ruiz de Bustillo y su sucesor, don Fernando de Padilla, Juez Revisor enviado en 1616 para realizar las averiguaciones necesarias, provocó la ligera revisión de las cuentas por el Corregidor de Chayanta en 1618, don Diego Mexía Venegas, y finalmente una última inspección al año siguiente a cargo del Corregidor y Juez Revisor Antonio Salgado. La oscilación en el número de tributarios hallados en cada revisita no remitía tan sólo al ocultamiento o no de los indios tributarios, sino a manifestaciones de poder y favoritismos a diferentes niveles. Como el corregidor Padilla había demostrado para el caso del Repartimiento de Sacaca, los indios “(...) no an pedido ni pidieron esta revisita sino don Joan Ayavire su gobernador como yntimo amigo del tesorero Miguel Ruiz de Bustillo y a persuasión suya”.<sup>108</sup> Los resultados del último Padrón de Revisita que se conserva en el Archivo General de la Nación para la primera mitad del siglo XVII, aquél del corregidor Antonio Salgado del año 1619, ha recibido la mirada detallada en toda la Primera Parte de esta investigación.

Luego de un largo análisis que nos llevó desde la llegada de los españoles hasta principios del siglo XVII, el Repartimiento de Macha se integra en un largo proceso de cambios que afectó su territorialidad, su élite indígena, sus vínculos intergrupales y sus propios lazos internos. Desde mediados de la década de 1560, el repartimiento demostró su capacidad para mantener cierta cantidad de tierras más o menos alejadas de su territorio nuclear, defendiendo los terrenos propios o comprando otros que reemplazaran los usurpados por españoles. Un territorio disperso, volcado hacia el corregimiento de Yamparaes, en torno a los valles de Guaycoma y Guañoma, que incluyó, al menos

---

<sup>108</sup> ABNB, Correspondencia de la Audiencia de Charcas 712, f. 4v.

durante los primeros 25 años de dominación colonial, colonias productoras de coca al este de Cochabamba, surge de una mirada de larga duración. Para la segunda década del siglo XVII, aún quedaban rastros de aquella capacidad política que conjugaba el control de varias zonas de producción dispersas, en el valle de Guaycoma, en las tierras de Pocpo, o en parcelas del valle de Carasi. La concentración territorial del Repartimiento de Macha en una franja territorial transversal, al norte de Potosí, en la cual sus integrantes incorporaban los valles intermontanos ubicados a más de 100 kilómetros en una fluida práctica de *doble domicilio*, es el resultado de un proceso de usurpación hispana de sus tierras iniciado a mediados del siglo XVI. En especial, fueron aquellas tierras de usufructo colectivo, reservadas en barbecho o en las cuales el cultivo se alteraba en función de la variable capacidad de respuesta grupal a la demanda colonial, las que se perdieron. A la par, la élite indígena, sus líderes menores, asaltaron las tierras comunales y se apropiaron de su producción, indicando la fortaleza de una jerarquía de indios principales que se resistía a desaparecer, a pesar de las intromisiones de la administración colonial.

Es claro que las usurpaciones territoriales no afectaron a todos los ayllus o segmentos constitutivos del Repartimiento de Macha por igual. Algunos de ellos se vieron más agraviados, provocando el alejamiento de sus indios tributarios en busca de tierras donde cultivar. Del mismo modo, se torna evidente a lo largo de las presentaciones legales que no todos los líderes del repartimiento tuvieron la prerrogativa de defender la territorialidad frente a la justicia colonial. Quizás por ser los más afectados, o quizás por ser parte de sus atribuciones en función del lugar que ocuparon en la jerarquía cacical, ciertos líderes menores fueron los que llevaron adelante la embestida judicial. Dedicaremos la Tercera Parte de este trabajo a abordar las

atribuciones de los líderes menores tal y como se evidenciaron a lo largo de este largo proceso abierto desde la llegada de los españoles y hasta 1619.

**TERCERA PARTE**

**DE VUELTA A 1619**

## Capítulo VI:

### ACERCA DE LOS LÍDERES DE PARCIALIDAD: LA DISIMETRÍA HANANSAYA/HURINSAYA EN EJERCICIO.

Podemos volver ahora al principio de esta investigación. Sin embargo, nuestro retorno al año 1619, al cual dedicamos la Primera Parte de este trabajo, abandonó su mirada sincrónica, al informarse del largo recorrido que había afectado a los integrantes del Repartimiento de Macha. Una historia de fraccionamientos, desarticulaciones, reordenamiento y pérdida demográfica y territorial subyacía al Padrón de Revisita que nos sirvió como puerta de entrada a un grupo indígena que, a inicios del siglo XVII, mostraba la vitalidad de sus líderes menores.

Si siguiéramos acompañando a la comisión revisitadora que inspeccionó el Repartimiento de Macha en 1619, numerosos líderes, mandones, indios principales y otros indios distinguidos con el estatus de “don” aparecerían ante nuestros ojos. La exigencia occidental de tener un solo interlocutor producía más una apariencia para el exterior que una realidad en el interior. Uno de los principales problemas al estudiar el ejercicio del liderazgo en los Andes radica en evaluar el modo en que se repartía la autoridad política a lo largo de los segmentos constitutivos de la entidad política estudiada. El análisis de cualquier padrón de visita o revisita, como sugería John Murra, confirma la importancia de no presumir la uniformidad de obligaciones y derechos para los diferentes líderes andinos.<sup>1</sup> Líderes de parcialidad, líderes de pueblos anexos, segundas personas, jilaqatas e indios principales integraban, en el Repartimiento de

---

<sup>1</sup> John Murra. “Las autoridades étnicas tradicionales en el alto Huallaga”. En: *El mundo andino: población, medioambiente y economía*, 208-222. (Lima: PUCP, 2003), 209.

Macha de inicios del siglo XVII, una jerarquía de autoridades que posibilitaron el gobierno de los indios del común. Nos detenemos en este Capítulo en la importancia de la organización social dual y su impacto en el uso del poder. Dado que ninguno de los líderes de parcialidad se refirió al otro al dar su testimonio, es posible presumir que no se entrometían en los ámbitos de sus contrapartes; sin embargo, resulta evidente que durante su cogobierno hubo tanto complementariedad como tensión.

Se aborda a continuación la relación existente entre las parcialidades Hanansaya/Hurinsaya del Repartimiento de Macha, dando cuenta del modo desigual en que fueron afectadas por el proceso de desintegración del siglo XVI. Se comparan su capital demográfico y material, se reconstruye el principio de jurisdicción territorial discontinua y las atribuciones de sus respectivas autoridades de mitad y sus segundas personas y su vinculación con los líderes del pueblo anexo de Miraflores.

## VI. 1. Las parcialidades.

Diversas investigaciones han abordado el estudio del dualismo tal como se reflejaba en las sociedades andinas prehispánicas y su perduración bajo dominio colonial e, incluso, hasta la actualidad. El problema fundamental en ellos ha sido estudiar las categorías simbólicas de las mitades de la organización social, asociada a una oposición complementaria reflejada en todos los aspectos de la vida como un hecho social total. Otras sociedades, en áreas geográficamente alejadas, también han utilizado una organización dual, como ciertos grupos de América del Norte, Nueva Guinea e Indonesia<sup>2</sup>; sin embargo, haremos referencia a los principales estudios dedicados de modo específico al área andina.

---

<sup>2</sup> Claude Lévi-Strauss. "La organización dualista". En: *Las estructuras elementales del parentesco*, 109-124. (Barcelona: Editorial Planeta Agostini, 1993).

La tesis doctoral del antropólogo R. Tom Zuidema sobre la organización del espacio en el Cusco llamaba la atención sobre la bipartición de la capital del Tawantinsuyu en mitades: Hanan Cusco o Cusco de arriba y Hurin Cusco o Cusco de abajo.<sup>3</sup> Ambas mitades normaban, según el autor, los intercambios matrimoniales entre su población. Al parecer, los grupos de Hanan eran más importantes que los de Hurin, éstos últimos considerados, por los diversos cronistas españoles, como Incas pobres, hijos secundarios o, incluso, como población vencida no Inca.

En 1971, Salvador Palomino Flores llamaba la atención sobre la organización social dualista de numerosos pueblos de los Andes Centrales, relevando las implicancias duales de una decena de pueblos del Departamento de Ayacucho (Perú), entendidas como supervivencia incaica a la luz de una nueva realidad empírica.<sup>4</sup> Dos años más tarde, Pierre Duviols abordaba la relación de oposición complementaria entre los grupos *Huari* y *Llacuaz*, contenida en los escritos de extirpadores de idolatrías, como José de Arriaga, de inicios del siglo XVII.<sup>5</sup> Duviols revelaba el modo en que, en la cosmovisión de los Andes Centrales, se oponían lo alto y lo bajo, el mundo de Hanan al mundo de Hurin, los conquistadores llacuaces, pastores, venidos de las altas mesetas del este a los huaris ancestrales y agricultores. Nos enfrentamos así a una irreductible dualidad andina, a dos mundos - en su ecología, economía, sociedad y ritos - a la vez opuestos y complementarios. Es interesante rescatar el énfasis puesto por Duviols en que las relaciones entre huaris y llacuaces no se desarrollaron forzosamente según el modelo de conquista, sino que incluyeron también la coexistencia de dos sistemas autárquicos, hasta su integración mediante acuerdos de convivencia y reciprocidad.

---

<sup>3</sup> R. Tom Zuidema. *The Ceque System of Cuzco: The Social Organization of the Capital of the Incas*. International Archives of Ethnography 50, Supplement. (Leiden: E. J. Brill, 1964); Wachtel. "Estructuralismo e historia: a propósito de la organización social del Cuzco".

<sup>4</sup> Salvador Palomino Flores. "La dualidad en la organización socio-cultural de algunos pueblos del área andina", *Revista del Museo Nacional*, Vol. XXXVII, (Lima 1971): 231-260.

<sup>5</sup> Pierre Duviols. "Huari y Llacuaz. Agricultores y pastores. Un dualismo prehispánico de oposición y complementariedad", *Revista del Museo Nacional*, Vol. XXXIX, (Lima 1973): 153-191.

Casi una década más tarde, el análisis de la dualidad en las sociedades aymaras habitantes del Surandino fue abordado por el antropólogo Tristan Platt quien, guiado por una aproximación estructuralista, consideró la lógica binaria como “generadora” del sistema de representaciones que ordena la naturaleza y la sociedad en los Andes.<sup>6</sup> Platt observó en la sociedad Macha contemporánea una fuerte inclinación hacia la endogamia en cada una de las mitades Hanansaya (o Alasaya) y Hurinsaya (o Majasaya), la cual se relacionaba con la marcada hostilidad que existía entre ambas parcialidades durante las luchas rituales (*tinkus*), o en enfrentamientos por la tierra. Según Platt, habría una jerarquía interna (lo “alto” y lo “bajo”, la mitad “superior” y la mitad “inferior”) entre ambas mitades - pares que se asocian con la pareja hombre (arriba/derecha) y mujer (abajo/izquierda) -, una relación desigual encubierta tras un disfraz ideológico de simetría e igualdad.

Mientras tanto, el auge en los estudios dedicados a las sociedades aymaras prehispánicas y coloniales durante la década de 1980 daba cuenta de un mundo aymara marcado por la dualidad en sus múltiples facetas. Hemos mencionado en otros capítulos el modo en que Thérèse Bouysse-Cassagne, siguiendo la lista de mitayos proporcionada por el propietario de ingenios Luis Capoche en su *Relación General de la Villa Imperial de Potosí* [1585], propuso que, tras las capitanías de mita creadas en época colonial, subyacía una organización sociopolítica prehispánica dual de los grupos aymaras. El espacio aymara se mostraba así dividido en dos mitades, opuestas y complementarias, Urcosuyu (lo alto, lo masculino, lo seco) y Umasuyu (lo bajo, lo femenino, lo húmedo), las cuales otorgaban sus características simbólicas esenciales y jerárquicas a las entidades políticas que las habitaban.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Platt. “Espejos y maíz: el concepto de yanantin entre los Macha de Bolivia”, 139-182.

<sup>7</sup> Bouysse-Cassagne. “Del espacio del grupo al espacio individual”, 207-256.

Asimismo, Luis Capoche brindaba una diferenciación adicional, superpuesta a la anterior. Según él, todos los repartimientos andinos se dividían en dos parcialidades, Hanan y Hurin, cada una con su líder principal, pues, en tiempos del Inca, los integrantes de Hanan acudían a su llamado a servir como militares, mientras que los de Hurin eran los encargados de transportar los pertrechos y mantenimientos de “los de arriba” durante la guerra.<sup>8</sup> De esta manera, el vínculo entre ambas mitades, social y jerárquicamente distintas, implicaba una fuerte sujeción de Hurin a Hanan.

Como detallamos en el Capítulo III, el Repartimiento de Macha de inicios del siglo XVII comprendía dos parcialidades o mitades, identificadas en la documentación según su nombre quechua, Hanansaya y Hurinsaya. Su equivalente en aymara, Alasaya y Majasaya, se ha perdido en las fuentes coloniales aunque se detecta en la designación de los ayllus, muchos de los cuales muestran una clara correlación en sus nombres de acuerdo a su respectiva mitad: es el caso de Alacollana-Mahacollana; Alapicha-Mahapicha. En diversa documentación cualitativa, como pleitos y probanzas de méritos, los integrantes del Repartimiento de Macha insistían fuertemente en su pertenencia no sólo a un ayllu sino también a una de las mitades o sayas, indicando su vitalidad en la determinación de la identidad a principios del siglo XVII.

La base de datos confeccionada a partir de la información del Padrón de Revisita que realizó el corregidor Antonio Salgado en 1619 vuelve a ser nuestra base empírica principal para evaluar el modo en que se relacionaban las mitades del repartimiento en relación con sus dimensiones demográficas y de control de recursos. Volcamos en el Cuadro VI. 1 una síntesis de la información demográfica. De su lectura se desprende que, si bien las aproximadamente 4.237 personas<sup>9</sup> que contamos en el Repartimiento de

---

<sup>8</sup> Capoche. *Relación general de la Villa imperial de Potosí*, 140.

<sup>9</sup> Encontramos algunas disparidades entre las cifras totales que figuran en el resumen de la tributación realizado por el corregidor Antonio Salgado, que anotaba 3497 personas y 760 tributarios, como detallamos en el Capítulo V, y las cifras resultantes de nuestra base de datos, realizada a partir del registro

Macha se dividían de modo desigual entre ambas mitades, no lo hacían de manera polarizada. Hurinsaya contenía al 52% de la población total, merced al crecimiento demográfico del ayllu Mahacollana que, conformado por casi 700 individuos, se convertía en el ayllu más numeroso de todo el repartimiento. Se ha resaltado en capítulos anteriores el empadronamiento del 91% de la población del repartimiento en el pueblo de puna de San Pedro de Macha y el 9% en el de San Marcos de Miraflores, en los valles del río Grande. De manera casi perfecta, las dos parcialidades se encontraban representadas en la puna con la misma proporción de habitantes, residiendo 1.942 individuos de Hanan y 1.941 de Hurin. La contundencia de las cifras demográficas muestra la predilección de la población andina de inicios del siglo XVII por residir en la altura, donde la capacidad agrícola-ganadera de las tierras de puna, aún cuando la

Parcialidad/Ayllu	Cantidad de Población			Cantidad de Tributarios		
	En S. P. Macha	En S. M. Miraflores	Totales	En S. P. Macha	En S. M. Miraflores	Totales
<b>Ha/Alacollana</b>	310	29	324	53	3	56
<b>Ha/Sulcahavi</b>	442	13	455	104	3	107
<b>Ha/Guaracoata</b>	439	29	468	101	6	107
<b>Ha/Tapunata</b>	319	22	342	70	0	70
<b>Ha/Alapicha</b>	432	9	441	72	3	75
<b>Totales Hanansaya</b>	1942	102	2030	400	15	415
<b>Hu/Mahacollana</b>	580	108	688	100	16	116
<b>Hu/Sulcahata</b>	173	10	183	28	4	32
<b>Hu/Guacoata</b>	405	50	455	73	7	80
<b>Hu/Condoata</b>	224	80	304	44	6	50
<b>Hu/Mahapicha</b>	559	18	577	72	0	72
<b>Totales Hurinsaya</b>	1941	266	2207	317	33	350

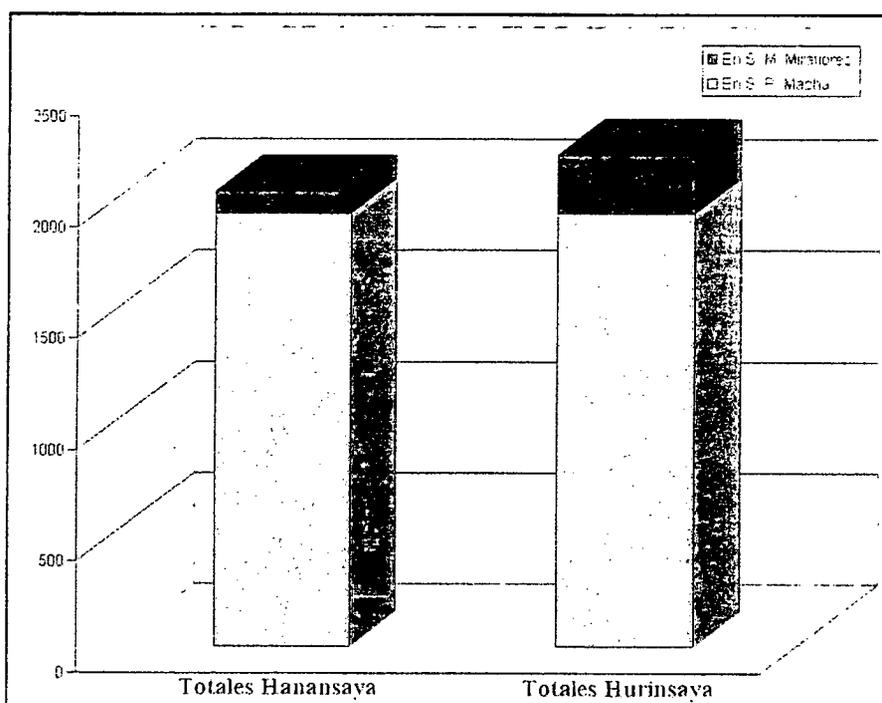
**Cuadro VI. 1. Composición demográfica de ayllus y parcialidades del Repartimiento de Macha, 1619.** [Fuente: "Padrón de revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619". AGN XIII 18-7-2].

de la información detallada en Excel. Nuestras cuentas arrojan cifras superiores, contabilizando 4237 personas y 766 tributarios. Con seguridad, la disparidad resulta de descontar cierta cantidad de individuos, considerados muertos por el corregidor; sin embargo, como no se detalla quiénes eran ni a qué ayllus y parcialidades pertenecían, a los fines de este Capítulo, optamos por seguir nuestras cifras.

población se desplazara anualmente a los valles para obtener productos complementarios mediante el ejercicio del *doble domicilio*, garantizaba su supervivencia.

En el valle la situación era distinta. Tierras cálidas, asociadas con las enfermedades y la abundancia agrícola, proclives a la usurpación española, y transformadas desde hacía trece años por la codicia que despertaba la explotación del cerro de azogue descubierto en Miraflores, sólo censaban a 368 personas como residentes permanentes. De ellos, los hurinsayas representaban el 72,3% de los empadronados en el pueblo de San Marcos de Miraflores. [Figura VI. 1] Esta población carecía, en su inmensa mayoría, de ganado, con excepción de yuntas de bueyes utilizadas como ayuda para la roturación y siembra de las chacras destinadas al cultivo del maíz. Se mencionó a lo largo de la Tesis la disparidad demográfica de cada uno de los ayllus del repartimiento en las valladas, siendo Mahacollana el más numeroso, con una centena de personas censadas en Miraflores.

Según el Padrón de Revisita, en el valle residían 48 indios tributarios, en su mayoría de Hurinsaya; pero, en términos globales, eran los tributarios hanansayas los que predominaban en el número total de tributarios del Repartimiento de Macha, al aportar 400 hombres de entre 18 y 50 años censados en la puna. Así, si bien la parcialidad Hurin comprendía al 52% de la población total, era Hanansaya la que llevaba, aparentemente, el peso mayor de la tributación, con el 54,3% de los indios tributarios. Esta proporción que evidenciaba el Repartimiento de Macha hacia 1619 coincide con las observaciones que realizaba el funcionario y encomendero Polo Ondegardo hacia 1571. Como mencionamos antes, Ondegardo notaba que el reparto de la carga tributaria entre los indígenas se conformaba de acuerdo a la calidad de la tierra y a la importancia simbólica de las partes, más que a su peso



**Figura VI. 1. Composición demográfica de ayllus y parcialidades del Repartimiento de Macha, 1619.** [Fuente: “Padrón de revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619”. AGN XIII 18-7-2].

demográfico.<sup>10</sup> Sus informaciones coinciden con lo observado en el Repartimiento de Macha, en el cual Hanansaya era superior a la otra mitad en aporte tributario. Sin embargo, debemos evitar cualquier conclusión apresurada en torno a las prácticas andinas cincuenta años más tarde. El Padrón de Revisita del Repartimiento de Macha de 1619 sólo indicaba el número de tributarios señalados de acuerdo a la reglamentación colonial. En última instancia, desconocemos si los integrantes del repartimiento compartían las cargas tributarias entre las sayas de acuerdo al número de tributarios establecido en el Padrón; o bien, si lo hacían de acuerdo a una lógica subyacente que no prestaba importancia a la designación del corregidor.

En relación al control de recursos, el Padrón de Revisita daba cuenta de un marcado desequilibrio en el acceso de las parcialidades a la tierra. [Cuadro VI. 2] En

<sup>10</sup> Ondegardo. “Notables daños de no guardar a los indios sus fueros [1571]”, 121.

líneas generales, los integrantes de Hanansaya controlaban el 60% de las cargas de sembradura de maíz de la totalidad del repartimiento. Lo que es aún más interesante es que cada uno de sus tributarios, en promedio, podía acceder a una carga de sembradura de maíz mientras que, en el caso de los hurinsayas, sólo había esa cantidad para el 80% de los tributarios. Es claro que el proceso de usurpación de tierras del Repartimiento de Macha desde fines de la década de 1570 - desarrollado en detalle en el Capítulo anterior - afectó de modo particular a la mitad Hurin. De este modo, el escribano del Padrón de Revisita acotaba, junto a numerosas unidades censales de esta parcialidad, su falta de tierras por no haber de dónde darles – algo nunca mencionado para los de Hanan. Esto explica por qué Hurinsaya estaba, en términos relativos, tan volcada a la ganadería,

Parcialidad/Ayllu	Maíz (en cargas)	Yuntas de bueyes	Vacas	Llamas	Alpacas	Ovejas de Castilla
<b>Ha/Alacollana</b>	60,5	12	10	15	120	0
<b>Ha/Sulcahavi</b>	99,5	32	185	71	98	0
<b>Ha/Guaracoata</b>	94	12	229	26	156	0
<b>Ha/Tapunata</b>	73,5	10	44	0	25	50
<b>Ha/Alapicha</b>	90,5	21	64	58	117	0
<b>Totales Hanansaya</b>	418	87	532	170	516	50
<b>Hu/Mahacollana</b>	84,5	107	1048	195	511	0
<b>Hu/Sulcahata</b>	37	9	67	56 <sup>2</sup>	32	0
<b>Hu/Guacoata</b>	48,5	15	104	10 <sup>3</sup>	109 <sup>5</sup>	0
<b>Hu/Condoata</b>	53	25	119 <sup>1</sup>	120 <sup>4</sup>	0	50
<b>Hu/Mahapicha</b>	58	45	153	0	120	0
<b>Totales Hurinsaya</b>	281	197	1491	381	772	50

<sup>1</sup>Todas vacas hembras.

<sup>2</sup>Todas llamas hembras.

<sup>3</sup>Todas llamas machos.

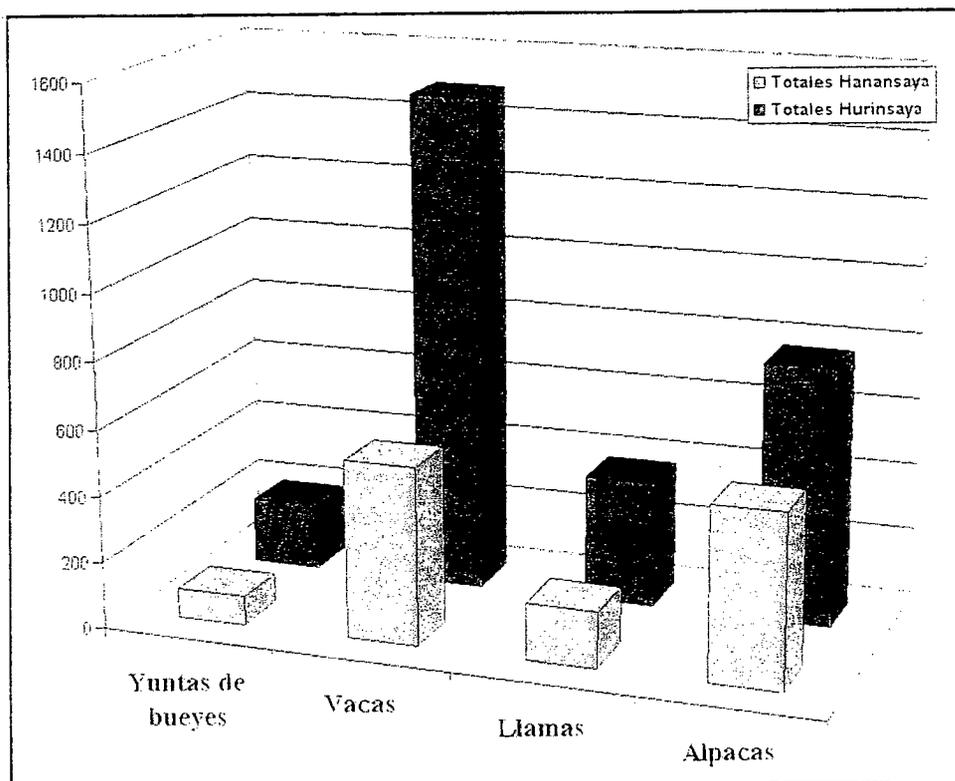
<sup>4</sup>Del total, 85 eran hembras.

<sup>5</sup>Del total, 36 eran hembras.

**Cuadro VI. 2. Control de recursos detallado por ayllus y parcialidades, Repartimiento de Macha, 1619.** [Fuente: "Padrón de revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619". AGN XIII 18-7-2].

declarando cifras que rondaban entre el 60 y el 70% de la totalidad de cualquier tipo de ganado que tuviera el repartimiento en general. Si bien Hanansaya también controlaba vacas y alpacas, en primer lugar, seguido por llamas y cierto número de yuntas de bueyes, Hurinsaya casi triplicaba la cantidad de vacas, teniendo 1491 animales, seguido por alpacas, llamas y yuntas de bueyes. [Figura VI. 2] En ambas parcialidades, de manera asombrosamente especular, encontramos un indio principal que declaraba poseer 50 ovejas de Castilla.

En síntesis, si bien el pueblo de San Pedro de Macha era un lugar compartido por ambas mitades, el pueblo de Miraflores era, por cantidad de población y número de tributarios, un espacio claramente hegemonizado por los hurinsayas. Así, la parcialidad



**Figura VI. 2. Control de recursos ganaderos por parcialidades, Repartimiento de Macha, 1619.** [Fuente: "Padrón de revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619". AGN XIII 18-7-2].

de Hurin se encontraba en la paradoja de poseer poca tierra en los valles, si la comparamos con la otra mitad, aún cuando lo controlara demográficamente. En sintonía, el sostén económico de los hurinsayas radicaba en el ganado que tenían pastoreando en las estancias de altura. Hanansaya, en cambio, siendo la parcialidad que menos tierra había perdido a manos de los españoles, llevaba adelante una economía que combinaba la ganadería y la agricultura, con predominancia de esta última – si tomamos como referencia las cifras de tierra y ganado que poseía.

Existe un vacío de veintisiete años relativo al control territorial del Repartimiento de Macha entre la enumeración de tierras realizada por los visitantes enviados por el Cabildo de La Plata, en el año 1592 – abordado en el Capítulo V -, y el detalle de tierras contenido en el Padrón de Revisita de 1619. En ese período de tiempo, los integrantes del repartimiento abandonaron o perdieron el acceso a los valles de Guañoma y Guaycoma, ubicados en el vecino corregimiento de Yamparaes. No existe mención de ellos ni en la “Memoria de chacaras y anejos” que entregaron los líderes del repartimiento en el marco de la revisita desarrollada en 1619 ni en el detallado Padrón de la misma. En cambio, aún a inicios del siglo XVII, el valle de Pocpo, en Yamparaes, y el de Carasi, en los márgenes del río Grande, aún contenían chacras destinadas al cultivo de maíz de algunos miembros del grupo.

Para 1619, la supervivencia de los miembros de las mitades dependía de la explotación conjunta de una serie de chacras y estancias, en una combinación diversa entre zonas de puna y de valle. Sin embargo, las mitades del repartimiento no poseían un área concentrada de tierras sino parcelas separadas entre sí, en una interdigitación territorial que imbricaba, especialmente en el espacio valluno, parcelas pertenecientes a ambas parcialidades. En las inmediaciones de San Marcos de Miraflores, los principales valles controlados por el Repartimiento de Macha tenían representantes de Hanan y de

Hurin, intercalados como los hilos de la trama y la urdimbre de un tejido. Los principales valles se convertían entonces en un espacio compartido, compenetrado por las dos mitades opuestas y complementarias, cuya presencia garantizaba un límite para las pretensiones del contrario. Así, valles como Lluchu, Guancarani, Sapacari, Yarea y Carasi, o la estancia de Chayrapata, son ejemplos del entreveramiento de las mitades en un mismo espacio; mientras otros valles como Charichari o Paria, o estancias como Ayoayo o Ayoma, sólo contenían representantes de una de las parcialidades. También Hanan y Hurin aseguraban el control de zonas de *taypirana*, aquella región intermedia donde se obtienen productos de puna y valle, como Tanqui o Sapacari. Señalamos en la Figura VI. 3 la distribución de las parcialidades en el espacio controlado por el Repartimiento de Macha hacia el siglo XVII.

La “Memoria de chacaras y anejos” que otorgaron los líderes de parcialidad al corregidor en 1619 registraba de manera diferenciada los valles y estancias que poseía cada parcialidad del Repartimiento de Macha. Primero Hurinsaya y luego Hanansaya detallaron sus posesiones, en un documento firmado por tres líderes del repartimiento: el cacique gobernador don Pedro Soto, don Alonso de Mendoza, líder de la parcialidad Hurinsaya y don Gabriel Tomiri Fragoso, segunda persona de Hurinsaya. Sin embargo, de la comparación de esta enumeración de tierras pertenecientes a cada segmento con las chacras y estancias que cada una de las unidades censales declaró usufructuar en el Padrón de Revisita del mismo año, es posible confirmar una práctica extendida de intercambios de terrenos y usufructo de tierras ajenas, tanto entre los ayllus de una misma mitad, como entre ayllus y tierras apropiadas por indios principales, o entre parcialidades. [Apéndice A y B] Esta práctica se confirma en el pleito por tierras dirimido ante Antonio Salgado en 1619, en el cual se revelaba como:

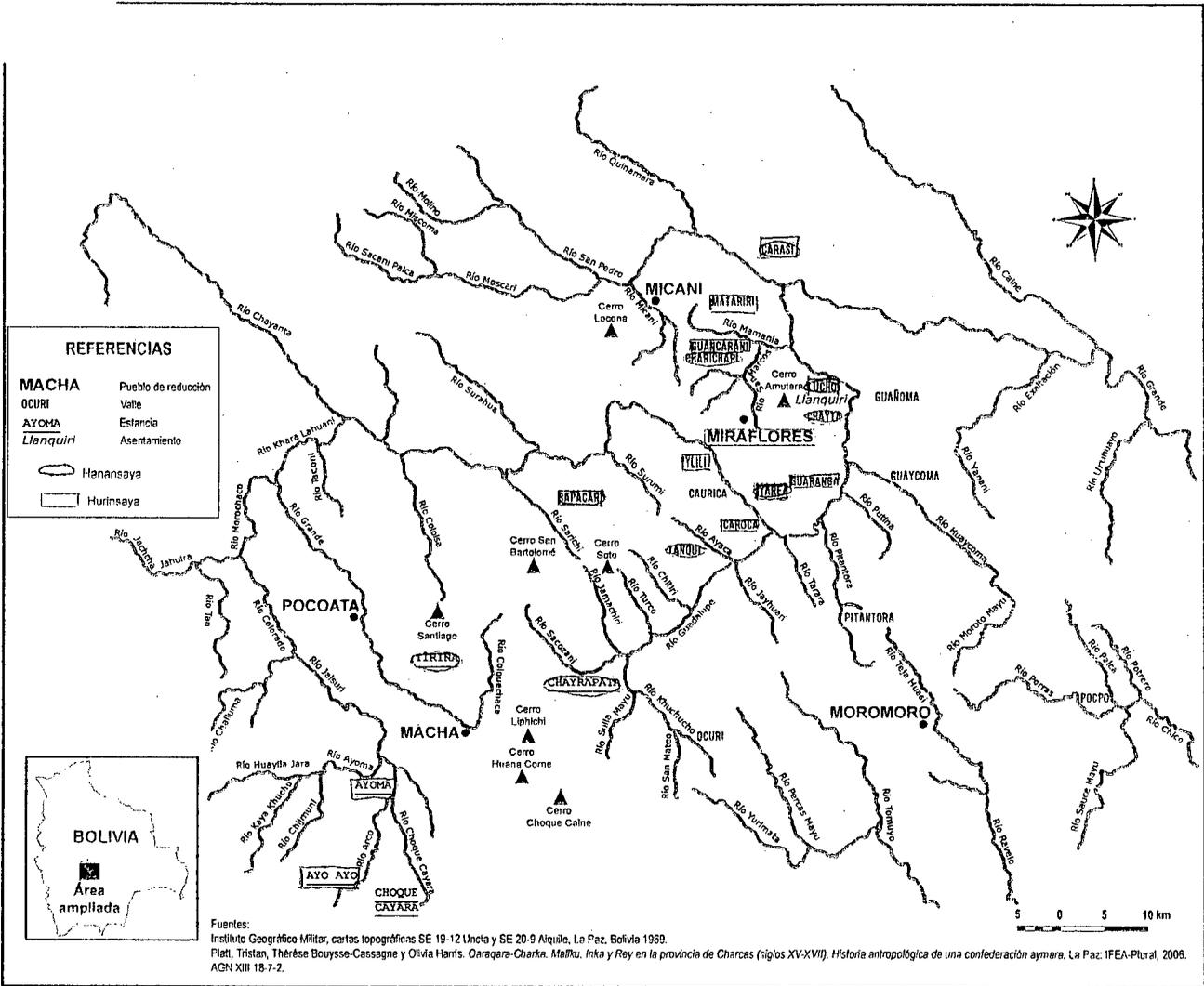


Figura VI. 3. Mapa del repartimiento de Macha: distribución de las mitades Hanansaya-Hurinsaya en el espacio, 1619.

“(...) los indios del ayllu Alacollana y sus principales hizieron trueque con don Francisco Velásquez Paria de cinco cargas de las dichas tierras contenidas en la petición por otras cinco cargas quel dicho don Francisco Velásquez Paria tenia suyas propias”.<sup>11</sup>

Son numerosos los ejemplos de tierras de valle y taypirana pertenecientes a determinados ayllus que recibían individuos de otros segmentos. El Cuadro VI. 3 se nutre de la información del Apéndice A y B, para resumir la situación de los principales valles del repartimiento. Los conciertos por tierras y el acceso a ellas, más allá de los

Tierras de valle y <i>taypirana</i>	Tierras pertenecientes a	Tierras usufructuadas por los indios de
Lucho	Ha/Alacollana Hu/Mahacollana	Ha/Alacollana Ha/Guaracoata Ha/Tapunata Hu/Mahacollana
Guancarani	Ha/Sulcahavi Ha/Guaracoata Hu/Sulcahata Hu/Condoata	Ha/Sulcahavi Ha/Guaracoata Hu/Mahacollana Hu/Sulcahata Hu/Condoata
Tanqui	Ha/Sulcahavi Ha/Guaracoata	Ha/Sulcahavi
Caurica	Ha/Sulcahavi Ha/Guaracoata	Ha/Sulcahavi Hu/Mahacollana
Sapacari	Ha/Sulcahavi	Ha/Sulcahavi Hu/Mahacollana Hu/Sulcahata
Yarea	Ha/Guaracoata Ha/Alapicha Hu/Condoata	Ha/Guaracoata Ha/Alapicha Hu/Condoata Hu/Mahacollana
Carasi	-----	Ha/Guaracoata Hu/Mahacollana Hu/Sulcahata Hu/Guacoata
Matariri	Hu/Mahacollana	Hu/Mahacollana Hu/Guacoata

**Cuadro VI. 3. Cuadro comparativo de posesión y usufructo de tierras por mitades, Repartimiento de Macha, 1619.** [Fuente: “Padrón de revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619”, AGN XIII 18-7-2; “Memoria de las chacaras y anejos, 1619”, AGN XIII 18-7-2].

<sup>11</sup> AGN XIII 18-7-2, f. 498v.

derechos de posesión particular, permitían, con seguridad, ajustar la relación entre la población y los recursos de un modo más ágil y de cara a las necesidades de las unidades domésticas en cada zona; una tarea que, como se demuestra en el siguiente Capítulo, sólo el jilaqata de un ayllu podía emprender. Las disparidades entre posesión y usufructo no se encuentran sólo en las tierras ligadas a la agricultura de maíz; también las tierras destinadas al pastoreo del ganado demandaban conciertos y permisos de usufructo. Era el caso de Chayrapata, estancia del ayllu Alapicha, donde también acudían, aún sin poseer las tierras, los integrantes del ayllu Mahapicha.

Sólo una jerarquía de líderes indígenas menores dinámica y vigorosa podía articular y resolver las demandas y tensiones agrarias de una población afectada por la pérdida territorial, sin que el sistema estallara en multiplicidad de reclamos ante la justicia colonial. Los conflictos sobre derechos a tierras, sobre la asignación de chacras y linderos entre los distintos ayllus constituían un elemento estructural de la sociedad andina. La dispersión de las parcelas en un sistema agrario que permitía el ausentismo a fin de combinar distintos ciclos productivos, la periódica reasignación de tierras de acuerdo a criterios demográficos, sociales y de disponibilidad de terrenos, y la naturaleza fácilmente desmontable de los linderos y mojones, entre otros, han sido causales de una larga conflictividad en los Andes.<sup>12</sup> La ausencia de litigios agrarios entre integrantes del repartimiento ante la justicia colonial, en un período de alta competencia por el factor tierra ante el avance del sector peninsular, apuntan a la fortaleza de una red de líderes indígenas capaces de poner en funcionamiento los mecanismos tradicionales de resolución de los litigios y de distribución de parcelas.

---

<sup>12</sup> Sergio Serulnikov da cuenta de la dinámica agraria de los pueblos andinos al analizar el período de enfrentamientos por la tierra que afectó al Repartimiento de Pocoata, Provincia de Chayanta, entre los años 1730-1760. Allí, las disputas agrarias al interior del repartimiento estuvieron acompañadas por una crisis de las estructuras indígenas de gobierno, caracterizada por la caída del antiguo linaje de Pocoata y la formación de un cacicazgo multiétnico. Sergio Serulnikov. "Conflictos agrarios y políticos intra-étnicos en el norte de Potosí (el caso de Pocoata, siglo XVIII)", *Revista Andina*, Vol. 17, (Cusco 1999): 65-95.

Sobre este contexto de interdigitación territorial y conciertos a distintos niveles de la segmentación social, se recortaban las parcialidades Hanansaya y Hurinsaya, con sus líderes indígenas, sus ayllus, sus tierras, sus identidades y sus tradiciones históricas diferenciadas. Detallamos en el Capítulo II cómo el líder Tata Ayra Canche se convertía en un elemento de unión en distintas probanzas de méritos, como antepasado de varios líderes hurinsayas del Repartimiento de Macha. Una situación similar parecía vislumbrarse para el caso de los hanansayas tras el recuerdo del líder Tataparua. Es posible pensar, entonces, que el Repartimiento de Macha conjugaba dos tradiciones orales en torno a Tata Ayra Canche y a Tataparua, una por cada parcialidad, que daría a las mitades una identidad diferenciada. Evidentemente, los integrantes de todo el Repartimiento de Macha conformaban un grupo humano unido por importantes lazos políticos, económicos, territoriales y fiscales, pero es claro que las parcialidades Hanan y Hurin funcionaban como segmentos dadores de pertenencia, identidad y sostén parental, gozando cada una de ellas de relativa independencia e individualidad.

## **VI. 2. Líderes menores de parcialidad.**

El dualismo también estaba presente en el uso del poder: cada una de las parcialidades Hanan y Hurin tenía su propio líder de parcialidad, don Pedro Soto de Castilla y don Alonso de Mendoza, respectivamente, y, uno de ellos, el de Hanan, era también el cacique gobernador de todo el repartimiento. A lo largo de los procesos de revisita y en la confección del Padrón, el líder principal de cada parcialidad asentaba su firma al pie del recuento de los integrantes de cada uno de los ayllus que componía su respectiva mitad. Sin superposición de autoridades, el líder de Hanansaya y el de Hurinsaya trataban por separado con el corregidor de la Provincia de Chayanta y juez de

revisita. A su vez, el sistema de autoridad dual se reproducía dentro de cada mitad, es decir, Hanansaya poseía dos líderes: el líder principal y la llamada bajo dominio colonial “segunda persona”, al igual que la parcialidad Hurin.

Ahora bien, ¿es posible observar la relación jerárquica descrita por los cronistas españoles entre las parcialidades Hanansaya y Hurinsaya a nivel de sus autoridades?, ¿acaso los líderes de Hanansaya tenían preeminencia sobre sus contrapartes de la mitad Hurinsaya? El oidor Juan de Matienzo [1567], quien realizara una visita a la Provincia de Chayanta, observaba que:

“Cada parcialidad tiene un cacique principal que manda a los principales e indios de su parcialidad, y no se entromete a mandar a los de la otra, excepto que el curaca de la parcialidad de Hanansaya es el principal de toda la provincia y a quien el otro curaca de Hurinsaya obedece en las cosas que dice él. Tiene el de Hanansaya el mejor lugar de los asientos y en todo lo demás, que en esto guardan su orden. Los de la parcialidad de Hanansaya se asientan a la mano derecha y los de Hurinsaya a la mano izquierda”.<sup>13</sup>

No obstante, esta discriminación no se veía reflejada en el Repartimiento de Macha a inicios del siglo XVII. Por las disposiciones toledanas, los líderes principales de cada parcialidad no presentaban diferencias en relación al salario percibido ni a los servicios que sus sujetos debían prestarles. Según el Libro de Retasas del Virrey Toledo, cada uno de los dos “cacique principales”, líderes de parcialidad, del Repartimiento de Macha debían recibir 100 pesos ensayados anuales extraídos de la tasa tributaria en concepto de salario junto con dos fanegas – aproximadamente 190 kilos - de maíz, ocho fanegas de papas, y el trabajo de seis indios, tres indias “sin sospecha” y dos muchachos

---

<sup>13</sup> Matienzo. *Gobierno del Perú*, 20.

para lo que pudieran necesitar.<sup>14</sup> Sin embargo, no todos los líderes de parcialidad de los repartimientos de la Audiencia de Charcas percibían el mismo salario o servicios: el Libro de Retazas del Virrey Toledo daba cuenta de una situación desigual entre distintos líderes, jerarquizados por el Virrey siguiendo reglas no explicitadas. Así, por ejemplo, los líderes de parcialidad de los Repartimientos de Pocoata, Aymaya, Caracara y Colocaquina y Picachuri percibían la mitad del salario de sus pares del Repartimiento de Macha; mientras que en los Repartimientos de Visisa o Chayanta, la administración colonial reconoció sólo un líder principal con un salario superior, de 150 pesos ensayados al año. Es interesante la situación del Repartimiento de Sacaca, en el cual el Virrey Toledo diferenció en sus salarios a los líderes de cada una de las tres parcialidades que lo conformaban, estableciendo el monto de 80 pesos ensayados para uno de ellos – perteneciente a la parcialidad Hila – mientras que los otros dos – de las parcialidades de Pajil o Pagle y Sulca – percibían 65 pesos ensayados. Todos estos casos iban acompañados de cantidades diferenciadas de papa y maíz en especie y también del servicio de un número desigual de indígenas, que marcaba una jerarquización regional de los líderes de parcialidad.<sup>15</sup>

El cargo de líder de parcialidad ha debido ser un cargo de gran responsabilidad y de grandes obligaciones para cualquier repartimiento del siglo XVII. Para el Repartimiento de Macha, desconocemos buena parte de la vida del líder de la parcialidad de Hanansaya y, a su vez, cacique gobernador, don Pedro Soto de Castilla. En 1612, el alcalde ordinario del cabildo indígena, don Joan de Castro y Paria, denunciaba que, en tiempos del Virrey Toledo, don Pedro Soto había apartado del poder a los parientes legítimos de Gualca, antiguo líder de Hanansaya, visto en el Capítulo IV,

---

<sup>14</sup> “Libro de Retazas del Virrey don Francisco de Toledo”. AGN IX 17-2-5.

<sup>15</sup> “Libro de Retazas del Virrey don Francisco de Toledo”. AGN IX 17-2-5.

a fin de quedarse con un cargo que no le correspondía.<sup>16</sup> Sin embargo, el objetivo de don Joan de Castro y Paria era obtener el reconocimiento de su linaje y la exención tributaria reservada para los indios principales de su calidad y prosapia, y no la obtención del cargo. Inclusive, sabemos por documentación del año 1618 que don Pedro Soto no había desplazado del cargo de líder de Hanansaya a los antepasados directos de don Joan; sino que el gobierno de la mitad había estado en manos de don Francisco Xarajuri, primero, y de don Baltasar Xarajuri, más tarde. Hemos mencionado al primero de ellos desde el Capítulo IV como uno de los líderes responsables del depósito de los tributos adeudados por la *parcialidad* de Macha en las Cajas Reales de Potosí desde 1555.<sup>17</sup> Sin embargo, su figura cayó en desgracia al ser acusado, en septiembre de 1571, de asesinar a don Francisco de Hollozcoc, corregidor de la Provincia de Chayanta. Es probable que don Baltasar Xarajuri haya sido su pariente; lo cierto es que ocupó el cargo de gobernador de la parcialidad de Hanansaya “al tiempo que el dicho don Pedro Soto no tenía edad para gobernar”.<sup>18</sup> Su enemistad con la facción del cacique gobernador don Pedro Soto - representada por el líder de Hurinsaya y su segunda persona en ejercicio hacia 1619 - se revelaba con la confusa enumeración de tributarios en las distintas revisitas que se produjeron a inicios del siglo XVII. Según la facción contraria, don Baltasar Xarajuri había aportado una Memoria firmada de su puño y letra con la cual el corregidor don Fernando de Padilla había podido demostrar el ocultamiento de indios tributarios realizado por los líderes principales del Repartimiento de Macha en la anterior revisita de 1613. Una vez más, los indígenas y los españoles explotaban las diferencias y enemistades del otro para obtener sus propios intereses. Como advertían sus enemigos en 1618:

---

<sup>16</sup> “Probanza de méritos y servicios de don Joan de Castro y Paria, 1613”. AGN XIII 18-7-2. Esta probanza se analiza en detalle en el Capítulo II y en el Apéndice D.

<sup>17</sup> AHP Caja Real 1, Caja Real 2, Caja Real 5, Caja Real 6, Caja Real 911.

<sup>18</sup> “Presentación de don Alonso de Mendoza, don Pedro Soto de Castilla y don Gabriel Frago Tomiri ante el corregidor don Diego Mexía Venegas, 11 de abril de 1618”. AGN XIII 18-7-2, s/f.

“(…) el dicho don Baltasar [Xarajuri] es yndio caviloso y para conbenserle pedimos y suplicamos a VM que una y dos y tres beces y las que mas en derecho oviere lugar VM le tome sus declaraciones devajo de juramento y le apersiva de las dichas memorias y todo se haga delante de testigos fidedignos”.<sup>19</sup>

Por su parte, el gobierno de los hurinsayas que residían en el pueblo de puna de San Pedro de Macha era ejercido por una línea de parientes que decía descender del líder Moroco, mencionado en el Capítulo IV. Don Diego Ayra figuraba en las Cajas Reales de Potosí como compañero de don Francisco Xarajuri al depositar los tributos de la *parcialidad* de Macha desde que el registro se volviera más detallado en el año 1566.<sup>20</sup> Perteneciente al ayllu Mahacollana de la parcialidad de Hurinsaya<sup>21</sup>, fue identificado como hijo de Moroco, y líder de la parcialidad de Hurinsaya. A su muerte, el cargo fue ejercido por su hermano, don Francisco Ayra y, a continuación, pasó a su sobrino, don Alonso de Mendoza<sup>22</sup>, quien lo ejercía a principios del siglo XVII.

La parcialidad de Hurinsaya presentaba la particularidad de desdoblar el rol de líder de parcialidad, es decir, existía un líder diferenciado para aquellos indios hurinsayas que residían en el pueblo valluno de San Marcos de Miraflores. Mientras que don Alonso de Mendoza ocupaba el cargo de líder de todos los hurinsayas residentes en la puna, era el indígena don Antonio Gironda Layme quien se ocupaba del liderazgo específico de los hurinsayas vallunos que, hacia 1619, ascendían a 266 personas. A ojos de don Antonio Gironda Layme el cargo de líder de los hurinsayas vallunos requería el uso de bienes ligados a la cultura material peninsular, por lo que reclamó y obtuvo de la Audiencia de Charcas la posibilidad de andar a caballo con silla y freno, primero, y,

---

<sup>19</sup> “Presentación de don Alonso de Mendoza, don Pedro Soto de Castilla y don Gabriel Frago Tomiri”. AGN XIII 18-7-2, s/f.

<sup>20</sup> AHP Caja Real 5.

<sup>21</sup> “Exención tributaria de Diego Usiquera (1591)”. AGN XIII 18-7-2, f. 531r.

<sup>22</sup> “Información de Filiación de don Diego Chambi (1616)”. AGN XIII 18-7-2, f. 519r-526r.

nueve años más tarde, el derecho a usar daga y espada para su defensa, elementos que acompañaban su usanza de vestir en hábito de español.<sup>23</sup>

Adoptando una estigmatización hispana de las prácticas andinas, Gironda Layme fundó ambas demandas en el “peligro” que implicaban las tareas propias de su rol de líder de la parcialidad Hurinsaya del pueblo anexo de San Marcos de Miraflores, pues como “(...) cacique principal del pueblo de San Marcos [...] tenía mucho trabajo en recoger la tasa e yndios simarrones de los guaycos y quebradas”; en especial “(...) juntar las tasas y cumplimiento con las mitas de las labores de minas e yngenios de Potosí y Porco” era una tarea por demás peligrosa pues, según su presentación, “(...) los yndios charcas son simarrones como a Vuestra Alteza es notorio y para seguridad de mi persona andando por los guaycos y quebradas a juntarlos”. El asentamiento indígena disperso en torno a sus chacras en valles y quebradas, combatido y demonizado por la administración colonial, servía al líder indígena para la obtención de bienes que, como símbolos de prestigio, lo distinguían de los indios del común y lo asemejaban al sector hispano.

Si bien don Antonio Gironda Layme desempeñaba estas tareas desde el año 1582, catorce años más tarde no había logrado que la administración colonial recompensara con salario alguno un rol de liderazgo no reconocido por el Virrey Toledo. Pese a las provisiones favorables de la Audiencia de Charcas que le reconocían un salario similar al de los dos líderes de parcialidad, los oficiales de las Cajas Reales de Potosí se habían negado a descontarlo de la tasa del repartimiento, sugiriendo se pagara de unos bienes de comunidad inexistentes para el Repartimiento de Macha. Pese a ello, Gironda Layme no abandonaba ni su rol como líder hurinsaya ni su insistente demanda ante la justicia colonial. Y es que estamos ante un indio principal destacado del

---

<sup>23</sup> “Información de Filiación de don Diego Ayra Canche (1619)”. AGN XIII 18-7-2, f. 368v; f. 369v-370r.

Repartimiento de Macha, “primo hermano” del líder de los hurinsayas de puna que hacía años desempeñaba roles cruciales en la jerarquía de gobierno indígena. Según sus declaraciones:

“(…) antes que governase los dichos yndios, servi personalmente a Vuestra Alteza en la guerra de los chiriguano quando entro don Francisco de Toledo, vuestro Visorrey que fue en esos Reynos, y ansimismo e servido a Vuestra Alteza siendo capitan en la villa de Potosí y Porco enterando los yndios que estan repartidos todo a mucha costa de mi hacienda”.<sup>24</sup>

Es este un ejemplo interesante de una práctica de concentración de roles de liderazgo dentro de un mismo linaje del Repartimiento de Macha, que tenía una sólida base en Hurinsaya, pero que traspasaba las parcialidades. Sin considerar los parentescos prehispánicos esgrimidos por muchos de los protagonistas en sus probanzas de méritos, que incluían a Moroco y Tata Ayra Canche, una familia extensa articulaba el gobierno de Hurinsaya a diferentes niveles. Hemos mencionado que, a la muerte de Moroco, sus dos hijos, don Diego Ayra, primero, y don Francisco Ayra, más tarde, sirvieron como líderes de Hurinsaya. El oficio fue asumido luego por su hijo, don Alonso de Mendoza, quien casó a una de sus hijas legítimas con el jilaqata del ayllu Mahapicha de su parcialidad, don Martín Pirca. El hijo de ambos, llamado don Diego Chambi, nieto de don Alonso de Mendoza, ocupó el cargo de alcalde ordinario del pueblo de San Pedro de Macha, sirvió como indio principal en la Villa de Potosí y en 1619 era el jilaqata de su ayllu. Además, el primo hermano de don Alonso de Mendoza, don Antonio Gironda Layme, se desempeñaba como gobernador de los hurinsayas de Miraflores. Por último, la segunda persona de los hanansayas, llamado don Joan de Cepeda, era “primo en cuarto grado”, por parte de madre, de Gironda Layme. Más allá de sus nombres

---

<sup>24</sup> “Información de Filiación de don Diego Ayra Canche, 1619”. AGN XIII 18-7-2, f. 370r.

particulares, este ejemplo empírico demuestra el modo en que un grupo de parentesco diseñaba estrategias a fin de que sus miembros ocuparan simultáneamente distintos niveles de la jerarquía de liderazgo del repartimiento.<sup>25</sup> Sin embargo, ni el corregidor ni el escribano de revisita ni las probanzas de méritos presentadas por algunos de ellos roturaron a este grupo de parientes ávidos por ocupar roles de liderazgo como “casa”. Esto pone una vez más a prueba el alcance y significado de “casa” aplicado a ciertos agrupamientos sociales del repartimiento, como se señaló en el Capítulo III.

La cita y el ejemplo precedentes llaman la atención asimismo sobre una práctica usual en el Repartimiento de Macha: el alto grado de rotación de los indios principales por diversos roles de liderazgo. Cualquiera de los líderes mencionados en el ejemplo anterior ocuparon al menos dos o tres roles de gobierno de los indios del común del repartimiento a lo largo de su vida. Así, el indio principal don Diego Chambi sirvió como principal en la Villa de Potosí, luego ocupó el cargo de alcalde del cabildo indígena del pueblo de San Pedro de Macha y por último sirvió como jilaqata del ayllu Mahacollana. O bien, don Antonio Gironda Layme participó como indio principal del repartimiento en la entrada a los chiriguano que realizó el Virrey don Francisco de Toledo y, luego, ocupó sucesivamente los cargos de capitán de mita de los indios que acudían a Potosí, fue líder de la parcialidad Hurinsaya del pueblo de Miraflores, segunda persona de toda la parcialidad Hurinsaya y, hacia 1613, retornaba a su cargo de líder de parcialidad del pueblo de reducción valluno. Así, se delinea que una malla o red de indios principales, parientes de los líderes de parcialidad, ocupaban roles de liderazgo en diferentes rangos de la jerarquía de autoridades indígenas, facilitando la tarea de los cargos máximos. Como piezas de ajedrez, se desplazaban por los espacios de poder abiertos en el repartimiento, dispuestos a demostrar una capacidad que los

---

<sup>25</sup> “Información de Filiación de don Diego Ayra Canche, 1619”. AGN XIII 18-7-2; “Información de Filiación de don Diego Chambi (1616)”. AGN XIII 18-7-2.

distinguía de los indios del común. A pesar del avance tributarizador de la administración colonial que pudo haber transformado a buena parte del grupo de indios principales en tributarios sujetos al pago de la tasa y/o la asistencia al trabajo forzado, su indispensable rol en la administración del repartimiento los elevaba por encima de los indios del común: como sostenía el discurso indígena jerárquico, desarrollado en el Capítulo II, “(...) no es justo que los tales principales sean tratados como yndios particulares y son dignos se les haga merced”.<sup>26</sup>

Volviendo a los líderes de parcialidad, no hemos mencionado aún un rol importante que, a partir del análisis realizado en el Capítulo V, sabemos que demandaba su participación: la defensa legal de la territorialidad del repartimiento y la distribución de las parcelas de tierra a sus distintos integrantes. En el largo proceso de despojo de las mejores tierras del Repartimiento de Macha a manos del grupo peninsular ligado al Cabildo y la Audiencia de La Plata, fue claro que los reclamos judiciales por usurpación de tierras los hicieron los líderes indígenas y no el cabildo de indios del repartimiento. Si bien habían sido señaladas en la reglamentación como parte de sus funciones, pareciera como si el cabildo de indios no hubiera podido avanzar sobre lo que era una prerrogativa básica y una obligación de los líderes: la defensa de la territorialidad colectiva. Asimismo, un análisis detallado de los líderes litigantes en los principales pleitos por la tierra del Repartimiento de Macha – visto en el Capítulo anterior - coloca en primer lugar a los líderes de parcialidad por sobre el cacique gobernador. Existe un común denominador tanto en el reclamo por la usurpación de las tierras de Carasi en 1579, como en la visita de las tierras por parte de los delegados del Cabildo de La Plata y en la carta dirigida a la Hacienda Real en 1608 para exigir la rebaja tributaria por la falta de tierras: la presencia de los líderes de la parcialidad de Hurinsaya y los segundas

---

<sup>26</sup> “Probanza de don Diego Chambi, indio del Repartimiento de Macha, 1612”. AGN, XIII 18-7-2, f. 521v.

personas, salientes o en ejercicio, de cada mitad. En el período analizado, esto significaba la participación de don Antonio Girona Layme en representación de los hurinsayas del valle o como segunda persona de toda la parcialidad de Hurin, cargo que ejerció probablemente entre los años 1598 y 1612.<sup>27</sup> Asimismo, encontramos la participación de don Joan Guayna, jilaqata del ayllu Sulcaavi de Hanansaya pero, sobre todo, antigua segunda persona de dicha parcialidad; don Baltasar Xarajuri, antiguo líder de la parcialidad Hanansaya; don Alonso de Mendoza, líder de la parcialidad Hurinsaya y, por último, don Andrés Tanquiri, segunda persona de los Hurinsaya, cargo al que había ascendido mediante la elección de los restantes jilaqatas del repartimiento, en el año 1584.<sup>28</sup>

Como puede observarse, los líderes de parcialidad, acompañados por sus segundas personas, desempeñaban un rol central en la defensa de la territorialidad del Repartimiento de Macha. ¿Acaso las responsabilidades no eran totales sino relativas al cargo y el liderazgo adoptaba un carácter escindido? Es posible que el detalle de las tierras se guardara en quipus respectivos a cada mitad debido a que el control territorial recaía no en los jilaqatas particulares sino en los segmentos más abarcativos, en un sistema que garantizaba la imbricación de las parcialidades y de los ayllus en un espacio colectivamente conocido. La protección legal de las tierras recaía entonces en aquellos líderes responsables de su redistribución. A inicios del siglo XVII, los líderes de parcialidades del Repartimiento de Macha aún conservaban suficiente poder como para ser los encargados de repartir las parcelas que correspondían a cada integrante de los

---

<sup>27</sup> Las fechas son aproximativas y corresponden al interin existente en los reclamos presentados por Girona Layme a la Audiencia de Charcas, exigiendo el pago de salarios adeudados relativos al cargo de líder de los Hurinsayas del pueblo de Miraflores. La existencia de presentaciones legales antes y después del interregno mencionado podrían coincidir con su alejamiento del anexo de Miraflores y con su acceso al cargo de segunda persona. "Información de Filiación de don Diego Ayra Canche, 1619". AGN XIII 18-7-2.

<sup>28</sup> Cabe resaltar que, en aquella ocasión, don Joan Guayna, jilaqata del ayllu Sulcaavi de Hanansaya, no había dado su voto a don Andrés Tanquiri sino a otro indio principal, heredero de la segunda persona saliente, a fin de que ocupara el cargo. Sin embargo, ocho años más tarde, la defensa de la territorialidad habría logrado limar diferencias de criterios y posibles enemistades.

ayllus bajo su poder. Así lo demuestra un pleito seguido ante el Corregidor de la provincia de Chayanta, Antonio Salgado, en el cual se revelaba que el gobernador de los hurinsayas de puna, don Alonso de Mendoza, y su segunda persona, don Joan Guayna, habían sido los encargados de repartir y amojonar las tierras de cada ayllu, luego de la visita del oidor don Manuel de Castro y Padilla, en 1605. Según don Alonso de Mendoza:

“(…) abiendolo hecho [el reparto de tierras entre los ayllus] los indios del ayllu Alacollana y sus principales hizieron trueque con don Francisco Velásquez Paria de cinco cargas de las dichas tierras contenidas en la petición por otras cinco cargas quel dicho don Francisco Velásquez Paria tenia suyas propias, por la repartición de las quales este que declara [don Alonso de Mendoza] dio posesion a los indios del ayllu Alacollana y al dicho don Francisco de las que le dieron los susodichos y de esto ay y tienen las partes sus papeles posesiones y conciertos”.<sup>29</sup>

Este control que ejercían los líderes de parcialidad sobre la territorialidad del repartimiento fue resaltado hace tiempo por Murra, quien subrayaba que la visita de Chucuito [1567], a orillas del lago Titicaca, señalaba a las parcialidades como los segmentos que disponían de islas ecológicas en un control vertical.<sup>30</sup> Es interesante el ejemplo del Repartimiento de Macha pues demuestra que, a inicios del siglo XVII, los líderes de Hurinsaya tuvieron injerencia en el reparto de la tierra de los indios de la otra parcialidad. Si bien el modelo de organización social dual propone la separación entre las parcialidades Hanan-Hurin, como mitades opuestas y complementarias, con liderazgos diferenciados y con injerencia en sus respectivos ámbitos, la realidad complejizaba sus interrelaciones y difuminaba los bordes. A inicios del siglo XVII, los

---

<sup>29</sup> AGN XIII 18-7-2, f. 498v.

<sup>30</sup> Murra. “El control vertical de un máximo de pisos ecológicos”, 78.

terrenos pertenecientes a una mitad eran usufructuados, merced a diversos conciertos posibles, por indios de otra parcialidad; y el líder de Hurinsaya y su segunda persona eran capaces de distribuir las tierras a los integrantes de Hanan.

El líder indígena conocido en época colonial como segunda persona tuvo un rol central en los asuntos dirimidos ante la justicia colonial relacionados con la tributación o la territorialidad del repartimiento. Uno por cada parcialidad, han permanecido en los márgenes de la historiografía aún cuando acompañaron a los líderes de su mitad, o bien, cuando actuaron de modo individual en distintos ámbitos de la vida colonial. La existencia de una relación desigual entre los líderes de una misma parcialidad quedaba manifiesta en los distintos privilegios concedidos por la legislación toledana. Según el Libro de Retasas, en cada parcialidad del Repartimiento de Macha los indios debían sembrar para la segunda persona una fanega de maíz y seis fanegas de papas, dándole además dos indios viejos, dos indias “sin sospecha” y un muchacho para el cuidado de su casa y demás servicios; mientras que los líderes principales percibían notablemente mayores beneficios que incluían un salario monetario anual.<sup>31</sup>

La historiografía andina ha caracterizado de distinta manera los roles y los atributos de las segundas personas como autoridades indígenas coloniales. Por lo general, se ha tendido a interpretar al cargo como reflejo y duplicación de la función del líder principal, considerando a la segunda persona como compañero y lugarteniente del cacique principal, cuyas funciones incluirían la de reemplazo e incluso la de sucesor de aquel.<sup>32</sup> Pärssinen propuso que durante la dominación incaica, el líder principal de la entidad política sometida era siempre de la parcialidad Hanan del pueblo, y la segunda persona correspondía a Hurin. A la llegada de los españoles, en el grupo Pacaje, al igual que en muchas otras áreas del Virreinato del Perú, la administración colonial denominó

---

<sup>31</sup> “Libro de Retasas del Virrey don Francisco de Toledo”. AGN IX 17-2-5.

<sup>32</sup> Platt. “Entre *Ch'axwa* y *Muxsa*. Para una historia del pensamiento político aymara”, 73.

al líder de Hanansaya como cacique principal, mientras que al de Hurinsaya lo llamaron segunda persona.<sup>33</sup> Por último, Susan Ramírez demuestra que en la documentación de Jayanca, en la costa norte del actual Perú, la segunda persona era conocida como *conoseque*, palabra moche para designar a un líder de mil familias.<sup>34</sup>

La información del Repartimiento de Macha permite distinguir a la segunda persona como un líder distinto del líder de parcialidad y duplicado, según su pertenencia a Hanan o Hurin, conformando una estructura de autoridad dual a nivel del repartimiento. Tenemos información fragmentaria de los ocupantes del cargo de segunda persona de la parcialidad de Hanansaya; en cambio, hemos podido reconstruir los avatares del cargo para la mitad de Hurin. En el período comprendido entre 1575 y 1619, los segunda persona de los indios hurinsayas de puna y valle no estaban emparentados entre sí, de manera tal que el acceso al cargo siguió carriles distintos al de la sucesión hereditaria masculina exigida por la legislación colonial. La dinámica de acceso al mismo oficio, en un lapso de aproximadamente cuarenta años, revela las prácticas que hacían posible el gobierno de un repartimiento andino; debido a su importancia es que recuperamos un relato rico en nombres y detalles.

A mediados de la década de 1580, la muerte de don Diego Sava “el viejo”, segunda persona de la parcialidad de Hurinsaya confirmada por el Virrey Toledo, sumió a la parcialidad en graves dificultades. Según la denuncia de un indio principal, por falta de dicha autoridad “(...) no se cobran los tributos ni se administran el gobierno en el servicio de Su Majestad y bien de los indios de la dicha parcialidad”<sup>35</sup>. En nombre de los líderes y principales de Hurinsaya, el indio principal don Andrés Tanquiri pedía al corregidor de la Provincia de Chayanta que “(...) se eligiese en su lugar uno de los

---

<sup>33</sup> Pärssinen. *Tawantinsuyu. El estado inca y su organización política*, 159 nota 10, 312.

<sup>34</sup> Ramírez. “Historia y memoria: la construcción de las tradiciones dinásticas andinas”, 43.

<sup>35</sup> “Información de don Pedro Dueñas de Córdoba sobre la segunda persona de Urinsaya”. AGN XIII, 18-7-2, s/f.

principales que fuese abil e suficiente para el uso del dicho cargo por ser de poca edad y discricion el hijo que dexo el dicho don Diego Sava”.<sup>36</sup>

Debido a que don Diego Sava “el mozo”, hijo legítimo del líder fallecido, se consideró demasiado joven para asumir el cargo de su padre, el Corregidor de la Provincia de Chayanta, Gabriel de Encinas, apartándose de la sucesión hereditaria por vía masculina,

“(…) mandó que luego se juntasen todos los principales de los ayillos asi de hanansaya como de hurinsaya [y] los yndios que pudiesen aver (...) e luego el dicho corregidor tomo los botos de cada uno”.<sup>37</sup>

De este modo, mediante la votación de doce jilaqatas y otros indios principales pertenecientes al cabildo de indios del repartimiento en su conjunto, resultaba electo para ejercer el oficio de segunda persona de Hurinsaya aquel que había iniciado la demanda. La elección de don Andrés Tanquiri movilizó intereses y delimitó redes de alianzas y enemistades que cruzaban las parcialidades. Una vez más, indios principales ligados a una de las mitades tenían injerencia en los asuntos de la otra parcialidad. Además de las opciones a favor o en contra de determinado candidato, la votación arrojó una demanda tendiente a enfatizar el carácter independiente de los segmentos que componían las mitades. La tendencia a la disgregación y la fragmentación de las partes constitutivas de determinada entidad política, que se ha venido produciendo en los grupos andinos desde la llegada de los españoles, volvía a surgir en la votación. Allí, dos indios principales pertenecientes al ayllu Alapicha (Hanansaya) y Mahapicha (Hurinsaya) aprovecharon la oportunidad para unir sus voces por la anulación del cargo

---

<sup>36</sup> “Información de don Pedro Dueñas de Córdoba sobre la segunda persona de Urinsaya”. AGN XIII, 18-7-2, s/f.

<sup>37</sup> “Información de don Pedro Dueñas de Córdoba sobre la segunda persona de Urinsaya”. AGN XIII, 18-7-2, s/f.

de segunda persona, uniendo al parecer ayllus hermanos en cada mitad. Sin embargo, don Andrés Tanquiri se impuso en la votación y, por último, el corregidor, en presencia de todos los principales y luego a solas, instó a don Diego Saba “el mozo” a que, dado su derecho sucesorio, tomara el cargo de segunda persona. Pero, rechazándolo en nombre de su poca edad y experiencia, don Diego Saba “el mozo” insistió en que era su voluntad que gobernara don Andrés Tanquiri.

A su muerte, el funcionario Francisco Ondegardo, sobrino del más conocido licenciado Polo Ondegardo, elevó como segunda persona al líder de los hurinsayas vallunos, don Antonio Gironda Layme. Su rol como segunda persona se extendió aproximadamente durante catorce años, en los cuales la injerencia colonial sobre el gobierno del Repartimiento de Macha trastocó aquel principio de preeminencia de la puna sobre el valle, como manifestación de la preeminencia del hombre sobre la mujer.<sup>38</sup> Estamos aquí en presencia de un líder proveniente del valle pero que dirigía los destinos de la totalidad de los hurinsayas del repartimiento. Sin embargo, hacia 1613, don Diego Saba “el mozo” volvía a realizar un concierto, para no asumir el oficio de segunda persona que le correspondía por herencia, a fin de cederlo a don Gabriel Tomiri Fragoso. Ambos indios principales, al igual que don Diego Saba el viejo, pertenecían al ayllu Guacoata de Hurinsaya pero, más importante, representaban a cada una de las “casas” que, según el Padrón de Revisita de 1619, conformaban el ayllu: la “Primera casa de Saba”, por un lado, y la “Segunda casa de Sayaba Tomiri”, por el otro. Se dedicó el Capítulo III al análisis de las casas del Repartimiento de Macha; nos interesa aquí resaltar el rol de los conciertos entre indios principales para dirimir el control de ciertos roles de liderazgo, sin recurrir a la justicia colonial. ¿Estamos en presencia de una alternancia negociada entre ambas “casas” en relación al cargo de segunda persona

---

<sup>38</sup> Este principio de representación genérica de la preeminencia de la puna sobre el valle fue propuesto por Platt. “Espejos y maíz: el concepto de yanantin entre los Macha de Bolivia”, 174.

de la parcialidad? Si bien no han llegado hasta nosotros los términos de dicho acuerdo, la auto-exclusión de don Diego Saba el mozo y su desinterés en 1619 por reservar el cargo a quien dice ser su descendiente – don Pedro Dueñas de Córdoba - apuntan en esa dirección.

La habilidad en el cargo aparecía como un atributo valorado por los indios principales del Repartimiento de Macha a la hora de seleccionar a su segunda persona. Un pleito de acceso al cargo de segunda persona desatado en el Repartimiento de Machaca la Grande (Pacajes) en 1584, indica que el oficio de segunda requería ciertas habilidades y atribuciones específicas, distintas a la del líder principal. Según los testigos:

“(…) despues de muerto el dicho Acache, segunda persona nombrado por el dicho Inga, quedó el mando en Pati, su hijo, el qual no mandó ny lo husó porque era inhábil y no suficiente para poder ussar el dicho cargo de segunda persona y por esta caussa el dicho Acacuti, padre del dicho don Felipe Ocsa, ussó los dichos cargos del caçique preñcipal y segunda persona”.<sup>39</sup>

En el Repartimiento de Macha, la evidencia sugiere el mismo sentido: el heredero don Diego Saba “el mozo”, menor – aunque casado y con hijos –, era apartado del cargo en 1584 por no tener experiencia para lidiar con los jilaqatas de su mitad. En cambio, don Andrés Tanquiri había resultado elegido como segunda persona de los hurinsayas, de acuerdo a sus electores, debido a su destreza en las cuentas por sus quipus. En palabras del Corregidor Gabriel de Encinas:

---

<sup>39</sup> ABNB EC 1585.7, f. 5v. Aunque siguiendo objetivos distintos al de nuestro trabajo, este pleito fue recordado en Jan Szeminski. “Las apuestas del Inca”. *Anuario del Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia* (Sucre 1996): 3-18. Agradezco a Ariel Morrone por señalarme y brindarme una copia del documento.

“(…) conbiene que don Andres Tanquire gobierne la dicha parcialidad por segunda persona hasta tanto que don Diego Sava tenga mas edad, espiriencia de negocios tocantes al dicho gobierno (…) porque el don Andres Tanquire demas de su abilidad y destreza es y a sido principal de[1] ayllu y contador de todo el repartimiento, con quien Su Merced y todos los demas corregidores sus antecesores an librado con el las quantas y otras cosas de ymportancia”.

Así, la elección de don Andrés Tanquiri sobrevaloraba las funciones vinculadas a la cuenta de tributarios y de la tasa debida por todo el repartimiento, es decir, atribuciones reservadas al antiguo *quipukamayoc*, aquel encargado de los quipus o cuerdas anudadas usadas, entre otras funciones, en la contabilidad. ¿Es posible que existieran ciertas tareas reservadas a la segunda persona - o, al menos, en las cuales se privilegiaba su presencia?

En tal sentido podríamos explicar el nombramiento de segundas personas para el despacho de la mita en las minas de Potosí, tal como se detalla en 1665 en los pueblos de Chucuito, Acora e Hilave, como responsables enteradores de la cuota de mitayos de una de las dos parcialidades que conformaban cada uno de los pueblos mencionados.<sup>40</sup> Asimismo, la presencia de las segundas personas en la Villa de Potosí se ve ratificada por las declaraciones hechas por don Juan Arpa, líder de los indios lupaqa y pacajes que residían como *mitmaquna* en el Repartimiento de Chaqui. En 1610, luego de catorce años de servir como segunda persona del repartimiento, el líder reclamaba su alejamiento del cargo. Y es que, según sus palabras, “(…) el tiempo que [he] asistido en la mita de Potosí por tal segunda persona he gastado mi hazienda que monta mas de seis mill pesos corrientes”. Entonces, el Corregidor de la Provincia de Porco, Francisco Fernández de Balderrama, debió notificar al cacique gobernador del Repartimiento de

---

<sup>40</sup> AGN XIII 23-10-2, s/f.

Chaqui que a los quince días de recibir su auto, “(...) tenga enterado los indios de la mita de Potosí con sus mugeres hijos y la segunda persona que con ellos a de estar”.<sup>41</sup>

Dada la evidencia, sugerimos que el oficio de segunda persona como líder colonial a fines del siglo XVI y principios del siglo XVII estaba vinculado con las habilidades contables centrales para el manejo y el control de los tributarios, la tasa y el recuento de las tierras de cada una de las mitades del repartimiento. Sólo el desarrollo de futuras investigaciones centradas en el análisis empírico específico de diversas regiones del mundo andino podrá ampliar el conocimiento que tenemos sobre estos líderes indígenas. A continuación descendemos un poco más en la jerarquía andina de liderazgo y dirigimos nuestra mirada hacia los líderes de ayllu y los indios principales que lo secundan.

---

<sup>41</sup> AGN XIII 18-6-5, f. 60r.

## Capítulo VII:

### LAS BASES DEL PODER:

#### JILAOATAS E INDIOS PRINCIPALES.

La vida de las unidades domésticas del Repartimiento de Macha estaba marcada por los tiempos agrícolas y ganaderos. La agricultura en el altiplano era sumamente compleja y extremadamente riesgosa; la planificación y el control del uso de la tierra eran centrales para garantizar una rotación adecuada de los campos de cultivo, especialmente en medioambientes frágiles como la puna. La necesidad de coordinar los ciclos de rotación de los cultivos, muy marcados en especial en el caso de los tubérculos, indican la necesidad de la presencia de un liderazgo que organizara la producción y garantizara la reproducción del grupo. La previsión y la planificación de la actividad agrícola-ganadera, a través de la consulta de numerosos indicadores naturales, aparecen vinculadas en la actualidad directamente a la vida simbólica del grupo, expresada en ritos, fiestas, danzas y música.

El ciclo agrario y el calendario católico guardaban, y aún lo hacen, un asombroso paralelismo. En el siglo XVIII, San Marcos de Miraflores era el lugar de celebración de varias fiestas, entre las que sobresalía Corpus Christi, en mayo o en junio, cuando los integrantes puneños y vallunos del Repartimiento de Macha se reunían en el valle para la cosecha del maíz. En ella, el Santísimo Sacramento, con complejas resonancias solares, estaba en el centro mismo de la fiesta, recibiendo las imágenes de los santos patronos desde la periferia y realizando luego un movimiento centrífugo de

visita de los asentamientos anexos. En un segundo movimiento, los residentes de San Marcos bajaban al río Grande, “antes de que la gente se retire a la puna”, para celebrar las fiestas del ayllu o fiestas del río.<sup>1</sup>

Lo anterior vuelve a resaltar el modo en que las unidades domésticas del Repartimiento de Macha seguían al mismo tiempo varios ciclos agrarios, combinando la agricultura de altura con el cultivo de las tierras de valle. A pesar de las diferencias, y de modo comparativo, en la actualidad, las tierras de barbecho colectivo, donde las limitaciones comunales son más fuertes, se sitúan por lo general en la puna o en ambientes difíciles, mientras que en las chacras de los valles el control individual es más fuerte. En estas zonas, según Mayer, el control comunal se ejerce a través del agua, cuyo racionamiento determina el cultivo.<sup>2</sup> En el cultivo comunal, un conjunto de unidades domésticas, bajo una organización centralizada, poseen en común tierras en un piso altitudinal; sus integrantes las trabajan de acuerdo a la necesidad del momento y el líder distribuye el producto obtenido después de la cosecha. Es difícil encontrar menciones para el siglo XVII de las tierras comunales que, quizás, poseía el Repartimiento de Macha en la altura y, es posible, que esto obedezca al subregistro hispano de los cultivos de tubérculos andinos que mencionamos en el Capítulo I. Sin embargo, y a diferencia de los datos contemporáneos que apuntan hacia una mayor individualización de parcelas en desmedro de la propiedad colectiva, algunas valladas fueron objeto de control colectivo por los integrantes del Repartimiento de Macha. Hacia 1619, los líderes principales del repartimiento denunciaron ante la Comisión Revisadora encabezada por el Corregidor Antonio Salgado que enfrentaban un pleito en la Audiencia de Charcas por la usurpación española de una extensión de tierra que permitía producir 25 fanegas – aproximadamente 2.538 kilos - de maíz que tenían como

---

<sup>1</sup> Para una comparación entre la fiesta del Corpus Christi en el Repartimiento de Macha del siglo XVIII y en el actual ayllu Macha, véase Platt. *Los guerreros de Cristo*, 33-87.

<sup>2</sup> Mayer. “Zonas de producción: autonomía individual y control comunal”, 163.

tierras de comunidad en el valle de Carasi, en torno al río Grande. Pese a esto, el Padrón de Revisita del mismo año permite constatar la resistencia de una minoría de unidades domésticas que, a pesar del avance español, continuaba poseyendo pequeñas chacras de maíz en el lugar.

Asimismo, era necesaria la existencia de cargos que expresaran el liderazgo y que coordinaran ciertas actividades en las cuales la necesidad de cooperación superaba ampliamente el marco de la unidad doméstica: la limpieza de los canales de riego, la construcción de depósitos, el levantamiento de cercos, la construcción y el mantenimiento de los caminos, la actividad en los tambos, entre otras. En la actualidad, se suelen fijar las tareas no estacionales en los meses de baja intensidad del uso de la mano de obra en los ciclos agrarios; para todas ellas, tal como en el pasado colonial, es necesario la planificación y el liderazgo.

Resalta en la documentación consultada la obligación del líder de garantizar la disponibilidad de la fuerza de trabajo para la obtención de la supervivencia doméstica. La agricultura no es por lo común un proceso continuo, sino de estaciones. El ciclo agrícola se divide sucesivamente en periodos improductivos (cuando se invierte la energía en las tareas y obligaciones sociales, de mantenimiento de las utilidades y de vigilancia del cultivo) y productivos (la preparación de la tierra, el desbrozamiento, la siembra y, en especial, la cosecha). El líder debía evitar contratiempos y posponer cualquier demanda estatal a fin de garantizar la reproducción del grupo. Así acontecía en el Repartimiento de Macha a comienzos de mayo de 1619 a la llegada de la Comisión Revisadora cuya información analizamos. Su cacique gobernador, don Pedro Soto, se vio obligado a realizar una presentación pidiendo al Juez Revisor y Corregidor de la Provincia de Chayanta, Antonio Salgado,

“(…) que fuera a San Marcos y a los valles donde al presente estan y residen con sus casas y familias todos los caciques e yndios del repartimiento, entendiendo en las cosechas de sus frutos por cuya causa no se puede hazer la dicha revisita”.<sup>3</sup>

Entonces, convirtiéndose en una comisión itinerante, el corregidor decidió trasladarse al anexo de Molino de Chitui, en el cual residía el cura de la doctrina de puna y donde recibió a los líderes de parcialidad del repartimiento, quienes ofrecieron la información que hallamos en la “Memoria de chacaras y anejos”.<sup>4</sup> Frente a la insistencia del corregidor, doce días después de la primera presentación, los líderes de parcialidad, trasladados al asiento de Chacani debieron volver a defender la alteración del ciclo agrícola por el apremio de los tiempos de la revisita, insistiendo en que

“(…) para juntar y traer los papeles que se les manda y los yndios e yndias an menester termino competente atento que al presente estan los yndios en estos valles recoxiendo sus sementeras”.<sup>5</sup>

Este episodio no sólo permite pensar la existencia de un espacio jerarquizado, que integraba pueblos, anexos y asientos al interior de la territorialidad del Repartimiento de Macha sino, del mismo modo, da pie para pensar la compleja red de líderes indígenas que permanecieron junto a sus indios recogiendo la cosecha, mientras otros líderes

---

<sup>3</sup> “Padrón de Revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619”. AGN 18-7-2, s/f.

<sup>4</sup> “Memoria de las chacaras y anejos [1619]”. AGN XIII 18-7-2.

<sup>5</sup> “Padrón de Revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619”. AGN XIII 18-7-2, s/f. Para mencionar sólo un ejemplo adicional, la misma situación se presentó en el Repartimiento de Chaqui en diciembre de 1607, cuando el cacique gobernador del repartimiento, junto con otros caciques principales, debieron advertir al juez revisitador que era imposible realizar la revisita y el empadronamiento de la población “(…) por las chacaras que ay entremanos que lo ympiden y porque para Pascua de Resurrección que viene es el tiempo propio para poderlo hacer”. “Padrón de Revisita del Repartimiento de Chaqui, 1607”. AGN XIII, 18-6-5, s/f.

parecieran quedar ajenos a la coordinación del trabajo manual y dedicarse a dialogar con las autoridades coloniales que reclamaban el comienzo del proceso de revisita.

El Padrón de Revisita de 1619 registraba en el Repartimiento de Macha numerosas posiciones y estatus que diferenciaban a ciertos individuos de los tributarios sujetos al pago de la tasa y al entero de la mita minera. De las 1.350 unidades censales que el juez revisitador empadronó en todo el repartimiento, de acuerdo a la estadística que confeccionamos, 91 estaban encabezadas por un individuo a quien optó por distinguir anteponiendo a su nombre el término castellano “don” como símbolo de un estatus que lo diferenciaba de los hatunruna. Esta prerrogativa, reconocida a linajes específicos del grupo español, era indicativa de estatus social y, por extensión, se aplicaba a aquellos indígenas distinguidos, poderosos u ocupantes de cargos de poder. Así, aproximadamente el 7% de las unidades censales de todo el repartimiento tenían un estatus diferenciado. De los 91 “don” encontrados, sólo diez ejercían el cargo de jilaqata, liderando grupos desiguales de población denominados en el padrón ayllus, como mencionamos en el Capítulo III, aquellos segmentos que poseían un nombre, un líder, cierta extensión de tierra tanto en la puna como en los valles y, por consiguiente, ciertos vínculos sociales, económicos y ceremoniales en común.

En la historiografía andina, suele aceptarse un sentido de complementariedad entre los distintos líderes del repartimiento, en especial entre el cacique gobernador y los jilaqatas. Ambos ejercían el gobierno; en su respectivo nivel, el líder representaba a su gente, defendía y redistribuía derechos a las tierras, organizaba el trabajo y los rituales y simbolizaba la identidad de su pueblo.<sup>6</sup> De esta manera, el cacique gobernador del repartimiento se vinculaba, a través de una serie de relaciones recíprocas, con los

---

<sup>6</sup> Stern. *Los pueblos indígenas del Perú*, 34.

tributarios por intermedio de sus jilaqatas y, gracias a ellos, lograba cumplir con las obligaciones contraídas con la administración colonial.

El nombre aymara jilaqata o *hilcata*, como figura en el diccionario de Bertonio, se define como “[indio] principal del ayllu”, sin hacer referencia a sus funciones o atributos, sino tan sólo a su carácter de individuo primero y de más estima de todo su ayllu. El término aymara *hila* contenía también la misma noción jerárquica, significando hermano mayor, más fuerte, sabio y rico, según la definición de Bertonio; en cambio, en la actualidad, el término aymara *jila* ha perdido toda jerarquización al aludir al hermano, recogiendo sólo la relación parentalmente cercana entre las partes.<sup>7</sup>

Es conocida la distinción que realiza Guamán Poma de Ayala entre los diferentes rangos de autoridades andinas en relación al número de tributarios que gobernaban. En tiempos incaicos, por debajo del Sapa Inca y su segunda persona o *Apo*, la autoridad más importante era el cacique principal al mando de una provincia o *Huno Apo*, quien gobernaba sobre 10.000 tributarios y tenía a su cargo al líder de *guaranga* (unidad de 1.000 tributarios) y al de *pisca pachaca* (quien gobernaba sobre 500 tributarios). En relación al gobierno del ayllu, Guamán Poma designaba a sus autoridades - o *ayllo camachicoc* - mandones, categoría que incluía a los *pachac camachicoc* (quienes gobernaban sobre 100 tributarios) y los *pisca chungu camachicoc* (quienes lo hacían sobre 50 tributarios), diferenciándolos de los mandoncillos *chunga camachicoc* (líderes de 10 tributarios) y *pisca camachicoc* (líderes de 5 tributarios).<sup>8</sup> Estos mandoncillos de mínimo poder, casi indiferenciados de los mismos tributarios, hacen suponer la existencia de ayudantes del jilaqata, líderes de rangos menores encargados de responsabilidades o grupos diferenciados.

---

<sup>7</sup> Bertonio. *Vocabulario de la lengua aymara* [1612], 133. Diccionario aymara-español: [www.katari.org](http://www.katari.org).

<sup>8</sup> Guamán Poma de Ayala. *Nueva crónica y buen gobierno* [1615], 455-456.

A partir de la conquista hispana, y con el correr del tiempo, se fueron consolidando los líderes de los rangos menores de la jerarquía de Guaman Poma, en especial el cacique gobernador del repartimiento y sus líderes subordinados, capaces de reclutar tributarios para el pago de la tasa y el entero de la mita, por sobre los grandes mallku de los segmentos sociales prehispánicos más numerosos. En el Repartimiento de Macha, los diez jilaqatas aparecían en los padrones de revisita como líderes semejantes, aún cuando los avatares demográficos de sus ayllus hubieran determinado importantes diferencias en la cantidad de tributarios sujetos a su control. Las disparidades más extremas oponían al jilaqata del ayllu Alacollana, quien poseía tan sólo 54 tributarios, frente al líder del ayllu Sulcahavi con 104 tributarios, poco menos que el doble del anterior. Desconocemos el impacto político que esta desigualdad pudo haber tenido sobre las prerrogativas internas que ambos líderes pudieran haber tenido en relación a la jerarquía de autoridades intra repartimiento, sin embargo, el léxico apunta a una preeminencia simbólica del primero (*collana* significa, en aymara, “primero o cosa prima”) por sobre el líder de más tributarios.

En el Padrón de Revisita de 1619, el juez revisitador reconoció al jilaqata como primero de su ayllu, indio principal que encabezaba a su gente. Dos décadas antes, en el *Memorial de Charcas*, diversos líderes aymaras, caciques gobernadores de sus repartimientos, pidieron al Virrey Toledo la protección de los jilaqatas, dando cuenta de su centralidad en la sociedad andina colonial. En 1582 su reclamo era preciso y esclarecedor en relación a las tareas asignadas a dichos líderes:

[22]. “(...) que los **principales de los ayllus sean cuatro principales** y sean reservados de tasa y les den salarios y sementeras, **porque ellos tambien son señores de sus ayllus** y en el tiempo de los incas y antes de ellos fueron libres y **si estos tuviesen tributo en ninguna manera juntarian la tasa** y conviene que sean reservados de tasa porque **sin ellos no se podria hacer ninguna cosa**, asi en lo tocante a la tasa como para la doctrina cristiana, y **tambien para acudir con todo el recaudo de indios a la villa de Potosí y asiento de Porco y asiento de Beringuela y Cochabamba** a donde somos obligados a dar indios y ellos **conocen a la gente de su ayllu**”.<sup>9</sup> [El subrayado es nuestro]

La administración colonial reconoció los derechos de los jilaqatas, respetando su presencia al interior de los repartimientos - aunque en un número menor al solicitado por los líderes aymaras - y otorgándoles acceso a cierta cuota de fuerza de trabajo, institucionalizando los privilegios cacicales de acuerdo a la responsabilidad que el cargo conllevaba, y sancionando el desequilibrio existente en la jerarquía de líderes dentro de los repartimientos. Según la reglamentación del Virrey don Francisco de Toledo, aplicable al momento de la confección del Padrón de Revisita de 1619, los jilaqatas del Repartimiento de Macha, obligados al pago de la tasa aunque exentos de servicios personales, tuvieron derecho a que sus indios les sembrasen media fanega - aproximadamente 49 kilos - de maíz y cuatro fanegas de papa, alimentando a los trabajadores y proporcionándoles la semilla necesaria.<sup>10</sup> Existe en la historiografía cierta confusión con respecto al jilaqata y su obligación de pagar la tasa; sin embargo, la claridad de la disposición toledana junto a los Resúmenes de la Visita General y la verificación que realizamos en diversos padrones de revisita de la enumeración del jilaqata como primer tributario de su ayllu aparecen como indicadores claros de su parcial tributarización.

<sup>9</sup> Espinoza Soriano. “El ‘Memorial’ de Charcas: crónica inédita de 1582”, 133.

<sup>10</sup> “Libro de Retazas del Virrey don Francisco de Toledo”. AGN IX 17-2-5, s/f.

Los jilaqatas eran *señores de sus ayllus*, piezas indispensables del sistema tributario colonial, articuladores forzosos entre las demandas impuestas sobre el cacique gobernador y su repartimiento. Según el *Memorial de Charcas*, ellos eran los que acudían a Porco y Potosí acompañando a sus mitayos y asistiéndolos en todo lo que pudieran necesitar. Así lo demuestra el caso del jilaqata del ayllu Guacoata censado en el pueblo valluno de Miraflores, don Andrés Chambi, quien estuvo ausente en la revisita realizada al Repartimiento de Macha en 1605, porque “es ido a la mita de Potosí”.<sup>11</sup> Del mismo modo, un pleito por el acceso al cargo de jilaqata en 1612 revela que un antiguo jilaqata del ayllu Alacollana, “(...) murio siendo gobernador de los yndios que deste pueblo yban antes del repartimiento general al asiento de Porco en el dicho asiento”.<sup>12</sup> Queda claro ahora que los jilaqatas del Repartimiento de Macha no acudían a la mita en calidad de trabajadores sino como principales de sus ayllus, atendiendo las demandas y necesidades de su gente. Los principales se encargaban en Potosí y Porco de velar por el bienestar de sus tributarios, atendiendo los imprevistos que pudieran surgir. Así, por ejemplo, en 1578 dos indios principales del Repartimiento de Sacaca debieron conformarse en mancomunidad para pagar la fianza destinada a liberar de la cárcel Real de la Villa al indio Juan Chambi, acusado por el cacique de los *uruquillas* de haberle hurtado una barra de plata.<sup>13</sup> Asimismo, los indios principales se ocupaban de velar por la familia de los tributarios accidentados y de efectivizar ante el escribano de la Villa el pago por el accidente correspondiente. Por ejemplo, en 1601, el indio principal don Alonso Condorvilca, del pueblo de Sabaya, protocolizó una carta de pago que asentaba

---

<sup>11</sup> “Padrón de revisita del Repartimiento de Macha, realizado por el oidor don Manuel Castro y Padilla [1605]”. AGN XIII 18-7-2, s/f.

<sup>12</sup> “Pleito de don Francisco González, indio principal del ayllu Alacollana, Repartimiento de Macha [1612]”. AGN XIII 18-7-2, ff. 285v.

<sup>13</sup> AHP Escritura Notarial 9. Luis de la Torre. 6 de junio de 1578, f. 1264r-1264v.

el dinero que el español propietario de la mina realizaba al indio Alonso Calisaya por el accidente sufrido cuando estaba barreteando en su interior.<sup>14</sup>

Previamente, había sido con seguridad el jilaqata quien se habría encargado de seleccionar a los hatunruna obligados a acudir al trabajo forzoso estatal, siguiendo mecanismos silenciados en la documentación tal vez por la indiscutible y ancestral importancia de su rol. Su accionar se revela cuando en junio de 1591 don Diego Usiquera, un “indio distinguido”, pariente de un difunto líder del ayllu Mahacollana del Repartimiento de Macha, denunció que su jilaqata “(...) pretende ocuparle en los dichos servicios personales y enviarle a que haga mita en Potosí, Porco y otras partes”.<sup>15</sup> La documentación impone la práctica común de enviar a indios principales a diversas obligaciones a fin de favorecer intereses de poder.

En un paisaje entrecortado y con una población que se desplazaba entre la puna y los valles, los jilaqatas eran los únicos que *conocían a su gente*, como sostiene el *Memorial de Charcas* y, en muchas ocasiones, sólo ellos eran capaces de ocultarlos o revelarlos. Así se evidencia en la “Información sobre la disminución demográfica del Repartimiento de Macha”, presentada al juez de revisita en 1619. Su Interrogatorio incluía una pregunta tendiente a develar si era común la práctica indígena de cambiarse el nombre y, por lo tanto, los jueces revisitadores anteriores se habían confundido, duplicando el registro de quien era, en realidad, un mismo individuo. Por ello, la confusión era mucha y los indígenas: “(...) solo se an podido conocer por sus caciquez, por los nombres y sobrenombres de sus padres, abuelos y parientes, y **por conocerlos por sus ayillos**”.<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> AHP Escritura Notarial 32. Pedro Venegas. 18 de septiembre de 1601, f. 2189v-2190r.

<sup>15</sup> “Exención tributaria de Diego Usiquera (1591)”. AGN XIII 18-7-2, f. 531r.

<sup>16</sup> “Información de testigos sobre la disminución demográfica del Repartimiento de Macha [1619]”, f. 503r.

También demuestra el poder del jilaqata lo ocurrido en 1619 con la desesperada denuncia que el jilaqata del ayllu Guacoata del Repartimiento de Macha, don Diego Luis Sava, hacía sobre un indio de su ayllu que estaba en poder del español Francisco de Leyba Escalante, pidiendo su inmediata restitución. Los pormenores de la denuncia revelaron que, contrario a lo que sostenía el jilaqata, el indio era en realidad *lupaqa*, de la Provincia de Chucuito, de donde su madre era natural, y traído al pueblo de San Pedro de Macha desde el asiento de Potosí por una indígena del ayllu Guacoata, haciéndolo pasar por su sobrino.<sup>17</sup> Asoma así un mundo de complicidades en torno a la etnicidad del tributario, a fin de que no fuese reclamado por los *lupaqa*s y continuara aportando su excedente al ayllu Guacoata; partícipe del subterfugio, el jilaqata aparecía como la figura clave para obtener y retener indios tributarios.

Este conocimiento pormenorizado, manifiesto en el control de la población, era lo que lo convertía al jilaqata en la pieza clave para demandar la tasa de su gente. Los funcionarios coloniales comprendieron muy bien ese nexo entre las demandas del cacique gobernador del repartimiento y sus jilaqatas pues, como menciona el Corregidor de la Provincia de Chayanta para el vecino Repartimiento de Sacaca, en 1614, "(...) a abido algunos rezagos [en los tributos] diziendo los caciques principales no havellos cobrado de sus ylacatas y los suso dichos eximirse con dezir se lo havian entregado sin que para la cobranza dellos huviere mas claridad".<sup>18</sup> Lo anterior revela la articulación de demandas entre el cacique gobernador y su jilaqatas, quienes eran los que fehacientemente cobraban el monto de la tasa de cada tributario. Para evitar futuras imprecisiones entre las esferas de poder, el corregidor obligó que

---

<sup>17</sup> AGN XIII 18-7-2, f. 484r.

<sup>18</sup> "Padrón y numeración hecha por Miguel Ruiz de Bustillo al Repartimiento de Sacaca, 1614". AGN XIII 18-7-1.

“(…) los ylacatas de los quinze ayillos de todo este Repartimiento [de Sacaca] compren cada uno dellos una mano de papel y la cosan y cubran con pergamino o otra cossa y cada uno dellos en la que tuviere vaya recibiendo en cada tercio carta de pago del cacique principal de su parcialidad”.<sup>19</sup>

La situación se prolonga en el tiempo ya que similar articulación entre los caciques gobernadores y los jilaqatas se menciona en la Información testimonial tomada por el Corregidor de Potosí en 1690, en la cual los capitanes de mita de los repartimientos de la Provincia de Chayanta afirmaban que “(…) antes del repartimiento general [del Virrey La Palata] era costumbre enviar el gobernador y cacique de cada pueblo **sus hilacatas y cobradores a cobrar** de los indios ausentes su tasa y mita”.<sup>20</sup> [El subrayado es nuestro].

En el Repartimiento de Macha también era función de los jilaqatas ocuparse del cobro de la tasa: en un pleito desarrollado en 1616 para acceder al cargo de jilaqata, un testigo indígena, don Diego de Mendoza, mencionaba que el antepasado del aspirante:

“(…) fue principal de el ayillo de Mahapicha porque le bio serbir el dicho oficio asta que murio **acudiendo a la cobranza de la tassa y entero de mitas** y a lo demas que era a su cargo”.<sup>21</sup> [El subrayado es nuestro].

Los mismos roles del cargo de jilaqata se revelaban en el acuerdo al que llegaron un año más tarde dos parientes cercanos – tío y sobrino –, evidenciando la existencia de roles complementarios y de ayudante de jilaqata o, por qué no, de co-regencia y entrenamiento en el cargo previo a la sucesión. En esa oportunidad, frente a la ausencia del jilaqata por haber ido a la mita de Porco a acompañar a sus indios mitayos, era

<sup>19</sup> “Padrón y numeración hecha por Miguel Ruiz de Bustillo al Repartimiento de Sacaca, 1614”. AGN XIII 18-7-1.

<sup>20</sup> “Información testimonial tomada por el corregidor de Potosí en 1690”. En: Nicolás Sánchez Albornoz. *Indios y tributos en el Alto Perú*. (Perú: IEP, 1978), 132.

<sup>21</sup> “Información de Filiación de don Diego Chambi [1616]”. AGN XIII 18-7-2. f. 522v.

necesario que en el ayllu "(...) aya persona que cobre las tasas y acuda a las demas cargas y obligaciones del [cargo]".<sup>22</sup>

Lo anterior nos introduce en el difícil tema de determinar los modos de sucesión y acceso al cargo de jilaqata. Numerosos son los ejemplos y documentos que hablan de una sucesión hereditaria por línea recta de varón, especialmente las probanzas de méritos y servicios presentadas por distintos aspirantes al cargo. Dedicamos el Capítulo II al análisis de este tipo de documentación específica, remarcando las prácticas discursivas de los indios principales que aspiraban a convertirse en jilaqatas o acceder a otros liderazgos menores. Resalta de la documentación que, si bien el cargo de jilaqata otorgaba ciertas prerrogativas a quien lo ocupara, era necesaria también cierta cuota de influencia para acceder a él, de ahí que los pleiteantes fueran en su mayoría distinguidos con el estatus de "don" o de "principal". Las probanzas de méritos presentadas ante la justicia colonial requerían testigos capaces de sostener lo expresado por el aspirante; mientras que el acceso material a un escribano y la capacidad de transmitir reclamos a un representante colonial hacían a la condición del pretendiente.

El derecho reconocido por la legislación colonial de acceso al cargo de "cacique" a los indígenas adultos, convertidos al cristianismo y cuya legitimidad deviniera de la herencia y derecho de sangre, impuso formas y prácticas al mundo andino. Existen numerosos reclamos y ejemplos concretos de sucesión hereditaria de padres a hijos; sin embargo, lo anterior se entremezcla con el criterio de habilidad, con la injerencia estatal, con la manipulación indígena de relaciones de parentesco, con la sucesión en la misma generación (entre hermanos) para saltar luego a la generación siguiente, y con conciertos entre individuos, muchos de ellos legalizados ante la justicia colonial.

---

<sup>22</sup> "Sobre el cazicasgo del ayllu Mahacollana de parcialidad Urinsaya". AGN XIII 18-7-2, f. 345v.

Los acuerdos entre facciones internas al ayllu, los apoyos o enemistades entre “indios principales” y otras autoridades de diferente rango complejizan la supuestamente lineal y poco problemática sucesión del liderazgo a nivel del ayllu que presentan las probanzas de méritos y servicios que vimos en Capítulo II. Nuevamente, el año de 1619 en el Repartimiento de Macha, punto de partida de nuestra investigación, puede iluminar la situación. Pleiteando por el hilacatazgo del ayllu Mahacollana, don Alonso Moroco Ochatoma revelaba los papeles por los que dos años antes su padre, un antiguo jilaqata del ayllu, se había presentado ante el Corregidor de la Provincia de Chayanta, “(...) por bien de paz y porque entre hermanos no huviese pleito y discordias [e] hicimos conciertos”. El acuerdo canalizaba las tensiones internas del ayllu en vistas a la sucesión en el cargo de jilaqata y pactaba un gobierno compartido entre facciones. En él, un aparentemente viejo y cansado jilaqata expresaba su deseo de dejar el cargo en manos de su hermano menor, pero con la condición de que su propio hijo, don Alonso Moroco Ochatoma, lo ejerciera junto con su tío.<sup>23</sup>

También se entrometían los jilaqatas en arreglos vinculados a las tierras de los ayllus. En la actualidad existe en el mundo aymara una ceremonia conocida como *uraq t'aaqa*, *uraq laki* o *uraq liwa*, en la cual el jilaqata del grupo reparte la tierra entre las unidades domésticas que lo conforman.<sup>24</sup> Como vimos en el Capítulo VI, podemos afirmar que a inicios del siglo XVII los líderes de parcialidades del Repartimiento de Macha aún conservaban suficiente poder como para ser los encargados de repartir las parcelas que correspondían a cada integrante de los ayllus bajo su poder. Así lo demuestra un pleito seguido ante el Corregidor de la provincia de Chayanta, Antonio Salgado, en el cual se revela que fueron el gobernador de Hurinsaya, don Alonso de

---

<sup>23</sup> “Sobre el cazicasgo del ayllu Mahacollana de parcialidad Urinsaya”. AGN XIII 18-7-2, f. 345v. Este pleito ha sido analizado en detalle en María Carolina Jurado. “Señores de tiempo inmemorial”. *Acerca de las autoridades indígenas menores del Norte de Potosí, siglos XVI y XVII*. Tesis de Licenciatura en Historia. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2004. Inédita.

<sup>24</sup> Mamani. “Agricultura a los 4.000 metros”, 84.

Mendoza, y su segunda persona, don Juan Guayna, los responsables de repartir y amojonar las tierras de cada ayllu, luego de la distribución efectuada por el oidor don Manuel de Castro y Padilla en 1605. Esto ha sido resaltado en el Capítulo anterior para enfatizar las atribuciones de los líderes de parcialidad; sin embargo, la misma cita nos interesa ahora a fin de alumbrar prácticas de los jilaqatas. En realidad, fueron ellos quienes, recurriendo a arreglos entre los ayllus de su misma mitad, intercambiaron parcelas y chacras, complejizando la situación. Si bien el jilaqata del ayllu Alacollana denunciaba la apropiación de tierras de su ayllu por parte de un indio principal, don Francisco Velásquez Paria, el líder de parcialidad se vio obligado a aclarar que:

“(...) abiendo hecho [el reparto de tierras entre los ayllus] **los indios del ayllu Alacollana y sus principales hizieron trueque** con don Francisco Velásquez Paria de cinco cargas de las dichas tierras contenidas en la petición por otras cinco cargas que el dicho don Francisco Velásquez Paria tenia suyas propias, por la repartición de las quales este que declara [don Alonso de Mendoza] dio posesion a los indios del ayllu Alacollana y al dicho don Francisco de las que le dieron los susodichos y de esto ay **y tienen las partes sus papeles posesiones y conciertos**”.<sup>25</sup> [El subrayado es nuestro].

De este modo, la jerarquía de líderes del repartimiento dejaba espacios para los conciertos individuales pues era el jilaqata quien mejor conocía y podía atender a las cambiantes demandas territoriales que presentaban las distintas unidades domésticas en los diferentes momentos demográficos de su vida.

Tanto los conciertos vinculados con liderazgos concretos como aquellos relacionados con el acceso a la tierra indican la existencia de formas de resolver

---

<sup>25</sup> AGN XIII 18-7-2, f. 498v.

conflictos, basadas en la costumbre y bastante arraigadas en la población aymara.<sup>26</sup> El acudir a la justicia colonial era, a veces, un último recurso cuando los acuerdos se rompían. La negociación era una práctica común en el mundo andino y varios líderes en ejercicio entablaban complejos arreglos sin recurrir a la justicia colonial. Incluso, ante la situación más adversa y la falta de respaldo judicial a las pretensiones de los indios principales, muchos eran los resquicios que guardaba el repartimiento en el siglo XVII para reservar sitios de autoridad para los distinguidos locales. Salientes o frustrados aspirantes a jilaqata debieron encontrar otras formas de eximirse de parte de las obligaciones tributarias coloniales. Según las Ordenanzas del Virrey Toledo, por cada 200 tributarios, un pueblo de reducción debía contar con dos alcaldes, dos regidores, un alguacil mayor y un escribano de cabildo, reservados de mita y obligados a pagar su tasa.<sup>27</sup> A esto se sumaban como personal en cada doctrina cuatro cantores, un maestro de capilla, un sacristán y un fiscal.<sup>28</sup> Así, convertirse en cantores, escribanos de cabildo o aducir parentescos prestigiosos fueron todas estrategias usadas por las facciones a fin de ubicar a sus integrantes en posiciones de exención tributaria.

Los jilaqatas eran piezas centrales en la administración de un repartimiento del siglo XVII. Según la información que recogimos hasta el momento, podemos atribuirles funciones relativas al cobro de la tasa, la organización y asistencia de los mitayos de sus ayllus en Porco y Potosí, la selección de los indígenas obligados al trabajo forzoso

---

<sup>26</sup> Los acuerdos entre facciones y los apoyos internos a la sociedad indígena para obtener acceso a los cargos reconocidos por la administración colonial, independientemente de su posterior ratificación estatal, no son privativos del cargo de jilaqata. Aún en niveles superiores, como en el caso del cargo de cacique gobernador, es posible encontrar acuerdos que hablan de una práctica andina bastante arraigada para el siglo XVII. Por ejemplo, en el Repartimiento de Tinguipaya, Provincia de Porco, don Martín Ochatoma reclamaba ante la justicia colonial el cargo de cacique gobernador por ser heredero por vía de su hermano, a cuya muerte un antiguo Corregidor de la provincia de Porco, don Diego de Aguilar, había ratificado al líder elegido por consenso interno. Este líder tenía el apoyo del capitán don Carlos Ceconco y del cacique gobernador del Repartimiento de Visisa, don Juan Bautista Chuquivilca, "(...) personas que le dieron duco y el cacicazgo que hasta ahora a tenido [y] no tubieron poder ni comision para ello". "Pleito de don Martín Ochatoma del Repartimiento de Tinguipaya". AGN XIII 18-6-4 s/f.

<sup>27</sup> "Ordenanzas del Virrey Toledo". AGN XIII 10-1-1, s/f.

<sup>28</sup> "Capítulos del Virrey Toledo insertos en la tasa del Repartimiento de Cochabamba". AGN XIII 18-1-1, s/f.

estatal, el ajuste cotidiano entre la población y la distribución de las parcelas de tierras, pudiéndose observar que también intercambiaban tierras amojonadas por los líderes de rango mayor. Todo ello, asimismo, los hacía partícipes de las continuas luchas facciosas tras las cuales los miembros de ciertos linajes llegaban a ocupar cargos de autoridad reconocidos en el repartimiento. Sin embargo, ¿existían otras posiciones de autoridad más allá de los puestos creados por la reglamentación toledana? ¿Quiénes fueron aquellos individuos que en torno a los jilaqatas y otros líderes de repartimiento, y aún sin ocupar un cargo reconocido en la administración del repartimiento, fueron distinguidos por su porte, por su apariencia, por sus cualidades económicas o sociales, o por todas ellas en conjunto? ¿Quiénes eran los nombrados “indios principales” y los indios “dones”? ¿Qué los distinguía del resto de la población si asimismo pagaban tributo o, al menos, es lo que indica la pluma del escribano en el margen izquierdo del padrón de revisita? Muchos interrogantes quedan sin respuesta, pero es evidente que un estudio del liderazgo indígena en época colonial quedaría trunco sin abordar a estos sectores privilegiados del repartimiento.

#### **VII. 1. Los indios principales.**

Como detallamos en el Capítulo II, para el momento de la Visita General de 1573-1575, el Virrey don Francisco de Toledo describía una compleja situación de privilegio que implicaba a líderes menores y a los llamados “indios principales”. Sus visitantes daban cuenta de que en los repartimientos

**“(...) avia muchos yndios que, por ser hijos y parientes de caciques, no pagaban tassa ni serbian en serbicios personales y la tassa que ellos avian de pagar, con ser por la mayor parte yndios rricos y de mucho pusible, cargaba sobre los yndios pobres (...) lo qual yo mande a los bisitadores deshiciesen este agravio y quitasen los mandones y principales que ubiese superfluos y demasiados en los ayillos y parcialidades de cada repartimiento y solamente les dejasse los necesarios”. [El subrayado es nuestro].**

De sus palabras se evidencia que los hijos y parientes de sangre de los líderes de ayllus y parcialidades conformaban una red de mandones y principales, diferenciados de los hatunruna, con acceso a recursos y eximidos del trabajo o del pago de la tasa, según mecanismos internos y no sancionados por la legislación hispana.

El juez revisitador de 1619 aún podría haber dado cuenta de una situación de privilegios al interior del Repartimiento de Macha. Si bien el escribano de la revisita fue muy escueto en sus observaciones, recogimos más de 300 referencias en nuestras fichas que registran la vida tanto de los indios principales como de los líderes reconocidos vinculados, de alguna manera, con el Repartimiento de Macha a lo largo de 100 años de dominación hispana. Gracias a tal registro, es posible corroborar que una porción significativa de los indios distinguidos como “dones” en el Padrón de Revisita habían ocupado, en algún momento de su vida, cargos de liderazgo visibles para la administración colonial. Era el caso del indio don Francisco González, tributario hacia 1619 pero ex cantor de la Iglesia de San Pedro de Macha y antiguo jilaqata; o los de don Martín Cayo y don Alonso Ochatoma, también antiguos jilaqatas; o el de don Sebastián Paria, ex escribano del cabildo indígena y don Baltasar Molle, ex alcalde ordinario. Quizás por ello, en el Padrón de Revisita de 1619 se impuso el nombre “principal” como sinónimo del individuo que ejercía el cargo de jilaqata.

Otros indios principales del Repartimiento de Macha, como don Pedro Guanca, don Joan de Castro y Paria o don Francisco Moroco, pudieron haber aducido lazos parentales con antiguos líderes del repartimiento. Todos ellos, exceptuando a aquellos reservados por su edad, debían tributar según el Padrón de Revisita de 1619; sin embargo, sabemos que eran estos indios principales quienes internamente, apelando a su estatus, podían llegar a evadir las cargas más pesadas.<sup>29</sup>

Sin embargo, contrario a lo que presumíamos certero, el Padrón de Revisita no permite afirmar una preeminencia económica rotunda de aquellos indios principales e indios dones por sobre los restantes hatunruna. Insistimos que, en la mayoría de los casos, han encontrado el modo de ser tributarios parciales, es decir, exentos en muchas ocasiones de acudir a la mita, sin embargo, obligados al pago de la tasa en metálico. Según la información censal, estos principales presentaban una situación variada, pues aunque todos poseían chacras de maíz, tanto tenían una como dos cargas de sembradura, y de modo similar ocurría con el ganado, teniendo algunos de ellos cantidad variada de animales o bien, ningún ganado en absoluto. En síntesis, podemos afirmar que, dada la variabilidad de condiciones materiales que presentaban las unidades censales de los indios principales en el Padrón de Revisita de 1619, no era un criterio estrictamente económico el que los distinguía del resto de la población, reforzando la hipótesis de una preeminencia parental e, incluso, política al haber ocupado, en algún momento de su vida, los cargos visibles de liderazgo del repartimiento.

Podemos pensar que estas redes de distinguidos locales podían ayudar a los jilaqatas y otros líderes en ciertas tareas cotidianas, como aquellas vinculadas al ciclo

---

<sup>29</sup> La Información realizada por el Corregidor de Potosí en 1690 da cuenta de una situación de privilegio bien arraigada para fines del siglo XVII, que consistía en cobrar la exención de la mita a ciertos indios colquehaques, de modo que "(...) los indios que tienen algún ganado o posible, estos se quedan todos los años en el pueblo y solo sirven la mita los pobres que no tienen con qué contribuir a dichos gobernadores". "Información testimonial tomada por el Corregidor de Potosí en 1690". En: Sánchez Albornoz. *Indios y tributos en el Alto Perú*, 133.

agrario. El indio principal podía hablar por su gente y ejercer la representación colectiva; su figura no faltaba en ningún episodio importante del repartimiento. Lo vemos, por ejemplo, resistiendo al avance español sobre las tierras de comunidad del valle de Carasi, a orillas del río Grande, en 1579, donde los indios del repartimiento enfrentaron con hondas, palos y macanas al español Alonso Díaz y su yanacona a caballo, resultando herido de muerte un indio principal, don Juan Pacasa. A pesar de estas agresiones, los líderes menores nuevamente representaron los intereses del grupo y fueron a enfrentar al español pues:

“(…) otro día luego siguiente **vinieron al dicho pueblo dos alcaldes de su reduccion**, a los cuales de nuevo, sobre el mismo caso, el dicho Alonso Díaz maltrato a los dichos alcaldes y anduvo tras ellos a caballo con una lanza en las manos y los dichos alcaldes de temor que no los matase se fueron huyendo saltando barrancos por entre cargos y montes de tal manera **que uno de ellos esta de presente lisiado**”.<sup>30</sup> [El subrayado es nuestro].

Algunos de estos indios principales habrán sido, con seguridad, “ayudantes” del jilaqata, cargo no reconocido por la administración colonial pero reclamado por algunos individuos. Esto se revelaba en un pleito entablado en 1613 por el acceso al hilacatazgo del ayllu Guaracoata, en el cual uno de los pleiteantes, don Jerónimo Soto Aroni, sostenía que “(…) entre nosotros ay principal y ayudantes para servir el dicho oficio [de jilaqata]”.<sup>31</sup> Esta es una de las afirmaciones documentales quizás más fuertes en torno a la existencia de un posible desdoblamiento de la autoridad a nivel del ayllu, pero que requiere el entrecruzamiento de otra información.

---

<sup>30</sup> “Los ayllus de Macha contra Alonso Díaz sobre Carasibamba”. ABNB Tierras e Indios, E Año 1579.46, f. 23r-27r.

<sup>31</sup> “Pleito por el acceso al cargo de jilaqata del ayllu Guaracoata”. AGN XIII 18-7-2, s/f.

Los indios principales podían también acompañar a los jilaqatas a la Villa de Potosí, a fin de cooperar en la resolución de los inconvenientes que pudieran presentarse en la asignación y paga del trabajo mitayo como de otros conflictos de salud o interpersonales que pudieran surgir. Como vimos en el Capítulo V, las Escrituras Notariales de la Villa de Potosí demuestran la participación de indios principales del Repartimiento de Macha en conciertos y escrituras de deuda que, tomadas a título individual, se realizaban con el propósito de obtener el metálico necesario para pagar las tasas del repartimiento. Incluso, en una misma ocasión un mismo español podía entablar conciertos con distintos líderes de manera independiente, indicando que estos no actuaban como representantes del repartimiento en su totalidad sino como representantes de sus segmentos más cercanos. Esto demuestra la realización, el 10 de marzo de 1593, de dos escrituras de concierto entre el español Juan González y dos indios principales – con sus respectivos fiadores -, en las cuales ambos indígenas se comprometían a entregar, en un plazo determinado, cantidad de fanegas de maíz, a cambio de dinero, utilizado como ayuda para pagar sus tasas. Las condiciones de ambos conciertos eran muy similares: realizados el mismo día, con el mismo español, los indios principales se comprometían a depositar en tres meses el maíz proveniente de la próxima cosecha, en la residencia del hacendado español Rodrigo de Escalante, en el valle de Chacani, a un precio de cuatro pesos corrientes cada fanega. Lo único que diferenciaba ambas transacciones era el nombre de los indios principales intervinientes – don Alonso Chambi y don Baltasar Xarajuri en un caso, y don Andrés Chambi y don Francisco Chaucha, en el otro - y la cantidad de fanegas de maíz prometidas – 20 fanegas en el primer caso, y 44 fanegas en el segundo.<sup>32</sup> Evidentemente, el español necesitaba proveerse de cierta cantidad de fanegas de maíz para su venta fuera de Potosí

---

<sup>32</sup> AHP Escritura Notarial 26, Pedro Venegas, 10 de marzo de 1593, f. 804v-805r; f. 805v-806r.

y, para ello, acudía a líderes indígenas que comprometían la venta de cosechas por venir, a cambio del necesario adelanto de dinero, práctica completada con otros conciertos hasta obtener la cantidad de fanegas deseadas. Por otro lado, los indios principales ofrecían al español fanegas de maíz, de acuerdo a las posibilidades y necesidades de su grupo en determinada coyuntura, disponiendo del producto obtenido de modo colectivo, seguramente en representación de las decisiones de su jilaqata.

En síntesis, la red de jilaqatas e indios principales constituía una piedra angular del sistema tributario y administrativo del Repartimiento de Macha a principios del siglo XVII. Se trata de líderes ligados a la supervivencia agroganadera de su grupo, líderes que resistieron en su posición en una menguante jerarquía de cargos indígenas a pesar de los embates de la administración colonial y, finalmente, líderes que negociaron en la justicia colonial su lugar de privilegio en la sociedad andina colonial.

## CONCLUSIONES

Al iniciar este trabajo propusimos estudiar los modos en los que las sucesivas jurisdicciones políticas y fragmentaciones territoriales del Repartimiento de Macha, producidos a partir de la llegada de los españoles, impactaron en el poder de las autoridades indígenas, ocasionando una progresiva independencia y visibilidad de las estructuras menores y de sus líderes a comienzos del siglo XVII. Tras recorrer casi cien años de historia, nuestra investigación ha delineado un complejo proceso de despojo y transformación de la territorialidad colectiva, en el cual la jerarquía de líderes aymaras demostró su vitalidad y su rol central.

Surgido de la prehispánica Federación Qaraqara, el colectivo indígena contenido en el Repartimiento de Macha, tal como se delineaba a inicios del siglo XVII, atravesó distintos fraccionamientos jurisdiccionales a partir de la superposición de nuevos y sucesivos espacios fiscales, laborales, religiosos y administrativos con el dominio colonial. Sin embargo, los españoles encontraron una Federación previamente modificada por su incorporación al Tawantinsuyu. La memoria cacical colonial registrada en probanzas de méritos de los siglos XVI y XVII evocaba una dominación incaica negociada y exenta de conflicto, bajo la cual los líderes qaraqara entablaron alianzas cimentadas en el parentesco y el intercambio de bienes con el Inca. Antepasados como Tata Ayra Canche, Ochatoma o Tataparia se recordaban a lo largo de las generaciones como arquetipos de líderes guerreros, garantes del orden y de la prosperidad, jefes de decenas de miles de tributarios, a cuya obediencia acudían,

aparentemente, grupos ajenos a la Federación. Convocados a conformar los ejércitos del Tawantinsuyu, los indios qaraqara participaron en la conquista de los límites septentrionales del imperio, y algunos de ellos fueron trasladados de modo permanente y/o rotativo al valle de Cochabamba para el cultivo de maíz, en lo que era una inmensa chacra multiétnica al servicio del Estado. Aparentemente, los qaraqara debían a la influencia incaica su acceso a tierras productoras de coca en las inmediaciones del gran depósito de Tiraque, al este de Cochabamba. Posiblemente de ese período, o de antes, provenía la instalación de colonos en su territorio nuclear, como los enclaves lupaya y pacaje en torno a Chaqui, o quillaca en Tacobamba y los valles del río Grande pertenecientes a Macha. Los Qaraqara también mantenían colonos en territorio de la vecina Federación Charka, con quien entablaban relaciones de complementariedad a distintos niveles.

Luego de la conquista hispana de Charcas, la integridad de la Federación Qaraqara se vio inicialmente respetada mediante su cesión en encomienda a Gonzalo Pizarro. La encomienda, en tanto merced real que otorgaba al beneficiario el derecho de disfrutar de los tributos de un grupo indígena a cambio de ciertas obligaciones, se cimentó en la existencia de alianzas más o menos forzadas con los grandes mallku. Desde 1540, Moroco, residente en el asentamiento de Chaqui, asumió un liderazgo totalizador frente al encomendero, aún cuando, mediante el análisis de la cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro, visibilizamos la existencia de una intrincada jerarquía de líderes que, dispersos geográficamente, se encargaban del gobierno de hasta dos o tres tributarios. El espacio aparentemente cuatripartito de la Federación Qaraqara que, en una lógica hispano-indígena, vislumbramos en la primera cédula de encomienda en torno a Chaqui, Chacondi (Macha?), Caracara y Moromoro se vio reestructurado cuando, finalizada la rebelión de Gonzalo Pizarro, este último fue separado en vistas a

premiar a distintos partidarios del Rey. La jerarquía de autoridades indígenas sufrió aquí su primera alteración al fracturar lealtades anteriores, sumado a la muerte de Moroco y su reemplazo, en 1548, por el líder Gualca, residente en el asentamiento de Macha. Numerosas voces clamaron contra el desmembramiento de los señoríos étnicos; inclusive, el licenciado Pedro de La Gasca consideraba que la partición realizada entre los qaraqara era un grave asunto a solucionar.

Desde entonces, el ascenso de la parcialidad de Macha fue paulatino pero ininterrumpido, aún cuando postulamos el ejercicio del gobierno dual tanto para la encomienda en su totalidad como al interior de los distintos agrupamientos. Sin embargo, el hecho de que Gualca, vinculado a los hanansayas de Macha, hubiera asumido el diálogo como líder heredero de la jurisdicción de Moroco en la toma de posesión de la encomienda es indicativo de su posicionamiento en la jerarquía de autoridades y asentamientos. Mediante el análisis de las Cajas Reales de Potosí, este estudio demostró que la década de 1560, tras diez años de estar en cabeza de Su Majestad, fue una etapa de cambios y de acentuación de las divisiones internas. Si bien hasta ese momento la jerarquía de autoridades indígenas mantenía una fuerte idea de unidad bajo la coordinación de los líderes de Macha y Chaqui, quienes se responsabilizaban y acudían a las entregas del tributo en la Villa de Potosí, en 1566 ambas parcialidades fueron convertidas en repartimientos. Sumado a ello, la superposición de espacios administrativos diferenciados, como las Provincias o Corregimientos de Chayanta y Porco, les permitió seguir derroteros particulares no exentos de conflicto. Desde entonces, los líderes que acudían a Potosí a depositar los montos tributarios se multiplicaron, asomaron las fragmentaciones internas y las autoridades principales de repartimiento pujaron por la jurisdicción y el control del excedente de los segmentos menores. Sin embargo era evidente que esta malla

jerarquizada de líderes menores había iniciado un camino de vinculación directa con la administración colonial, reestructurando los rangos de autoridad y elevando su propio estatus.

Un nuevo desafío para la jerarquía de líderes andinos se produjo cuando se puso en marcha la reorganización colonial, a partir del gobierno del Virrey don Francisco de Toledo. La prioridad consistió en sentar las bases para un sistema colonial maduro, recaudando ajustadas tasas de tributo monetario e instaurando cambios tecnológicos y laborales para elevar la rentabilidad de la minería de plata potosina, es decir, subsidiando al sector minero con una cuota forzada de mano de obra barata a la que fue necesario orientar hacia esos objetivos. Los repartimientos sufrieron importantes reformas territoriales, políticas y tributarias, mediante el reasentamiento de su población en pueblos de reducción y su clasificación en categorías fiscales tendientes a optimizar la recaudación. No sorprende entonces que, dada la tendencia marcada desde 1560, en este contexto de cambios, los líderes de segmentaciones sujetas a Macha, como Pocoata y Aymaya, reclamaran y obtuvieran su independencia administrativa, al convertirse en repartimientos de por sí. Desde entonces, sus líderes e integrantes aprovecharían de modo oscilante sus condiciones de fraccionamiento en el pago de la tasa y obtención de prebendas individuales para su jerarquía de liderazgo, o de solidaridad en el contexto de reclutamiento de la mano de obra forzada y de sus estrategias en la Villa de Potosí.

La Visita General del Virreinato permitió al Virrey Toledo avanzar sobre la tributarización de la élite de autoridades indígenas e indios principales que pretendían quedar exentos merced a su parentesco con prestigiosos líderes indígenas o debido al ejercicio de funciones de liderazgo a distintos niveles en el repartimiento. Toledo obligó a los hijos y hermanos legítimos de caciques gobernadores, principales o mandones de los ayllus y las parcialidades, contemporáneos o que lo hubiesen sido hasta la Visita

General, al pago de la tasa aunque los exceptuó de acudir a la mita. Casi treinta años más tarde, el Virrey don Luis de Velasco avasallaría nuevamente las prerrogativas de la élite indígena al establecer que los hijos de las segundas personas, caciques de guarangas, pisca pachacas, pachacas u otros cargos deberían acudir a las mitas además de pagar sus tasas. Sin embargo, los líderes menores del Repartimiento de Macha se lanzaron a la lucha jurídica y, asesorados por notarios especializados en el formulismo legal, hicieron propio el modelo de probanzas de méritos y servicios de la nobleza hispana - ya emulado por los kurakas máximos desde fines del siglo XVI -, dando forma a un discurso jerárquico andino colonial que buscaba preservar su lugar de preeminencia en la sociedad indígena. En la documentación legal cualitativa, como pleitos, probanzas de méritos e informaciones de filiación, el recuerdo del pasado prehispánico adoptó la forma de linajes de señores andinos que, cual casas nobiliarias castellanas, reunían solar conocido, cargos en la administración hegemónica, descendencias legítimas por vía de varón, estratégicos parentescos e importantes símbolos de prestigio.

La batalla jurídica era central: el privilegio de la exención de las obligaciones de la tasa y/o la mita implicaba beneficios materiales y simbólicos considerables. Una unidad doméstica privada de sus recursos por el pago de la tasa, la partida a Potosí o la contratación de reemplazantes del mitayo ausente, difícilmente podría entablar relaciones extendidas de generosidad con sus parientes. El cacique gobernador, los líderes de parcialidad y ayllu, los funcionarios del cabildo indígena, los ayudantes de la doctrina y los oficiales artesanos gozaban de exención legal de la mita; algunos de ellos obtenían, además, una pequeña remuneración. En consecuencia, los nombramientos para ocupar dichos cargos representaban privilegios que permitían a algunos acumular recursos materiales y simbólicos. En este sentido, los líderes que entablaban relaciones con la administración colonial o con otras autoridades indígenas relacionadas con ésta

podían explotar sus vínculos privilegiados con la estructura de poder. Así, los parientes favoritos de los kurakas, seguramente, pagaron menos tributos, se exceptuaron de acudir al trabajo forzado y hasta pudieron acceder a servicios adicionales de otros parientes. La Información recogida en Potosí entre los capitanes de mita de la Provincia de Chayanta a fines del siglo XVII daba cuenta de una estructura de privilegiados que lograba exceptuarse de acudir a la mita, a la cual sólo asistían los indios más pobres que no tenían con qué comprar el favor de sus líderes de repartimiento.<sup>1</sup>

Asimismo, una de las consecuencias de las reformas toledanas fue la de reorganizar la “república de indios”, consolidando el establecimiento de grupos multiétnicos de poder, en cuyo centro se hallaba el corregidor español, rodeado por ayudantes indios.<sup>2</sup> Por ejemplo, la cuestionada revisita llevada a cabo por el Corregidor de la Provincia de Chayanta, Miguel Ruiz de Bustillo, en 1613 había contado con los servicios del intérprete e indio principal del Repartimiento de Macha, don Pedro de Dueñas, quien, debido a ello, se había beneficiado con una importante remuneración diaria.<sup>3</sup> Asimismo, durante su inspección, el corregidor decidió elevar a otro indio principal, don Sebastián Paria, pariente de uno de los jilaqatas de la parcialidad Hanansaya, como escribano del cabildo indígena.<sup>4</sup> Unos años antes, el funcionario Francisco Ondegardo había decidido elevar en la jerarquía indígena del repartimiento al líder de los hurinsayas del pueblo anexo de Miraflores al cargo de segunda persona de toda su parcialidad.<sup>5</sup> Numerosos líderes menores entablaron estrechas relaciones con los representantes de la administración colonial a fin de proteger o elevar su estatus. La

---

<sup>1</sup> “Información testimonial tomada por el corregidor de Potosí en 1690”. En: Sánchez Albornoz. *Indios y tributos en el Alto Perú*, 133.

<sup>2</sup> Stern. *Los pueblos indígenas del Perú*, 151-157.

<sup>3</sup> “Padrón y numeración hecha por Miguel Ruiz de Bustillo al Repartimiento de Macha, 1613-4”. AGN XIII 18-7-2. Para un análisis preciso de este caso, véase María Carolina Jurado. “Don Pedro de Dueñas, indio lengua. Un estudio de caso de la interpretación lingüística andino-colonial en el siglo XVII”. *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia* 2010. (Sucre: Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia). EN PRENSA.

<sup>4</sup> “Nombramiento de Sebastián Paria como escribano de cabildo, 1614”. AGN XIII 18-7-2.

<sup>5</sup> “Información de Filiación de don Diego Ayra de Mendoza”. AGN XIII 18-7-2.

participación indígena en la justicia colonial cimentó aún más las alianzas entre la élite indígena y los sectores peninsulares; la ayuda de testigos españoles comportaba favores, lealtades, cooperación y hasta beneficios económicos. Hacendados vecinos, corregidores y curas doctrineros ayudaban a menudo a los líderes indígenas a demostrar ante la justicia que las demandas tributarias eran demasiado altas, que la población había muerto durante las epidemias o había huido. Por ejemplo, el corregidor Bustillo fue quien “descubrió” los indios tributarios que el Virrey Toledo había contabilizado de más en el Repartimiento de Macha, descontándolos junto con otras dos centenas de tributarios fallecidos. Por su parte, el cura de la doctrina de San Pedro de Macha, licenciado Fernando de Aguilar, no sólo había escrito una carta al Rey denunciando la falta de tierras que afectaba a los líderes menores de su repartimiento, sino que prestó su testimonio en la Información que realizaron los líderes de parcialidad para demostrar el descenso abrupto de sus tributarios.<sup>6</sup>

La mayoría de los indios principales aliados a la administración colonial había adoptado la cultura hispana: muchos principales compraban y usaban caballos, prendas de vestir, armas de fuego, espadas y dagas españolas. También se apropiaban de los títulos de don y doña; muchos hablaban y escribían en castellano. En 1621, los jesuitas inauguraron la Real Escuela de San Francisco de Borja, en el Cusco, en la cual se enseñaba castellano, religión y cultura española a los hijos de kurakas principales.<sup>7</sup> Esta escuela representaba, en realidad, una pequeña parte de un proceso extra académico mucho más amplio, que llevaba mucho tiempo en marcha, y que había creado un sector de *indios ladinos* que conocían y ejercitaban costumbres hispanas como hemos visto para el Repartimiento de Macha.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Estos ejemplos se abordaron con detalle en el Capítulo V.

<sup>7</sup> Alaperrine-Bouyer. *La educación de las elites indígenas en el Perú colonial*, 72.

<sup>8</sup> Jurado. “Don Pedro de Dueñas, indio lengua”.

Todo lo anterior no excluía ni negaba, necesariamente, la profunda dimensión ritual y simbólica de las autoridades andinas. Ha sido este uno de los rasgos que buscamos más afanosamente en la documentación colonial, a fin de ofrecer una mirada más totalizadora del liderazgo indígena, y que se tornó más difícil de hallar. Sabemos que existían vínculos estrechos entre las autoridades andinas y las wakas; según el extirpador de idolatrías José de Arriaga, casi todos los principales tenían los nombres de algunas de ellas. Asimismo, la autoridad en los Andes se nutría de un discurso político y simbólico, común a todos los niveles jerárquicos desde el kuraka principal hasta aquel encargado de los niveles mínimos, que recurría al mismo soporte ideológico. Tanto el uso de emblemas de autoridad (tianas, trompetas y andas) como la participación en los rituales propios del cargo brindaban un marco de legitimidad al ejercicio del poder.<sup>9</sup>

De nuestra investigación se desprende que la legitimidad de un líder indígena era un asunto complejo: no sólo debía dirimirse en relación a los hatunruna de su segmentación sino también en la justicia colonial - de cara a las reglamentaciones legales hispanas - así como entre sus pares. Los archivos coloniales abundan en peticiones, probanzas de méritos y pleitos de indígenas que aspiraban a ocupar aquellos roles de liderazgo reconocidos por la administración colonial. En ellas, la disputa por el parentesco de mayor peso con salientes autoridades indígenas parecía ser el camino usual para hacerse con el cargo. Sin embargo, la realización de conciertos más o menos extra legales entre distintos indios principales en torno al ejercicio del rol de liderazgo disputado, como evidenció la documentación analizada para el Repartimiento de Macha, impone nuevas dimensiones. Existía una trama de legitimidades consensuadas al interior de la élite indígena y entre pares que garantizaban el acceso y permanencia en el cargo. Por ejemplo, cuando el corregidor Antonio Salgado determinó que el líder de los

---

<sup>9</sup> Martínez Cereceda. *Autoridades en los Andes, los atributos del Señor*, 203, 213.

hurinsayas del pueblo anexo de Miraflores cambiara de manos, el líder damnificado expresó indignado que el cargo era suyo “por nombramiento que en él se hizo por los caciques del dicho pueblo de Macha, a quien compete el nombrar el dicho oficio”.<sup>10</sup> Asimismo, cuando en 1613 se ofreció el cargo de segunda persona de los hurinsayas al heredero legítimo por vía masculina, éste realizó por segunda vez un concierto entre pares para no asumir el oficio y cederlo a otro indio principal de su mismo ayllu.<sup>11</sup> El arreglo o pacto entre indios principales era una forma consensuada de dirimir conflictos, practicada a fin de garantizar el ejercicio fluido del cargo, merced al apoyo de los otros líderes menores de la malla jerarquizada de autoridades que garantizaba el gobierno del repartimiento. Ahora bien, la imagen que tenían los propios hatunruna de los líderes menores, de sus prácticas y legitimidad es un elemento esquivo en la documentación colonial que transmite, predominantemente, la visión de los funcionarios coloniales y de la élite indígena. Diferentes formas de solidaridad y reciprocidad entre los líderes menores y sus hatunruna, a quienes los unían relaciones estrechas de conocimiento mutuo, se combinaron en distinto grado con las demandas laborales y monetarias que imponían sobre la población. Los líderes menores tenían que demostrar lealtades o realizar servicios a sus ayllus, comprendiendo seguramente un rol activo a nivel judicial y otras defensas contra las relaciones extractivas, la generosidad en la distribución de dones a parientes pobres, que también limitaban su acumulación de bienes. Pese a todo, seguramente existía una relación tensa entre autoridades indígenas y hatunruna, en la que los conflictos y cierto grado de coerción adquirían fuerza adicional.

Nuestro estudio destacó que un mecanismo clave para la protección, fortalecimiento y perduración de la jerarquía de líderes indígenas del Repartimiento de Macha fue el asalto sobre la territorialidad colectiva. Aduciendo derechos de linaje, los

---

<sup>10</sup> “Información de Filiación de don Diego Ayra de Mendoza”. AGN XIII 18-7-2, f. 372v.

<sup>11</sup> “Información de don Pedro Dueñas de Córdoba sobre la segunda persona de Urinsaya”. AGN XIII 18-7-2.

indios principales consiguieron derechos individuales de propiedad sobre tierras otrora colectivas, con la complicidad de los corregidores. Reconocida por el derecho castellano, la propiedad privada protegía al propietario y constituía un arma contra las reivindicaciones imbricadas e interdigitadas en el interior mismo del grupo mediante el traspaso de los derechos de propiedad a indios principales poderosos o ricos. Un líder fuerte, deseoso de proteger su prestigio, podía hacer trabajar sus tierras invocando relaciones tradicionales; de hecho, en la documentación hallada para Macha se denunciaba que los indios principales tenían en sus propiedades cierto número de tributarios.<sup>12</sup> Sabemos que en otras regiones del Virreinato del Perú, algunos kurakas aprovecharon su control sobre la territorialidad indígena para vender o alquilar terrenos a indios forasteros.<sup>13</sup> En el mismo sentido, en tierras del Repartimiento de Macha residían más de cuatrocientos forasteros a inicios del siglo XVII.<sup>14</sup> Desconocemos el tipo de lazos que los unían a los líderes del repartimiento; sin embargo, la ocupación de tierras en un contexto de constantes denuncias legales por su escasez, sugiere cierta forma de beneficio para el repartimiento en general o para sus líderes, en particular.

Uno de nuestros objetivos al analizar la dinámica de la jerarquía de líderes menores fue comprender su vinculación con la territorialidad del repartimiento. Mediante el análisis de diferente documentación cualitativa y cuantitativa, este estudio resaltó que desde fines de la década de 1550, el eje de la territorialidad qaraqara se trasladó de una complementariedad ecológica que unía tierras de puna, valles templados y yunga, mediante el acceso a enclaves productores de coca en los valles cochabambinos, al interés preponderante sobre el control de tierras maiceras, en sus

---

<sup>12</sup> "Relación sobre las tierras que toman los indios caciques y principales en razón de las reducciones por sus grangerías e intereses". AGI Charcas 17, R. 1, N<sup>o</sup> 13, f. 1r.

<sup>13</sup> Stern. *Los pueblos indígenas del Perú*; Saignes. "Ayllus, mercado y coacción colonial: el reto de las migraciones internas en Charcas (siglo XVII)".

<sup>14</sup> "Información de testigos sobre la disminución demográfica del Repartimiento de Macha [1619]". AGN XIII 18-7-2.

propios corregimientos o en aquellos vecinos. Con las reformas toledanas, se reasentó a la población dispersa en pueblos a fin de evangelizarlos, cobrar el tributo y reclutar a los trabajadores forzados. Los integrantes del Repartimiento de Macha, luego de las fragmentaciones de Aymaya y Pocoata, quedaron adscriptos a dos pueblos de reducción: San Pedro de Macha, en la puna, y San Marcos de Miraflores, en los valles del río Grande, respetando de cierto modo la complementariedad ecológica dentro de un mismo corregimiento. Para ese entonces, hemos hallado que, según el Virrey Toledo, la población se repartía de modo ligeramente desigual entre ambos pisos ecológicos, residiendo permanentemente el 43% de la población total en los valles.<sup>15</sup> Este dato nos permitió reconsiderar la imagen predominante que existía sobre la dinámica territorial del Repartimiento de Macha, en particular, pero también de otros repartimientos del altiplano potosino. Hacia fines del siglo XVI, la población andina no se concentraba en la puna, sino que mantenía una importante presencia en los valles. Inclusive, este estudio reveló que las haciendas españolas se instalaron tempranamente en el territorio del Repartimiento de Macha. En ese sentido, aún antes de las composiciones de tierras de fines del siglo XVI, las tierras de valle más fértiles del repartimiento se convirtieron en mercancía, sobre todo para abastecer el dinámico mercado de Potosí, en especial, bajo la forma de haciendas ganaderas y molinos de granos y, desde mediados del siglo XVII, como ingenios de moler metales. Entre los compradores figuraban amigos y parientes de los integrantes del Cabildo y la Real Audiencia de La Plata quienes, merced a sus alianzas, obtuvieron títulos de propiedad confirmados luego por la composición de tierras del Obispo de Quito. Los líderes del repartimiento, en especial aquellos menores, defendieron tenazmente sus tierras y se lanzaron a una batalla jurídica que involucró a los funcionarios más importantes del virreinato e, incluso, al mismo Rey por medio de

---

<sup>15</sup> "Tasa de los repartimientos de Macha Chaqui y sus anejos". AGN XIII 18-7-1.

su Consejo de Indias. Los líderes buscaron proteger un territorio disperso, volcado hacia el Corregimiento de Yamparaes, en torno a los valles de Guaycoma y Guañoma, y que comprendía al valle de Carasi como principal tierra de control comunal a nivel de las parcialidades. Pese a todo, para la segunda década del siglo XVII, sólo quedaban algunos rastros de aquella capacidad política, conjugando zonas de producción dispersas en el valle de Guaycoma, en las tierras de Pocpo, o en parcelas aisladas en el valle de Carasi. Mediante un detallado estudio procesual, centrado en el primer siglo de dominación colonial, esta investigación posibilitó una relectura de la territorialidad del Repartimiento de Macha. La concentración territorial de sus integrantes en una franja transversal, al norte de Potosí, en la cual complementaban los productos de altura con el cultivo preponderante de los valles intermontanos ubicados a poco más de 100 kilómetros de sus tierras de puna, en las inmediaciones del río Grande, fue el resultado de un proceso de usurpación hispana iniciado a fines de la década de 1570.

Próximos a la Villa Imperial de Potosí, los integrantes del Repartimiento de Macha se volcaron al cultivo de maíz para el abastecimiento del mercado urbano. El producto en grano era entregado a trajinantes españoles en las mismas chacras productoras o en la Villa a cambio del dinero necesario para pagar las tasas y para compensar a los empresarios mineros por los trabajadores mitayos ausentes.<sup>16</sup> Esta estrategia casi exclusivamente agrícola no excluyó el cuidado de alpacas, llamas y ganado vacuno, cuyos derivados deben haber estado dirigidos también en el mismo sentido. Se demostró el modo en que el descenso demográfico que azotó el repartimiento a inicios del siglo XVII junto con la pérdida de tierras vallunas provocó la concentración de la población en la puna donde, para esa época, residía el 92% de la población. La tendencia sugiere que, con posterioridad a la Visita General, la población

---

<sup>16</sup> AHP EN 21, f. 1710r-1711r; Saignes. "Notes on the Regional Contribution to the Mita in Potosí", 74.

del Repartimiento de Macha se refugió en la altura antes de la tendencia generalizada, marcada para los Andes Meridionales de mediados del siglo XVII, de despoblamiento de la puna y huida hacia los valles.<sup>17</sup> Sin embargo, con menos parientes y menor cantidad de tierras vallunas, su acceso a tierras productoras de maíz se garantizaba mediante un ejercicio extendido de doble domicilio, practicado por las tres cuartas partes de la población puneña. Sus terrenos se imbricaban en el espacio, en un patrón de producción disperso y compartido a nivel de ayllus y mitades. Sólo las unidades domésticas residentes en el valle estaban excluidas de esta práctica, al carecer del control directo de zonas de pastoreo en la puna.

Un objetivo importante de las composiciones de tierras de fines del siglo XVI fue el de administrar y distribuir accesos a la tierra a nivel individual o familiar, igualando el tamaño de los lotes de acuerdo a las categorías fiscales de la población. Según el Obispo de Quito, cada unidad censal tributaria debía recibir tres cargas de sembradura de maíz; sin embargo, y a pesar de la inspección del oidor don Manuel de Castro y Padilla a fin de ratificar esta medida en 1605, los tributarios del Repartimiento de Macha poseían apenas una carga de sembradura para sustentar a sus familias, sin poderlas rotar en miras a garantizar su sostenida productividad.<sup>18</sup> La escasez de tierras era tal, en especial para la mitad Hurinsaya particularmente afectada por las usurpaciones españolas, que muchos de sus integrantes carecían en absoluto de chacras en los valles. Lo anterior se sumaba a la presencia de más de cuatrocientos indios forasteros que residían en las tierras del repartimiento pastando ganado propio o ajeno.<sup>19</sup> Existía allí un núcleo de conflictividad latente; muchos líderes menores, custodios de la

---

<sup>17</sup> Saignes. "Ayllus, mercado y coacción colonial: el reto de las migraciones internas en Charcas (siglo XVII)".

<sup>18</sup> "Carta del licenciado Alfaro a Su Majestad". Biblioteca Nacional. Colección Gaspar García Viñas, Documento 3974, s/f.

<sup>19</sup> "Información de testigos sobre la disminución demográfica del Repartimiento de Macha [1619]". AGN XIII 18-7-2.

territorialidad comprometida, debieron encontrar en ellos nuevas formas de tensión o alianza. Incluso, como sostuvimos más arriba, muchos forasteros pudieron conseguir aceptación entre la población del repartimiento si hallaban los modos de integrarse en la vida de la comunidad.

La dispersión territorial de los integrantes del Repartimiento de Macha, con un patrón de complementariedad ecológica sustentado en el doble domicilio, implicaba el alejamiento de la población de sus pueblos de reducción y su constante movilidad. Sólo una malla jerarquizada de líderes e indios principales podía mantener el control político y administrativo. Los líderes de mitad o parcialidad eran piezas claves en el gobierno del repartimiento, dado que sus integrantes lograban la producción y reproducción de sus condiciones materiales, sociales e identitarias en el marco de la división dual. Aunque el líder de la parcialidad Hanansaya, en tanto cacique gobernador, ejercía la representación colectiva de cara a la administración colonial, el gobierno del repartimiento era ejercido de modo dual por las autoridades de ambas mitades. Los líderes de parcialidad eran responsables de la defensa de la territorialidad colectiva, por lo cual desarrollaron una política judicial agresiva e ineludible a lo largo de los años a fin de recuperar los valles usurpados por los hacendados españoles. Las memorias de sus tierras y tributarios se conservaban de modo separado, aun cuando el líder de Hurinsaya hubiera realizado el reparto de los terrenos para todos los integrantes de modo general. Próxima a ellos, la segunda persona se delineaba como una autoridad vinculada al quipu, en su faceta contable, al encargarse de despachar los contingentes mitayos, exponer el recuento de tierras y administrar las cuentas de las respectivas mitades. En un rango menor, los jilaqatas y sus indios principales, ayudantes en el gobierno del ayllu, constituían el nivel de liderazgo que permitía el conocimiento personal de sus miembros. Eran ellos y sus ayudantes quienes cobraban la tasa de los

indios tributarios, determinaban quienes acudían a realizar el trabajo forzado en la Villa de Potosí y asiento de Porco, y los acompañaban asistiéndolos en lo que pudieran necesitar. También el jilaqata podía involucrarse en conciertos de acceso e intercambio de parcelas a fin de ajustar la base material a los requerimientos cambiantes de su población. Los indios principales completaban la estructura de liderazgo indígena del Repartimiento de Macha, dispuestos a desempeñar distintos oficios que manifestaran su estatus superior en la sociedad indígena. Esta red jerarquizada de líderes menores estaba recorrida por tensiones y conflictos entre sus miembros: facciones de indios principales se enfrentaban entre sí para la obtención de los cargos, también los líderes más importantes luchaban por imponer su autoridad sobre las instancias menores cada vez más visibles e independientes. Por ejemplo, en 1590, el cacique gobernador exhortaba al corregidor de su partido a obligar a ciertos indios principales de su propio repartimiento a abandonar su residencia en las chacras vallunas que poseían como propiedad privada – en las cuales asentaban a indios tributarios que trabajaban para ellos – y trasladarse al pueblo de reducción y a las parcelas que él mismo les señalara.<sup>20</sup> En alguna oportunidad, el cuestionamiento se dirigió hacia la existencia y utilidad de ciertos cargos de la jerarquía de liderazgo indígena. En ese sentido, en 1584, tres indios principales unieron sus voces para reclamar la anulación del cargo de segunda persona, a fin de que cada jilaqata gobernara su ayllu de modo independiente.<sup>21</sup>

El avance tributarizador de la administración colonial con renovada fuerza desde inicios del siglo XVII sobre la jerarquía de líderes menores de todos los repartimientos del Virreinato del Perú y, en particular, en el marco del complejo período de revisitas que afectó el de Macha entre 1613-1619, determinó el surgimiento de varias estrategias

---

<sup>20</sup> “Relación sobre las tierras que toman los indios caciques y principales en razón de las reducciones por sus grangerías e intereses”. AGI Charcas 17, R. 1, N° 13, f. 1r.

<sup>21</sup> “Información de don Pedro Dueñas de Córdoba sobre la segunda persona de Urinsaya”. AGN XIII, 18-7-2.

tendientes a la exención. Una de ellas fue la incorporación que hicieron los líderes menores del concepto de “casa” en su discurso estamental, como sinónimo de linaje, a la usanza de las casas nobiliarias europeas. El abordaje comparativo de las probanzas de méritos y servicios de varios kurakas del Surandino y de otros tantos líderes menores, desde la perspectiva del formulismo notarial, permitió contextualizar su aplicación al pasado andino. Más aún, mediante la incorporación de información censal surgida de los Padrones de Revisita del Repartimiento de Macha, nuestra investigación se amplificó y exploró el uso del concepto de casa en un abanico de situaciones diversas, aunque comprendidas por el mismo vocablo castellano. Así, su relectura a la luz de los aportes de la interpretación levi-straussiana de las *sociedades de casas* posibilitó la identificación de agrupaciones sociales al interior de, al menos, dos ayllus del repartimiento en tanto unidades sociales diferenciadas que se enfrentaban y distinguían por el acceso y permanencia en los cargos de poder. Sus nombres, sus posesiones materiales, sus estrategias de reproducción social, sus integrantes jerarquizados, sus líderes y memorias colectivas y su fragilidad institucional cobraron vida tras la minuciosa descripción de los diferentes casos de estudio. El modelo de casas europeas tuvo tanta influencia en la sociedad colonial desde fines del siglo XVI, con posterioridad a las reformas toledanas, que ciertos grupos del Repartimiento de Macha adoptaron la organización social en casas como estrategia colectiva, modificándola de acuerdo a sus necesidades, lógicas y cosmovisiones propias. Esto coexistió con la invocación de la categoría casa en los crecientes pedidos individuales de exención tributaria que pueden constatarse en las probanzas de méritos y servicios desde fines del siglo XVI.

El grupo de líderes menores analizado en este estudio fue heterogéneo. Sin embargo, los unía su capacidad para ejercer funciones claves en el gobierno del

repartimiento, en un contexto de paulatina independencia de los segmentos menores. Desde nuestro punto de vista, la búsqueda y hallazgo de nueva documentación colonial no basta para visibilizar la complejidad política de un repartimiento colonial; se requiere más bien que adoptemos una mirada que asuma el desafío de cuestionar las bases del poder.

APÉNDICE A:

Comparación de las chacras y estancias de la parcialidad Hanansaya, Repartimiento de Macha [1619].

	MEMORIA DE CHÁCARAS Y ANEJOS [1619]		PADRÓN DE REVISITA DEL AÑO 1619	
AYLLU	CHACRAS	ESTANCIAS	VALLES	ESTANCIAS
ALACOLLANA	Anexo Lucho el chico Chacra Chiuchayta Chacra Yuracarire Lucho el grande	Guaychani Toroca	Lucho Sunturo Chayta	Vaychani Chiarahui
SULCAHAVI	Valle de Guancarani Chacra de Tanqui Pedazo de Caurica Pedazo de Sapacari	Tororoa Chiaraque	Guancarani Tanqui Caurica Chapacari Charichari Caranga Ychurata Harcata Guancora	Tororoa Chiarahui Purqui Queeco Ancoyo Ansquia Churifla Quisquiri Carata Auca Auquiri
GUARACOATA	Pedazo de Yarea Chacra de Tanqui Pedazo de Caurica Pedazo en chacra de Guancarani Chacra de Samiuma y Paria Pedazo de pequeña Cara	Pococoya Quiyata	Yarea Guancarani Samioma Paria Lucho Carasi Piquincara	Pococoya Quiata Sarcaraqui Ticumbaya Aullaga Tirina Chamaturu Umapuso

<b>TAPUNATA</b>	Chacra de Lupicarpani, donde siembran un pedacillo de Chaucarani	Amaya Caanquira	Chavarani Lucho Carpani Lupe	Amaya Canquira
<b>ALAPICHA</b>	Chacra de Chitiri Chacani Pedazo en Yarea Pedacillo donde estan 2 indios en Popo	Chayrapata Coota Turcureima	Chacani Yarea Pocpo Urcabamba	Chayrapata Cuto Tacocari

Fuente: "Memoria de las chacaras y anejos del Repartimiento de Macha, 1619". AGN XIII 18-7-2; "Padrón de Revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619". AGN XIII 18-7-2.

APÉNDICE B:

Comparación de las chacras y estancias de la parcialidad Hurinsaya, Repartimiento de Macha [1619].

	MEMORIA DE CHÁCARAS Y ANEJOS [1619]		PADRÓN DE REVISITA DEL AÑO 1619	
AYLLU	CHACRAS	ESTANCIAS	VALLES	ESTANCIAS
MAHACOLLANA	Anexo de Canga y Orcota Chacra de Chuquibamba Chacra de Urca y Matariri Lucho el grande	Hayuuma Sycari Pirichuri	Guaycota Urca Oyrocoma Chavaca Matariri Guancarani Sapacari Puancarane Yauya Chuquibamba Yarea Querquebamba Lucho el grande Caranga Carasi el grande San Marcos de Miraflores	Ysquina Coyuri Oyroco Pirichuri altos de Carama Potire Cutomata altos de Purque Umamarca altos de san Marcos Canamache Ayoma Hancoaque Guarco altos de Urca Tontopampa Carata Potina Torina Macha Yucota Tomata Sicari altos de Caurica

<b>SULCAHATA</b>	Chacra de Siquira Pedazo de chacra en Guancarani Chacra de Guarimaya	Hancoaque	Siquira Guancarani Chayouma Carasi San Marcos de Miraflores Siaque	Hancoaque Uquirá Hayohayo Sucsu Sapacari Orpaya Carata Quequesona
<b>GUACOATA</b>	Chacra y anexo de Caroca Chacra de Sitota y Lidi Chacra de Upancara, Tacupuri y Chapichapi	Cayne Yuquiri Auraya	Caroca Sicota Upancara Tacapuri Chapichapi Ylili Carasi Matariri	Uquirá Toraya Guarichata Churori
<b>CONDOATA</b>	Pedazo de chacra en Yarea Chacra de un pedazo en Guancarani Pedazo en Upancara 2 pedacillos en Chenqueniuna	Halantiri Erocri	Yarea Guancarani Upancara Chemqueniuna Cayarca Haputacarpa San Marcos de Miraflores	Halantiri Erocri Purichuru Carata Purqu Quiruca
<b>MAHAPICHA</b>	Chacra de Guaranga Chacra de Sayaca y Chinbo Chacra de Sarmi, un pedazo	Machacamarca Tomaycuri Chutmo Acoyo	Guaranga Sayaca Chimboma Sarmi	Machacamarca Tomaycuri Chumochumo Acoyo Chayrapata Yocori

Fuente: "Memoria de las chacaras y anejos del Repartimiento de Macha, 1619". AGN XIII 18-7-2; "Padrón de Revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619". AGN XIII 18-7-2.

APÉNDICE C:

Comparación de las Probanzas de méritos y servicios  
de líderes máximos del Surandino.

Recomendaciones de Gabriel de Monterroso y Alvarado.	Don Juan Colque Guarache (1574-75) (1576-77))	Don Fernando Ayavire y Velasco (1583)	Don Fernando Aymoro (1586)	Don Fernando Ayra de Ariutu (1638)	Don Joseph Fernández Guarache <sup>1</sup> (1719)
Filiación	<p>#“hijo legitimo de don Juan Guarache, cacique principal”. Este último es hijo de Guarache, hijo de Colque, hijo de Inga Guarache, hijo de Inga Colque.</p> <p>#“es huno malco que quiere decir señor de cinco mill indios”.</p>	<p>#“hijo lixitimo”.</p> <p>#“[hijo de] don Alonso Ayavire su padre y a Copacatiaraca su tataragüelo y a Cohocoho su bisabuelo y Cuy Sara su abuelo”.</p>	<p>#“hijo legitimo de don Francisco Aimoro e de doña Magdalena Chapa su ligitima muger ... e por tal hijo ligitimo de los susodichos es avido y tenido e comúnmente reputado y por tal se lo vieron criar i llamar a los dichos sus padres”.</p>	<p>#“hijo legitimo de don Fernando Chinche ... y de doña Ursula Anco Tutunpi Ayra Canchi, habido y procreado constante el matrimonio”. Este último es hijo de don Fernando Capax su abuelo, hijo de Fernando Chinche su bisabuelo, hijo de su tatarabuelo Ariutu, hijo de Capax Localarama.</p>	<p>#“hijo lexitimo y el maior de don Pedro Fernández Guarachi su padre que asimismo fue casique y governador de este pueblo”. Este fue “fue hijo lejítimo de don Diego Fernandez Guarachi ermano lejítimo de don Gabriel Fernandez Guarachi quien crio al dicho don Pedro Fernandez Guarachi por su unico sobrino y que don Pedro Guarachi don Fernando Caio Guarachi y don Fernando Ajata</p>

<sup>1</sup> Fragmentos de esta probanza se encuentran insertos en ALP/PJJ Caja 11, Provincia Pacajes-Juzgado, años 1730-1749, junto con algunos resúmenes de la Información con testigos hecha por su padre, don Pedro Fernández Guarache, ante el corregidor don Antonio Baca Dávila. Agradezco a Ariel Morrone por señalármelo. Para datos precisos sobre el contexto de su producción, véase Morrone. “Legitimidad, genealogía y memoria en los Andes meridionales: los Fernández Guarachi de Jesús de Machaca (Pacajes, siglos XVI-XVII)”. Ponencia presentada en XII° Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia (S. C. de Bariloche), 2009. Ms.

				<p>#“es descendiente de parte de madre de la casa de Anco Tutunpi Ayra Canche, cacique y señor absoluto del pueblo de Macha y Chaqui y de 20.000 indios”.</p>	<p><i>Camaque fueron sus abuelos y antepasados y gobernaron este pueblo cada uno en su tiempo”.</i></p> <p>#“Por parte materna. Que doña Juana Quispe Sisa madre legitima del dicho Maestre de Campo don Joseph Fernandez Guarache fue hija legitima de don Juan Maita Capax Atauchi... Y por parte de doña Magdalena Sisa Oollo su abuela... tambien parese ser descendiente de Viracocha Ynga por aver sido la suso dicha hija legitima de don Baltasar Chalco Yupangui hijo del dicho Chalco Yupangui y ermano menor de don Gonsalo Chora Topa”.</p>
<b>Profundidad genealógica</b>	Cinco generaciones.	Cuatro generaciones	Una generación	Cinco generaciones.	Cuatro generaciones.
<b>Reputación de hidalgos</b>	#“antes y en el tiempo del inga, los antepasados... fueron señores de vasallos y	#“antes y en el tiempo del ynga los antepasados... fueron señores de vasallos y		#“cuyas memorias duran hasta el dia de hoy”.	

	<p><i>caciques de las dichas parcialidades</i>". #“no reconocieron superior”.</p> <p>#“como tales [caballeros] fueron havidos y respetados, contruibidos”.</p>	<p><i>caciquez de las dichas parcialidades</i>". #“no reconocieron superior”.</p> <p>#“le guardavan las honras y preminencias que suelen guardar a los tales por su calidad y señorio y nobleza y fue respetado por todos los indios de la nación de los Charcas”.</p> <p>#“en compañía de los dichos yngas como persona tan calificada y señor de diez mil indios de guerra y vasallo de la nación de los charcas era mui venerado, tenido y reverenciado”.</p>	<p>#“como tal governador e cacique principal le vieron usar y ejercer los dichos cargos y tratarse como tal e mandar e govarnar y hazer i deshacer con los indios del dicho repartimiento e con todos los demas desta provincia”.</p>		
Solar conocido					#“[Apo Guarache] tenia sus palacios en Hatun Quillaga y en Asanqui en la provincia de Paria y sus paredones y siemtos y muralla estan patentes”.
Si no pechan como pecheros	-----	#“libres de tributo”.	-----	-----	-----

<p><b>Privilegios o mercedes de hidalgos</b></p>	<p>#“<i> fueron señores de duho antes y en tiempo del inga y después acá que era la insignia de los caballeros</i>”.</p> <p>#“<i> por su valor [Inga Yupanqui] le dio licencia que se pudiese llamar Inga Colque</i>”.</p> <p># “<i> insignias de cavallero, tres camisetas, la una de chapería de plata y otra de chapería de oro y otra de piedras preciosas que llaman mollo</i>”.</p>	<p>#“<i> fueron señores de duo y antes del ynga y después acá que hera las insinias de los cavalleros y como tales fueron avidos y respetados libres de tributo ni servidumbre más que a el ejercicio de las guerras</i>”.</p> <p>“<i> los yngas le dieron ansimismo yncinias de cavallero, dos camisetas la una de chapería de oro y la otra chapería de plata y mucha ropa fine de cunbe y cocos</i>”</p>		<p>#“<i> por su valor, entendimiento y calidad le honró el dicho Inca llamandolo Capax</i>”.</p> <p>#“<i> [Inca Yupanqui] le envio un embajador llamandole y honrandole con el apellido de Anco Tutumpi que quiere decir flor blanca que brota</i>”.</p> <p>“<i> les llamó el Inca [a sus indios] Caracara que significa el alba</i>”.</p> <p>“<i> el dicho Inca [Guaina Capax] le honró mucho y le dio una camiseta de rodeles de oro</i>”.</p>	<p>#“<i> por el amor que tubo el Ynga Maita Capax rey natural que fue de este reyno a los desendientes del dicho Apo Guarache dio una</i>”</p>
--	---	---	--	--	--

		<p>de plata y oro”.</p> <p>#“los dichos yngas por conservación de su amistad y por los tener como personas tan calificadas le davan presentes de camisetas y mantas de lo rico que hacia para su mismo vestir, cocos, manillas de oro y plata y gargantillas”.</p>			<p>camiseta de su vestir”.</p>
	<p>#“[el Inca] le dio andas”.</p>	<p>#“fue señor de lanpa ques a manera de litera y traía quitasol de plumerías”.</p>	<p>#“como tal gobernador [del Inca] andava en andas”.</p>	<p>#“fue tan poderoso, rico y respetado que no se preciaba en menos de que lo trajesen en andas de oro”.</p>	
	<p>#“50 indios para que le trajesen”.</p>	<p>#“y adonde quiera que yba el dicho Coocho le llevaban 100 indios con la dicha litera y lanpa en las quales no caminavan si no heran los semejantes señores”.</p> <p>#“y tenia mas de 50 indios de servicios personales e indias para el servicio de su casa como para las labranzas de sus chacaras y sementeras y guarda de ganados”.</p>			<p>#“[el Inca] le casó con una de sus hijas</p>
					<p>#“el parentesco inmiato</p>

				llamada Payco Chimbo".	que tubo el Ynga Guayna Capax con el dicho Chalco Yupanqui".
<b>Si se han juntado con hidalgos</b>	-----	-----	-----	-----	-----
<b>Cargos u oficios en la república</b>	#"era del consejo de guerra del dicho inga Manco Capac".	#"los dichos yngas ...le ocupavan en capitánias y conquista allende del gobierno".	#" estava nombrado por el Inga por gobernador de toda esta provincia de los Charcas y por cacique principal de dicho repartimiento de los iamparaes".  #"como tal gobernador... dava y rrepartia y rrepartio todas las tierras desta provincia de los charcas a los indios mitimaes y advenedizos que el dicho Inga enviaba a esta dicha provincia de los charcas como son los indios que al presente estan poblados en los repartimientos de Tarabuco y		#"Apo Guarache gentil que dominó antes que los Yngas reyes naturales de este Reyno, desde el Desaguadero hasta los contornos de Potosi y Chuquisaca".  #"[el inca Huayna Capac] lo hizo gobernador de los yndios de todas las provincias que corren desde Vilcanota hasta Chile".

			<i>Presto paccha y Aravate i Guata y otros muchos de la comarca</i> ".		
<b>Si han sido convocados a guerra</b>	<i>#"el dicho Inga Yupanqui ... llevó al dicho Colque por capitán general de la gente de su provincia ... a las provincias de los Chichas y Aguitas"</i> .			<i>#"[antes del Inca, Anco Tutumpi Ayra Canchi] sujetó hasta los Chuyes y corrió las tierras de Pilaya y Paspaya donde puso algunas fortalezas"</i> .  <i>#"el y sus indios eran belicosos y muy diestros en las armas... [el Inca] pidió indios para sustentar las guerras que tuvo con los Condesuios y Andesuios... sirvió el dicho Ochatoma con 5000 indios y hizo fortalezas por orden del Inca en Tumibamba"</i> .	<i>#"hallando dichos Copatiti, y Llamquititi en este pueblo de Jesus de Machaca apoderados a los yndios de Hatun Colla los pasaron a todos a cuchillo en espesial en el paraje de Vilacota"</i> .
<b>Si han sido criados de señor</b>	-----	-----	-----	-----	-----

De los servicios dados al Rey a partir de la conquista:

Servicios	Juan Colque Guarache (1574-75) (1576-77)	Fernando Ayavire y Velasco (1583)	Fernando Aymoro (1586)	Fernando Ayra de Arriuto (1638)	Joseph Fernández Guarache (1719)
<b>En tiempos del descubrim. y</b>	<i>#"[en Cuzco] le dio la obediencia al dicho marqués, junto con el dicho inga Manco Capac"</i> .	<i>#"el primero que dio la obediencia y que persuadió fue de parecer</i>	<i>#"dio la obediencia luego a SM sin ser oprimido para ello sino voluntariamente"</i> .	<i>#"[Moroco] fue el primero que dio la obediencia al Rey nuestro señor"</i> .	<i>#"baxó de la provincia de los Charcas al pueblo de Copacavana y en el</i>

<p>conquista.</p>	<p>#“sacó mucha cantidad de comidas al tambo de Aullagas para los soldados [de Diego de Almagro en su camino a Chile]... le dieron bastimentos y provisiones para más de mil ... y muchos indios de carga”.</p>	<p>que diesen la obediencia”.</p>	<p>#“le llevaron a las provincias de Chile y fue con el adelantado don Diego de Almagro y Pedro de Valdivia. se tardó tiempo de dos años”.</p>	<p>#“sirvió a SM mui señaladamente en muchos y señalados servicios que hizo como fue sustentando i socorriendo a todos los españoles conquistadores ... con mantenimientos y con muchas comidas de papas, maiz y chuño ... dandoles ansimismo mucha cantidad de carne de carneros de la tierra y mucha leche de obejas de la tierra”.</p>	<p>#“fue parte para que diesen obediencia los demás caciques”.</p>	<p>aguardó a don Diego de Almagro que benia subiendo para yr a los reynos de Chile y biniendose le dio la obediencia y le llevo guiando hasta ponerlo en el reyno de Chile, y lugar que llaman Copiapo... en el dicho viaje le sirvio en mostrarle los caminos y en haser que los yndios le diesen recaudo”.</p>
	<p>#“cuando Per Ansúrez vino a la fundacion de esta ciudad [de La Plata] vino personalmente con muchos indios, carneros y comidas”.</p>	<p>#“dio todo el favor y ayuda necesaria con sus indios y con los demás a que se pacificase esta provincia y se consiguiese la población desta ciudad [La Plata]”.</p>	<p>#“en los pueblos y ciudades que ... ayudo a conquistar y poblar en esta provincia como fue esta ciudad de La Plata y los asientos de Potosí, Porco”.</p>			
	<p>#“fue en descubrir las minas de Porco que antes eran del inga y para su labor dio muchos indios”.</p>	<p>#“el dicho Cuysara descubrió y dio noticia a los dichos capitanes de las minas de Porco que heran del ynga”.</p>				
	<p>#“cuando vino Vaca de Castro</p>					

	<i>servió a descubrir las provincias de Tucumán ... les proveyó de todo lo necesario</i> ".				
<b>En tiempos de las Guerras Civiles entre españoles</b>	<p><i>#"cuando se reveló Gonzalo Pizarro al servicio de SM puso chasques".</i></p> <p><i>#"cuando le mató el dicho Diego Centeno [a Francisco de Almendras] le dio favor el dicho Guarache".</i></p> <p><i>#"teniendo el dicho Centeno nueva el virrey Blasco Nuñez Vela ... fue con la gente hasta Paria sirviéndoles con todos sus indios".</i></p> <p><i>#"viniendo a esta provincia...a matar a Centeno...dio aviso de ello al dicho Diego Centeno".</i></p> <p><i>#"socorrió con sus indios y bastimentos a Diego Centeno ... y a Juan Ortiz de Zárate...y a Lope de Mendoza y a Camargo y Castillo... y Heredia...al capitán Gabriel de Rojas".</i></p> <p><i>#"cuando se alzó Francisco Hernández ... por servir a SM recibió muchos daños y agravios en su hacienda y persona".</i></p> <p><i>#"cuando el capitán Martín de</i></p>	<p><i>#"dando a los capitanes y justicias todo el favor y aviamento necesario de indios, carneros y bastimentos para el aviamento de los campos reales [en] las alteraciones".</i></p>	<p><i>#"en los rebeliones y motines que hubo entre los conquistadores siempre acudó a la banda de SM con muchos indios... y dio mucha suma de comida que se llevó en carneros al campo de SM".</i></p>	<p><i>#"sirvió a Su Magestad como su leal vasallo como consta de una Real Cedula del Señor Emperador don Carlos Quinto dada en Valladolid... a 20 de octubre de 1555 en que le elije por Alcalde Mayor de los Quatro Suos".</i></p>	

	<p><i>Almendras fue a la jornada de los chichas ... fue nombrado por capitán general de todos los indios que fueron...y lo sustentó a su costa... gastó mas de 12 mil pesos”.</i></p>				
<p><b>En tiempos del Virrey don Francisco de Toledo</b></p>	<p><i>#“ha ido algunas veces al asegurar la cordillera de los chiriguanaes ...fue con Su Excelencia a la guerra que se hizo a los chiriguanaes ...llevó mucha gente de sus indios con mucha comida”.</i></p> <p><i>#“fue nombrado por capitán general por... Toledo en la jornada que hizo de los chiriguanaes de los indios a mi sujetos...llevó 200 indios y 50 fanegas de comida y 500 carneros de la tierra”.</i></p>		<p><i>#“en la jornada de los chiriguanaes quando fue alla el señor don Francisco de Toledo ... le nombro proveedor del campo de toda la gente que fue a la dicha jornada... assi de españoles como de indios”.</i></p>	<p><i>#“en la entrada que hizo a los chiriguanaes el dicho señor virrey... envió a un pariente suyo llamado don Diego Ayra con más de 500 indios guerreros... y envió 1000 carneros cargados de bastimentos”.</i></p> <p><i>#“después que se impuso la mita y tasas por el señor don Francisco de Toledo enteró las dichas tasas con mucha puntualidad y fue nombrado por gobernador de Copoata”.</i></p> <p><i>“sirvió... en el oficio de capitán de los indios de la provincia de los Caracaras ... enteraba todos los lunes ... 500 indios efectivos”.</i></p>	

<p><b>Período Post-toledano.</b></p>			<p>#“sirvió el oficio de alcalde mayor en el pueblo de Copoata por nombramiento de los corregidores”.</p> <p>#“el año de 1591 sirvió a SM con 500 pesos de servicio gracioso y sus indios con 914 pesos por solicitud suya”.</p> <p>#“el año 1626 sirvió a SM con 500 pesos corrientes ... y los indios de su parcialidad sirviesen con otros 518”.</p> <p>#“en el dicho pueblo de Copoata asignó y señaló día en que las mitas saliesen para el Cerro Rico ... y Porco”.</p>	<p>#“en los años de 1660 y 1664, fue por capitán general enterador de la mita de toda esta provincia a dicha villa [Potosí] y el año de 1667 estaba próximo a ir con el mismo empleo en servicio de SM que en dichos enteros gastó mucha hacienda suya por los yndios ausentes así de este pueblo como de los demás de esta provincia”.</p>
--------------------------------------	--	--	---	---

Sobre los atributos exigidos por el Virrey don Francisco de Toledo:

	<p><b>Juan Colque Guarache (1574-75) (1576-77)</b></p>	<p><b>Fernando Ayavire y Velasco (1583)</b></p>	<p><b>Fernando Aymoro (1586)</b></p>	<p><b>Fernando Ayra de Arriuto (1638)</b></p>	<p><b>Joseph Fernández Guarache (1719)</b></p>
<p><b>Buenos cristianos</b></p>	<p>#“buen cristiano ha sido con los obispos”.</p>	<p>#“ser buen cristiano y temeroso de dios ... le an hecho mucha merced así los señores obispos como los demás prelados, visitadores, vicarios y curas”.</p>	<p>#“es muy buen cristiano temeroso de dios i mui zeloso de su servicio y como tal a puesto ... mucha diligencia i tiene gran cuidado de</p>	<p>#“buen cristiano, temeroso de dios”.</p>	

	<p>“[hijo del] primero cacique y señor que recibió agua de bautismo y se torno cristiano en esta provincia de Chuquisaca”.</p>	<p>#“se crió de ordinario entre sacerdotes de buena vida y costumbres”.</p> <p>#“los dias de fiesta y domingos el en persona a procurado en la dicha villa de Potosí recorrer y hacer junta de todos los naturales... y congregándoles a el monasterio de Jesús para que alli sean doctrinados”.</p> <p>#“a andado y anda personalmente por las rancherías de la villa de Potosí evitando las borracheras y otros malos vicios”.</p>	<p>hazer y que hagan suficiente doctrina y todo buen enseñamiento de nuestra sancta fe católica y todos los indios del sujetos... asi en lo que toca a lo espiritual como en toda pulicia humana”.</p> <p>#“poniendo mucha diligencia para quitarlas borracheras e los demas vicios i pecados antiguos”.</p>	<p>#“no consintiendo borracheras, amancebamientos y otros pecados públicos”.</p> <p>#“[su padre] dio muy buena cuenta, quitando las borracheras, amancebamientos pecados públicos y otras supersticiones y que fuesen instruidos en nuestra santa fe católica y acudiesen a doctrina cristiana”.</p> <p>#“ha puesto escuela donde son enseñados y doctrinados los muchachos... en la iglesia ha hecho y puestos muchos</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>ornamentos y un retablo... fomentando algunas limosnas".</p> <p>#"[su padre] edificó el pueblo de Pocoata una de las más suntuosas y mejores iglesias que hay en toda la provincia".</p>	
<p><b>Cargos coloniales</b></p>	<p>"dos veces alcalde en esta ciudad [La Plata] y en la villa de Potosí ... acudiendo siempre a la labor de las minas de Potosí y Porco".</p>	<p>#"le nombraron y elixieron por su capitán [de mita] ... los caciques y principales de la nación de los Charcas y Soras y Caracaras... y se le dio título de la dicha capitania".</p>	<p>#"mas de ocho años a esta parte que a que usa y exerce el dicho cargo de gobernador i cacique principal del dicho repartimiento de los yamparaes".</p> <p>#"a sido nombrado por alcalde de los naturales dos veces por el cabildo justicia y regimiento desta ciudad [de La Plata]".</p> <p>#"los señores presidente e oidores que antes de agora an sido desta Real Audiencia [de La Plata] le quisieron nombrar por capitán general de toda esta provincia de los charcas y el dicho ... dexo de aceptar".</p>	<p>#"fue nombrado por capitán de la nación de los Caracaras que son 11 pueblos... y el factor Bartolomé Astete de Ulloa, corregidor... le dio títulos sobre dos capitanes... y asimismo le nombró por alcalde mayor de toda la provincia de los indios marcanies que son Quillacas, Charcas, Caracaras y Carangas".</p>	<p>#"Maestre de Campo".</p> <p>#"gobernador y casique principal actual deste pueblo de Jesus de Machaca".</p>

<p><b>Capacidad</b></p>	<p>#“siempre ha servido en esta provincia de Los Charcas muy bien y con gran fidelidad a la Audiencia Real de SM y a los virreyes e gobernadores... como buen vasallo”.</p>	<p>#“aver en él las partes y calidades de suso referidas a sido siempre mui amado de todos y mui amigo de españoles y mui humilde de las justicias de SM”.</p> <p>#“biendo la suficiencia y partes... por el mucho trato y comunicación que con él a tenido y capacidad que en el ay, le an nombrado y tenido ordinariamente en buena reputacion y todos en general le an hecho mucha merced y honra”.</p>	<p>#“es amigo de españoles y como tal trata y conversa con ellos dandoles como les da mui de ordinario a lo menos a soldados pobres necesitados de comer y beber”.</p> <p>#“es hombre de bien i de tan buen entendimiento y persona de mucha razón i todo buen termino”.</p> <p>#“que habla la lengua española i bestido en abito de español”.</p>	<p>#“obediente a los mandatos de las justicias”.</p> <p>#“comunicando y acompañándose siempre con hombres principales españoles... jamás se le ha notado vicio ni defecto alguno de los que usan los naturales, antes los reprueba, corrige y enmienda”.</p> <p>#“de tan buen entendimiento y capacidad, puntualidad, verdad y buen trato”.</p> <p>#“con mucho lustre y adorno en hábito de español”.</p> <p>#“[su padre] se trató con mucho lustre y adorno de su persona... anduvo siempre en hábito de español y trajo armas ofensivas y defensivas con permisión y licencia del señor</p>	
-------------------------	---	--	--	---	--

				<i>marques de Montesclaros... se acompañaba de sacerdotes y españoles honrados teniéndoles a su mesa".</i>	
--	--	--	--	--	--

Derechos a la sucesión en el cacicazgo o cargo al que aspiran:

<b>Juan Colque Guarache (1574-75) (1576-77)</b>	<b>Fernando Ayavire y Velasco (1583)</b>	<b>Fernando Aymoro (1586)</b>	<b>Fernando Ayra de Arriuto (1638)</b>	<b>Joseph Fernández Guarache (1719)</b>
<p>#"sucedió en el cacicazgo como mayor y sucesor en el".</p> <p>#"y así lo fueron sus padres y abuelos por le venir el dicho cacicazgo por justos y derechos títulos de línea reta de Huno Mallico, que quiere decir señor de Sava que es como duques, condes, marqueses en los reinos de España".</p>	<p>#"sucedió en el cacicazgo como sucesor".</p> <p>#"por le venir el dicho cacicazgo por justo y derechos títulos de línea recta de Huno malco que quiere decir señor de Sava en los reynos de España".</p> <p>#"ni menos sucedieron en el dicho cacicazgo por título y nombramiento de SM sino por sucesión lixitimo y línea recta".</p> <p>#"Copacatiaraca su predecesor que fue el que dio la obediencia a el ynga, el qual le confirmó lo que antes tenia".</p> <p>#"hera señor principal de toda</p>	<p>#"por ser tan niño y de tan poca edad le usurparon e tomaron el dicho cargo... viniendole como le venia de derecho y línea recta el dicho señorío y cacicazgo".</p>	<p>#"descendiente por línea recta de varon de la casa de Capax Localarama".</p>	<p>#"como susesor de dichos sus padres y abuelos".</p> <p>#"y se an susedido unos a otros en el casicasgo y gobierno de este pueblo de padres a hijos desde la jentilidad y su prosapia antigua sin que se entremetiese en el estraño ninguno".</p>

	<i>la nacion de los Charcas por la línea recta señor de diez mil vasallos</i> ".			
--	--	--	--	--

Fuente: Monterroso y Alvarado. Practica civil y criminal & instrucción de escrivanos dividida en nueve tractados [1571]; "Probanza de méritos y servicios de don Juan Colque Guarache, capitán general de los mitayos quillacas y asanaques [1575]". En: Waldemar Espinoza Soriano. "El reino aymara de quillaca asanaque. Siglos XV-XVI", *Revista del Museo Nacional*, Vol. XLV, (Lima 1981); *Memorial de Charcas*. Transcripción paleográfica de Margarita Suarez. Ms; "Probanza de don Fernando Ayra de Arriuto, cacique y gobernador de Pocoata". AGI Charcas 56; "Probanza de Francisco Aymoro, cacique gobernador de los yamparaes". AGI Charcas 44; "Provisión Real concediendo un escudo de armas a Francisco Ayra de Arriuto (1640)". ABNB Correspondencia de la Audiencia de Charcas 1463.

APÉNDICE D:

Comparación de las Probanzas de méritos y servicios  
de líderes menores del Repartimiento de Macha.

	<b>Don Joan de Castro y Paria (1613)</b>	<b>Don Francisco González (1613)</b>	<b>Don Diego Chambi (1616)</b>	<b>Don Diego Ayra de Mendoza (1619)</b>	<b>Don Gabriel Tomire Fragoso (1619)</b>	<b>Don Pedro Dueñas de Córdoba (1619)</b>
<b>Jerarquía</b>	Alcalde mayor	Jilaqata	Principal (Ex) alcalde ordinario	Principal	Segunda Persona	Principal
<b>Mitad</b>	Hanansaya	Hanansaya	Hurinsaya	Hurinsaya	Hurinsaya	Hurinsaya
<b>Filiación</b>	#“hijo legitimo heredero de don Joan González Ninacayo, hijo legitimo del cacique Gualca gobernador y cacique principal que era de la parcialidad de Anansaia al tiempo que entraron los españoles...hijo legitimo y heredero de Tata Paria señor universal que fue en esta provincia de todos los [Hanansayas]”	#“hijo legitimo de don Felipe Yumu principal del ayllu... [hijo] legitimo de Curi, principal”.	#“hijo legitimo de doña Juana Usquia... hija legitima de don Francisco Ayra, gobernador de la parcialidad Hurinsaya y bisnieto del cacique Moroco que fue gobernador de la provincia y de toda la nacion caracara”.  #“primo hermano de don alonso de Mendoza que gobierna la parcialidad Hurinsaya”.	#Hijo único y legitimo de don Antonio Girona Layme, gobernador y cacique principal de San Marcos de Miraflores, hijo mayor de don Martín Layme, hijo mayor de Tata Ayra, hijo mayor de Pocota, hijo mayor de Tata Ayra Canche, “señor y gobernador de Hanan y Hurin de 20.000 yndios de nacion caracara”.	#“hijo legitimo de don Mateo Fragoso, nieto de don Alonso Tomire y bisnieto de Tacava, segundas personas y caciques principales que fueron en tiempos de los yngas”.	#“hijo legitimo de don Pedro de Cordoba y dona Margarita Taquima, hija de don Diego Saba, cacique y segunda persona de Hurinsaya en la Visita General”. Hijo de don Diego Saba, el viejo.

<b>Fundador del linaje</b>	Tata Paria	"antecesores del dicho Curí".	Moroco	Tata Ayra Canche	Tacava	Diego Saba, el viejo.
<b>Cantidad de generaciones</b>	Tres generaciones.	Dos generaciones.	Tres generaciones.	Cinco generaciones.	Tres generaciones.	Tres generaciones.
<b>Reputación de hidalgos</b>	<p>#"lo save este testigo por la tradición y por averse lo dicho los yndios viejos".</p> <p>"como decendiente de los dichos señores es rrespetado y esto lo save este testigo por ser publico y notorio entre los indios deste dicho repartimiento y tradición entre los indios viejos de oy".</p> <p>"ser muy publico y notorio y ser ansi tradición entre los yndios de la nacion deste testigo que lo es de la de los susodichos y aver sido dicho yndios antiguos".</p>	<p>#"averselo dicho sus yndios y ser tradición entre los viejos de las parcialidades".</p> <p>#"es publico y notorio entre todos los yndios e yndias biejas deste pueblo"</p>	<p>#"es cosa muy notoria y sabida por todos".</p> <p>#"es persona principal"</p> <p>#"es abil y suficiente".</p>	<p>#"ansi lo oyo este testigo descir a sus padres y otros biejos y anzianos"</p> <p>#"es cosa publica y notoria y publica voz y fama sin que haya oydo ni entendido cosa en contrario".</p> <p>#"fue avido y tenido y comunmente reputado".</p>		<p>#"a tenido y tiene noticia y es publico e notorio en este pueblo entre los yndios del y en particular entre los de su parcialidad".</p>
<b>Privilegios de hidalgos</b>	<p>#"tienen casas y sepulturas suyas conocidas que solo las tenían en aquel tiempo los caciques principales y no los yndios particulares"</p> <p>#"[Casas y</p>					

	sepulturas] del tiempo del ynga que no las tenían sino los señores y caciques".		<p>#"[Moroco] fue gobernador nombrado por el Inga y de toda la nacion caracara".</p> <p>#"como persona principal y sobrino del dicho gobernador sea reservado conforme a ordenanzas pues no es justo que los tales principales sean tratados como yndios particulares y son dignos se les haga merced".</p> <p>#"que no sea tratado como a yndio particular".</p> <p>#"que sea exento de mitas y de los demas serbicios en que se ocupan los yndios tributarios".</p>	<p>#"aver sido mis padres y abuelos no solo caciques gobernadores sino señores Uno principales de la dicha parcialidad de Urinsaya".</p> <p>#"siempre desde que naci he sido reservado de tasa y servicio personal y como tal se me an guardado y guardan las preeminencias de hijo de cacique principal que por las ordenanzas esta dispuesto".</p>		
	#"por linea reta de baron	#"aver sido [el cargo] de			"venirme de linea	#"nieto legitimo de

<p><b>Acceso al cargo</b></p>	<p><i>sin bastardia</i>".</p> <p>#<i>"son todos herederos legitimos unos de otros por via reta de varon"</i>.</p>	<p><i>su padre y de su abuelo... en tiempo que entraron los españoles deste rreyno y aver sido de sus antepasados y avello hussado siempre"</i>.</p> <p>#<i>"lixitimo sucesor del dicho ylacatazgo de uno de los dos que a de aver en el dicho ayllu"</i>.</p> <p>#<i>"en el dicho ayllu hay dos cassas de donde salen los principales que lo gobiernan y quel dicho Curi es de la cassa principal de donde salen los caciques de pachacas y siempre lo an sido los antecesores por linea recta de baron asta su padre"</i>.</p> <p>#<i>"el dicho don Felipe Tume era de cassa mayor y don Domingo Cuyhara de cassa segunda"</i>.</p>			<p><i>recta por heredero del dicho oficio por via de baron y no de muger como esta ynstituido por los naturales que no heredan oficio ninguno por via de madre sino de padre"</i>.</p>	<p><i>don Diego Saba el mozo y visnieto de don Diego Saba el viejo"</i>.</p>
<p><b>Interrupción del linaje</b></p>	<p>#<i>"por aver quedado niños los hijos del dicho Gualca en la Visita General les</i></p>	<p>#<i>En la Visita General por ser él pequeño, dieron el oficio a</i></p>				<p>#<i>A la muerte de su abuelo Saba, luego de la Visita General, el</i></p>

	<i>quitaron el oficio</i> ".	Domingo Cuyhara, " <i>de cassa segunda</i> ".				hijo mayor legítimo era menor de edad y consintió en que lo sirviese don Andrés Tanquire.
<b>Procedencia de los testigos</b>	Cinco testigos de Hurinsaya y dos testigos de Hanansaya. Agrega doce testigos de los repartimientos de Pocoata, Chayanta, Aymaya y Sacaca.	Cinco testigos de Hurinsaya y un testigo de Hanansaya.	Dos testigos de Hanansaya, uno testigo de Hurinsaya y un testigo sin aclaraciones	Cuatro testigos de Hurinsaya y dos de Hanansaya.		Cuatro testigos de Hurinsaya y uno de Hanansaya.
<b>Tipo de fuente</b>	Probanza de méritos.	Información de filiación.	Información de filiación.	Información de filiación.	Petición.	Información de filiación.

Fuente: "Probanza de méritos y servicios de don Joan de Castro y Paria, 1613". AGN XIII 18-7-2; "Pleito de don Francisco González, indio principal del ayllu Alacollana, Repartimiento de Macha, 1612". AGN XIII 18-7-2; "Información de Filiación de don Diego Chambi, 1616". AGN XIII 18-7-2; "Información de Filiación de don Diego Ayra de Mendoza". AGN XIII 18-7-2; "Información de don Pedro Dueñas de Córdoba sobre la segunda persona de Urinsaya". AGN XIII 18-7-2.

## GLOSARIO

*Abasca*: tejido o ropa ordinaria hecha con lana de llama.

*Alasaya*: en aymara, mitad superior de la estructura sociopolítica dual.

Alcalde de naturales: autoridad indígena vinculada al cabildo indígena como alcalde ordinario, o bien, como alcalde mayor. Este último presidía el municipio con jurisdicción civil y criminal siendo la autoridad inmediatamente inferior a los corregidores, pero por encima de los alcaldes indígenas ordinarios.

Aguacil mayor: funcionario del cabildo, indígena o español, de elección anual.

Almoneda: subasta pública.

Arbitrio: expediente designado para reformar o mejorar un procedimiento establecido.

Arbitristas: grupo de reformadores en España y las colonias americanas, que proponen una amplia gama de cambios en el imperio.

*Aynisitha*: en aymara, trabajar de modo recíproco; contradecir o debatir.

*Ayllu*: linaje, genealogía, grupo de parientes. Segmento organizativo básico de las poblaciones andinas, con derechos territoriales, capacidad de organizar grupos de trabajo y con derechos de y a otras funciones colectivas. En el Repartimiento de Macha, cada uno de los segmentos mínimos al interior del repartimiento, que poseía un territorio común, un nombre estable a lo largo del tiempo, un líder, una organización laboral y miembros internamente jerarquizados.

Azogue: mercurio.

Cabuya: planta fibrosa, semejante al yute, de crecimiento en la costa peruana y en la sierra del Ecuador, utilizada para fabricar cuerdas.

Cacique: jefe, término caribe extendido por los españoles para referirse a cualquier indígena que ocupaba un cargo de autoridad.

Caja Real: oficina del tesoro real, la caja de la misma; unidad depositaria jurisdiccional de la recolección del tributo.

Caja de comunidad: caja de los repartimientos indígenas, en la que se guardaba el dinero comunal, documentos de interés y otros papeles.

Capitán de mita: líder indígena al mando y responsable de la entrega de cada contingente mitayo. A fines del siglo XVI, existían 16 capitanías de mita o grandes distritos que coincidían, fundamentalmente, con las provincias agrupadas para la mita incaica, bajo los grandes señores regionales.

Carga de sembradura: unidad de medida de capacidad, que corresponde a la carga que puede llevar una llama, que es media fanega.

Castellanos: pesos de oro; moneda que equivalía a 450 maravedís.

Cédula Real: edicto real.

*Chacaracamayoc*: trabajador indígena especialista en el cultivo.

*Chaqui taqlla*: instrumento de producción agrícola, arado de pié.

*Charqui*: carne deshidratada o seca.

*Chicha*: voz caribe utilizada para designar, en los Andes, la bebida fermentada del maíz.

*Chinchaysuyu*: parte noroccidental del Imperio inca, que se corresponde aproximadamente con las tierras altas y la costa peruana y ecuatoriana.

*Chuño*: designación genérica para cualquier papa o tubérculo deshidratado, según distintos procedimientos, de almidón puro y ligero, a fin de ser almacenado en depósitos por largas temporadas.

Composición de tierras: Proceso de legalización y confirmación de títulos de propiedad indígena y española; derecho pagado a la Corona para la revisión y regularización de una propiedad de hecho.

Corregidor: gobernador de la provincia o corregimiento; funcionario con jurisdicción sobre un determinado territorio indígena o español, con funciones administrativas y judiciales en primera instancia.

*Cumbi*: Tejido o ropa fina hecha con lana de vicuña.

*Cuntisuyu*: parte sudoccidental del imperio inca, que se corresponde aproximadamente con la parte más meridional de las tierras y costas del sur del Perú y la costa norte de Chile.

Fanega: unidad de medida para granos, equivalente a dos cargas. Una fanega de maíz de grano amarillo equivale a 97,5 kg.

Fanegada: medida de longitud que equivale aproximadamente a 3,6 hectáreas.

*Guaranga*: unidad de 1.000, usada para referirse a la unidad sociopolítica formada por mil unidades tributarias.

*Hanansaya*: la mitad superior en la estructura sociopolítica dual.

*Hatunruna*: Término quechua usado para designar al hombre adulto; tributario corriente; indio del común.

*Huayra*: también *wayra*. Viento. Pequeño horno indígena para la fundición de metales, de forma cónica o piramidal que a menudo no sobrepasaba el metro de altura. En los costados se horadaban agujeros de aireación a través de los cuales podía pasar el viento que avivaba el fuego, obteniéndose temperaturas suficientes para fundir minerales.

*Hunu*: unidad de 10.000, usada para referirse a la unidad sociopolítica formada por diez mil unidades tributarias.

*Hurinsaya*: la mitad inferior en la estructura sociopolítica dual.

Indio de faltriquera: indígena que poseía dinero suficiente para pagar el salario de un trabajador que cubriera su cuota de trabajo forzado en las minas.

Indio forastero: estatus fiscal aplicado a aquellos indígenas que no residían en su pueblo de reducción.

Indio ladino: indígena que hablaba y/o escribía castellano y que había adoptado las costumbres de los españoles.

*Jilaqata*: en aymara, líder del ayllu, en tanto segmento mínimo de un repartimiento colonial.

Juez revisitador: funcionario que conduce la revisita.

Juro: papeles del tesoro español vendido por la Corona.

*Kuraka*: en quechua, jefe o líder indígena con autoridad sobre una jurisdicción variable.

*Likina*: en aymara, zona de valle.

*Luk'i*: tubérculo amargo.

Maestre de campo: oficio perteneciente a la milicia local.

*Majasaya*: en aymara, la mitad inferior en la estructura sociopolítica dual.

*Mallki*: momia de un antepasado.

*Mallku*: en aymara, jefe o autoridad indígena prehispánica; pico o espíritu de montaña, cóndor.

Marco: medida de peso; un marco de plata equivale a 8 onzas o 230,4 gramos.

*Mita*: adaptación española de la prestación rotativa de trabajo durante el tiempo del Inca. En época colonial, turno o período de trabajo forzado y asalariado en empresas de españoles como haciendas, obrajes y empresas mineras. Sistema de leva de trabajo implementado por el Virrey Toledo para cubrir las necesidades de mano de obra para las minas de Potosí.

*Mita*: cada una de las cosechas anuales de coca.

Mitayo: trabajador de la mita. Indio "originario" del ayllu, tributario con obligaciones de mitar.

*Mitmaq, mitmaqkuna* (pl): colono permanente de un origen distinto a la región de asentamiento. Extranjero.

Mojón: marcador de lindero, por lo general un montón de piedras, una columna o un rasgo notable del paisaje.

Molle: árbol, conocido también con el nombre de árbol de pimienta, cuyo fruto a modo de granos de pimienta de color rosa brillante se utiliza para realizar una bebida fermentada similar a la chicha, y como remedio contra distintas enfermedades.

*Pachaga*: unidad de cien; usada para referirse a la unidad sociopolítica formada por cien unidades tributarias.

Padrón: lista censal.

*Pakarina*: lugar de origen.

*Panaqa*: grupo de descendencia de un Inca gobernante, dedicado a conservar su memoria y su momia.

Peso corriente: unidad monetaria; moneda de plata cotidiana dividida en ocho reales de 34 maravedis.

Peso ensayado: unidad monetaria del dinero depositado en las cajas reales, equivalente a 12 reales y medio o 450 maravedis.

*Pisca (pichka) pachaga*: unidad de quinientos; usada a menudo para referirse a la unidad sociopolítica formada por quinientas unidades tributarias.

*Pukara*: fortaleza.

*Qhapac Ayllu*: nombre dado a la panaqa de Topa Inca Yupanqui, décimo inca gobernante.

*Qollasuyu*: parte sudoriental del Imperio inca.

*Quipu*: dispositivo de registro basado en el uso de nudos y cuerdas de diferente color; serie de cordones anudados que servía para guardar información cuantitativa y cualitativa.

*Quipucamayoc*: responsable de la lectura y conservación del registro en cordeles anudados.

Regidor: funcionario del cabildo, indígena o español, con funciones administrativas y de elección anual.

Repartimiento: distrito administrativo y laboral colonial.

Revisita: inspección; visita pedida por las autoridades indígenas de un repartimiento; evaluación administrativa de un sitio específico por la autoridad local.

*Sara ch'isiwayu*: en quechua, maíz enano adaptado a la altura, que se da en chacras con riego.

*Saya*: porción, parte, mitad.

Servicio gracioso: donativo más o menos forzoso a la Corona.

Situación: subsidio, renta otorgada por el tesoro real.

*Soca*: chacra de coca. Según el Vocabulario aymara de Bertonio, el término *sokha* refiere al baile de la gente principal o de los mallku.

*Suni*: en aymara, zona de gran altura apta para pastizales y producción de papa amarga.

*Suyu*: región; una de las cuatro grandes divisiones del Imperio incaico, sector de algo mas grande.

*Takia*: estiércol de llama, usado como abono para la agricultura y como combustible doméstico y también para los ingenios de metales.

*Tambo*: lugar de descanso o posada a lo largo de los caminos incaicos.

Tasa: cuota tributaria resultante de un censo.

*Tawantinsuyu*: región de las cuatro partes; nombre que los incas dieron a su Imperio.

*Taypirana*: (*chaupirana* en quechua) en aymara, región de transición ecológica, zona intermedia entre puna y valle, que permite el acceso a una amplia gama de cultivos.

*Tiana*: pequeño asiento realizado con distintos materiales, usado por los líderes andinos. Emblema, símbolo de prestigio e insignia de los kurakas.

*Tinku*: encuentro de opuestos, batalla ritual.

*Uchu*: ají./ *Uchucamayocs*: trabajadores especializados en el cultivo del ají.

*Umasuyu*: en el pensamiento aymara, representa la región y los habitantes de las tierras bajas, lo femenino, lo húmedo y vinculado con el agua.

*Urcosuyu*: en el pensamiento aymara, representa a la región y los habitantes de las alturas, los guerreros, lo masculino, lo seco.

Visita: inspección ordinaria de una jurisdicción específica por la autoridad local.

*Waka*: adoratorio, cualquier lugar u objeto de veneración.

*Yana* (*yanakuna*): (españolizado yanacona) sirviente, criado.

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL

### FUENTES DE ARCHIVOS

#### ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA (ABNB)

**Cédula Real 291.** Valladolid, 6 de abril de 1601. *Cédula Real al Virrey don Luis de Velasco: habiendo el fiscal de la Audiencia de La Plata, don Francisco de Alfaro, informado que los indios del Repartimiento de Macha han quedado sin tierras como consecuencia de la última composición de ellas, desagraviase a los indios.*

**Cabildo de Potosí. Libro de Acuerdos 14.** 1 de julio de 1614-11 de enero de 1616.

**Cabildo de Potosí. Libro de Acuerdos 15.** 9 de marzo de 1616-30 de diciembre de 1617.

**Cabildo de Potosí. Libro de Acuerdos 16.** 1 de enero de 1618- 12 de enero de 1622.

**Correspondencia de la Audiencia de Charcas 510.** La Plata, 4 de septiembre de 1605. *Copia de la carta de la Audiencia de La Plata al Virrey del Perú. Comunica que se dio comisión para medir unas tierras en el Repartimiento de Macha al oidor don Manuel de Castro que los indios de aquel partido han traído pleito con los españoles.*

**Correspondencia de la Audiencia de Charcas 538.** La Plata, 1 de abril de 1606. *Copia de carta de la Audiencia de La Plata al Virrey del Perú: no es cierto lo del azogue.*

**Correspondencia de la Audiencia de Charcas 670.** La Plata, 1 de febrero de 1611. *Copia de un Capítulo de carta de la Real Audiencia de La Plata al Virrey del Perú. Manifiesta que estudio esta Audiencia advertida por el Virrey que no le pertenecen los asuntos de la venta y composición de tierras, informa sobre el pleito de los indios del Repartimiento de Macha sobre la composición de sus tierras.*

**Correspondencia de la Audiencia de Charcas 671.** La Plata, 1 de febrero de 1611. *Copia de carta de la Audiencia de La Plata al Virrey del Perú. Manifiesta que quedan prevenidos de no tomar parte en la venta y composición de tierras.*

**Correspondencia de la Audiencia de Charcas 712.** Macha, 6 de febrero de 1615. *Carta del visitador Padilla acerca de los excesos del visitador Miguel Ruiz de Bustillo.*

**Correspondencia de la Audiencia de Charcas 1463.** Madrid, 4 de mayo de 1640. *Provisión Real concediendo un escudo de armas a Francisco Ayra de Arriuto.*

**Escrituras Públicas Vol. 5.** Escribano Lázaro del Aguila.

**Escrituras Públicas Vol. 129.** Escribano G. Núñez. 1612

**Expedientes coloniales. 1579.6.** *Juicio entre los indios de Macha y Alonso Díaz sobre las tierras de Carasibamba.*

**Expedientes coloniales. 1585.7.** *Pleito entre don Felipe Ocsa y don Pedro Pati sobre el oficio de segundas personas en Machaca la Grande.*

**Expedientes coloniales. 1593.19.** *Composición de las tierras de Guaranga en el Repartimiento de Macha a favor de Luis de Frías.*

**Expedientes coloniales. 1595.6.** *Testimonio sobre composición de tierras con Alonso Reinavarrete y el Obispo de Quito sobre tierras de yamparaes.*

**Expedientes coloniales. 1764.131.** *Libro de reales ordenanzas de este Ylustre cavildo justicia y regimiento de esta ciudad de La Plata [1579].*

**Minas 1881, Tomo 2, N° 25.** *Informe pedido sobre la Provincia de Chayanta por el Ministerio de Guerra.*

**Minas Tomo 63, N° 446, 459.** *Los indios de Pocoata contradiciendo el ingenio de moler metales que Jacinto de Carvajal pretende fabricar en la quebrada de Visoma.*

**Tierras e Indios, E Año 1579. 46.** *Los ayllus de Macha contra Alonso Díaz sobre Carasibamba.*

#### ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

**AGI Charcas 17, Ramo 1, N° 13.** La Plata, 20 de noviembre de 1590. *Relación sobre las tierras que toman los indios caciques y principales en razón de las reducciones por sus grangerías e intereses.*

**Charcas 18, Ramo 5, N° 80\1.** Macha, 20 de marzo de 1608. *Carta del licenciado Fernando de Aguilar a Su Majestad.*

**Charcas 18, Ramo 5, N° 80\2.** s/f. *Demanda a la Real Hacienda.*

**Charcas 32.** 1565-1570? *Límites entre la Villa de Potosí y la ciudad de La Plata.*

**Charcas 44.** *Probanza de Francisco Aymoro, cacique gobernador de los yamparaes.*

**Charcas 56.** Cusco, 7 de marzo de 1540. *Cédula de encomienda de Gonzalo Pizarro por Francisco Pizarro.*

**Charcas 56.** *Probanza de don Fernando Ayra de Arriuto, cacique y gobernador de Pocoata.*

**Charcas 694.** [1789]. *Descripción geográfica, histórica, física y política de la Villa Imperial de Potosí y de los partidos de Porco, Chayanta, Chichas o Tarija, Lipez y Atacama de Pedro Vicente Cañete y Domínguez.*

**Indiferente General 1260.** 29 de agosto de 1548. *Cédula de encomienda de Pedro de Hinojosa por el licenciado La Gasca.*

**Lima 30.** *Probanza del gobierno y costumbres de los ingas por orden del Virrey Enríquez.*

**Lima 144.** Chayanta, 1 de marzo de 1614. *Relacion que hace a Su Magestad de algunas cosas importantes a su Real servicio Miguel Ruiz de Bustillo, corregidor de la Provincia de Chayanta del Perú.*

**Patronato 115, N. 1, Ramo 1.** 1566. *Información de los méritos y servicios del general Pedro Alfonso de Hinojosa.*

**Patronato 231, N° 7, Ramo 4.** 1563. *Audiencia de Lima: valor del testimonio de los indios.*

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN-ARGENTINA (AGN)

**SALA IX 17-2-5.** *Libro de Retazas del Virrey don Francisco de Toledo.*

**SALA XIII 10-1-1.** s/f. *Ordenanzas del Virrey don Francisco de Toledo.*

**SALA XIII 18-1-1.** Padrones Cochabamba. 1683. *Capítulos del Virrey don Francisco de Toledo insertos en la tasa del Repartimiento de Cochabamba.*

**SALA XIII 18-6-4.** Padrones de Potosí. 1575-1612. *Pleito de don Martín Ochatoma del Repartimiento de Tinguipaya.*

**SALA XIII 18-6-5.** Padrones Potosí. 1602-1684. *Padrón de Revisita del Repartimiento de Chaqui, 1607.*

**SALA XIII 18-7-1.** Padrones Potosí. 1606-1612. *Padrón y numeración hecha por Miguel Ruiz de Bustillo al Repartimiento de Sacaca, 1614.*

**SALA XIII 18-7-1.** Padrones Potosí. 1606-1612. *Padrón y numeración hecha por Miguel Ruiz de Bustillo al Repartimiento de Macha, 1613-4.*

**SALA XIII 18-7-1.** Padrones Potosí. 1606-1612. *Tasa de los Repartimientos de Macha Chaqui y sus anejos.*

**SALA XIII 18-7-1.** Padrones Potosí. 1606-1612. *Petición de traslado del pueblo de San Marcos de Miraflores.*

**SALA XIII 18-7-2.** Padrones Potosí. 1612-1619. *Padrón de Revisita del corregidor y juez de revisita Antonio Salgado al Repartimiento de Macha, 1619.*

**SALA XIII 18-7-2.** Padrones Potosí. 1612-1619. *Memoria de las chácaras y anejos del Repartimiento de Macha, 1619.*

**SALA XIII 18-7-2.** Padrones Potosí. 1612-1619. *Información de testigos por el descenso demográfico del Repartimiento de Macha, 1619.*

**SALA XIII 18-7-2.** Padrones Potosí. 1612-1619. *Padrón de Revisita del Repartimiento de Macha, realizado por el oidor don Manuel Castro y Padilla, 1605.*

**SALA XIII 18-7-2.** Padrones Potosí. 1612-1619. *Presentación de don Alonso de Mendoza, don Pedro Soto de Castilla y don Gabriel Fragoso Tomiri ante el corregidor don Diego Mexía Venegas, 11 de abril de 1618.*

**SALA XIII 18-7-2.** Padrones Potosí. 1612-1619. *Exención tributaria de Diego Usiguera (1591).*

**SALA XIII 18-7-2.** Padrones Potosí. 1612-1619. *Pleito de don Francisco González, indio principal del ayllu Alacollana, Repartimiento de Macha, 1612.*

**SALA XIII 18-7-2.** Padrones Potosí. 1612-1619. *Probanza de méritos y servicios de don Joan de Castro y Paria, 1613.*

**SALA XIII 18-7-2.** Padrones Potosí. 1612-1619. *Información de Filiación de don Diego Chambi, 1616.*

**SALA XIII 18-7-2.** Padrones Potosí. 1612-1619. *Nombramiento de Sebastián Paria como escribano de cabildo, 1614.*

**SALA XIII 18-7-2.** Padrones Potosí. 1612-1619. *Información de Filiación de don Diego Ayra de Mendoza.*

**SALA XIII 18-7-2.** Padrones Potosí. 1612-1619. *Sobre el cacicasgo del ayllu Mahacollana de parcialidad Urinsaya.*

**SALA XIII 18-7-2.** Padrones Potosí. 1612-1619. *Información de don Pedro Dueñas de Córdoba sobre la segunda persona de Urinsaya.*

**SALA XIII 18-7-2.** Padrones Potosí. 1612-1619. *Información de Filiación de don Francisco Moroco, 1613.*

**SALA XIII 18-7-2.** Padrones Potosí. 1612-1619. *Pleito por el acceso al cargo de jilaqata del ayllu Guaracoata.*

**SALA XIII 18-7-2.** Padrones Potosí. 1612-1619. *Pedido de don Pedro Soto de restitución de tierras otorgadas a viudas fallecidas, 1619.*

**SALA XIII 18-7-3.** Padrones Potosí. 1619-1683. *Numeración de los indios de Macha con su anejo en Miraflores y los ingenios de su jurisdicción, 1683.*

**SALA XIII 18-7-3.** Padrones Potosí. 1619-1683. *Numeración de los indios de Pocoata con su anejo de Micani, 1683.*

**SALA XIII 23-10-2.** Padrones Potosí. 1611-1690. *Nombramiento de mitayos en Chucuito, 1661.*

#### ARCHIVO HISTÓRICO DE POTOSÍ (AHP)

**Caja Real 1.** 26 febrero de 1555 al 6 noviembre de 1573. *Libros de las tasas de los repartimientos vacos y remates y provisiones desde principio del año de 1555 en adelante.*

**Caja Real 2.** 1557-1560 (enero – diciembre). *Cargo que se hace al tesorero Antonio Ramirez Vazquez de los tributos de los Repartimientos que están en cabeza de su Magestad, los cuales por mandado del Ilustrísimo Señor Marquez de Cañete Visorrey de estos Reinos se meten en la caja de depósito de tributos vacos.*

**Caja Real 5.** 5 de enero al 31 de diciembre de 1566. *Libro de los cargos de pesos de plata ensayada y plata corriente que esta en las Cajas de tres llaves de los quintos de Su Magestad y de otras haciendas particulares y de los tributos de los repartimientos que están en la Corona Real de esta Provincia de los Charcas.*

**Caja Real 6.** *Libro de los cargos de los pesos de plata ensayada y plata corriente que entra en la caja de tres llaves de los quintos de Su Magestad y de otras haciendas particulares y de los tributos de los repartimientos que están en la Corona Real en esta Provincia de los Charcas desde el sábado 4 de enero de 1567 años en adelante.*

**Caja Real 9.** 5 de enero al 31 de diciembre de 1571. *Libro de los cargos de los pesos de plata ensayada y plata corriente que entra en la caja de tres llaves de los quintos de Su Magestad y de otras haciendas particulares y de los tributos de los repartimientos que están en la Corona Real en esta Provincia de los Charcas.*

**Caja Real 18.** 1575. *Libro donde se asientan las tasas de los indios que están (en) la Corona Real, que mandó hacer el Excelentísimo Señor don Francisco de Toledo, Visorrey y Capitán General en estos reinos y Provincias del Perú.*

**Caja Real 44.** 4 de enero al 31 de diciembre de 1592. *Borrador general de todo el cargo y data de la entrada y salida de la Hacienda del Rey nuestro Señor de este año de 1592.*

**Caja Real 61.** 1597-1601. *Libro real donde se asientan los pagos que se hacen a la Hacienda Real a partir de 1597.*

**Caja Real 97.** 4 de enero al 31 de diciembre de 1605. *Libro real duplicado del común de este presente año de 1605 comenzado en primero de enero. Oficiales reales doctor Alvaro Patiño factor, Juan Martínez de Mecolaeta contador, Esteban Lartaún tesorero.*

**Caja Real 134.** 12 marzo de 1611 al 25 marzo de 1612. *Libro real duplicado del común del cargo y data de la Real Hacienda de Su Majestad de este nuevo Reino de Toledo y caja real de esta Villa Imperial de Potosí. Del cargo del factor y veedor Diego de Valverde.*

**Caja Real 179.** 5 de enero al 31 de diciembre de 1619. *Libro real duplicado del común del cargo y data de la Real hacienda de Su Majestad de este Nuevo Reino de Toledo y caja real de esta villa Imperial de Potosí.*

**Caja Real 911.** 1564-1570. *Libro general de cargos de los pesos de plata ensayada y plata corriente que entra en las Cajas de tres llaves de los quintos reales y de otras haciendas particulares y de los tributos de los repartimientos que están en la Corona Real de esta Provincia de los Charcas. Diego de Ibarra, contador, Hernando de Céspedes, tesorero.*

**Escritura Notarial Vol. 9.** 2 de enero al 1 de julio de 1578. Escribano Luis de la Torre.

**Escritura Notarial Vol. 22.** 2 al 18 de enero de 1592. Escribano Juan Gutiérrez Bernal.

**Escritura Notarial Vol. 23.** 2 al 18 de enero de 1592. Escribano Juan Gutiérrez Bernal.

**Escritura Notarial Vol. 26.** 29 de enero al 23 de abril de 1593. Escribano Pedro Venegas.

**Escritura Notarial 32.** 21 de agosto al 12 de diciembre de 1601. Escribano Pedro Venegas.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL DE MADRID (AHN)

**Diversos-Colecciones 23, N° 69.** 1 de febrero de 1554. *Carta del Obispo de Palencia sobre las minas de Porco y Potosí.*

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA DE MADRID (RAH)

**Colección Mata Linares Tomo XCVII.**

**Colección Muñoz 9/4826, Tomo 47.**

BIBLIOTECA NACIONAL-ARGENTINA (BN)

**Colección Gaspar García Viñas. Documento 3460.** Callao, 5 de mayo de 1602. *Carta al Rey de don Luis de Velasco, Virrey del Perú.*

**Colección Gaspar García Viñas. Documento 3974.** La Plata, 12 de febrero de 1608. *Carta del licenciado Alvaro a Su Majestad.*

**Colección Gaspar García Viñas. Documento 1400.8.** 16 de diciembre de 1549. *Testimonio de la declaración de Alonso de Montemayor a los visitadores de indios sobre el repartimiento de indios charcas que era de Gonzalo Pizarro.*

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS-BOLIVIA (MDRYT)

**Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal.** Informe del año 2000.

#### FUENTES EDITADAS

Alfonso X, el Sabio. *Las Siete Partidas del Sabio Rey don Alfonso el IX [sic]. Tomo I, que contiene la Primera y Segunda Partida.* Edición facsimilar de la Edición de Madrid [s.n.], 1829.

Bertonio, Ludovico. *Vocabulario de la lengua aymara* [1612]. Cochabamba: CERES, 1984.

Capoche, Luís. *Relación general de la Villa imperial de Potosí* [1585]. Biblioteca de Autores Españoles, Tomo CXXII. Madrid, 1959.

Cieza de León, Pedro. "La batalla de las Salinas". En: P. Carmelo Sáenz de Santa María (ed.), *Obras completas. Las guerras civiles peruanas.* Tomo I. Madrid, 1985.

Cieza de León, Pedro. *Crónica del Perú. Primera Parte.* Lima: PUCP, 1996.

Cobarruvias Orozco, Sebastián de. *Tesoro de la lengua Castellana, o Española* [1611]. Barcelona: S. A. Horta, 1943.

Cobo, Bernabé. *Historia del Nuevo Mundo.* Madrid: Atlas, 1956.

Cook, Noble David. *Tasa de la Visita General de Francisco de Toledo.* Lima: UNMSM, 1975.

Diez de San Miguel, Garci. *Visita hecha a la provincia de Chucuito* [1567]. Documentos regionales para la etnología y etnohistoria andinas, 1. Lima: Casa de la Cultura, 1964.

Garcilaso de la Vega, El Inca. *Comentarios reales de los incas*. (Ed. Angel Rosenblat). Buenos Aires: Emece Editores, 1943.

Guamán Poma de Ayala, Felipe. *Nueva crónica y buen gobierno* [1615]. Edición de John Murra, Rolena Adorno y Jorge Urioste. *Crónicas de América* 29. Madrid: Historia 16, 1987.

Hampe M., Teodoro. "Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561". *Historia y Cultura*, Vol. 12 (1979): 75-117.

Konetzke, Richard (ed.). *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica. Volumen 1*, Madrid. CSIC, 1953.

Las Casas, Bartolomé de. *Apologética Historia Sumaria*. México: UNAM, 1967.

Levillier, Roberto. *Audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidentes y Oidores*. Madrid: Imprenta de Juan Pueyo, 1922.

Levillier, Roberto. *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles*. Madrid: Imprenta de Juan Pueyo, 1924.

Levillier, Roberto. *Don Francisco de Toledo*. Buenos Aires: Espasa Calpe, 1940.

Lizárraga, Fray Reginaldo de. *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Madrid: DASTIN, 2002.

López Villalba, José Miguel (Dir.). *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*. Sucre: Corte Suprema de Justicia de Bolivia/ABNB/Agencia Española de Cooperación Internacional, 2007.

Loredo, Rafael. "Relaciones de repartimientos que existían en el Perú al finalizar la rebelión de Gonzalo Pizarro", *Revista de la Universidad Católica de Perú*, Vol. VIII, N° 1, (Lima 1940): 51-62.

*Los Virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria*. Perú, II. Biblioteca de Autores Españoles, tomo CCLXXXI. Madrid: Ediciones Atlas, 1978.

Martínez y Vela, Bartolomé. "Anales de la villa imperial de Potosí". En: *Colección de Documentos relativos a la Historia de Bolivia*, Vicente de Ballivián y Roxas, 189-303. Bolivia: Casa Municipal de la Cultura "Franz Tamayo", 1977.

Matienco, Juan de. *Gobierno del Perú* [1567]. *Travaux de l'Institut Français d'Études Andines* XI. París-Lima: Institut Français d'Études Andines, 1967.

Maurtua, Víctor. *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia*. Prueba Peruana. Barcelona: Imprenta de Henrich y comp., 1906.

*Memorial de Charcas*. Transcripción paleográfica de Margarita Suarez. Ms.

Monterroso y Alvarado, Gabriel. *Practica civil y criminal & instrucción de escrivanos dividida en nueve tractados* [1571].

Ondegardo, Polo. "Traslado de un cartapacio a manera de borrador que quedó en los papeles del Lic. Polo de Ondegardo cerca del linaje de los Ingas y como conquistaron". En: *Colección de libros y documentos referentes a la historia del Perú*, 116-117. Tomo 4. Lima: Imprenta y Librería Sanmarti y cia., 1917.

Ondegardo, Polo. "Informe al licenciado Briviesca de Muñatones", *Revista Histórica*, Vol. 13, (Lima 1940): 125-196.

Ondegardo, Polo. "Notables daños de no guardar a los indios sus fueros [1571]". En: *El mundo de los Incas*, González, L. y A. Alonso (eds.), 35-171. España, Historia 16. 1990.

Pino Manrique, Juan del. "Descripción de la villa de Potosí y de los partidos sujetos a su intendencia [1787]". Edición digital. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002.

Ramírez del Águila, Pedro. *Noticias políticas de Indias* [1639]. Sucre: Imprenta Universitaria, 1978.

*Recopilación de leyes de los reinos de las indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos III nuestro Señor.*

Romero, Carlos. "Libro de la visita general del Virrey Toledo", *Revista Histórica*, Vol. VII, Nº 2, (Lima 1924): 115-216.

Rostworowski, María. "La Tasa ordenada por el Licenciado Pedro de La Gasca (1549)", *Revista Histórica*, Vol. XXXIV, (Lima 1982): 53-102.

Rowe, John. "Probanza de los incas nietos de conquistadores", *Histórica*, Vol. IX, Nº 2, (Lima 1985): 193-245.

Santillán, Hernando de. "Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los Incas". En: *Crónicas peruanas de interés indígena*, Francisco Esteve Barba (ed.). Biblioteca de Autores Españoles. Madrid: Ediciones Atlas, 1968.

Sarabia Viejo, María Justina. *Francisco de Toledo. Disposiciones gubernativas para el Virreinato del Perú, 1569-1574*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1986.

Sarmiento de Gamboa, Pedro. *Historia general de los Incas*. Buenos Aires: Emecé Editores, 1942.

Solórzano Pereira, Juan de. *Política Indiana*. Tomo CCLIII. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1972.

Titu Cusi Yupanqui. "Instrucción al licenciado Lope García de Castro [1570]". Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1992.

Vaca de Castro, Cristóbal. "Ordenanzas de tambos, distancias de unos a otros, modo de cargar los indios y obligaciones de las justicias respectivas, hechas en la ciudad del Cuzco en 31 de mayo de 1543", *Revista Histórica*, Vol. III, (Lima 1908): 427-492.

Vargas Ugarte, Rubén. *Concilios Limenses (1551-1772)*. Lima: Tipografía Peruana, 1951-54.

Vázquez de Espinosa, Antonio. *Compendio y descripción de las Indias Occidentales [1629]* Madrid: Historia 16, 1992.

#### LIBROS, CAPÍTULO Y ARTÍCULOS

Abercrombie, Thomas. "Articulación doble y etnogénesis". En: *Reproducción y transformación de las sociedades andinas, siglos XVI-XX*, Segundo Moreno y Frank Salomón (comps.), 197-212. Quito: Ediciones ABYA-YALA, 1992.

Abercrombie, Thomas. "Tributes to Bad Conscience: Charity, Restitution, and Inheritance in Cacique and Encomendero Testaments of Sixteenth-Century Charcas". En: *Dead Giveaway: Indigenous Testaments of Colonial Mesoamerica and the Andes*, Susan Kellogg y Mathew Restall eds., 249-281. Salt Lake City: University of Utah Press, 1998.

Abercrombie, Thomas. "La perpetuidad traducida: del "debate" al Taki Onkoy y una rebelión comunera peruana". En: *Incas e indios cristianos. Élités indígenas e identidades cristianas en los Andes Coloniales*, Jean-Jacques Decoster (ed.), 79-120. Lima: Travaux de l'IFEA, 2002.

Abercrombie, Thomas. *Caminos de la memoria y del poder. Etnografía e historia de una comunidad andina*. Bolivia: Sierpe, 2006.

Acuto, Félix. "Paisaje y dominación: el espacio social en el imperio inka". En: *Sed Non Satiata. Teoría social en la arqueología latinoamericana contemporánea*, Andrés Zarankin y Félix Acuto (eds.), 33-75. Buenos Aires: del Tridente, 1999.

Adrián, Mónica. *Curas, doctrinas, reformas y conflictividad local en la provincia de Chayanta-segunda mitad del siglo XVIII*. Tesis de Doctorado en Historia, FFyL-Universidad de Buenos Aires, 2010. Inédita.

Alaperrine-Bouyer, Monique. "Del colegio de caciques al colegio de Granada: la educación problemática de un noble descendiente de los incas". *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, Vol. 30, N° 3 (Lima 2001): 501-525.

Alaperrine-Bouyer, Monique. "Saber y poder: la cuestión de la educación de las élites indígenas". En: *Incas e indios cristianos, élites indígenas e identidades cristianas en los Andes coloniales*, Jean-Jacques Decoster (ed.), 145-163. Cusco: IFEA, 2002.

Alaperrine-Bouyer, Monique. "Recurrencias y variaciones de la imagen del cacique". En: *Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes*, B. Lavallé (ed.), 187-207. Lima: IFEA-Instituto Riva Agüero, 2005.

Alaperrine-Bouyer, Monique. *La educación de las elites indígenas en el Perú colonial*. Lima: IFEA-Instituto Riva-Agüero-IEP, 2007.

Alberti, Giorgio y Enrique Mayer. "Reciprocidad andina: ayer y hoy". En: *Reciprocidad e intercambio en los andes peruanos*, Giorgio Alberti y Enrique Mayer (comps.), 13-33. Lima: IEP, 1974.

Albiñana, S. "Notas sobre decadencia y arbitristo". *Estudis*, Vol. 20 (Valencia 1994): 9-28.

Álvarez Vázquez, J. "Arbitristas españoles del siglo XVII". *Cuadernos hispanoamericanos*, Vol. 334, (1978): 5-75.

Albó, Xavier (comp.). *Raíces de América. El mundo aymara*. Madrid: Alianza, 1988.

Álvarez-Coca González, María Jesús. "La fe pública en España. Registros y notarias. Sus fondos. Organización y descripción", *B. Anabad*, Vol. XXXVII, Nº 1-2 (1987): 7-67.

Amadori, Arrigo. "Que se de diferente modo al gobierno de las Indias, que se van perdiendo muy a prisa. Arbitristo y administración a principios del siglo XVII", *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 66, Nº 2 (2009): 147-179.

Andrien, Kenneth. *Crisis and Decline. The Viceroyalty of Peru in the Seventeenth Century*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1985.

Andrien, Kenneth. "Spaniards, Andeans, and the Early Colonial State in Peru," En: *Transatlantic Encounters: Europeans and Andeans in the Sixteenth Century*, Kenneth Andrien y Rolena Adorno (eds.), 121-148. Berkeley: University of California Press, 1991.

Appadurai, Arjun. "The Past as a Scarce Resource", *Man*, Vol. 6, Nº 2 (1981): 201-219.

Ares Queija, Berta y S. Gruzinski (comps.). *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1997.

Arguedas, Alcides. *Raza de bronce*. Buenos Aires: Losada, 1984.

Arnold Denise. "Introducción: De 'Castas' a *Kastas*. Enfoques hacia el parentesco andino". En: *Gente de carne y hueso. Las tramas del parentesco en los Andes*, Denise Arnold (comp.), 15-62. La Paz: Centre for Indigenous American Studies Exchange-Instituto de Lengua y Cultura Aymara, 1998.

Arze, Silvia y Ximena Medinaceli. *Imágenes y presagios. El escudo de los Ayaviri, Mallkus de Charcas*. La Paz: HISBOL, 1991.

Assadourian, Carlos S. "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI". En: *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina*, E. Florescano (ed.), 223-292. México: Fondo de Cultura Económica, 1979.

Assadourian, Carlos S., H. Bonilla, A. Mitre y T. Platt. *Minería y espacio económico en los Andes, siglos XVI-XX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1980.

Assadourian, Carlos S. "Dominio colonial y señores étnicos en el espacio andino", *Hisla*, Vol. 1, (1983): 7-20.

Assadourian, Carlos S. "Integración y desintegración regional en el espacio colonial. Un enfoque histórico. En: *El sistema de la economía colonial: el mercado interior, regiones y espacio económico*, 109-134. México: Nueva Imagen, 1983.

Assadourian, Carlos S. "Intercambios en los territorios étnicos entre 1530 y 1567, según las visitas de Huánuco y Chuchito." En: *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. Siglos XVI a XX*, Olivia Harris, Brooke Larson y Enrique Tandeter (comps.), 65-110. Cochabamba: CERES, 1987.

Assadourian, Carlos S. "La renta de la encomienda en la década de 1550: piedad cristiana y desconstrucción", *Revista de Indias*, Vol. XLVIII (1988): 109-146.

Assadourian, Carlos S. "Los señores étnicos y los corregidores de indios en la conformación del estado colonial". En: *Transiciones hacia el sistema colonial andino*, 209-279. Perú: El Colegio de México/IEP, 1994.

Bakewell, Peter. "Registered Silver Production in the Potosí District, 1550-1735", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft, und Gesellschaft Lateinamerikas*, Vol. 12 (1975): 67-103.

Bakewell, Peter. *Mineros de la Montaña Roja. El trabajo de los indios en Potosí, 1545-1650*. Madrid: Alianza Editorial, 1984.

Bakewell, Peter. "La minería en la Hispanoamérica colonial". En: *América Latina en la época colonial*, Leslie Bethell (ed.), 131-171. Barcelona: Crítica, 2003.

Barnadas, Joseph. *Charcas. Orígenes históricos de una sociedad colonial*. La Paz: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, 1973.

Bechis, Martha. "Los lideratos políticos en el área Arauco-pampeana en el siglo XIX: ¿autoridad o poder?". En: *Etnohistoria*. CD Rom del Equipo Naya, 1999.

Bender, Bárbara. *Landscape: Politics and Perspectives*. (Oxford: Berg, 1995); Chris Tilley. *A Phenomenology of Landscape. Places, Paths and Monuments*. Oxford: Berg, 1994.

Bernand, Carmen. "Los caciques de Huánuco. 1548-1564. El valor de las cosas". En: *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*, Berta Ares Queija y S. Gruzinski (comps.), 61-91. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1997.

Block, David. "Thirty years of visitas de indios, an annotated bibliography". Versión digital en

Boixados, Roxana. "Caciques y mandones de Malligasta. Autoridad y poder en un pueblo de indios de La Rioja colonial", *Andes. Antropología e Historia*, 19 (Salta 2008): 251-278.

Borah, Woodrow. *New Spain's Century of Depression*. Vol. 35. Berkeley: University of California Press, 1951.

Bouysse-Cassagne, Thérèse. *La identidad aymara. Aproximación histórica (Siglo XV-Siglo XVI)*. La Paz: Hisbol, 1987.

Brading, David. *Orbe indiano. De la monarquía católica a la República criolla, 1492-1867*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991.

Briones, Claudia. "Con la tradición de todas las generaciones pasadas gravitando sobre la mente de los vivos: usos del pasado e invención de la tradición", *RUNA*, Vol. XXI (Buenos Aires 1994): 99-129.

Burns, Kathryn. "Notaries, Truth, and Consequences". En: , (Oct. 2006).

Carsten, Janet y Stephen Hugh-Jones. *About the House: Lévi-Strauss and Beyond*. Cambridge/New York: Cambridge University Press, 1995.

Cereceda, Verónica. "Sémiologie des tissus andins: les talegas de Isluga", *Annales Économies, Sociétés, Civilisations*, Vol. 33, N° 5-6, (Paris 1978): 1017-1035.

Céspedes del Castillo, Guillermo. "La visita como institución indiana", *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. III, (Sevilla 1946): 984-1025.

Chacón Jiménez, Francisco y Juan Hernández Franco (eds.). *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona: Anthropos, 1992.

Chance, John. "The Noble House in Colonial Puebla, Mexico: Descent, Inheritance, and the Nahua Tradition", *American Anthropologist*, Vol. 103, N° 3, (2000): 485-502.

Chevalier, Francois. *Land and Society in Colonial Mexico: The Great Hacienda*. Berkeley: University of California Press, 1963.

Chocano Mena, Magdalena. "Contrastes y paralelismos provinciales: la autoridad indígena entre Lucanas y Conchucos". En: *Élites indígenas en los Andes. Nobles, caciques y cabildantes bajo el yugo colonial*, David Cahill y Blanca Tovías (eds.), 111-137. Quito: Ediciones Abya Yala, 2003.

Choque Canqui, Roberto. "Pedro Chipana: cacique comerciante de Calamarca", *Avances*, Vol. 1, (La Paz 1978): 28-46.

Choque Canqui, Roberto. "El papel de los capitanes de indios de la provincia de Pacajes 'en el entero de la mita' de Potosí", *Revista Andina*, Vol. 1, N° 1, (Cusco 1983): 117-125.

Choque Canqui, Roberto. "El parentesco entre los caciques de Pakasa". En: *Gente de carne y hueso: tramas de parentesco en los Andes*, Denise Arnold (comp.), 325-340. La Paz: CIAS/ILCA, 1988.

Choque Canqui, Roberto. "Cacicazgo aymara de Pakaxa", *Estudios Bolivianos* 4. La Paz: Instituto de Estudios Bolivianos-FHCE-UMSA, 1997.

Choque Canqui, Roberto. "Caciques de la provincia de Pacajes y la religiosidad cristiana". En: *Incas e Indios Cristianos. Élités indígenas e identidades cristianas en los Andes coloniales*, Jean-Jacques Decoster (ed.), 331-345. Cusco: IFEA, 2002.

Choque Canqui, Roberto. *Jesús de Machaga: la marka rebelde*. Volumen 1: Cinco siglos de historia. La Paz: Plural, 2003.

Clavero, Bartolomé. *Mayorazgo feudal en Castilla (1369-1836)*. España: Siglo XXI de España eds., 1974.

Clayton, Lawrence. "Local Initiative and Finance in Defense of the Viceroyalty of Peru: The Development of Self-Reliance", *Hispanic American Historical Review*, Vol. 54 (1974): 284-304.

Cole, Jeffrey. *The Potosí Mita 1573-1700. Compulsory Indian Labor in the Andes*. Stanford: Stanford University Press, 1985.

Combès, Isabelle y Diego Villar. "Aristocracias chané. <<Casas>> en el Chaco argentino y boliviano", *Journal de la Société des Américanistes*, Vol. 90, N° 2, (2004): 63-102.

Condarco, Ramiro. "Simbiosis interzonal". En: *La teoría de la complementariedad vertical eco-simbiótica*, Ramiro Condarco y John Murra, 7-28. La Paz: HISBOL, 1987.

Connerton, Paul. *How Societies Remember*. Cambridge: Cambridge University Press, 1989.

Crespo, Alberto. *La guerra entre vicuñas y vascongados, Potosí, 1622-1625*. Sucre: Universidad Andina Simón Bolívar, 1997.

D'Altroy, Terence. *Los Incas*. Barcelona: Editorial Ariel, 2003.

del Río, Mercedes. "Estructuración étnica qharaqhara y su desarticulación colonial", *Historia y Cultura*, Vol. 15, (La Paz 1989): 35-73.

del Río, Mercedes. "Estrategias andinas de supervivencia. El control de recursos en Chaqui (siglos XVI-XVIII)", *Anuario del IEHS*, Vol. IV, (Tandil 1989): 53-84.

del Río, Mercedes. "Simbolismo y poder en Tapacari", *Revista Andina*, Vol. 8, Nº 1, (Cusco 1990): 77-113.

del Río, Mercedes. "Estructuración étnica qharaqhara y su desarticulación colonial". En: *Espacio, Etnia, Frontera. Atenuaciones políticas en el sur del Tawantinsuyu, siglos XV-XVIII*, Ana M. Presta (ed.), 3-47. Sucre: Asur, 1995.

del Río, Mercedes. *Etnicidad, territorialidad y colonialismo en los Andes. Tradición y cambio entre los soras de los siglos XVI y XVII*. La Paz: IEB/FEA/ASDI, 2005.

del Río, Mercedes. "Los tesoros de los *mallku* de Pocona y Totorá en el siglo XVI", *Chungara. Revista de Antropología Chilena*, Vol. 42, Nº 1 (Chile 2010): 199-220.

de la Puente Brunke, José. *Encomienda y Encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*. Sevilla: EEHA, 1992.

Degregori Carlos (ed.). *No hay país más diverso. Compendio de antropología peruana*. Lima: Red Para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, 2000.

Díaz Rementería, Carlos. *El cacique en el Virreinato del Perú. Estudio histórico-jurídico*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1977.

Dueñas, Alcira. "Ethnic Power and Identity Formation in Mid-Colonial Andean Writing", *Colonial Latin American Review*, Vol. 18, Nº 3, (2009): 407-433.

Durston, Alan. "El proceso reduccional en el sur andino: confrontación y síntesis de sistemas espaciales", *Revista de Historia Indígena*, Vol. 4, (Chile 1999-2000): 75-101.

Duviols, Pierre. "Huari y Llacuaz. Agricultores y pastores. Un dualismo prehispánico de oposición y complementariedad", *Revista del Museo Nacional*, Vol. XXXIX, (Lima 1973): 153-191.

Elliot, John. "Introspección colectiva y decadencia en España a principios del siglo XVII". En: *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, John Elliot, James Case, A. Hess, J. Israel, C. Jago, R. Kagan, G. Parker, L. Wright, 198-223. Barcelona: Crítica, 1982.

Elliot, John. "La conquista española y las colonias de América". En: *Historia de América Latina*, Leslie Bethell (ed.), 125-169. Tomo 1. Barcelona: Cambridge University Press-Editorial Crítica, 1990.

Elliot, John. *La España imperial, 1469-1716*. España: Vincens Vives, 1998.

Escobari de Querejazu, Laura. "Poblados de indios dentro de poblados de españoles. El caso de La Paz y Potosí". En: *Pueblos de indios. Otro urbanismo en la región andina*, R. Gutierrez (coord.), 317-380. Quito: Ediciones Abya-Yala, 1993.

Escobari de Querejazu, Laura. *Caciques, Yanaconas y Extravagantes. La sociedad colonial en Charcas*. La Paz: Plural, 2001.

Espinoza Soriano, Waldemar. "El Alcalde Mayor Indígena en el Virreinato del Perú", *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. XVII, (Sevilla 1960): 1-118.

Espinoza Soriano, Waldemar. "El 'Memorial' de Charcas: crónica inédita de 1582", *Cantuta. Revista de la Universidad de Educación*. (Chosica-Perú 1969): 117-152.

Espinoza Soriano, Waldemar. "El reino aymara de Quillaca-Asanaque, siglos XV y XVI", *Revista del Museo Nacional de Lima*, Vol. XLV, (Lima 1981): 175-274.

Espinoza Soriano, Waldemar. "El fundamento territorial del ayllu serrano. Siglos XV y XVI". En: *Etnohistoria y Antropología andina*, Marcia Koth de Paredes, A Castelli y M. M. de Pease (comps.), 93-130. Lima: Museo Nacional de Historia, 1981.

Extremera Extremera, Miguel Ángel. "La pluma y la vida. Escribanos, cultura escrita y sociedad en la España moderna (siglos XVI-XVIII)", *Litterae: cuadernos sobre cultura escrita*, Vol. 3-4, (2003-4): 187-206.

Ferreiro, Juan Pablo. Todo queda en familia. Conformación y dinámica de la élite temprano-colonial jujeña (1593-1693). Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de Tucumán, 2009. Inédita.

Frank, Andre Gunder. *Latin America: Underdevelopment or Revolution*. London-New York: Monthly Review Press, 1969.

Gade, Daniel. "Reflexiones sobre el asentamiento andino desde la época toledana hasta el presente". En: *Reproducción y Transformación de las Sociedades Andinas. Siglos XVI-XX*, Segundo Moreno y Frank Salomon (comps.), 69-90. Quito: Abya Yala-MLAL, 1991. Tomo I.

Gade, Daniel. "Landscape, System, and Identity in the Post-Conquest Andes", *Annals of the Association of American Geographers*, Vol. 82, Nº 3, (1992): 460-477.

Gamboa Mendoza, Jorge. "Caciques, encomenderos y santuarios en el Nuevo Reino de Granada: reflexiones metodológicas sobre la ficción en los archivos: el proceso de cacique de Tota, 1574-1575", *Colonial Latin American Historical Review*, Vol. 13, (2004): 113-145.

García Martínez, Bernardo. "Jurisdicción y propiedad: una distinción fundamental en la historia de los pueblos de indios del México colonial", *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, Vol. 53, (1992): 47-60.

Gibson, Charles. "Las sociedades indias bajo el dominio español". En: *América Latina en la época colonial*, Leslie Bethell (ed.), 99-130. Barcelona: Crítica, 2003.

Gillespie, Susan. "Rethinking Ancient Maya Social Organization: Replacing 'Lineage' with 'House'", *American Anthropologist*, Vol. 102, Nº 3, (2000): 467-484.

Gillespie, Susan. "When Is a House?". En: *The Durable House: House Society Models in Archaeology*, R. Beck (ed.), 25-50. Occasional Papers Nº 35. Carbondale: Center for Archaeological Investigations, 2007.

Ginzburg, Carlo. *El juez y el historiador. Acotaciones al margen del caso Sofri*. España: ANAYA & Mario Muchnik, 1993.

Gisbert, Teresa. *Iconografía y mitos indígenas en el arte*. La Paz: Editorial Gisbert, 1980.

Gisbert, Teresa. "Los curacas del Collao y la conformación de la cultura mestiza andina." En: *500 Años de Mestizaje en los Andes*, Hiroyasu Tomoeda y Luis Millones (eds.), 52-102. *Senri Ethnological Studies* N° 33. Osaka: Museo Nacional de Etnología, 1992.

Glave, Luis Miguel. *Vida, símbolos y batallas. Creación y recreación de la comunidad indígena. Cusco, siglos XVI-XX*. Perú: FCE, 1992.

Golte, Jürgen. *La racionalidad de la organización andina*. Lima, IEP, 1980.

Golte, Jürgen y Marisol de la Cadena. *La codeterminación de la organización social andina*. Documento de Trabajo N° 13. Serie Antropología N° 5. Lima: IEP, 1986.

Graña, Mario. "'Bastardo, mañoso, sagaz y ladino'. Caciques, pleitos y agravios en el surandino. Don Fernando Ayavire y Velasco contra don Juan Colque Guarache. Charcas, siglo XVI", *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia* (Sucre 2000): 541-556.

Graña, Mario. "La verdad asediada. Discursos de y para el poder. Escritura, institucionalización y élites indígenas surandinas, Charkas, siglo XVI", *Andes, antropología e historia*, Vol. 12, (Salta 2001).

Guajardo-Fajardo Carmona, María de los Ángeles. *Escribanos en Indias durante la primera mitad del siglo XVI*. España: Concejo General del Notariado, 1995.

Guevara Gil, Armando y Frank Salomon. "A 'Personal Visit': Colonial Political Ritual and the Making of Indians in the Andes", *Colonial Latin American Review*, Vol. 1-2, (USA 1994): 3-36.

Guillén, Edmundo. *Versión Inca de la conquista*. Lima: Editorial Milla Batres S. A., 1974.

Halbwachs, Maurice. "Les cadres sociaux de la mémoire". En: Félix Alcan. *Collection Les Travaux de l'Année sociologique*. (Paris 1925). Edition électronique a réalisée par Jean-Marie Tremblay.

Halbwachs, Maurice. *La mémoire collective*. Paris: PUF, 1968.

Harris, Olivia. "El parentesco y la economía vertical en el Ayllu Laymi (Norte de Potosí)", *Avances*, Vol. 1, (La Paz 1978): 51-64.

Harris, Olivia. "Ecological Duality and the Role of the Center: Northern Potosí". En: *Andean Ecology and Civilization. An Interdisciplinary Perspective on Andean*

*Ecological Complementarity*, Shozo Masuda, Izumi Shimada y Craig Morris (eds.), 311-335. Tokyo: University of Tokyo Press, 1986.

Harris, Olivia. "Los límites como problema: mapas etnohistóricos de los Andes bolivianos". En: *Saberes y Memorias en los Andes. In Memoriam Thierry Saignes*. Thérèse Bouvssse-Cassagne (ed. y comp.), 351-373. Paris-Lima: CREEDLA-IFEA, 1997.

Hemming, John. *La conquista de los Incas*. México: Fondo de Cultura Económica, 2000.

Herzog, Tamar. *Mediación, archivos y ejercicio: Los escribanos de Quito (siglo XVII)*. Frankfurt: Klostermann Frankfurt am Main, 1996.

Hodder, Ian. *Interpretación en arqueología*. Barcelona: Editorial Crítica, 1994.

Honores, Renzo. "Pleitos, letrados y cultura legal en Lima y en Potosí, 1540-1640". Ponencia presentada en el XXVI International Congress, Latin American Studies Association, 2006. Ms.

Hutchinson, John y Anthony Smith. "Introduction". En: *Ethnicity*. (Oxford: Oxford University Press, 1996).

Israel, J. "Mexico and the General Crisis of the Seventeenth Century", *Past and Present*, Vol. 63, (1974): 33-57.

Joyce, Rosemary y Susan Gillespie (ed.). *Beyond Kinship. Social and Material Reproduction in House Societies*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2000.

Julien, Catherine. "Inca Decimal Administration in the Lake Titicaca Region". En: *The Inka and Aztec States, 1400- 1800*, J. Collier et. al (comps.), 119-151. New York: Academic Press, 1982.

Julien, Catherine. "Estudio Preliminar". En: *Toledo y los lupacas: Las tasas de 1574 y 1579*, Catherine Julien, K. Angelis, A. Vob y A. Hauschild (eds.), 9-44. Bonn: HOLOS, 1993.

Julien, Catherine. "History and Art in translation: The *paños* and other objects collected by Francisco de Toledo", *Colonial Latin American Review*, Vol. 8, Nº 1, (Oxfordshire 1999): 61-89.

Julien, Catherine. *Reading Inca History*. Iowa: University of Iowa Press, 2000.

Jurado, María Carolina. "*Señores de tiempo inmemorial*". Acerca de las autoridades indígenas menores del Norte de Potosí, siglos XVI y XVII. Tesis de Licenciatura en Historia. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2004. Inédita.

Jurado, María Carolina. "La legalización de la memoria: una mirada a las composiciones de tierras norpotosinas a fines del siglo XVI". Ponencia presentada en

“XI° Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia”, San Miguel de Tucumán, 2007.

Jurado, María Carolina. “Delineando a las “segundas personas”: autoridades étnicas desdibujadas en Charcas colonial. Un estudio de caso”, *Revista Andina*, Vol. 46, (Cusco 2008): 193-210.

Jurado, María Carolina. “En las fronteras lingüísticas: breve aproximación a los intérpretes indígenas en los Andes coloniales (siglos XVI-XVIII)”. En: *Latinidade da América Latina. Enfoques filosóficos e culturais*, Luiz Bombassaro y Silvina Vidal (Orgs.), 307-326. Sao Paulo: Adelardo & Rothschild Editores, 2009.

Jurado, María Carolina. “Una realidad compleja: casas al interior de los ayllus Hanansayas del repartimiento de Macha, Norte de Potosí (1613-1619)”, *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, Vol. 18, Nº 1, (Buenos Aires 2010): 71-99.

Jurado, María Carolina. ““(…) todos descendientes de una misma cassa y sepa”. Discursos cacicales e información censal en torno a las casas del repartimiento de Macha (Norte de Potosí), Siglo XVII”. En: *Qaraqara-Charka. Reflexiones a tres años después*, Ana María Presta (comp.). EN PRENSA.

Klein, Herbert. “The Great Shift: The Rise of México and the Decline of Peru in the Spanish American Colonial Empire, 1680-1809”, *Revista de Historia Económica*, Vol. XIII, Nº 1, (1995).

Lamana, Gonzalo. “La élite incaica frente a la conquista: una propuesta para su análisis”. En:

Levi, Giovanni. *La herencia inmateral. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*. Madrid: Nerea, 1990.

Lévi-Strauss, Claude. “La organización social de los Kwakiutl”. En: *La vía de las máscaras*, 140-162. México, Siglo XXI, 1981.

Lévi-Strauss, Claude. “La organización dualista”. En: *Las estructuras elementales del parentesco*, 109- 124. Barcelona: Editorial Planeta Agostini, 1993.

Lockhart, James. *The Men of Cajamarca. A Social and Biographical Study of the First Conquerors of Peru*. Austin & London: University of Texas Press, 1972.

Lockhart, James. *El mundo hispanoperuano 1532-1560*. México: FCE, 1982.

Lohmann Villena, Guillermo. *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Madrid: Edición Cultura Hispánica, 1957.

López Beltrán, Clara. *Estructura económica de una sociedad colonial. Charcas en el siglo XVII*. La Paz: CERES, 1988.

Lorandi, Ana María. "Identidades ambiguas. Movilidad social y conflictos en los Andes, siglo XVII", *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. LVII, N° 1, (Sevilla 2000): 111-135.

Lorandi, Ana María. *Ni ley, ni rey, ni hombre virtuoso. Guerra y sociedad en el virreinato del Perú. Siglos XVI y XVII*. Barcelona: Gedisa, 2002.

Loredó, Rafael. *Bocetos para la nueva historia del Perú. Los repartos*. Lima: Imprenta D. Miranda, 1958.

Loza, Carmen. "¿Estatuto fiscal contra identidad étnica? Criterios de diferenciación social en el sur del Perú (1569-1579)", *Revista Andina*, Vol. 30, (Cusco 1997): 387-419.

Luján Muñoz, Jorge. "La literatura notarial en España e Hispanoamérica, 1500-1820", *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 38, (1981): 101-116.

Lynch, John. *España bajo los Austrias*. Tomo II. Barcelona, 1972.

MacLeod, Murdo. *Spanish Central America: A Socioeconomic History, 1520-1720*. Berkeley: University of California Press, 1973.

MacLeod, Murdo. "España y América: el comercio atlántico, 1492-1720". En: *América Latina en época colonial*, Leslie Bethell (ed.), 45-84. Tomo I. Barcelona: Crítica, 1990.

Macleod, Murdo. "Self-Promotion: The Relaciones de Meritos y Servicios and Their Historical and Political Interpretation", *Colonial Latin American Historical Review*, Vol. 7, (1998): 25-42.

Málaga Medina, Alejandro. "Las reducciones en el Perú (1532-1600)", *Historia y Cultura*, Vol. 8 (Lima 1974): 141-172.

Málaga Medina, Alejandro. "Las reducciones toledanas en el Perú". En: *Pueblos de indios. Otro urbanismo en la región andina*, Ramón Gutiérrez (coord.), 263-316. Quito: Ediciones Abya-Yala, 1993.

Mamani, Mauricio. "Agricultura a los 4.000 metros". En: *Raíces de América. El mundo aymara*, Xavier Albó (comp.), 75-131. Madrid: Alianza, 1988.

Martínez Cereceda, José Luis. "Kurakas, rituales e insignias: una proposición", *Histórica*, Vol. XII, N° 1, (Lima 1988): 61-74.

Martínez Cereceda, José Luis. *Autoridades en los Andes, los atributos del Señor*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995.

Martínez Cereceda, José Luis. "La construcción de identidades y de lo identitario en los estudios andinos (ideas para un debate)", *América Indígena*, Vol. 60, N° 2, (Chile 2004): 6-20.

Masuda, Shozo, Izumi Shimada y Craig Morris (eds.). *Andean Ecology and Civilization. An Interdisciplinary Perspective on Andean Ecological Complementarity*. Tokyo: University of Tokyo Press, 1986.

Mayer, Enrique. "Production Zones". En: *Ecology and Civilization. An Interdisciplinary Perspective on Andean Ecological Complementarity*, Shozo Masuda, Izumi Shimada y Craig Morris (eds.), 45-84. Tokyo: University of Tokyo Press, 1986.

Mayer, Enrique. "Zonas de producción: autonomía individual y control comunal". En: *Comprender la agricultura campesina en los Andes Centrales. Perú-Bolivia*, Pierre Morlon (comp. y coord.), 154-171. Lima-Cusco: IFEA-CBC, 1996.

Mayer, Enrique. *Casa, chacra y dinero. Economías domésticas y ecología en los Andes*. Lima: IEP, 2004.

Medinacelli, Ximena y Silvia Arze. "Prestigio y poder en élites indígenas en situación colonial: el norte de Potosí-Bolivia en el siglo XVII", *Latin American Literary Review*, Vol. 52, (USA 1998): 153-173.

Medinacelli, Ximena y Silvia Arze. "Los mallkus de Charkas. Redes de poder en el norte de Potosí (siglos XVI y XVII)", *Estudios Bolivianos*, Vol. 2. (La Paz 1996): 283-319.

Medinacelli, Ximena. *¿Nombres o apellidos? El sistema nominativo aymara. Sacaca-siglo XVII*. La Paz: IFEA-IEB, 2003.

Medinacelli, Ximena. "La ambigüedad del discurso político de las autoridades étnicas en el siglo XVI. Una propuesta de lectura de la probanza de los Colque Guarache de Quillacas", *Revista Andina*, Vol. 38, (Cusco 2004): 87-104.

Medinacelli, Ximena. *Los pastores de Oruro. Mediadores culturales durante la colonia temprana*. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales-Historia. Universidad Mayor de San Marcos, Lima. 2006. Inédita.

Meillassoux, Claude. *Mujeres, graneros y capitales*. México: Siglo XXI Editores, 1993.

Mendoza, Fernando y Félix Patzi. *Atlas de los ayllus del norte de Potosí, territorio de los antiguos Charka*. Potosí: Casa Nacional de la Moneda, 1997.

Morlon, Pierre (comp. y ed.), *Comprender la agricultura campesina en los Andes Centrales. Perú-Bolivia*. Lima-Cusco: IFEA-CBC, 1996.

Morrone, Ariel. "Legitimidad, genealogía y memoria en los Andes meridionales: los Fernández Guarachi de Jesús de Machaca (Pacajes, siglos XVI-XVII)". Ponencia presentada en XII° Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia (S. C. de Bariloche), 2009. Ms.

Morse, Richard. "El desarrollo urbano en la Hispanoamérica colonial". En: *Historia de América Latina*, Leslie Bethell (ed.), 15-48. Tomo III. Barcelona: Cambridge University Press/Editorial Crítica, 1990.

- Moutoukias, Zacarías. "Una forma de oposición: el contrabando". En: *Governare il Mondo. L'Impero spagnolo dal XV al XIX secolo*, M. Ganci y R. Romano. Palermo: SSSP, 1991.
- Mumford, Jeremy. *Vertical Empire: The Struggle for Andean Space in the Sixteenth Century*. Tesis de Doctorado- Doctor of Philosophy. Yale University. 2004. Inédita.
- Murra, John. "An Aymara kingdom in 1567". *Ethnohistory*. Vol. XV, N° 2. (1968): 115-151.
- Murra, John. *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. Lima: IEP, 1975.
- Murra, John. *La organización económica del Estado Inca*. México: Siglo XXI, 1978.
- Murra, John. "La correspondencia entre un "capitán de la mita" y su apoderado en Potosí", *Historia y Cultura*, Vol. 3 (La Paz 1978): 45-58.
- Murra, John. *Visita de los valles de Songo en los yunka de coca de La Paz [1568-1570]*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales-ICI, 1991.
- Murra, John. "Nos hazen mucha ventaja": The Early European Perception of Andean Achievement". En: *Transatlantic Encounters. Europeans and Andeans in the Sixteenth Century*, Kenneth Andrien y Rolena Adorno (eds.), 73-89. Berkeley: University of California Press, 1991.
- Murra, John. "Litigation over the Rights of "Natural Lords" in Early Colonial Courts in the Andes". En: *Native Traditions in the Postconquest World. A Symposium at Dumbarton Oaks*, Elizabeth Hill-Boone y Tom Cummins (eds.), 55-62. Washington: Dumbarton Oaks, 1998.
- Murra, John. *El mundo andino: población, medioambiente y economía*. Lima: PUCP, 2003.
- Nora, Pierre. "Entre Mémoire et Histoire. La problématique des lieux". En: *Les lieux de mémoire*. I. *La République*, Pierre Nora (dir.), 15-42. Paris: Gallimard, 1984.
- Nussdorfer, Laurie. "Writing and the Power of Speech: Notaries and Artisans in Baroque Rome". En: *Culture and Identity in Early Modern Europe (1500-1800): Essays in Honor of Natalie Zemon Davis*, Barbara Diefendorf y Carla Hesse (eds.). Ann Arbor: Michigan, 1993.
- Oliveto, Lía Guillermina. *Ocupación territorial y relaciones interétnicas en los Andes Meridionales. Los valles de Tarija entre los desafíos prehispánicos y temprano coloniales*. Tesis de Doctorado. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. 2011. Inédita.
- Palacios Ríos, Félix. "Pastores de llamas y alpacas". En: *Raíces de América. El mundo aymara*, Xavier Albó (comp.), 133-151. Madrid: Alianza, 1988.

Palomeque, Silvia. "El sistema de autoridades de 'pueblos de indios' y sus transformaciones a fines del período colonial. El partido de Cuenca", *Memoria Americana*, Vol. 6, (Buenos Aires 1997): 10-47.

Palomeque, Silvia. "El mundo indígena. Siglos XVI-XVII". En: *Nueva Historia Argentina*, Enrique Tándeter (dir.), 87-143. Tomo II. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2000.

Palomino Flores, Salvador. "La dualidad en la organización socio-cultural de algunos pueblos del área andina", *Revista del Museo Nacional*, Vol. XXXVII, (Lima 1971): 231-260.

Pärssinen, Martti. *Tawantinsuyu. El estado inca y su organización política*. Lima: IFEA-Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003.

Pärssinen, Martti y Jukka Kiviharju. *Textos andinos. Corpus de textos incaicos y coloniales*. Tomo I. Madrid: Instituto Iberoamericano de Finlandia-Universidad Complutense de Madrid, 2004.

Pease, Franklin. *Del Tawantinsuyu a la Historia del Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1989.

Pease, Franklin. "Un memorial de un curaca del siglo XVII", *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, Vol. 17, (Lima 1990): 197-205.

Pease, Franklin. *Curacas, reciprocidad y riqueza*. Lima: PUCP, 1992.

Percovich, María Fernanda. "Los caciques de Sonqo, Challana y Chacapa, señores de coca en la temprana colonia". Ponencia presentada en XI<sup>o</sup> Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia (S. M. de Tucumán), 2007. Ms.

Pérez, Joseph. "La aristocracia castellana en el siglo XVI". En: *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, María del Carmen Iglesias (coord.), 53-71. Oviedo: Ediciones Nobel, 1996.

Platt, Tristan. "Symétries en miroir. Le concept de yanantin chez les Macha de Bolivie", *Annales. Economies, Sociétés, Civilisations*, Vol. 33, N<sup>o</sup> 5-6, (1978): 1081-1107.

Platt, Tristan. "Mapas coloniales de la Provincia de Chayanta: dos visiones conflictivas de un solo paisaje". En: *Estudios bolivianos en homenaje a Gunnar Mendoza*, Martha U. de Aguirre, Blanca Gómez de Aranda, René Arze et al., 101-118. La Paz, 1978.

Platt, Tristan. "Acerca del sistema tributario pre-toledano en el Alto Perú", *Avances*, Vol. 1, (La Paz 1978): 33-46.

Platt, Tristan. "Espejos y maíz: el concepto de yanantin entre los Macha de Bolivia". En: *Parentesco y matrimonio en los Andes*, Enrique Mayer y Ralph Bolton (eds.), 139-182. Lima: PUCP, 1980.

Platt, Tristan. *Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el norte de Potosí*. Lima: IEP, 1982.

Platt, Tristan. "El rol del ayllu andino en la reproducción del régimen mercantil simple en el norte de Potosí (Bolivia)". En: *Identidades andinas y lógicas del campesinado*, L. Briggs, D. Llanque Chana, T. Platt et al., 25-83. Lima: Mosca Azul Eds., 1986.

Platt, Tristan. "Entre *Ch'axwa* y *Muxsa*. Para una historia del pensamiento político aymara". En: *Tres reflexiones sobre el pensamiento andino*, T. Bouysse-Cassagne, O. Harris, T. Platt y V. Cereceda (eds.), 61-131. La Paz: HISBOL, 1987.

Platt, Tristan. *Los guerreros de Cristo. Cofradías, misa solar y guerra regenerativa en una doctrina Macha (siglos XVIII-XX)*. Bolivia: ASUR-PLURAL, 1996.

Platt, Tristan. *La persistencia de los ayllus en el norte de Potosí: de la invasión europea a la República de Bolivia*. La Paz: Fundación Diálogo, 1999.

Platt, Tristan, Thérèse Bouysse-Cassagne y Olivia Harris. *Qaraqara-Charka. Mallku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XV-XVII). Historia antropológica de una confederación aymara*. La Paz: IFEA-Plural, 2006.

Platt, Tristan. "From the Islands's Point of View. Warfare and Transformation in an Andean Vertical Archipelago", *Journal de la Société des Américanistes*, Vol. 95, N° 2, (París 2009): 33-70.

Platt, Tristan. "Desde la perspectiva de la isla. Guerra y transformación en un archipiélago vertical andino: Macha (norte de Potosí, Bolivia)", *Chungará. Revista de Antropología Chilena*, Vol. 42, N° 1, (Chile 2010): 297-324.

Poloni-Simard, Jacques. "El pleito como parte de la consolidación de la sociedad colonial". En: *Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes*, Bernard Lavallé (comp.), 177-188. Lima: IFEA-Instituto Riva-Agüero, 2005.

Prescott, William. *Historia de la conquista del Perú*. Madrid: A. Machado Libros, 2006.

Presta, Ana María. *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial (Bolivia). Los encomenderos de La Plata, 1550-1600*. Lima: IEP/BCRP, 2000.

Presta, Ana María. "Orígenes de los linajes de La Plata (Audiencia de Charcas), 1540-1640. La familia Hinojosa, Extremadura y América en clave mestiza", *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. LXI, N° 2, (Badajoz 2005): 591-604.

Presta, Ana María. "La primera joya de la Corona en el altiplano Surandino. Descubrimiento y explotación de un yacimiento minero inicial: Porco". En: *Mina y metalurgia en los Andes del Sur desde la época prehispánica hasta el siglo XVII*, Pablo Cruz y Jean-Joinville Vacher (eds.), 201-229. Sucre: IRD-IFEA, 2008.

Presta, Ana María. "Undressing the Coya and Dressing the Indian Woman: Market Economy, Clothing, and Identities in the Colonial Andes, La Plata (Charcas), Late

Sixteenth and Early Seventeenth Centuries”, *Hispanic American Historical Review*, Vol. 90, Nº 1, (USA 2010): 41-74.

Presta, Ana María. “Mapas étnicos en asentamientos fragmentados. El territorio chuquisaqueño y su relación con los valles y punas de Jujuy en el tardío prehispánico y la temprana colonia”. En: *Qaraqara-Charka. Reflexiones a tres años después*, Ana María Presta (comp.). EN PRENSA.

Ramírez, Susan. “The “dueño de indios”: thoughts on the consequences of the shifting bases of power of the “curaca de los viejos antiguos” under the Spanish in sixteenth-century Peru”. *Hispanic American Historical Review*. Vol. 67, Nº 4. (USA 1987): 575-610.

Ramírez, Susan. *The World Upside Down. Cross Cultural Contact and Conflict in Sixteenth Century Peru*. Stanford: Stanford University Press, 1996.

Ramírez, Susan. “Rich Man, Poor Man, Beggar Man, or Chief: Material Wealth as a Basis or Power in Sixteenth-Century Peru”. En: *Dead Giveaway: Indigenous Testaments of Colonial Mesoamerica and the Andes*, Susan Kellogg y Mathew Restall (eds.), 215-248. Salt Lake City: University of Utah Press, 1998.

Ramírez, Susan. “Historia y memoria: la construcción de las tradiciones dinásticas andinas”, *Revista de Indias*, Vol. LXVI, Nº 236, (Sevilla 2006): 13-56.

Rappaport, Joanne. *Cumbe Reborn. An Andean Ethnography of History*. Chicago: The University of Chicago Press, 1994.

Rappaport, Joanne. “Object and Alphabet: Andean Indians and Documents in the Colonial Period”. En: *Writing without words. Alternatie Literacies in Mesoamerica & the Andes*, Elizabeth Hill Boone y Walter Mignolo. Duke: Duke University Press, 1996.

Rappaport, Joanne. *The Politics of Memory. Native Historical Interpretation in the Colombian Andes*. Duke: Duke University Press, 1998.

Rasnake, Roger. *Autoridad y poder en los Andes. Los kuragkuna de Yura*. La Paz: HISBOL, 1989.

Riesco Terrero, Angel (ed). *Introducción a la paleografía y a la diplomática general*. Madrid: Síntesis, 1999.

Rivera, Silvia. “El mallku y la sociedad colonial en el siglo XVII: el caso de Jesús de Machaca”, *Avances*, Vol. 1, (La Paz 1978): 7-19.

Rivera Cusicanqui, Silvia y Tristan Platt. “El impacto colonial sobre un pueblo Pakaxa: la crisis del cacicazgo en Caquingora (Urinsaya) durante el siglo XVI”, *Avances*, Vol. 1, (La Paz 1978): 101-120.

Rivière, Gilles. “Quadripartition et ideologie dans les communautes aymaras de Carangas (Bolivie)”, *Bulletin del Institute Francais d'Etudes Andines*, Vol. XII, Nº 3-4, (1983): 41-62.

Rivière, Gilles. "El sistema de aynua. Memoria e historia de la comunidad (comunidades aymaras del altiplano boliviano)". En: *Dinámicas del descanso de la tierra en los Andes*, Dominique Hervé, Didier Genin y Gilles Rivière (eds.), 89-105. La Paz: IBTA-ORSTOM, 1994.

Rojas García, Reyes. "La memoria de lo privado en lo público. Los escribanos públicos sevillanos", *HID*, Vol. 31, (2004): 573-584.

Rostworowski, María. "Reflexiones sobre la reciprocidad andina", *Revista del Museo Nacional*, Vol. XLII, (Lima 1976): 341-354.

Rostworowski, María. "La estratificación social y el hatun curaca en el mundo andino", *Revista Histórica*, Vol. 1, Nº 2, (Lima 1977): 249-286.

Rostworowski, María. "La voz parcialidad en su contexto". En: *Etnohistoria y Antropología*, Marcia Koth de Paredes, A. Castelli y M. M. de Pease (comps.), 35-45. Lima: Museo Nacional de Historia, 1981.

Ruiz García, Elisa. "La carta ejecutoria de hidalguía: un espacio gráfico privilegiado". En: *Estudios de genealogía, heráldica y nobiliaria*, Miguel Angel Laredo Quesada (coord.), 251-276. España: Universidad Complutense, 2006.

Sack, Robert. "Human territoriality: a theory", *Annals of the Association of American Geographers*, Vol. 73, Nº 1, (1983): 55-74.

Sahlins, Marshall. *Economía de la Edad de Piedra*. Madrid: Akal Universitaria, 1977.

Sahlins, Marshall. "Hombre pobre, hombre rico, gran hombre, jefe: tipos políticos en Melanesia y Polinesia". En: *Antropología Política*, José Llobera (comp.), 267-288. Barcelona: Editorial Anagrama, 1979.

Saignes, Thierry y Carmen Beatriz Loza. "Pleito entre Bartolomé Qhari, Mallku de los Lupaqa, y los Corregidores de Chucuito (1619-1643)", *Historia y Cultura*, Vol. 56, (La Paz 1984): 29-48.

Saignes, Thierry. "Notes on the regional contribution to the *mita* in Potosí in the early seventeenth century", *Bulletin of Latin American Research*, Vol. 4, Nº 1, (Liverpool 1985): 65-76.

Saignes, Thierry. "De la descendencia a la residencia: las etnias en los valles de Larecaja". En: *Los Andes Orientales: historia de un olvido*, 95-152. Cochabamba: IFEA-CERES, 1985.

Saignes, Thierry. "En busca del poblamiento étnico de los Andes Bolivianos (siglos XV y XVI)". *Avances de Investigación* 3. La Paz: Museo Nacional de Etnografía y Folklore, 1986.

Saignes, Thierry. "Ayllus, mercado y coacción colonial: el reto de las migraciones internas en Charcas (siglo XVII)". En: *La participación indígena en los mercados*

*surandinos. Estrategias y reproducción social, siglos XVI y XVII*, Olivia Harris, B. Larson y E. Tándeter (comps.), 111-158. La Paz, CERES, 1987.

Saignes, Thierry. "De la borrachera al retrato: los caciques andinos entre dos legitimidades (Charcas)", *Revista Andina*, Vol. 5, (Cusco 1987): 139-170.

Saignes, Thierry. "Les caciques coloniaux, médiateurs ambivalents (Charcas, XVIIe siècle)". En: *Les médiations culturelles (domaine ibérique et latino-américain)*, 74-88. *Cahiers UFR d'Etudes Ibériques et Latino-Américaines* 7. Paris: Sorbonne Nouvelle, 1989.

Saignes, Thierry. "Lobos y ovejas. Formación y desarrollo de los pueblos y comunidades en el Sur Andino (siglos XVI-XX)". En: *Reproducción y transformación de las sociedades andinas, siglos XVI-XX*, Segundo Moreno y Frank Salomón (comps.), 91-136. Quito: Ediciones ABYA-YALA, 1992.

Saitta, Dean. "Power, Labor, and the Dynamics of Change in Chacoan Political Economy", *American Antiquity*, Vol. 62, N° 1 (1997): 7-26.

Salis, Annette. *Cultivos andinos. ¿Alternativa alimentaria popular?* Cusco: Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de Las Casas", 1985.

Salomon, Frank. "Crónica de lo imposible: Notas sobre tres historiadores indígenas peruanos". *Chungara*, Vol. 12, (Arica 1984): 81-95.

Salomon, Frank. *Los Quipocamayos. El antiguo arte del khipu en una comunidad campesina moderna*. Lima: IEP/IFEA, 2006.

Sánchez Albornoz, Nicolás. *Indios y tributos en el Alto Perú*. Perú: IEP, 1978.

Sandstrom, Alan. "Grupos toponímicos y organización de casas entre los nahuas del Norte de Veracruz". En: *Familia y parentesco en México y Mesoamérica. Unas miradas antropológicas*, David Robichaux (comp.), 139-166. México: Iberoamericana, 2005.

Sebill, Nadine. *Ayllus y haciendas. Dos estudios de caso sobre la agricultura colonial en los Andes*. La Paz: Hisbol, 1989.

Sendón, Pablo. "Estudios sobre parentesco y organización social en los Andes". Ms.

Sendón, Pablo. "Cambio y continuidad en las formas de organización social de las poblaciones rurales del sur peruano. El caso de la comunidad campesina de Phinaya", *Debate Agrario. Análisis y Alternativas*, Vol. 36, (Lima 2003): 1-13.

Sendón, Pablo. "Problemas teóricos y metodológicos derivados del estudio del ayllu andino contemporáneo a partir del registro histórico y etnográfico". Ponencia presentada en el VI Congreso Internacional de Etnohistoria. Buenos Aires, 2005.

Sendón, Pablo. "Los ayllus de la porción oriental del departamento del Cusco. Aproximación comparativa desde el Collasuyu", *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines*, Vol. 38, N° 1, (2009): 107-130.

Sendón, Pablo. "El arte del etnógrafo. Alfred Métraux y los <sup>~</sup>Cipaya de Carangas de 1930-1931". Ms.

Serulnikov, Sergio. "Conflictos agrarios y políticos intra-étnicos en el norte de Potosí (el caso de Pocoata, siglo XVIII)", *Revista Andina*, Vol. 17 (Cusco 1999): 65-95.

Serulnikov, Sergio. "Legitimidad política y organización social en las comunidades indígenas de la provincia de Chayanta (siglo XVIII)", *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 61, Nº 1, (Sevilla 2004): 69-101.

Serulnikov, Sergio. *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino. El norte de Potosí en el siglo XVIII*. Buenos Aires: FCE, 2006.

Silverblatt, Irene. *Luna, Sol y brujas. Géneros y clases en los Andes prehispánicos y coloniales*. Cusco: CBC, 1990.

Soja, Edward. "The spatiality of social life: Towards a transformative retheorisation". En: *Social Relations and Spatial Structures*, D. Gregory y J. Urry (eds.), 90-127. Londres: MacMillan, 1985.

Spalding, Karen. *De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial*. Lima: IEP, 1974.

Spalding, Karen. "Resistencia y adaptación: el gobierno colonial y las élites nativas", *Allpanchis Phuturinga*, Vol. 17-18 (Cuzco 1981): 5-21.

Spalding, Karen. *Huarochiri: An Andean Society Under Inca and Spanish Rule*. Standford: Stanford University Press, 1984.

Stern, Steve. *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*. Madrid: Alianza Editorial, 1982.

Stern, Steve. "La variedad y ambigüedad de la intervención indígena andina en los mercados coloniales europeos: apuntes metodológicos". En: *La Participación Indígena en los Mercados Surandinos. Estrategias y reproducción social, siglos XVI-XX*, Olivia Harris, Brooke Larson y Enrique Tándeter, 281-312. La Paz: CERES, 1987.

Szasz, Margaret. *Between Indians and White Worlds: The Cultural Brokers*. Oklahoma: University of Oklahoma Press, 2001.

Szeminski, Jan. "Las apuestas del Inqa", *Anuario del Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia* (Sucre 1996): 3-18.

Tándeter, Enrique. *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1992.

Tándeter, Enrique. "Teóricamente ausentes, teóricamente solas. Mujeres y hogares en los Andes coloniales (Sacaca y Acasio en 1614)", *Andes*, Vol. 8, (Salta 1997): 11-25.

Tándeter, Enrique. "Los trabajadores mineros y el mercado". En: *Dos décadas de investigación en Historia Económica comparada en América Latina. Homenaje a Carlos Sempat Assadourian*, Margarita Menegus (coord.), 363-380. México: El Colegio de México/UNAM, 1999.

TePaske, John y Herbert Klein. "The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality", *Past and Present*, Vol. 90 (1981): 116-135.

Troll, Carl. "Las culturas superiores andinas y el medio geográfico". En: *El eco-sistema andino*, Carl Troll y Stephen Brush, 7-67. La Paz: HISBOL, 1987.

Tomoeda, Hiroyasu. "The Llama is my Chacra: Metaphor of Andean Pastoralists". En: *Ecology and Civilization. An Interdisciplinary Perspective on Andean Ecological Complementarity*, Shozo Masuda, Izumi Shimada y Craig Morris (eds.), 277-300. Tokyo: University of Tokyo Press, 1986.

Urton, Gary. "Chuta: El espacio de la práctica social en Pacariqtambo, Perú". *Revista Andina*, Vol. 2, N° 1, (Cusco 1984): 7-56.

Urton, Gary. *The History of a Myth. Pacariqtambo and the Origin of the Inkas*. Austin: University of Texas Press, 1990.

Urton, Gary. "De Nudos a Narraciones. Reconstrucción del arte de llevar registros históricos en los Andes a partir de transcripciones en Español de los khipus incaicos". En: *Saberes y Memorias en los Andes. In Memoriam Thierry Saignes*. Thérèse Bouysse-Cassagne (ed. y comp.), 303-323. Paris-Lima: CREEDLA-IFEA, 1997.

Van Buren, Mary. "Rethinking the Vertical Archipelago. Ethnicity, Exchange, and History in the Southern Andes", *American Anthropologist*, Vol. 98, N° 2, (1996): 338-351.

Vergara Ormeño, Teresa. "La consolidación del dominio colonial sobre la población indígena: las reducciones", *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, Vol. 17, (Lima 1990): 311-324.

Wachtel, Nathan. *Sociedad e ideología. Ensayos de historia y antropología andinas*. Lima: IEP, 1973.

Wachtel, Nathan. *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*. Madrid: Alianza, 1976.

Wachtel, Nathan. "Los mitimas del valle de Cochabamba: la política de colonización de Huayna Capac", *Historia Boliviana*, Vol. 1, N° 1, (Cochabamba 1981): 21-57.

Wachtel, Nathan. "Note sur le problème des identités collectives dans les Andes meridionales", *L'Homme*, Vol. 122-124, (Paris 1992): 39-51.

Yamamoto, Norio. "The Ecological Complementarity of Agro-Pastoralism: Some Comments". En: *Ecology and Civilization. An Interdisciplinary Perspective on Andean*

*Ecological Complementarity*, Shozo Masuda, Izumi Shimada y Craig Morris (eds.), 85-99. Tokyo: University of Tokyo Press, 1986.

Zagalsky, Paula. "Huellas en las revisitas: tensión social e imposición colonial", *Memoria Americana*, Vol. 17, N° 2, (Buenos Aires 2009): 241-279.

Zavala, Silvio. *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*. México: El Colegio de México, 1978.

Zavala, Silvio. *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVII)*. México: El Colegio de México, 1979.

Zuidema, R. Tom. *The Ceque System of Cuzco: The Social Organization of the Capital of the Incas*. International Archives of Ethnography 50, Supplement. Leiden: E. J. Brill, 1964.

Zuidema, R. Tom. "Hierarchy and Space in Incaic Social Organization", *Ethnohistory*, Vol. 30, N° 2, (USA 1983): 49-75.

## INDICE DE NOMBRES Y LUGARES

No se consideran las voces *Macha* y *Chayanta* ya que están mencionadas a lo largo de todo el trabajo.

### A

Abillo, 262  
Acasio, 63  
Aguilar, Fernando de, 346  
Alata, 263  
Aldana, Lorenzo de, 268, 270  
Alfaro, Francisco de, 93, 345, 347,  
Almagro, Diego de, 246, 248-9, 251  
Almagro, Diego de, el mozo, 257  
Alvarado, Alonso de, 251, 258, 273  
Alvarez, Bartolomé, 166  
Amaya, 336  
Apo Cari, 161  
Apo Guarachi, 160  
Arpa, don Juan, 387  
Arriutu, 264, 276  
Atahualpa, 245, 246  
Auca, don Diego, 217  
Auca, don Pedro, 295  
Aullagas, 49, 63  
Auquimarca, 255  
Ayavire, don Diego, 56  
Ayavire Coysara, don Juan, 139, 167  
Ayavire y Velasco, don Fernando, 139,  
167  
Aymaya, 261, 316, 319  
Aymoro, don Francisco, 139  
Aymoro, don Juan, 139  
Ayoayo, 367  
Ayoma, 367  
Ayra, don Diego, 317, 375  
Ayra, don Francisco, 259, 375,  
Ayra Canche, 160, 181, 185, 188, 192,  
262, 275, 371, 377  
Ayra Canche, don Diego, 185  
Ayra de Arriutu, don Fernando, 139,  
148, 152, 159, 188, 190, 259  
Aytacara, 255

### B

Baños, Joan de, 328

Barrera, Diego de la, 345  
Becerril, Juan, 250  
Borja y Aragón, don Francisco, Príncipe  
de Esquilache, 53, 54

### C

Cabeza de Vaca, Diego, 147  
Cailoma, 49  
Calancha, Antonio de la, 178  
Calapicana, 261  
Calisaya, Alonso, 398  
Cañete y Domínguez, Pedro Vicente, 58  
Capoche, Luis, 323, 359  
Caquina, 81, 263, 275-6, 296, 318, 330  
Caracara, 262, 277, 296, 318  
Caranga, 49, 80  
Carasi(bamba), 80, 81, 231, 328-9, 338,  
339, 342, 367, 391, 408  
Caricari, 262, 263  
Carlos I, 248, 306,  
Caroca, 231,  
Castilla, Sebastián de, 289  
Castillejo, Alonso de, 260  
Castro y Padilla, don Manuel de, 345,  
381  
Castro y Paria, don Joan de, 190, 238,  
316, 373, 406  
Castrovirreyna, 49  
Cataricayo, 214, 217-8  
Caurica, 80  
Cayo, don Martín, 406  
Centeno, Diego, 270  
Cepeda, don Joan de, 212, 377  
Chacani, 81, 89, 225, 392, 409  
Chacondi, 262  
Challico Yupanqui Inca, 254  
Chambi, don Alonso, 409  
Chambi, don Andrés, 397, 409  
Chambi, don Diego, 176, 377, 378  
Chambi, Juan, 397  
Chapichapi, 231

Chapichapi, 231  
Chaqui, 259, 260, 262, 296-7, 317  
Charichari, 80, 89, 367,  
Chaucha, don Francisco, 409  
Chayrapata, 70, 316, 320, 336, 367, 370  
Chiarahui, 61  
Chincha, don Hernando, 274, 276, 290,  
317, 319,  
Chinche, don Francisco, 319  
Chinchibamba, 328  
Chintari, 222  
Chinuama, 331  
Chipaya, 101  
Choca, don Martín, 319  
Choquevilca, don Alonso, 259, 295, 317  
Chuca, 262  
Chucuito, 381, 399  
Chuquichambi, 277  
Chuquitari, 261  
Churori, 231  
Cianca, Antonio de, 282  
Cobo, Bernabé, 67, 141, 177  
Cochabamba, 254, 331,  
Cochavilca, 300  
Cocuri, 269  
Colpa, 338  
Condorvilca, don Alonso, 397  
Copatete Colque, don Diego, 139  
Colque Guarache, don Juan, 139, 151,  
168, 178  
Colquechaca, 63  
Condori, 262  
Coysara, 255  
Cuenca, González de, 306  
Cunaca, don Pedro, 317, 319  
Cura Oello, 257  
Cusi Rimache, 257  
Cuto, 62

#### D

Díaz, Alonso, 327-9, 408  
Dueñas de Córdoba, don Pedro, 386

#### E

Encinas, Gabriel de, 384, 387  
Enríquez, don Martín, 144, 315,

Enríquez de Guzmán, Alonso, 250  
Escalante, Rodrigo de, 80, 409  
Eschío, 329, 338,

#### F

Federación Quillaca-Asanaque, 81, 89,  
256, 331,  
Felipe II, 118, 333,  
Felipe III, 47, 52, 344  
Felipe IV, 46  
Fernández de Balderrama, Francisco,  
387  
Fernández Guarache, don Joseph, 139,  
147  
Fernández Michel, Alonso, 334  
Frias, Luis de, 331, 342

#### G

García de Castro, Lope, 172, 297, 306,  
Garcilaso de la Vega, el Inca, 141, 177,  
247  
Gironda Layme, don Antonio, 185, 338,  
341, 347, 375-6, 378, 380, 385  
Godínez, Vasco de, 289  
González, don Francisco, 183, 190, 236,  
237, 406  
González, Juan, 409  
González Carita, don Joan, 183  
Gualca, 181, 262, 277, 280, 316  
Guamán Poma de Ayala, Felipe, 124,  
133, 141, 178, 394  
Guanca, don Pedro, 406  
Guancarani, 218, 340, 367,  
Guañoma, 327, 330, 338, 366  
Guarache, 263  
Guarayo, don Hernando, 259, 296  
Gutiérrez, Felipe, 266  
Guaranga, 342  
Guarichata, 231  
Guaycoma, 97, 297, 330, 338, 366  
Guayna, don Joan, 338, 341, 380, 403  
Guaynarima, 270  
Guzmán, Egas, 290

## H

Hernández Girón, Francisco, 289  
 Hinojosa, Pedro de, 250, 265, 268, 271-2, 289  
 Holguín, don Hernando, 335  
 Hollozcós, don Francisco de, 317  
 Huánuco, 257  
 Huarina, 269  
 Huarte de San Juan, Juan, 127  
 Huáscar, 245  
 Hurtado de Mendoza, don Andrés, marqués de Cañete, 290, 292, 299, 334

## I

Ibarra Gueztaraen, Joan de, 138  
 Iscamacha, 277

## J

Jaramolle, don Diego, 224  
 Jayanca, 146

## K

Katari, Tomás, 216  
 K'ulta, 90-91

## L

La Gasca, Pedro de, 268, 270, 280-1, 287  
 Larecaja, 101  
 Las Casas, Bartolomé de, 140  
 Laymi, 84, 104  
 Loayza, Galaor de, 316, 329, 349  
 Loayza, Jerónimo de, 270  
 Localarama, 160  
 López, Pero, 270  
 López de Solís, Luis, 334, 343  
 López de Zúñiga y Velasco, Diego, conde de Nieva, 343  
 Losada, Suero de, 344  
 Luje, 272

## LL

Llanquiri, 88-90,  
 Lluchu, 90-91, 367

## M

Macha, San Pedro de, 59, 298, 316, 320, 336, 361,  
 Malcocota, 63  
 Maldonado de Torres, Alonso, 52, 346  
 Mamani, don García, 319  
 Manco Inca, 245, 246, 249-50, 251, 267  
 Matienzo, Juan de, 143, 200, 306, 317, 372,  
 Mendieta, Lope de, 269, 326  
 Mendoza, don Alonso de, 347, 367, 371, 375, 380, 403  
 Mendoza, don Diego de, 224, 400  
 Mendoza, don Lope de, 347  
 Mendoza y Luna, Juan de, marqués de Montesclaros, 51, 88  
 Meneses, don Bernaldino de, 293  
 Meneses, Pablo de, 274-5,  
 Mercado, don Juan de, 329  
 Mexía Venegas, don Diego, 174, 352  
 Miraflores, San Marcos de, 63, 87, 208, 316, 320, 336, 349, 361, 375, 389  
 Moguer, Pedro Martín de, 249  
 Mojocoya, 329, 339  
 Mojotoro, 272  
 Molina, Lazarte de, 344  
 Molino de Chitui, 96, 392  
 Molle, don Baltasar, 406  
 Molle, don Juan, 217  
 Montemayor, don Alonso de, 274  
 Monterroso y Alvarado, Gabriel, 123, 127-8, 133  
 Moroco, 188, 255, 261, 264, 377  
 Moroco, don Francisco, 188, 212, 406  
 Moroco Ochatoma, don Alonso, 185, 402, 406  
 Moromoro, 262, 273, 293

## N

Núñez Vela, Blasco, 267

## O

Ochatoma, 157, 185, 262, 275  
 Ocuri, 63  
 Ondegardo, Francisco, 385  
 Ondegardo, Polo, 79, 142, 265, 273,  
 288-9, 362  
 Oñate, Pedro de, 255  
 Ordóñez de Villaquirán, Diego, 62  
 Orellana, Francisco de, 257  
 Ortiz de Zarate, Juan, 272  
 Oruro, 49  
 Osoros de Ulloa. Pedro. 334

## P

Paachata, 334  
 Paca, don Andrés, 217  
 Pacasa, 264, 280  
 Pacasa, don Juan, 408  
 Padilla, don Fernando de, 174, 352, 374  
 Pardo, Pedro, 132  
 Paria, 81, 367  
 Paria, don Sebastián, 406  
 Paullu, 245, 249, 251, 255-6,  
 Pichivisa, 264, 280, 298, 340  
 Pilco, 262  
 Pimpina, 260  
 Pino Manrique, Juan del, 59, 77, 80, 96  
 Piquincara, 80  
 Pirca, don Martín, 377  
 Pitantora, 81  
 Pizarro, Francisco, 244, 245, 246  
 Pizarro, Gonzalo, 246-7, 250, 251, 256,  
 258, 267-8  
 Pizarro, Hernando, 248, 250, 251, 254,  
 255  
 Pizarro, Juan, 250  
 Pocoata, 192, 264, 276, 316, 319  
 Pocota, 185  
 Pocpo, 269, 331  
 Ponce de León, Hernán, 250  
 Porco, 255-6, 272  
 Potobamba, 224  
 Pototaca, 260  
 Potosí, 49, 51

## Q

Quiata, 62  
 Quito, 121, 257  
 Quizco, 250

## R

Ramírez del Aguila, Pedro, 64  
 Repartimiento de Caracara, 81, 320-21  
 Repartimiento de Chaqui, 62, 387  
 Repartimiento de Machaca la Grande.  
 386  
 Repartimiento de Moromoro, 81, 320  
 Repartimiento de Sacaca, 351, 373, 397,  
 399  
 Repartimiento de Visisa, 373  
 Repartimiento de Songo, 137  
 Rivera, Luis de, 275  
 Rojas, Diego de, 256, 260, 266  
 Rojas, Gabriel de, 250, 265, 273  
 Rosario, 63  
 Ruiz de Bustillo, Miguel, 132, 137, 170,  
 174, 212, 349, 351  
 Robles, Martín de, 274

## S

Salgado, Antonio, 174, 352, 390  
 Samacori, 264  
 San Cristóbal, 324  
 San Millán, Barros de, 131  
 Santillán, Hernando de, 142, 282, 287,  
 Santo Tomás, Domingo de, 280, 282,  
 Sapacari, 70, 80, 367  
 Saracara, don Martín, 220  
 Sarmiento de Gamboa, Pedro, 144  
 Sava, 227  
 Sava, don Diego, 227, 384-5  
 Sava, don Diego Luis, 227, 229, 238,  
 399  
 Sava "el viejo", don Diego, 383  
 Sayaba Tomiri, 227  
 Sicota, 231  
 Solís, Gómez de, 281  
 Solórzano Pereira, 112, 248  
 Soto, don Pedro, 207, 238, 316-7, 319,  
 324, 328, 332, 367, 371, 373, 391

Soto, Hernando de, 246  
Soto Aroni, don Jerónimo, 408  
Sotomayor, don Francisco de, 55, 324,  
326  
Surumi, 97

## T

Tacapuri, 231  
Tacava, 181  
Tanqui, 70, 367  
Tanquiri, don Andrés, 328, 338, 341,  
380, 383-5, 387  
Tantari, 264  
Tapia, Francisco de, 281  
Tataparia, 181, 192, 214, 217-8, 371  
Tingupaya, 224  
Tiraque, 107, 264, 286, 342  
Tirina, 59, 62  
Tisoc, 254  
Titiri, 63  
Tococala, 272  
Toledo, don Francisco de, 143, 171,  
303-06, 308-12, 321, 372, 396, 404  
Tomiri, don Manuel, 229  
Tomiri Fragoso, don Gabriel, 229, 238,  
385  
Tontola, 297  
Topa Inca, 251  
Toracari, 63  
Toraya, 231  
Toropalca, 297  
Torre, Felipe, 326  
Tosqui, 264

## U

Uqira, 231  
Urcoveni, 261  
Urmason, 260  
Usuqira, 185, 398

## V

Vaca de Castro, Cristóbal, 257-8  
Valdivia, Pedro de, 257  
Vaychani, 62

Velasco y Castilla, don Luis de,  
marqués de Salinas, 172, 344  
Velásquez, don Francisco, 347, 403  
Vilcabamba, 251, 256, 267  
Villac Umu, 249  
Vitcos, 256

## X

Xaquijahuana, 269  
Xarajuri, don Baltasar, 347, 374, 380,  
409  
Xarajuri, don Francisco, 259, 295, 317,  
374

## Y

Yana, don Francisco, 326  
Yarea, 336, 340, 367  
Ychurata, 80  
Ynga Soto, 219  
Yumiricota, 334

## Z

Zamora, don Alonso de, 335  
Zúñiga y Acevedo, don Gaspar de,  
conde de Monterrey, 52